



ACTA DE ENTREGA DE CARGO

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los deberes legales y con el más alto compromiso de transparencia y responsabilidad institucional, se formaliza la entrega del cargo de Ministro de Igualdad y Equidad. El presente documento resume la gestión adelantada durante el periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 11 de agosto de 2025, un lapso en el que se ha trabajado incansablemente para consolidar la arquitectura misional del Ministerio y avanzar de manera decidida en el cierre de brechas de desigualdad que afectan a las poblaciones y territorios históricamente excluidos de Colombia.

Esta acta sirve como una guía ejecutiva que articula los principales logros, el estado de los recursos y los desafíos estructurales afrontados. Para una consulta detallada, exhaustiva y pormenorizada, se invita a la administración entrante a remitirse al documento anexo "INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME – ACTA DE ENTREGA",

1. DATOS GENERALES

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO
RESPONSABLE QUE ENTREGA:**

CARLOS ALFONSO ROSERO

B. CARGO:

MINISTRO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

D. CIUDAD Y FECHA:

BOGOTÁ D.C., 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:

03 DE MARZO DE 2025

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO

☒

SEPARACIÓN

☐

RATIFICACIÓN DEL CARGO

☐

G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO:

11 DE AGOSTO DE 2025

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.

Durante el periodo de gestión, se lideró la transición del Ministerio desde una fase fundacional hacia una de ejecución a escala, despliegue territorial y demostración de impacto material. Los esfuerzos se concentraron en acelerar la ejecución real de los programas, asegurar la viabilidad jurídica de la entidad y fortalecer su capacidad operativa para cumplir con el mandato constitucional.

Para una descripción detallada de los principales logros, programas, proyectos y resultados obtenidos, se recomienda consultar los siguientes apartados del **"INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME – ACTA DE ENTREGA"**:

- **Capítulo 1 - Estado General del Ministerio a marzo de 2025:** Ofrece el diagnóstico estratégico inicial, los desafíos heredados y las prioridades que enmarcaron la gestión, permitiendo comprender el contexto sobre el cual se obtuvieron los resultados.
- **Capítulo 2 - Relación Consolidada de Programas, Planes y Proyectos:** Es el núcleo del informe. Describe pormenorizadamente la gestión, actividades y logros de cada uno de los 24 programas misionales, estructurados por cada Viceministerio.
- **Capítulo 4 - Proyección Estratégica y Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo:** Sintetiza los resultados más relevantes en el marco del PND, evidenciando la contribución de la gestión a las metas nacionales.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

La administración de los recursos se realizó bajo estrictos criterios de responsabilidad y eficiencia. A continuación, se referencian los capítulos del **"INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME – ACTA DE ENTREGA"** que detallan la situación de los recursos financieros y los bienes a cargo de la entidad:

- **Recursos Financieros:** El detalle pormenorizado de la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas, se encuentra en el **Capítulo 3 - Presupuesto Asignado y Detalle de Líneas Presupuestarias** y se complementa con el **Anexo 2 - Estados Financieros**.
- **Bienes Muebles:** La relación de los bienes muebles, (infraestructura tecnológica y de comunicaciones), se encuentra detallada en el **Subcapítulo 5.4 - Informe de Gestión de Tecnologías de la Información (TIC)**.

4. PLANTA DE PERSONAL:

Se entrega una entidad con una estructura de personal robusta, cuya provisión de empleos ha avanzado de manera decidida. La información completa sobre la planta de personal, su distribución jerárquica, el estado de los empleos provistos y los retos en materia de talento humano se encuentra en la sección **"Equipo Directivo y Composición del Ministerio"** del informe anexo.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La gestión se centró en la ejecución de una arquitectura programática coherente con el mandato misional del Ministerio. La relación consolidada y el estado detallado de cada uno de los programas, planes y proyectos desarrollados se exponen en profundidad en el Capítulo 2 - Relación Consolidada de Programas, Planes y Proyectos del **"INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME – ACTA DE ENTREGA"**. Adicionalmente, el **Subcapítulo 1.2 - Situación de Programas y Contratos Heredados** detalla el estado inicial de las iniciativas al comenzar el periodo.

6. OBRAS PÚBLICAS

Se sugiere a la administración entrante revisar el Subcapítulo **"DIRECCIÓN PARA EL ACCESO IGUALITARIO AL AGUA..."** (dentro del Capítulo 2.3), ya que el programa "Agua es Vida" contempla proyectos de infraestructura para la construcción y optimización de acueductos que podrían ser clasificados bajo esta categoría.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

El informe detallado sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales, tanto de funcionamiento como de inversión, es presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera

en el **Capítulo 3 - Presupuesto Asignado y Detalle de Líneas Presupuestales** del documento anexo.

8. CONTRATACION:

Se implementó una gestión contractual orientada a garantizar la transparencia y la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios. El detalle de los procesos contractuales se encuentra distribuido de la siguiente manera en el **"INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME – ACTA DE ENTREGA"**:

- **Contratos Estratégicos Heredados:** Ver **Subcapítulo 1.2**.
- **Informe de Gestión Contractual del Periodo:** Ver **Subcapítulo 5.1**, que detalla el volumen, modalidades y gestión de la Subdirección de Contratación.
- **Convenios de Cooperación Internacional:** Ver **Subcapítulo 5.7 - Informe de Gestión de Alianzas y Cooperación Internacional**, que relaciona los convenios suscritos con organismos internacionales y sus recursos asociados.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Se avanzó de manera estratégica en la maduración del Sistema Integrado de Gestión, dotando a la entidad de una columna vertebral para la gestión de proyectos. El estado y la relación de los reglamentos, manuales y procedimientos se encuentran en:

- **Subcapítulo 5.2 - Informe del Sistema Integrado de Gestión - MIPG:** Contiene el listado maestro de documentos, incluyendo manuales, procedimientos y formatos.
- **Subcapítulo 5.10 - Informe de Gestión de la Oficina Jurídica:** Detalla la producción normativa, como decretos y resoluciones expedidas durante el periodo.

10. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG, PLANES DE MEJORAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS.

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) fue una prioridad para fortalecer la capacidad institucional. El informe detallado sobre este proceso, incluyendo el diagnóstico, los avances, los planes de acción recomendados y los desafíos, se encuentra en el **Subcapítulo 5.2**. La gestión específica de la matriz de riesgos estratégicos se detalla en el **Subcapítulo 5.3**.

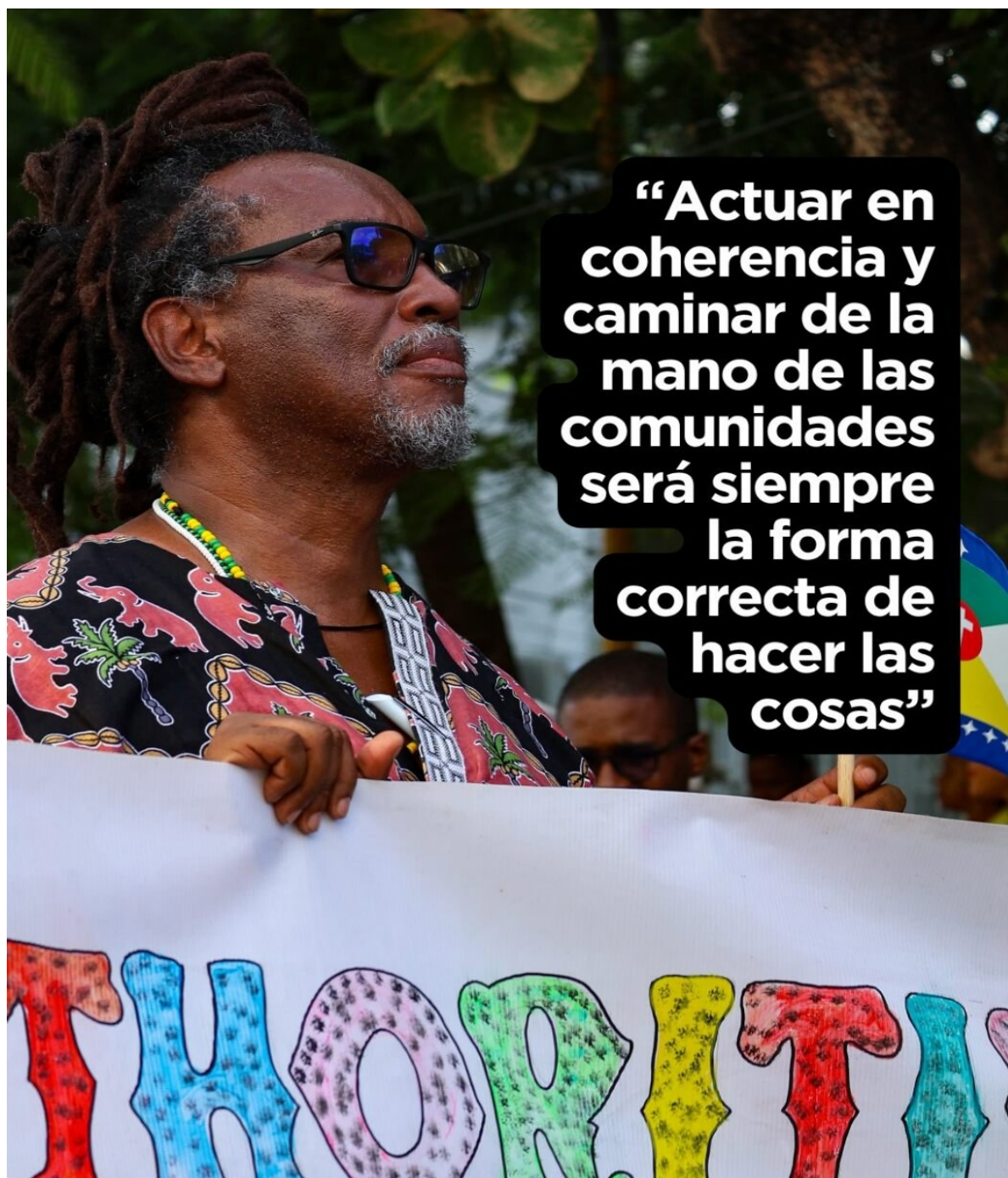
11. INFORME JURIDICO

El informe completo sobre la gestión de la defensa judicial del Ministerio, las acciones legislativas acompañadas y la producción normativa se encuentra en el **Subcapítulo 5.10 - Informe de Gestión de la Oficina Jurídica**.

12. CONCEPTO GENERAL:

Esta administración recibe un ministerio con un diseño estratégico y programático robusto y visionario, pero que enfrenta desafíos fundamentales para su operación y consolidación. La gestión entrante debe enfocarse en resolver los cuellos de botella heredados para traducir la promesa institucional en resultados concretos y a gran escala. Se ha trabajado para asegurar la viabilidad jurídica y presupuestal de la entidad, y para acelerar la ejecución real cerrando la brecha entre los recursos contratados y los efectivamente pagados. Se entrega una hoja de ruta clara para fortalecer la capacidad operativa y avanzar decididamente en el despliegue territorial que el país demanda.

Para un análisis narrado sobre la situación administrativa y financiera, se recomienda la lectura del **Capítulo 1 - Estado General del Ministerio a marzo de 2025**, especialmente las conclusiones y prioridades estratégicas identificadas.



INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME – ACTA DE ENTREGA

DEPENDENCIA:

DESPACHO DEL MINISTERIO

**QUIEN
ELABORA:
PERÍODO DE
GESTIÓN:**

CARLOS ALFONSO ROSERO

03/03/2025

11/08/2025

Los desafíos para la ejecución del Ministerio de Igualdad y Equidad son enormes. Dejamos un plan con unos propósitos claros, el proyecto de ley del Ministerio radicado. Intentamos, en medio de nuestras limitaciones, mantener un Ministerio abierto a la gente. Como usted lo ha señalado, señor Presidente, la igualdad requiere un esfuerzo del conjunto de la institucionalidad. En nuestra experiencia, requiere igualmente que los acuerdos de consulta con los pueblos se cumplan a cabalidad.
Carlos Rosero.

RESUMEN DEL DOCUMENTO:

El presente documento tiene como finalidad formalizar la entrega del cargo de Ministro de Igualdad y Equidad y presentar el informe de gestión correspondiente al período del 3 de marzo al 10 de agosto de 2025. Este documento se desarrolla en tres etapas principales que son: **establecer una línea base** a partir del estado del Ministerio en marzo de 2025, **reportar la gestión y los resultados** del período, y **presentar un balance de cierre con la proyección estratégica** de la entidad. Además, incluye elementos clave como la matriz de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el estado detallado de proyectos activos e inactivos, gestión sobre contratación, el Sistema Integrado de Gestión (MIPG) y riesgos estratégicos.

Este documento se ha elaborado en cumplimiento de la instrucción estratégica del Ministro Carlos Alfonso Rosero, la normativa para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos, y el **Decreto 1075 de 2023** que estructura el Ministerio, con el objetivo de ofrecer una visión clara, detallada y transparente del estado actual de la entidad. El propósito es garantizar la continuidad de los programas, planes y proyectos misionales y facilitar una transición ordenada, informada y eficiente.

El presente documento facilitará al Ministerio de Igualdad y Equidad la toma de decisiones respecto a la continuidad de los programas, la planificación presupuestal, la definición de prioridades estratégicas y la gestión de riesgos y contratos.

En virtud de los lineamientos establecidos por el Ministro Carlos Alfonso Rosero, este documento contempla los siguientes apartados:

- Estado General del Ministerio a marzo de 2025.
- Relación Consolidada de Programas, Planes y Proyectos.
- Presupuesto Asignado y Detalle de Líneas Presupuestales.
- Proyección Estratégica y Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Estado Actual de las Dependencias y Proyectos al Cierre de la Gestión.
- Gestión Transversal (Contratación, SIG-MIPG, Riesgos, entre otros).

Palabras clave: Empalme, Informe de Gestión, Ministerio de Igualdad y Equidad, Transición, Ejecución Presupuestal, Programas Sociales, Plan Nacional de Desarrollo, Decreto 1075 de 2023, Rendición de Cuentas, Continuidad Administrativa.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y MARCO DE REFERENCIA.....	7
Propósito y Fundamento Legal del Informe:.....	7
Equipo Directivo y Composición del Ministerio:	9
1. Estado General del Ministerio a marzo de 2025.....	13
1.1. Análisis de la Línea Base del Acta de Entrega Anterior	13
1.1.1. Visión General del Proceso de Empalme.....	13
1.1.2. Análisis de la Estructura Organizacional y del Talento Humano.....	14
1.1.3. Análisis de la Gestión Programática y de Políticas Públicas	14
1.1.4. Análisis de la Situación Financiera y Ejecución Presupuestal.....	15
1.1.5. Análisis del Entorno Jurídico y de Gobernanza.....	17
1.1.6. Conclusiones y Prioridades Estratégicas para la Nueva Administración	18
1.2. Situación de Programas y Contratos Heredados.....	18
Introducción	18
Programas Misionales en Curso a marzo de 2025.....	18
Contratos Estratégicos Vigentes a marzo de 2025.....	19
2. Relación Consolidada de Programas, Planes y Proyectos.....	20
2.1. Gestión del Viceministerio de las Mujeres.....	20
2.2. Gestión del Viceministerio de la Juventud.....	36
2.3. Gestión del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza.....	98
2.5. Gestión del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos.....	167
2.4. Gestión del Viceministerio de las Diversidades.....	241
3. Presupuesto Asignado y Detalle de Líneas Presupuestales.....	302
3.1. Informe de Ejecución Presupuestal Consolidado.....	302
3.2. Detalle de Ejecución por Programa.....	303
4. Proyección Estratégica y Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.....	305
4.1. Principales Avances en el marco de Compromisos en el PND	305
4.2. Inventario de Proyectos de Inversión	307
5. Gestión Transversal.....	308
5.1. Informe de Gestión Contractual del Periodo	308
5.2. Informe del Sistema Integrado de Gestión - MIPG	318
Introducción y Diagnóstico Estratégico.....	319

Evolución de la Documentación del Sistema (Marzo - Agosto 2025).....	319
Principales logros del periodo (Marzo – Agosto 2025).....	320
Desafíos críticos y plan de acción recomendado.....	320
Recomendaciones estratégicas para la nueva administración.....	321
Conclusiones.....	321
5.3. Matriz de Riesgos Estratégicos.....	321
5.4. Informe de Gestión de Tecnologías de la Información	322
5.5. Informe de Gestión de Comunicaciones	341
Gestión de marca y posicionamiento de la identidad visual del Ministerio de Igualdad y Equidad.....	341
Estrategia Digital.....	343
Comunicación de Programas del Ministerio de Igualdad y Equidad	344
Retos y Proyección	346
5.6. Informe de Gestión de Saberes y Proyectos	347
Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad.....	347
Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos.....	350
5.7. Informe de Gestión de Alianzas y Cooperación Internacional	361
5.8. Informe de Gestión de Relacionamento con la Ciudadanía.....	368
5.9 Informe de Gestión de Control Interno y Disciplinario	388
5.10 Informe de Gestión de la Oficina Jurídica	399
5.11. Informe Consolidado de Direcciones Territoriales.....	409

INTRODUCCIÓN Y MARCO DE REFERENCIA

Propósito y Fundamento Legal del Informe:

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado a través de la Ley 2281 de 2023, *"Por el cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*. Esta norma establece el objeto del Ministerio en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3. OBJETO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD. El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar. las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

ARTÍCULO 5. ÁMBITO DE COMPETENCIAS. Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en todo el país con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros:

1. Mujeres en todas sus diversidades.
2. Población LGBTIQ+.
3. Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom.
4. Campesinos y campesinas,
5. Jóvenes.
6. Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
7. Personas con discapacidad.
8. Habitantes de calle.
9. Población en territorios excluidos.
10. Mujeres cabeza de familia
11. Adultos Mayores
12. Familias.
13. Niñez.
14. Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.

Aunado a lo anterior, la Ley 951 de 2005 impone a los servidores públicos de los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano, en calidad de titulares o representantes legales, así como a los particulares que administren

fondos o bienes del Estado, la obligación de rendir, al momento de separarse del cargo, concluir su administración o ser ratificados en el mismo al finalizar el período, un informe dirigido a quienes los sucedan legalmente en sus funciones. Dicho informe debe contener los asuntos propios de su competencia, así como el detalle de la gestión realizada respecto de los recursos financieros, humanos y administrativos que les fueron asignados para el ejercicio de sus funciones. Este documento, denominado Acta de Informe de Gestión, es de aplicación para todas las ramas del poder público, en todos los niveles, y está dirigido a los titulares, representantes legales y particulares que administren fondos o bienes del Estado, conforme a los requisitos generales previstos en la mencionada ley.

Equipo Directivo y Composición del Ministerio:

El artículo 11 de la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, establece la estructura interna de la entidad, de la siguiente manera:

Gráfico 1. Organigrama del Ministerio de Igualdad y Equidad



Descripción: Un organigrama que muestra la estructura jerárquica del Ministerio, desde el Despacho del Ministro, pasando por las Direcciones Territoriales, por su parte, La planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad fue establecida mediante el Decreto 1076 de 2023; y está conformada por un total de setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a la planta estructural y setecientos seis (706) a la planta global, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 1. Distribución de la Planta de Empleos del Ministerio de Igualdad y Equidad

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Despacho del o la Ministra(o)			
Uno (1)	Ministra(o)	0005	
Ocho (8)	Asesor	1020	12
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103	20
Dos (2)	Secretario ejecutivo del despacho	4212	26
Despacho del Viceministerio de la Juventud			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de las Mujeres			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de las Diversidades			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Planta global			
Uno (1)	Secretario General	0035	22
Veinte (20)	Director Técnico	0100	20
Treinta y Dos	Director Territorial para la Igualdad y la Equidad	0042	13
Ocho (8)	Jefe de Oficina	0137	20
Uno (1)	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	18
Dos (2)	Subdirector Técnico	0150	18
Nueve (9)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	15
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	15
Ciento Noventa y Cinco (195)	Profesional Especializado	2028	15
Ciento Doce (112)	Profesional Especializado	2028	17
Setenta y Nueve (79)	Profesional Universitario	2044	10
Setenta y Cinco (75)	Profesional Universitario	2044	08
Cincuenta y Ocho (58)	Auxiliar Administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Ciento Once (111)	Técnico Administrativo	3124	16

Descripción: Muestra la distribución de los cargos de la planta estructural del Ministerio por dependencia, denominación, código y grado.

De acuerdo con la naturaleza de los empleos, seiscientos treinta y uno (631), que corresponden al **84,81%**, son empleos de carrera administrativa. Por su parte, ciento trece (113), que corresponden al **15,19%**, son empleos de libre nombramiento y remoción. Con relación a la clasificación de los empleos por nivel jerárquico se distribuyen como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de Empleos según Nivel Jerárquico

Nivel	Empleos	Porcentaje
Directivo	70	9,40%
Asesor	24	3,22%
Profesional	461	62,99%
Técnico	111	14,91%
Asistencial	78	10,48%
Total	744	100%

Descripción: Clasifica los 744 empleos totales del Ministerio por nivel jerárquico (Directivo, Asesor, etc.).

La provisión de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio se ha realizado a través de nombramientos ordinarios, en el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción, y en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de

la entidad y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente en esta materia.

De acuerdo con lo anterior, al corte del 11 de agosto, el Ministerio cuenta con 521 empleos provistos, lo cual corresponde a un indicador de provisión general del visión del 70,02%, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Detalle de Empleos Provistos

Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	Naturaleza del empleo	Tipo de vinculación	No. empleos provistos
Directivo	Ministro(a)	0005	0	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Directivo	Viceministro(a)	0020	0	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Directivo	Director(a) Territorial	0042	13	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	8
Directivo	Subdirector(a) Técnico(a)	0150	18	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Directivo	Director(a) Técnico(a)	0100	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	16
Directivo	Jefe(a) de Oficina	0137	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	7
Directivo	Secretario(a) General	0035	22	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Asesor	Asesor(a)	1020	12	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	16
Asesor	Jefe(a) Oficina Asesora	1045	15	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Profesional	Profesional Universitario	2044	08	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	46
Profesional	Profesional Universitario	2044	10	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	54
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	148
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	108
Técnico	Técnico(a) Administrativo	3124	16	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	54
Asistencial	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4215	24	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asistencial	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4212	26	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	45
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	4

Asistencial	Conductor(a)	4103	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Total general						521

Descripción: Detalla los 521 empleos que ya han sido ocupados, especificando tipo de vinculación.

A partir de lo anterior, se observa que el Ministerio, al corte del 11 de agosto, cuenta con 223 empleos sin proveer.

Retos y temáticas por abordar en materia de Gestión del Talento Humano

Teniendo en cuenta los roles y responsabilidades asignados a la Subdirección de Talento Humano en el artículo 46° del Decreto 1075 de 2023, así como las responsabilidades delegadas en la persona que dirige la Subdirección en la Resolución N° 885 de 2024, se establecen las siguientes alertas y retos a abordar, por parte de la nueva administración del Ministerio:

- Cumplir con la meta de provisión de empleos establecida en el Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos (80%) y la cuota de personas con discapacidad vinculadas de conformidad con lo establecido en (3% de la planta).
- Continuar con la estructuración, adopción, socialización y aplicación de la metodología de para la evaluación del desempeño laboral de servidores en provisionalidad y en empleos de Libre Normbramiento y Remoción.
- Avanzar en la implementación oportuna de los acuerdos sindicales suscritos con las organizaciones sindicales SUNET y SINTRAIGUALDAD. Asimismo, dinamizar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento a estos, formalizada a través de la Resolución 820 de 2025.
- Promover la creación y formalización de la documentación (procedimientos, manuales, guías, formatos, etc.) del proceso de Gestión del Talento Humano, en el marco del Sistema Integrado de Gestión del MIE.
- Continuar con la ejecución del Plan de Cierre de Brechas, que permite la implementación de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano y de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Adelantar los tramites contractuales priorizados en el Plan Anual de Adquisiciones: dotación, elementos de protección personal y ergonómicos y dotación Brigada de Emergencias y contratación de prestación de servicios.
- Avanzar con la gestión documental de la dependencia, sobre todo, en lo relativo a la actualización y conservación de las historias laborales.
- Fortalecer las gestiones correspondientes para el recobro de incapacidades de los servidores y servidoras del Ministerio de Igualdad y Equidad.

1. Estado General del Ministerio a marzo de 2025

1.1. Análisis de la Línea Base del Acta de Entrega Anterior

1.1.1. Visión General del Proceso de Empalme

- **Estado Recibido:** Se recibe un Ministerio funcional, creado "desde cero" en un periodo de 18 meses, un logro institucional sin precedentes en la

historia reciente del país. La entidad fue entregada con una plataforma estratégica definida, una arquitectura de 24 programas misionales diseñados, 10 políticas públicas en formulación (una de ellas aprobada) y un vehículo financiero propio, el FonIgualdad, capitalizado y operativo.

- **Desafío Fundamental:** El principal reto para la administración entrante era liderar la transición del Ministerio desde una fase fundacional, enfocada en el diseño institucional y programático, hacia una fase de **ejecución a escala, despliegue territorial efectivo y demostración de impacto material**. Este tránsito debe realizarse mientras se navegan y resuelven significativos desafíos estructurales en los ámbitos administrativo, presupuestal, jurídico y de talento humano.

1.1.2. Análisis de la Estructura Organizacional y del Talento Humano

- **Estado Recibido:** Se formalizó una estructura robusta con cinco Viceministerios y veinte Direcciones Técnicas, asumiendo el rol de ente rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad (ICBF, INSOR, INCI). A la fecha del informe, se habían provisto 474 de los 744 empleos de la planta de personal (64%) y se encontraban en proceso de consolidación 8 de las 32 Direcciones Territoriales previstas por ley.
- **Dificultades y Retos Estratégicos Identificados:**
 - **Brecha de Talento Humano:** La vacancia del 36% de la planta de personal (270 empleos) representa un riesgo crítico para la capacidad operativa del Ministerio. Esta falta de personal afecta directamente la habilidad para ejecutar programas, realizar supervisión contractual y cumplir con las metas misionales en los tiempos establecidos.
 - **Dificultades en el ambiente laboral:** Durante las primeras semanas de trabajo en el Ministerio se identificaron complejidades en el ambiente laboral de algunas dependencias, a partir de denuncias y relatos de funcionarios y funcionarias. El señor Ministro Carlos Rosero hizo seguimiento y abordó estos asuntos durante su periodo en el cargo.
 - **Despliegue Territorial en fase de inicio:** Con el 25% de las direcciones territoriales en consolidación, existe una brecha considerable entre la planificación central y la capacidad de implementación en las regiones. El éxito del Ministerio depende de su capacidad para territorializar su oferta.
 - **Consolidación del Liderazgo Sectorial:** Si bien el Ministerio asumió formalmente la rectoría del sector, el desafío consiste en traducir este rol en una coordinación estratégica y una sinergia operativa real con entidades de gran envergadura y cultura organizacional propia, como el ICBF.

1.1.3. Análisis de la Gestión Programática y de Políticas Públicas

- **Estado Recibido:** Se entrega una arquitectura programática ambiciosa y coherente con el mandato misional. Destaca la aprobación de la **Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143)** y la puesta en marcha de programas emblemáticos como **Jóvenes en Paz, Hambre Cero, Agua es Vida** y el sistema **SALVIA**.
- **Dificultades y Retos Estratégicos Identificados:**

- **Cuellos de Botella en FonIgualdad:** Múltiples secciones del informe evidencian que varias direcciones técnicas experimentaron retrasos en la ejecución debido a procesos de revisión y obtención de viabilidad por parte de FonIgualdad. Proyectos clave recibieron "viabilidad condicionada" de forma reiterada, lo que ralentizó su puesta en marcha. La eficiencia operativa del Fondo es un punto crítico que determina el ritmo de ejecución de todo el Ministerio.
- **Complejidad de la Articulación Intersectorial:** El diseño del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE) implicó la identificación de cerca de 80 instancias de articulación intersectorial. Lograr que este complejo ecosistema opere de manera coordinada y no burocrática para el cierre efectivo de brechas es un desafío de gobernanza de primer orden.
- **Transición del Diseño a la Medición de Impacto:** La gestión anterior se centró en el diseño de programas y herramientas de monitoreo como el RIE y el Observatorio de Igualdad. El reto actual es asegurar la implementación robusta de estos sistemas para trascender el seguimiento de actividades y empezar a medir los cambios materiales en las condiciones de vida de las poblaciones, que es la promesa central del Ministerio.

1.1.4. Análisis de la Situación Financiera y Ejecución Presupuestal

- **Estado Recibido:** La administración anterior aseguró un presupuesto significativo. Al rubro de transferencias corrientes (Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial (art. 72- ley 2294/2023) se le asignaron \$469 mil millones en 2023 y \$1.3 billones en 2024. Sin embargo, al momento de recibir la entidad, los niveles de ejecución de los recursos asignados eran muy bajos: para el caso de los recursos de transferencias corrientes a cargo de FonIgualdad, con corte del 31 de enero de 2025, la ejecución reportada en términos de compromisos fue de \$268.678 millones de pesos y de pagos de \$61.484.
- **Dificultades y Retos Estratégicos Identificados:**
 - **Aplazamiento de recursos para FonIgualdad en la vigencia 2025:** La decisión de aplazar \$669.053 millones de la vigencia 2025 llevó a que la anterior administración realizara redistribuciones presupuestales entre los programas financiados con recursos de inversión y la formulación de nuevos proyectos.
 - **Brecha entre Contratación y Ejecución Real:** Se evidencia una disparidad entre el nivel de compromisos y ejecución en pagos. Debe tenerse en cuenta que el Ministerio recibió \$469.047 millones de pesos de vigencia 2023 en el mes de diciembre de dicho año. En 2024 la ejecución alcanzó el 5,0%. Esto trae como consecuencia un retraso en la entrega efectiva de bienes y servicios a las comunidades.

Tabla 4. *Asignación de Recursos 2023 – Funcionamiento*

ASIGNACION DE RECURSOS 2023					
FUNCIONAMIENTO					
RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	\$ 14.248,00	\$ 1.262,43	\$ 1.262,43	\$ 1.262,43
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.900,00	\$ 432,26	\$ 432,26	\$ 432,26
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.701,00	\$ 339,41	\$ 339,41	\$ 339,41
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.000,00	\$ 879,41	\$ 879,41	\$ 93,05
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	\$ 469.047,00	\$ 469.047,00	\$ -	\$ -
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 104,00	\$ 0,62	\$ 0,62	\$ 0,62
TOTAL		\$ 500.000,00	\$ 471.961,14	\$ 2.914,14	\$ 2.127,78

Fuente: SIIF nación II - Corte 31 de diciembre de 2023 - Cifras en millones de pesos

Descripción: Presenta la ejecución presupuestal de 2023, detallando asignación, compromisos y pagos.

Tabla 5. Asignación de Recursos 2024

ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2024					
RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	\$ 25.002	\$ 24.565	\$ 24.565	\$ 24.565
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 13.742	\$ 8.734	\$ 8.734	\$ 8.734
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.015	\$ 2.255	\$ 2.255	\$ 2.255
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 21.868	\$ 18.977	\$ 14.795	\$ 14.295
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ -	\$ -
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 150	\$ 105	\$ 105	\$ 105
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 2.438	\$ 2.438	\$ 2.438	\$ 2.438
C-4603-1500	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	\$ 182.053	\$ 178.476	\$ 23.939	\$ 23.939
TOTAL		\$ 1.548.268	\$ 1.535.551	\$ 76.832	\$ 76.333

Fuente: SIIF nación II - Corte 31 de diciembre de 2024 - Cifras en millones de pesos

Descripción: Desglosa la ejecución presupuestal para el año 2024.

Con corte a marzo de 2025, la ejecución presupuestal en términos de pagos alcanza el 1%

Tabla 6. Asignación de Recursos 2025

ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2025					
RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	\$ 67.040	\$ 6.201	\$ 6.201	\$ 6.201
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 23.317	\$ 2.337	\$ 2.337	\$ 2.337
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 9.385	\$ 392	\$ 392	\$ 392
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 27.000	\$ 8.199	\$ 1.298	\$ 1.190
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	\$ 669.053	\$ -	\$ -	\$ -
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 200	\$ 56	\$ 53	\$ 53
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 28	\$ -	\$ -	\$ -
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 2.500	\$ -	\$ -	\$ -
C-4603-1500-1-702020	Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional	\$ 113.912	\$ -	\$ -	\$ -
C-4603-1500-2-702020	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	\$ 35.000	\$ -	\$ -	\$ -
C-4603-1500-3-702020	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	\$ 45.000	\$ -	\$ -	\$ -
C-4603-1500-4-702020	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	\$ 25.000	\$ 2.967	\$ -	\$ -
C-4603-1500-5-702020	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	\$ 280.000	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ASIGNADO 2024		\$ 1.297.435	\$ 20.152	\$ 10.281	\$ 10.173

Fuente: SIIF nación II - Corte 3 de marzo de 2025 - Cifras en millones de pesos

Descripción: Muestra la ejecución presupuestal con corte al 3 de marzo de 2025.

- **Maduración de la Capacidad Contractual:** Durante los diálogos iniciales con las dependencias se expresó, de manera reiterada, que las dinámicas y ritmos del otorgamiento de viabilidad y de los procesos precontractuales en FonIgualdad estaban afectando sustancialmente la capacidad de ejecución del Ministerio. Al ser una entidad nueva, los procesos de contratación, tanto del Ministerio como de FonIgualdad, aún están en fase de maduración. La capacidad de gestionar un presupuesto de billones de pesos de manera ágil y eficiente sigue siendo un reto central, como se evidencia en los retrasos y observaciones a los procesos contractuales mencionados en el acta.

1.1.5. Análisis del Entorno Jurídico y de Gobernanza

- **Estado Recibido:** Se entrega un marco normativo interno completo y un Comité de Conciliación y Defensa Judicial constituido para la protección de los intereses de la entidad.
- **Dificultades y Retos Estratégicos Identificados:**
 - **Riesgo a la Seguridad Jurídica de la Entidad (Sentencia C-161/24):** El desafío jurídico más importante y urgente es dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional, lo cual requiere la radicación de un nuevo proyecto de ley. El informe es claro al señalar que este trámite está detenido a la espera de un **nuevo aval fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**. La gestión de este aval es una prioridad ineludible para garantizar la existencia misma del Ministerio.
 - **Prevención de Duplicidades Funcionales:** El Ministerio heredó responsabilidades de múltiples otros entes gubernamentales. El informe señala la realización de mesas técnicas para armonizar funciones y evitar duplicidades (por ejemplo, con el Ministerio de Salud respecto a la política para habitantes de calle). Finalizar estas delimitaciones es crucial para la eficiencia y claridad en la respuesta estatal.

1.1.6. Conclusiones y Prioridades Estratégicas para la Nueva Administración

Esta administración recibe un ministerio con un diseño estratégico y programático robusto y visionario, pero que enfrenta desafíos fundamentales para su operación y consolidación. La gestión entrante debe enfocarse en resolver los cuellos de botella heredados para traducir la promesa institucional en resultados concretos y a gran escala.

Las prioridades estratégicas fueron:

- **Resolver la Incertidumbre Presupuestal:** Gestionar al más alto nivel el levantamiento del aplazamiento de los recursos de FonIgualdad para la vigencia 2025, sin lo cual la operación misional del Ministerio está comprometida.
- **Asegurar la Viabilidad Jurídica:** Priorizar la obtención del aval fiscal del Ministerio de Hacienda y el exitoso trámite del proyecto de ley derivado de la Sentencia C-161/24 para eliminar el riesgo sobre la seguridad jurídica de la entidad.
- **Acelerar la Ejecución Real:** Implementar un plan de choque para optimizar los procesos administrativos y los cuellos de botella en FonIgualdad, con el fin de cerrar la brecha entre los recursos contratados y los efectivamente ejecutados y pagados.
- **Fortalecer la Capacidad Operativa:** Avanzar de manera decidida en la provisión de los 270 cargos vacantes y en el despliegue de las direcciones territoriales para asegurar que el Ministerio tenga la capacidad humana y la presencia regional para cumplir su mandato.

1.2. Situación de Programas y Contratos Heredados

Introducción

Como complemento al diagnóstico estratégico presentado en el apartado anterior, esta sección detalla el inventario de los principales compromisos programáticos y contractuales que estaban en curso al 3 de marzo de 2025. El objetivo es presentar una relación clara de las iniciativas y obligaciones heredadas por la administración del Ministro Carlos Alfonso Rosero, estableciendo un panorama completo de la situación operativa inicial.

Programas Misionales en Curso a marzo de 2025

El acta de entrega de la administración anterior (21_03_2025_Acta_Entrega.pdf) reportó la formulación de 24 programas misionales que se encontraban en fase de implementación o diseño avanzado al inicio de la presente gestión, constituyendo la base de la oferta institucional heredada.

Contratos Estratégicos Vigentes a marzo de 2025

A continuación, se presenta un listado de los contratos estratégicos que se encontraban en ejecución al inicio del período. Estos contratos representaban los principales compromisos financieros y operativos de la entidad, siendo fundamentales para el funcionamiento y el despliegue misional.

Tabla 7. Contratos Estratégicos Vigentes a Marzo de 2025

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor (COP)	Plazo de Ejecución (En días)	Estado a marzo de 2025 (Ej: En ejecución, Próximo a vencer, con adiciones)
MIE-MC-003-2024	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otras complementarias, que sean necesarios, para los servidores del Ministerio de Igualdad y Equidad.	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	\$ 54.850.000	473	En ejecución
MIE-SASI-001-2024	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad.	SUBATOURS SAS	\$ 1.050.000.000	343	Próximo a vencer
MIE-CD-CI-004-2024	Contratar los servicios de Nube Privada "Datacenter Dedicado", troncal SIP, Servicio de Telefonía, con suministro de equipos telefónicos que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para su operación.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	\$ 610.242.585	297	Próximo a vencer
MIE-CD-002-2024	Adquisición de la suscripción de licencias del Software ARCGIS para el cumplimiento de las actividades a cargo de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.	Esri Colombia SAS	\$ 217.952.000	348	En ejecución
MIE-SAMC-001-2024	Seleccionar una compañía de seguros legalmente establecida en el país y autorizada por la Superintendencia Financiera De Colombia para operar, la cual será contratada para adquirir las pólizas de seguro necesarias para amparar y proteger los activos, intereses patrimoniales, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio De Igualdad Y Equidad, tanto actuales como	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 1.032.572.070	543	En ejecución

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor (COP)	Plazo de Ejecución (En días)	Estado a marzo de 2025 (Ej: En ejecución, Próximo a vencer, con adiciones)
	futuros, así como aquellos que se adquirieran para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.				
MIE-MC-006-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	DGERARD MG SAS	\$ 41.813.188	403	En ejecución
MIE-CD-CI-006-2024	Adquirir licenciamiento para la parametrización, implementación, puesta en marcha, soporte técnico y actualización de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA en modalidad software como servicio (SaaS) en la nube del proveedor, para los procesos documentales del Ministerio de Igualdad y Equidad.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	\$ 1.173.040.000	364	En ejecución
MIE-CD-CI-017-2024	Contratar los servicios de conectividad y acceso a internet requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad para su operación, acorde con los ítems detallados en la ficha técnica.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	\$ 23.177.725	94	Próximo a vencer
133800	Contratar los servicios de Operador Postal Oficial a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-361-AMP-2023.	Servicios Postales Nacionales S.A.S E	\$50.000.000	258	En ejecución

Descripción: Enumera los contratos estratégicos en ejecución al inicio del período.

Conclusión

Este inventario de programas y contratos heredados refleja una entidad con una hoja de ruta misional definida y con los compromisos contractuales básicos para operar. El principal desafío consistía en asegurar la correcta ejecución y supervisión de estos compromisos para avanzar hacia la consolidación de los objetivos del Ministerio.

2. Relación Consolidada de Programas, Planes y Proyectos

2.1. Gestión del Viceministerio de las Mujeres

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA

Marco Institucional y Objetivo

El Grupo de Despacho de la Viceministra ha funcionado como el núcleo articulador de las políticas y la gestión del Viceministerio, desarrollando durante el período coordinación institucional, acompañamiento legislativo y atención ciudadana. El marco normativo específico que establece la estructura y funciones del Viceministerio de las Mujeres se encuentra en el **Decreto 1075 de 2023**.

Su objetivo principal se ha centrado en garantizar la articulación efectiva entre las diferentes direcciones del Viceministerio y los actores externos, particularmente el Congreso de la República y las entidades del orden nacional. El despacho se ha materializado a través de tres líneas principales: acompañamiento técnico al proceso legislativo, gestión ciudadana mediante atención de PQRS, y contribución a la producción normativa estratégica para la garantía de los derechos de las mujeres. La articulación

específica del despacho dentro del Viceministerio se ha evidenciado en el acompañamiento constante al **Equipo de Asuntos Legislativos de la Oficina Jurídica del Ministerio**.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Al inicio del período de gestión del Ministro Carlos Alfonso Rosero, el Ministerio de Igualdad y Equidad, creado formalmente por la **Ley 2281 del 4 de enero de 2023**, ya había surtido un proceso de consolidación de 18 meses bajo el liderazgo de la Ministra Francia Márquez. La consolidación estratégica, técnica y misional se llevó a cabo durante el primer semestre de 2024, período en el cual se crearon el Fondo para la superación de brechas (FonIgualdad) y 24 programas misionales. A partir de la posesión de las primeras personas profesionales del equipo de despacho del Viceministerio de las Mujeres en diciembre de 2023, se avanzó en la definición de los programas bandera.

Presupuesto y Recursos

La asignación presupuestal del Ministerio se realiza en el marco de los programas misionales y no directamente a las dependencias. Por lo tanto, el despacho ha mantenido operaciones regulares durante el período, gestionando los recursos asignados a través de los diferentes programas y planes de acción que lidera o en los que participa para la participación en espacios legislativos y la producción de insumos técnicos especializados.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Gestión Legislativa y Normativa:** Durante el período, el despacho desarrolló un intenso trabajo de acompañamiento al Equipo de Asuntos Legislativos de la Oficina Jurídica del Ministerio en espacios legislativos estratégicos. Entre marzo y agosto de 2025, se participó en la mesa técnica del proyecto de Ley No. 018 de 2024 acumulado con el Proyecto de ley No. 239 de 2024 para penalizar la mutilación genital femenina (13 de marzo), la mesa técnica del Proyecto de Ley No. 124 de 2024 sobre derechos menstruales (14 de marzo), y la audiencia pública del proyecto sobre mutilación genital femenina (20 de marzo). La producción de insumos técnicos fue constante y de alta calidad. Entre mayo y agosto de 2025, en coordinación con el equipo de Asuntos Legislativos, se consolidaron insumos para 17 proposiciones y se atendieron 50 peticiones de congresistas, evidenciando la demanda de experticia técnica del Viceministerio en el ámbito parlamentario.
- **Atención Ciudadana:** El segundo programa se enfocó en garantizar respuesta oportuna a peticiones ciudadanas y requerimientos institucionales. Durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 8 de agosto de 2025, el Viceministerio recibió un total de 207 radicaciones correspondientes a PQRSD provenientes de ciudadanía, gobiernos locales y departamentales, mecanismos de género y el Congreso de la República. Todas estas solicitudes fueron gestionadas dentro de los tiempos establecidos por la ley.
- **Producción Normativa:** El despacho contribuyó significativamente a instrumentos estratégicos como el Plan de acción de la Resolución 1325 de 2000, el Decreto del Fondo No Es Hora de Callar, el Decreto del Sistema Nacional de Mujeres, y el Manual Operativo de la Red Casas de Refugio.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

Durante el período se atendieron **207 radicaciones de PQRSD**, manteniendo el cumplimiento de términos legales. En el ámbito legislativo, se procesaron **17 proposiciones** y se atendieron **50 peticiones** de congresistas. Adicionalmente, se gestionaron **27 notificaciones judiciales** y requerimientos de la Oficina Jurídica.

La cobertura fue nacional, principalmente a través de la articulación con el Congreso de la República. Entre los productos destacados se encuentran los insumos técnicos para instrumentos normativos estratégicos y la participación en **3 mesas técnicas y 1 audiencia pública** en temas cruciales para los derechos de las mujeres.

Articulación Interinstitucional

El despacho mantuvo articulación estratégica con entidades del orden nacional, destacándose el trabajo conjunto con el Equipo de Asuntos Legislativos de la Oficina Jurídica del Ministerio y la relación directa con el Congreso de la República. Esta articulación se materializó a través de mesas técnicas, audiencias públicas y comisiones parlamentarias.

En el ámbito de la cooperación internacional, la Viceministra participó en las sesiones de la **Mesa de Género de Cooperación Internacional** (5 de marzo y 20 de junio de 2025) y representó al Gobierno Nacional en la **Sesión No. 69 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** (9 al 15 de marzo de 2025). Además, se ha coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores la planeación de la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA) y la participación en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Principales Logros del Período

Los principales logros se concentraron en el ámbito normativo e institucional, con contribución significativa a instrumentos como el Plan de acción de la Resolución 1325, el Decreto del Fondo No Es Hora de Callar, y el Decreto del Sistema Nacional de Mujeres. En términos operativos, se logró la gestión oportuna de 207 PQRS dentro de términos legales y el acompañamiento exitoso a espacios legislativos estratégicos.

Recomendaciones para la Nueva Administración

Para garantizar la continuidad, se recomienda lograr una participación incidente del Viceministerio en la **XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina en México**. Es crucial llevar a cabo las reuniones con los grupos de tareas de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional para acordar nuevas iniciativas de trabajo colaborativo. Asimismo, se debe completar la planeación de la Asamblea de la CIM-OEA en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica de la OEA.

GRUPO INTERNO DE GOBERNANZA DE GÉNERO

Marco Institucional y Objetivo

El Grupo Interno de Gobernanza de Género fue creado mediante la Resolución 943 de 2024 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en respuesta a la necesidad de atender las funciones transversales relacionadas con la igualdad y equidad de género. Su objetivo fundamental es contribuir al fortalecimiento de la coordinación intersectorial y territorial, liderar la reestructuración del Sistema Nacional de Mujeres, orientar las políticas públicas para el logro de la igualdad y la equidad de género, y brindar asesoría técnica a las entidades públicas en la incorporación de enfoques priorizados en planes, programas y políticas.

Como instancia transversal, articula sus acciones con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos para el desarrollo de estudios técnicos y la gestión de información.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Al iniciar el período, el grupo se encontraba en fase de consolidación, habiendo sido creado para atender funciones transversales de coordinación intersectorial y territorial. Su establecimiento respondió a la necesidad identificada en el Plan Nacional de Desarrollo de crear el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad, requiriendo armonización de sistemas asociados existentes.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Sistema Nacional de las Mujeres:** Durante el período se avanzó significativamente en la construcción y ajuste del decreto correspondiente, incorporando recomendaciones de la Oficina Jurídica y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, así como lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. La propuesta contempla cinco instancias: Consejo Asesor de Mujeres, Comité Nacional para la Equidad de género en los territorios, Comisión Intersectorial de las mujeres, Comités técnicos y Mesas de trabajo, y Observatorio Nacional de las Mujeres. Se realizó la planeación de la Comisión intersectorial proyectada para septiembre de 2025.
- **Transversalización de la Igualdad de Género:** El programa se enfocó en la implementación de la Directiva Presidencial 001/2023. Al mes de julio de 2025, el 50.4% de las 220 entidades públicas del orden nacional confirmaron contar con el protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género, logrando adopción por parte de 111 entidades. Durante marzo-julio 2025, se realizaron 23 jornadas de capacitación con participación de 2,452 servidores públicos. Se realizó asistencia técnica con 31 entidades siguiendo un procedimiento sistemático que incluye análisis del estado de cumplimiento, construcción de planes de trabajo, revisión de documentos, y jornadas de sensibilización.
- **Territorialización:** Durante marzo a julio de 2025 se realizaron 23 sesiones de asistencia técnica a entes territoriales en modalidades presencial y virtual, con participación de 161 personas (141 mujeres, 20 hombres). Las temáticas incluyeron enfoque de género en planes de desarrollo territoriales, formulación de políticas públicas para mujeres, conformación de Consejos Consultivos de Mujeres, y creación de Mecanismos de género territorial.
- **Gestión de Conocimiento:** Se avanzó en el fortalecimiento del Observatorio Nacional de Mujeres en articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Se estructuró la Red de observatorios de género y derechos de las mujeres y se actualizó el mapeo de observatorios del país.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

En el marco de la Directiva Presidencial 001/2023, se capacitaron 2,452 servidores públicos y 111 entidades adoptaron protocolos de prevención de violencias basadas en género. En territorialización, se beneficiaron 161 personas a través de 23 sesiones de asistencia técnica, con cobertura nacional. Entre los productos entregados se destacan lineamientos de transversalización, procedimientos específicos, guías metodológicas, y avances en el VI Informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

Articulación Interinstitucional

A nivel nacional, se mantiene coordinación permanente con DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda, y diversos sectores

gubernamentales. La articulación territorial se materializa a través de asistencia técnica directa a entes territoriales y coordinación con la Federación Nacional de Departamentos. En el ámbito internacional, participa en la Mesa de Género de Cooperación Internacional y contribuye a informes para organismos de Naciones Unidas.

Un logro destacado es el ejercicio de la secretaría técnica de la Mesa Sectorial de Género, alcanzando 100% de cumplimiento de compromisos vigencia 2020-2021 y 75% de cumplimiento del Acuerdo Nacional Estatal 2023-2024.

Principales Logros del Período

En el ámbito normativo e institucional, se destaca el avance en la propuesta de reestructuración del Sistema Nacional de Mujeres y la adopción de protocolos por 111 entidades públicas. En términos operativos, se alcanzó 100% de cumplimiento del ANE 2020-2021 y 75% del ANE 2023-2024. En articulación y coordinación, se consolidó la secretaría técnica de la Mesa Sectorial de Género. En territorialización, se realizaron 23 sesiones de asistencia técnica y se diseñaron guías para creación de mecanismos territoriales.

Desafíos y Limitaciones Identificados

El principal desafío administrativo es la necesidad de viabilizar recursos para implementación del Sistema Nacional de Mujeres. En términos técnicos, persiste el desafío de completar los 6 puntos pendientes del ANE 2023-2024 (25% de incumplimiento). Se identifican limitaciones en el equipo técnico, siendo necesario el fortalecimiento del equipo encargado de la estrategia de territorialización y la conformación de un equipo que brinde asistencia técnica especializada a las entidades en materia de trazador presupuestal.

Recomendaciones para la Nueva Administración

Para continuidad inmediata, se recomienda garantizar el cumplimiento de los 6 puntos pendientes del ANE 2023-2024. Como decisión estratégica de mediano plazo, es fundamental viabilizar recursos para implementación del Sistema Nacional de Mujeres, especialmente para sesiones de Comisión intersectorial, proceso de elección del Consejo Asesor de Mujeres, y conformación del Comité Nacional para la Equidad de género en territorios.

DIRECCIÓN PARA LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA

Marco Institucional y Objetivo

La Dirección para las Madres Cabeza de Familia fue creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 23, que establece sus funciones. La Dirección se estableció con el propósito de desarrollar políticas, programas y proyectos específicos que fortalezcan la autonomía económica, social y política de las mujeres que asumen la jefatura del hogar. Su población objetivo se centra en las mujeres cabeza de familia en todas sus diversidades, reconociendo las múltiples intersecciones que caracterizan esta condición.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Al iniciar el período, la dirección enfrentaba una situación presupuestal crítica con una asignación de **\$22.500 millones** correspondiente a la vigencia 2024, constituida como reserva presupuestal y con un **0% de ejecución**. La principal limitación identificada fue

el riesgo inminente de fenecimiento de estos recursos por falta de implementación. La dirección se encontraba en el proceso de selección de un operador para el proyecto principal.

Presupuesto y Recursos

La dirección cuenta con un presupuesto total de **\$22.500 millones**, proveniente íntegramente del FonIgualdad como reserva presupuestal de la vigencia 2024. En términos de ejecución, **el 0% de los recursos ha sido ejecutado**, mientras que el 100% se encuentra proyectado a comprometer en proceso para un convenio con el Comité Internacional para los Pueblos (CIPS). No existen recursos disponibles para nuevos compromisos, concentrando toda la capacidad financiera en el proyecto principal formulado.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Fortalecimiento de Unidades Productivas:** La dirección concentró sus esfuerzos en la formulación de un convenio de cooperación con el Comité Internacional para los Pueblos (CIPS). El proyecto tiene como objetivo beneficiar a **2.800 mujeres cabeza de familia** a través de una ruta integral que contempla un enfoque productivo, psicosocial y formativo. La selección de CIPS resultó de un proceso técnico riguroso, basándose en criterios de idoneidad, experiencia y calidad técnica. El proyecto está diseñado para **14 ciudades capitales y 2 distritos especiales**, utilizando una metodología que integra el fortalecimiento productivo con acompañamiento psicosocial y procesos formativos.

Actualmente, la propuesta de convenio se encuentra formulada y **en revisión por parte del Despacho de la Viceministra**, para su posterior radicación formal ante la Oficina de Proyectos.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

Se proyecta beneficiar directamente a **2.800 mujeres cabeza de familia**. La cobertura territorial incluye **16 territorios** (14 ciudades capitales y 2 distritos especiales). Las actividades realizadas durante el período incluyen haber completado el proceso de selección de operador y la formulación completa del convenio de cooperación con enfoque integral.

Articulación Interinstitucional

A nivel nacional, la dirección participa permanentemente en la **Comisión Intersectorial de Justicia Familiar (Decreto 1574 de 2024)** y en la **Agenda Binacional México-Colombia** para el trabajo conjunto en asuntos de género. A nivel sectorial, participa en la Red SIN y mantiene mesas de trabajo con el Ministerio de Deporte, además de articularse con mesas de mujeres en situación de explotación sexual.

Principales Logros del Período

Los principales logros se concentraron en la dimensión operativa y programática. Se logró la selección técnica exitosa de CIPS como operador mediante una evaluación rigurosa. La formulación completa del convenio con enfoque integral establece las bases metodológicas para la implementación. Se fortaleció la presencia en espacios interinstitucionales estratégicos, particularmente en la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar y la Agenda Binacional México-Colombia.

Desafíos y Limitaciones Identificados

El principal desafío es el **riesgo de fenecimiento de la reserva presupuestal de 2024 por falta de ejecución**. La dependencia de la aprobación de la Oficina de Proyectos genera incertidumbre sobre los tiempos de implementación. La necesidad de agilizar los procesos administrativos entre el Ministerio y FonIgualdad constituye un desafío estructural.

Recomendaciones para la Nueva Administración

La recomendación crítica de continuidad inmediata es **radicar el proyecto ante la Oficina de Proyectos para evitar la pérdida de los recursos**. Como decisión estratégica de mediano plazo, se recomienda agilizar la formalización de convenios para facilitar la implementación.

DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Marco Institucional y Objetivo

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres fue creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 21, que establece sus funciones. La dirección desarrolla su gestión a través de dos programas estratégicos: el Programa Mujeres en el Centro de la Política de la Vida, la Paz y el Territorio, y el Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres. Su objetivo se orienta a garantizar condiciones para el fortalecimiento de procesos organizativos y comunitarios, mientras mejora las condiciones de infraestructura y la respuesta institucional territorial. La población objetivo incluye mujeres en todas sus diversidades, organizaciones de mujeres y mujeres víctimas de violencias.

Dentro de sus acciones, la dirección articula esfuerzos con otras dependencias, como la **Dirección para la Prevención y Atención de Violencias**, con la cual desarrolla un diplomado para 2.000 funcionarios sobre prevención y atención de VBG.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Al iniciar el período, la dirección se encontraba con programas en diferentes estadios de desarrollo. El programa "Casas para la Dignidad de las Mujeres" contaba con una asignación en 2024 de \$12.500 millones, de los cuales no se había contratado ningún recurso al 31 de enero de 2025. El programa "Mujeres en el centro de la Política" tenía una asignación en 2024 de \$8.370 millones, con solo \$1.5 millones contratados a la misma fecha. Ambos programas mostraban avances significativos en términos normativos y de estructuración de proyectos, pero con una ejecución contractual muy baja.

Tabla 8. Composición del Equipo Técnico de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres

No	NOMBRE	DENOMINACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Juliana Fonseca Cepeda	Profesional Especializada Grado 15	Antropóloga	Derechos sexuales y reproductivos
				Compromiso con Awá y Eperara (Auto 620)
				Articulación con ONUSIDA
				Solicitudes de salud que llegan a la dirección

No	NOMBRE	DENOMINACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
2	Jennifer Eileen Suarez Bonilla	Profesional Especializada Grado 15	Politóloga	Escuela Nacional de Mujeres
				Lidera temas de participación y relacionamiento con instancias (Consejeras Territoriales de Planeación, Edilesas)
				Apoyo diplomado virtual Mesa Sindical Estatal
3	Yudy Alexandra Avendaño Cifuentes	Profesional Especializada Grado 15	Antropóloga	Equipo de Paz (elaboración informe PMI)
				Reportes sobre informe PMI
				Apoyo Escuela Nacional de Mujeres
4	Juana Marcela Salcedo López	Profesional Especializada Grado 8	Socióloga	Equipo Casas para la Dignidad
				Asistencia técnica a entes territoriales para socialización del programa
				Seguimiento a las acciones desarrolladas por los equipos de las Casas en funcionamiento
				Liderazgo acciones misionales del programa
5	Jorge Andrés Galeano Reyes	Profesional Especializado Grado 17	Ingeniero Industrial	Equipo Casas para la Dignidad
				Supervisor contrato 076-2024, dotación de las Casas en funcionamiento
				Estructuración proceso de construcción de Casas, actualmente radicado en el Fondo
				Relacionamiento con entes territoriales
6	Cecilia Morales Cuesta	Profesional Especializada Grado 17	Psicóloga	Equipo de Paz (Resolución 1325, AIGG)
				Seguimiento PAN 1325
				Alerta temprana 033 (Sucre y Bolívar)
7	Auris Camila Murillo Jiménez	Profesional Especializada Grado 17	Socióloga	Relacionamiento con la ciudadanía, compromisos con mujeres de Cartagena y Bolívar, asistencia técnica a organizaciones y procesos de mujeres
				Consejo Asesor de Mujeres
				Proceso de iniciativas comunitarias
				Participó en el desarrollo de la ruta de mujeres en la COP
8	Angie Lorieth Melo Macías	Profesional Especializada Grado 17	Abogada	Equipo de paz (Lideresas, AIGG)
				Plan Integral de Garantías
				Encuentro Nacional de mujeres buscadoras
				Enlace proceso de Auditoría
				Apoyo equipo Casas para la dignidad
9	Mónica Inés Gómez Rey	Profesional Especializada Grado 15	Arquitecta	Equipo Casas para la Dignidad
				Estructuración proyectos de construcción y adecuación de casas
				Supervisión a la interventoría
10	Ana Zulay Galindo Virgüez	Auxiliar Administrativa Grado 18		Labores administrativas (gestión de salones, correo electrónico, archivo)
				Manejo de Tikali
				Enlace para comisiones de la dirección
11	Airlin Adriana Pérez Carrascal	Profesional Especializada Grado 15	Licenciada en educación - lenguas extranjeras	Compromisos PND Mujeres Rrom y mujeres afro
				Compromiso Auto 620 ASOCOETNAR
				Apoyo temas ambientales

Descripción: Detalla el perfil y las obligaciones de los miembros del equipo técnico de esta dirección.

Presupuesto y Recursos

La dirección gestiona un presupuesto considerable distribuido en sus dos programas principales. El **Programa Casas para la Dignidad** cuenta con **\$20.479 millones** para la vigencia 2025, destinados a construcción y adecuaciones, además de un contrato ejecutado en la vigencia 2024 para dotación por **\$1.571 millones**, el porcentaje de ejecución consolidado es de **0.076%** y la disponibilidad presupuestal actual es de **\$18.908 millones**.

Por su parte, el **Programa Mujeres en el Centro de la Política** tiene una proyección presupuestal para 2025 de al menos **\$5.802 millones**, que se distribuyen en acciones clave como la Escuela Nacional de Mujeres (\$1.574 millones), Desarrollo de Iniciativas Comunitarias (\$1.000 millones), Cumplimiento del Auto 620 para pueblos Awá, ASOCOETNAR y Eperara (\$844 millones), y la implementación del Plan de Acción de la Resolución 1325 (\$1.079 millones), Fortalecimiento a estrategias de participación de las mujeres a nivel local y nacional (\$441 millones) y contratación de OPS (\$687 millones). Las fuentes de financiación incluyen FonIgualdad, recursos de inversión nacional, y cooperación internacional (KfW: 20.000 euros, GIZ). el porcentaje de ejecución consolidado es de **0.027%** y la disponibilidad presupuestal actual es de **\$5.642 millones**.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Programa: Mujeres en el Centro de la Política de la Vida, la Paz y el Territorio**
 - **Escuela Nacional de Mujeres: Juntas y Revueltas:** Con presupuesto de \$1.574 millones, incluye diplomado en garantía de derechos (1.000 mujeres virtual), fortalecimiento organizativo (1.000 mujeres virtual), modalidad híbrida en Pasto, Corozal, Villavicencio, Ocaña y Quibdó (100 mujeres), y diplomado para funcionarios en VBG (2.000 personas).
 - **Desarrollo de Iniciativas Comunitarias:** Con \$1.000 millones, busca brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades colectivas de organizaciones de mujeres en escenarios sociales, políticos, ambientales, culturales y deportivos.
 - **Compromisos Auto 620 de 2017:** Para mujeres Awá: Escuela Semillero de Vida (\$417 millones, incluye contrapartida UNIPA \$21 millones). Para Pueblo Eperara: Plan de formación (\$185 millones, pendiente completar \$300 millones acordados). Para ASOCOETNAR: Escuela 'Ríos y Esteros' con enfoque itinerante y etnoeducativo.
 - **Plan de Acción Nacional Resolución 1325:** Presupuestos PNC 2025: salvaguardas indígenas \$300 millones, campañas comunicativas \$100 millones, encuentros socialización \$339 millones, encuentros interculturales \$340 millones.
- **Programa: Casas para la Dignidad de las Mujeres:** Ha consolidado **38 Casas en funcionamiento en 21 departamentos**. Se implementó el Decreto 0530 de 2024 y se adoptó la Resolución 347 de 2025 (Manual Operativo). Se estructuró la solicitud de recursos para 17 Casas nuevas y 5 adecuaciones. Se ejecutó la dotación de 19 Casas con aulas TIC, espacios de cuidado infantil, salas para adultas mayores y atención psicosocial por \$1.571 millones.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

Las **38 Casas para la Dignidad** benefician a múltiples mujeres en **21 departamentos**. La Escuela Nacional proyecta beneficiar a **4.100 personas** a través de diferentes modalidades. La cobertura territorial abarca 21 departamentos (Casas Dignidad) y 5 municipios focalizados (modalidad híbrida de la Escuela). Entre los productos entregados

se destacan el Manual Operativo de las Casas, marcos normativos específicos, y propuestas técnicas para proyectos con pueblos étnicos.

Articulación Interinstitucional

A nivel nacional: DNP, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, Ministerio del Interior. Con entidades territoriales: alcaldías y gobernaciones para la operación de las Casas, y autoridades étnicas para el cumplimiento del Auto 620. Cooperación internacional: KfW (20.000 euros para consultoría), GIZ, Misión de Verificación ONU. Espacios específicos: Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG), Comité de Seguimiento del PAN 1325 (CMSPAN 1325), y Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras (PIGMLD).

Principales Logros del Período

En el ámbito normativo: implementación del Decreto 0530 de 2024, adopción de la Resolución 347 de 2025, e instalación del CMSPAN 1325. En términos operativos: se garantiza el funcionamiento de 38 Casas para la Dignidad y se completó la dotación de 19 de ellas. En articulación: se consolidaron vínculos con cooperación internacional y se avanzó en el trabajo con autoridades étnicas. En territorialización: se logró presencia en 21 departamentos y se estructuró la propuesta para 17 Casas nuevas.

Desafíos y Limitaciones Identificados

Los desafíos administrativos se centran en la necesidad de consolidar la transferencia y revisión oportuna de solicitudes de contratación a FonIgualdad y programar mesas técnicas con cronogramas específicos para evitar retrasos. Los desafíos técnicos incluyen la necesidad de una territorialización efectiva que asegure logística, cuidado, accesibilidad e interculturalidad en las acciones, así como el fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales para la operación integral de las Casas para la Dignidad.

A estas dificultades se suman limitaciones específicas del equipo técnico, como la insuficiencia de personal frente a la magnitud de los proyectos y la atención a temas misionales que si bien no están integrada en los proyectos debemos atender como dirección, la alta rotación directiva que afecta la continuidad de los procesos, la falta de direccionamientos claros frente a la territorialización de los proyectos, la sobrecarga de funciones que reduce la capacidad de formulación de proyectos. Además, se presentan desafíos presupuestales relacionados con asignaciones limitadas por falta de operador por parte del fondo para la realización de actividades encargadas del fortalecimiento de las estrategias de participación de las mujeres, lineamientos cambiantes que se presentan a la hora de solicitud de recursos y la falta de fondos para garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento de las Casas para la Dignidad.

Recomendaciones para la Nueva Administración

Para continuidad inmediata: se recomienda consolidar la transferencia oportuna de proyectos a FonIgualdad y programar mesas técnicas con cronogramas y responsables claros. Para mediano plazo: es crucial crear un sistema de monitoreo para el PAN 1325 y formalizar el decreto del Sistema Nacional de Mujeres. Se deben asegurar recursos adicionales para la financiación de la operación de las Casas para la Dignidad y para las sesiones de la Comisión Intersectorial del SNM.

DIRECCIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Marco Institucional y Objetivo

La Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres fue creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 20, y desarrolla el Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, aprobado el 5 de abril de 2024. Su objetivo principal es avanzar en la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades, facilitando condiciones para una vida digna, el fortalecimiento de procesos asociativos y el vínculo con circuitos de economía popular, comunitaria y solidaria.

La dirección ha orientado su accionar hacia compromisos adquiridos en jornadas de Gobierno con el Pueblo en las regiones Caribe y Pacífico, priorizando iniciativas que respondan a vocaciones productivas territoriales. La población objetivo incluye mujeres en todas sus diversidades, con énfasis en economía popular, comunitaria y solidaria.

La dirección articula sus acciones con otras dependencias como la **Dirección de Cuidado** para el Sistema Nacional de Cuidado y el **Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos** para la ejecución de proyectos conjuntos.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Al iniciar el período, la dirección contaba con el Programa para la Autonomía Económica aprobado y una agenda de trabajo definida en torno a compromisos de Gobierno con el Pueblo. La situación presupuestal se caracterizaba por una asignación para la vigencia 2024 de **\$4.215 millones** vía FonIgualdad, y una proyección para 2025 de **\$94.785 millones** de recursos de inversión. Al 31 de enero de 2025, el programa registraba un 0% de ejecución contractual de su presupuesto 2024.

El equipo técnico de la dirección estaba compuesto por seis personas (tres profesionales especializados y tres técnicas administrativas), y el informe de gestión señala explícitamente que **"el equipo sigue siendo insuficiente para responder con todas las solicitudes y funciones que requiere la Dirección"**. Las principales limitaciones identificadas se relacionaban con la dependencia de transferencias del Ministerio de Hacienda para el desembolso de los recursos de inversión 2025, y procesos de contratación pendientes en FonIgualdad que generaban retrasos en la implementación.

Presupuesto y Recursos

La dirección maneja un presupuesto total de **\$99.000 millones**, distribuidos entre la vigencia 2024 (**\$4.215 millones** de FonIgualdad) y la vigencia 2025 (**\$94.785 millones** de recursos de inversión nacional en trámite de traslado). El presupuesto se distribuye estratégicamente: región Pacífico aproximadamente \$43.000 millones en cuatro proyectos, región Caribe aproximadamente \$27.000 millones en cuatro proyectos, y \$29.000 millones restantes para ampliación a otras regiones.

Durante el período se logró la formulación del proyecto de inversión con código BPIN 202500000025347 por \$65.785 millones, posteriormente ajustado con una adición de \$29.000 millones para un total de **\$94.785 millones** para la vigencia 2025.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Compromisos Región Pacífico:** Fortalecimiento de la producción y comercialización de biche/viche (**\$5.500 millones**) en Guapi, López de Micay y Timbiquí. Fortalecimiento de la producción y abastecimiento de huevos (**\$12.500 millones**) en la subregión de San Juan, Chocó. Fortalecimiento de la cadena productiva del camarón (**\$20.000 millones**), incluyendo la construcción de una

planta de procesamiento en Tumaco. Se avanza en el proyecto del Centro Agroalimentario Uramba Kiwe, liderado por organizaciones de mujeres del Valle del Cauca; durante el período se avanzó en la caracterización de predios, identificándose 5 predios susceptibles de asignación que se encuentran en proceso de subsanación jurídica y técnica con la ANT y la SAE.

- **Compromisos Región Caribe:** Apoyo a productos artesanales como corozo y palma de seje en 11 municipios de Córdoba. Implementación de una ruta gastronómica en la depresión Momposina (**\$4.000 millones**) en Bolívar. Puesta en marcha de un centro de reindustrialización popular (**\$5.000 millones**) en Tolú Viejo, Sucre. Creación de una planta despulpadora de frutas en el corregimiento El Piñal, Los Palmitos, Sucre.
- **Estrategia de Ampliación:** Se formularon proyectos para un Taller de confecciones (**\$15.000 millones**) y estrategias integrales para promover la autonomía económica en otras regiones (**\$26.000 millones**).

Resultados Cuantitativos Alcanzados

Durante el período se logró la formulación completa de 14 proyectos estratégicos distribuidos en 2 regiones priorizadas. Para el Centro Agroalimentario Uramba Kiwe se beneficiaron 117 mujeres de organizaciones comunitarias a través de procesos de caracterización y gestión de acceso a tierra.

La cobertura territorial incluye múltiples municipios en las regiones Pacífico y Caribe, con proyección de ampliación. Las actividades incluyen la estructuración completa de los 14 proyectos, la formulación del proyecto BPIN, gestiones interinstitucionales y articulación territorial.

Articulación Interinstitucional

A nivel nacional: Ministerio de Hacienda para transferencias presupuestales, Ministerio de Agricultura para desarrollo rural, y Ministerio de Trabajo para empleabilidad. Se destaca la articulación de la dirección como **punto focal del Viceministerio en la Alianza del Pacífico** para el empoderamiento económico, participando en la planeación del Tercer Encuentro Ministerial proyectado para agosto de 2025.

Se mantiene una articulación con el Sistema Nacional de Cuidado a través de 5 líneas específicas que incluyen el fortalecimiento de iniciativas de cuidado comunitario lideradas por mujeres y la desconcentración de estas actividades. Para el Centro Agroalimentario Uramba Kiwe se estableció una articulación compleja con la ANT y la SAE que ha requerido mesas técnicas, visitas de caracterización y procesos de evaluación de viabilidad de predios.

Principales Logros del Período

En términos normativos e institucionales, se destaca la formulación exitosa del proyecto BPIN 202500000025347 por \$94.785 millones en trámite de traslado presupuestal. En la dimensión operativa y programática, se logró la estructuración completa de 14 proyectos estratégicos con fichas técnicas y documentos previos de contratación. En articulación y coordinación, se consolidó la participación en la Alianza Pacífico y se fortaleció la coordinación con el Sistema Nacional de Cuidado. Los avances en el Centro Agroalimentario Uramba Kiwe demuestran capacidad para gestionar procesos interinstitucionales complejos.

Desafíos y Limitaciones Identificados

El desafío presupuestal más crítico es la dependencia del traslado presupuestal del Ministerio de Hacienda para el desembolso de los recursos de inversión 2025. Los procesos de contratación en FonIguualdad representan otro desafío administrativo significativo, con demoras que han obligado a reformular estrategias. Para el Centro Agroalimentario Uramba Kiwe, la complejidad de la gestión predial constituye un desafío técnico específico.

La principal limitación de la dirección es que **el equipo de trabajo es insuficiente** para responder a todas las solicitudes y funciones requeridas, considerando la magnitud de los recursos y la complejidad de los proyectos.

Recomendaciones para la Nueva Administración

Para continuidad inmediata, se recomienda prioritariamente gestionar el desembolso de recursos del Ministerio de Hacienda para la inversión de 2025. Como decisión estratégica de mediano plazo, se recomienda avanzar en la formulación de convenios interadministrativos directos que permitan agilizar la implementación de proyectos. Se requieren recursos adicionales para el **fortalecimiento del equipo técnico de la dirección**. También se necesita un acompañamiento territorial sostenido que garantice la apropiación comunitaria y la sostenibilidad de las intervenciones.

DIRECCIÓN PARA LAS MUJERES EN ACTIVIDADES SEXUALES PAGAS

Marco Institucional y Objetivo

La Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas fue formalizada mediante el **Decreto 1075 de 2023, artículo 22**, y establecida el 10 de abril de 2024. Sus principales funciones incluyen diseñar, implementar y monitorear lineamientos y rutas de atención que garanticen los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas; generar oportunidades de autonomía económica; coordinar con el Ministerio de Salud estrategias de promoción y atención en salud; y fomentar la articulación interinstitucional.

La dirección consolidó su programa institucional "**Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales**" mediante Memorando 049 del 11 de septiembre de 2024, con el objetivo de avanzar en la protección de derechos promoviendo condiciones para vivir con dignidad, libres de violencias y sin discriminación.

La dirección articula sus acciones con otras dependencias como la **Dirección de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI**, con la cual se avanzó en el diseño de un protocolo para la prevención de discriminación y violencias basadas en género y prejuicio en el ámbito laboral.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Al iniciar el período, la dirección ya contaba con una gestión de aproximadamente 16 meses. Había logrado presencia institucional en 93 territorios con un equipo técnico de solo 6 personas. El programa "Garantías, Derechos y Alternativas de Vida" tenía una asignación presupuestal para 2024 de **\$22.500 millones**, de los cuales, al 31 de enero de 2025, solo se habían contratado \$54.4 millones, lo que indica que la mayoría de los proyectos estaban en fase de estructuración o precontractual.

Presupuesto y Recursos

La dirección cuenta con un presupuesto de **\$22.500 millones**, distribuido entre 11 proyectos estratégicos. El proyecto de mayor envergadura es "Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas" con **\$11.473 millones**, seguido por el componente de talento humano para el sistema SALVIA con **\$2.623 millones** y el "Observatorio Nacional de violencia policial Diana Navarro Sanjuán" con **\$1.950 millones**. La distribución evidencia una priorización en alternativas de vida, prevención de violencias y fortalecimiento de sistemas de información.

El estado de ejecución de los 11 proyectos es el siguiente: 3 ya se encuentran en ejecución, 3 cuentan con viabilidad técnica y están próximos a contratar, 2 están en etapa precontractual y 3 más están por iniciar con un operador logístico.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Programa Principal: "Garantías, Derechos y Alternativas de Vida":** Se estructura a través de 11 proyectos estratégicos que abordan integralmente los desafíos que enfrentan las mujeres en actividades sexuales pagas.
 - **Alternativas de Vida (\$11.473 millones):** Orientado a promover la autonomía económica mediante estrategias de generación de ingresos dignos, formación, acompañamiento y apoyo a emprendimientos productivos.
 - **Mujeres Libres y Seguras (\$1.093 millones):** Desarrolla estrategias de prevención de violencias contra mujeres que ejercen en la digitalidad, la calle y establecimientos.
 - **Observatorio Nacional Diana Navarro Sanjuán (\$1.950 millones):** Busca fortalecer la documentación, análisis y denuncia de violencias específicas.
 - **Componentes del Sistema SALVIA:** Incluyen el desarrollo del módulo tecnológico (\$433 millones), talento humano especializado (\$2.623 millones), y apoyos de emergencia (\$870 millones) para mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio.
- **Programa Hambre Cero:** Se establecieron 2 puntos de comida caliente en Bogotá: Fundación Procrear (Barrio Santa Fe) y Corporación Calle 7 (Barrio 7 de Agosto), beneficiando a 200 mujeres por punto y sus redes de apoyo familiar.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

La dirección logró presencia institucional en **93 territorios** con un equipo de 6 personas. Se impulsaron **28 diálogos sociales** en ciudades y distritos. Se logró la inclusión de acciones específicas en **6 documentos CONPES** nacionales (cuidado, discapacidad, población LGBTI, trabajo digno y decente, vejez y envejecimiento, política penitenciaria). A través del Programa Hambre Cero se benefician **400 mujeres** y sus familias. Se desarrollaron **11 proyectos estratégicos** y se crearon protocolos territoriales para prevenir violencias en festividades.

Articulación Interinstitucional

A nivel nacional: Ministerio de Salud para salud sexual y reproductiva y Ministerio del Trabajo para la Mesa Interinstitucional de Trabajo Sexual. Se logró la inclusión en 6 documentos CONPES nacionales. En cooperación internacional, se avanzó en alianzas con Bélgica y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) en Cauca y Valle del Cauca.

Se creó la **primera Mesa Permanente de Diálogo** entre el Gobierno y mujeres en actividades sexuales pagas, y se articuló la Mesa Interinstitucional de Trabajo Sexual con el Ministerio del Trabajo.

Principales Logros del Período

En términos operativos: formulación de 11 proyectos estratégicos (3 en ejecución, 3 con viabilidad, 2 en etapa precontractual, 3 por iniciar). En articulación institucional: creación de protocolos territoriales para prevenir violencias, capacitación a la fuerza pública en 5 departamentos y creación de la primera Mesa Permanente de Diálogo. En cobertura territorial: presencia en 93 territorios y 28 diálogos sociales realizados. En el ámbito normativo: se logró la inclusión en 6 documentos CONPES.

Desafíos y Limitaciones Identificados

Los cambios en el Ministerio de Igualdad y Equidad y en FonIgualdad han generado dificultades y reprocesos en la gestión, avances e implementación de metas y compromisos. Se ha evidenciado una falta de armonización entre los procesos y procedimientos del Ministerio y del Fondo, generando descoordinación y retrasos. La principal limitación operativa es la **falta de vinculación de personal de planta y OPS**, lo que ha generado sobrecargas y múltiples responsabilidades que exceden las capacidades del equipo actual.

Recomendaciones para la Nueva Administración

La recomendación fundamental es **robustecer el equipo de trabajo de la dirección** para poder avanzar de manera efectiva con las metas y compromisos consignados en el programa "Garantías, Derechos y Alternativas de Vida". Es crucial agilizar los procesos contractuales con FonIgualdad para asegurar la ejecución oportuna de los 11 proyectos estratégicos y evitar mayores retrasos.

DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Marco Institucional y Objetivo

La Dirección para la Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres fue creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 19. La dirección implementa el programa "Abordaje integral de violencias contra las mujeres", que se desarrolla a partir de tres líneas de acción: Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades; Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA; y Estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.

Como parte de su rol de articulación, la dirección lidera la Instancia de Coordinación y Gestión del orden nacional del Mecanismo Articulador (Decreto 1710 de 2020), junto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

En marzo de 2025, se recibió la dirección con un presupuesto general de \$43.000 millones y con el programa de tres líneas de acción en desarrollo. Las líneas de Cambio Cultural y Seguridad Humana presentaban proyección y gestión, pero sin ejecución de proyectos. Por el contrario, la línea del Sistema SALVIA mostraba un desarrollo significativo, con un marco jurídico sólido (Decreto 1476 y Resolución 860), el Centro de Monitoreo en marcha, y varias de las acciones formuladas ya desplegadas. El programa asociado, denominado "Abordaje Integral De Violencias Basadas En Género Contra Las Mujeres Y Prevenir Para

Salvarnos", contaba con una asignación en 2024 de \$22.430 millones, de los cuales se registraba un 0% de ejecución contractual al 31 de enero de 2025.

Presupuesto y Recursos

La dirección gestiona un presupuesto total para el período 2024-2025 de **\$64.000 millones**. Para la vigencia 2024, el recurso asignado fue de \$28.000 millones, de los cuales se logró una ejecución de \$7.445 millones. Para la vigencia 2025, se viabilizaron recursos de inversión por **\$36.000 millones**, que sumados a un presupuesto inicial de \$15.000 millones para SALVIA, consolidan la asignación del año. De este total, **\$41.000 millones** se destinan a la línea SALVIA y **\$23.000 millones** a las líneas de Seguridad Humana y Cambio Cultural.

Programas y Proyectos Desarrollados

- **Línea SALVIA (Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo):** Consolidó los avances más significativos. Se avanzó en la territorialización del sistema a nivel nacional, con encuentros focales en 22 departamentos y el diseño de la Escuela SALVIA. Se implementaron medidas de emergencia para mujeres en riesgo de feminicidio. Para garantizar su operatividad, se radicaron en Fonigualdad procesos contractuales clave para la operación de la Línea 155, la adquisición de bienes, la territorialización y el desarrollo de nuevos módulos en la plataforma, por un valor total de \$17.163 millones.
- **Línea Seguridad Humana:** Se realizaron gestiones para el fortalecimiento de Casas Refugio en cuatro territorios: Barbaças (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca), Cali (Valle del Cauca), y Quibdó (Chocó). Se avanzó en proyectos de fortalecimiento organizativo con comunidades de Magüí Payán (Nariño) y el pueblo Awá (Nariño). Se trabajó en la reorganización de los proyectos derivados del AUTO 620 y en la articulación del Observatorio Nacional de Mujeres.
- **Línea Cambio Cultural:** Se reactivó la Mesa Nacional de Masculinidades, asumiendo el Ministerio su Secretaría Técnica. Se gestionó la campaña "Vivir sin miedo es un derecho" para la conmemoración del 25N y los 16 días de activismo, articulando a 28 enlaces de género a nivel nacional y diversas entidades públicas y organizaciones.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

A través de la línea 155 SALVIA, entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2025, se brindó orientación, enrutamiento y seguimiento a **2.744 personas** que reportaron casos de VBG. A corte de junio de 2025, la plataforma registraba un total de **4.227 casos** orientados durante el año, siendo los más frecuentes la violencia psicológica (1.883 casos) y la violencia física (1.832 casos).

Los reportes provienen de los 32 departamentos del país, con una concentración en Bogotá D.C. (34%), seguido por Antioquia (12%) y Cundinamarca (11%). Se avanzó en la implementación de 32 módulos departamentales para adaptar SALVIA a las realidades locales y se diseñó la Escuela SALVIA para capacitar a funcionarios en las 32 capitales.

Articulación Interinstitucional

Se ha mantenido una articulación permanente con el Ministerio de Salud y el ICBF para liderar el Mecanismo Articulador. Se ha trabajado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) en proyectos de Observatorios de Género y con la cooperación internacional (USAID y BID) en la construcción participativa de rutas de atención con enfoque diferencial en departamentos como Nariño, Vaupés, Amazonas y Putumayo.

Principales Logros del Período

En el ámbito operativo y programático, se destaca la consolidación del Sistema SALVIA como una herramienta funcional y con cobertura nacional. En lo normativo, se logró un marco jurídico sólido con el Decreto 1476 y la Resolución 860, que reglamentan el sistema y las medidas de emergencia. Se reactivó la Mesa Nacional de Masculinidades, un hito en la estrategia de cambio cultural. En cuanto a cobertura y territorialización, SALVIA ya registra casos de los 32 departamentos y se encuentra en proceso de implementación de sus 32 módulos departamentales.

Desafíos y Limitaciones Identificados

Los desafíos se centran en la articulación entre el Ministerio y FonIgualdad para agilizar los procesos de contratación, la necesidad de dar continuidad a los proyectos estratégicos formulados que aún están pendientes de contratación y el fortalecimiento de los equipos técnicos para responder a la demanda. La ejecución presupuestal también depende de las transferencias del Ministerio de Hacienda, lo que puede generar retrasos.

Recomendaciones para la Nueva Administración

Para la continuidad inmediata, se recomienda priorizar la ejecución de los proyectos que ya cuentan con viabilidad técnica, como el Plan de Atención Urgente y los Observatorios de género con pueblos indígenas. Es crucial consolidar la territorialización de SALVIA y completar la dotación y puesta en marcha de las Casas Refugio programadas. A mediano plazo, se debe fortalecer la coordinación con FonIgualdad para agilizar la contratación y consolidar alianzas territoriales que mejoren la implementación de los programas y aseguren su sostenibilidad financiera.

2.2. Gestión del Viceministerio de la Juventud

Marco Institucional y Objetivo:

El Viceministerio de la Juventud, cuyas funciones están establecidas en el **Decreto 1075 de 2023, artículo 24**, tiene como objetivo liderar la formulación e implementación de políticas públicas, planes y programas orientados a promover los derechos de las juventudes. Su gestión se enfoca en ampliar y cualificar la participación juvenil, generar oportunidades, atender a jóvenes en contextos de vulnerabilidad y transformar las dinámicas del barrismo social, a través de sus tres direcciones técnicas.

DIRECCIÓN PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

1.1. Marco Institucional y Objetivo

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 25, tiene como función principal ejecutar políticas y programas orientados al reconocimiento, protección y fomento de oportunidades para las juventudes. Lidera los programas "Oportunidades para la Vida de las Juventudes", "Jóvenes Guardianes de la Naturaleza" y "Juventudes Tejiendo Bien-Estar".

En el marco de sus funciones, la Dirección ha trabajado en la formulación de programas que viabilicen la ampliación de la participación juvenil en el mercado

laboral, en la creación de mecanismos para mejorar el acceso a servicios y recursos financieros, y en el diseño de programas específicos para la juventud en situaciones de vulnerabilidad, como los jóvenes en centros de reclusión.

Asimismo, la Dirección ha construido programas que tienen como objetivo impulsar la integración de los jóvenes en actividades culturales, deportivas y recreativas, a fin de promover su participación activa en procesos de desarrollo personal y colectivo.

Mediante de la proyección de iniciativas, la Dirección también ha fomentado la investigación y la generación de propuestas normativas que contribuirán a la mejora de la calidad de vida de la juventud, siempre con un enfoque de inclusión, equidad y sostenibilidad.

▪ **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

Este programa busca reducir las brechas de desigualdad entre la población joven a través de la implementación de modelos de economía circular, para esto se atenderá a esta población con oportunidades para el desarrollo de capacidades productivas, el fomento de la participación efectiva en la gestión de los asuntos públicos del desarrollo territorial y el aporte en la reducción de residuos sólidos con transición a la economía circular.

Los componentes desarrollan las acciones a continuación:

• **Componente de fortalecimiento de capacidades productivas**

Este componente responde al cierre de brechas económicas de las juventudes y posibilita mediante procesos de formación y espacios de fortalecimiento de habilidades que las juventudes puedan mantener sus proyectos de vida y transformar la capacidad productiva de sus territorios, al mismo tiempo que se fortalece el tejido social.

Para lograrlo se requieren:

- a. Acciones de formación para el trabajo en actividades del modelo de economía circular a partir de procesos de reciclaje.
- b. Acciones de transformación de normas sociales para desmontar imaginarios negativos, fortalecer la confianza y para la asociatividad.

• **Componente de participación y reducción de la discriminación**

Este componente reúne de acciones para avanzar en la reducción de las barreras que enfrentan las juventudes para lograr una participación efectiva y que los invisibiliza de la gestión de los asuntos públicos en el desarrollo de los territorios.

Para lograrlo se requieren:

- a. Acciones para el fortalecimiento y promoción de la participación de las Juventudes en los territorios. Estas acciones están orientadas en la formación política para la participación y el fortalecimiento de los procesos organizativos de las juventudes.
- b. Acciones de transformación de normas sociales para desmontar imaginarios negativos y fortalecer los liderazgos juveniles.

- **Componente de diseño, transformación y producción**

Para lograrlo se requieren:

- a. Acciones para la conformación de redes juveniles para el fomento de buenas prácticas ambientales y de reciclaje. Estas acciones están diseñadas para fortalecer los procesos juveniles propios de cada territorio y al mismo tiempo promover iniciativas y prácticas para el mejoramiento y la transformación del medio ambiente aportando a un impacto positivo y significativo al cambio climático.
- b. Acciones para el fortalecimiento de los procesos de economía circular a través de compra y entrega de activos productivos para la gestión integral de residuos.

- **Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes**

El programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes tiene como objetivo principal avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades.

Con la ejecución del programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes se pretende brindar a las juventudes acceso a la construcción de sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir, a través del reconocimiento de todas las formas de diversidad sentadas en el territorio nacional y los diferentes enfoques de género, considerando a las mujeres jóvenes y a las juventudes con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH), pertenencia étnico-racial con las juventudes afrodescendientes, negras, palenqueras, raizales, indígenas y rom, juventudes de los barrios populares y de las periferias urbanas, juventudes campesinas y rurales, juventudes migrantes, juventudes en situación de discapacidad y las juventudes privadas de la libertad.

Por ello, el programa oportunidades para la vida de las juventudes implementa las siguientes acciones para potenciar las expresiones culturales y deportivas de las juventudes y aquellas que conlleven a garantizar, fortalecer y consolidar las diferentes instancias de participación.

- **Componente iniciativas productivas**

- a. Acciones para reducir las brechas de desigualdad económica de las juventudes populares y marginadas.
- b. Acciones para fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo de las economías populares de las juventudes.

- **Componente Condiciones para una vida digna**

- a. Articulación interinstitucional con el sector Educación para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de las juventudes populares, periféricas, rurales, racializadas y diversas en la educación media y superior y así mismo desarrollar un enfoque de género contemplando las garantías que necesitan las mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia para la culminación de los ciclos de formación y transitar hacia la educación superior.

- b. Acciones y articulaciones interinstitucionales con el Ministerio de Trabajo, SENA y Ministerio de Agricultura para generar y/o promover estrategias para la dignificación laboral de las juventudes populares.

- **Componente de participación y juntanzas**

- a. Casas Populares de las Juventudes.
- b. Acciones para fortalecer la participación política, comunitaria y popular de las juventudes.

- **Programa Juventudes Tejiendo Bien-estar**

El programa Juventudes Tejiendo Bien-estar se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, los cuales son prácticos y orientan la forma en la cual el Ministerio ejecuta todas sus acciones. Dichas acciones, están orientadas en primer lugar para implementarse desde el enfoque de derechos, reconociendo el bienestar integral como parte fundamental de los derechos individuales y colectivos, en función de facilitar respuestas diferenciadas concretas.

- **Fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria**

- a. Acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes para sus entornos familiares y comunitarios.
- b. Acciones para la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes.

- **Acceso integral a derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas:**

- a. Acciones para la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil.
- b. Acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA.

- **Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional**

- a. Acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial.
- b. Acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes

➤ **Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)**

A continuación, se relacionan los avances de cada uno de los programas liderados por la Dirección de Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud a marzo 2025.

- **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

- **Avances primer semestre 2024**

- ✓ En los meses de enero a marzo de 2024 se realizó un estudio de mercado y modelo de negocio sobre aprovechamiento y transformación de residuos sólidos en el norte del Cauca por parte de la Asociación Agroindustrial de Productores Agropecuarios y Mineros Afrodescendientes Yolombo Gelim (ASOYOGÉ). Este estudio se constituyó como insumo para determinar las líneas productivas y de comercialización de una planta de transformación.
- ✓ En el mes de marzo del 2024 se estableció articulación desde vicepresidencia con la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL) para capacitar a jóvenes formadores en los principios del emprendimiento y la economía circular.
- ✓ En marzo 2024 se entregaron certificados SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza a jóvenes beneficiarios.
- ✓ En el mes de mayo 2024 fue aprobado el programa (Documento técnico) por parte de la oficina de saberes y conocimientos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Avances segundo semestre 2024**

- ✓ En julio se realiza encuentro con Asociación de alcaldes del norte del Cauca (AMUNORCA) sobre articulación para implementación del programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.
- ✓ En Julio se realizó encuentro preparatorio hacia la COP16 con la participación de alrededor 200 jóvenes caracterizados dentro del programa.
- ✓ Se garantizó la participación en la estrategia de participación de la COP16 a jóvenes caracterizados dentro del programa. Entre los espacios se destaca el encuentro de juventudes rurales en Nuquí, Chocó en el mes de septiembre 2024.
- ✓ Entre julio y octubre se garantizó la participación en la construcción del plan de la ruta de niñez, adolescencia y juventud del plan de acción de biodiversidad de Colombia.
- ✓ Entre agosto y septiembre se realizaron articulaciones con las 13 entidades territoriales de la subregión del Norte del Cauca, se proyectaron mesas técnicas para la definición de corresponsabilidades en la implementación local del programa.
- ✓ Se realizó el mapeo de inmuebles para implementación de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.
- ✓ Se surtió el proceso de habilitación técnica de la primera fase proyecto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca.
- ✓ Se generó la habilitación jurídica del programa: Resolución 688 de 2024.
- ✓ En septiembre se logró habilitación financiera por parte del fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial para la implementación la primera fase proyecto piloto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca \$ 9.377.644.100 con intervención en los siguientes trece (13) municipios:
 - Santander de Quilichao.
 - Buenos Aires.
 - Suárez.
 - Padilla.

- Puerto Tejada.
 - Guachené.
 - Caloto.
 - Caldono.
 - Jambaló.
 - Corinto.
 - Miranda.
 - Toribio.
 - Villarica
-
- ✓ Se logró habilitación financiera de interventoría de primera fase proyecto piloto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca por \$822.500.000
 - ✓ Se realizó reconocimiento y caracterización de inmueble para implementación de segunda fase del proyecto piloto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca: planta de transformación y comercialización de residuos sólidos (Parque de economía circular).
 - ✓ Se gestionaron cotizaciones de diagnóstico de ingeniería (estructural, arquitectónico, topográfico y de vulnerabilidad sísmica) este diagnóstico presentara una alternativa de rehabilitación estructural del inmueble.
 - ✓ Se gestionó avalúo de inmueble para adquisición e implementación de planta de transformación para producción y comercialización de productos con valor agregado a partir de residuos sólidos.
 - ✓ Se inició articulación con la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en torno a la actividad de aprovechamiento en la prestación del servicio público de aseo.
 - ✓ Inició el proceso de contratación del proyecto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca por parte del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial – FonIgualdad – a través de la CONVOCATORIA CERRADA No 23 de 2024, publicado el 22/11/2024.
 - ✓ El 26 de diciembre de 2024 fue publicada la convocatoria cerrada No 30 de 2024 con el objetivo de adelantar el proceso de interventoría del contrato a suscribir resultado de la convocatoria cerrada No 23 de 2024.

• **Avances en el primer trimestre de 2025**

- ✓ El plan de acción del programa fue construido con el acompañamiento de la oficina de saberes, planeación y proyectos. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al proyecto de inversión fue actualizada la territorialización del plan de acción 2025 así:

Tabla 9. Territorialización del Plan de Acción 2025 del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza

Departamento	Municipio
CAUCA	BUENOS AIRES
CAUCA	CALDONO
CAUCA	CALOTO
CAUCA	CORINTO
CAUCA	GUACHENÉ
CAUCA	JAMBALÓ
CAUCA	MIRANDA
CAUCA	PADILLA
CAUCA	PUERTO TEJADA
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO

Departamento	Municipio
CAUCA	SUÁREZ
CAUCA	TORIBÍO
CAUCA	VILLA RICA
CHOCÓ	QUIBDÓ
NARIÑO	BARBACOAS
NARIÑO	EL CHARCO
NARIÑO	LA TOLA
NARIÑO	MAGÜÍ
NARIÑO	MOSQUERA
NARIÑO	OLAYA HERRERA
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
NARIÑO	SANTA BÁRBARA
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO

Descripción: Lista los departamentos y municipios donde se implementará el plan de acción del programa.

- ✓ El plan de acción institucional respecto al programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza 2025 fue aprobado en enero de 2025, con resultados cuantitativos relacionados con la viabilidad técnica, jurídica y financiera para dar inicio al proceso precontractual del proyecto piloto Jóvenes Guardianes de la Naturaleza en la subregión de Norte del Cauca.
- ✓ Se realizó seguimiento permanente a las convocatorias cerradas No 23 y 30 de 2024 (contrato e interventoría) publicadas por el Fonigualdad y relacionadas con “implementar los componentes de formación, fortalecimientos y dotación del proyecto jóvenes guardianes de la naturaleza en la subregión norte del Cauca”

▪ Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes

• Avances 2024

Durante el año 2024 se realizaron las siguientes gestiones, que permitieron avanzar en la construcción de proyectos y demás acciones en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil:

- ✓ Realización de la primera asamblea nacional de juventudes del 22 al 24 de noviembre en Ibagué Tolima, en articulación con el comité organizador integrado por delegados del Consejo Nacional de Juventudes y la plataforma nacional de juventudes. En ésta participaron 3.000 jóvenes de todas las regiones del país, y se construyeron propuestas de solución en el marco de 10 temáticas o Galaxias, con el acompañamiento de las carteras de gobierno correspondientes. Con esta asamblea se dio cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- ✓ Realización del espacio participativo para alimentar el diagnóstico de la Política Nacional de Juventudes en Sincelejo (Sucre) el 15 de noviembre del 2024. En ésta, mediante una metodología de café del mundo, se identificaron problemáticas y alternativas de solución en 10 temáticas, de acuerdo a las ya abordadas por la política pública nacional de juventudes. Se contó con la participación de juventudes del subsistema de participación juvenil del departamento; jóvenes rurales y campesinos, juventudes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y juventudes víctimas.

- ✓ Se realizó el encuentro con delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa el 27 de noviembre 2024 en Bogotá, Colombia, para avanzar en la convocatoria de los consejeros municipales de juventud de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el diseño y desarrollo de estrategias que garanticen la participación en la formulación e implementación del documento base capítulo étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública de juventud.
- ✓ Se avanzó en la articulación con la comisión ROM para la construcción del capítulo especial étnico ROM de la Política Pública Nacional de Juventudes.
- ✓ Se avanzó en el diseño del proyecto Pre U's populares para el buen vivir en articulación con la Universidad Pedagógica Nacional, para la creación y fortalecimiento de preicfes y preuniversitarios populares en el país, con el objetivo de propiciar estrategias que fortalezcan procesos de educación popular y espacios de formación de jóvenes que habitan en los territorios marginados, periféricos, rurales y barriales de Colombia para el acceso a la educación superior pública.
- ✓ Se realizó articulación con el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural para identificar organizaciones y procesos juveniles que pudieran fortalecerse a través del programa. Así, se construyó conjuntamente el proyecto de tiendas juveniles solidarias, para fortalecer los procesos asociativos, solidarios con competencias en comercialización y el fortalecimiento en dotación o asesoría técnica. Este proyecto está en ajuste técnico interno para su implementación.
- ✓ Se construyó el proyecto de ferias de las economías juveniles para la consolidación de plataformas autónomas de comercialización bajo la figura de economías solidarias, con la cual se estima llegar a 500 procesos juveniles o 2.000 jóvenes en el territorio nacional.
- ✓ Se avanzó en articulación con la Sociedad de Activos Especiales para identificar posibles predios y/o proyectos a desarrollar de manera conjunta para impulsar a las juventudes populares, como por ejemplo el desarrollo de una Casa Popular para las Juventudes en Quibdó.
- ✓ Se desarrolló una (1) sesión extraordinaria virtual el 14 de marzo de la Comisión de Concertación y Decisión que estipula el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el 27 y 28 de julio, se llevó a cabo de manera presencial la sesión ordinaria de la Comisión de Concertación y Decisión (CCyD), en la ciudad de Cali.
- ✓ Se participó en seis (6) reuniones del comité de seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil convocado por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron planes de acción para el año 2024 y se monitoreó la situación de amenazas y violencia hacia liderazgos juveniles.
- ✓ En el marco de la Ley 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", modificado por la Ley 1885 de 2018; entre el 14 y 18 de mayo de 2024 se realizaron en Bogotá los siguientes eventos:
 - Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud con la Presidencia de la República.
 - Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Juventud.
 - Sesión Plenaria de la Plataforma Nacional de Juventud.
- ✓ Se avanzó con la consultora de la Unión Europea en el primer borrador de Política Pública de Juventudes respecto a la construcción de Antecedentes, Diagnostico, Marco Conceptual y Líneas de Acción, se realizan encuentros

semanales para revisión de avances y se dispone a entregar un documento de avanzada en el marco de la ANJ.

- ✓ Se realizó el convenio No. 136 del 2024 de apoyo y cooperación mutua entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la organización y ejecución de la logística requerida para llevar a cabo la Asamblea Nacional de Juventudes en la ciudad de Ibagué del 22 al 24 de noviembre del 2024.
- ✓ Se concertó con la Delegación Nacional de Juventudes Indígenas – DENAJI – de la Mesa Permanente de Concertación la ruta para la construcción del capítulo étnico indígena de la Política Pública Nacional de Juventudes.

▪ **Programa Juventudes Tejiendo Bien-estar**

• **Avances 2024**

Los Círculos de Cuidado “CUENTAME” son espacios de dedicados a la atención y acompañamiento psicosocial a jóvenes entre los 14 y 28 años diseñados para fomentar el dialogo entre pares. En estos círculos jóvenes profesionales de la salud mental acompañaran a los jóvenes beneficiarios, facilitando entornos seguros, diálogos entre pares y proceso más empáticos. En este sentido se avanzó con:

- ✓ Construcción de una base datos de futuras Organizaciones a fortalecer.
- ✓ Fueron establecidas 9 acciones conjuntas con el ministerio de justicia y ministerio de salud.
- ✓ Articulación con Subdirección del sistema de responsabilidad adolescente donde se realizará 30 círculos de cuidado.

❖ **Avances primer trimestre 2025**

- ✓ Se radicó ante secretaria general del Ministerio de Igualdad y Equidad y ante el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL el proceso de contratación para adelantar un de convenio de cooperación para la implementación de la estrategia CUÉNTAME por valor de \$11.570.267.316.
- ✓ Igualmente, fue se radicó el proceso para adelantar la contratación de la interventoría del proceso con valor estimado en \$841.473.987.

➤ **Presupuesto y Recursos**

La Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud cuenta con una asignación presupuestal en el Fondo para la Superación de Brechas (F.S.B) – FONIGUALDAD – de SETENTA Y SEIS MIL SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE para la ejecución de los tres programas a cargo.

Adicionalmente, esta dirección cuenta con TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE asignados al proyecto de inversión que fue viabilizado por el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación – DNP – para el año 2025. Estos recursos se encuentran en trámite de traslado presupuestal. Los recursos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 10. Distribución Presupuestal por Programa (2024-2025)

Programa	Reserva 2024 en FonIgualdad	Recursos de Inversión vigencia 2025
Oportunidades para la vida	\$43.470	\$-
Jóvenes Tejiendo Bienestar	\$12.600	\$-
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	\$20.000	\$35.000
Total	\$76.070	\$35.000

Nota: Cifras en millones de pesos

Descripción: Asigna recursos a los programas Oportunidades para la vida, Jóvenes Tejiendo Bienestar y Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.

Tabla 11. Presupuesto del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza

Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Valor
Guardianes de la naturaleza (Norte del Cauca)	\$9.377.000.000
Interventoría guardianes de la naturaleza (Norte del Cauca)	\$900.000.000
Guardianes de la naturaleza (Litoral Nariño)	\$8.000.000.000
Interventoría guardianes de la naturaleza (Litoral Nariño)	\$800.000.000
Pendiente por definir	\$923.000.000
Guardianes de la naturaleza (Chocó)	\$35.000.000.000
Total Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	\$55.000.000.000

Descripción: Desglosa el presupuesto para las intervenciones en el Norte del Cauca y el Litoral de Nariño.

Tabla 12. Presupuesto del Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes

Oportunidades para la vida de las juventudes	Valor
DENAJI	\$900.000.000
UNFPA	\$9.000.000.000
Economías para la vida	
Programadores para la paz	\$8.200.000.000
CESJUL	\$900.000.000
Jóvenes por el cambio	\$7.995.000.000
CRIC	\$933.000.000
OPS	\$732.000.000
Logística Viáticos Tiquetes	\$489.227.707
PREICFES	\$6.999.042.266
En formulación y reestructuración	\$7.321.730.027
Total Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes	\$43.470.000.000

Descripción: Detalla la asignación presupuestal para las diferentes iniciativas dentro del programa.

▪ **Juventudes tejiendo bien-estar.**

Tabla 13. Presupuesto del Programa Juventudes Tejiendo Bien-estar

Juventudes Tejiendo bienestar	Valor
Círculos Cuéntame	\$12.600.000.000

Descripción: Muestra la asignación presupuestal para la iniciativa "Círculos Cuéntame".

➤ **Programas y Proyectos Desarrollados**

▪ **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

- ✓ Se adelantó el proceso de viabilización del proyecto de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación y actualmente se adelanta la solicitud de traslado presupuestal que conlleve a la ejecución presupuestal de los recursos asignados. El proyecto fue viabilizado por \$35.000 millones para la vigencia 2025.
- ✓ Se realizó seguimiento a la declaración de desierto del proceso precontractual proyecto jóvenes Guardianes de la Naturaleza subregión Norte del Cauca la cual fue publicada el 9 de abril de 2025 por el Fonigualdad.
- ✓ Se encuentra en formulación el proyecto Jóvenes de la naturaleza con enfoque en la gestión de oportunidades de negocios verdes, en economía circular , bioeconomía y sostenibilidad ambiental. Esta formulación incluye los departamentos de César y Atlántico (recurso 2025 Fondoigualdad), Cauca, Caquetá, Córdoba y Putumayo (recursos 2025 inversión) y los lineamientos para el programa que se implementará en (2026) en las Regiones Caribe, Pacífico y Amazonía.

Tabla 14. Estado de Proyectos del Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes

Nombre	Objetivo	Estado / Observaciones	Presupuesto
Economías para las vidas juveniles – Convenio Crecer en Familia	Implementar una estrategia para fortalecer y promover la asociatividad solidaria juvenil rural y urbana con el fin de impulsar su subsistencia, soberanía económica y política, con enfoque de género, étnico racial y territorial, de acuerdo con las necesidades de los procesos de economías populares y comunitarias juveniles, a través de la implementación de tiendas para la promoción de la comercialización, además del fortalecimiento a través de formación y dotación; e interventoría.	Se recibió la viabilidad condicionada del proyecto el 28 de abril y se tuvo mesa técnica el 29 de abril. De ahí se derivó el compromiso de construir un cronograma de mesas técnicas con cada una de las áreas del fondo para continuar los ajustes del proyecto. Por otro lado, se construyó en conjunto con el Ministerio de Agricultura el memorando de entendimiento para la participación y concepto técnico de este sector en la implementación de las acciones dirigidas a las juventudes rurales. Este memorando está en revisión de secretaría general desde el 17 de marzo del 2025 para su visto bueno; ya se cuenta	Aporte del MIE: \$15.475.900.000 Interventoría: \$1.547.590.000

Nombre	Objetivo	Estado / Observaciones	Presupuesto
		con el mismo por parte de la oficina de subdirección de contratación y la oficina jurídica. Radicado es S095-01-0325.	
Asamblea Nacional Juventudes 2024	Desarrollo de la primera asamblea nacional de juventudes en cumplimiento del estatuto de ciudadanía juvenil, para impulsar el Acuerdo Nacional de Juventudes y construir una agenda efectiva que contraponga los problemas que viven a nivel nacional, regional, local y territorial.	Se realizó el convenio No. 136 del 2024 de apoyo y cooperación mutua entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la organización y ejecución de la logística requerida para llevar a cabo la Asamblea Nacional de Juventudes en la ciudad de Ibagué del 22 al 24 de noviembre del 2024. Este convenio se encuentra en liquidación.	Asignado como aporte del MIE: \$ 6.597.000.000
Capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Juventudes – DENAJI – Convenio CIT	Realizar el “Capítulo Especial Indígena de Juventudes” para ser incluido y armonizado a la Política Nacional de Juventudes, cumpliendo con los compromisos adquiridos en la etapa de concertación de la hoja de ruta y la protocolización del diseño final, con productos entregables.	Se han realizado 4 radicaciones de este proyecto: 19 de septiembre del 2024, 13 de noviembre del 2024, 4 de febrero del 2025 y finalmente 28 de abril del 2025 a secretaría general, quienes remitieron al fondo el 6 de mayo. El proyecto daría cumplimiento al indicador IM-148 -Porcentaje de avance en la construcción y aprobación de la política pública de juventud con el capítulo indígena, el cual se comprometió el Ministro en MPC (Mesa Permanente de concertación) que este proyecto tendría contratación para el 19 de Mayo del año en curso. A la fecha, se cuenta con viabilidad interna del 23 de julio de 2025 en el Fonigualdad y está pendiente el visto bueno a	Aporte del MIE: \$900.000.000

Nombre	Objetivo	Estado / Observaciones	Presupuesto
		la invitación para continuar con el proceso de contratación.	
Programadores para la paz.	Diseñar, desarrollar, implementar, ejecutar y promocionar una estrategia de formación especializada para juventudes rurales y urbanas a través de un curso virtual "Democracia y Tecnología: Habilidades para el Futuro en la Comunicación y Participación Ciudadana", conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de educación virtual, acceso a la información y protección de datos personales, promoviendo la participación ciudadana juvenil y aprovechando las tecnologías digitales para potenciar su impacto.	Se radicó en la secretaría general con fecha del 24 de febrero del 2025. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta u observaciones por parte del FonIguualdad.	Contrato, por valor de: \$8.200.000.000
Convenio UNFPA	Diseñar e implementar una estrategia orientada a fortalecer el Sistema Nacional de Juventud, sus actores, dinámicas y mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, con enfoque étnico y diferencial, de conformidad con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Desarrollo de los capítulos étnicos de pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y Rom de la Política Pública Nacional de Juventudes	En cabeza del viceministerio, se radicó la primera versión el 21 de febrero. Sobre esta versión se recibió la no viabilidad el 4 de abril y se sostuvieron dos mesas técnicas el 3 de abril y el 7 de abril del año 2025. Se radicó el presente convenio a Secretaría General el 05 de mayo del 2025. El cooperante ha realizado observaciones a la propuesta de convenio a suscribir teniendo en cuenta su condición de cooperante internacional. A la fecha se cuenta con una propuesta ajustada de forma concertada entre Foniguualdad y UNFPA la cual está en revisión de la Fiduagraria para aprobación.	Aporte del MIE: \$9.000.000.000

Nombre	Objetivo	Estado / Observaciones	Presupuesto
Fortalecimiento de organizaciones del Estallido Social – Convenio CESJUL	Desarrollar un proceso de fortalecimiento político organizativo y socioproductivo con organizaciones juveniles, enmarcado en el contexto de las gerencias populares, promoviendo la autonomía económica de las juventudes y fortaleciendo los movimientos de resistencia y reparación.	En cabeza de la dirección con apoyo del viceministerio, se construyó la primera versión del proyecto que se radicó a secretaría general con fecha de 8 de abril del 2025. El Foinigualdad remitió comunicación el 28 de julio de 2025 al viceministerio de juventudes informando las observaciones al procesos y estableciendo fecha de entrega de los ajustes el 5 de agosto de 2025.	Aporte del MIE: \$900.000.000
Fortalecimiento De La Juventud Indígena Del Cric, Frente A Las Desarmonías, Desafíos Políticos Y Sociales En Los Territorios.	Fortalecer política y organizativamente al Programa Jóvenes del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), mediante el desarrollo de espacios de formación política organizativa y la construcción participativa del documento de la política del movimiento juvenil indígena del CRIC que oriente su accionar a largo plazo.	El día 30 de agosto se enviaron a la Oficina de Proyectos los documentos requeridos para la radicación, teniendo en cuenta las instrucciones del Viceministerio y la Dirección. Observaciones: - Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta ni retroalimentación por parte de las oficinas correspondientes, lo cual impide realizar las posibles subsanaciones o correcciones necesarias. - Los tiempos de ejecución proyectados hasta diciembre no se ajustan a las necesidades del proyecto. Sin embargo, se ha recibido la indicación que, sería posible ampliar el uso de los recursos al próximo año, permitiendo así cumplir con los tiempos establecidos. - Las juventudes del CRIC han solicitado información sobre el estado actual del proyecto. Se les ha informado lo mencionado anteriormente; sin embargo, la	Aporte del MIE: \$933.000.000

Nombre	Objetivo	Estado / Observaciones	Presupuesto
		preocupación por los plazos también ha sido manifestada por este grupo de manera reiterada.	
Preuniversitarios y Preicfes Populares	Proyecto de \$6.999 millones para implementar pre-ICFES y preuniversitarios populares en 13 ciudades, enfocados en jóvenes de territorios marginados, mujeres cuidadoras y personas con discapacidad. Beneficia a 1.200 personas mediante dotación, formación a formadores, intercambio de experiencias y diseño de nuevos procesos educativos, alineado con los CONPES de Discapacidad y Cuidado.	En proceso de radicación Priorizado*	\$6.999.042.266

Descripción: Presenta el avance de los proyectos del programa, detallando objetivo, estado y presupuesto.

▪ **Juventudes Tejiendo Bien-estar.**

Durante las vigencias 2024-2025 se adelantó la formulación del proyecto “Juventudes Tejiendo Bienestar”, cuyo propósito es brindar apoyo psicosocial a 250 jóvenes en distintas situaciones de vulnerabilidad, incluyendo aquellos vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, así como jóvenes que hacen parte de organizaciones sociales, colectivos que participan en escenarios de protesta social y otras expresiones organizativas de la juventud.

Para la implementación del proyecto, se gestionó una convocatoria dirigida a instituciones de educación superior, recibándose la oferta del Politécnico Grancolombiano, la cual fue evaluada positivamente por su capacidad técnica y su alineación con los objetivos propuestos. A pesar de esta gestión, el proceso de formalización del convenio no pudo ser culminado dentro del plazo establecido por el área de planeación del Ministerio (julio 31 de 2025), debido a ajustes institucionales y directrices administrativas. No obstante, se avanzó en la definición técnica y la planificación operativa para atención psicosocial a través de los Círculos de Cuidado y Orientación Juvenil “CUÉNTAME”.

Los Círculos de Cuidado CUÉNTAME son espacios diseñados para brindar atención psicosocial a jóvenes entre los 14 y 28 años, promoviendo el diálogo entre pares, la construcción de proyectos de vida y el fortalecimiento del bienestar emocional. Estos círculos son facilitados por profesionales con experiencia en salud mental, quienes crean entornos seguros para la expresión emocional, la escucha activa y el acompañamiento empático. Para el año 2025 se planificó la realización de 100 círculos distribuidos en 13 departamentos del país, operando bajo dos sistemas de atención complementarios. Estos son:

Sistema de atención 1 – Articulación con colectivos juveniles y organizaciones sociales.

Sistema de atención 2 – Jóvenes Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

➤ Resultados Cuantitativos Alcanzados

Tabla 15. Proyección de Beneficiarios del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza

Tipo de proceso	Descripción iniciativa	Municipios focalizados	Número de jóvenes (proyectados)
Guardianes de la naturaleza	Norte del Cauca primera fase	13 Municipios Quilichao, Buenos Aires, Puerto Tejada, Caloto, Miranda, Guachené, Villa Rica, Corinto, Padilla, Jámbalo, Suárez, Caldono, y Toribio.	1.500 jóvenes *Diálogo Jóvenes Guardianes de la Naturaleza Norte del Cauca 28 de febrero 2025
Interventoría guardianes de la naturaleza	Norte del Cauca primera fase	13 Municipios Quilichao, Buenos Aires, Puerto Tejada, Caloto, Miranda, Guachené, Villa Rica, Corinto, Padilla, Jámbalo, Suárez, Caldono, y Toribio.	1.500 jóvenes *Diálogo Jóvenes Guardianes de la Naturaleza Norte del Cauca 28 de febrero 2025
Guardianes de la naturaleza	Litoral Nariñense	10 Municipios Barbacoas, El charco, La Tola, Magüe, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payan, Santa Barbara, San Andrés de Tumaco.	1.500 jóvenes
Interventoría guardianes de la naturaleza	Litoral Nariñense	10 Municipios Barbacoas, El charco, La Tola, Magüe, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payan, Santa Barbara, San Andrés de Tumaco.	1.500 jóvenes
Guardianes de la naturaleza	Norte del Cauca (segunda fase)	13 Municipios	3.500 jóvenes
Guardianes de la naturaleza	Litoral Nariñense (segunda fase)		
Guardianes de la naturaleza	Quibdó Choco primera fase		

Descripción: Muestra la cantidad de jóvenes que se proyecta beneficiar con el programa.

- **Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes.**

Dentro de los resultados cuantitativos del programa se resalta la realización de la Asamblea Nacional de Juventudes, que se presenta a continuación:

- **Asamblea Nacional Juventudes 2024**

- ✓ Se Desarrolló la primera asamblea nacional de juventudes en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, para impulsar el Acuerdo Nacional de Juventudes y construir una agenda efectiva frente a problemáticas nacionales, regionales y locales, con la participación de más de 3.000 jóvenes de todo el país.

Estado / Observaciones: Convenio No. 136 del 2024 ejecutado con el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima; evento realizado en Ibagué (22–24 noviembre 2024). Actualmente en liquidación.

Presupuesto: Aporte MIE: \$6.597.000.000

A continuación, se presentan los proyectos que se encuentran en diferentes estados de avance para el cumplimiento del programa:

- ❖ **Capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Juventudes – DENAJI – Convenio CIT**

Objetivo: Realizar el “Capítulo Especial Indígena de Juventudes” para incluir en la Política Nacional de Juventudes, cumpliendo compromisos de concertación y protocolización.

Estado / Observaciones: Cuatro radicaciones (sep. 2024–abr. 2025). Viabilidad interna en Fonigualdad el 23 de julio de 2025; pendiente visto bueno para contratación. Ministro comprometió contratación para el 19 de mayo de 2025 en la MPC.

Presupuesto: Aporte MIE: \$900.000.000

- **Programadores para la Paz**

Objetivo: Diseñar, desarrollar e implementar un curso virtual “Democracia y Tecnología: Habilidades para el Futuro en la Comunicación y Participación Ciudadana” dirigido a juventudes rurales y urbanas, fomentando participación ciudadana y uso de tecnologías digitales.

Estado / Observaciones: Radicado el 24 de febrero de 2025 en Secretaría General; sin respuesta de Fonigualdad a la fecha.

Presupuesto: \$8.200.000.000

- **Convenio UNFPA**

Objetivo: Diseñar e implementar estrategia para fortalecer el Sistema Nacional de Juventud y sus mecanismos de participación, con enfoque étnico y diferencial. Desarrollo de capítulos étnicos de pueblos negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom de la Política Nacional de Juventudes.

Estado / Observaciones: Primera versión radicada el 21 de febrero de 2025, no viable el 4 de abril. Dos mesas técnicas (3 y 7 de abril). Radicado el 5 de mayo de 2025. Propuesta ajustada en revisión de Fiduciaria.
Presupuesto: Aporte MIE: \$9.000.000.000

- **Fortalecimiento de organizaciones del Estallido Social – Convenio CESJUL**

Objetivo: Fortalecer política, organizativa y socioproductivamente organizaciones juveniles, en el marco de las gerencias populares, promoviendo autonomía económica y procesos de resistencia y reparación.

Estado / Observaciones: Primera versión radicada el 8 de abril de 2025. Fonigualdad remitió observaciones el 28 de julio de 2025
Presupuesto: Aporte MIE: \$900.000.000

- **Fortalecimiento de la Juventud Indígena del CRIC**

Objetivo: Fortalecer política y organizativamente al Programa Jóvenes del CRIC mediante formación política y construcción participativa de la política del movimiento juvenil indígena.

Estado / Observaciones: Documentos enviados a Oficina de Proyectos el 30 de agosto. Sin respuesta ni retroalimentación. Preocupación por plazos de ejecución (diciembre 2025); posibilidad de ampliar uso de recursos al próximo año. Juventudes del CRIC han manifestado reiterada preocupación.

Presupuesto: Aporte MIE: \$933.000.000

- **Preuniversitarios y Preicfes Populares**

Objetivo: Implementar pre-ICFES y preuniversitarios populares en 13 ciudades para jóvenes de territorios marginados, mujeres cuidadoras y personas con discapacidad. Beneficio a 1.200 personas mediante dotación, formación de formadores, intercambio de experiencias y diseño de procesos educativos. Alineado con CONPES de Discapacidad y Cuidado.

Estado / Observaciones: En proceso de radicación en la oficina de proyectos. Priorizado para darle cumplimiento al COMPES de cuidado y de Discapacidad.
Presupuesto: \$6.999.042.266

- **Programa Juventudes Tejiendo Bien-estar.**

El programa ha tenido presencia en 13 departamentos y más de 70 municipios, incluyendo zonas rurales y urbanas priorizadas por índices de vulnerabilidad.

Implementación de círculos CUENTAME:

- ✓ Se implementaron un total de 100 Círculos de Cuidado y Orientación Juvenil en el territorio nacional, dirigidos a jóvenes entre los 14 y 28 años, con enfoque psicosocial, comunitario y diferencial.
- ✓ De estos 100 círculos implementados: 82 corresponden al Sistema de Atención 1, articulado con colectivos juveniles y organizaciones sociales, en 15 departamentos y más de 40 municipios, incluyendo territorios como Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Chocó y Cundinamarca. 11 corresponden al Sistema de Atención 2, orientado a jóvenes vinculados al

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en coordinación con operadores especializados en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá, Popayán, Quibdó, Pereira y Riohacha. Adicionalmente, 7 círculos se desarrollaron en alianza con el ICBF, en modalidades no privativas, fortaleciendo el acompañamiento psicosocial desde un enfoque restaurativo.

- ✓ Participación activa de pares juveniles capacitados en los 100 círculos, quienes facilitaron el diálogo entre iguales, procesos de escucha empática y construcción.

Población beneficiaria:

- ✓ Jóvenes beneficiados directamente por actividades psicosociales: más de 3.000.
- ✓ Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente atendidos: más de 500.
- ✓ Participación en mapeo de organizaciones: 130 organizaciones sociales identificadas, 50 activadas como espacios.

Compromisos del PND con juventudes étnicas

- ✓ Se avanzó en territorios con presencia indígena, afrodescendiente y raizal, incluyendo la implementación en zonas como Chocó, Amazonas, Cauca y La Guajira.
- ✓ Avance porcentual estimado en compromisos específicos del PND: aproximadamente 65%, con ajustes en marcha.

➤ **Articulación Interinstitucional**

▪ **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

- ✓ **Mesa Regional Amazónica** Concertación en el marco del DECRETO 3012 DE 2005 de la mesa regional Amazónica
- ✓ **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** / Líder de Ciclo Vital
- ✓ Cumbre de Jóvenes Rurales.
- ✓ **Ministerio de Las Culturas, Las artes y Los Saberes:** Articulación interinstitucional estrategia trenzando territorios. Estrategia Territorial Gobernanza Cultural Para la Paz.
- ✓ **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres (UNGRD)** / Subdirección para el Conocimiento del Riesgo: Articulación interinstitucional.
- ✓ **Ministerio de Educación:** Articulación Interinstitucional - Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza - Acceso a Educación para Juventudes.
- ✓ Evento preparatorio hacia las cumbres nacional y global COP16.
- ✓ **Ministerio de Minas y Energía** "adelantar un encuentro virtual con los y las profesionales a cargo de coordinar la Estrategia de Comunidades Energéticas en los departamentos priorizados para esta iniciativa, así como del equipo de Biogás. Así, lograr proyectar de manera más concreta las acciones conjuntas que se acuerden"

▪ **Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes.**

- ✓ **Ministerio de Trabajo:** a través de la Unidad Solidaria con su estrategia SEAS la cual plantea procesos de formación que fomentan el reconocimiento

de las economías solidarias, sociales, populares y comunitarias, para la transformación social, la articulación y la consolidación de Territorios Asociativos Solidarios.

- ✓ **Ministerio de Educación:** proyecto de Preicfes y preuniversitarios populares.
- ✓ **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC):** Proyecto Programadores para la paz.

- **Juventudes Tejiendo Bien-estar.**

El programa se ha fortalecido gracias a una robusta articulación institucional. Se destacan:

- ✓ Con ICBF:
Acuerdo con la Subdirección del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente para la implementación de 19 círculos CUÉNTAME. Formulación de un Memorando de Entendimiento para garantizar sostenibilidad operativa y técnica.

- ✓ Con entidades del sector salud y justicia:

Participación conjunta con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud en estrategias de salud mental y prevención del consumo problemático de SPA.

- ✓ Integración en el Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas.

Se ha participado activamente en instancias nacionales e internacionales relevantes:

- Comisión de Concertación y Decisión del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Mesa Permanente de Concertación (DENAJI).
- ✓ Cooperación internacional.

Se sostuvieron diálogos con la OIJ y Unión Europea para explorar líneas de financiación y cooperación técnica. Adicionalmente, la participación en espacios multilaterales sobre juventudes, salud mental y prevención de violencias.

- **Principales Logros del Período**

- **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

- ✓ Se consolidó el documento técnico de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza con la estructuración de los indicadores de impacto en conjunto con la oficina de Saberes.
- ✓ Viabilidad del proyecto de inversión de \$35.000.000.000 para ejecución.
- ✓ Etapa de revisión y reestructuración con entregables para consolidar fichas para Fonigualdad.
- ✓ Reestructuración y redefinición de etapas en formulación para la ejecución para dar cumplimiento a los tiempos.

- **Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes.**

- Se construyó el programa estratégico de Oportunidades para la Vida.

- Se desarrolló y ejecutó con éxito la Primera Asamblea Nacional de Juventudes 2024, cumpliendo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y consolidando un espacio histórico de participación.
- Se radicaron proyectos clave como Programadores para la Paz, Convenio UNFPA, Fortalecimiento de organizaciones del Estallido Social y Fortalecimiento de la Juventud Indígena del CRIC.
- Mapeo y activación de organizaciones juveniles en relación a los PREICFES y preuniversitarios Populares.
- Se priorizó y radicó el proyecto a la Oficina de Proyectos: Preuniversitarios y Preicfes Populares, con impacto en 13 ciudades y dirigido a juventudes marginadas, mujeres cuidadoras y personas con discapacidad.

▪ **Juventudes Tejiendo Bien-estar.**

- ✓ Diseño e implementación del modelo de Círculos CUÉNTAME, con enfoque comunitario, de pares y psicosocial.
- ✓ Cobertura territorial amplia, incluyendo zonas históricamente desatendidas.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades locales a través de formación de jóvenes en primeros auxilios psicológicos.
- ✓ Mapeo y activación de organizaciones juveniles.
- ✓ Participación activa en espacios de formulación y seguimiento a políticas públicas de juventud.

➤ **Desafíos y Limitaciones Identificados**

En términos generales desde la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos de y el Fomento de Oportunidades para la Juventud se observan las siguientes limitaciones y/o desafíos para el desarrollo de los tres programas a cargo. Estas son:

- ✓ **Cambios en la dirección:** En el segundo trimestre de 2025 se presentaron dos cambios en la dirección lo cual generó discontinuidad en la toma de decisiones estratégicas y operativas. Adicionalmente, cada transición requirió un periodo de adaptación y alineación de visión técnica, lo que impactó en la eficiencia del equipo y los tiempos de ejecución.
- ✓ **Retos técnicos:** Se presentó la necesidad de realizar ajustes técnicos imprevistos implicó reasignación de recursos y tiempos adicionales no contemplados en la planificación inicial.
- ✓ **Retrasos en la toma de decisiones críticas:** La reestructuración interna y la falta de claridad temporal en la toma de decisiones provocaron demoras en aprobaciones clave para avanzar con etapas importantes del programa.
- ✓ **Ajustes en el cronograma original:** Derivado de los puntos anteriores, fue necesario reestructurar el cronograma de actividades, ajustando metas y plazos para mantener la viabilidad del programa sin embargo se sigue a la espera del traslado de recursos y una última definición en los proyectos en Fonigualdad.
- ✓ **Limitaciones en la documentación de procesos y retrasos en contratación:** La rotación de personal implicó brechas en la documentación y traspaso de información, lo cual afectó la trazabilidad y continuidad de algunos procesos clave. Adicional en el periodo hubo cambio de gestión documental para radicación de programas para Fonigualdad. Lo anterior

derivo en demoras en los procesos de contratación con FonIguualdad que han suspendido procesos y eso por consecuente genera retrasos en la ejecución.

➤ **Recomendaciones para la Nueva Administración**

▪ **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

- ✓ Realizar una definición clara de metas y perfiles profesionales para cada fase de la formulación, radicación, ejecución para cumplir con el principio de anualidad y los diferentes procesos con Fonigualdad.
- ✓ Establecer un cronograma realista con responsables y entregables.
- ✓ Contratar los profesionales para consolidar un equipo que pueda dar respuesta a la demanda del programa.
- ✓ Mantener canales de comunicación abiertos, claros y oportunos para la aprobación de perfiles de proyectos.
- ✓ Dar seguimiento oportuno a los procesos y ser enlace con las otras direcciones para no generar retrasos en la gestión pre-contractual.

▪ **Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes**

- ✓ Garantizar continuidad en los liderazgos técnicos y estratégicos para evitar rupturas en la toma de decisiones y en la gestión operativa.
- ✓ Estandarizar procesos de entrega de información, con matrices de seguimiento y documentación consolidada, para reducir la pérdida de trazabilidad en caso de cambios de personal.
- ✓ Definir rutas claras de aprobación y establecer tiempos máximos de respuesta para las áreas involucradas, de manera que no se generen cuellos de botella en la contratación ni en la ejecución.
- ✓ Incorporar márgenes de flexibilidad en la planeación, asignando recursos y tiempos de contingencia que permitan atender modificaciones sin afectar el cronograma global.
- ✓ Implementar protocolos unificados para la radicación y seguimiento de proyectos ante Fonigualdad y otras instancias, garantizando consistencia en la información y agilidad en trámites.
- ✓ Revisar y actualizar las metas y plazos del programa de acuerdo con los tiempos reales de aprobación, asegurando viabilidad y cumplimiento de objetivos.

▪ **Programa Juventudes Tejiendo Bien-estar**

- Realizar un empalme técnico integral que permita consolidar las lecciones aprendidas y asegurar la continuidad de las acciones.
- Actualizar y radicar el anexo técnico del convenio, priorizando la sostenibilidad del modelo CUÉNTAME.
- Consolidar el sistema de monitoreo y evaluación, con indicadores de impacto por territorio.
- Fortalecer los vínculos con cooperación internacional y actores del Sistema Nacional de Juventud.
- Garantizar mayor asignación presupuestal y acompañamiento territorial.

DIRECCIÓN DE BARRISMO SOCIAL

❖ Marco Institucional y Objetivo

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 26, tiene como función principal ejecutar políticas y programas orientados a la promoción de derechos y la prevención de violencias que afecten a la población que ejerce el barrismo social. Lidera el programa "Barrismo Social 'Aguante Popular por la Vida'".

▪ Programa Barrismo Social "Aguante Popular por la Vida".

El programa de la Dirección de Barrismo social "Aguante Popular por la Vida", que tiene como objetivo fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias y cuenta con dos líneas estratégicas representadas desde dos componentes:

- ✓ Componente de fortalecimiento de culturas vivas comunitarias y futboleras.
- ✓ Componente de transformación cultural para la vida.

Para su ejecución, se determinó una estrategia con una serie de acciones:

- ✓ En el primer componente se llevarán a cabo acciones para el fortalecimiento de las iniciativas sociales, culturales y productivas propias del Barrismo Social para la consolidación de alianzas público-comunitarias, así como acciones para el posicionamiento y consolidación de territorios que impulsen el turismo futbolero a partir de los activos comunitarios de las organizaciones barristas y futboleras.
- ✓ En el segundo componente acciones dirigidas a la transformación cultural para incentivar la protección a la vida, la reducción de la estigmatización y la instalación de representaciones positivas hacia las juventudes futboleras y barristas.

➤ Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

A continuación se relacionan los avances del programa "aguante popular por la vida" liderado por la Dirección de Barrismo Social a marzo 2025.

▪ Avances 2024

Se avanzó en el Encuentro Nacional de Barras Populares realizado entre el 17 y 19 de julio del 2024. Entre los meses de agosto y noviembre de 2024 fueron realizadas 22 tomas territoriales en el marco de la conmemoración del mes de la juventud en donde se generaron espacios de juntanza y reconstrucción del tejido social a través del arte, el deporte y el Barrismo Social. Se realizaron actividades en Pasto, Bogotá, Cali, Armenia, Manizales, Barrancabermeja, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla y Neiva.

Por otro lado, fue suscrito el convenio de cooperación F.S.B. N° 127-2024 con la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con acta de inicio del 26 de noviembre de 2024 y cuenta con un presupuesto total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA

CORRIENTE (\$25.800.712.510 M/CTE). Los aportes de los cooperantes son los siguientes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad aporta VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.290.267.510 M/CTE).
- La Universidad Pedagógica Nacional está representada con una valoración de aportes en especie equivalente a CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.510.445.000 M/CTE).

A la fecha, la ejecución financiera del convenio se encuentra en un 40% correspondiente a un valor de \$8.516.107.004 del valor aportado por el Ministerio \$21.290.267.510

Se establecieron tareas y tiempos específicos con el fin de conocer la voluntad de cada Barra Popular y la decisión final si tenían la intención de participar. En este sentido, se recibió el aval de las 40 organizaciones las cuales serán beneficiarias del Programa de Barrismo Social a nivel nacional.

Tabla 16. Territorios y Organizaciones Barristas Priorizadas

No	Equipo de Futbol	Nombre de la Barra Popular	Ciudad de origen
1	DEPORTES QUINDIO	ARTILLERIA VERDE SUR	ARMENIA
2	ALIANZA PETROLERA	DOMINIO AURINEGRO	BARRANCABERMEJA
3	ATLETICO JUNIOR	FRENTE ROJIBLANCO	BARRANQUILLA
4	ATLETICO JUNIOR	KUERVOS	BARRANQUILLA
5	ATLETICO JUNIOR	BLOKE CENTRAL	BARRANQUILLA
6	MILLONARIOS	COMANDOS AZULES DC	BOGOTA
7	INDEPENDIENTE SANTA FE	LA GUARDIA ALBI-ROJA SUR	BOGOTA
8	MILLONARIOS	LA BLUE RAIN	BOGOTA
9	AMERICA DE CALI	DISTURBIO ROJO BOGOTA IZQUIERDA	BOGOTA
10	ATLETICO NACIONAL	NACION VERDOLAGA	BOGOTA
11	AMERICA DE CALI	DISTURBIO ROJO BOGOTA DERECHA	BOGOTA
12	ATLETICO BUCARAMANGA	FORTALEZA LEOPARDA SUR	BUCARAMANGA
13	BUCARAMANGA	LA GRAN FAMILIA	BUCARAMANGA
14	AMERICA DE CALI	BARON ROJO SUR	CALI
15	DEPORTIVO CALI	FRENTE RADICAL	CALI
16	REAL CARTAGENA	AGUANTE 99	CARTAGENA
17	REAL CARTAGENA	REBELION	CARTAGENA
18	DEPORTIVO CUCUTA	LA GLORIOSA BANDA ROJINEGRA	CUCUTA
19	CUCUTA	LA BANDA DEL INDIO	CUCUTA
20	DEPORTES TOLIMA	REVOLUCION VINOTINTO SUR	IBAGUE
21	ONCE CALDAS	HOLOCAUSTO	MANIZALES
22	ONCE CALDAS	BRIGADA	MANIZALES
23	INDEPENDIENTE MEDELLIN	REXIXTENXIA NORTE	MEDELLIN
24	INDEPENDIENTE MEDELLIN	CHATARREROX	MEDELLIN
25	ATLETICO NACIONAL	REBELDES DE ITAGUI	MEDELLIN
26	JAGUARES	LOS DE SIEMPRE	MONTERIA
27	ATLETICO HUILA	ALTA TENSION SUR	NEIVA
28	ATLETICO HUILA	BLOKE PALMAS	NEIVA
29	DEPORTIVO PASTO	LA BANDA TRICOLOR	PASTO

No	Equipo de Futbol	Nombre de la Barra Popular	Ciudad de origen
30	DEPORTIVO PASTO	ATTAKE MASIVO PASTO	PASTO
31	DEPORTIVO PASTO	LA PANORAMICA	PASTO
32	DEPORTIVO PASTO	ESTRATO CERO	PASTO
33	DEPORTIVO PEREIRA	LOBO SUR	PEREIRA
34	UNION MAGDALENA	LA HINCHADA DEL CICLON	SANTA MARTA
35	UNION MAGDALENA	GARRA SAMARIA	SANTA MARTA
36	CHICO FUTBOL CLUB	LA BANDA DEL AJEDREZ	TUNJA
37	PATRIOTAS FUTBOL CLUB	AGUANTE SUR PATRIOTAS	TUNJA
38	ALIANZA FC	PASION VALLENATA NORTE	VALLEDUPAR
39	LLANEROS FC	LA BANDA INDOMABLE	VILLAVICENCIO
40	JAGUARES	LA BANDA DEL MATADOR	SINCELEJO

Nota: barras priorizadas en el marco de la ejecución del convenio

Descripción: Lista las 40 barras populares de fútbol seleccionadas por la Dirección de Barrismo Social.

Es importante destacar que en el marco de la ejecución del convenio se han identificado situaciones que han llevado a determinar la necesidad de generar dos modificaciones que permitirán la correcta ejecución del programa y alcanzar la consecución de los objetivos proyectados. A continuación, se presentan los antecedentes, justificaciones, y los resultados derivados de dichos ajustes, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de lo establecido en las nuevas disposiciones contractuales.

Prórroga 1.

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio F.S.B. 127-2024 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 en 3 meses. Por lo cual el plazo total de ejecución será 11 meses y la nueva fecha de vencimiento del convenio sería 25 de noviembre de 2025.

Prórroga solicitada gracias al plan de monitoreo y seguimiento que se desarrolló por parte de la supervisión en articulación con Fonigualdad y el equipo del convenio, donde se identificaron imprevistos que surgieron en la ejecución y se previó la posible ocurrencia de otros, que alterarían el curso normal del convenio.

Algunas de las situaciones identificadas fueron: el constante cambio en el calendario de los cuadrangulares finales de la Liga BetPlay II 2024. Esto influyó en las dinámicas propias de las barras, desplazamientos por varias zonas del país, impidiendo una comunicación efectiva, definir reuniones, acercamiento con los líderes y la entrega de documentos según lo contemplado inicialmente, afectando en un 20% a la población beneficiaria del convenio. Adicionalmente, al inicio del proceso se presentó el retiro voluntario de una de las barras populares convocadas inicialmente (Los del Sur del Atlético Nacional), de la ciudad de Medellín. También se presentaron dificultades en los procesos de vinculación de los equipos de coordinadores territoriales y gestores, dado que, en algunos casos es la primera vez que los integrantes de las barras realizan procesos de formalización para la contratación (libreta militar, afiliación a sistema de salud y pensión, bancarización, entre otros).

Otrosí modificadorio 1 (Actualmente en trámite)

Contempla una modificación al apartado 6.2 de la minuta del convenio OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE en su numeral "13.

Implementación del Diplomado en modalidad presencial de 80 horas durante 8 semanas”, con el fin de realizar las sesiones de manera virtual o híbrida, dependiendo de la situación de seguridad en el que se encuentre cada una de las ciudades del convenio. En ese sentido, se propone que el numeral ibidem quede de la siguiente manera: “13. Implementación del Diplomado en modalidad presencial y/o virtual de 80 horas durante 8 semanas”.

Contexto

El análisis de la situación de seguridad de ciudades como Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Barrancabermeja y Barranquilla, donde se vienen presentando la cooptación por bandas criminales, arrojó evidencias de la instrumentalización de algunos barristas por parte de estructuras delictivas. Esto ha traído consigo reporte de asesinatos, amenazas y recrudecimiento de las dinámicas de violencia presente en las organizaciones.

En el marco del posconflicto parcial y de las transformaciones del crimen organizado en Colombia, las bandas ilegales han diversificado sus estrategias de control territorial, encontrando en las organizaciones barristas espacios de fácil expansión. Así se han presentado situaciones que han sido reportadas por las organizaciones barristas y los coordinadores de ciudad. Estas son:

- ✓ Cooptación de jóvenes en situación de exclusión social.
- ✓ Incremento de ataques con arma de fuego en zonas de influencia barrista.
- ✓ Influencia de estructuras armadas transnacionales (particularmente con nexos en la frontera con Venezuela) que utilizan las barras como plataforma de reclutamiento y de control de microterritorios.
- ✓ Aumento de homicidios selectivos en los que se han visto implicados integrantes de barras.
- ✓ Amenazas contra líderes que se oponen a la criminalización del movimiento barrista.
- ✓ Normalización del porte y uso de armas en contextos barristas, tanto en espacios deportivos como comunitarios.
- ✓ Rivalidades históricas entre barras que son explotadas por actores armados.

Finalmente, en el año 2024, la Dirección se articuló con Agencia Presidencial para la Cooperación de Colombia y la Alianza del Pacífico para la realización del voluntariado: “cultura de paz: jóvenes pertenecientes a organizaciones barristas y futboleras que generan acciones enmarcadas en el barrismo social como cultura de paz” el cual se desarrolló en las ciudades de Medellín y Pasto, en donde jóvenes de México, Perú, Chile y Colombia visitaron nuestro país y conocieron las iniciativas de Barrismo social de mano de referentes de las organizaciones.

❖ Avances a marzo 2025

Se formuló el nuevo voluntariado juventud y transformación territorial el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá, para la socialización de experiencias de Barrismo social de seis organizaciones barristas con presencia en la ciudad. Está en espera de aprobación el documento por parte del Grupo Técnico de la Alianza del Pacífico.

Por consenso general entre los viceministerios de la Mujer y de juventudes se integran los programas que manejen una línea de apoyo psicosocial, esto con el fin de unificar estrategias, recursos físicos, económicos y administrativos, inicia una etapa de formulación la ruta de intervención comunitaria de promoción de la vida tiene que por objetivo promover la protección y el cuidado de la vida de los y las integrantes de las organizaciones barristas, a partir de procesos comunitarios liderados por mujeres del círculo cercano a personas víctimas de la violencia asociada al fútbol. Este proyecto fue radicado el 21 de febrero de 2025. El valor aportado al proceso por la Dirección de Barrismo fue estimado en \$4.000.000.000 para el proceso de apoyo psicosocial y \$400.000.000 destinados para el proceso de contratación de la interventoría.

➤ **Presupuesto y Recursos**

Para la vigencia 2025 no se realizó asignación presupuestal. Sin embargo, se realizó una redistribución con la reserva o rezago presupuestal del año 2024. Por lo tanto, de acuerdo con el Plan Operativo y oficio SE-2025-00011817 del 18 de junio de 2025, se asignó un presupuesto de \$33.000.000.000 a la Dirección de Barrismo Social para la implementación del programa "Aguante Popular por la Vida". Es necesario resaltar que, en el presupuesto asignado para la presente vigencia, está incluido el presupuesto ejecutado en el año 2024.

Tabla 17. *Detalle de Proyectos del Programa "Aguante Popular por la Vida"*

PROYECTO	OBJETO	VALOR	ESTADO
Convenio Interadministrativo de Cooperación F.S.B. No 127-2024	Aunar recursos técnicos, administrativos, financieros, operativos y logísticos para la implementación completa del programa "Aguante Popular por la Vida" en todo el territorio nacional, principalmente por medio del fortalecimiento de 40 organizaciones de barras populares futboleras a partir de un proceso caracterización, fortalecimiento organizativo, formación y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos.	\$25.800.712.510	En ejecución
Estímulos Para el Cambio 2025	Fortalecer iniciativas participantes de la convocatoria "Estímulos para el Cambio 2025" a partir de un proceso de evaluación, selección, formación y acompañamiento en la formulación y ejecución de estas, en articulación con la Dirección de Barrismo Social del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el territorio nacional.	\$ 3.787.438.828	Se encuentra en sondeo de proveedores en la etapa precontractual realizada por el FonIgualdad.

PROYECTO	OBJETO	VALOR	ESTADO
Futbol, Calle y Cuidado	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Corporación ATS – Acción Técnica Social, para desarrollar la estrategia “Fútbol, Calle y Cuidado”, orientada a promover prácticas de autocuidado y reducción de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y nicotina, mediante el diseño e implementación de acciones pedagógicas, comunitarias y participativas dirigidas a integrantes de organizaciones barristas de fútbol. ciados al consumo de sustancias psicoactivas y nicotina en integrantes de organizaciones barristas de fútbol.	\$ 2.778.235.500	En revisión y aprobación por parte de las oficinas de: Proyectos, Saberes y la Subdirección de Contratación.

Descripción: Describe los proyectos del programa, incluyendo su objeto, valor y estado actual.

➤ Programas y Proyectos Desarrollados

- ✓ Articulación con la Oficina de Saberes para el diseño de la estrategia de levantamiento de información para el componente de caracterización de las organizaciones barristas, en el marco del convenio. A partir de dicha articulación se construyó la metodología de recolección de información y sus instrumentos desde una perspectiva no extractivista, construida desde la confianza, la participación de las poblaciones barristas y la consolidación de una línea de base colectiva, crítica y situada. Así se dividió en dos momentos:
 - Momento 1. Kobo1 se diseñó para ser aplicado no por agentes externos, sino por líderes barristas, coordinadores y gestores territoriales capacitados previamente, lo cual fortalece el enfoque de investigación acción participativa (IAP) que orientó todo nuestro enfoque. En términos metodológicos, esta fase de caracterización grupal fue fundamental para:
 - Reconocer el territorio barrista desde sus propias lógicas de existencia, organización y movilización.
 - Identificar subgrupos, sectores internos, formas de organización y redes de articulación.
 - Construir un marco muestral con solidez técnica, validez territorial y legitimidad técnica. La fase de Kobo 1 finalizó en el mes de julio de 2025, registrando más de 1.000 subgrupos a nivel país.
 - Momento 2: Está centrado en información individual de las personas integrantes de cada colectivo. A la fecha ya se inició con la etapa de diligenciamiento del segundo instrumento.
- ✓ Inicio del diplomado en formulación de proyectos: En este componente se avanzó en la construcción metodológica del diplomado, para responder a las exigencias del anexo técnico y las necesidades particulares de las organizaciones. Así mismo, se aumentó el cupo de participantes del diplomado

por barra, ampliándolo de 3 a 30 estudiantes por organización, culminando el proceso de inscripción y a la fecha iniciando clases en 10 ciudades del país.

- El día 25 de abril se recibió viabilidad para contratación, por parte de FonIguualdad, al proceso de estímulos para organizaciones futboleras, que tiene por objetivo fortalecer hasta 100 organizaciones (integrantes de Barras tradicionales, filiales barristas, organizaciones y colectivos futboleros) con experticia en el Barrismo Social a partir de un proceso de consolidación de las organizaciones, formación y acompañamiento en la ejecución de iniciativas. Por un valor de \$3.787.438.828. De acuerdo con el cronograma contractual remitido por la dirección del Fondo, en este momento se encuentra en etapa de estudio del sector.

Adicionalmente a los proyectos propios del programa la dirección realizó el enlace con cooperación internacional con la Alianza del Pacífico para la ejecución de la segunda versión del voluntariado “Juventud y transformación territorial: Intercambio de experiencias sociales y formas de expresión en el entorno de las Barras Populares y el fútbol” que se desarrollará en la ciudad de Bogotá en el mes de octubre del año en curso, a la fecha el proyecto cuenta con los términos de referencia y la proyección económica preaprobada, por la Agencia de Cooperación Presidencial Colombia para iniciar su proceso de contratación en el segundo semestre.

❖ **Resultados Cuantitativos Alcanzados**

- ✓ Vinculación de 137 personas pertenecientes al equipo territorial distribuidas entre coordinadores y gestores integrantes de las organizaciones barristas en cada una de las 20 ciudades.
- ✓ Socialización del Programa Aguante Popular por la Vida, de manera presencial con (8) organizaciones futboleras y de manera virtual con 32, para un total de (40) Barras Populares abordadas desde la Dirección de Barrismo Social.

❖ **Articulación Interinstitucional**

Para el desarrollo del Programa Aguante Popular por la Vida se realiza articulación interinstitucional con diferentes entidades y organizaciones del orden nacional, departamental y municipal.

- Organizaciones futboleras.
- Universidad Pedagógica Nacional.
- Comisión nacional de seguridad convivencia y comodidad en el fútbol (invitado permanente).
- Comisiones técnicas departamentales de fútbol.
- Ministerio del Deporte.
- Ministerio del Interior.
- Secretaria de Gobierno de Bogotá (estrategia goles en paz 2.0)
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – Colombia

❖ **Principales Logros del Período**

- ✓ Avance en la ejecución del convenio interinstitucional con la Universidad Pedagógica Nacional por \$25.800.712.510, con aportes financieros y contrapartida técnica en especie, y ejecución de sus fases y componentes.
- ✓ Caracterización participativa y construcción de línea base: diseño metodológico no extractivista (KOBO1 aplicado por líderes y gestores barristas) que permitió identificar más de 1.000 subgrupos y construir un marco muestral territorialmente legítimo; inicio del KOBO2 para datos personales e individuales.
- ✓ Movilización y participación: socialización con 40 organizaciones (presencial y virtual) y la convocatoria/contratación de equipos territoriales (coordinadores y gestores — 137 personas vinculadas contractual/territorialmente).
- ✓ Formación ampliada: diseño e inicio de un diplomado en formulación de proyectos, ampliando cupos por barra (de 3 a 30 por organización) para fortalecer capacidades técnicas locales.
- ✓ Articulación y cooperación internacional: gestión con Alianza del Pacífico y la Agencia Presidencial de Cooperación (voluntariados e intercambios con países de la región).

❖ **Desafíos y Limitaciones Identificados**

- ✓ Riesgo y cooptación por crimen organizado: evidencia de instrumentalización de barras por estructuras delictivas en ciudades como Bucaramanga, Cali, Cúcuta y Barranquilla, con reportes de asesinatos, amenazas y recrudecimiento de violencia, lo que afecta seguridad de participantes y continuidad de actividades.
- ✓ Incidentes recientes que afectan ejecución: enfrentamientos con víctimas mortales (mencionado un caso en la primera semana de agosto) que activan alertas territoriales y requieren medidas de protección y ajuste de actividades.
- ✓ Información pública fragmentada: escasa o nula información oficial de entes territoriales sobre las organizaciones barristas obligó a levantar datos de forma autónoma; esto incrementa costos y complejidad metodológica.
- ✓ Riesgos en cronograma y cumplimiento contractual: necesidad de prórrogas (ya solicitada una de 3 meses y la posibilidad de otra de 2 meses) por dificultades territoriales y de seguridad.
- ✓ Retos administrativos y de contratación: pese a avances, existen procesos en etapa precontractual (p. ej. estímulos FonIgualdad) y revisiones que podrían demorar desembolsos o puesta en marcha de proyectos.

➤ **Recomendaciones para la Nueva Administración**

- ✓ La Situación de las barras futboleras y su vinculación con dinámicas de violencia interna y entrecruce del conflicto con la criminalidad en ciudades como Bucaramanga, Cali, Cúcuta y Barranquilla, entre otros. Motivado por la cooptación por bandas criminales, que ha evidenciado un fenómeno preocupante: la instrumentalización de algunos barristas por parte de estructuras delictivas, lo que ha derivado en un incremento de la violencia urbana y en la degradación de su función social. Esto ha traído consigo reporte de asesinatos, amenazas y recrudecimiento de las dinámicas de violencia presente en las organizaciones.

- ✓ En la primera semana de agosto se presenta una situación de violencia en la ciudad de Bogotá, en el marco de un concierto de cumbias Argentinas, donde producto de la confrontación entre las diferentes hinchadas deja como saldo una persona fallecida de la barra de Santa fe y gestor del convenio con la Universidad Pedagógica, lo cual activo las alarmas de una posible escalada de violencia entre las barras capitalinas , que repercutirá de manera directa en la ejecución de las actividades del convenio y de la convivencia en general de la ciudad.

Lo anterior ha generado retos adicionales a la ejecución del convenio que incluyen encontrar alternativas de protección, cambio en las actividades, demoras en la ejecución. Inicialmente, se solicitó una prórroga de 3 meses al convenio, pasando de fecha de terminación inicial de 25 de agosto de 2025 a 25 de noviembre de 2025. Sin embargo, con las dificultades territoriales que se presentan de manera constante en el territorio, se está anticipando una posible necesidad de una nueva prórroga de dos meses, para la culminación con éxito de las actividades inicialmente planeadas.

Por otro lado, desde la Dirección de Barrismo Social se considera que la investigación participativa fortalece legitimidad y calidad de datos. En este sentido, modelo KOBO aplicado por referentes barristas demostró ser efectivo para construir una línea base situada y no extractiva, facilitando aceptación local, apropiación y validez del muestreo.

Es indispensable articular protección y enfoque de seguridad desde el diseño. La existencia de cooptación criminal y episodios violentos mostró que los proyectos sociales deben incorporar medidas de protección, protocolos de seguridad y estrategias de gestión de riesgo para participantes y equipo.

Adicionalmente, la corresponsabilidad con organizaciones fortalece sostenibilidad programática. La ampliación de cupos en el diplomado y la contratación de coordinadores/gestores locales aumentó capacidades y permitió una ejecución más anclada en las dinámicas territoriales.

Finalmente, la cooperación internacional añade valor técnico y simbólico, pero requiere coordinación operativa. Voluntariados e intercambios aportan visibilidad y aprendizajes, pero exigen claridad en términos de ejecución, legalidad y financiación

DIRECCIÓN DE JÓVENES EN PAZ

❖ Marco Institucional y Objetivo

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 27, tiene como función principal ejecutar acciones para el impulso de la convivencia pacífica y el cierre de brechas para jóvenes en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia. Lidera el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

La Dirección de Jóvenes en Paz tiene, entre otras, la función de ejecutar en articulación con las demás entidades competentes el desarrollo de acciones para el impulso de la convivencia pacífica y el cierre de brechas con enfoque diferencial

para la juventud que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, de acuerdo con la normativa aplicable.

Para el cumplimiento de las funciones la Dirección de Jóvenes en Paz ha trabajado en la definición y ejecución de acciones que conllevan al diseño del siguiente programa:

❖ Programa nacional jóvenes en paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz es creado por el artículo 348 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023). Allí se establece la creación del Programa cuyo objeto es la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años que se encuentra en situación de extrema pobreza, ruralidad, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos.

En octubre de 2023 se expide el Decreto 1649 de 2023, por medio del cual se reglamenta el citado artículo 348. En el artículo 7 de esta norma, se determina que la dirección, ejecución y coordinación del Programa Nacional Jóvenes en Paz estará a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con las entidades responsables del desarrollo e implementación de cada uno de los componentes del Programa.

De forma complementaria, el artículo 13 del Decreto 1649 de 2023 creó el Comité Directivo del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Esta instancia del Gobierno Nacional es la encargada de velar por el cumplimiento de sus objetivos del programa y priorizó la implementación del mismo en 17 departamentos, 99 municipios y 64.200 cupos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 18. Cupos Asignados por Municipio y Departamento - Programa Nacional Jóvenes en Paz

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CUPOS ASIGNADOS
1	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	1.800
2	APARTADÓ	ANTIOQUIA	1.440
3	TURBO	ANTIOQUIA	720
4	CAREPA	ANTIOQUIA	360
5	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	360
6	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	360
7	ARBOLETES	ANTIOQUIA	240
8	MURINDÓ	ANTIOQUIA	120
9	MUTATÁ	ANTIOQUIA	120
10	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	120
11	SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	120
12	VIGÍA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	120
13	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	3.000
14	CARTAGENA	BOLÍVAR	3.000
15	MOMPOX	BOLÍVAR	360
16	MANIZALES	CALDAS	3.000
17	POPAYÁN	CAUCA	2.040
18	PUERTO TEJADA	CAUCA	480
19	GUACHENE	CAUCA	360

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CUPOS ASIGNADOS
20	GUAPI	CAUCA	360
21	TIMBIQUÍ	CAUCA	240
22	LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	120
23	VALLEDUPAR	CESAR	1.800
24	AGUACHICA	CESAR	480
25	QUIBDÓ	CHOCÓ	1920
26	RIOSUCIO	CHOCÓ	840
27	CONDOTO	CHOCÓ	480
28	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ	480
29	ISTMINA	CHOCÓ	480
30	BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	360
31	BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	240
32	BAJO BAUDÓ	CHOCÓ	240
33	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	240
34	NÓVITA	CHOCÓ	240
35	NUQUÍ	CHOCÓ	240
36	RÍO QUITO	CHOCÓ	240
37	SAN JOSÉ DEL PALMAR	CHOCÓ	240
38	TADÓ	CHOCÓ	240
39	UNIÓN PANAMERICANA	CHOCÓ	240
40	CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	240
41	UNGUÍA	CHOCÓ	240
42	ACANDÍ	CHOCÓ	240
43	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	120
44	ATRATO	CHOCÓ	120
45	BAGADÓ	CHOCÓ	120
46	BOJAYÁ	CHOCÓ	120
47	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	CHOCÓ	120
48	CÉRTEGUI	CHOCÓ	120
49	EL CARMEN DE ATRATO	CHOCÓ	120
50	JURADÓ	CHOCÓ	120
51	LLORÓ	CHOCÓ	120
52	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	120
53	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	120
54	RÍO IRÓ	CHOCÓ	120
55	SIPÍ	CHOCÓ	120
56	TIERRALTA	CÓRDOBA	600
57	AYAPEL	CÓRDOBA	240
58	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	240
59	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	4.920
60	SOACHA	CUNDINAMARCA	3.000
61	RIOHACHA	GUAJIRA	1200
62	ALBANIA	GUAJIRA	240
63	SANTA MARTA	MAGDALENA	3.000
64	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	1.800
65	BARBACOAS	NARIÑO	1.200
66	MAGÜÍ	NARIÑO	600
67	EL CHARCO	NARIÑO	240
68	OLAYA HERRERA	NARIÑO	240
69	RICAURTE	NARIÑO	240
70	LA TOLA	NARIÑO	120
71	MALLAMA	NARIÑO	120
72	MOSQUERA	NARIÑO	120
73	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	120
74	ROBERTO PAYÁN	NARIÑO	120
75	SANTA BÁRBARA	NARIÑO	120
76	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	840
77	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	600
78	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	360
79	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	360

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CUPOS ASIGNADOS
80	ABREGO	NORTE DE SANTANDER	360
81	TEORAMA	NORTE DE SANTANDER	240
82	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	240
83	LA PLAYA	NORTE DE SANTANDER	120
84	HACARÍ	NORTE DE SANTANDER	120
85	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	120
86	EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	120
87	PEREIRA	RISARALDA	3.000
88	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	240
89	SINCELEJO	SUCRE	960
90	MAJAGUAL	SUCRE	240
91	SAN ONOFRE	SUCRE	240
92	TOLÚ VIEJO	SUCRE	120
93	SAN ANTONIO DE PALMITO	SUCRE	120
94	CALI	VALLE DEL CAUCA	3.000
95	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	1.200
96	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	1.080
97	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA	840
98	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	600
99	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	480
Total			64.200

Fuente: Comité directivo del programa nacional jóvenes en paz

Descripción: Muestra la distribución de los 64,200 cupos del programa por municipio y departamento.

Adicionalmente, mediante la implementación de la Ruta de Atención Integral se busca abordar el problema de la vinculación o el riesgo de vinculación de las juventudes en territorios marginados a ciclos de violencia, dinámicas criminales y situaciones de reclutamiento forzado. Esta problemática surge como resultado de las múltiples barreras que enfrentan las y los jóvenes en los ámbitos educativo, laboral y social. La creación e implementación de la Ruta de Atención responde a la prioridad del gobierno nacional orientada al diseño e implementación de una apuesta programática que permita construir e implementar una agenda propia de política pública para la juventud colombiana, concebida como una fuerza transformadora, motor de cambio y pilar del crecimiento nacional.

❖ Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

❖ Avances 2024

El Programa Nacional Jóvenes en Paz fue lanzado en diciembre de 2023 en la ciudad de Medellín e inició su implementación a principios del año 2024, en el marco del Convenio 486 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Acuerdo de Financiación 563 de 2023 suscrito entre FONDOPAZ y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuyo objetivo fue acompañar la primera cohorte del Programa Nacional Jóvenes en Paz, buscando impactar jóvenes en 6 municipios priorizados: Medellín, Quibdó, Buenaventura, Puerto Tejada, Guachené y Bogotá.

En el marco del proceso de liquidación del acuerdo mencionado y para avanzar con el mismo, FONDOPAZ solicitó realizar requerimientos formales a siete contratistas

que, tras varios llamados, no presentaron sus cuentas de cobro ni dieron respuesta alguna acerca de su ejecución dentro del contrato que suscribieron.

El despacho del Viceministro realizó los requerimientos y se indicó que, en caso de no obtener pronunciamiento por parte de los contratistas, se procediera a elaborar el informe final de supervisión informando dentro de este, dicha situación, para poder realizar un cierre financiero.

Finalmente se remite el informe final de supervisión diferenciando entre contratistas que ejecutaron y los que no ejecutaron. Este documento fue devuelto por FONDOPAZ con comentarios de forma y se realizaron los ajustes solicitados para su revisión, firma y envío. Con este trámite se culminaría lo solicitado por la entidad, permitiendo que esta proceda con la liquidación e informe financiero final.

Durante el segundo semestre de 2024 el Programa realizó una transición de su operación al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fon-Igualdad), ampliando su implementación para llegar a los 83 municipios de 10 departamentos, priorizados por el Comité Directivo buscando llegar a un total de 49.920 jóvenes, incluyendo la continuidad en los 6 municipios en lo que se dio inicio al Programa en el primer semestre del 2024. Estos son:

Tabla 19. Priorización de Municipios y Cupos para el Segundo Semestre de 2024

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CUPOS ASIGNADOS
1	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	1.800
2	APARTADÓ	ANTIOQUIA	1.440
3	TURBO	ANTIOQUIA	720
4	CAREPA	ANTIOQUIA	360
5	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	360
6	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	360
7	ARBOLETES	ANTIOQUIA	240
8	MURINDÓ	ANTIOQUIA	120
9	MUTATÁ	ANTIOQUIA	120
10	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	120
11	SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	120
12	VIGÍA DEL FUERTE	ANTIOQUIA	120
13	MANIZALES	CALDAS	3.000
14	POPAYÁN	CAUCA	2.040
15	PUERTO TEJADA	CAUCA	480
16	GUACHENE	CAUCA	360
17	GUAPI	CAUCA	360
18	TIMBIQUÍ	CAUCA	240
19	LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	120
20	VALLEDUPAR	CESAR	1.800
21	QUIBDÓ	CHOCÓ	1.920
22	RIOSUCIO	CHOCÓ	840
23	CONDOTO	CHOCÓ	480
24	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ	480
25	ISTMINA	CHOCÓ	480
26	BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	360
27	BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	240
28	BAJO BAUDÓ	CHOCÓ	240
29	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	240
30	NÓVITA	CHOCÓ	240
31	NUQUÍ	CHOCÓ	240
32	RÍO QUITO	CHOCÓ	240

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CUPOS ASIGNADOS
33	SAN JOSÉ DEL PALMAR	CHOCÓ	240
34	TADÓ	CHOCÓ	240
35	UNIÓN PANAMERICANA	CHOCÓ	240
36	CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	240
37	UNGUÍA	CHOCÓ	240
38	ACANDÍ	CHOCÓ	240
39	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	120
40	ATRATO	CHOCÓ	120
41	BAGADÓ	CHOCÓ	120
42	BOJAYÁ	CHOCÓ	120
43	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	CHOCÓ	120
44	CÉRTEGUI	CHOCÓ	120
45	EL CARMEN DE ATRATO	CHOCÓ	120
46	JURADÓ	CHOCÓ	120
47	LLORÓ	CHOCÓ	120
48	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	120
49	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	120
50	RÍO IRÓ	CHOCÓ	120
51	SIPÍ	CHOCÓ	120
52	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	4.920
53	SOACHA	CUNDINAMARCA	3.000
54	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	1.800
55	BARBACOAS	NARIÑO	1.200
56	MAGÜÍ	NARIÑO	600
57	EL CHARCO	NARIÑO	240
58	OLAYA HERRERA	NARIÑO	240
59	RICAURTE	NARIÑO	240
60	LA TOLA	NARIÑO	120
61	MALLAMA	NARIÑO	120
62	MOSQUERA	NARIÑO	120
63	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	120
64	ROBERTO PAYÁN	NARIÑO	120
65	SANTA BÁRBARA	NARIÑO	120
66	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	840
67	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	600
68	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	360
69	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	360
70	ABREGO	NORTE DE SANTANDER	360
71	TEORAMA	NORTE DE SANTANDER	240
72	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	240
73	LA PLAYA	NORTE DE SANTANDER	120
74	HACARÍ	NORTE DE SANTANDER	120
75	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	120
76	EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	120
77	PEREIRA	RISARALDA	3.000
78	CALÍ	VALLE DEL CAUCA	3.000
79	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	1.200
80	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	1.080
81	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA	840
82	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	600
83	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	480
Total			49.920

Fuente: Priorización 2024

Descripción: Detalla la ampliación del programa Jóvenes en Paz para el segundo semestre de 2024.

Finalmente, con corte al 28 de febrero de 2025, se contaba con 19.351 jóvenes vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz.

❖ **Presupuesto y Recursos**

La dirección de Jóvenes en Paz cuenta con una asignación presupuestal en el Fondo para la Superación de Brechas (F.S.B) – FONIGUALDAD – de CIENTO SETENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE para la ejecución del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Adicionalmente, esta dirección cuenta con CIENTO SETENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE asignado al proyecto de inversión que fue viabilizado por el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación – DNP – para el año 2025. Los recursos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 20. Distribución de Recursos 2024-2025 - Programa Jóvenes en Paz

Programa	Reserva 2024 en FonIgualdad	Recursos de Inversión vigencia 2025
Jóvenes en Paz	\$172.000	\$172.000
Total	\$172.000	\$172.000

Nota: Cifras en millones de pesos

Descripción: Presenta la asignación presupuestal para el programa para las vigencias 2024 y 2025.

Los recursos asignados al Programa Nacional Jóvenes en Paz y ejecutados a través del Fondo para la Superación de Brechas (F.S.B) – FONIGUALDAD en 2024 fueron destinados a garantizar los aspectos básicos necesarios para la implementación de la ruta de atención integral en los territorios, distribuidos en los siguientes rubros:

- ✓ Convenio para la operación: incluye equipo territorial, espacios para la atención, alimentación, materiales y pólizas para los y las jóvenes vinculados en los territorios.
- ✓ Interventoría del convenio de operación.
- ✓ Equipo coordinador nacional encargado de la implementación del Programa.

Potro lado, el 17 de julio de 2024 se suscribió el Convenio de Cooperación F.S.B No 062-2024 con la Unión Temporal Territorio y Paz a través de Fon-Igualdad con el objeto de "Aunar esfuerzos para la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y los 28 años de edad en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, violencia sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que sido históricamente marginados y excluidos."

El convenio de cooperación F.S.B. N° 062-2024 cuenta con un presupuesto total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$175.311.826.573 M/cte). Los aportes de los cooperantes son los siguientes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad aporta CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$137.245.826.573 M/cte).
- El aporte de la Unión Temporal Territorio y Paz es de TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.066.000.000 M/cte).

La implementación del Programa a través de este convenio implicó el inicio gradual de su operación en los municipios dado su alcance territorial, las necesidades operativas y administrativas para la contratación de profesionales territoriales y la disposición de espacios aptos para la atención de los jóvenes en municipios de características particulares.

Durante la ejecución del convenio se realizaron dos modificaciones contractuales las cuales corresponden a:

Otrosí No. 1 del 5 de marzo de 2025 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025 y se modificaron los desembolsos asociados a la vinculación de jóvenes y con avance de productos, y se estableció un parágrafo el cual permitía adelantar hasta un 40% del segundo desembolso para pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado por la Unión Temporal que estuviere pendiente a la fecha del Otrosí. Este Otrosí, además garantizaba la atención en territorio a los jóvenes que ya se encontraban vinculados por más de los 6 meses establecidos inicialmente en el convenio y conforme a lo definido, por el Manual Operativo del programa.

Otrosí No. 2 del 31 de julio de 2025 surgió de la necesidad de modificar el convenio ante una serie de dificultades operativas, técnicas y administrativas que se evidenciaron durante su ejecución, lo que hicieron inviable continuar con el programa tal como se había planeado inicialmente así:

- ✓ En comité técnico del 7 y 8 mayo de 2025, se informó por la interventoría sobre la insuficiencia en los productos requeridos para el tercer desembolso, y una ejecución de la contrapartida por parte de la Unión Temporal que no superaba el 61%. Además, sobre las debilidades logísticas en la entrega de refrigerios, dificultades con la falta de personal en territorio y procesos contractuales incompletos.
- ✓ Ante estas dificultades, en el Comité del Convenio del 8 de mayo se decidió suspender la vinculación de nuevos jóvenes y la contratación de personal a partir del 5 de mayo de 2025. Esta decisión llevó a determinar el cierre operativo del convenio, soportado en un Plan de Cierre, ya que no existían las condiciones técnicas ni los recursos para continuar ampliando la cobertura y el programa en territorio.
- ✓ Ante estas dificultades, en el Comité del Convenio se decidió suspender la vinculación de nuevos jóvenes y la contratación de personal a partir del 8 de mayo de 2025 y se acordó elaborar un plan de cierre estructurado, acompañado de una estrategia de comunicación conjunta, un cronograma de desvinculación y un balance financiero. También se contempló la posibilidad de analizar, de manera técnica y concertada, un ajuste en la vinculación de jóvenes beneficiarios, en atención a las condiciones reales de implementación.

- ✓ El 13 de junio de 2025 en el Décimo Tercer Comité del Convenio, se revisó, evaluó y aprobó el Plan de Cierre del Convenio, en el marco de la decisión adoptada previamente, de cesar la operación del programa y suspender nuevas vinculaciones. En ese contexto, se confirmó que el cierre operativo para el 15 de junio, y que los equipos mínimos tendrán funciones claras de soporte territorial y socialización del proceso con los jóvenes beneficiarios. Se acordó conformar cinco mesas técnicas interinstitucionales con el objetivo de: ajustar el plan de cierre y su componente financiero, definir criterios de viabilidad para los productos finales, subsanar los entregables pendientes de ajuste de los tres desembolsos anteriores, revisar alertas emitidas por la interventoría, construir los insumos para un nuevo otrosí que formalice estos ajustes y garantice un cierre adecuado del convenio. Finalmente, en el marco de este comité se procedió a la aprobación parcial del Plan de Cierre parcial, condicionado a la incorporación de las recomendaciones técnicas y jurídicas planteadas por la interventoría, el fondo y la supervisión.

Como resultado de las situaciones presentadas y las decisiones tomadas en los comités técnicos y de convenio, en el comité del convenio No. 15 se aprobó el Plan de Cierre operativo y administrativo, el cual contenía acciones para garantizar la atención en el territorio y dar trámite a las actividades propias de la finalización administrativa del convenio, además de los recursos financieros ejecutados y proyectados para este cierre.

El Comité en consecuencia del Plan de Cierre, aprueba la modificación del Convenio, con la necesidad de realizar un Otro Si No 2, el cual implementa los siguientes cambios:

- ✓ Reducción del valor total del convenio: El valor global se reduce de más de \$175 mil millones a \$124.542 millones, con una disminución de más de \$50 mil millones. Este ajuste se basa en la imposibilidad de alcanzar la meta original de 49.920 jóvenes vinculados, y ubicando así la vinculación de 30.342 jóvenes.
- ✓ Ajuste de metas y desembolsos:
 - El cuarto desembolso se reduce de un rango de vinculación de jóvenes de entre 31.500 y 35.000 a un nuevo rango de 28.000 a 30.000 jóvenes vinculados.
 - Se modifica el valor del cuarto desembolso, pasando de \$27.449 millones a \$12.227 millones.
 - Se autoriza un adelanto de hasta el 45% del cuarto desembolso para que la Unión Temporal pueda cubrir obligaciones laborales, como nómina, seguridad social y liquidaciones pendientes.
 - Se reestructura el quinto desembolso, como pago final del Convenio
 - Se elimina el sexto desembolso.
- ✓ Racionalización del gasto: Los ajustes financieros se basaron en el plan de cierre aprobado por el comité, que buscaba cubrir los costos reales de finalización del proyecto y las obligaciones pendientes, como los salarios y liquidaciones del personal
- ✓ La propuesta final aprobada por el comité, con un valor de \$14.668 millones para el cierre, fue la base para la reducción total del presupuesto del convenio, y la incorporación de un rubro de contingencia especialmente para soportar las posibles notificaciones de mujeres en estado de embarazo, garantizando sus derechos laborales por un valor de 484 millones de pesos.

En resumen, el otrosí formalizó el cierre operativo del convenio y ajusta los aspectos financieros y de metas para reflejar las condiciones reales de ejecución, garantizando una salida ordenada y responsable del proyecto.

Así la reducción del presupuesto del convenio y modificación de los desembolsos es una consecuencia directa de la decisión de suspender nuevas vinculaciones y desescalar la operación en el territorio, soportado en los informes de la interventoría que pusieron en evidencia debilidades técnicas y financieras en la ejecución, con informes no conformes y falta de soportes, lo cual implica a su vez que se requerirán menos recursos para la atención de jóvenes, dado que la cantidad de beneficiarios será menor a la proyectada inicialmente.

❖ **Programas y Proyectos Desarrollados**

❖ **Actualización del Manual Operativo**

Desde febrero del 2025 se viene trabajando en la actualización del Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Dicho proceso se ha desarrollado por medio de una metodología participativa que se fundamenta en el trabajo articulado entre las instituciones que encabezan los sectores de cada uno de los componentes, la Dirección Jóvenes en Paz y su nivel territorial.

Se incluyen las perspectivas de los diferentes niveles técnicos y administrativos involucrados en la implementación de la ruta de atención integral del Programa y la respectiva validación de los ajustes y modificaciones propuestas por las partes involucradas.

Para lo anterior, se realizó la recolección de información necesaria por parte de las instituciones y profesionales a cargo de su ejecución para las actualizaciones incluyendo buenas prácticas, nuevas normativas, desarrollos de contenidos, procedimientos mejorados, entre otras.

Paralelamente a este proceso, se llevó a cabo la identificación de cambios necesarios con la revisión exhaustiva de la Resolución 089 de 2023 por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz para identificar qué secciones y acápite necesitaban ser actualizadas.

Como resultado de este ejercicio se destaca lo siguiente:

Comentarios de las instituciones incorporadas:

- ✓ Responsabilidades específicas de las instituciones a cargo de la implementación del Programa respecto a la ruta de atención integral del Programa, armonizándolas con sus competencias y objetivos misionales.
- ✓ Delimitaciones conceptuales de las definiciones incluidas dentro del manual de acuerdo con la competencia y perspectiva de cada institución y sus sectores de trabajo.
- ✓ Diferenciación en todo el documento del Manual Operativo de Los productos de implementación por cada una de las acciones realizadas durante el ciclo operativo.
- ✓ Temporalidades de inicio y duración de las fases y los momentos contemplados para cada uno de los componentes, de acuerdo con la competencia de cada

institución para que respondan a las realidades de implementación territorial del Programa en zonas rurales y urbanas.

- ✓ Interrelación y complementariedad entre los componentes del Programa, de manera particular aquellos que están relacionados con los Componentes de Educación y de Corresponsabilidad orientados a la generación de oportunidades y el impulso de planes de vida, la construcción de una cultura de paz y el fortalecimiento de las juventudes como agentes de transformación.
- ✓ Definición actualizada del organigrama del Programa en el que se establecen las responsabilidades de cada una de las instancias que lo componen del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Viceministerio de la Juventud y la Dirección de Jóvenes en Paz.
- ✓ Inclusión del Plan Nacional de Drogas en el marco normativo.
- ✓ Establecimiento de rutas claras para la socialización de los diferentes tipos de información (y sus respectivos soportes) que produce la implementación de acciones para el seguimiento de esta y para la creación de estrategias y planes de acción de acuerdo con los intereses y necesidades de las y los Jóvenes en cada momento de las fases que componen la ruta integral de atención del Programa.

Comentarios del equipo de la Dirección Jóvenes en Paz incorporados

- ✓ Incorporación en el acápite de definiciones de los enfoques territorial, de seguridad humana, derechos, diferencial, enfoque étnico-racial y antirracista, campesino, de género e interseccional.
- ✓ Ajuste e incorporación de las siguientes definiciones conceptuales: Acuerdo de participación, Acompañamiento psicosocial, Beneficiaria/o, Ciclo operativo de la Transferencia Monetaria Condicionada, Compromiso de corresponsabilidad o trabajo comunitario, Corresponsabilidad, Criterios de permanencia, Focalización territorial e individual, Jóvenes no incluidos financieramente o no bancarizados, Justicia restaurativa, Práctica restaurativa, Ruta de Corresponsabilidad, Producto de aprendizaje, Violencia.
- ✓ Transversalización de los enfoques de seguridad humana y paz total en las fases de la ruta integral de atención y los procedimientos técnicos y metodológicos de sus componentes.
- ✓ Delimitación de la institución responsable en cada uno de los momentos contemplados en las fases dentro de la ruta de atención integral del Programa.
- ✓ Armonización de actividades, tiempos, responsables, productos y medios de verificación que se proponen en cada uno de los momentos contemplados dentro de la ruta integral de atención del Programa.
- ✓ Delimitación y estandarización en procedimientos de cada uno de los componentes con las características mínimas de las actividades semanales que se abordan en cada una de las fases de la ruta de atención integral del Programa y las jornadas mínimas por las que está compuesta.
- ✓ Definición de las funciones, responsabilidades y roles de los equipos territoriales asociados a cada uno de los componentes del Programa.
- ✓ Estandarización de las rutas y canales de comunicación, articulación y seguimiento entre los equipos e instancias nacionales, regionales y municipales.
- ✓ Momentos y estrategias de articulación entre los componentes del programa con lineamientos específicos para la articulación entre las instituciones responsables y su oferta en los momentos y fases pertinentes.

A partir de la versión de mayo de 2025 y aportes de los equipos de la Dirección de Jóvenes en Paz se inició el proceso de actualización en el marco del sistema integrado de gestión del Ministerio de Igualdad y equidad de tal manera que en julio de 2025 se remitió primera versión para actualización del Manual a la oficina de saberes y planeación del MIE.

Además, se logró avances significativos en los anexos del manual operativo que son los procedimientos de las diferentes etapas del programa, así:

- GE_A-FO-003_Procedimiento_asignación_cupos. [en construcción]
- GE_A-FO-003_Procedimiento_Etapa_Preparatoria. [en construcción]
- GE_A-FO-003_Procedimiento_Etapa_Ingreso. [en construcción]
- GE_A-FO-003_Procedimiento_Etapa_permanencia. [en construcción]
- GE_A-FO-003_Procedimiento_Etapa_Pre-egreso [en construcción]
- GE_A-FO 003_Procedimiento_Etapa_Transicion [en construcción]
- JU_P-FO-002 Terminación Ruta Atención Integral [en Actualización]

Con corte al 20 de agosto se encuentran en revisión los anexos mencionados, y en la incorporación de los ajustes requeridos para la armonización de este documento con la actualización del Plan de Acción del Programa y la propuesta de modificación del decreto reglamentario del mismo.

❖ **Actualización del decreto**

En junio 2025 la Dirección de Jóvenes en Paz concluyó la actualización del Decreto 1649 de 2023 con un enfoque integral destinado a mejorar procesos internos y eliminar barreras burocráticas e institucionales. La modificación introduce precisiones técnicas sobre la ruta de atención integral, define con mayor detalle los componentes y las transferencias monetarias condicionadas, y otorga fuerza normativa a instrumentos operativos como el manual, los lineamientos técnicos y los criterios de focalización.

Adicionalmente, fortalece la arquitectura institucional al asignar responsabilidades explícitas al Ministerio de Igualdad y Equidad, al operador privado y a las entidades territoriales, estableciendo canales de coordinación y reportes unificados. Asimismo, amplía definiciones clave (tiempo máximo de permanencia, juventud vinculada, procedimiento de reintegro) y regula situaciones excepcionales — riesgos territoriales, fuerza mayor— para dotar al programa de mayor flexibilidad y coherencia en contextos diferenciados.

Por otro lado, los cambios consolidan al Programa Nacional Jóvenes en Paz como una política estructural de inclusión y prevención de violencias, corrigen vacíos detectados durante 2023-2024 y refuerzan la sostenibilidad jurídica y operativa sin alterar su objeto ni sus principios fundacionales. Dichos insumos, junto con el proyecto de decreto definitivo se trabajaron junto a la Oficina Jurídica, Oficina de Planeación y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos quienes realizaron un enriquecimiento, soporte y aprobación de este nuevo articulado.

La modificación surgió de la necesidad de introducir ajustes normativos que fortalezcan la implementación técnica y operativa del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Estas necesidades conllevaron a los siguientes cambios previstos para una mejor implementación del Programa:

- ✓ Se mejora la definición y estructura de los componentes, con el fin de facilitar su implementación territorial y su interpretación por parte de operadores, entes de control y beneficiarios.
- ✓ Se precisan las condiciones de ingreso, permanencia y salida del programa, estableciendo procedimientos más claros y garantistas, respetando el principio de debido proceso. Además, se incorpora un procedimiento abreviado para casos de abandono voluntario.
- ✓ Se habilita mayor flexibilidad normativa y operativa para responder a contextos con mayores niveles de riesgo, violencia o vulnerabilidad, permitiendo adaptar la implementación del programa a las realidades locales.
- ✓ Se otorga fuerza normativa a instrumentos técnicos del programa: El manual operativo, los lineamientos técnicos y los instrumentos de focalización son ahora reconocidos normativamente, para asegurar coherencia, aplicabilidad y fuerza jurídica frente a operadores, supervisores y entes de control.
- ✓ Introducción de nuevas disposiciones para situaciones excepcionales: Se regula la actuación del programa frente a eventos de fuerza mayor, transiciones institucionales o cierres operativos, con el fin de proteger la continuidad de los derechos y el principio de progresividad.

El trabajo en equipo para la modificación y desarrollo del Decreto 1649 de 2023 se caracterizó por una articulación interinstitucional y técnica que permitió transformar la norma en un marco operativo viable para el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

En primer lugar, desde la Presidencia de la República se impulsó la reglamentación del artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, garantizando la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Posteriormente, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de la Juventud y la Dirección de Jóvenes en Paz, lideró la elaboración del Manual Operativo, con la participación de equipos técnicos, territoriales y enlaces del Programa, quienes aportaron insumos sobre rutas de ingreso, permanencia y egreso. A su vez, la Oficina Jurídica del Ministerio emitió conceptos para resolver vacíos normativos y asegurar la correcta aplicación del Decreto, especialmente en temas sensibles. El proceso incluyó espacios de participación ciudadana mediante la publicación del proyecto normativo para recibir comentarios.

Finalmente, se complementó el Decreto con instrumentos como el Pacto de Convivencia y las guías de gestión y desvinculación, elaboradas en equipo por la Dirección, coordinadores territoriales y profesionales de apoyo, garantizando un enfoque integral, restaurativo y de derechos. De esta manera, el esfuerzo conjunto de las distintas dependencias y actores institucionales aseguró que el Decreto 1649 no quedara como una norma abstracta, sino como la base de una política pública efectiva y en constante ajuste según las necesidades del Programa.

Decreto 1649 de 2023, que reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 y crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz, se encuentra actualmente en etapa de proyecto de modificación publicado por el Ministerio de Igualdad y Equidad el 23 de julio de 2025, conforme al procedimiento previsto en el Decreto 1081 de 2015, y estará abierto a consulta pública por un término de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación.

Durante este periodo, la ciudadanía, las entidades territoriales y los actores interesados pueden enviar sus comentarios y observaciones al correo electrónico comentarios.decreto@minigualdad.gov.co, encaminando sugerencias tanto de fondo como de forma sobre el texto propuesto. Paralelamente, el Ministerio ha puesto a disposición la Memoria Justificativa y el Proyecto de Decreto 1649 de 2023 en la sección de Archivos Relacionados de su sitio web, para garantizar la transparencia en los fundamentos técnicos y jurídicos de las modificaciones planteadas. Hasta la fecha de cierre del periodo de consulta, no se ha expedido acto administrativo definitivo ni se ha incorporado ninguna reforma al texto original del Decreto 1649 de 2023, por lo que su redacción vigente permanece sin alteraciones formales mientras avanza el análisis de las opiniones recibidas.

A la fecha se han realizado tres observaciones por parte de la ciudadanía, las cuales deben responderse y en últimas decidir si son acogidas, para su concreción estas deben ser evaluadas por la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad.

❖ **Articulación interinstitucional**

❖ **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)**

En el marco del fortalecimiento pedagógico y territorial del Programa Nacional Jóvenes en Paz, la Dirección adelantó un proceso de acercamiento estratégico con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), reconociendo la convergencia de objetivos en torno a la construcción de paz, la verdad y la memoria histórica como ejes esenciales para la transformación social y la garantía de no repetición. El CNMH presentó oficialmente a la Dirección una propuesta de diplomado y una plataforma de formación orientada a la implementación de metodologías pedagógicas restaurativas, concebidas para fortalecer las capacidades formativas y ciudadanas de las juventudes vinculadas al Programa.

El material remitido incluyó una presentación estructurada del diplomado, con módulos formativos sobre paz, verdad y memoria; una propuesta técnica de plataforma virtual para la sistematización de contenidos y recursos educativos; y un enfoque metodológico sustentado en estándares de derechos humanos, enfoque territorial, interseccionalidad y restauración social. Estos insumos fueron revisados minuciosamente por la Dirección, identificando su plena alineación con los propósitos estratégicos del Programa, especialmente en esta etapa de implementación territorial y consolidación pedagógica.

Como resultado de este ejercicio, se remitió al CNMH una comunicación oficial en la que se expresó el agradecimiento por la iniciativa, el reconocimiento de la coherencia entre las misionalidades institucionales y la coincidencia plena en torno a la relevancia de la memoria histórica como herramienta para la transformación social. Asimismo, se compartieron los Lineamientos Estratégicos para la Implementación de la Fase de Permanencia de las Juventudes Vinculadas al Programa, documento que integra un componente específico sobre formación en paz, memoria, verdad y no repetición, en plena sintonía con las apuestas del CNMH.

A continuación, el CNMH manifestó su valoración positiva de los lineamientos y destacó la compatibilidad del componente pedagógico, en particular aquel que reconoce el dolor, dignifica a las juventudes víctimas y promueve garantías de no

repetición a través de metodologías sensibles como el arte, la corporalidad y los archivos orales con los objetivos institucionales de la entidad. Los equipos de pedagogía, enfoques y cooperación internacional del CNMH, asumieron la coordinación estratégica de esta articulación, con el compromiso de vincular progresivamente a otros integrantes de su equipo para la co-construcción del plan de trabajo conjunto.

❖ **Defensoría del Pueblo - Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno**

En el marco de la reestructuración estratégica del Programa Nacional Jóvenes en Paz, la Dirección sostuvo dos espacios de reunión con la Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno de la Defensoría del Pueblo. Estos encuentros, valorados por su enfoque humano, estratégico y sensible, permitieron reafirmar la centralidad de las juventudes víctimas en los procesos de transformación territorial, así como la necesidad de tejer alianzas técnicas y políticas que dignifiquen, acompañen y fortalezcan sus trayectorias de vida.

En estos espacios se compartió información clave que evidencia la urgencia de una intervención articulada: al 31 de mayo de 2025, el 54,6 % de las y los jóvenes activos en el Programa (16.436 de 30.075) se encontraban registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV). Este hallazgo refuerza la pertinencia de una acción conjunta orientada por criterios técnicos de derechos humanos, enfoque diferencial, étnico, territorial e interseccional.

Reconociendo el mandato misional de la Defensoría en materia de acompañamiento, exigibilidad, formulación de política pública y garantías de no repetición, la Dirección presentó dos insumos clave: (i) el borrador del Acuerdo de Voluntades, orientado a formalizar una declaración política y técnica de trabajo conjunto en territorios con juventudes víctimas, y (ii) el documento técnico Formación Transversal: Hacia una enseñanza transformadora para la paz y la dignidad, que detalla los componentes pedagógicos y estratégicos de la fase de permanencia del Programa.

A partir de estos avances, se escaló formalmente a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad la propuesta de construcción de un Convenio Interadministrativo con la Defensoría del Pueblo. Este instrumento, enmarcado en la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones aplicables, busca establecer mecanismos de articulación técnica, jurídica, metodológica y territorial para el diseño, ejecución y seguimiento de acciones conjuntas de carácter pedagógico, psicosocial, comunitario y de reparación simbólica dirigidas a las juventudes víctimas del conflicto armado.

La Oficina Jurídica remitió la primera versión del convenio marco, recomendando socializarla con los enlaces técnicos de la Defensoría para recibir comentarios y ajustes, antes de avanzar en la estructuración definitiva del instrumento. Posteriormente, la Dirección envió oficialmente esta versión preliminar a la Delegada, invitándola a abrir un espacio de trabajo conjunto no solo para revisar el contenido del convenio, sino también para compartir avances metodológicos del Programa, nuevas disposiciones del proyecto de decreto en curso y principales rutas de articulación interinstitucional.

❖ **Viceministerio de Turismo – Estrategia “Turismo para una Cultura de Paz”**

En el marco de la estrategia Turismo para una Cultura de Paz, la Dirección del Programa Nacional Jóvenes en Paz consolidó un proceso de articulación estratégica con el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), orientado a convertir el turismo en una herramienta pedagógica, simbólica y transformadora para las juventudes, articulando memoria viva, procesos culturales, trabajo comunitario y sostenibilidad territorial. Esta alianza responde a la visión compartida de que el turismo puede contribuir a la reconstrucción del tejido social, la promoción de la memoria y el desarrollo económico desde una lógica comunitaria, participativa y restauradora.

Fruto de este trabajo conjunto, se estructuró un piloto interinstitucional con una duración estimada de 18 meses, a implementarse en tres destinos priorizados: Quibdó, Valledupar y Bogotá D.C., con cinco componentes programáticos:

- (i) Participación de hasta 300 Jóvenes en Paz (100 por destino) en procesos de formación y acción comunitaria;
- (ii) Formación técnica de 320 horas en muralismo, danza tradicional y urbana, fotografía, marketing digital y redes sociales.
- (iii) Desarrollo o fortalecimiento de 12 experiencias turísticas comunitarias lideradas por juventudes, con dotación técnica y acompañamiento.
- (iv) Fomento de hasta cinco apuestas de emprendimiento colectivo por destino, con capital semilla y fortalecimiento organizativo.
- (v) Acciones de corresponsabilidad juvenil, incluyendo guardianes del patrimonio, labores solidarias e intercambios sobre turismo, memoria y paz.

El MINCIT confirmó el inicio del proceso administrativo para financiar con recursos propios una oferta dirigida a 300 jóvenes del Programa Nacional Jóvenes en Paz, materializando así una victoria temprana que reafirma la potencia del trabajo conjunto por la transformación territorial. En el marco de esta implementación, se validaron y enrutaron tres experiencias significativas:

- Ruta de los Cuidados – Quibdó, iniciativa comunitaria en el barrio 2 de Mayo-Reposo que articula el cuidado colectivo con la memoria del territorio y el fortalecimiento de redes sociales locales.
- Turisteando por Buenaventura, propuesta juvenil que entrelaza identidad cultural, narrativas de resistencia y turismo transformador como alternativa económica y simbólica.
- Atánquez – Valledupar, en proceso de gestión e incidencia para consolidar una oferta turística, productiva y cultural anclada en los saberes ancestrales del pueblo kankuamo.

Estas acciones no solo evidencian la capacidad creativa y organizativa de las juventudes en paz, sino que consolidan una ruta de trabajo interinstitucional que integra las apuestas territoriales del Programa con las políticas de cultura de paz del Viceministerio de Turismo. Para su puesta en marcha, se establecieron mecanismos de coordinación técnica, intercambio de información y preparación de las experiencias para su participación en el piloto, con reuniones de trabajo programadas a partir del 28 de julio y seguimiento posterior, incluyendo un encuentro virtual el 12 de agosto de 2025 para armonizar la información y definir pasos operativos.

❖ **Articulación Interinstitucional con el ICBF y el proceso con el Fondo Multidonante para la Consolidación de la Paz (MPTF).**

El Programa Nacional Jóvenes en Paz inició un proceso de articulación estratégica con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y la Consejería Presidencial para la Paz, orientado a la construcción de un proyecto conjunto para ser presentado al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (MPTF). El objetivo central de esta alianza es estructurar una propuesta integral dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) desvinculados de grupos armados, con consumo de sustancias psicoactivas, desde un enfoque de reparación, reintegración social y prevención de la revinculación.

La invitación oficial del ICBF, dio paso a la confirmación del interés por parte de la Dirección de Jóvenes en Paz, designando como enlace técnico a dos profesionales del equipo. El 25 de julio se realizó la reunión presencial en la sede central del ICBF, donde se acordó la creación de una mesa de trabajo colaborativa y se estableció una hoja de ruta con acciones clave y fechas definidas para la formulación del proyecto.

La agenda acordada incluyó:

- (i) Confirmación formal de participación de todas las entidades antes del 1 de agosto.
- (ii) Revisión técnica, conceptual y financiera del proyecto base para el 6 de agosto.
- (iii) Ajuste de objetivos generales y específicos el 14 de agosto.
- (iv) Adecuación de resultados, productos y actividades el 20 de agosto.
- (v) Socialización de la nota conceptual y del borrador del presupuesto consolidado el 28 de agosto de 2025. Este cronograma busca garantizar eficiencia, alineación estratégica y la incorporación de las capacidades institucionales de cada entidad.

El proyecto se estructura bajo la metodología de Marco Lógico y Teoría del Cambio, siguiendo el alcance catalítico solicitado por el financiador y orientado a generar resultados de alto impacto en los territorios priorizados. Su formulación contempla acciones integrales de atención psicosocial, formación para la inclusión productiva, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de redes de apoyo y estrategias de prevención de consumo, articulando el enfoque diferencial, territorial y de derechos humanos.

La participación activa del Programa Nacional Jóvenes en Paz en este proceso no solo fortalece la capacidad interinstitucional para la atención a poblaciones altamente vulnerables, sino que también posiciona al Ministerio de Igualdad y Equidad como un actor clave en la consolidación de paz territorial mediante intervenciones integrales, sostenibles y coordinadas con otras entidades del Estado.

❖ **Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH – Cooperación Alemana**

El Programa Nacional Jóvenes en Paz fortaleció su relacionamiento estratégico con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH –

Cooperación Alemana, a partir de un proceso sostenido de diálogo técnico y político que permitió identificar una alta afinidad entre los enfoques, objetivos y territorios priorizados por el Programa y las líneas de trabajo de los programas ProPaz II y Paz Restaurativa. Las coincidencias abarcan la construcción de paz con y para las juventudes, la pedagogía de la memoria y la no repetición, la transformación de conflictos mediante metodologías restaurativas y participativas, y el fortalecimiento comunitario a través de economías populares y acompañamiento psicosocial.

En este contexto, la Dirección compartió con GIZ dos insumos estratégicos:

- (i) Los Lineamientos Estratégicos para la Permanencia de las Juventudes Vinculadas al Programa Jóvenes en Paz, que estructuran siete componentes formativos transversales con enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos.
- (ii) El esquema de Teoría de Cambio del Programa, que articula objetivos, resultados e impactos esperados, así como los ejes de intervención en torno a justicia social, dignidad juvenil y construcción de paz territorial.

Como resultado de las reuniones del 28 y 29 de julio de 2025, se acordó una propuesta de articulación en cinco ejes de trabajo en el Catatumbo, con un alcance inicial en 11 municipios:

1. Fortalecimiento de capacidades a equipos territoriales: formación a los 35 profesionales que actualmente operan en seis municipios (San Calixto, Teorama, El Carmen, Ocaña, Tibú y Sardinata), con miras a llegar a 230 profesionales en octubre, incluyendo los municipios de El Tarra, Convención, Hacarí, La Playa y Ábrego. Se proponen dos espacios formativos regionales (Ocaña y Cúcuta) para trabajar temas como pedagogía de paz (acción sin daño, transformación de conflictos, enfoque psicosocial, memoria histórica, DDHH y DIH, prevención de violencias, enfoque restaurativo, étnico y de género) y economía popular (asociatividad, proyectos productivos, empleabilidad y asesoramiento vocacional). GIZ apoyará la asesoría metodológica, alimentación, logística y hospedaje, y el operador del Programa asumirá el transporte de los profesionales.
2. Asesoría metodológica para la implementación de la estrategia de Enseñanza Transformadora para la Paz y la Vida Digna: desarrollo de cartillas y guiones metodológicos para implementar la fase 1, articulando con el componente educativo del Programa. Se contempla la creación de una escuela de jóvenes que aborde pedagogía de paz, economías populares, participación política y educación ambiental, con metodologías de taller que generen productos tangibles (fanzines, cortometrajes, obras de teatro, jardines de memoria, huertas). Se prevé la participación de 3.480 jóvenes para finales de año.
3. Asesoría en economía popular, proyectos productivos y asociatividad: acompañamiento metodológico para la implementación del componente de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, con articulación a procesos previos y aliados estratégicos como Prointegra y PazDiversa.
4. Articulación interinstitucional para corresponsabilidad, emprendimiento, asociatividad y empleabilidad: apoyo en la vinculación con actores claves del Catatumbo para procesos de memoria histórica juvenil (en coordinación con el CNMH y la Ruta de la Memoria y la Paz del Catatumbo), fortalecimiento organizativo juvenil, acciones de reparación simbólica y comunicaciones en el marco del SIPAZ, y alianzas productivas con entidades como la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

5. Sistematización y gestión del conocimiento: construcción de un modelo replicable de prevención de violencias en zonas de conflicto, con recolección continua de información desde el inicio del proceso para generar insumos de política pública y aprendizajes que fortalezcan los lineamientos del Programa.

Pasos acordados:

- Reunión de seguridad GIZ y MAPP-OEA (principios de agosto).
- Encuentros con jóvenes en Ocaña y/o Cúcuta (segunda semana de agosto).
- Relacionamiento con Prointegra y PazDiversa (inicios de agosto).
- Formulación de Términos de Referencia para consultoría (agosto).
- Reuniones con actores clave (agosto y septiembre).
- Definición de estrategia de comunicaciones de la articulación (finales de agosto).

Esta articulación no solo permitirá robustecer la implementación del Programa en un territorio de alta complejidad como el Catatumbo, sino que también consolidará un modelo de cooperación técnica internacional basado en el trabajo colaborativo, la integración de saberes, la sistematización de experiencias y el fortalecimiento de capacidades locales, con impacto directo en la construcción de paz territorial, la dignidad juvenil y la garantía de derechos.

❖ **IBM SkillsBuild – Fortalecimiento de capacidades para las juventudes**

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas y sociales de las juventudes vinculadas al Programa Nacional Jóvenes en Paz, y gracias a la gestión adelantada desde la Dirección, se consolidó un acercamiento estratégico con IBM SkillsBuild, plataforma educativa gratuita respaldada por la línea de responsabilidad social y empresarial de IBM. Esta iniciativa ofrece cursos en áreas técnicas y laborales de alta demanda, junto con credenciales digitales reconocidas por la industria que validan los aprendizajes y pueden compartirse fácilmente en redes profesionales, aumentando la proyección laboral y educativa de las y los jóvenes.

La oferta de IBM SkillsBuild incluye rutas formativas destacando áreas como Inteligencia Artificial, Blockchain, Computación en la Nube, Ciberseguridad, Ciencia de Datos, Tecnologías Emergentes, Diseño UX, Desarrollo Web y Computación Cuántica. En el ámbito de habilidades laborales, se encuentran cursos sobre metodologías ágiles, pensamiento de diseño, preparación laboral, mindfulness y competencias profesionales. Entre los contenidos más relevantes para nuestras juventudes se destacan:

- Fundamentals of Sustainability and Technology (10+ h): aplicación de tecnologías emergentes para promover la sostenibilidad y el liderazgo comunitario.
- Agile Explorer (7 h): fundamentos de metodologías ágiles para trabajo colaborativo y adaptable.
- Artificial Intelligence Fundamentals (10+ h): introducción ética y técnica a la inteligencia artificial, NLP, visión por computador y redes neuronales.
- Career Management Essentials (12 h): fortalecimiento de marca personal, hoja de vida e inserción laboral.
- Cybersecurity Fundamentals (7.5 h): principios de seguridad digital y defensa ante amenazas.

- Data Fundamentals (7 h): análisis, visualización y gestión de datos con herramientas de IBM Watson Studio.
- Explore Emerging Tech (7+ h): visión general de tecnologías como IA, nube, ciberseguridad y cómputo cuántico.

La pertinencia de estos contenidos radica en su capacidad de complementar el modelo pedagógico y comunitario del Programa con herramientas tecnológicas y competencias transversales que preparen a las juventudes para un mercado laboral en constante cambio, al tiempo que fortalecen su liderazgo social y su capacidad de emprendimiento. Incorporar estos cursos como módulos complementarios en diplomados o procesos territoriales permitirá otorgar a los beneficiarios certificaciones internacionales y actualizadas, sin costo para el Ministerio.

Es importante destacar que el área de responsabilidad social y empresarial de IBM ha manifestado su disposición para avanzar en la suscripción del instrumento que formalice la articulación, habilitando así la oferta de estos beneficios a costo cero para el Ministerio y con la posibilidad de diseñar rutas formativas adaptadas a los contextos de paz, memoria, emprendimiento y sostenibilidad territorial.

❖ **Resultados Cuantitativos Alcanzados**

Al corte del 31 de julio de 2025, el programa cuenta con un total de 30.454 jóvenes vinculados en 73 municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Valle del Cauca.

De esta población, 23.536 se encuentran activos, 2.288 están inactivos y 4.630 se proyecta iniciar actividades en el mes de septiembre de 2025. Los y las jóvenes activos en el programa están habilitados para participar en las actividades correspondientes a los componentes de educación, corresponsabilidad, salud (con énfasis en salud mental), empleabilidad, emprendimiento y asociatividad.

Durante la etapa de permanencia de las juventudes vinculadas al Programa Jóvenes en Paz se desarrollan cinco (5) componentes que orientan sus acciones a la creación de una ruta integral para la garantía de derechos de los y las jóvenes beneficiarios/as. Estos componentes son:

❖ **Componente de Educación**

La ruta para el acceso a educación básica, media, superior y complementaria de las juventudes vinculadas al programa durante el periodo en reporte se desglosa de la siguiente manera:

A. Enrutamientos Educativos:

- ❖ Se tiene un total de 6.635 beneficiarios enrutados, de ellos:
 - 3.172 beneficiarios enrutados a Educación Preescolar Básica y Media.
 - 542 beneficiarios enrutados a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
 - 851 beneficiarios enrutados a Educación Superior.
 - 359 beneficiarios enrutados a Educación Complementaria

- ❖ 9.713 Beneficiarios se encuentran en fase de orientación y documentación para ingreso a Educación, y se encuentran así según las rutas:
 - 2.311 beneficiarios se encuentran en fase de orientación y documentación para ingreso a Educación Preescolar Básica y Media.
 - 4.102 beneficiarios en fase de orientación y documentación para ingreso a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
 - 2.741 beneficiarios en fase de orientación y documentación para ingreso a Educación Superior.
 - 559 beneficiarios en fase de orientación y documentación para ingreso a Educación Complementaria.

B. Convenios y Admisiones Especiales:

Se han sostenido 41 Mesas de Trabajo para la Gestión Educativa desde donde se han consolidado las siguientes articulaciones:

- ❖ Firma del Acuerdo No. 017 de 2025 con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), estableciendo un proceso de admisión especial para beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz. A la fecha, 36 jóvenes fueron admitidos por esta vía, marcando un hito en acceso diferencial a la educación superior.
- ❖ Convenio No. 333 de 2025 con la Institución Débora Arango, viabilizando la oferta en modalidad presencial y virtual en Medellín, Urabá y Eje Cafetero. Este logro responde a una articulación entre el MEN, la Institución y esta coordinación.
- ❖ Apertura del Diplomado en Desarrollo Territorial y Construcción de Paz por parte de la IES Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con oferta de 160 cupos repartidos correspondientemente entre algunos municipios de Urabá y Medellín.
- ❖ Se avanza en el proceso de articulación con el Colegio Mayor de Antioquia para lograr el acceso de jóvenes pertenecientes al Programa bajo la política de gratuidad.
- ❖ Se reactivaron diálogos estratégicos con el SENA, especialmente en la región de Urabá, para asegurar la continuidad de la oferta educativa pertinente y territorializada.

❖ **Componente de corresponsabilidad**

Actualmente, el componente de corresponsabilidad del Programa Nacional Jóvenes en Paz cuenta con un modelo pedagógico y operativo construido de manera articulada entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Interior.

El equipo que se ha configurado desde el Ministerio del Interior para el componente de corresponsabilidad actualmente cuenta con un coordinador, tres pedagogas, una gestora nacional de corresponsabilidad, tres gestores regionales y diez gestores municipales, un líder administrativo, varios apoyos administrativos y un abogado.

Con este equipo se viene trabajando en:

- ✓ La formulación de un modelo pedagógico que se proyecta sobre 18 meses en dos fases. Una primera fase de carácter formativa en la cual las y los jóvenes

cursan el Módulo Introductorio a la Corresponsabilidad Capacidad de Agencia y Construcción de Paz. Una segunda fase correspondiente a la puesta en marcha de las actividades de corresponsabilidad en dos escenarios posibles: en el marco de ofertas de corresponsabilidad dispuestas por entidades y organizaciones públicas y/o privadas; o en el desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones colectivas de impacto territorial y comunitario.

- ✓ Se vienen desarrollado los siguientes elementos para la implementación del modelo pedagógico de corresponsabilidad: un documento que configura la guía pedagógica del componente de corresponsabilidad; doce cartillas de trabajo para el desarrollo del módulo introductorio semana a semana.
- ✓ Se viene haciendo el desarrollo metodológico para la transición a fase 2 por medio de la elaboración de Rutas de Corresponsabilidad, proceso en el cual se decantan los aprendizajes de la fase 1 y se reorganizan en función de la oferta de corresponsabilidad disponible y/o en función de la formulación de iniciativas de impacto territorial y comunitario. Este desarrollo se decanta en tres cartillas adicionales que se vienen concibiendo en diálogo con la oficina de proyectos del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- ✓ Así mismo se viene avanzando en la elaboración de una estrategia de gestión que plantea detalla cómo se implementa a nivel operativo el componente detallando los elementos del ejercicio pedagógico que se trasladan al equipo de gestores de corresponsabilidad para la gestión de ofertas y alianzas estratégicas que dan sostenibilidad al ejercicio de mediano plazo que plantea la fase 2.

En términos de gestión de oferta a la fecha, se cuenta con 148 entidades/organizaciones en proceso de formalización de la oferta, para esto, los gestores una vez entran en contacto formal con las entidades/organizaciones, estudian las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la pertinencia de las propuestas en relación con los objetivos del programa. Una vez validadas las ofertas, se avanza hacia la formalización de la oferta garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo. Durante esta etapa, los gestores realizan seguimiento cercano para resolver cualquier eventualidad y asegurar el correcto avance. Finalmente, se establecen mecanismos de monitoreo y evaluación para dar cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas y el impacto de las intervenciones en la vinculación de jóvenes, fortaleciendo así la calidad y sostenibilidad del programa.

Durante el segundo trimestre de 2025, la articulación entre Ministerio del Interior y la dirección, se logró recopilar y consolidar información de mapeo en 10 departamentos. Este proceso permitió Identificar con mayor precisión las características territoriales, sociales y económicas de la región, evidenciando el posible vínculo con 259 entidades/organizaciones para el desarrollo del componente de corresponsabilidad de aproximadamente 9.475 jóvenes del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Este mapeo contribuye a sentar las bases para una planificación estratégica más efectiva y una intervención focalizada en las necesidades específicas de los departamentos mencionados.

También, se logró establecer alianzas con más de 100 entidades/organizaciones que presentaron ofertas sólidas para incorporar a jóvenes en procesos de corresponsabilidad, fortaleciendo así el alcance y la efectividad del programa. Esta articulación permitió ampliar las oportunidades de Inclusión y desarrollo para los jóvenes beneficiarios, evidenciando el compromiso de los gestores por promover entornos seguros y constructivos que contribuyan a la paz y el desarrollo local.

Durante la fase de transición se han presentado tres ofertas de corresponsabilidad para la vinculación de jóvenes: dos ofertas por parte del ministerio de culturas en las ciudades de Bogotá y Medellín y una oferta en el Municipio de Atrato por parte de la Alcaldía.

Adicionalmente, se vinculó a jóvenes de la ciudad de Bogotá en la actividad II Encuentro de Encantos y Desafíos de Paz Urbana y Rural y a los jóvenes de todo el país a participar de los encuentros de asistencia técnica ofertada por el Ministerio de Ambiente sobre los siguientes temas: educación ambiental, cambio climático, biodiversidad y conservación, gestión del recurso hídrico, producción y consumo sostenibles, ordenamiento ambiental del territorio, negocios verdes, participación ciudadana y cultura ambiental, gestión de residuos sólidos, transición energética justa, justicia y derechos ambientales, áreas protegidas, saberes ancestrales y sistemas de conocimiento y gobernanza ambiental.

Finalmente, desde el componente de corresponsabilidad se ha gestionado el acompañamiento de los espacios de encuentro con las juventudes en territorio y se ha podido contar con el acompañamiento del equipo de corresponsabilidad vinculado al Ministerio del Interior en los municipios de Soacha, Bogotá (Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Bosa, Engativá y Kennedy), Pereira, Manizales, Arboletes y Quibdó.

❖ **Componente de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad**

En el marco de la puesta en marcha de la ruta integral de atención que propone el Programa se contempla que el componente Emprendimiento Asociatividad y Empleabilidad se desarrollará a través de dos tipos de acciones, a saber: La realización de jornadas de orientación y socialización de las tres rutas que se contemplan en el componente (Ruta emprendedora, Ruta de Asociatividad para la Paz y Ruta de empleabilidad); posteriormente se proponen enrutamientos en cada una de las rutas con las entidades responsables de las rutas de cada uno de los subcomponente mencionado.

Ahora bien, después de más de 14 meses de iniciar a implementar el Programa se ha evidenciado que el objetivo del componente ha encontrado diferentes dificultades para ser realmente implementado, así mismo se ha evidenciado la dificultad de enrutar a las y los Jóvenes beneficiarios, ya que la oferta que se tiene por parte de las entidades del sector trabajo y del sector comercio no están diseñadas específicamente para el Programa, por lo que no contempla en sus criterios de accesibilidad las condiciones particulares de las Juventudes adscritas al Programa y a los territorios en los cuales se ejecuta.

Por otro lado, la ley 2294 del 2023 en su artículo 348, habla del componente de Emprendimiento específicamente y define que en este componente se debe promover el “Acceso a mecanismos de asistencia técnica, financiación y comercialización de Iniciativas de emprendimiento individuales y/o colectivas, entre otras.”. En este sentido el cambio propuesto para el componente busca promover sistemas económicos alternativos, en donde se proponen formas de producir, comercializar y consumir populares y comunitarios, en armonía con la naturaleza, la construcción de paz y la generación de condiciones de permanencia

y vida digna territorial que se establecen y desarrollan en los otros apartados del Programa y los otros componentes.

Así, los cambios conceptuales, temáticas y metodológicos que se proponen desarrollan el objetivo propuesto en el artículo 348 de la ley 2294 del 2023, desde un nuevo enfoque que le brinda al ministerio de Igualdad y Equidad y a la Dirección Nacional del Programa la posibilidad de generar y ejecutar acciones propias orientadas al cumplimiento del objetivo del componente y a su desarrollo integral a lo largo de todas las fases del programa; por otro lado, la puesta en marcha de las acciones referidas en la transformación del componente se posicionarán como el momento de salida y finalización del Programa enfocándose en la sostenibilidad y autonomía de las y los jóvenes beneficiarios del Programa.

En este sentido la apuesta de transformación y reconceptualización del componente busca el aprovechamiento de recursos remanentes de la ejecución del Programa y propios del Ministerio a través del diseño y la puesta en marcha de una estrategia específica que le permita al Programa, al viceministerio de Juventudes y al Ministerio de Igualdad y Equidad impulsar y fortalecer materialmente las apuestas productivas, económicas principalmente colectivas de la Juventudes del Programa.

Ahora bien, a la fecha y con el desarrollo del Programa como se venía trabajando, se cuenta con alrededor de 7.664 jóvenes orientados en temas de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, los mismos han sido sensibilizados y/o capacitados en programas de emprendimiento y asociatividad y la ruta de gestión y colocación de empleo, desagregados así:

- ❖ 3.800 jóvenes sensibilizados y orientados en la ruta emprendedora del SENA.
- ❖ 678 jóvenes sensibilizados en Asociatividad solidaria por la Unidad Solidaria.
- ❖ 2.238 jóvenes orientados y/o registrados en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.
- ❖ 568 jóvenes orientados en emprendimientos y formulación de planes de negocio mediante la operación del programa realizada por la Dirección del programa Jóvenes en Paz del Ministerio de igualdad.
- ❖ Se cuenta con alrededor de 380 jóvenes que han manifestado su interés en el desarrollo de emprendimientos han participado en espacios de formación virtual para el diseño y la formulación de planes de negocio propios.

❖ **Componente de salud con énfasis en salud mental**

Se realizan dos acciones, la primera, encaminada a la orientación psicosocial mediante procesos pedagógicos y comunitarios que potencian capacidades de cuidado, bienestar y buen vivir a nivel personal, familiar y comunitario. También mediante espacios de escucha individual y colectiva, no terapéuticos, donde, a través de la escucha activa, el fortalecimiento de redes de apoyo entre pares y la identificación conjunta de necesidades psicoemocionales, se promueve la expresión libre en un entorno seguro, así como la identificación de riesgos en salud y salud mental para su reporte y orientación a Rutas Integrales de Atención, esta acción se lleva cabo durante la fase de permanencia al total de las juventudes vinculadas al programa.

La segunda acción, coordinada por el Ministerio de Salud, mediante Equipos de Salud para Jóvenes (ESJ) municipales que operan bajo el modelo de Atención

Primaria en Salud (APS), desarrollan actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y acompañamiento en áreas clave: salud mental, salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencias y otras temáticas en salud de pertinencia e interés para los y las jóvenes. para el periodo en reporte se cuenta con:

- ❖ 19.175 jóvenes del Programa Nacional Jóvenes en Paz atendidos por los ESJ: 16. 574 vinculados a sesiones de educación en salud, 3.526 que recibieron primeros auxilios psicológicos, 715 que recibieron intervención en crisis, y 5195 afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- ❖ 526 jóvenes canalizados a la Ruta Integral de Violencias, 405 a la Ruta Integral por trastornos de salud mental, 458 a la Ruta Integral por consumo de sustancias psicoactivas (SPA), 3.131 a asignación de citas individuales, 408 remitidos a intervenciones psicológicas de primer nivel, 531 a la Ruta Integral Materno Perinatal, y 2.968 a intervenciones de la Ruta Integral para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud.
- ❖ Aplicación de tamizajes: 921 tamizajes RQC para evaluar condiciones de salud y bienestar; 2070 tamizajes SRQ para detectar síntomas emocionales y trastornos mentales comunes; 1.437 tamizajes ASSIST para identificar patrones de consumo de SPA; y 2.492 tamizajes AUDIT para evaluar consumo de alcohol y detectar posibles casos de dependencia.
- ❖ Entrega de kits: 13.550 preservativos, 1.114 paquetes de toallas higiénicas, 840 paquetes de tampones y 161 copas menstruales distribuidas.

❖ Componente de Transferencia Monetaria Condicionada

Al de julio de 2025, se han realizado un total de 102.811 transferencias monetarias a 20.330 jóvenes vinculados al programa que cumplieron mes a mes los criterios de participación para recibir la transferencia monetaria.

Tabla 21. Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) por Municipio

Departamento	Municipio	Numero de TMC	Jóvenes Vinculados	Total TMC por Municipio
ANTIOQUIA	ARBOLETES	820	227	\$ 780.400.000
	CAREPA	1.000	290	\$ 942.700.000
	CHIGORODÓ	991	314	\$ 908.300.000
	MEDELLÍN	8.657	1.131	\$ 7.797.100.000
	MURINDÓ	226	114	\$ 222.300.000
	SAN PEDRO DE URABÁ	226	59	\$ 216.800.000
	TURBO	216	111	\$ 216.000.000
Subtotal Antioquia		12.136	2.246	\$ 11.083.600.000
CALDAS	MANIZALES	1.259	462	\$ 1.159.000.000
Subtotal Caldas		1.259	462	\$ 1.159.000.000
CAUCA	GUACHENÉ	2.910	333	\$ 2.582.100.000
	GUAPI	37	37	\$ 37.000.000
	POPAYÁN	2.943	668	\$ 2.876.900.000
	PUERTO TEJADA	2.042	336	\$ 1.761.100.000
	TIMBIQUÍ	61	61	\$ 61.000.000
Subtotal Cauca		7.993	1.435	\$ 7.318.100.000
CESAR	VALLEDUPAR	11.075	1.569	\$ 10.519.400.000
Subtotal Cesar		11.075	1.569	\$ 10.519.400.000
CHOCO	ACANDÍ	1.054	200	\$ 954.400.000
	ALTO BAUDÓ	122	61	\$ 103.800.000
	ATRATO	370	108	\$ 342.600.000
	BAGADÓ	192	85	\$ 174.300.000
	BAHÍA SOLANO	749	207	\$ 712.900.000
	BAJO BAUDÓ	365	119	\$ 357.600.000

Departamento	Municipio	Numero de TMC	Jóvenes Vinculados	Total TMC por Municipio
	BOJAYÁ	718	117	\$ 656.600.000
	CARMEN DEL DARIÉN	1.269	225	\$ 1.124.700.000
	CÉRTEGUI	407	109	\$ 363.500.000
	CONDOTO	1.495	428	\$ 1.403.600.000
	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	111	71	\$ 100.200.000
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	679	196	\$ 629.100.000
	ISTMINA	1.787	437	\$ 1.679.100.000
	JURADÓ	94	33	\$ 90.700.000
	LLORÓ	422	107	\$ 393.500.000
	MEDIO ATRATO	465	112	\$ 403.000.000
	MEDIO BAUDÓ	432	106	\$ 423.900.000
	MEDIO SAN JUAN	744	191	\$ 703.400.000
	NÓVITA	447	148	\$ 420.500.000
	NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ	1.399	313	\$ 1.343.800.000
	NUQUÍ	805	219	\$ 762.100.000
	QUIBDÓ	9.057	1.340	\$ 8.114.500.000
	RÍO QUITO	410	206	\$ 396.200.000
	RIOSUCIO	5.081	805	\$ 4.725.900.000
	SIPI	439	109	\$ 428.500.000
	TADÓ	541	195	\$ 513.400.000
	UNGUÍA	1.325	219	\$ 1.229.800.000
	UNIÓN PANAMERICANA	955	227	\$ 905.600.000
Subtotal Chocó		31.934	6.693	\$ 29.457.200.000
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	8.928	1.385	\$ 8.369.200.000
	SOACHA	2.509	779	\$ 2.397.000.000
Subtotal Cundinamarca		11.437	2.164	\$ 10.766.200.000
NARIÑO	BARBACOAS	1.020	411	\$ 1.012.200.000
	EL CHARCO	443	103	\$ 427.500.000
	FRANCISCO PIZARRO	282	101	\$ 256.100.000
	LA TOLA	273	60	\$ 256.100.000
	MAGÜÍ	267	193	\$ 242.200.000
	MALLAMA	162	55	\$ 159.200.000
	MOSQUERA	365	108	\$ 359.300.000
	OLAYA HERRERA	421	150	\$ 376.100.000
	RICAU RTE	515	116	\$ 499.400.000
	ROBERTO PAYÁN	238	56	\$ 219.400.000
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	4.217	876	\$ 3.872.700.000
	SANTA BÁRBARA	354	97	\$ 323.200.000
Subtotal Nariño		8.557	2.326	\$ 8.003.400.000
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	118	59	\$ 118.000.000
	OCAÑA	617	216	\$ 591.800.000
	SAN CALIXTO	167	56	\$ 167.000.000
	SARDINATA	134	47	\$ 126.200.000
	TEORAMA	165	56	\$ 164.900.000
	TIBÚ	272	97	\$ 264.900.000
Subtotal Norte de Santander		1.473	531	\$ 1.432.800.000
RISARALDA	PEREIRA	1.573	651	\$ 1.515.000.000
Subtotal Risaralda		1.573	651	\$ 1.515.000.000
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	8.429	1.007	\$ 7.670.400.000
	JAMUNDÍ	71	71	\$ 71.000.000
	SANTIAGO DE CALI	6.874	1.175	\$ 6.439.000.000
Subtotal Valle de Cauca		15.374	2.253	\$ 14.180.400.000
Total general		102.811	20.330	\$ 95.435.100.000

Nota: Las Transferencias Monetarias Condicionadas cuentan con un cronograma de operación a partir de los soportes remitidos por la dirección al Departamento de Prosperidad Social – DPS –. El último reporte se generó el 15 agosto de 2025 con corte a julio de 2025 dado que los reportes se hacen mes vencidos. En este sentido, el reporte del mes agosto 2025 será generado el 15 de septiembre de 2025.

Descripción: Desglosa el número de transferencias monetarias realizadas, los jóvenes vinculados y el monto total por municipio.

❖ Articulación Interinstitucional

Para el desarrollo del Programa Nacional de Jóvenes en Paz se realiza articulación interinstitucional con diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal que conllevan al desarrollo del proceso de vinculación y atención al programa en cada uno de los componentes para el desarrollo de los mismos.

Tabla 22. Articulación Interinstitucional por Componente - Programa Jóvenes en Paz

Componente / acompañamiento	Entidad
Educativo	Ministerio de Educación, secretarías de educación departamentales y municipales, SENA, ESAP, universidades públicas y privadas
Corresponsabilidad	Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Cultura, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación
Salud	Ministerio de salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Emprendimiento, asociatividad y empleabilidad	SENA, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Servicio Público de Empleo,
Socio jurídico	Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Sistema Nacional de Defensoría Pública
Transferencias Monetarias Condicionadas	Departamento de Prosperidad Social

Descripción: Lista las entidades colaboradoras para cada componente del programa.

❖ Principales Logros del Período

- ✓ Se logró la actualización del Manual Operativo de cara a las lecciones aprendidas de la operación del programa en los diferentes municipios.
- ✓ Se generaron articulaciones interinstitucionales para fortalecer el desarrollo de la ruta integral del programa, particularmente con instituciones como Centro de Memoria Histórica, Defensoría del Pueblo - Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, Viceministerio de Turismo – Estrategia “Turismo para una Cultura de Paz”, Articulación Interinstitucional con el ICBF y el proceso con el Fondo Multidonante para la Consolidación de la Paz (MPTF), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH – Cooperación Alemana.

- ✓ Se cuenta con una estructura organizativa sólida y funcional dentro de la dirección para responder a las necesidades operacionales y administrativas del programa.

❖ **Desafíos y Limitaciones Identificados**

- La implementación del Programa a través del cooperante UT-Territorio y Paz, programa, puso en evidencia vacíos técnicos, operativos y jurídicos que requerían corrección para garantizar mayor coherencia, eficacia y sostenibilidad en la implementación del Programa y se identifica la necesidad de diseñar e incorporar ajustes tanto en la operación como en los lineamientos que orientan misionalmente su implementación.
- En el marco de lo anterior se diseña un nuevo modelo de operación que busca garantizar la implementación ordenada, oportuna y eficiente del Programa en los territorios y se construyó una nueva necesidad de contratación que reduce la intermediación de terceros, optimiza el recurso dispuesto para el Programa y define de manera detallada, clara y concisa los productos esperados de los cooperantes u operadores del programa. Todas estas como respuesta a los principales retos y dificultades que surgieron en la ejecución del convenio con UT- Territorio y Paz.

El nuevo modelo de operación contempla además ajustes en los equipos territoriales que fortalecen el desarrollo de actividades de corresponsabilidad y el acompañamiento socio jurídico demandado por las y los jóvenes vinculados, dos necesidades que se evidenciaron en la implementación previa del Programa.

Así mismo, se contempla el fortalecimiento de las capacidades administrativas para la puesta en marcha del Programa, otro de los principales desafíos evidenciados en la ejecución del convenio con UT Territorio y Paz.

- La Dirección de Jóvenes en Paz, de manera paralela a la construcción del nuevo modelo de operación, avanza en la actualización de los lineamientos que orientan misionalmente su implementación. Se realiza la reconstrucción del Decreto que reglamenta el Programa. Esta actualización dota de mayor claridad normativa a los componentes del programa, mejora los procedimientos de vinculación, permanencia y desvinculación, y refuerza los mecanismos de corresponsabilidad y trazabilidad en las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC). Así mismo, se introducen disposiciones para responder a escenarios excepcionales, como transiciones institucionales o eventos de fuerza mayor, protegiendo la continuidad de derechos y el principio de progresividad. Esta modificación no altera el objeto ni los principios del programa, sino que consolida su diseño y operación como una política estructural de inclusión social y paz para las juventudes más excluidas del país.
- A partir de la experiencia de más de un año de implementación del programa en los diferentes municipios focalizados, la Dirección avanza en la modificación de Manual Operativo comprendiendo la implementación de la ruta integral para las juventudes como etapas de un proceso, definiendo así cinco (5) etapas, una de ellas, la etapa de transición, ya que se reconoce que por operatividad del programa en los territorios, situaciones de emergencia y/o excepción se

requiere un procedimiento de atención especial a las juventudes vinculadas al programa que no afecte la implementación de la ruta de atención.

- Producto de las dificultades en el manejo de los datos para procesos como la certificación para iniciar la liquidación mensual de la TMC, se avanzó en la implementación de un sistema de información robusto que procesa información de manera ágil y actualizada en tiempo real, en los últimos meses este sistema se ha puesto en ejecución, se avanza en la migración de información y la incorporación de los módulos que recojan la información y documentación de cada una de las fases de implementación de la ruta

❖ **Recomendaciones para la Nueva Administración**

En este apartado se enlistan las acciones que se recomienda a la nueva administración pueda dar continuidad respecto a los procesos que se vienen adelantando para la mejora del modelo misional, técnico y operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

❖ **Dar continuidad a las lecciones aprendidas respecto a la necesidad de implementación del Programa nacional Jóvenes en Paz mediante contratación directa**

- La nueva administración debe tener en cuenta las lecciones aprendidas respecto a los riesgos, dificultades y limitaciones técnicas, operativas, jurídicas y misionales que conllevó la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz por contratación tercerizada mediante el Convenio de cooperación F.S.B. N° 062-2024.
- Es recomendable que la nueva administración de continuidad a la propuesta de contratación directa consolidada con base en los avances que se tienen a la fecha sobre los aspectos técnicos, operativos, misionales y jurídicos de mejora identificados durante la implementación para garantizar mayor coherencia, eficacia y sostenibilidad del Programa.
- Se recomienda impulsar la necesidad identificada de contratación que reduce la intermediación de terceros, optimiza el recurso dispuesto para el Programa y define de manera detallada, clara y concisa los productos esperados de los cooperantes u operadores del Programa.
- El nuevo modelo de operación mediante contratación directa contempla además ajustes en los equipos territoriales que fortalecen el desarrollo de actividades de corresponsabilidad y el acompañamiento socio jurídico demandado por las y los jóvenes vinculados, dos necesidades que se evidenciaron en la implementación del Programa.

❖ **Promover los avances respecto a la actualización del modelo operativo del Programa**

- Es recomendable que la nueva administración tome como referencia la siguiente información sistematizada en la nube de almacenamiento KOFAN con la actualización del Modelo Operativo del Programa:
 - Anexo Técnico
 - Manual Operativo
 - Documento Técnico
 - Procedimientos, guías, formatos, protocolos

- Plan de Acción.

- A partir de la experiencia de más de un año de implementación del Programa en los diferentes municipios focalizados, la Dirección Jóvenes en Paz avanzó en la actualización del Manual Operativo comprendiendo la implementación de la ruta integral para las juventudes como etapas de un proceso.
- En el marco de lo anterior se diseña un nuevo modelo de operación que busca garantizar la implementación ordenada, oportuna y eficiente del Programa en los territorios en alineación con el Modelo Integrado de Gestión de Información de la Oficina Asesora de Planeación y las orientaciones de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

❖ **Impulsar las modificaciones normativas asociadas con la actualización del modelo operativo del Programa.**

- Se realizó la modificación del Decreto que reglamenta el Programa. Esta actualización dota de mayor claridad normativa a los componentes del Programa, mejora los procedimientos de vinculación, permanencia y desvinculación, y refuerza los mecanismos de corresponsabilidad y trazabilidad en las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC).
- Producto de las dificultades en el manejo de los datos para procesos como la certificación para iniciar la liquidación mensual de la TMC, se integró a la actualización del Decreto la implementación de un sistema de información robusto que procesa información de manera ágil y actualizada en tiempo real.
- En los últimos meses este sistema se ha puesto en ejecución, se debe dar continuidad al avance en la migración de información y la incorporación de los módulos que recojan la información y documentación de cada una de las fases de implementación de la ruta de atención.
- Se definieron cinco (5) etapas, una de ellas, la etapa a de transición, ya que se reconoce que, por operatividad del Programa en los territorios, situaciones de emergencia y/o excepción se requiere un procedimiento de atención especial a las juventudes vinculadas al programa que no afecte la implementación de la ruta de atención.
- Así mismo, se introducen disposiciones para responder a escenarios excepcionales, como transiciones institucionales o eventos de fuerza mayor, protegiendo la continuidad de derechos y el principio de progresividad.
- Esta modificación no altera el objeto ni los principios del Programa, sino que consolida su diseño y operación como una política estructural de inclusión social y paz para las juventudes más excluidas del país.
- La actualización del Decreto requiere impulsar las fuentes de financiación del Programa Nacional Jóvenes en Paz, de acuerdo con la propuesta inicial de incluir un Articulado dentro del CAPITULO II. ESQUEMA OPERATIVO: "ARTICULO XX. Financiación. El Programa Nacional Jóvenes en Paz se financiará con recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados al Ministerio de Igualdad y Equidad para su gestión. Adicionalmente, se podrán incorporar recursos de cooperación internacional, sector privado o por donaciones, bajo acuerdos específicos".
- Es recomendable derogar la Resolución 89 que rige el Manual Operativo del Programa, ya que con la modificación del Decreto todos los Manuales, Procedimientos y demás documentos quedan a cargo de la Dirección Jóvenes en Paz en articulación interna con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

❖ **Fortalecer la participación de las juventudes, las organizaciones juveniles y de la ciudadanía.**

- En el nuevo modelo de operación del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se promueve y fortalece la participación juvenil inclusiva para asegurar que todas las voces sean escuchadas y valoradas en los procesos de toma de decisiones que se adelanten para:
 - Proporcionar información
 - Recabar propuestas
 - Promover la representación
 - Generar alianzas y colaboración
 - Diseñar mecanismos de evaluación y mejora continua
- Es recomendable que la nueva administración dé continuidad a los mecanismos de participación contemplados en la actualización del modelo operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz para promover la participación juvenil inclusiva y consolidar una estrategia que promueva la participación de todos los actores involucrados en la implementación con especial énfasis en las juventudes beneficiarias del Programa como sujetas y sujetos políticos que contribuyen activamente en la vida social del país y en la toma de decisiones para el cambio, la reconstrucción del tejido social y la consolidación de una cultura de paz en sus territorios.

❖ **Fortalecer la comunicación para la puesta en marcha del Programa**

- Es recomendable fortalecer los canales de comunicación institucionales formalmente definidos especialmente para el avance con gestiones de orden técnico operativo y de lineamientos que contribuyan a dar soluciones efectivas en tiempo y forma a problemas que se pueda prevenir y constituyan en inconformidad.
- Se debe mejorar entre los equipos los canales de comunicación eficientes y accesibles, fomento de la retroalimentación, la transparencia en la información, capacitación en comunicación y mejora continua desplegando en tiempo y forma la explicación técnica sólida y basada en evidencia sobre las decisiones tomadas, ayudando a demostrar que no son arbitrarias y están respaldadas por datos y análisis rigurosos.
- Es necesario mejorar la comunicación entre los equipos territoriales, la coordinación municipal y la dirección del Programa, con el fin de optimizar la coordinación y la toma de decisiones.

❖ **Capacitaciones periódicas para los equipos nacionales y territoriales**

- Dar continuidad a la vinculación laboral al Programa de aquellos profesionales cuya curva de aprendizaje permita la consolidación de equipos con conocimientos técnicos, jurídicos, operativos y misionales suficientemente sólidos que garanticen una implementación eficaz y eficiente del Programa.
- Ofrecer capacitación continua mediante sesiones de formación asegurando que todas y todos los profesionales comprendan los procedimientos, normativas y lineamientos que deben ser transmitidos también a las y los jóvenes beneficiarias y beneficiarios del programa.

- Fomento de un entorno de reconocimiento mutuo y promoción de un ambiente colaborativo entre las y los profesionales que integran los equipos de trabajo y las iniciativas propuestas en liderazgo desde los Equipos Territoriales fortaleciendo la cohesión del equipo, creando una cultura de apoyo mutuo.
- Se recomienda involucrar a los interesados en el proceso de implementación del Programa incluir consultas públicas, reuniones comunitarias y conversaciones para recoger sus opiniones y preocupaciones asegurando comunicar claramente los objetivos, beneficios y criterios técnicos del programa a todos los actores interesados principalmente a las y los jóvenes beneficiarios, a la comunidad, profesionales del equipo, entre otros.
- Realizar mentoría, formación adicional y asignación de responsabilidades mayores a liderazgos dentro los Equipos con propuestas que contribuyan en la dinamización de los objetivos, misionalidad y metas que busca alcanzar el Programa.
- Implementar mecanismos de evaluación y retroalimentación para medir el impacto del Programa y hacer ajustes según sea necesario, involucrando a las y los jóvenes en este proceso para incluir sus opiniones deben ser tomadas en cuenta dentro de estos procesos
- Documentación y transferencia de conocimiento, retención de todos liderazgos potenciando aquello que comprenden con claridad la misionalidad del Programa, la definición de roles y responsabilidades, los canales de comunicación institucionales, delegación de tareas y promoción de actividades.

❖ **Articulación Interinstitucional, cooperación internacional y sector privado**

La articulación interinstitucional constituye un pilar esencial para el éxito y la sostenibilidad del Programa Nacional Jóvenes en Paz. En los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito nacional como en el departamental y el local, este esfuerzo coordinado garantiza coherencia en la implementación del Programa, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y la apuesta del Gobierno del Cambio por transitar hacia políticas públicas estructurales para las juventudes. Este enfoque evita la dispersión de recursos y la duplicidad de acciones, al tiempo que promueve la convergencia de esfuerzos en torno a la transformación territorial. La participación de gobernaciones y alcaldías asegura que las intervenciones respondan a las particularidades locales y se integren de manera armónica en los planes de desarrollo, fortaleciendo la apropiación comunitaria. De igual manera, la corresponsabilidad entre niveles de gobierno contribuye a que la continuidad del Programa trascienda coyunturas políticas o cambios de directivos, convirtiéndose en una política de Estado y no solo en una acción de un periodo de gestión.

El fortalecimiento de los vínculos con la cooperación internacional es igualmente fundamental para ampliar las capacidades técnicas y financieras del Programa. La cooperación aporta recursos, metodologías innovadoras y experiencias comparadas que enriquecen las intervenciones con las juventudes, al tiempo que conectan la apuesta nacional con estándares internacionales en materia de paz, igualdad y equidad. Este proceso incrementa la calidad de los resultados, posiciona al Programa como una experiencia de referencia global y abre la puerta a nuevos socios estratégicos. Así, se favorece la sostenibilidad de largo plazo, consolidando a las juventudes como un eje central de la agenda de cooperación en Colombia.

Por su parte, el sector privado se configura como un aliado clave en la consolidación de oportunidades para los jóvenes. Su participación resulta determinante para generar opciones reales de inserción laboral y de emprendimiento, articulando la formación que brinda el Programa con las demandas del mercado. A través de iniciativas de responsabilidad social empresarial, las empresas pueden aportar a la capacitación, el acceso a becas, la mentoría y la inclusión tecnológica, alineándose con los objetivos del Gobierno Nacional de promover trabajo digno y productivo. La innovación y las herramientas del sector privado contribuyen, además, a potenciar la empleabilidad, la productividad y la inclusión social de los jóvenes en entornos económicos dinámicos.

La suma de estos esfuerzos, que integran a los gobiernos en sus distintos niveles junto con la cooperación internacional y el sector privado, otorga al Programa un valor agregado incuestionable. No solo permite abordar de manera integral las múltiples dimensiones que atraviesan la vida de las juventudes, desde un enfoque diferencial, territorial y de derechos, sino que optimiza la eficiencia en el uso de recursos públicos y privados. Al mismo tiempo, proyecta un mensaje claro de unidad y corresponsabilidad hacia la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en las instituciones y legitimando el propósito del Programa. En este sentido, Jóvenes en Paz no debe concebirse únicamente como una iniciativa del Ministerio de Igualdad y Equidad, sino como una política de Estado que, en plena sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo, requiere de la convergencia de actores estratégicos para garantizar su impacto, sostenibilidad y aporte a la construcción de la Paz Total.

2.3. Gestión del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

Marco Institucional y Objetivo:

El Viceministerio, creado en el marco del Decreto 1075 de 2023, artículo 28, tiene como objetivo principal liderar y coordinar la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a la superación de la pobreza y la inequidad. Su gestión se enfoca en territorios históricamente marginados y en poblaciones vulnerables como personas cuidadoras, personas mayores, personas en situación de calle, población migrante y aquellas en condiciones de dependencia y pobreza extrema, a través de seis direcciones técnicas.

DIRECCIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 29, tiene como función principal adoptar y ejecutar políticas y programas orientados a fomentar los derechos de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y pobreza extrema. Lidera dos programas estratégicos: Hambre Cero y Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza.

A partir de ello, a nivel de la problemática que aborda la Dirección se ha identificado que, en Colombia, 15 millones enfrentan dificultades para acceder a

alimentos, reflejando una grave crisis de inseguridad alimentaria. El 26% de los hogares ha reducido la cantidad y calidad de su alimentación en el último año debido a la falta de dinero y otros recursos, afectando especialmente a los hogares con jefatura femenina, donde 3 de cada 10 presentan inseguridad alimentaria moderada o grave. Esta problemática es aún más pronunciada en comunidades vulnerables, donde la inseguridad alimentaria afecta en un 32% de la población rural, 41% de la población afrodescendiente, 46% de los pueblos indígenas y 47% de migrantes venezolanos, los cuales enfrentan dificultades severas para acceder a una alimentación adecuada.

Por ello, desde la Dirección para la Superación de la Pobreza, mediante la implementación del programa Hambre Cero busca avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia a través de una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre.

➤ **Programa Hambre Cero:**

El Programa tiene por objeto proveer una respuesta encaminada a erradicar el hambre y contribuir efectivamente a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en las poblaciones en territorios focalizados. Este busca garantizar el derecho a la alimentación en contextos de crisis, ocasionados por factores estructurales o circunstanciales principalmente en sujetos de especial protección constitucional y/o en territorios marginados y excluidos.

Este Programa cuenta con cinco (5) líneas de acción: (i) Transferencia Hambre Cero, (ii) Acciones de provisión directa de alimentos, (iii) Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos locales, (iv) Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local; y, (v) Acciones de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales. Cada una de estas líneas cuenta con entidades responsables. todas las líneas de acción mencionadas anteriormente, a excepción de la línea 1 Transferencia Hambre Cero, la cual está a cargo del DPS.

La provisión directa de alimentos es una respuesta efectiva que promueve las alianzas público-populares, comunitarias y solidarias en tanto tiene en cuenta la compra local de alimentos en cumplimiento de la ley 2046 de 2020. Lo anterior, para que la conformación de los alimentos que componen las raciones (canastas alimentarias y raciones otorgadas en los Puntos de Comida Caliente) sean adquiridos localmente y comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de la compra de los alimentos que componen los alimentos a entregar.

Además, es fundamental que la operación logística garantice el respeto a la producción y mercados locales, asegure la adecuación cultural de los alimentos, mantenga altos estándares de inocuidad y calidad nutricional, demuestre capacidad de respuesta inmediata en emergencias, se articule efectivamente con las economías populares y comunitarias, y mantenga completa trazabilidad y transparencia en la distribución.

▪ **Ejecución técnica- Avances periodo 1 marzo de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025:**

El Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el programa Hambre Cero en el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 8 de agosto el programa entregó 26.005, atendiendo a 7.250 hogares en los departamentos de Bolívar y Vichada distribuidas de la siguiente manera:

- Para el departamento de Bolívar se entregaron 19.500 canastas alimentarias, distribuidas en los siguientes municipios: Córdoba (2.000), San Juan Nepomuceno (2.000), Cartagena – Bayunca (2.000), Mahates (5.000), Carmen de Bolívar (2.000), María la Baja (2.000), Arroyohondo (1.500) Clemencia (1.500) y Santa Catalina (1.500).
- Para el departamento de Vichada se entregaron 6.505 canastas de alimentos en el municipio de Cumaribo.

▪ **Derecho Humano a la Alimentación**

Durante el 2025, la CIDHA ha logrado importantes progresos, entre los que se encuentran la instalación formal de la Comisión, la adopción de su reglamento interno y la reglamentación del Comité Técnico mediante la Resolución 849 de 2024. Asimismo, se aprobó el Plan de Acción 2025, el cual orientará las acciones estratégicas de la instancia. En este proceso, se aprobaron mesas de trabajo temáticas y se realizó un mapeo de los compromisos étnicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Estas acciones han sido acompañadas por convocatorias periódicas a los comités técnicos y sesiones directivas, así como la consolidación de los reportes de tercer y cuarto trimestre de 2024 a las entidades participantes, con el fin de consolidar diferentes acciones e indicadores relacionados con el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación

Durante el año 2025, la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación ha llevado a cabo tres sesiones extraordinarias, en las cuales se abordaron temas fundamentales para el fortalecimiento institucional y el adecuado funcionamiento de la instancia. Estas sesiones han estado orientadas, principalmente, al avance en la ruta participativa que contribuirá a la construcción de la matriz del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), en el marco del desarrollo del documento CONPES para la garantía eComo parte de este proceso, se realizaron dos talleres piloto en los municipios de El Carmen de Bolívar y Popayán, donde se implementó una metodología participativa que permitió recoger insumos clave desde los territorios. A partir de los aprendizajes obtenidos en estas experiencias iniciales, se introdujeron ajustes estratégicos que facilitaron la realización de dos talleres adicionales en los municipios de Envigado y Roldanillo. La participación activa de la población en estos talleres ha permitido no solo una apropiación social del conocimiento en torno a la formulación de políticas públicas, sino también el fortalecimiento del enfoque territorial. Este proceso garantiza que la política pública en construcción responda a las realidades, necesidades y aspiraciones de los territorios, consolidando así una propuesta que sea construida desde y para las comunidades. Por otra parte, en el marco del Programa Hambre Cero, también reglamentado por el Decreto 684 de 2024, se ha fortalecido la Mesa Técnica correspondiente (MTPH). En esta instancia se estableció el reglamento de funcionamiento y se inició la construcción del Manual Operativo del Programa.

Además, se solicitó a las diez (10) entidades que la integran un reporte detallado sobre los avances en la implementación y ejecución presupuestal de las cinco (5) líneas estratégicas del programa: Transferencia Hambre Cero, Adicionalmente, en conjunto con las once (11) entidades que conforman la MTPH, se elaboró el borrador del Plan de Acción 2025 de la instancia, con el propósito de facilitar el monitoreo y seguimiento a las cinco líneas de acción del Programa Hambre Cero. Esta herramienta permitirá consolidar el conocimiento institucional sobre los procesos desarrollados por las entidades gubernamentales en el marco de dichas líneas, promoviendo una gestión articulada, transparente y orientada a resultados. Sesiona de manera bimensual, complementando su trabajo con reuniones previas entre delegados técnicos de las entidades participantes.

Por medio del Decreto 531 del 2024 se definió el establecimiento del Comité de Coordinación de Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN), en el cual el Ministerio de Igualdad y Equidad por medio del Viceministerio para las poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza ejerce funciones de presidencia y secretaría técnica.

En el marco del Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT), definido por el Decreto correspondiente, se han establecido cuatro líneas mínimas de intervención que articulan acciones multisectoriales en los territorios priorizados:

- Línea de atención integral en salud, en el marco del sistema general de salud.
- Línea de atención integral a la primera infancia, sus familias y comunidades.
- Línea de reactivación económica y de producción local para la soberanía alimentaria.
- Línea de acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico.

Estos avances reflejan el compromiso institucional con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, en concordancia con los lineamientos establecidos por el marco normativo vigente y con una visión integral que articula esfuerzos intersectoriales, territoriales y comunitarios.

➤ **Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza:**

En Colombia, 18,3 millones de personas (36,6% de la población) viven en pobreza monetaria, es decir, con ingresos inferiores a \$396.864 mensuales, mientras que 6,9 millones (13,9%) se encuentran en pobreza extrema, con menos de \$198.698 al mes. Adicionalmente, 6.1 millones de personas sobreviven con menos de \$5.730 diarios, reflejando una crisis en la generación de ingresos. La pobreza multidimensional, que afecta a 6,3 millones de personas (12%), se manifiesta en deficiencias en educación, salud, trabajo, vivienda y servicios, con una incidencia mayor en zonas rurales (25,1%) y en mujeres (40,3%), lo que evidencia una desigualdad estructural y la necesidad de políticas integrales que aborden las múltiples dimensiones de la pobreza y la exclusión social.

El Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza, tiene como objetivo avanzar en la superación de la pobreza mediante el

fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos. Cuenta con tres líneas estratégicas representadas desde tres componentes:

1. Fortalecimiento de las capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria, a partir de acciones de fortalecimiento para el desarrollo de iniciativas productivas, así como para los actores de la economía popular y comunitaria y la articulación interinstitucional.
2. Promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria, mediante acciones de asistencia técnica para la formalización y el fortalecimiento de capacidades para la contratación pública y la articulación interinstitucional para facilitar la cadena logística interna.
3. Generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la amplificación de sus impactos en la economía territorial, a partir de acciones para el equipamiento de infraestructura física para el fortalecimiento de los sistemas productivos industriales y de servicios de la economía popular y comunitaria y de promoción, impulso y fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

Por lo anterior, el programa "Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza" busca generar el impulso a iniciativas productivas, el fortalecimiento de actores de la economía popular y comunitaria, la asistencia técnica para la formalización y mejora de capacidades en contratación pública, la optimización de cadenas logísticas internas, aduaneras y de comercio exterior, el desarrollo de infraestructura productiva e industrial, y la promoción de la economía popular en territorios marginados y excluidos.

▪ **Ejecución técnica- Avances periodo 1 marzo de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025:**

La Dirección para la Superación de la Pobreza, a través del Programa de Economía Popular y Comunitaria, tiene como objetivo impulsar iniciativas productivas y fortalecer actores de la economía popular. En el transcurso de la vigencia 2025, se realizó la caracterización y diagnóstico de iniciativas de transformación productiva en las líneas de arroz, coco, cacao, plátano, piscicultura, entre otras. Estas iniciativas han sido desarrolladas con el objetivo de generar oportunidades para la población que se encuentra bajo los índices de pobreza monetaria y multidimensional, y fomentar procesos productivos que promuevan la inclusión de poblaciones históricamente marginadas y excluidas del sistema socioeconómico colombiano.

Una vez se desarrolle el fortalecimiento de las iniciativas, mediante la construcción o mejora de plantas de transformación o centros de abastecimiento, se fortalecerán los actores de la economía popular y comunitaria y se buscará que estos puedan generar alianzas público-populares, como procesos de sostenibilidad del acompañamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Entre marzo y agosto de 2025 se inició el proceso precontractual para estudios y diseños para la construcción de una planta de transformación de coco en Timbiquí. Adicionalmente, se está gestionando un convenio de cooperación por COP\$60.000.000.000 con FUPAD para continuar el fortalecimiento de iniciativas según la priorización del Ministerio.

- **Presupuesto y Recursos**

La dirección cuenta con asignación de recursos mediante el Fondo para la Superación de Brechas e Inequidad Territorial, para la ejecución de los programas Hambre Cero y Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza, de los cuales a continuación se brinda la información de ejecución:

➤ **Programa Hambre Cero:**

Ejecución presupuestal Programa Hambre Cero
Del 1 de marzo al 8 de agosto

Tabla 23. Ejecución Presupuestal Programa Hambre Cero

Línea de Acción	Presupuesto proyectado / Asignado	Valor Comprometido - Contratado - Perfeccionamiento Contrato	Valor Ejecutado En El Periodo (1 marzo a 8 agosto)	Valor Total Ejecutado	% de Ejecución
Provisión Directa de Alimentos - Canastas de Alimentos	\$108.225.684.372	\$ 58.225.684.372	\$ 12.506.478.692	\$ 20.538.106.432	19%
Provisión Directa de Alimentos - Puntos de Entrega de Comida Caliente	\$ 99.153.419.319	\$ 27.086.384.142	\$ -	\$ -	
Fortalecimiento o Sistemas Productivos (Locales y de Abastecimiento)	\$ 9.790.896.308	\$ -	\$ -	\$ -	
Seguimiento	\$ 8.000.000.000	\$ 2.908.190.000	\$ 814.406.201	\$ 1.291.146.834	16%
Total	\$225.170.000.000	\$88.220.258.514	\$ 13.320.884.894	\$ 21.829.253.266	10%

Descripción: Detalla la ejecución presupuestal del programa entre marzo y agosto.

El programa Hambre Cero, cuenta con una asignación presupuestal total correspondiente a \$225.170 millones de pesos de los cuales a la fecha se han ejecutado \$21.829 millones equivalente al 9.7%. Se encuentran comprometidos \$88.220 millones, correspondientes a:

- Ejecutados: Eventos y entrega de canastas alimentarias en el marco de estado de emergencia por \$8.031 millones.
- En ejecución: Por valor de \$27.575 millones correspondientes a: Contratos 001; 002; 007 y 008 de 2025 para la provisión directa de alimentos en los

departamentos de Bolívar y Vichada por valor de \$24.667 millones; y a contratos de prestación de servicios y viáticos por \$2.908

- En contratación: Por valor total de \$52.613 millones correspondientes a la provisión de alimentos en Bolívar, Catatumbo, Guajira, Chocó Norte y Antioquia por valor de \$25.527 millones y a Puntos de Comida Caliente en Cartagena, Cúcuta y Buenaventura por \$27.086 millones

Para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 8 de agosto se ejecutaron recursos por un valor de \$15.615 millones, correspondientes a:

- Contrato 001-2025 para la provisión directa de alimentos en el departamento de Bolívar, municipio de (San Juan de Nepomuceno, Carmen de Bolívar y María la Baja) se ejecutó el primer y segundo pago correspondiente a \$2.947 millones.
- Contrato 002-2025 para la provisión directa de alimentos en el departamento de Bolívar, municipio de (Córdoba, Cartagena y Mahates) se ejecutó el primer y segundo pago correspondiente a \$4.323 millones.
- Contrato 007-2025 para la provisión directa de alimentos en el departamento de Bolívar, municipio de (Arroyohondo, Clemencia y Santa Catalina) se ejecutó el primer y segundo pago correspondiente a \$2.942 millones.
- Contrato 008-2025 para la provisión directa de alimentos en el departamento de Vichada (Cumaribo) por un valor de \$2.294 millones.
- Contratos de prestación de servicio y viáticos por un valor \$815 millones

➤ Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza:

Ejecución presupuestal Programa Economía Popular y Comunitaria Del 1 de marzo al 8 de agosto 2025

Tabla 24. Ejecución Presupuestal Programa Economía Popular y Comunitaria

Línea de Acción	Presupuesto proyectado / Asignado	Valor Comprometido - Contratado - Perfeccionamiento Contrato	Valor Ejecutado En El Periodo (1 marzo a 8 agosto)	Valor Total Ejecutado	% de Ejecución
Proyectos de transformación productiva	\$ 67.400.000.000	\$ 3.906.279.186	\$ -	\$ -	0%
Seguimiento	\$ 2.600.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Total	\$ 70.000.000.000	\$ 3.906.279.186	\$-	\$-	0%

Descripción: Muestra la ejecución presupuestal del programa entre marzo y agosto de 2025.

El Programa Economía Popular y Comunitaria cuenta con un presupuesto asignado de \$70.000 millones, de los cuales a la fecha no cuenta con ejecución presupuestal; se encuentra en proceso de contratación \$3.906 millones correspondientes al proyecto de "Fortalecer la economía popular y comunitaria para contribuir a la superación de la pobreza en el municipio de Bojayá en el departamento del Chocó, mediante la implantación y puesta en marcha de una planta de procesamiento de Plátano".

- **Programas y Proyectos Desarrollados**

A nivel de la Dirección, a continuación, se presenta el detalle de los proyectos adelantados para el periodo del informe.

➤ **Programa Hambre Cero**

Para el Programa Hambre Cero, a la fecha se tiene el siguiente listado de iniciativas y proyectos con su estado actual:

Tabla 25. Estado de Iniciativas y Proyectos - Programa Hambre Cero

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observación
Provisión Directa de Alimentos – Canastas de alimentos			
Provisión de Alimentos Bolívar - Zona 2	\$ 4.908.482.317	<i>En proceso de contratación</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
Provisión de Alimentos Catatumbo	\$ 5.617.034.208	<i>En proceso de contratación</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
Provisión de Alimentos Zona 0 - Operador Nacional	\$ 18.000.000.000	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Viceministerio plantea atender las emergencias con un convenio con PMA
Provisión de Alimentos Zona 1 - Guajira Sentencia T302	\$ 5.449.555.531	<i>En proceso de contratación</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
Provisión de Alimentos Zona 2 - Choco Norte y	\$ 9.551.846.627	<i>En proceso de contratación</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
Provisión de Alimentos Zona 3 - Choco Sur y Risaralda 18 municipios + Interventoría	\$ 20.020.016.783	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Viceministerio plantea atender con un convenio con PMA
Provisión de Alimentos Zona 4 - Cauca y Valle 21 municipios + Interventoría	\$ 30.375.506.700	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Viceministerio plantea atender con un convenio con PMA
Provisión de Alimentos Zona 5 - Nariño 12 municipios + Interventoría	\$ 12.904.671.584	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Viceministerio plantea atender con un convenio con PMA
Provisión Directa de Alimentos – Puntos de Comida Caliente			
Cartagena (20) y Cúcuta (30 puntos) + Interventoría	\$ 22.457.413.705	<i>En proceso de contratación</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
Cali (9 puntos) + Interventoría	\$ 4.933.013.583	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Retiro del fondo por tiempos de contratación y vigencia de recursos.
Bogotá (20 puntos) + Interventoría	\$ 14.243.624.820	<i>En construcción</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad, en construcción de documentos en nuevos

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observación
			formatos para radicación en el fondo,
Quibdó (8) + Interventoría	\$ 4.373.670.736	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Retiro del fondo por tiempos de contratación y vigencia de recursos.
Tumaco (5) + Interventoría	\$ 3.106.694.773	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Retiro del fondo por tiempos de contratación y vigencia de recursos.
Buenaventura (8) + Interventoría	\$ 4.628.970.436	<i>En proceso de contratación</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
Medellín (6), Jamundí (1), Suárez (1), Leticia (1), Ibagué (2) + Interventoría	\$ 8.772.674.827	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Retiro del fondo por tiempos de contratación y vigencia de recursos.
Iniciativas Productivas de Abastecimiento Regional			
Centros Regionales / Ocaña + Interventoría	\$ 9.000.000.000	<i>En construcción</i>	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad, en construcción de documentos en nuevos formatos para radicación en el fondo,
Plantas de Transformación			
Suárez Plátano y Caña panelera + Interventoría	\$ 7.100.000.000	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	Retiro del Fondo.

Descripción: Lista las iniciativas del programa, su presupuesto y estado.

De igual manera se inició la estructuración y acercamientos desde el equipo de la Dirección con el fin de contar con nuevas iniciativas en el marco del programa Hambre Cero para ser evaluadas y definir pertinencia de inclusión dentro del programa:

- Convenio Ministerio de Igualdad y Equidad junto con el Programa Mundial de Alimentos.
- Centro de Abastecimiento Regional – ILA en Santander de Quilichao
- Centro de Abastecimiento Regional – ILA en Samaniego

➤ Programa Economía Popular y Comunitaria

Para el Programa Economía Popular y Comunitaria, a la fecha se tiene el siguiente listado de iniciativas productivas con su estado actual:

Tabla 26. Estado de Iniciativas Productivas - Programa Economía Popular y Comunitaria

Proyecto Productivo	Presupuesto Programado	Estado	Recursos proyectados 2024	Observación
CHOCÓ Medio Baudó - Arroz Rehabilitación de la planta Radicado Fase 1: EyD	\$ 328.797.000	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 3.500.000.000	Iniciativa no viable
CHOCÓ Alto Baudó - Plátano Construcción de planta Radicado Fase 1: EyD	\$ 231.455.000	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 3.980.000.000	Iniciativa no viable
CHOCÓ Bojayá - snacks de plátano Infraestructura Modular	\$ 3.906.279.186	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 3.906.279.186	En mesa del 10 de junio, se priorizó para contratación – Fonigualdad
CAUCA Timbiquí - Coco Construcción planta Radicado Fase 1: EyD	\$ 1.031.623.775	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 10.000.000.000	Retirado por tiempos de contratación y ejecución, vigencia de recursos, se espera ejecutar con un convenio.
BOLÍVAR Achí Fortalecimiento de la ruta de arroz Construcción molino	\$ 8.482.532.191	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 8.482.532.191	Retirado por tiempos de contratación y ejecución, vigencia de recursos, se espera ejecutar con un convenio.
NARIÑO El Charco - arroz Construcción planta Radicado Fase 1: EyD	\$ 216.459.006	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 4.000.000.000	No viable
NARIÑO San Andrés de Tumaco Construcción planta de transformación cacao Convenio Fedecacao 40% Radicado Fase 1: EyD	\$ 588.190.000	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 10.000.000.000	Retirado por tiempos de contratación y ejecución, vigencia de recursos, se espera ejecutar con un convenio.
Mejoramiento cacao artesanal - Tumaco Mejoramiento (4) infraestructuras	\$ 1.242.628.541	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 2.000.000.000	Retirado por tiempos de contratación y ejecución, vigencia de recursos, se espera ejecutar con un convenio.
CAUCA Suárez - piscicultura	\$ 4.981.353.007	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 4.981.353.007	Retirado
VICHADA - Fomento cultivo de Cacao Ampliación 80has de	\$ 1.803.673.361	<i>Viceministerio solicitó retiro del fondo</i>	\$ 1.803.673.361	Retirado por tiempos de contratación y

Proyecto Productivo	Presupuesto Programado	Estado	Recursos proyectados 2024	Observación
Cacao				ejecución, vigencia de recursos, se espera ejecutar con un convenio.

Descripción: Detalla el estado de las iniciativas productivas del programa.

De igual manera se inició la estructuración y acercamientos desde el equipo de la Dirección con el fin de contar con nuevas iniciativas en el marco del programa para ser evaluadas y definir pertinencia de inclusión dentro del programa:

- Convenio con FUPAD
- Emprendimientos no agropecuarios con la RED de Mujeres del Caribe – en el Canal del Dique
- Iniciativa Productiva de Piscicultura en la región del Catatumbo
- Iniciativa con la comunidad de Bajo Calima (Valle del Cauca) – FAO

• Resultados Cuantitativos Alcanzados

➤ Programa Hambre Cero

El Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el programa Hambre Cero a la fecha ha realizado acciones en la línea de provisión directa de alimentos con **la entrega de 2.572 canastas alimentarias** para beneficiar a 13.817 hogares.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 8 de agosto el programa **entregó 26.005 beneficiando a 7.250 hogares** en los departamentos de Bolívar y Vichada distribuidas de la siguiente manera:

- Para el departamento de **Bolívar se entregaron 19.500 canastas alimentarias**, distribuidas en los siguientes municipios: Córdoba (2.000), San Juan Nepomuceno (2.000), Cartagena – Bayunca (2.000), Mahates (5.000), Carmen de Bolívar (2.000), María la Baja (2.000), Arroyohondo (1.500) Clemencia (1.500) y Santa Catalina (1.500).
- Para el departamento de **Vichada se entregaron 6.505 canastas** de alimentos en el municipio de Cumaribo.

▪ Espacios e instancias del Derecho Humano a la alimentación

En el marco del Decreto 684 de 2024, por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), se han consolidado avances significativos en las instancias encargadas de garantizar este derecho humano a la alimentación. Entre ellas, se destaca la labor de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), que cuenta con la participación de quince (15) entidades del orden nacional, así como representantes de pueblos étnicos y durante el periodo reciente, **la CIDHA ha logrado** importantes progresos, entre los que se encuentran la instalación formal de la Comisión, la adopción de su reglamento interno y la reglamentación del Comité Técnico mediante la Resolución 849 de 2024. Asimismo, se aprobó el Plan

de Acción 2025, el cual orientará las acciones estratégicas de la instancia. En este proceso, se aprobaron mesas de trabajo temáticas y se realizó un mapeo de los compromisos étnicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Estas acciones han sido acompañadas por convocatorias periódicas a los comités técnicos y sesiones directivas, así como la consolidación de los reportes de tercer y cuarto trimestre de 2025 a las entidades participantes, con el fin de consolidar los diferentes acciones e indicadores relacionados con el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación. Durante el año 2025, la Comisión ha llevado a cabo tres sesiones extraordinarias, en las cuales se abordaron temas fundamentales para el fortalecimiento institucional y el adecuado funcionamiento de la instancia.

Con el fin de avanzar en el CONPES del DHA se realizaron dos talleres piloto en los municipios de El Carmen de Bolívar y Popayán, donde se implementó una metodología participativa que permitió recoger insumos clave desde los territorios.

Por otra parte, en el marco del Programa Hambre Cero, también reglamentado por el Decreto 684 de 2024, se ha fortalecido la Mesa Técnica correspondiente (MTPH). En esta instancia se estableció el reglamento de funcionamiento y se inició la construcción del Manual Operativo del Programa. Además, se solicitó a las diez (10) entidades que la integran un reporte detallado sobre los avances en la implementación y ejecución presupuestal de las cinco (5) líneas estratégicas del programa: Transferencia Hambre Cero, provisión directa de alimentos, fortalecimiento de sistemas productivos locales, fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, y fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales.

Adicionalmente, en conjunto con las once (11) entidades que conforman la MTPH, se elaboró el borrador del Plan de Acción 2025 de la instancia, con el propósito de facilitar el monitoreo y seguimiento a las cinco líneas de acción del Programa Hambre Cero.

Por medio del Decreto 531 del 2024 se definió el establecimiento del Comité de Coordinación de Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN), en el cual el Ministerio de Igualdad y Equidad por medio del Viceministerio para las poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza ejerce funciones de presidencia y secretaría técnica avanzando principalmente en:

- Elaboración, diseño gráfico y publicación de la guía técnica territorial para la implementación de las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN).
- Planeación y definición del presupuesto y recursos necesarios para la puesta en marcha de las ZRN, una vez se expida la resolución de delimitación correspondiente —la cual ya cuenta con concepto favorable de la Dirección y está a la espera del aval por parte de la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE). Esta planificación permitirá avanzar en el establecimiento de los comités territoriales de las ZRN, así como en la formulación de los Planes de Respuesta Transectoriales y su posterior implementación en los territorios priorizados.

➤ **Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza**

Desde el programa se han venido impulsando iniciativas de transformación productiva en las líneas de arroz, coco, cacao, plátano, piscicultura entre otras. Estas iniciativas han sido desarrolladas con el objetivo de generar oportunidades para la población que se encuentra bajo los índices de pobreza monetaria y multidimensional, y fomentar procesos productivos que promuevan la inclusión de poblaciones históricamente marginadas y las del sistema socioeconómico colombiano.

Una vez se desarrolle el fortalecimiento de las iniciativas, mediante la construcción o mejora de plantas de transformación o centros de abastecimiento, se fortalecerán los actores de la economía popular y comunitaria y se buscará que estos puedan generar alianzas público-populares, como procesos de sostenibilidad del acompañamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad.

DIRECCIÓN DE CUIDADO

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 30, tiene como objetivo adoptar y ejecutar políticas y programas para fomentar los derechos de las personas que requieren cuidado y de las personas cuidadoras, liderando el Sistema Nacional de Cuidado en el marco del CONPES 4143.

A partir de ello, a nivel de la problemática que aborda la Dirección se ha identificado que, en Colombia, 17 millones de personas requieren cuidado o apoyo permanente, incluyendo niños, personas mayores y personas con discapacidad, sin una cobertura estatal suficiente, lo que desplaza esta responsabilidad principalmente a mujeres en el ámbito doméstico, comunitario y laboral. En los hogares, 6,8 millones de personas ejercen trabajos de cuidado sin remuneración, de los cuales 9 de cada 10 son mujeres, con una dedicación diaria promedio de 7 horas que aumenta a 9 horas en comunidades indígenas; el 80% de estas cuidadoras pertenecen a los estratos 1 y 2, el 60% son adultas mayores y el 75% no ha superado la educación secundaria. En el mercado laboral, 1,7 millones de personas cuidan con remuneración, pero 8 de cada 10 son mujeres, desempeñándose como trabajadoras domésticas, madres comunitarias, enfermeras y cuidadoras de ancianos, muchas veces en condiciones de alta vulneración de derechos laborales. Además, el trabajo de cuidado comunitario, ejercido a través de prácticas como la partería ancestral, el cuidado ambiental y la labor de sabedoras, permanece invisibilizado y sin reconocimiento formal, a pesar de su importancia para el bienestar social.

Por lo anterior, el Programa Nacional de Cuidado tiene como objetivo garantizar el derecho a cuidar en condiciones dignas, reconociendo y fortaleciendo las formas propias de cuidado como una función social esencial para la vida. Sus tres objetivos específicos son: fortalecer la respuesta institucional para garantizar los derechos de las personas cuidadoras, apoyar a las organizaciones de cuidado comunitario y sus prácticas propias asegurando condiciones dignas, y democratizar las actividades de cuidado, promoviendo la igualdad de género en estos trabajos y visibilizando el aporte de las organizaciones comunitarias en la sostenibilidad de la vida.

- **Ejecución técnica- Avances periodo 1 marzo de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025:**

En el marco de los objetivos del programa, desde la Dirección se han avanzado en las siguientes gestiones:

Objetivo: Fortalecer la respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras.

- Una vez aprobado el CONPES 4143 de 2025 de la Política Nacional de Cuidado, la Dirección de Cuidado en el marco del liderazgo técnico de esta política se han realizado 33 asistencias técnicas a las entidades del Gobierno Nacional para la implementación de las acciones del Plan de Acción y Seguimiento de la Política y 16 socializaciones a organizaciones de cuidadoras y entidades territoriales.
- A través del convenio No. 109 de 2024 con el PNUD se avanzó en la implementación de la escuela Redes del Cuidado, las cuales tienen como propósito fortalecer las capacidades organizativas de las personas cuidadoras para su incidencia en las agendas territoriales de cuidado y en la defensa de sus derechos. En el marco de esta línea de acción, se vincularon 11.438 personas cuidadoras en los 32 departamentos del país.
- Así mismo, en el marco del convenio No. 109 de 2024 con el PNUD se avanzó en la estrategia "Red Territorial del Cuidado" para brindar asistencia técnica a entidades territoriales en el diseño e implementación de sistemas locales de cuidado. Esta estrategia se priorizó en los 32 departamentos del país, contando con 27 ciudades capitales y 5 municipios. Con corte a julio de 2025, se han identificado dieciséis (16) entidades territoriales que cuentan con acto administrativo firmado para la creación de su sistema de cuidado o la comisión/comité intersectorial. Seis (6) entidades territoriales cuentan con acto administrativo para la creación de su sistema de cuidado: Cartagena (Bolívar), La Ceja (Antioquia), Popayán (Cauca), Bogotá, Cali (Valle del Cauca) y Cúcuta (Norte de Santander). A su vez, se cuenta aproximadamente con nueve (9) modelos de operación territorial en funcionamiento: Bogotá: Manzanas del Cuidado, Medellín: Círculos de Cuidado, Cali: Cuidarte, Valle del Cauca: "El Valle cuida de ti", Antioquia: Granjas del Cuidado, Cúcuta: Cuidarte, Bucaramanga: Asegurarte, Boyacá: Abrigo, Ibagué: "Guarderías Nocturnas.
- En el marco del convenio MIE-CD-CI-005-2024 con el DANE-FONDANE se han ampliado 570 segmentos muestrales de la ENUT, principalmente en las regiones de Orinoquía y Amazonía. Esto permite contar con información sobre las brechas en el trabajo de cuidado en todas las regiones del país para que las gobernaciones y alcaldías puedan formular sus sistemas locales de cuidado.
- Se ha realizado seguimiento al cumplimiento y reglamentación de la Ley 2297 de 2023 *"Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones"* en articulación con las nueve (9) entidades competentes en la Ley y con la participación de las organizaciones de personas cuidadoras y la Defensoría del Pueblo. Se ha

avanzado en el Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad (Art.6), en la creación del perfil de asistencia personal, la actualización del perfil de personas cuidadoras en la CUOC (Art.9) y en el Sistema Nacional de Cualificaciones (Art.10); se han fortalecido las redes regionales de emprendimiento para cuidadoras o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad (Art.8), entre otros avances significativos en el cumplimiento de la Ley.

- De igual forma, el Ministerio de Igualdad y Equidad apoyó la articulación intersectorial para que la Red Nacional de Cuidadores Familiares de Personas con Discapacidad Dependientes del cuidado marchantes que, en abril llegó caminando desde diferentes ciudades del país hasta Bogotá, exigiendo la implementación de la Ley 2297 de 2024 y la generación de acciones diferenciales que garanticen sus derechos como personas cuidadoras. Desde el Ministerio se convocaron ocho (8) mesas de trabajo con directivas de las entidades los días 07, 08 y 09 de mayo de 2025, a través de las cuales se logró concretar 40 acuerdos, que permitirán fortalecer la garantía de derechos de las cuidadoras de personas con discapacidad, en conjunto con 15 entidades del Gobierno Nacional: Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, DNP, DPS, Ministerio de Trabajo, Colpensiones, Ministerio de Vivienda, FNA, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, ADR, ANT, ICBF y SENA.

Objetivo: Fortalecer a las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidar y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida.

- En el marco del Convenio MIE-CD-CI-012-2024 con el Fondo Mujer Libre y Productiva, el cual tiene como objetivo fortalecer organizaciones que cuentan con iniciativas de cuidado comunitario en el país, se realizó adición al convenio para aumentar la vinculación de 34 organizaciones adicionales a ser atendidas, con lo cual se alcanzará un total de 160 organizaciones atendidas. En ese sentido, se avanzó en la selección de las 34 organizaciones adicionales, teniendo en cuenta los términos de referencia. Adicionalmente, se avanzó en la construcción de diagnósticos participativos, planes de fortalecimiento y cartas de compromiso para las 160 organizaciones.
- 05 de agosto 2025 se suscribió un nuevo convenio con el Fondo Mujer Libre y Productiva (MIE-CD-CI-037-2025), con el cual se busca fortalecer a 66 organizaciones más y con ello, alcanzar el 100% de la meta programada para la vigencia 2025.
- Se liquidó el convenio MIE-CD-CI-014-2024 suscrito con la Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima para construir el componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado y se avanzó en la estructuración del nuevo convenio para dar cumplimiento a la implementación del componente, de acuerdo con los resultados de la protocolización prevista para agosto de 2025 con la MPC.

- El 5 de agosto de 2025 se protocolizó con la Mesa Permanente de Concertación Indígena- MPC la ruta metodológica para el proceso de consulta previa del decreto reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado con pueblos indígenas.

Objetivo: Democratizar las actividades de cuidado, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida.

- Se avanzó en la implementación de la escuela Sociedades del Cuidado, la cual tiene como finalidad desarrollar habilidades en los trabajos de cuidado y transformar la cultura para que las personas (especialmente en hombres) participen de estos. La escuela se implementó en los 32 departamentos del país y se vincularon 9.647 personas.
- El 11 de julio de 2025 se suscribió el convenio de cooperación MIE-CD-CCI-036-202 con UNFPA para implementar las escuelas Redes del Cuidado y Sociedades del Cuidado durante el segundo semestre de 2025 en 13 municipios priorizados y el 18 de julio de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo MIE-CD-CI-039- con la ESAP para implementar la estrategia de Red Territorial del Cuidado en 13 departamentos y municipios priorizados.

➤ Presupuesto y Recursos

La Dirección cuenta con una asignación de recursos de inversión para la vigencia 2025 por valor de \$20.000 millones mediante el proyecto *Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional* con código BPIN 202400000000032, que presenta el siguiente estado de ejecución:

Tabla 27. Ejecución Presupuestal - Proyecto de Inversión Sistema Nacional de Cuidado

Producto proyecto de inversión	Apropiación Vigente	Compromisos (marzo a julio 2025)	% ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	Compromisos acumulados (enero a julio 2025)	Ejecución acumulada (enero a julio 2025)
Documentos de política	\$9.600.000.000	\$ 864.185.873	9%	\$3.728.452.539	\$ 2.801.421.511
Servicio de asistencia técnica	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	100%	\$ 700.000.000	\$0
Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias de cuidado	\$ 7.800.000.000	\$ 2.621.400.000	33.61%	\$ 7.800.000.000	\$ 2.621.400.000
Servicio de educación informal	\$1.900.000.000	\$1.900.000.000	100%	\$1.900.000.000	\$950.000.000
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$20.000.000.000	\$ 6.085.585.873	30%	\$ 14.128.452.539	\$ 6.372.821.511

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal corte 31 de julio 2025

Descripción: *Expone la ejecución del presupuesto de inversión del Sistema Nacional de Cuidado para 2025.*

Adicionalmente, dicho proyecto tiene como objetivo general *contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas cuidadoras* y cuenta con los siguientes objetivos específicos, productos y metas para la vigencia 2025:

Tabla 28. Objetivos, Productos y Metas del Proyecto de Inversión - Dirección de Cuidado

Objetivos específicos	Productos	Meta 2024	Meta 2025
Fortalecer los esquemas institucionales para la atención a personas cuidadoras	Documentos, planes de trabajo con definición de acciones de apropiación institucional de instrumentos para la formulación y seguimiento a las estrategias definidas en el proyecto para personas cuidadoras; así como de los mecanismos de gobernanza interinstitucional e intersectorial de políticas para la promoción y ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras.	1	1
Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan	Servicio de asistencia técnica, para fortalecer a entidades territoriales en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado	0	13
Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan	Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones de cuidado comunitario	126	100
Desarraigar la creencia cultural de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado.	Servicio de educación informal para fomentar la transformación cultural y la distribución equitativa de los trabajos de cuidado, así como aumentar la incidencia de las personas cuidadoras en su derecho al tiempo libre y autocuidado	0	10.700

Descripción: *Detalla los objetivos específicos, productos y metas para las vigencias 2024 y 2025 del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado.*

- **Ejecución presupuestal Fonigualdad:** De otra parte, el Programa Nacional de Cuidado cuenta con una asignación de recursos de \$26.000 millones mediante el Fondo para la Superación de Brechas e Inequidad Territorial, presentando el siguiente estado de ejecución:

Tabla 29. Ejecución Presupuestal Fonigualdad - Programa Nacional de Cuidado

Líneas de acción	Asignado	Ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	% ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	Ejecución acumulada (enero a julio 2025)	% Ejecución acumulada (enero a julio 2025)
Territorialización del Sistema Nacional de Cuidado (Asistencia técnica, cambio cultural y fortalecimiento político cuidadoras)	\$3.519.937.890	\$0	0%	\$3.519.937.890	100%
Rutas del Cuidado (Incluye interventoría)	\$18.160.625.476	\$0	0%	0	0%
Política Nacional de Cuidado (Convergencia regional, viáticos, OPS y operador logístico)	\$1.869.696.374	\$ 206.528.731	11%	\$623.565.444	33.4%
Consulta previa	\$ 2.450.000.000	\$0	0%	\$0	0%

Líneas de acción	Asignado	Ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	% ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	Ejecución acumulada (enero a julio 2025)	% Ejecución acumulada (enero a julio 2025)
TOTAL FONIGUALDAD	\$26.000.000.000	\$ 206.528.731	0,8%	\$4.143.503.334	16%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal corte 31 de julio 2025.

Descripción: Muestra la ejecución del presupuesto asignado desde Fonigualdad al programa.

➤ Programas y Proyectos Desarrollados

A nivel de la Dirección, a continuación, se presenta el detalle de los proyectos adelantados para el periodo del informe.

Tabla 30. Estado de Proyectos - Dirección de Cuidado

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observaciones
Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143 de 2025)	\$9.600.000.000	Activo	El equipo de la Dirección de Cuidado realiza apoyo técnico para la implementación del CONPES 4143 de 2025 y aporta con todas las acciones del Programa Nacional de Cuidado al cumplimiento de la política.
Comunidades del Cuidado (Fortalecimiento a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario)	\$17.800.000.000	Activo	Se está implementando a través de dos (2) convenios con el Fondo Mujer Libre y Productiva de Vicepresidencia: MIE-CD-012-2024 y 2025 MIE-CD-CI-037-2025.
Redes del Cuidado (Escuela de fortalecimiento político a personas cuidadoras).	\$850.000.000	Activo	Se está implementando a través del convenio de cooperación MIE-CD-CCI-036-2025 con UNFPA.
Sociedades del Cuidado (Escuela de transformación cultural para desarrollar habilidades en cuidado)	\$1.050.000.000	Activo	Se está implementando a través del convenio de cooperación MIE-CD-CCI-036-2025 con UNFPA
Red Territorial del Cuidado (Asistencia técnica a entidades territoriales para la formulación e implementación de sistemas locales de cuidado).	\$700.000.000	Activo	Se está implementando a través del contrato interadministrativo MIE-CD-CI-039-2025 con la ESAP.
Componente indígena del Sistema Nacional	\$1.500.000.000	Inactivo	Está en etapa precontractual, su inicio

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observaciones
de Cuidado			depende de la protocolización del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado, prevista para agosto de 2025.
Consulta previa decreto reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado- Pueblos indígenas	\$6.000.000.000	Inactivo	Está en etapa precontractual, la ruta metodológica de la consulta previa se protocolizó el 5 de agosto de 2025.
Rutas del Cuidado	\$18.160.365.476	Inactivo	Se radicó el 4 de julio de 2024 y cuenta con viabilidad de FONIGUALDAD, no obstante, la Dirección de Cuidado no ha sido notificada sobre la adjudicación del contrato.

Descripción: Presenta el listado de proyectos de la Dirección de Cuidado.

➤ Resultados Cuantitativos Alcanzados

Desde el 3 de marzo y a la fecha, se ha logrado:

- Fortalecer a 160 organizaciones de cuidado comunitario con diagnósticos participativos, planes de fortalecimiento y acciones para su sostenibilidad, impactando el cuidado comunitario en 21 departamentos y 60 municipios.
- Vincular a 11.438 personas cuidadoras en la escuela de fortalecimiento político “Redes del Cuidado” y conformar 32 Redes de Cuidadoras en el país, una para cada departamento.
- Vincular a 9.647 personas en la escuela de cambio cultural “Sociedades del Cuidado”, desarrollando sus habilidades para cuidar en 32 departamentos y 32 municipios del país.
- Se ha brindado asistencia técnica a las 32 gobernaciones, 27 alcaldías en ciudades capitales y 5 alcaldías en municipios. De estas entidades, 16 cuentan con acto administrativo firmado para la creación de su sistema de cuidado o del modelo de gobernanza del sistema.
- Se han ampliado 570 segmentos muestrales de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, principalmente en las regiones de Orinoquía y Amazonía, por primera vez se tendrá información sobre brechas de cuidado en estas regiones.
- La Dirección de Cuidado ha ejecutado el 45% de presupuesto asignado en 2025 a nivel de compromisos y 32% en obligaciones.

Así mismo se identifican los siguientes retos:

- Garantizar el sustento normativo del Sistema Nacional de Cuidado para su continuidad, dado que este se creó a través de la Ley 2281 de 2023 que creó el Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Expedir el decreto reglamentario del modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado para contar con una arquitectura institucional que permita articular a las entidades del gobierno nacional para la implementación.

- Realizar en 2025 la consulta previa del decreto reglamentario de respuesta institucional del Sistema Nacional de Cuidado con los pueblos indígenas.

DIRECCIÓN PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 31, ejecuta el programa "Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad", con el fin de promover los derechos de la población migrante, refugiada y retornada.

A partir de ello, a nivel de la problemática que aborda la Dirección se ha identificado que, en Colombia, la crisis migratoria afecta a 2,8 millones de personas provenientes de Venezuela y 3.600 de Haití, Cuba, países de África y Bangladesh, mientras que 520.085 personas han cruzado de forma irregular la frontera colombo-panameña, enfrentando serias dificultades humanitarias. El 87% de la población en tránsito no tiene acceso a agua potable, el 80% sufre de bajo acceso a alimentos y el 61% duerme en la calle o en la playa, lo que refleja condiciones de extrema vulnerabilidad. Además, el 29% de los grupos migrantes reportaron haber estado expuestos a situaciones de crimen y robo durante su trayecto, y 8 de cada 10 personas no cuentan con los recursos suficientes para completar su recorrido, evidenciando la precariedad y los riesgos que enfrentan en su tránsito y permanencia en el país.

Por ello, desde el programa "Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad", se busca garantizar la atención, protección e integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada, promoviendo una vida digna y sin discriminación. En este sentido, desde el programa se plantea la implementación mediante tres componentes: respuesta humanitaria de calidad para atender necesidades básicas; articulación institucional e internacional enfocada en garantizar una atención efectiva, eficiente y sin discriminación; e integración social, económica y cultural, para facilitar la inclusión de la población migrante.

➤ Ejecución técnica- Avances periodo 1 marzo de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025:

En el marco de los objetivos del programa, desde la Dirección se han avanzado en las siguientes gestiones:

Objetivo: Respuesta humanitaria de calidad para atender necesidades básicas

- Para la ejecución de este componente, se ha avanzado en los requerimientos del compromiso para la construcción del Centro de Atención Humanitaria (CAH) de Necoclí:
 - Este compromiso se enmarca en las líneas del programa *Raíces en movimiento* y en el marco de una sentencia judicial expedida por el circuito 4 oral del distrito de Turbo, ratificado en segunda instancia en el año 2025 por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en el que se le ordena al Ministerio, garantizar albergue humanitario y transitorio, así como el acceso a baños y agua potable a personas migrantes en

condición de playa. En ese sentido, se ha suscrito un memorando de entendimiento entre la alcaldía de Necoclí y Minigualdad para darle cumplimiento a esta orden. De igual manera se han establecido diálogos y compromisos con ACNUR para el apoyo y contribución en especie para la construcción de este Centro.

Objetivo: Articulación institucional e internacional enfocada en garantizar una atención efectiva, eficiente y sin discriminación

- El desarrollo de este componente se da en el marco de la Política Integral Migratoria, donde la dirección realizó las siguientes acciones:
 - El 15 de julio de 2025, la Dirección para la Población Migrante, como secretaría técnica llevó a cabo la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, allí se presentó el plan de acción 2025 - 2026 de la Subcomisión ante 16 Entidades del orden nacional. Con esta presentación del plan de acción se constituye un paso estratégico para articular esfuerzos interinstitucionales y orientar las decisiones públicas hacia resultados concretos. Este instrumento es fundamental para establecer metas claras, priorizar intervenciones y optimizar recursos, garantizando que las políticas y programas respondan de manera efectiva a las necesidades reales de la población migrante y de las comunidades de acogida. Asimismo, fortalece la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos adquiridos, asegurando que las acciones se desarrollen con un enfoque de derechos, inclusión, equidad y sostenibilidad, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales en materia migratoria.
 - El 17 de julio de 2025, la Dirección para la Población Migrante asistió a la Comisión Nacional Intersectorial para las Migraciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se presentaron los planes de acción de las Subcomisiones parte de esta Comisión. La reunión reviste una importancia estratégica, pues es el máximo escenario de coordinación entre las entidades del Estado responsables de la gestión migratoria, permitiendo alinear políticas, programas y recursos en un marco de gobernanza integral. La presentación de los planes de acción de las subcomisiones en este espacio asegura que las estrategias sectoriales se articulen de manera coherente, evitando duplicidades y potenciando sinergias para lograr un impacto real en la atención, protección e integración socioeconómica de la población migrante y de las comunidades receptoras. Además, este ejercicio fortalece la toma de decisiones basadas en evidencia, promueve la corresponsabilidad institucional y consolida el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país en materia migratoria.

➤ **Gestiones con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID):**

- Se ha trabajado de manera conjunta en un convenio con el BID, el cual ha dispuesto el apoyo de cooperación técnica para MinIguadad el cual tiene como objetivo: Apoyar al Gobierno de Colombia, en los esquemas de atención de los Centros Intégrate, los mecanismos de coordinación

interinstitucional, y en una estrategia para garantizar la sostenibilidad de atención a Población Migrante. Este apoyo se plantea la disposición de recursos por un monto de \$150.000 USD, con lo cual se espera contribuir a fortalecer la gobernanza migratoria, apoyar la arquitectura institucional en materia de migración, consolidar modelos de atención integral y mejorar la capacidad del Gobierno de Colombia promoviendo una respuesta más efectiva y sostenible tanto para los migrantes como para las comunidades de acogida. Al reforzar el liderazgo del Ministerio de la Igualdad y Equidad, esta intervención fomentará la equidad, la protección de derechos y la inclusión socioeconómica, contribuyendo al desarrollo inclusivo y resiliente de Colombia.

Objetivo: Integración social, económica y cultural, para facilitar la inclusión de la población migrante.

La Dirección para Población Migrante adelanta el cumplimiento de este objetivo a través de la operación de los Centros Intégrate, actualmente implementados en diez ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Juradó, Medellín, Santa Marta y Riohacha. En el marco de la optimización de recursos, se han suscrito acuerdos interinstitucionales orientados a disminuir los gastos fijos a cargo del Ministerio. En Bucaramanga, se estableció que la Alcaldía asumirá, durante la vigencia 2025, los costos asociados al espacio físico y a los servicios públicos del CI, así como la gestión de recursos para la financiación de vigilancia y aseo a partir de 2026. En Santa Marta, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas, se acordó que, a partir del 1 de noviembre, la administración municipal cubrirá los gastos de arrendamiento, servicios públicos, vigilancia, aseo y cafetería del centro. De igual forma, en Medellín se formalizó un compromiso para que, desde la misma fecha, la Alcaldía asuma la financiación de dichos conceptos. A continuación, se relacionan el número de personas atendidas en cada ciudad, así como la cantidad de acciones realizadas:

Tabla 31. *Personas Atendidas en Centros Intégrate por Ciudad*

Ciudad	mar-25	abr-25	may-25	Jun-25	Subtotal
Barranquilla	550	748	711	871	2.880
Bucaramanga	910	742	1.028	967	3.647
Cali	1.106	855	1.253	1.206	4.420
Cúcuta	1.858	1.330	1.807	1.546	6.541
Riohacha	1.918	1.846	2.843	2.096	8.703
Medellín	1.361	837	1.184	805	4.187
Cartagena	657	950	1.559	1.165	4.331
Bogotá	2.617	2.092	3.943	2.923	11.575
Santa Marta	1.142	709	1.875	1.766	5.492
TOTAL				51.776	

Nota: al corte del presente informe, no se incluye los datos del mes de julio debido a que la actualización de la información es allegada a la dirección el 5 día hábil después de la finalización de cada mes.

Descripción: Muestra el número de personas atendidas mensualmente (marzo-junio 2025) en los Centros Intégrate.

Tabla 32. Atenciones Realizadas en Centros Intégrate por Ciudad

Ciudad	mar-25	abr-25	may-25	jun- 25	Subtotal
Barranquilla	1.314	1.684	1.622	2.021	6.641
Bucaramanga	1.896	1.805	2.464	2.342	8.507
Cali	3.842	3.032	4.974	6.167	18.015
Cúcuta	3.644	3.638	4.345	3.683	15.310
Riohacha	3.638	3.818	5.732	4.626	17.814
Medellín	2.760	1.742	2.280	1.585	8.367
Cartagena	820	1.243	1.700	1.615	5.378
Bogotá	9.738	7.400	12.819	8.748	38.705
Santa Marta	1.874	1224	3.344	3.774	10.216
TOTAL					128.953

Nota: al corte del presente informe, no se incluye los datos del mes de julio debido a que la actualización de la información es allegada a la dirección el 5 día hábil después de la finalización de cada mes.

Descripción: Cuantifica las atenciones realizadas cada mes (marzo-junio 2025) en los Centros Intégrate.

➤ Presupuesto y Recursos

La Dirección cuenta con una asignación de recursos de inversión para la vigencia 2025 por valor de \$8.350 millones mediante el proyecto *Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel nacional* de código BPIN 202400000000251, que presenta el siguiente estado de ejecución:

Tabla 33. Ejecución Presupuestal - Proyecto de Inversión Población Migrante

Producto proyecto de inversión	Apropiación Vigente	Compromisos (marzo a julio 2025)	% ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	Compromisos acumulados (enero a julio 2025)	Ejecución acumulada (enero a julio 2025)
Servicio de atención de necesidades primarias de poblaciones excluidas	\$8.350.000.000	\$671.116.667	0,04%	\$671.116.667	\$3.250.000
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$8.350.000.000	\$671.116.667	0,04%	\$671.116.667	\$3.250.000

Descripción: Presenta la ejecución presupuestal del proyecto de inversión para la población migrante en 2025.

Ejecución presupuestal Fonigualdad: El programa Raíces en Movimiento cuenta con una asignación de recursos de \$32.000 millones mediante el Fondo para la Superación de Brechas e Inequidad Territorial, presentando el siguiente estado de ejecución:

Tabla 34. Ejecución Presupuestal Fonigualdad - Programa Raíces en Movimiento

Líneas de acción	Asignado	Ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	% ejecución presupuestal (marzo a julio 2025)	Ejecución acumulada (noviembre 2024 a julio 2025)	% Ejecución acumulada (noviembre 2024 a julio 2025)
Servicios temporales	\$ 10.778.386.028	\$4.847.312.682	44,97%	\$6.768.607.115	62,80%
Aseo y cafetería	\$ 826.473.671	\$354.533.657	42,9%	\$620.392.745	75,0%
Vigilancia	\$ 1.046.783.840	\$572.983.097	54,74%	\$1.009.692.904	96,46%
Arriendos	\$ 399.468.243	\$196.820.126	49,27%	\$354.276.227	88,69%
Eventos	\$ 261.349.011	\$0	0-	\$121.670.812	46,55%
Recurso Humano (FSB)	\$ 156.000.000	\$ 0	0-	\$107.466.667	68,89%
Operador logístico	\$1.416.726.089	\$0			
Necoclí	\$3.000.000.000	\$0			
Operador integral Integrate	\$14.114.813.118	\$0			
TOTAL FONIGUALDAD	\$32.000.000.000	\$5.971.649.562	18,66%	\$8.982.106.470	28,07%

Nota: en el caso del proceso de vigilancia, es importante resaltar que se encuentra pendiente la radicación de las facturas desde abril.

Descripción: Expone la ejecución del presupuesto de Fonigualdad para el programa "Raíces en Movimiento".

▪ **COMPROMISOS:**

- Necoclí: el Ministerio de Igualdad y Equidad mediante fallo del tribunal administrativo de Antioquia (Sentencia 285 de 2025) ha sido vinculado y obligado a dar respuesta en emergencia a población migrante en estado de vulnerabilidad que se encuentra en el municipio de Necoclí. Este fallo se emite en el contexto de un alto flujo migratorio en un territorio donde el Estado colombiano no ha sido corresponsable en la gestión para lograr una migración segura, ordenada y regular como lo establece la ley 2136 (PIM) y donde el ente territorial no posee la capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar a la población migrante el acceso a unos mínimos derechos que dignifiquen su condición de vida en el contexto de la movilidad humana. Para ello la Dirección para la Población Migrante dispone de un recurso de \$3.000 millones de pesos, los cuales hacen parte del recurso que tiene la dirección en el Fondo para la Superación de Brechas.
- Necoclí: el Ministerio de Igualdad y Equidad mediante fallo del tribunal administrativo de Antioquia (Sentencia 285 de 2025) ha sido vinculado y obligado a dar respuesta en emergencia a población migrante en estado de vulnerabilidad que se encuentra en el municipio de Necoclí. Este fallo se emite en el contexto de un alto flujo migratorio en un territorio donde el Estado colombiano no ha sido corresponsable en la gestión para lograr una migración segura, ordenada y regular como lo establece la ley 2136. Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la presencia territorial y

ampliar significativamente el alcance de los Centros Intégrate, se ha desplegado una ambiciosa estrategia de expansión que incluye la apertura de sedes en cinco ciudades clave: Juradó, Arauca, Soacha, Maicao y Buenaventura; de las cuales Juradó y Arauca ya se encuentran en funcionamiento. A esta iniciativa se suman seis centros satélites en Bogotá D.C., ubicados estratégicamente en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe. Cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones OIM para la operación Integral de todos los requerimientos de estos Centros. Para ello la Dirección para la Población Migrante dispone de un recurso de \$13.500 millones de pesos, los cuales hacen parte del recurso que tiene la dirección en el Fondo para la Superación de Brechas. Para ello, se proyecta un Convenio de Cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones OIM para la operación Integral de todos los requerimientos de estos Centros. Para ello la Dirección para la Población Migrante dispone de un recurso de \$13.500 millones de pesos, los cuales hacen parte del recurso que tiene la dirección en el Fondo para la Superación de Brechas

- Por último, se radicó a Secretaría General el proceso del convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones OIM: **“Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para la atención multisectorial inmediata a población migrante, refugiada y retornada, con la finalidad de dar respuesta efectiva, oportuna y con enfoque diferencial a nivel nacional”**, tiene como objetivo principal brindar una respuesta de emergencia integral a las necesidades de esta población afectada por la crisis migratoria, mediante provisión de bienes y servicios, fortalecimiento institucional y respuesta efectiva, oportuna y con enfoque diferencial a nivel nacional, esto comprende el acceso al transporte humanitario, alojamiento temporal, entrega de productos alimentarios y kits de higiene. El convenio se centra específicamente en reducir los riesgos que enfrentan las personas en movilidad humana en las diferentes rutas migratorias, proporcionando atención multisectorial inmediata. El presupuesto de este convenio el Ministerio de Igualdad y Equidad aportará seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones de pesos colombianos (\$ 6.664.000.000) y por parte de la Organización Internacional para las Migraciones OIM será de mil millones de pesos colombianos (\$ 1.000.000.000).

➤ Programas y Proyectos Desarrollados

A nivel de la Dirección, a continuación, se presenta el detalle de los proyectos adelantados para el periodo del informe.

Tabla 35. Estado de Proyectos - Dirección para la Población Migrante

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observación
Servicios temporales de personal	\$ 10.778.386.028	En ejecución	El proceso se encuentra en ejecución desde el 22 de

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observación
			noviembre
Servicio de aseo y cafetería	\$ 826.473.671	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución desde el 31 de octubre
Servicio de Vigilancia	\$ 1.046.783.840	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución desde el 29 de octubre
Arrendamiento (incluye SSPP y Seguros)	\$ 399.468.243	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución desde el 1 de noviembre
Eventos	\$ 261.349.011	En ejecución	Se realizaron eventos y la señalética de los Centros Intégrate
Recurso Humano (FSB)	\$ 156.000.000	Terminación anticipada	Se contaba con un contratista en la dirección pero se realizó terminación anticipada del contrato
Papelería	\$ 132.910.550	Viceministerio solicitó retiro del fondo	La ficha fue retirada del Fondo para realizar la contratación de un operador integral para los Centros Intégrate
TICS	\$ 883.728.179	Viceministerio solicitó retiro del fondo	La ficha fue retirada del Fondo para realizar la contratación de un operador integral para los Centros Intégrate
Mobiliario	\$ 185.583.200	Viceministerio solicitó retiro del fondo	La ficha fue retirada del Fondo para realizar la contratación de un operador integral para los Centros Intégrate
Operador Logístico	\$ 1.416.726.089	Viceministerio solicitó retiro del fondo	Se retiro como ficha individual y se dispone del dinero para que haga parte de la bolsa del Operador logístico del Fondo
ZOA + interventoría	\$ 3.431.639.273	Viceministerio solicitó retiro del fondo	El Cooperante dejo su operación en el país
Corposcal + interventoría	\$ 4.362.330.422	Viceministerio solicitó retiro del fondo	Debido a cambio en los flujos migratorios, se vio la necesidad de diseñar una estrategia que abarque el territorio nacional en su totalidad, por lo anterior el proyecto se tuvo que re orientar.
Necoclí	\$ 3.000.000.000	En proceso de formulación	Se están adelantando las mesas de trabajo teniendo en cuenta los acuerdos de las partes involucradas en la construcción del CAH, con el fin de estructurar una ficha que de respuesta a la atención humanitaria.
Proyecto de Inversión Operador logístico	\$550.000.000	En ejecución	Este presupuesto hace parte de la bolsa del Operador Logístico del MIE
Proyecto de Inversión (Orden de prestación de Servicios)	\$892.000.000	Radicados	A la fecha de corte, se encuentran dos OPS contratadas y hay 14 procesos en tramites pre contractuales
Atención humanitaria	\$ 6.664.000.000	Radicado	Los documentos del proceso se encuentran radicados en Secretaria General para revisión como parte del proceso pre contractual

Línea	Presupuesto Programado	Estado	Observación
Operación integral Centros Intégrate	\$ 13.500.000.000	En formulación	Se realizaron mesas de trabajo con OIM como Cooperante para estructurar la ficha de proyecto y avanzar en la consolidación del convenio

Descripción: Lista los proyectos de la Dirección para la Población Migrante, indicando estado y presupuesto.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

Desde el 3 de marzo y a la fecha, se ha logrado:

- La continuación en la operación de 11 Centros Intégrate, que desde diciembre de 2024 han atendido a 51.776 personas migrantes y retornadas en todo el territorio nacional.
- Puesta en marcha de una estrategia de expansión que contempla la apertura de sedes en cinco ciudades claves: Juradó, Arauca, Soacha, Maicao y Buenaventura. Actualmente, Juradó y Arauca ya se encuentran en funcionamiento y se habilitarán seis centros satélites en Bogotá, lo que incrementa la capacidad de cobertura y diversifica la oferta de servicios para la población objetivo.
- La Dirección ha estructurado tres componentes para garantizar el cumplimiento de los fines del programa:
 - Componente de respuesta humanitaria y de calidad
 - Componente de articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación
 - Componente de integración para una vida dignaEstos componentes se han implementado mediante la contratación de la operación de los Centros Intégrate, el Centro de Atención Humanitaria de Necoclí y la puesta en marcha de procesos de atención multisectorial de emergencia para la población migrante y retornada.

➤ **Logros**

- Operación continua de 11 Centros Intégrate con cobertura en diversas regiones del país.
- Atención de más de 51 mil personas en cuatro meses, ofreciendo servicios de orientación, referenciación y activación de rutas de atención.
- Implementación de una estrategia de expansión territorial con nuevas sedes y centros satélites.
- Articulación efectiva con autoridades locales, entidades nacionales y cooperación internacional.
- Incorporación de enfoques diferencial, de género, étnico y territorial en la planificación y ejecución de la atención.

Así mismo se identifican los siguientes retos:

- Mantener la capacidad operativa ante la variabilidad y cambios en las rutas migratorias.
- Garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de los nuevos centros y satélites.
- Consolidar la presencia institucional en zonas de difícil acceso y alta presión migratoria.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para una respuesta más ágil y eficiente.

➤ **Lecciones aprendidas**

- La atención a la población migrante exige flexibilidad operativa para adaptarse a cambios rápidos en los flujos y rutas.
- La expansión territorial debe ir acompañada de modelos de gestión adaptables que permitan operar en contextos con o sin infraestructura física establecida.
- La corresponsabilidad con los entes territoriales es esencial para garantizar la sostenibilidad, especialmente en gastos operativos y logísticos.
- La integración con organizaciones comunitarias y cooperación internacional potencia el alcance y calidad de la respuesta.

En síntesis, la estrategia implementada demuestra que una red flexible, territorialmente distribuida y con enfoque integral permite responder de manera más efectiva a las necesidades de la población migrante, asegurando la protección de sus derechos y promoviendo su integración social y económica en Colombia.

❖ **DIRECCIÓN PARA EL ACCESO IGUALITARIO AL AGUA EN TERRITORIOS MARGINADOS Y EXCLUIDOS**

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 32, lidera el programa "Agua es Vida", con el objetivo de garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico en territorios marginados, mediante soluciones convencionales y no convencionales.

A partir de ello, a nivel de la problemática que aborda la Dirección se ha identificado que, en Colombia, el acceso al agua y saneamiento básico presenta grandes desigualdades, afectando especialmente a las poblaciones rurales y marginadas. A nivel nacional, 8,2 millones de personas (16%) no tienen acceso a acueducto y 13,9 millones (26%) carecen de alcantarillado, con una brecha significativa entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en áreas urbanas el 4% de la población no cuenta con acueducto, en zonas rurales esta cifra se eleva al 49%. La falta de alcantarillado afecta al 9% en las ciudades, pero alcanza un preocupante 84% en el ámbito rural. En 196 municipios marginados y excluidos, donde habitan 5,1 millones de personas, la situación es aún más crítica: el 78% de la población rural y el 36% en áreas urbanas no tienen acceso a acueducto, mientras que el 96% de la población rural y el 68% en zonas urbanas carecen de alcantarillado.

Por ello, desde el programa "Agua es Vida" se busca garantizar el acceso permanente y suficiente al agua potable y saneamiento básico en los territorios más marginados y excluidos, mediante el desarrollo de infraestructura

convencional y soluciones no convencionales en entornos educativos, comunitarios y espacios públicos para poblaciones marginadas.

Ejecución técnica- Avances periodo 1 marzo de 2025 al 10 de agosto de 2025:

▪ Línea convencional.

Para el periodo relacionado, se presenta una ejecución técnica del 20% en el contrato de consultoría de estudios y diseños para los sistemas de abastecimiento de agua potable y su respectiva interventoría, para la atención de las comunidades en los siguientes municipios :

- Municipio de San Andrés de Tumaco - Nariño: Acueducto Resguardo indígena Awá de Santa Rosita, Awá Piguambí Palangala, Awá Pulgande, Awá Chinguirito Mira
- Municipio de Quibdó - Chocó: Acueducto Resguardo Indígena El Noventa, El Veinte, El Veintiuno y Playa Bonita.
- Municipio de Morales – Cauca: Acueducto vereda San Isidro
- Municipio de Timbiquí – Cauca: Acueducto vereda Cabecital, Acueducto vereda San Bernardo.
- Municipio de El Charco – Nariño.
- Municipio de Mosquera – Nariño

Los avances presentados corresponden a:

Fase 1. Etapa de prefactibilidad: Esta ejecución se inició formalmente con el acta de inicio del 31 de enero de 2025. A la fecha, se han entregado los productos listados a continuación, los cuales han sido debidamente avalados por la interventoría:

- Evaluación y diagnóstico de la situación actual de la prestación del servicio.
- Diagnostico socioeconómico de la zona de estudio para acueducto (incluye encuestas sectorizadas)
- Formulación y análisis de alternativas
- Concertación, socialización y articulación interinstitucional – comunitaria del proyecto fase 1.

Fase 2. Etapa de factibilidad: Esta etapa inicio el 07 de junio de 2025 y se tiene prevista la finalización y entrega de los siguientes productos para el 18 de agosto de 2025:

- Estudios y análisis poblacional.
- Estudio de tratabilidad (Fuentes de abastecimiento y agua tratada)
- Estudio hidrológico e hidrogeológico
- Catastro de redes de acueductos
- Concertación, socialización y articulación interinstitucional – comunitaria del proyecto fase 2

• Presupuesto y Recursos

Al corte del presente informe la dirección para el acceso igualitario al agua en territorios marginados y excluidos cuenta con recursos de funcionamiento y de inversión para la ejecución del programa a su cargo.

Tabla 36. Presupuesto de Funcionamiento Fonigualdad - Programa Agua es Vida

Tipo de Gasto	Programa	Vigente 2024
Funcionamiento Fonigualdad	Agua es Vida	\$387.123.000.000
Total		\$387.123.000.000

Descripción: Muestra los recursos de funcionamiento asignados al programa "Agua es Vida" para la vigencia 2024, provenientes del Fondo para la Superación de Brechas e Inequidad Territorial (Fonigualdad).

Respecto a los recursos de inversión, el presente Viceministerio cuenta con apropiación vigente de recursos de inversión en dos proyectos asociados a los programas de Agua es Vida, de la siguiente manera:

Tabla 37. Presupuesto de Inversión - Programa Agua es Vida

Dirección	Proyecto	Vigente 2024	Vigente 2025*
Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	\$114.000.000.000	\$0
	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	\$0	\$100.000.000.000
Total		\$114.000.000.000	\$100.000.000.000

Descripción: Detalla el presupuesto de inversión para soluciones de agua convencionales y no convencionales para las vigencias 2024 y 2025.

Ejecución presupuestal 2024-2025

Para la implementación de soluciones convencionales, el Programa Agua es Vida cuenta con un presupuesto de \$387.123 millones de la vigencia 2024. De este monto, se han radicado solicitudes de contratación por \$ 87.492 212.600 millones, los cuales han obtenido viabilidad ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad (FONIGUALDAD) y actualmente están en proceso de contratación.

A la fecha, se han comprometido recursos por un total de \$ 6.089 millones, estos corresponde a la contratación de estudios y diseños para la optimización y/o construcción de los sistemas de acueducto en los municipio de Morales y Timbiquí Cauca, municipio de Quibdó Choco y los municipio de Mosquera, Charco y Tumaco Nariño, por valor de 3.521 millones, y la contratación de prestaciones de servicios de apoyo a la dirección de aguas por un valor de 2.568 millones, millones,

mientras que el remanente se ejecutará progresivamente durante la vigencia 2025, garantizando el desarrollo efectivo del programa en los territorios priorizados. A continuación, se presenta un resumen de la asignación y estado de los recursos:

Tabla 38. Recursos en Contratación FONIGUALDAD (Dirección de Aguas)

Líneas de Contratación	Tipo de gasto	Vigencia	Recurso Presupuestado	Recursos en contratación por FONIGUALDAD	Recursos comprometidos
Agua Convencional	Funcionamiento - FonIguualdad	2024	\$387.123	\$ 87.492	\$ 6.089
Agua no Convencional	Inversión - FonIguualdad	2024	\$114.000	-	-
Agua no Convencional	Inversión	2025	\$38.859	-	-
Agua Convencional	Inversión	2025	\$61.141	-	-

Cifras en millones

Descripción: Presenta un resumen de los recursos presupuestados, en contratación y comprometidos para las líneas de agua convencional y no convencional.

Así las cosas, la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha venido desarrollando la revisión técnica de los proyectos radicados a esta dirección con el fin de determinar su grado de madures y cumplimiento de los requisitos mínimos del marco normativo de la resolución 0594 del 2024 Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.

Actualmente se encuentra en ejecución un contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de soluciones de acueducto en los municipios de Morales y Timbiquí del departamento de Cauca, Quibdó en el Departamento de Choco y los municipios de El Charco, Mosquera y Tumaco en el Departamento de Nariño; estudios que avanzan conforme lo programado para tener los diseños finales en el mes de septiembre de 2025 y proyectando un inicio de obras en octubre de la presente vigencia, garantizando de esta forma que la implementación de estos proyectos de infraestructura beneficie a cerca de 17.000 habitantes. **(Tabla 3)**

Tabla 39. Proyectos en Revisión Técnica por la Dirección de Aguas

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZONAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	NARIÑO	EL CHARCO	6	Si	Si	Si	Acueducto cabecera	Acueducto	Cabecera Municipal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZONA C	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
							municipal EL CHARCO - Nariño.		
Pacífico	CAUCA	MORALES	6	Si	Si	No	Acueducto San Isidro - MORALES - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	NARIÑO	MOSQUERA	6	Si	Si	Si	Acueducto cabecera municipal Mosquera - Nariño.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífico	CAUCA	TIMBIQUÍ	6	Si	Si	Si	Acueducto vereda Cabecital - TIMBIQUÍ - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	NARIÑO	TUMACO	4	Si	Si	Si	Acueducto Resguardo indígena Awá de Santa Rosita, Acueducto Resguardo Indígena Awá Piguambí Palangala, Acueducto Resguardo Indígena Awá Pulgandé, Acueducto Resguardo indígena Awá	Acueducto	Resguardos

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZONA C	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
							Chinguirito Mira - Municipio de Tumaco - Nariño.		
Pacífico	CAUCA	TIMBIQUÍ	6	Si	Si	Si	Acueducto vereda San Bernardo - TIMBIQUÍ - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CHOCÓ	QUIBDO	4	No	Si	Si	Acueducto Resguardo Indígena El Noventa, El Veinte, El Veinteun y Playa Bonita QUIBDÓ - Chocó	Acueducto	Resguardos

Fuente: Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos- MIE 2025

Descripción: Lista los proyectos de acueducto que se encuentran en fase de consultoría y diseños, actualmente en revisión técnica

Por otra parte, a la fecha, se encuentran cinco (5) proyectos de acueducto en fase de contratación ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad (FONIGUALDAD), por un valor de 87.492 mil millones. Ver (tabla 4).

Tabla 40. Proyectos de Agua y Alcantarillado en Revisión Técnica

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZONA C	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	CAUCA	BUENOS AIRES	6	Si	Si	Si	Optimización sistema de acueducto interveredal (Veredas Corregimiento de Timba) Municipio de Buenos Aires - Cauca	Acueducto	Multiveredal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZONA C	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	CAUCA	BUENOS AIRES	6	Si	Si	Si	Construcción de tanque de almacenamiento, red de conducción, red de distribución y domiciliarias de la vereda honduras, y dotación de la planta de tratamiento de agua potable. (Vereda San Gregorio, municipio Buenos Aires – Cauca)	Acueducto	Veredal
Pacífico	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5	Si	Si	Si	(CURPAC) Acueducto optimización de acueducto rural Quinamayo-Alegrias - Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5	Si	Si	Si	optimización del acueducto de la vereda Mandiva Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CAUCA	SUARÉZ - MORALES	6	Si	Si	Si	Estudios y diseños de detalle del sistema de acueducto de las veredas del Consejo Comunitario de la toma: la toma, Yolombó, Dos Aguas, Gelima, El Hato, Santa Marta, Barrio El Diamante del municipio de Suarez, y las Veredas Brisas del Lago, La Estación, el Danubio y Los Cafés del municipio de Morales, Departamento del Cauca	Acueducto	Multiveredal

Fuente: Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos- MIE 2025

Descripción: Presenta un listado de proyectos de acueducto y alcantarillado que se encuentran en revisión técnica por la dirección para determinar su viabilidad.

Tabla 41. Proyectos de Agua y Alcantarillado en Revisión Técnica

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	6	No	Si	Si	Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de las Comunidades Indígenas de Puerto Piña en el municipio de Bajo Baudó - Chocó	Acueducto y Alcantarillado	Veredal
Pacífico	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	6	No	Si	Si	Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de las comunidades indígenas de buena vista el municipio de Bajo Baudó - Chocó	Acueducto y Alcantarillado	Veredal
Pacífico	CHOCÓ	BOJAYÁ	6	Si	Si	Si	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (Scall) en las Comunidades de "San José De La Calle, Isla De Los Palacios, Puerto Conto, Buenavista, Mojaudo, Charco Gallo, Punto Cedro, Apartado Y Unión Baquiaza", Municipio De Bojayá-Chocó.	Acueducto	Veredal
Caribe	CÓRDOBA	AYAPEL	6	No	No	No	Acueducto corregimiento El Cedro Municipio de Ayapel - Córdoba	Acueducto	Corregimiento

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Caribe	CÓRDOBA	AYAPEL	6	No	No	No	Estudios y diseños para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable y elaboración de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento el cedro zona rural del municipio de Ayapel - Córdoba.	Alcantarillado	Veredal
Pacífico	NARIÑO	LA TOLA	6	Si	Si	Si	Optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de La Tola departamento de Nariño	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífico	NARIÑO	MAGUÍ PAYÁN	6	Si	Si	Si	Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado para el municipio de Magüi Payan, incluye: sistema de almacenamiento de agua, redes de acueducto, redes de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano del municipio de Magüi Payan, departamento Nariño.	Acueducto y Alcantarillado	Cabecera Municipal
Pacífica	CHOCÓ	LITORAL DEL SAN JUAN	6	Si	Si	Si	Acueducto Cabecera Municipal Litoral del San Juan - chocó.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífica	Valle del Cauca	BUENAVENTURA		Si	Si	Si	Optimización red agua potable 900 m,	Acueducto	Cabecera Municipal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
							Buenaventura, Valle del Cauca		
	NARIÑO	TUMACO	6	Si	Si	Si	Construcción línea aducción fase I etapa I, Tumaco, Nariño	Acueducto	Cabecera Municipal
	ANTIOQUIA	APARTADO	6	Si	Si	Si	Construcción acueducto veredal Salsipuedes, Apartadó, Antioquia	Acueducto	Cabecera Municipal
	CHOCO	BELEN DE BAJIRA	6	Si	Si	Si	Redes acueducto y alcantarillado corregimiento s y veredas, Nuevo Belén de Bajirá, Chocó	Acueducto	Cabecera Municipal
	CHOCO	BAHIA SOLANO	6	Si	Si	Si	Construcción alcantarillado Vahía Cupica, Bahía Solano, Chocó	Acueducto	Cabecera Municipal
	CAUCA	GUAPI	6	Si	Si	Si	ACUEDUCTO URBANO DE GUAPI COFINANCIACION ETAPA 1	Acueducto	Cabecera Municipal
	NARIÑO	TUMACO	6	SI	SI	SI	ACUEDUCTO URBANO DE TUMACO COFINANCIACION TANQUES, MORRO Y CALDAS	Acueducto	Cabecera Municipal

Descripción: Continuación del listado de proyectos de acueducto y alcantarillado que se encuentran en revisión técnica por la dirección para determinar su viabilidad.

Nota: Los proyectos relacionados en la tabla anterior se encuentran en revisión técnica por esta dirección con el fin de determinar su grado de madures y cumplimiento de los requisitos mínimos del marco normativo de la resolución 0597 del 2024 Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023, estos proyectos deberán pasar ante el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida en aras de determinar su viabilidad y posteriormente deben ser priorizados en el comité de priorización enmarcado en la resolución No. 232 de 2025.

En relación con las soluciones no convencionales, el Programa Agua es Vida cuenta con un presupuesto de \$114.000 millones de la vigencia 2024. En el momento se está adelantado el proceso de planeación de proyectos para la ejecución de estos recursos

Tabla 42. Línea de Contratación

Líneas de Contratación	Tipo de gasto	Vigencia	Recurso Presupuestado	Recursos comprometidos*	Recursos en contratación por FONIGUALDAD
Agua No Convencional	Funcionamiento - FonIguualdad	2024	\$114.000	\$114.000	\$ 0

Descripción: Presenta el estado de los recursos presupuestados, comprometidos y en proceso de contratación por FONIGUALDAD, detallando el tipo de gasto y vigencia correspondiente.

Cifras en millones

*Los recursos fueron comprometidos mediante el contrato de fiducia, dado el traslado de recursos de inversión a Fonigualdad, estos se encuentran ejecución mediante reserva presupuestal.

Se encuentra en proceso de planeación los estudios y diseños de los proyectos no convencionales de soluciones de agua con alternativas tecnológicas de los departamentos del Cauca, Nariño, Putumayo, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Vichada y Vaupés.

Una vez realizada la etapa de los estudios y diseños para las soluciones no convencionales se iniciará el proceso de Construcción y/o Implementación de Soluciones No Convencionales de Saneamiento Básico para beneficiar los departamentos comunidades como Cauca, Chocó, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Vichada.

■ Programas y Proyectos Desarrollados

A nivel de la Dirección, a continuación, se presenta el detalle de los proyectos adelantados para el periodo del informe.

Tabla 43. Estado de Proyectos en Contratación

PROYECTO	VALOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACION
Optimización sistema de acueducto interveredal (veredas corregimiento de timba) Municipio de Buenos Aires - Cauca	\$ 12.618	Activo	En contratación
Construcción de tanque de almacenamiento, red de conducción, red de distribución y domiciliarias de la vereda honduras, y dotación de la planta de tratamiento de agua potable de la vereda San Gregorio, municipio buenos aires - cauca	\$ 5.905	Activo	En contratación
(CURPAC) Acueducto optimización de acueducto rural Quinamayo-Alegrías - Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.	\$ 6.770	Activo	En contratación

PROYECTO	VALOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACION
Optimización del acueducto de la vereda Mandiva Municipio de Santader de Quilichao - Cauca.	\$ 5.580	Activo	En contratación
Acueducto multiveredal Municipio de NÓVITA (Acueducto corregimiento Cajon, Urabara, Surama, Torrá, El Tambito, El Tigre, Quebrada Larga, San Jose y Santa Barbara) - Chocó.	\$ 15.297	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Acueducto corregimiento El Cedro Municipio de Ayapel - Córdoba	\$ 11.669	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Sistema multiveredal de abastecimiento diferencial de agua para las veredas de Guabal, Barro Colorado, Guachire y San Agustín, pertenecientes al Consejo Comunitario Rio Gualajo municipio de Tumaco - Nariño	\$ 3.020	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Sistema Multiveredal de Abastecimiento diferencial de agua para zapotal, alto lomerío, alto y bajo villa rica, el descanso, dosquebradas y vuelta del Carmen - Consejo Comunitario Unón Río Caunapí - Municipio de Tumaco - Nariño.	\$ 4.128	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Acueducto vereda Puerto Saija Municipio de Timbiquí - Cauca.	\$ 10.228	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (scall) en las comunidades de "San José De La Calle, Isla De Los Palacios, Puerto Conto, Buenavista, Mojaudo, Charco Gallo, Punto Cedro, Apartado Y Unión Baquiza", Municipio De Bojaya- Chocó.	\$ 12.488	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Construcción Sistema de Acueducto Corregimiento Arusí en el municipio de Nuquí - Chocó.	\$ 6.342	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de La Tola departamento de Nariño	\$ 18.676	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Construcción de acueducto del casco urbano de San Jose municipio de Roberto Payan - Nariño.	\$ 19.030	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Acueducto Multiveredal de las Veredas de Llorente, Guayacana y Tangareal y de la Espriella.	\$ 22.452	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización del sistema de acueducto de las veredas Imbili, Pital y La Loma del municipio de Tumaco - Nariño	\$ 6.213	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de las comunidades indígenas de puerto piña en el municipio de Bajo Baudó - Chocó	\$ 4.533	Activo	Precontractual
Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de las comunidades indígenas de buena vista el municipio de Bajo Baudó - Chocó	\$ 5.794	Activo	Precontractual
Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado para el municipio de Magüi	\$ 14.451	Activo	En subsanación Técnica por el ente

PROYECTO	VALOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACION
Payan, incluye: sistema de almacenamiento de agua, redes de acueducto, redes de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano del municipio de Magüí Payan, departamento Nariño.			territorial
Estudios y diseños de detalle del sistema de acueducto de las veredas del consejo comunitario de la toma: la toma, Yolombó, dos aguas, gelima, el hato, santa marta, barrio el diamante del municipio de suarez, y las veredas brisas del lago, la estación, el danubio y los cafés del municipio de Morales, departamento del cauca	\$ 54.318	Activo	En contratación
Construcción del sistema de acueducto de agua potable del corregimiento Noanamito del Municipio López de Micay - Cauca.	\$ 6.499	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Acueducto vereda Comunidad Afrodescendiente Angostura Municipio de Timbiquí - Cauca.	\$ 3.540	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción de obras complementarias para la optimización del sistema de acueducto del área urbana del municipio de Condoto - Chocó.	\$ 30.094	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Acueducto Cabecera Municipal Litoral del San Juan - Chocó.	\$ 15.583	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Construcción del Sistema de Acueducto y Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de Union Panamericana - Chocó.	\$ 20.045	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción fase ii acueducto cabecera municipio de Barbacoas - Nariño	\$ 5.900	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción de sistema de abastecimiento de agua de los Resguardos de la Organización AWA CAMAWARI Municipio de Ricaurte - Nariño.	\$ 13.740	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción de la planta de tratamiento de agua potable (P.T.A.P) y la optimización de las redes de suministro del acueducto del municipio de Santa Barbara De Iscuande en el departamento de Nariño.	\$ 6.480	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización "construcción de las obras de optimización del plan maestro de acueducto del municipio de San Cristobal, corregimientos de Higuieretal y veredas las cruces departamento de bolívar. San Cristóbal.	\$ 16.239	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización de acueducto Asoalma - Caloto - Cauca	\$ 4.668	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Elaboración de estudios y diseños acueducto tramo Piendamó-Morales	-	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización y construcción del alcantarillado sanitario corregimiento el estrecho municipio de Patía	\$ 5.765	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización y planta de potabilización, redes de distribución y micromedición acueducto cabecera Piamonte Cauca.	\$ 3.150	Inactivo	No cumple Marco Normativo

PROYECTO	VALOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACION
Optimización de sistema de acueducto del municipio de Puerto Tejada	\$ 36.000	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización de acueducto de la cabecera municipal del municipio de Suárez	\$ 20.000	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción del sistema de acueducto del corregimiento de Asnazú del municipio de Suárez - cauca.	\$ 3.122	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización de alcantarillado para el municipio de Suárez	\$ 20.000	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Acueducto multiveredal municipio Istmina: corregimiento Quinquini Istmina, resguardo indígena Olave, resguardo indígena San Cristóbal, resguardo indígena unión chocó, vereda Doiido, acueducto vereda Perru, vereda trapiche. departamento del Chocó.	\$ 35.034	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Construcción de sistemas de tratamiento de agua potable para la zona urbana y rurales del municipio de Tierra Alta, departamento de Córdoba	\$ 56.502	Inactivo	No cumple Marco Normativo
Optimización hidráulica del sistema de distribución de agua potable, tramo línea 900 Mts del distrito de Buenaventura, Colombia.	\$ 18.233	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Construcción de la línea de aducción de 20 pulgadas, fase I etapa I - Tumaco	\$ 29.456	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Obras de optimización y ampliación del sistema de acueducto del distrito especial de Tumaco, ampliación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable Bucheli y sistema scada fase III, etapa II - Tumaco	\$ 10.155	Activo	En subsanación Técnica por el ente territorial
Acueducto Resguardo indígena Awá de Santa Rosita, Awá Piguambí Palangala, Awá Pulgande, Awá Chinguirito Mira	\$ 14.200	Activo	En Ejecución Estudios y Diseños, Financiado por el MIE
Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales, corregimiento de Atanquez perteneciente al resguardo indígena kankuamo, municipio de Valledupar, departamento del Cesar".	\$ 45.427	Activo	En revisión Preliminar
Construccion acueducto de pueblo bello	\$ 14.000	Activo	En revisión Preliminar
Construccion acueducto de media luna - Cesar	\$ 37.000	Activo	En revisión Preliminar
Construcción de sistemas de alcantarillado del corregimineto Vahia Cuopica municipio de Bahia Solano	\$ 5.000	Activo	En revisión Preliminar
Construccion de redes de acueducto y alcantarillado en los corregimientos de nuevo oriente, cuchillo blanco, y campo alegre y las veredas de cuchillo negro, california, santamaria y san andres del municipio del nuevo Belen de Bajirá Chocó.	\$ 33.609	Activo	En revisión Preliminar

PROYECTO	VALOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACION
Optimización de acueducto Planta de tratamiento de Barichara	\$ 4.073	Activo	En revisión Preliminar
Construcción del acueducto veredal de SALSIPUEDES del municipio de Apartadó, en el Uraba Antioqueño.	\$ 13.000	Activo	En revisión Preliminar
Acueducto urbano de Tumaco cofinanciación tanques, Morro y Caldas	\$ 14.200	Activo	En revisión Preliminar
Acueducto urbano de Guapi cofinanciación etapa I	\$ 5.800	Activo	En revisión Preliminar

Descripción: Muestra el listado de proyectos con sus valores asignados, estado actual y observaciones específicas sobre el proceso de contratación.

Tabla 44. Proyectos de Soluciones No Convencionales de Agua

PROYECTO	RECURSOS 2024 (ESTIMADO)	ESTADO	OBSERVACIONES
Diagnóstico, selección de Alternativas, Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de agua.	\$ 4.950	En formulación	
Diagnóstico, selección de Alternativas, Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de agua.	\$ 440	En formulación	
Diagnóstico, selección de Alternativas, Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de agua.	\$ 1.356	En formulación	Fondo lo reportó con Viabilidad condicionada pero en el 2025 se retiraron) ajustarse a los nuevos procedimientos y formatos
Diagnóstico, selección de Alternativas, Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de agua.	\$ 937	En formulación	Fondo lo reportó con Viabilidad condicionada pero en el 2025 se retiraron) ajustarse a los nuevos procedimientos y formatos
Diagnóstico, selección de Alternativas, Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de agua.	\$ 723	En formulación	Fondo lo reportó con Viabilidad condicionada pero en el 2025 se retiraron) ajustarse a los nuevos procedimientos y formatos
Diagnóstico, selección de Alternativas, Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de agua.	\$ 1.198	En formulación	Fondo lo reportó con Viabilidad condicionada pero en el 2025 se retiraron) ajustarse a los nuevos procedimientos y formatos
Estudios y Diseños, y Obra de soluciones no convencionales de saneamiento.	\$ 350		Fondo lo reportó con concepto no Viabilidad

Descripción: *Presenta los proyectos relacionados con soluciones no convencionales de agua, incluyendo la estimación de recursos para 2024, su estado actual y observaciones pertinentes.*

➤ Resultados Cuantitativos Alcanzados

▪ Avances en cuanto a Registros Administrativos

La Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha avanzado en la elaboración de la ficha de caracterización para la identificación de necesidades en el marco de soluciones de agua no convencional. Esta ficha fue remitida a la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos para su revisión e incorporación en el RIE.

▪ Avances en cuanto a Política

En 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad formuló el proyecto de inversión «Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y saneamiento en territorios marginados» (BPIN 202500000013768), aprobado en enero de 2025 por el DNP con un presupuesto de \$100 mil millones. A febrero de 2025, se han recibido 168 iniciativas y revisado técnicamente 33 proyectos en 7 departamentos, los cuales requieren tiempos de ejecución que superan el actual periodo de gobierno.

En paralelo, se avanza en las Mesas de Gerencia de Proyectos para APSB y en la elaboración del CONPES de declaratoria de importancia estratégica, clave para garantizar la financiación de estos proyectos a partir de 2026.

Las intervenciones priorizan territorios con altos niveles de pobreza, déficit de servicios básicos, afectaciones por el conflicto armado, presencia de comunidades étnicas vulnerables y potencial de desarrollo no aprovechado. Para su ejecución, se requiere una asignación de aproximadamente \$600.000 millones entre 2025 y 2028.

▪ Avances en cuanto a convenios y resoluciones

Este Programa fue previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023. En este artículo se prevé que el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deben formular e implementar el Programa Agua es Vida en los territorios marginados y excluidos. A partir de ello, desde el segundo semestre de 2023 esta entidad inició un ejercicio de articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la construcción técnica y la reglamentación de este Programa.

Ello contempla la realización de mesas de trabajo técnicas y jurídicas durante todo el primer semestre de 2024 con los equipos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se concretaron con la firma de la **Resolución Conjunta 0597 del 30 de junio de 2024** “Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.”

Esta Resolución, además de reglamentar el Programa Agua es Vida, crea el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida como un procedimiento especial que permite realizar el trámite de forma más eficiente y ofrece beneficios adicionales para las entidades formuladoras frente a los previstos en los mecanismos ordinarios. Entre otras cosas, prevé el acompañamiento técnico previo a la radicación y la conformación de un equipo de profesionales para la evaluación con dedicación exclusiva para estos proyectos.

De igual forma, esta Resolución contempla dentro de las entidades formuladoras de los proyectos, además de las entidades de orden nacional, departamentos, municipios, distritos, autoridades étnico- territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica.

Frente a los avances en la implementación del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida, se tiene que, la Mesa Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida fue instalada el pasado 11 de septiembre de 2024. En esta sesión se aprobó el reglamento interno de la instancia. Posteriormente, se desarrolló una sesión extraordinaria el 19 de septiembre, en la que se aprobó la Guía Técnica del Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.

La Guía técnica para proyectos convencionales, la cual proporciona las orientaciones básicas para la presentación de los proyectos convencionales del Programa Agua es Vida, que sean formulados por orden nacional, departamental, municipal, distrital, autoridades étnico-territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica, con el fin de ser evaluados a través del Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida.

La estructuración del procedimiento interno del Mecanismo que, aunado a ello, el Ministerio de Igualdad y Equidad actualmente adelanta la estructuración del PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. El procedimiento está pendiente de aprobación mientras se realizan pruebas de tiempos y de coordinación interna entre las dependencias del Ministerio que hacen parte del Mecanismo de Evaluación.

➤ **Instancias en el marco de los Programas: Coordinación y secretarías técnicas**

En el marco de la implementación del Programa Agua es Vida, la coordinación interinstitucional y la gestión técnica son fundamentales para la viabilidad de los proyectos en territorios marginados y excluidos. Para ello, se han establecido instancias de articulación que garantizan la eficiencia en la evaluación y ejecución de las iniciativas.

La Mesa Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida es la instancia encargada de la viabilidad técnica de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el marco del programa. En este contexto, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos del Ministerio de Igualdad y Equidad desempeña el rol de **Secretaría Técnica de la Mesa Técnica**, asegurando la

correcta gestión de los procesos administrativos y técnicos requeridos para la evaluación de proyectos. Entre las funciones de la Secretaría Técnica se incluyen:

- Brindar asistencia técnica a la Mesa Técnica en la evaluación de proyectos.
- Coordinar la remisión de informes de evaluación técnica a los integrantes de la Mesa.
- Convocar y organizar las sesiones de la Mesa Técnica.
- Elaborar y custodiar las actas de las reuniones.
- Desarrollar propuestas de reglamentación interna para el funcionamiento de la Mesa Técnica.

De esta manera, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos cumple un papel clave en la estructuración y consolidación del Programa Agua es Vida, promoviendo la articulación interinstitucional y la implementación de soluciones efectivas para garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento en comunidades vulnerables.

Las acciones frente a sentencias de la Corte Constitucional y demás instancias:

Tabla 45. Cumplimiento de Providencias Judiciales

Providencia	Tema	Vinculación	Gestiones
Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional	Estados de Cosas Inconstitucionales en La Guajira Pueblo Wayuú	Decreto 0147 de 2024	El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha participado en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de A. La respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Programa Agua es Vida en materia de proyectos no convencionales para los municipios en cuestión, está compuesta por dos (2) soluciones a cada entidad, para un total de diez (10). La dirección tiene contemplada la acción de elaboración de Diagnóstico Integral, Estudios y Diseños para Sistemas No Convencionales de abastecimiento de agua para consumo humano en instituciones educativas y comunidades en los municipios de Dibulla, Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure. El Ministerio de Igualdad y Equidad desde el pasado mes de octubre de 2024 inició el ejercicio de articulación con las entidades territoriales de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure, en aras de que suministren la información tendiente a definir que entidades educativas y comunitarias serán beneficiadas con el Programa Agua es Vida. De igual manera se realizará el mismo ejercicio con el Municipio de Dibulla.
Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional	Se reconoce al río Atrato como sujeto de derechos	Artículo 275 de la Ley 2294 de 2023	El Ministerio de Igualdad y Equidad inició acciones de articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pasado mes de mayo de 2024, en cumplimiento de la orden quinta de la Sentencia y el párrafo segundo del artículo 275 de la Ley 2294 de 2023. Desde entonces, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos, de acuerdo con la Metodología de Focalización y Priorización del Programa Agua es Vida ha identificado los municipios en la cuenca del Río Atrato donde se han estructurado proyectos en la materia.

Providencia	Tema	Vinculación	Gestiones
			Conforme a esto, se implementarán soluciones no convencionales de agua y saneamiento en los municipios priorizados en la cuenca del Río Atrato. Actualmente se prevén veinticinco (25) soluciones no convencionales de proyecto tipo DNP respecto a saneamiento básico en el Carmen de Atrato con el fin de aportar en el Plan de Acción de restauración de la cuenca del Río Atrato. Aunado a ello, esta entidad se encuentra articulando acciones con el Fondo todos Somos PAZcífico relacionadas con la sentencia.
Sentencia T-038 de 2019 del Tribunal Superior de Medellín	Reconoce al Río Cauca como sujeto de derechos	Articulación interinstitucional	El Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el pasado mes de septiembre de 2024, ha concurrido a la construcción participativa y componentes del Plan de Acción para el cumplimiento de las órdenes emitidas por el Tribunal Superior de Medellín, el cual declaró el Río Cauca como sujeto de derechos. De acuerdo con la Metodología de Focalización y Priorización se identificaron los municipios sobre la cuenca del Río Cauca, donde la Dirección ha estructurado proyectos de agua convencional y no convencional en sus fases de estudios, diseños, actualización y construcción; los cuales están en fase de contratación. Los proyectos están ubicados en los departamentos de Cauca, Córdoba, Sucre y Bolívar.
Sentencia T-025 de 2004 – Auto 620 de 2017	Estado de Cosas Inconstitucionales Desplazamiento Forzado - Comunidades afro e indígenas de la Costa Pacífica Nariñense	Articulación interinstitucional	El Ministerio de Igualdad y Equidad se ha articulado al Plan Urgente de Reacción y Contingencia del que trata el Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional (PURC) a través del Nodo 1 (Cotidianidad: servicios y derechos básicos) y Nodo 3 (Reconversión económica). En este marco, se han celebrado espacios de articulación y concertación durante todo el año 2023 tanto con Consejos Comunitarios como con Cabildos Indígenas de acuerdo con las orientaciones de la Vicepresidencia de la República como entidad coordinadora de la sentencia. A la fecha, se tiene proyectado la Elaboración de estudios y diseños para el acueducto del resguardo indígena AWÁ de Santa Rosita, el acueducto del Resguardo Indígena AWÁ Piguambí palangana, el acueducto del Resguardo Indígena AWÁ Chinguirito Mira y el acueducto del Resguardo Indígena AWÁ Pulgande del Municipio de San Andrés de Tumaco en el Departamento de Nariño. En la actualidad estos proyectos están contratados y con su respectiva interventoría. Sin embargo, se encuentra en proceso la designación de la supervisión, y posteriormente el ejercicio de articulación con las entidades y/o comunidades beneficiarias que son objeto del Programa Agua es Vida.

Descripción: Detalla las gestiones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad para dar cumplimiento a las providencias judiciales relacionadas con el Estado de Cosas Inconstitucionales en La Guajira, específicamente en atención al pueblo Wayuú y el acceso al agua.
Procesos contractuales en curso

Actualmente, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos tiene los siguientes procesos contractuales en curso en el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

Tabla 46. Estado de Proyectos con Viabilidad de Contratación FONIGUALDAD

Departamento	Municipio	Nombre proyecto	Valor proyecto (ajustado o en revisión técnica por MIE) (millones)	Viabilidad Contratación FONIGUALDAD	Estado Actual	Observación al Corte
CAUCA	BUENOS AIRES	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL (VEREDAS CORREGIMIENTO DE TIMBA)	\$ 12.618	27/08/2024	En contratación	El 27 de agosto de 2024, FONIGUALDAD envió la viabilidad completa del proyecto principal , y el 6 de diciembre de 2024, la viabilidad completa del proceso de interventoría a la Dirección de Agua. A la fecha se encuentra en suscripción de minuta de contrato de obra por parte de Fiduagraria.
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, RED DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y DOMICILIARIAS DE LA VEREDA HONDURAS, Y DOTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA SAN GREGORIO	\$ 5.905	27/08/2024	En contratación	
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Optimización de acueducto rural Quinamayo-Alegrias	\$ 6.770	27/08/2024	En contratación	
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Optimización del acueducto de la vereda Mandiva	\$ 5.580	27/08/2024	En contratación	
CAUCA	SUARÉZ - MORALES	Estudios y diseños de detalle del sistema de acueducto de las veredas del consejo comunitario de la toma: la toma, Yolombó, dos aguas, gelima, el hato, santa marta, barrio el diamante del municipio de suarez, y las veredas brisas del lago, la estación, el danubio y los cafés	\$ 54.318	29/01/2025	En contratación	El 29 de enero de 2025, FONIGUALDAD envió la viabilidad completa del proyecto principal , y el 5 de febrero de 2025, la viabilidad completa del proceso de interventoría a la Dirección de Agua. A la fecha se encuentra en sondeo de mercado por parte de FONIGUALDAD.

Descripción: Muestra el seguimiento detallado de proyectos que han recibido viabilidad de contratación por parte de FONIGUALDAD, incluyendo valores ajustados, fechas de viabilidad y estado actual del proceso contractual.

DIRECCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 33, lidera la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (Ley 1641 de 2013) a través de su programa “Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle”.

A partir de ello, a nivel de la problemática que aborda la Dirección se ha identificado que en Colombia, 34.000 personas se encuentran en situación de calle, de las cuales el 88% son hombres y 12% mujeres, enfrentándose a condiciones de extrema vulnerabilidad. El 33% de esta población reporta que el consumo de sustancias psicoactivas fue la principal razón para vivir en la calle. En términos de salud, el 34% presenta problemas físicos o mentales, mientras que el 46% temen por su vida. Además, el 49% han sido víctimas de discriminación. Las condiciones de habitabilidad reflejan una alta precariedad, con el 77% durmiendo en las calles, el 15% en instituciones y solo el 7% en dormitorios transitorio.

Con base en la problemática identificada, el *Programa Construyendo Dignidad para Personas en Situación de Calle* tiene como propósito general “*dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos*”, para ello se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar condiciones dignas en los sitios de asentamiento y sitios de acogida, para la habitabilidad de la población habitante de calle
- Facilitar/Fortalecer espacios de respuesta institucional para el restablecimiento de derechos, acceso a oportunidades y superación del estigma frente a la población habitante de calle.
- Avanzar en la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

❖ **Ejecución técnica- Avances periodo 1 marzo de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025:**

Para la ejecución de este componente se han adelantado acciones conjuntas con la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y diversos entes territoriales, con el propósito de adoptar adecuadamente la Política Pública Social para Habitantes de Calle.

Esta proyección se enmarca en las líneas estratégicas del programa de Política Pública Social para Habitantes de Calle, así como en el cumplimiento de sentencias vigentes de la Corte Constitucional, que orientan y respaldan la intervención del Estado frente a esta población. Entre ellas se destacan:

Sentencia T-323 de 2011: Establece el deber del Estado de proteger de manera especial a los habitantes de calle frente al virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Sentencia T-043 de 2015: Reconoce que toda persona, incluyendo al habitante de calle, es libre de desarrollar su personalidad conforme a su proyecto de vida.

Sentencia T-398 de 2019: Resalta la dignidad humana de las mujeres en situación de habitanza en calle y la importancia de garantizar el manejo

adecuado de su higiene menstrual.

Sentencia C-062 de 2021: Exceptúa a los habitantes de calle de medidas correctivas por realizar necesidades fisiológicas en el espacio público, exhortando a las autoridades territoriales a implementar acciones y políticas que aseguren el acceso universal a infraestructura sanitaria.

Sentencia T-030 de 2025: Insta al Ministerio de Salud, al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Ministerio de Igualdad a desarrollar una herramienta de focalización que acerque a esta población a la oferta institucional, así como a constituir una comisión intersectorial y formular el Plan Nacional de Atención Integral para Habitantes de Calle.

En cumplimiento de estas disposiciones, se han suscrito cartas de intención con los municipios de Bogotá D.C., Bucaramanga, Cúcuta, Cartagena, Armenia, Villavicencio, Manizales, Ibagué, Neiva, Dosquebradas, Bello, Santa Marta, Pasto, Florencia, Popayán, Guadalajara de Buga, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Cali y Medellín, así como con el Ministerio de Igualdad.

Adicionalmente, se han establecido diálogos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de obtener apoyo y contribuciones en especie que respalden el desarrollo e implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, así como el fortalecimiento institucional necesario para su sostenibilidad.

En atención a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) y en el marco del Programa Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle, durante el segundo semestre de 2024 se inició el proceso precontractual y la estructuración de proyectos en dos líneas de acción, las cuales se reformularon entre los meses de marzo a julio de 2025, de acuerdo con el dinamismo del fenómeno y el cambio de las necesidades de los entes territoriales. A continuación se presenta la forma en que se reformularon los procesos contractuales según su fuente de financiación:

Recursos de inversión:

Los recursos de inversión asignados a la dirección corresponden a \$8.850.000.000,00 (Ocho mil ochocientos cincuenta millones de pesos M/CTE), los cuales se ejecutarán mediante las siguientes actividades, enmarcadas en el cumplimiento de la Sentencia T-030 de 2025 y el seguimiento preventivo de la Procuraduría General de la Nación a la implementación de la política pública:

Política Pública – Fase 1: Una asignación de \$1.833.498.665 (Mil ochocientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE) con el propósito de fortalecer el trabajo intersectorial a nivel nacional, para mejorar la respuesta institucional frente a la prevención y atención del fenómeno de habitanza en calle, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2022, se contempla el acompañamiento a las primeras sesiones de la Comisión Intersectorial, la elaboración de su reglamento administrativo, la concertación de funciones y responsabilidades de sus integrantes, así como la formulación del proyecto del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Habitante de Calle (PNAIPHC).

Actualmente, se encuentran radicados los documentos previos en la Subdirección de Contratación y se encuentra pendiente la sesión del Comité de Contratación para continuar con el trámite correspondiente. Se proyecta la firma del contrato e inicio de la ejecución presupuestal en agosto de 2025, con una duración estimada de cuatro punto cinco (4.5) meses.

Prestadores de servicio – Apoyo: Con una asignación de \$598.800.000,00 (Quinientos noventa y ocho millones ochocientos mil pesos M/CTE), requerido para el acompañamiento, apoyo y ejecución de las estrategias del programa.

Actualmente se encuentran radicados los documentos previos en la Subdirección de Contratación y se proyecta la firma de 11 contratos, cuyo inicio de ejecución presupuestal está previsto para agosto de 2025, con una duración estimada de cuatro punto cinco (4.5) meses.

Unidades móviles para el fortalecimiento de entes territoriales: Con una inversión de \$6.283.750.002,00 (Seis mil doscientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil dos pesos M/CTE). Se radicaron los documentos previos en la Subdirección de Contratación, actualmente se encuentra pendiente la revisión de los mismos y la sesión del Comité de Contratación para continuar con el trámite correspondiente. Se proyecta la firma del contrato e inicio de la ejecución presupuestal en septiembre de 2025, con una duración estimada de cuatro punto cinco (4.5) meses.

Considerando que el problema central identificado por el programa radica en que las personas habitantes de calle enfrentan barreras estructurales, institucionales y sociales que les impiden el acceso efectivo a bienes y servicios básicos, el ejercicio pleno de su ciudadanía y la posibilidad de restablecer sus medios de vida, situación que constituye una violación sistemática de sus derechos fundamentales, generando un deterioro progresivo de su salud y autonomía, y perpetúa condiciones de exclusión, estigmatización y discriminación. En este contexto, la entrega de unidades móviles representa una estrategia concreta para garantizar la presencia activa del Estado en los territorios, acercando la oferta institucional a una población que históricamente ha permanecido al margen de la protección y la atención integral.

Recursos de funcionamiento:

Los recursos de funcionamiento asignados a la dirección corresponden a \$20.000.000.000,00 (Veinte mil millones de pesos M/CTE), los cuales se ejecutarán mediante las siguientes actividades, en garantía de los derechos de los habitantes de calle, así como de los lineamientos de la política pública:

Baterías sanitarias: Con una asignación de \$7.686.448.000,00 (Siete mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos M/CTE). Actualmente se encuentra en etapa de estructuración del proyecto y aprobación del proceso de territorialización. La ejecución está proyectada a partir de septiembre de 2025.

Este proyecto se ajusta a los términos establecidos en la Sentencia T-398 de 2019 de la Corte Constitucional, que resalta la dignidad humana de las mujeres en

situación de habitanza de calle y la gestión de su higiene menstrual; así como a la Sentencia T-323 de 2011, T-398 de 2019 y C-062 de 2021, la cual exceptúa a los habitantes de calle de medidas correctivas por la realización de necesidades fisiológicas en el espacio público y exhorta a las autoridades territoriales a adoptar políticas que garanticen el acceso universal a infraestructura sanitaria para esta población.

Fortalecimiento institucional: Con una asignación de \$11.434.337.933,94 (Once mil quinientos cuatro millones trescientos treinta y siete mil novecientos treinta y tres pesos con noventa y cuatro centavos M/CTE). El proyecto se encuentra en fase de estructuración y aprobación de territorialización, con ejecución prevista a partir de septiembre de 2025. Su objetivo es fortalecer las capacidades técnicas, operativas, institucionales y presupuestales de las entidades responsables. Esto incluye mejorar la calidad y pertinencia de los programas existentes, ampliar su cobertura territorial y avanzar hacia modelos de atención integral que trasciendan el enfoque asistencial y aborden de manera sistémica las causas estructurales de la exclusión social.

Bolsa logística: Con destinación presupuestal de \$570.000.000,00 (Quinientos setenta millones de pesos M/CTE). Corresponde al traslado de recursos para un contrato logístico de gran escala que atienda las necesidades del Viceministerio.

Cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-030 de 2025.

En atención a lo resuelto por la Corte Constitucional en sentencia T-030 de 2025, por este medio desde la Dirección para Personas en Situación de calle se procede a rendir el informe de avance correspondiente en los siguientes términos:

1. Respecto del resuelve segundo, el cual dispone:

***"Segundo. ORDENAR** al Ministerio de Igualdad y Equidad, al Ministerio de Salud y Protección Social y al Departamento Nacional de Planeación que, en el marco de sus competencias, en un término máximo de 6 meses, implementen de forma coordinada los mecanismos que les permitan focalizar a la población habitante de la calle como potenciales beneficiarios de los programas sociales del Estado. Con ese mismo objetivo **CONMINAR** a las demás autoridades que integran los sectores vivienda, educación, interior, justicia, recreación y deporte, vinculados a la política pública de atención a los habitantes de la calle para que, en el marco de sus competencias, contribuyan de forma coordinada con el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación para la implementación los mecanismos que permitan focalizar a la población habitante de la calle como potenciales beneficiarios de los programas sociales del Estado."*

En cumplimiento de lo ordenado en el resuelve segundo de la Sentencia T-030 de 2025, en la cual se ordena al Ministerio de Igualdad y Equidad, al Ministerio de Salud y Protección Social y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) implementar de forma coordinada, en un término máximo de seis (6) meses, los mecanismos que permitan focalizar a la población habitante de calle como potenciales beneficiarios de los programas sociales del Estado, se han adelantado las siguientes acciones:

Respecto de la herramienta de focalización, desde la Dirección para Personas en Situación de Calle se viene desarrollando un proceso de articulación con el DNP desde el 22 de octubre de 2024, fecha en la que se solicitó información sobre los avances relacionados con la implementación de lo ordenado en la Sentencia T-092 de 2015.

Con el fin de avanzar en dicha articulación, se convocó a una nueva reunión el 16 de abril, programada para el 13 de mayo de 2025; sin embargo, por dificultades de agenda, esta debió ser reprogramada. En paralelo, mediante oficio radicado No. 202560050102357661 del 13 de mayo de 2025, la Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Igualdad y Equidad información sobre las acciones adelantadas en relación con la Sentencia T-030 de 2025. Esta solicitud fue atendida informando sobre las reuniones sostenidas con el DNP. Se recibió un nuevo requerimiento el 9 de junio de 2025.

Como parte de este proceso, el 17 de mayo de 2025, se remitió al DNP una primera propuesta de ficha de focalización. Se convocó a reunión en el mes de junio con el DNP, el Ministerio de Salud y el DPS, con el fin de avanzar en la construcción del instrumento de focalización, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo. La reunión se llevó a cabo el 20 de junio con la asistencia del Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Salud, el DPS y la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, la ausencia del DNP impidió mayores avances en esa sesión. El 3 de julio de 2025 se realiza espacio entre el DNP, el MIE y el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de retroalimentar la ficha de focalización. Como resultado de esta reunión, se definieron compromisos concretos entre las entidades, incluyendo la elaboración de un cronograma conjunto, el ajuste de la ficha de focalización, la revisión de modelos existentes y la consulta al ICBF sobre la aplicabilidad del instrumento para niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle. En línea con este proceso, el 10 de julio el Ministerio de Salud remitió observaciones adicionales, las cuales fueron incorporadas. Igualmente, el 21 de julio el ICBF envió sus recomendaciones, las cuales también fueron ajustadas dentro del instrumento.

Actualmente, como parte del cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional, se cuenta con versiones muy avanzadas —aunque aún no finales— de los siguientes documentos técnicos: ficha de focalización, anexo metodológico y cronograma del instrumento de focalización para la población en situación de calle. Se tiene previsto realizar en agosto una jornada de validación técnica con los referentes de habitantes de calle de las entidades territoriales, y devolución de los resultados del instrumento al DNP.

Ahora bien, a pesar de los esfuerzos y trabajo coordinado de las entidades vinculadas aún antes de recibir la orden judicial, debe señalarse que, la construcción de una ficha de focalización para la población habitante de calle, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-030 de 2025, representa un proceso altamente complejo que trasciende los tiempos ordinarios de diseño e implementación de instrumentos de política pública.

En primer lugar, uno de los vacíos más críticos que se encuentra en el modelo de focalización actual, basado en el SISBEN IV, es que requiere la existencia de una residencia fija tipo vivienda para la aplicación del instrumento. El CONPES 100 indica que *“el cálculo se fundamenta en un cuestionario aplicado a los habitantes*

de hogares particulares, con lugar de residencia fija y exclusiva, que permite captar información sobre las características de la unidad de vivienda y sus condiciones de habitabilidad, así como sobre las condiciones socioeconómicas y de calidad de vida del hogar y de cada uno de sus miembros” (CONPES 100, p. 33). Esta exigencia excluye de manera estructural a las personas que pernoctan en el espacio público, hogares de paso, centros nocturnos o lugares especiales de alojamiento (LEA), lo que genera una invisibilización estadística que impide su incorporación en los sistemas de protección social (DNP, 2023; Corte Constitucional, 2025; Escalante Herrera, 2017).

Lo anterior, demanda grandes esfuerzos, no solo humanos sino también técnicos, presupuestales y logísticos, que deben desarrollarse de forma rigurosa para garantizar la calidad y utilidad del instrumento.

En segundo lugar, la ficha de focalización debe estar acompañada de un documento técnico de soporte que responda a aspectos fundamentales sobre el alcance, objetivos, diseño del modelo y el índice de severidad interseccional, entre otros. Es así como, este componente técnico no solo requiere una construcción conceptual precisa, sino también consensos interinstitucionales, lo cual implica agendas de articulación, validaciones internas y espacios de retroalimentación que no pueden ser desarrollados de manera unilateral o acelerada sin comprometer la solidez del instrumento.

En tercer lugar, existen limitaciones operativas estructurales. El desarrollo del instrumento exige la definición de una arquitectura tecnológica interoperable con el Registro Social de Hogares (RSH) y otros sistemas de información estatales, lo que requiere ajustes técnicos, pruebas de carga y validaciones de funcionalidad.

A esto se suma la necesidad de diseñar un modelo operativo que permita su implementación progresiva por parte de las entidades territoriales, muchas de las cuales presentan importantes restricciones técnicas, logísticas y presupuestales para aplicar instrumentos de esta naturaleza.

Además, la naturaleza específica de la población objetivo implica retos adicionales: se trata de una población en alta movilidad, con dificultades documentales, en condiciones de exclusión multidimensional y, en algunos casos, en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas o con problemáticas de salud mental. Todo esto exige que el instrumento tenga un enfoque diferencial, interseccional y sensible a la realidad del territorio, lo que obliga a procesos de validación técnica y territorial más amplios y complejos que los aplicables a poblaciones con trayectorias institucionales más estables.

Finalmente, la coordinación interinstitucional —elemento expresamente señalado por la Corte en su orden— ha enfrentado limitaciones prácticas derivadas de la disponibilidad de agendas de los equipos técnicos de cada entidad, la rotación de personal, los cambios de interlocutores institucionales, y los procesos de revisión técnica de cada ajuste a la ficha. Esta realidad administrativa incide directamente en los tiempos de construcción de acuerdos y en la viabilidad de cumplir con plazos estrictos sin comprometer la calidad y aplicabilidad del instrumento final.

En este contexto, si bien se ha avanzado de manera sustantiva y sostenida en la construcción de la ficha y su marco técnico-operativo, el plazo de seis (6) meses

resulta materialmente insuficiente para concluir un proceso con la solidez y legitimidad necesarias. Por ello, se considera razonable y justificado que el proceso de construcción y validación del instrumento requiera un periodo mayor, bajo el principio de progresividad, enfoque diferencial y garantía efectiva de derechos.

En este contexto, de acuerdo con la proyección estimada, se requiere aproximadamente de ocho (8) a diez (10) meses a partir de la fecha para lograr obtener el mecanismo idóneo que permita focalizar a la población habitante de calle, por lo tanto, es absolutamente necesario solicitar una prórroga al cumplimiento del término otorgado.

Los documentos, reuniones y soportes de los hitos acá enunciados, pueden ser consultados en el siguiente link: [FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN](#)

2. Respecto del resuelve tercero, el cual refiere:

*"**Tercero. ORDENAR** al Ministerio de Igualdad y Equidad, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Departamento Nacional de Planeación y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social así como a las autoridades que integran los sectores salud, vivienda, educación, interior, justicia, recreación y deporte, y los demás vinculados a la política pública de atención a los habitantes de la calle que, en los términos del Decreto 1285 de 2022, expidan y pongan en marcha el Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle. Adicionalmente, **ORDENAR** al Ministerio de Igualdad y Equidad que, en caso de que no se haya realizado, proceda a conformar la instancia nacional de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle y la expedición del Plan Nacional de Atención a los Habitantes de la Calle, en los términos del Decreto 1285 de 2022."*

Durante la reunión sostenida con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el pasado 13 de mayo de 2025 también se abordó el acompañamiento técnico requerido por el Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE) para el rediseño o validación del Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de Calle (PNAIPHC). El instrumento base del plan está compuesto por dos segmentos: el primero, de **alineación institucional**, que vincula líneas estratégicas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), metas y entidades responsables; y el segundo, de **formulación y seguimiento**, que incorpora actividades, productos, indicadores y recursos. Un punto crítico discutido fue la diferenciación entre **personas habitantes de calle** y aquellas que, **sin residir permanentemente en la calle, hacen uso del espacio público para generar ingresos**. Se resaltó la importancia de que el plan establezca con claridad las acciones dirigidas a cada grupo, reconociendo que, si bien se trata de poblaciones conceptualmente distintas, ambas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que requieren intervenciones específicas y diferenciadas.

Así mismo, es necesario poner de presente que, el proyecto de Decreto por medio del cual se da la Creación de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, se realizó una primera recolección de firmas para el Decreto hasta el mes de febrero de 2025, consiguiendo hasta dicha fecha las firmas de diez (10) de las trece (13) entidades firmantes del Decreto, las cuales eran:

- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Igualdad y Equidad
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)

El trámite de la firma del Decreto se detuvo debido al cambio de gabinete presidencial anunciado y realizado en los meses de febrero y marzo de 2025. Por este motivo, una vez posesionado el Ministro de Igualdad y Equidad, se tomó su firma para iniciar nuevamente el trámite de las firmas, una vez actualizados los nombres de los jefes de cartera, para lo cual se está nuevamente en trámite de recolección de firmas.

El 08 de julio se remitió invitación a todos los integrantes e invitados permanentes de la Comisión Intersectorial para una reunión con el fin de facilitar la consecución de las firmas, y socializar la importancia del Decreto por medio del cual se Crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de Calle. La reunión referida se realizó el día 22 de julio en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, misma a la cual asistieron las siguientes entidades (8) que conforma la comisión y (5) de los invitados permanentes de la misma, de la cual puede consultarse la asistencia en la siguiente acta y soportes de la misma: [Invitación - Comisión Intersectorial para el desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle](#)

- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Departamento de Prosperidad Social (DPS)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Policía Nacional de Colombia
- Defensoría del Pueblo
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Procuraduría General de la Nación
- Registraduría Nacional del Estado Civil

Actualmente, con la nueva designación del Ministro de Igualdad y Equidad, deberá tomarse la firma de este para poder continuar con el trámite correspondiente.

Es necesario referir que, desde la Dirección para Personas en Situación de Calle se está formulando el proyecto de Implementación de la Primera Fase de la Política Pública Social de Habitante de Calle, por medio de la cual se busca acompañar las primeras sesiones de la Comisión Intersectorial, así como, la concertación del PNAIPHC.

Presupuesto y Recursos

La Dirección cuenta con una asignación de recursos de inversión para el 2025 por valor de \$8.850 millones mediante el proyecto *Mejoramiento dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos nacional* de código BPIN 202400000000252.

En el periodo en mención la dirección no tuvo ejecución de recursos teniendo en cuenta que, durante el primer semestre de 2025, se solicitó actualización del proyecto de inversión que tiene un total de \$8.850 millones asignados. Pese a ello, para el 27 de junio del año en curso, se logró la radicación en la secretaría general de procesos por un valor de \$8.117 millones de pesos, equivalente al 92% del presupuesto asignado para la contratación de los servicios que permitan la atención de los habitantes de calle:

Política Pública – Fase 1: Una asignación de \$1.833.498.665 (Mil ochocientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE) con el propósito de fortalecer el trabajo intersectorial a nivel nacional, para mejorar la respuesta institucional frente a la prevención y atención del fenómeno de habitanza en calle, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2022, se contempla el acompañamiento a las primeras sesiones de la Comisión Intersectorial, la elaboración de su reglamento administrativo, la concertación de funciones y responsabilidades de sus integrantes, así como la formulación del proyecto del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Habitante de Calle (PNAIPHC).

Prestadores de servicio – Apoyo: Con una asignación de \$598.800.000,00 (Quinientos noventa y ocho millones ochocientos mil pesos M/CTE).

Unidades móviles para el fortalecimiento de entes territoriales: Con una inversión de \$6.283.750.002,00 (Seis mil doscientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil dos pesos M/CTE). Se radicaron los documentos previos en la Subdirección de Contratación, actualmente se encuentra pendiente la revisión de estos y la sesión del Comité de Contratación para continuar con el trámite correspondiente. Se proyecta la firma del contrato e inicio de la ejecución presupuestal en septiembre de 2025, con una duración estimada de cuatro puntos cinco (4.5) meses.

De acuerdo con los compromisos adquiridos por el Viceministerio en torno a la radicación de los procesos contractuales con cargo a los recursos de inversión, a continuación, se presenta el avance en términos de radicación realizado desde cada una de las Direcciones en lo transcurrido de marzo a julio de 2025:

Tabla 48. Ejecución Presupuestal por Dirección

Dirección	Recursos Inversión	Recursos Radicados con corte a 31 de julio	Recursos Pendientes por Radicar	% Radicado	Observación Recursos Pendientes por Radicar
Habitante de Calle	\$8.850 millones	\$8.716 millones	\$133	98%	Los recursos corresponden

			millones		bolsas de viáticos y tiquetes

Descripción: Muestra el estado de ejecución de recursos de inversión por dirección, detallando los recursos radicados al corte de julio, recursos pendientes por radicar y el porcentaje de ejecución alcanzado.

Ejecución presupuestal Fonigualdad: El programa Construyendo Dignidad para Personas habitantes de Calle cuenta con una asignación de recursos de \$20.000 millones mediante el Fondo para la Superación de Brechas e Inequidad Territorial, presentando el siguiente estado de ejecución:

Tabla 49. Ejecución Presupuestal por Línea de Acción

Línea de Acción	Presupuesto proyectado / Asignado	Valor Comprometido - Contratado - Perfeccionamiento Contrato (Hasta el 28 de febrero)	Valor Ejecutado En El Periodo (1 marzo a 8 agosto)	Valor Total Ejecutado	% de Ejecución
Baterías Sanitarias	\$7.686.448.000	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Fortalecimiento Institucional	\$11.434.337.933,94	\$ -	\$-	\$ -	0%
Bolsa Logística	\$879.214.066,06	\$309.214.066,06	\$-	\$-	0%
Total	\$ 20.000.000.000	\$309.214.066,06	\$-	\$-	0%

Descripción: Presenta el estado de ejecución presupuestal de las líneas de acción, mostrando el presupuesto asignado, valores comprometidos, ejecutados por periodo y el porcentaje total de ejecución alcanzado.

Compromisos presidencia: En el mes de mayo de 2025 la Dirección confirmó la recepción del siguiente compromiso presidencial.

Tabla 50. Avalancha de Servicios para Habitantes de Calle

Avalancha de servicios para Habitantes de Calle	La Dirección para Personas en Situación de Calle, construye la propuesta del compromiso incluyendo: objetivo (misionalidad), meta, territorialización. Se revisa entre el 06 y 07 de mayo de 2025, para presentación al Ministro, y posterior presentación a la Unidad de Cumplimiento.

Descripción: Detalla la construcción de la propuesta de compromiso para la avalancha de servicios dirigida a personas en situación de calle, incluyendo el cronograma de revisión y presentación a las instancias correspondientes.

Objetivo: Atender las necesidades primarias de las personas habitantes de calle, mediante la garantía, protección y reivindicación de sus derechos fundamentales e inclusión social, a través de acciones intersectoriales orientadas a satisfacer y garantizar sus necesidades básicas, así como prevenir la permanencia en la calle, facilitar su superación y mitigar los daños derivados de esta situación de vida.

Meta: Fortalecer 20 entes territoriales objeto de los proyectos de la Dirección de personas en situación de calle mediante albergues y dormitorios con su respectiva territorialización, así:

Tabla 51. Cobertura Territorial por Departamento y Municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA
SANTANDER	BUCARAMANGA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
BOLIVAR	CARTAGENA
QUINDIO	ARMENIA
META	VILLAVICENCIO
CALDAS	MANIZALES
TOLIMA	IBAGUE
HUILA	NEIVA
RISARALDA	DOSQUEBRADAS
ANTIOQUIA	BELLO
MAGDALENA	SANTA MARTA
NARIÑO	PASTO
CAQUETA	FLORENCIA
CAUCA	POPAYAN
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
VALLE DEL CAUCA	BUNAVENTURA
VALLE DEL CAUCA	CALI
ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Descripción: Presenta la distribución territorial de intervención del programa, especificando los departamentos y municipios que forman parte de la cobertura geográfica establecida.

Cifra total: 50 atenciones día en cada uno de los 20 territorios, arrojando un número mensual de 30.000 atenciones y durante la ejecución del proyecto (10 meses) un total estimado de 300.000 atenciones en servicios básicos a la población en situación de calle.

▪ Programas y Proyectos Desarrollados

A nivel de la Dirección, a continuación, se presenta el detalle de los proyectos adelantados para el periodo del informe.

Tabla 52. Estado de Líneas de Inversión - Política Pública de Habitante de Calle

Líneas	Presupuesto Programado	Estado	Observaciones
IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE HABITANTE DE CALLE	\$1.833.498.665	Fase precontractual	El proyecto se financia con recursos de inversión y se encuentra aprobado por el Comité de Contratación en su sesión no. 28, a la espera de definir el contratista de acuerdo al resultado del análisis del sector para lograr la contratación.
UNIDADES MOVILES PARA LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE	\$ 6.283.750.002	Fase precontractual	El proyecto se financia con recursos de inversión y se acogerá al acuerdo marco de precios de vehículos III que se encuentra vigente, está pendiente la aprobación en el próximo comité de contratación.
ACCIONES INTEGRALES ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALL	\$19.690.785.934	Fase precontractual	El proyecto se financia con recursos de funcionamiento, que se encuentran en FONIGUALDAD, y se busca realizar un convenio de cooperación internacional con PNUD, por lo cual se están adelantando acciones coordinadas para su estructuración.

Descripción: Muestra el estado de las líneas de inversión relacionadas con la implementación de la política pública social para habitantes de calle, incluyendo presupuesto programado y observaciones sobre el proceso contractual.

Luego de realizar las revisiones técnica y metodológica, así como las proyecciones de ejecución y pertinencia de los proyectos radicados en el Fondo desde 2024, esta Dirección llegó a la conclusión, en conjunto con el equipo de la dirección del Fondo y del despacho del viceministro, de realizar ajustes en la modalidad de ejecución de los recursos. Estos cambios se implementarán sin afectar la misión fundamental de nuestro sector; por tal motivo se retiraron del proceso de contratación del Fondo los siguientes proyectos:

1. Adquisición y adecuación de unidades móviles para la atención de habitantes de calle
2. Operación de las unidades móviles para la atención de habitantes de calle.
3. Interventoría a la operación de las unidades móviles para la atención de habitantes de calle.
4. Dormitorios Sociales para habitantes de calle
5. Albergues de Recuperación Temporal para habitantes de calle

▪ Resultados Cuantitativos Alcanzados

Desde el 3 de marzo y a la fecha, la Dirección de Personas en Situación de Calle, a través de su programa “Construyendo Dignidad para Habitantes de Calle”, utilizando los recursos de inversión se han diseñado tres (3) proyectos estratégicos:

1. Implementación de la primera fase de la política pública social de habitante de calle, que actualmente se encuentran en la fase de gestión precontractual ante la Subdirección de Contratación del Ministerio de Igualdad y Equidad.
2. Unidades móviles para la atención de habitantes de calle.
3. Once (11) prestadores de servicios que entraran a apoyar a la Dirección de personas en situación de calle en todas las tareas inherentes a los procesos planteados.

En este momento, se están realizando análisis sectoriales detallados, proyecciones de estudios previos y la elaboración de anexos estratégicos, con el objetivo de garantizar que todos los requisitos y metas establecidos se cumplan en los plazos previstos. Estos documentos están siendo sometidos a revisión interna para asegurar su calidad y alineación con los objetivos institucionales.

De cara al futuro cercano, se proyecta que durante el presente semestre se concluya esta etapa precontractual, logrando la aprobación de los documentos definitivos necesarios para avanzar hacia la fase de contratación formal. Este paso será fundamental para asegurar la implementación efectiva de las acciones diseñadas, con miras a mejorar significativamente la calidad de vida de la población en situación de calle y fortalecer el compromiso institucional con sus derechos.

En “El Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial” se encuentran los recursos de funcionamiento, los cuales se ejecutaran para el fortalecimiento de entes territoriales, denominado **“Acciones Integrales”**, tiene como objetivo diseñar e implementar acciones integrales orientadas a la garantía de derechos de las personas habitantes de calle, en el marco de la política pública social, mediante estrategias de fortalecimiento institucional, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental, asistencia técnica profesional con enfoque territorial y diferencial, acceso al saneamiento básico, y procesos de transformación cultural que contribuyan a la dignificación de la vida en el espacio público.

Actualmente, la ficha de acciones integrales está en proceso de proyección, con una ejecución prevista mediante cooperación internacional, lo que facilitará una colaboración flexible y efectiva. La dirección ha estado adelantando acercamiento con el PNUD respecto a los temas de contraprestación y aspectos técnicos necesarios para la operación del convenio.

Los próximos pasos incluyen la finalización de la planificación detallada, la formalización del acuerdo de cooperación y la coordinación con todas las partes involucradas para garantizar una implementación exitosa.

Los indicadores clave de éxito serán la aprobación formal del convenio, el cumplimiento de los hitos establecidos en los cronogramas y la consecución de los objetivos específicos del proyecto de Acciones Integrales para personas en situación de calle, en los tiempos previstos. Este proceso asegura que todos los aspectos administrativos y técnicos estén alineados para lograr un impacto positivo en la institución.

DIRECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 34, lidera el programa "Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores" y ejerce la rectoría de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

A partir de ello, a nivel de la problemática que aborda la Dirección se ha identificado que, En Colombia, 7,8 millones de personas son mayores de 60 años, representando el 15% de la población. De ellas, 793.000 requieren cuidados, principalmente las mayores de 76 años, siendo el 49% atendidas por una persona del hogar, el 11% por cuidadores externos no remunerados y el 10% permanentemente solas. Además, 4,05 millones (52%) presentan alguna condición de salud que dificulta su vida diaria, mientras que 1,8 millones residen en zonas rurales dispersas, aumentando su vulnerabilidad. En términos económicos, 3,8 millones asumen actividades de cuidado en el hogar, 1,9 millones continúan laborando, 2,2 millones viven en pobreza monetaria, y 5,8 millones (74%) no cuentan con pensión, evidenciando una precariedad en su bienestar.

Por lo anterior, El programa "**Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores**" busca garantizar los derechos de esta población mediante el fortalecimiento del cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de la discriminación y la violencia. Para ello, se estructura en tres componentes clave: entornos protectores y cuidado, con acciones dirigidas a fortalecer redes comunitarias, formación y bienestar en centros de atención; respuesta institucional adecuada, enfocada en mejorar políticas públicas, garantizar la participación de las personas mayores en espacios sociales y fortalecer su bienestar integral; y reconocimiento y autonomía, con estrategias para visibilizar sus saberes, transformar representaciones negativas y reducir su dependencia económica y social.

El programa tiene como objetivo general garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores, con un enfoque centrado en el cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia. Para ello, se definieron tres objetivos específicos:

- a. Fortalecer los entornos protectores y las redes de cuidado comunitario para las personas mayores.
- b. Facilitar el acceso a las instituciones y promover la confianza en ellas.
- c. Reforzar el reconocimiento y la autonomía de las personas mayores en los ámbitos económicos y sociales.

En este mismo sentido, la dirección cuenta con el Proyecto de Inversión titulado **“Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las personas mayores en los territorios excluidos a nivel nacional”**, el cual fue formulado bajo la Metodología General Ajustada (MGA) y registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) con el código BPIN 202400000000250. El proyecto cuenta con una asignación presupuestal en el año 2025, por un valor de \$9.281.500.000, recursos que fueron asignados efectivamente el día 07 de mayo de 2025.

▪ Presupuesto y Recursos

Para la ejecución del programa, la Dirección cuenta con el Proyecto de Inversión titulado **“Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las personas mayores en los territorios excluidos a nivel nacional”**, formulado bajo la *Metodología General Ajustada* (MGA) y registrado en la *Plataforma Integrada de Inversión Pública* (PIIP) con el código BPIN 202400000000250.

El proyecto dispone de una asignación presupuestal para el año 2025 por un valor de **\$9.281.500.000**, recursos que fueron oficialmente asignados el 7 de mayo de 2025.

En cuanto a la ejecución presupuestal, la Dirección avanzó en los trámites administrativos correspondientes, tales como solicitudes de *Certificados de Disponibilidad Presupuestal* (CDP), procesos de contratación y ajustes al *Plan Anual de Adquisiciones*. A 8 de agosto, se logró la gestión en CDP por un total de **\$1.190.300.000**, destinados principalmente a la contratación de convenios con OPIAC y a contratos de prestación de servicios.

Actualmente, se adelantan los procedimientos internos necesarios para la ejecución de los **\$8.091.200.000** restantes.

Así mismo, es de señalar que a inicios de la vigencia 2025, la Dirección recibió la confirmación de un ajuste en la asignación de los recursos provenientes de la reserva 2024, disponibles en el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial pasando de \$30.000 millones a \$21.000 millones, por tanto, se priorizó la gestión de tres (3) iniciativas, las cuales corresponden a:

A. Reconocimiento a las Iniciativas, Saberes y Conocimientos de las Personas Mayores. Con este proyecto se espera la ejecución de \$1.974 millones de pesos. El objetivo de esta estrategia es reconocer y exaltar a las personas mayores que han aportado y continúan aportando a la comunidad, la sociedad y el país a través de sus saberes y conocimientos ancestrales, contribuyendo al desarrollo, crecimiento y la paz. Se busca incentivar la transmisión intergeneracional de conocimientos, transformar los imaginarios sociales que asocian a las personas mayores con la pérdida de capacidades debido a su edad, combatir la discriminación y los estereotipos, y reconocer su valiosa contribución a sus comunidades y regiones.

La Dirección estructuró el perfil del proyecto para proceder con la solicitud de recursos para la contratación que permitiera la materialización de este proyecto,

por lo que el 5 de diciembre se radicó ante la Secretaría General y FonIgualdad la solicitud de recursos y trámite de contratación para que se activara el procedimiento interno correspondiente.

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los cronogramas internos de la Dirección para lograr la materialización de esta estrategia, la dirección emitió comunicaciones electrónicas para conocer los avances en la Viabilidad de este proyecto, sin embargo, en 28 de marzo FonIgualdad emitió concepto de No Viabilidad, sobre el cual la Dirección generó respuesta el 04 de abril, posteriormente, el 16 de mayo se radicó formalmente con todas las subsanaciones requeridas.

A la fecha, se espera comunicación de viabilidad y envío de cronogramas que permitan avanzar con el proceso contractual.

B. Fortalecimiento territorial y de política pública. Con este proyecto se espera la ejecución de \$19.000 millones de pesos. Este proyecto busca fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales, para garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos de las personas mayores enmarcados dentro de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. A la fecha, este proyecto se encuentra en estructuración para iniciar en la segunda semana de agosto el proceso de radicación formal ante las áreas correspondiente en el Ministerio y posteriormente realizar la solicitud de contratación a FonIgualdad.

C. Servicio social para la paz: Jóvenes por el cuidado, la autonomía y la diversidad en los territorios. Este proyecto, si bien es liderado por el Viceministerio de las Juventudes, la Dirección tiene a cargo los incentivos económicos de dos (2) jóvenes de la modalidad 7, del Servicio Social para la Paz, por un valor de \$34 millones de pesos. A la fecha el proceso se encuentra en revisión de FonIgualdad, una vez se comuniquen los cronogramas de contratación la Dirección realizará el respectivo seguimiento a la ejecución de estos recursos.

➤ RESULTADOS ESPERADOS:

En el marco del proyecto de inversión_2025, se establecieron las siguientes metas e indicadores:

Tabla 53. Indicadores de Producto - Atención a Poblaciones Excluidas

Producto	Indicadores de producto	Tipo Indicador	Meta 2025
Servicio de atención de necesidades primarias de poblaciones excluidas y personas mayores	Número de Personas Mayores atendidas	Principal	150
Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias	Entidades Territoriales Apoyadas	Secundario	15
Servicio de promoción a la autonomía social y económica de las personas mayores	Número de iniciativas de personas mayores apoyadas	Principal	10

Producto	Indicadores de producto	Tipo Indicador	Meta 2025
Documentos de Política de Envejecimiento y Vejez	Documentos de política elaborados	Principal	1

Descripción: Define los indicadores de producto para el servicio de atención de necesidades primarias dirigido a poblaciones excluidas y personas mayores, estableciendo las metas programadas para 2025.

Con los recursos den FonIgualdad con recursos de reserva 2024, se fijaron las siguientes metas:

Tabla 54. Metas de Reconocimiento - Iniciativas de Personas Mayores

Proyecto	Indicador	Meta 2025
Reconocimiento a las Iniciativas, Saberes y Conocimientos de las Personas Mayores	Número de Iniciativas reconocidas	40
Fortalecimiento territorial y de política pública.	Entidades Territoriales Apoyadas	40
Servicio social para la paz: Jóvenes por el cuidado, la autonomía y la diversidad en los territorios.	Número de Jóvenes vinculados en la modalidad 7 que reciben incentivos económicos.	2

Descripción: Establece las metas del proyecto de reconocimiento a las iniciativas, saberes y conocimientos de las personas mayores, definiendo los indicadores y objetivos cuantitativos para 2025.

▪ **Programas y Proyectos Desarrollados**

A nivel de la Dirección, a continuación, se presenta el detalle de los proyectos adelantados para el periodo del informe.

Tabla 55. Estado de Proyectos de Inversión 2025 - Política de Envejecimiento

Fuente de Recursos	Proyectos	Fecha de presentación	Presupuesto Programado	Estado	Observaciones
Inversión 2025	Formulación e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de envejecimiento y vejez - Acuerdo IM - 152	25/06/2025	\$500.000.000	En ejecución	Convenio suscrito el 22 de julio de 2025. A la fecha el convenio se está ejecutando conforme a los cronogramas establecidos.
Inversión 2025	Atención, protección, dignificación y respecto de las personas mayores en los territorios excluidos a nivel nacional	28/06/2025	\$7.580.950.000	En ajustes propuesta técnica y elaboración de documentos precontractuales.	La solicitud de contratación a la Secretaría General se realizó el pasado 28 de junio, sin embargo, conforme al direccionamiento del Viceministerio, se solicitaron ajustes técnicos

Fuente de Recursos	Proyectos	Fecha de presentación	Presupuesto Programado	Estado	Observaciones
					teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las modalidades implementadas para el cumplimiento de las metas propuestas. A la fecha el proceso se encuentra en reestructuración para iniciar las mesas técnicas con la Subdirección de Contratación.
FonIgualdad	Misión Rural de Dignidad, Protección y Respeto para las Personas Mayores. + Interventoría	25/09/2024	\$-	Retirado para reestructuración	El proyecto principal y la interventoría fueron retirados para reestructuración de las estrategias alineadas con los lineamientos del Viceministerio.
FonIgualdad	Reconocimiento a las iniciativas, saberes y conocimientos de las personas mayores.	05/12/2024	\$1.793.307.560	En viabilidad del fondo sin avance a la fecha.	Este proyecto se encuentra radicado en FonIgualdad con todas las subsanaciones requeridas por esta entidad desde el 16 de mayo del 2025 para avanzar con los procesos contractuales que permitan su materialización, a la fecha no se ha presentado avance en el fondo.
FonIgualdad	Fortalecimiento a Centros de Atención Municipal e Interventoría. + Interventoría	02/10/2024	\$-	Retirado para reestructuración	El proyecto principal y la interventoría fueron retirados para reestructuración.
FonIgualdad	Fortalecimiento territorial y de Política Pública	Por definir	\$19.016.739.023	En ajustes propuesta técnica y elaboración de documentos precontractuales.	Actualmente la Dirección se encuentra en ajustes de los documentos precontractuales necesarios para radicar con el fin de radicar formalmente la solicitud de contratación al FonIgualdad
FonIgualdad	Servicio social para la paz: Jóvenes por el	01/08/2025	\$34.000.000	Radicado	Radicado por el Viceministerio de Juventudes el 01

Fuente de Recursos	Proyectos	Fecha de presentación	Presupuesto Programado	Estado	Observaciones
	cuidado, la autonomía y la diversidad en los territorios.				de agosto de 2025.

Descripción: *Presenta el seguimiento de proyectos de inversión relacionados con la formulación e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de envejecimiento y vejez, incluyendo presupuesto, estado y observaciones de ejecución.*

▪ Resultados Cuantitativos Alcanzados

A continuación, se detallan el balance de los tres (3) temas a destacar por parte de la Dirección para Personas Mayores durante las fechas del presente informe:

➤ **Plan de Acción Intersectorial – Política Pública de Envejecimiento y Vejez- PAI.**

En marzo de 2025, se realizó una revisión final de cada una de las acciones formuladas en el PAI, se hicieron comentarios al interior de la matriz y se sugirieron ajustes donde se consideraba necesario. Posteriormente, se remitió a cada entidad la relación de sus acciones con, las observaciones, para su revisión y validación final. Para el 31 del mismo mes, quedó listo el borrador que debía ser presentado al Consejo Nacional de Personas Mayores, en abril, para su validación y aprobación final.

Durante este período, se llevaron a cabo reuniones con los viceministerios y sus direcciones para socializar la política y consolidar las acciones del Ministerio. Paralelamente, se reactivaron los grupos de enlace del Consejo Nacional de Personas Mayores mediante nueve sesiones de trabajo. En estas sesiones las entidades presentaron sus acciones e indicadores ante representantes de la sociedad civil, entes de control y las demás entidades que conforman los grupos, y recibieron retroalimentación de lo planteado en sus matrices.

De igual forma, durante el segundo trimestre de 2025 se logró un avance significativo en el proceso de validación, presentación y aprobación del Plan de Acción Intersectorial (PAI).

Al cierre de abril, el PAI presentaba un avance del 87% en su validación, con 96 de las 109 acciones validadas por las entidades responsables. Este proceso técnico e interinstitucional contó con la participación de 28 entidades nacionales, que formularon acciones enmarcadas en seis ejes estratégicos.

En mayo se entregó el primer borrador del PAI al Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM), el cual fue presentado oficialmente en su sesión ordinaria No. 12, realizada el 21 de ese mes. Durante la sesión se socializó el documento como un trabajo colaborativo que buscó garantizar la inclusión de diversos actores. Como resultado, se programó una sesión extraordinaria para su aprobación formal.

Dicha sesión extraordinaria se llevó a cabo el 11 de junio, concluyendo con la aprobación oficial del Plan. Se estableció el compromiso de realizar ajustes finales

con base en las observaciones formuladas, en coordinación con las entidades responsables de las acciones.

Mediante el memorando con radicado SI-2025-00001618 del 03 de junio de 2025, se radicó el PAI para revisión por parte del despacho del ministro de Igualdad, como paso previo a su oficialización mediante resolución administrativa. Es de señalar que a la fecha el acto administrativo está pendiente de revisión y aprobación por parte de la Oficina Jurídica del ministerio para posterior firma del ministro.

▪ **Observatorio de Envejecimiento y Vejez**

Desde la Dirección para Personas Mayores, se ha realizado un trabajo articulado junto a la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos para la recepción del “Observatorio de Envejecimiento y Vejez” de parte del Ministerio de Salud y Protección Social; quien actualmente lo administra y gestiona.

Así, se realizó una mesa técnica, el 4 de junio de 2025, a través de la cual se validaron las funcionalidades actuales de dicha herramienta y los recursos de infraestructura tecnológica necesarios para su funcionamiento; de tal forma que el Ministerio de Igualdad y Equidad garantice su funcionamiento una vez sea recibido.

De forma paralela, se ha iniciado la articulación para la implementación de la encuesta de salud, bienestar y envejecimiento (SABE), la cual se encuentra en fase de diseño de parte del Ministerio de Salud y Promoción Social y será implementada por el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de recursos de inversión en la vigencia 2026, una vez se cuente con la asignación de los mismos.

▪ **Respuesta Institucional.**

Proyecto de Inversión 2025

Teniendo en cuenta la aprobación del proyecto de inversión BPIN 202400000000250 por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y la asignación presupuestal definitiva para la vigencia 2025 por un valor de \$9.281 millones de pesos, la Dirección para Personas Mayores dio inicio al proceso de formulación de los términos de referencia correspondientes a las líneas de contratación aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

➤ **CONVENIO OPIAC**

Este proceso tiene como objeto Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la formulación y protocolización del capítulo indígena de la política pública nacional de envejecimiento y vejez para cumplir con los hitos del acuerdo im-152 concertado por el Gobierno Nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND. Para lograrlo, la Dirección remitió la solicitud de suscripción de convenio con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC- al área de contratación el día 14 de mayo, para revisión y avance en lo que compete al proceso contractual para dar inicio al convenio. El día 28 de mayo se recibió retroalimentación por parte de la oficina de contratación y fueron enviados los ajustes el día 29 de mayo. En el mes de junio, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el área de contratación y fue radicada la documentación el día 25 de

junio de 2025. El Convenio fue suscrito formalmente el día 22 de julio y a la fecha el Convenio se encuentra en Ejecución de acuerdo con los cronogramas de trabajo acordados.

➤ **ATENCIÓN, PROTECCIÓN, DIGNIFICACIÓN Y RESPECTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS TERRITORIOS EXCLUIDOS A NIVEL NACIONAL**

El cual presenta como objeto la implementación de acciones necesarias para la protección, dignificación y respeto de las personas mayores en los territorios excluidos a nivel nacional, así como el fortalecimiento de capacidades en el marco del Programa de “Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores” del Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Si bien la solicitud de contratación a la Secretaría General se realizó el pasado 28 de junio, conforme al direccionamiento del Viceministerio, se solicitaron ajustes técnicos teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las modalidades implementadas para el cumplimiento de las metas propuestas, por lo que a la fecha el proceso se encuentra en reestructuración para iniciar las mesas técnicas con la Subdirección de Contratación y de esta manera avanzar con la correspondiente contratación.

FonIgualdad 2024

➤ **RECONOCIMIENTO A LAS INICIATIVAS LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS DE LAS PERSONAS MAYORES.**

El proyecto denominado “Reconocimiento a las Iniciativas, los Saberes y Conocimientos de las Personas Mayores” se estructura en cuatro (4) componentes clave: (i) Fortalecimiento de las Iniciativas Lideradas por las Personas Mayores: el cual se centra en proporcionar apoyo integral a las iniciativas lideradas por personas mayores, con el objetivo de fomentar su reconocimiento, sostenibilidad y crecimiento; (ii) Documentación de la Labor y Legado de las Iniciativas: Este eje se enfoca en registrar y preservar las experiencias, conocimientos y logros de las iniciativas lideradas por personas mayores; (iii) Creación de Espacios de Encuentro y Transmisión de Saberes: Este eje busca gestionar espacios donde las personas mayores puedan compartir sus conocimientos y experiencias con las nuevas generaciones y (iv) Gestión de Oferta Institucional para Personas Mayores: Este eje se centra en la coordinación y articulación de la oferta institucional disponible para personas mayores y sus iniciativas.

Estos componentes buscan darle una integralidad a la ejecución del proyecto que busca reconocer, apoyar y fortalecer al menos cuarenta (40) iniciativas de las personas mayores y se desarrollan con base en enfoques de derechos humanos y equidad.

Este proyecto se encuentra radicado en FonIgualdad con todas las subsanaciones requeridas por esta entidad desde el 16 de mayo del 2025 para avanzar con los procesos contractuales que permitan su materialización, a la fecha no se ha presentado avance en el fondo

➤ **FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA.**

El proyecto denominado “Fortalecimiento Territorial y de Política Pública” busca fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales, para garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos de las personas mayores enmarcados dentro de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Entre sus objetivos específicos se destacan:

- Brindar apoyo a las entidades territoriales mediante la provisión de bienes y servicios esenciales para que se preste una atención integral y de calidad a las personas mayores, promoviendo su bienestar y protección.
- Brindar asesorías especializadas para la estructuración de planes, proyectos y estrategias orientadas a la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
- Fortalecer espacios que promuevan la participación de las personas mayores en los territorios contribuyendo a la toma de decisiones en sus comunidades.
- Establecer las rutas de acción interinstitucional para la priorización de las personas mayores y su acceso a derechos.

Actualmente la Dirección se encuentra en ajustes de los documentos precontractuales necesarios para radicar con el fin de radicar formalmente la solicitud de contratación al FonIguualdad.

2.5. Gestión del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

MARCO INSTITUCIONAL Y OBJETIVO

El Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos constituye la instancia de coordinación y dirección estratégica, establecido conforme al Decreto 1075 de 2023 como parte de la estructura organizacional del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este despacho tiene la responsabilidad de liderar la coordinación interinstitucional, la articulación de las cuatro direcciones técnicas especializadas, y la representación institucional del Viceministerio ante diferentes instancias gubernamentales y sociales.

En el mismo sentido, por medio del artículo 38 del Decreto 1073 del 2023, fueron asignadas al Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos las siguientes funciones:

Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de los pueblos y comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas, Rrom y campesinos.

Asistir, hacer parte, articular y promover instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, asociados a temas de competencia del Viceministerio y que le hayan sido asignadas por el o la Ministra(o).

Diseñar e implementar Instrumentos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificadas por Colombia que se relacionen con los derechos de los

pueblos y comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas, Rrom y campesinos.

Proponer la formulación de políticas y planes que fomenten el respeto por el principio de diversidad étnica, cultural y la no discriminación por razones étnico-raciales, de conformidad con los preceptos constitucionales.

Apoyar la gestión estratégica del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Generar estrategias de diálogo y encuentro con los sujetos del ámbito de su competencia, para garantizar la perspectiva social y comunitaria en las políticas públicas y los programas a su cargo.

Coordinar y articular con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, el desarrollo de estudios técnicos, la gestión de la información orientados a garantizar los derechos de las poblaciones objeto de su competencia.

Asistir al o la Ministra(o) en el diseño, análisis, impulso y seguimiento a proyectos de ley y actos legislativos, ante el Congreso de la República, relacionadas con la competencia de su despacho.

Adelantar, en coordinación de la Oficina Jurídica del Ministerio, la emisión de conceptos asociados a los temas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales fijados por el Ministerio.

Tramitar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, relacionadas con asuntos de su competencia y que le sean asignadas.

Las demás inherentes a la naturaleza y funciones del Viceministerio.” (Decreto 1075 de 2023, artículo 38, puntos 1 a 11).

SITUACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO (MARZO 2025)

El Despacho heredó la coordinación de un Viceministerio que había iniciado operaciones en abril de 2024, con programas estratégicos aprobados en agosto de 2024 tras procesos de socialización y concertación con comunidades étnicas y campesinas desarrollados durante la segunda mitad de 2024.

Los programas estratégicos son: 1. Tejiendo sistemas económicos propios. 2. Cuidando la vida en el territorio, y 3. Reconociendo saberes en la diferencia, los cuales están asociados a las cuatro direcciones técnicas. Con la finalidad de reducir brechas de marginalidad, desigualdad, inequidad, exclusión y racismo a la se ven expuestos los pueblos étnicos y campesinos.

PROGRAMAS

Tejiendo sistemas económicos propios

Su objetivo es reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos étnicos y campesinos, a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados

en prácticas culturales, comunitarias y saberes de los pueblos étnicos y campesinos.

El problema central del programa corresponde a que los pueblos étnicos y el campesinado enfrentan brechas de desigualdad e inequidad para su desarrollo económico que les impide generar ingresos dignos, proteger los territorios y promover sus prácticas culturales y comunitarias conforme a sus visiones del mundo.

Resultados esperados:

Pueblos Étnicos y Campesinado con recursos e inversión acorde a sus sistemas económicos propios.

Pueblos Étnicos y Campesinado fortalecen procesos de afirmación y reconocimiento identitario, cultural e histórico, y de sus sistemas económicos propios.

Pueblos Étnicos y Campesinado con arraigo en el territorio fortalecen tejidos familiares, comunitarios y la concreción de los medios de vida definidos en sus planes de vida y planes de etnodesarrollo.

Cuidando la Vida en el Territorio

Su objetivo es generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales, reduciendo desigualdades generadas a las comunidades para los Pueblos Étnicos y el Campesinado.

El problema central del programa corresponde a que los territorios colectivos, ancestrales y tradicionales étnicos y campesinos se han debilitado y están en desequilibrio por las barreras que enfrentan los pueblos para proteger, ejercer y transmitir sus prácticas de cuidado propias.

Resultados esperados:

Las instituciones, expresiones y procesos organizativos de los pueblos étnicos y campesinos acceden a condiciones pertinentes para recuperar, sostener, fortalecer sus agendas.

Se entregan condiciones y garantías permanentes para el cuidado y la protección del territorio a través de prácticas y formas colectivas para el sustento vital y comunitario en Los pueblos Étnicos y el Campesinado.

Los Pueblos Étnicos y el Campesinado gozan del reconocimiento de las prácticas propias de cuidado colectivo.

Reconociendo Saberes En La Diferencia

Su objetivo es desarrollar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive los Pueblos Étnicos y campesinos.

El problema central del programa corresponde a la distribución inequitativa de los recursos económicos, políticos, sociales y culturales derivada de las lógicas de discriminación, segregación y exclusión de la población y las instituciones en función de los atributos de los Pueblos Étnicos y el campesinado, conocimientos ancestrales, cosmovisiones e identidades colectivas que imposibilitan el ejercicio pleno de sus derechos.

Resultados esperados:

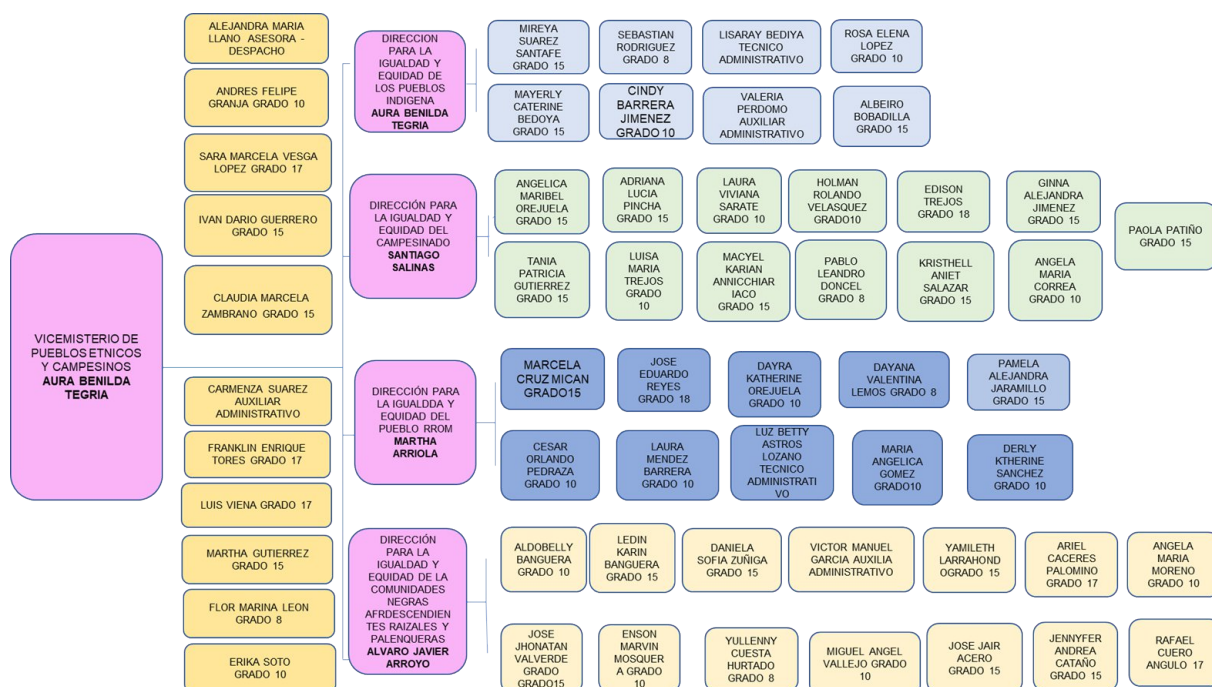
Los procesos organizativos y comunitarios de los Pueblos Étnicos y Campesinos se fortalecen y se les garantizan las condiciones de reconocimiento, cuidado y protección de sus saberes.

Los Pueblos Étnicos y Campesinos acceden a una respuesta institucional, integral, articulada y pertinente, que contribuye a la erradicación del racismo y de las prácticas de discriminación racial.

EQUIPO DE TRABAJO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS

A continuación, se plantean la conformación del equipo trabajo del viceministerio, los equipos que conforman el despacho y cada una de las 4 direcciones. También se plantea los ejes de trabajo que se definieron para asignar funciones al equipo de despacho queden liderar y coordinar con los enlaces por cada una de las direcciones.

Gráfico 4. Organigrama del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos



Descripción: Un organigrama detallado que muestra la estructura del Viceministerio, incluyendo el personal del despacho y de las cuatro direcciones adscritas.

Tabla 66. Ejes de Trabajo del Viceministerio - Planeación y Proyectos

EJES DE TRABAJO	PROPÓSITO
Planeación y proyectos	-Dinamizar la planeación estratégica del viceministerio para responder al plan de acción institucional, programas y proyectos de cada dirección, presupuesto, así como acciones estratégicas de convergencia entre las direcciones.
Jurídico y contratación	-Dar respuesta oportuna y con pertinencia a las solicitudes de las diversas áreas del ministerio, entidades de control, los procesos judiciales, medidas cautelares y demás que son requeridas. -Orientar la parte jurídica para los procesos de contratación.
Asistencial y atención al ciudadano	-Mantener al día el correo de la viceministra y su agenda - Gestión documental -Mantener el enlace con oficina de relacionamiento al ciudadano -RIE -Brindar atención pertinente al publico
Comunicación y pedagogía	-Formular y realizar seguimiento a una estrategia de comunicación como viceministerio. -Diseñar y formular plan de formación como equipo.
Políticas públicas, relacionamiento político y gestión.	-Liderar los procesos de formulación, concertación y protocolización a las políticas públicas del viceministerio. -Establecer las relaciones políticas con las organizaciones, entidades públicas y cooperación internacional para buen desarrollo de lo planeado en el viceministerio. -Realizar gestión con otras entidades públicas o cooperación internacional para cumplimiento de los objetivos como ministerio

Descripción: Define los ejes de trabajo estratégicos del Viceministerio, especificando el propósito de dinamizar la planeación estratégica institucional para articular el plan de acción, programas, proyectos y presupuesto de las direcciones.

Planta de Personal del despacho Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

Tabla 67. Estructura Organizacional - Cargos y Funcionarios

NOMBRE	GRADO
Aura Benilda Tegria Cristancho	Viceministra (E) de Pueblos Étnicos y Campesinos

Alejandra María Llano Quintero	Asesora Despacho
Luis Eduardo Viana Fontalvo	Profesional Especializado G 17
Sara Marcela López Vesga	Profesional Especializado G 17
Martha Cecilia Gutiérrez Portilla	Profesional especializado grado 15
Claudia Marcela Zambrano	Profesional especializado grado 15
Iván Darío Guerrero Sanabria	Profesional especializado grado 15
Franklin Enrique Torres Guarín	Profesional Especializado G 17
Andrés Felipe Granja Orejuela	Profesional Universitario G 10
Erika Soto	Profesional Universitario G10
Carmenza Suarez Estela	Auxiliar Administrativo
Yilmar Camilo Mina Viveros	Conductor mecánico
Flor Marina Leon	Profesional Universitario G10

Descripción: Presenta la estructura organizacional del Viceministerio, detallando los nombres de los funcionarios y sus respectivos cargos con los grados correspondientes en la planta de personal.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

El Despacho coordina la gestión del presupuesto total del Viceministerio por \$110.181 millones para la vigencia 2025, distribuidos en los tres programas estratégicos: Tejiendo sistemas económicos propios (75,1%), Cuidando la vida en el territorio (9,1%), y Reconociendo saberes en la diferencia (15,8%), los cuales están asociados a las cuatro direcciones técnicas.

Gráfico 5. Gráfico de Recursos Totales por Dirección Técnica

Dirección técnica	Total Recursos
Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	FONIGUALDAD \$ 36.085 Millones
Igualdad y Equidad de Pueblos Indígenas	FONIGUALDAD \$ 32.985 Millones
Igualdad y Equidad del Campesinado	FONIGUALDAD \$ 30.726 Millones
Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom	FONIGUALDAD \$ 10.475 Millones
Total Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	\$ 110.181

Descripción: Una visualización que resume el total de recursos (en millones de pesos) asignados a cada una de las cuatro direcciones del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS

El Despacho coordina la implementación de 34 proyectos radicados por las cuatro direcciones técnicas, con un valor total de \$84.966.724.910, más 29 órdenes de prestación de servicios por \$1.077.264.000.

Tabla 68. Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Programas y Proyectos

**Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Nº	Programa	Proyecto	Valor MIE	Beneficiarios	PND/PAI
1	Tejiendo sistemas económicos propios.	Fortalecimiento de la economía popular de las Mujeres Palenqueras y Afrocolombianas de los departamentos Bolívar y Atlántico	\$2.100.000.000	670 mujeres palenqueras y afrocolombianas	Acuerdo organizaciones del Caribe
2		Desarrollo de una Granja Integral Autosostenible en la comunidad de Aribí del Distrito de Buenaventura	\$1.000.000.000	Comunidades negras	Compromisos del Paro cívico de Buenaventura
3		Promoviendo Paz y Oportunidades en el Distrito de Medellín a través del Fortalecimiento Empresarial de Comunidades Étnicas	\$1.000.000.000	150 unidades productivas	Transformación productiva -PND
4		Fortalecimiento a productores Naidi-Acai en comunidades negras del pacífico y amazonía colombiana	\$2.000.000.000	500 familias de Comunidades Negras	Acuerdo con Ministerio de Igualdad Racial de Brasil
5		Fortalecimiento del ecosistema empresarial y promoción de la justicia económica para las MIPYMES afrodescendientes en Colombia	\$818.934.012	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Transformación productiva -PND
6		Fortalecimiento a unidades productivas de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	\$3.828.626.211	10 Consejos comunitarios y organizaciones	Seguridad humana y justicia social-PND
7		Promoviendo Paz en los territorios a través del fortalecimiento productivo y empresarial a las economías populares de la población Afrodescendientes del Oriente de Cali	\$1.000.000.000	200 unidades productivas de la Economía Popular	Ministro y alcaldía de Cali en COP 16
8		Fortalecimiento de la central de beneficio del café vereda la Alsasia e interventoría	\$839.151.822	80 familias caficulturas del Consejo Comunitario Alsasia	Acuerdo con comunidades Norte del Cauca
9	Cuidando la vida en el territorio.	Fortalecimiento de la guardia cimarrona como estrategia de protección colectiva y sostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	\$1.099.415.310	Integrantes de 9 Guardias Cimarronas de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Bogotá DC	Capítulo Étnico- Plan de Marco de implementación
10	Reconociendo Saberes en la diferencia	Fortalecimiento a la construcción participativa del museo afro de Colombia y acompañamiento en los procesos de formación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	\$966.157.006	750 personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Reparación Histórica, Decreto 820 de 2023

Descripción: Presenta los programas y proyectos ejecutados por la Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, detallando valores asignados por el MIE, beneficiarios y marcos normativos aplicables (PND/PAI).

Tabla 69. Dirección de Igualdad y Equidad del Pueblo Rom - Programas y Proyectos

Dirección de Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom

Nº	Programa	Proyecto	Valor MIE	Beneficiarios	PND/PAI
1	Tejiendo sistemas económicos propios	Fortalecer y promover el desarrollo económico y sostenible del pueblo gitano (Rrom) en Colombia, mediante la implementación de procesos culturales y territorialmente adaptados de formación, asesoría técnica, acompañamiento y comercialización, orientados a mejorar sus ingresos, reducir desigualdades y cerrar brechas sociales y económicas, promoviendo su inclusión, empoderamiento y preservación cultural	\$4.867.593.419	Pueblo Rrom- Nacional	Seguridad humana y justicia social-PND
2		Economía y Organización Rrom: Fortalecimiento con Identidad, Participación y Saberes.	\$2.445.000.000	Pueblo Rrom -Nacional	Transformación productiva y sostenibilidad ambiental-PND
3		EPACHIV - construcción de línea base de las Kumpaíyas para la elaboración de iniciativas de fortalecimiento en el marco de los programas del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	\$325.190.218	Población Rrom	Transformación productiva y sostenibilidad ambiental-PND
4		Cuidando la vida en el territorio Fortalecimiento de los derechos del pueblo Rrom en Colombia a través de la formación, el cuidado integral y la investigación	\$800.000.000	Población Rrom -Nacional / Jóvenes, Sabedores-as.	Seguridad humana y justicia social-PND

Descripción: Detalla los programas y proyectos desarrollados por la Dirección de Igualdad y Equidad del Pueblo Rom, especificando valores asignados por el MIE, población beneficiaria y marcos normativos de referencia del Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Acción Institucional.

Tabla 70. Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado - Programas y Proyectos

Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado					
Nº	Programa	Proyecto	Valor MIE	Beneficiarios	PND/PAI
1	Tejiendo sistemas económicos propios	➤ Fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de 42 OMT en 44 municipios priorizados (con refuerzo de dos equipos adicionales en Teorama que cubren El Tarra y Convención en Norte de Santander)	\$6.314.357.019	3.036 familias campesinas	Pacto Catatumbo Transformación productiva sostenibilidad ambiental y
2		➤ Abono de vida	\$798.292.132	381 campesinos asociados	Transformación productiva sostenibilidad ambiental y
3	Reconociendo saberes en la diferencia	➤ Formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado en Colombia	\$4.976.510.000	10.640.000 campesinos y campesinas	Seguridad humana y justicia social-PND
4	Cuidando la vida en el territorio	➤ Fortalecimiento de la Gobernanza Comunitaria y Organizativa en las Zonas de Reserva Campesina de Caquetá, Antioquia y Catatumbo	\$730.000.000	175 campesinos campesinas	y
5		➤ Red de Biofábricas Campesinas: Territorios de Vida, Biodiversidad y Agroecología	\$901.890.150	350 familias de municipios	Transformación productiva sostenibilidad ambiental- PND y
6		➤ Campesinos en acción, fortalecimiento del liderazgo y protección de derechos	\$1.381.690.500	170 campesinos campesinas	y
7	Reconociendo saberes en la diferencia	Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos	\$3.325.932.058	25000 Comisionados y Comisionadas	Artículo 358 del PND 2022-2026

Descripción: Presenta los programas y proyectos implementados por la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado, incluyendo valores asignados por el MIE, beneficiarios campesinos y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Acción Institucional.

Tabla 71. Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas - Programas y Proyectos

Dirección para la Igualdad y Equidad de los pueblos Indígenas

Nº	Programa	Proyecto	Valor MIE	Beneficiarios	PND/PAI
1		Fortalecer la producción de mora de castilla en los resguardos de chinas, suin, avirama, talaga, lame, vitoncó, mosoco, san José del municipio de Páez y Tumbichucue, calderas del municipio de Inzá, Cauca.	\$1.836.468.897	153 familias indígenas dedicadas a cultivar mora de castilla	PND-2022-2026
2		Fortalecimiento de la pervivencia y el buen vivir de los Pueblos Pastos y Quillasingas, a través del mejoramiento de las economías propias, sociales y políticas, con participación de los jóvenes, warmis, guaguas, guardia indígena y mayores	\$500.000.000	150 familias	Mesa regional permanente concertación AICO
3	Tejiendo sistemas económicos propios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para fortalecer la economía familiar a través de la caficultura en los resguardos indígenas U'wa del municipio de Cubará, Boyacá y la Salina, Casanare	\$1.000.000.000	300 familias	Capítulo étnico PND
4		Granja Integral Agro Sostenible ORIVAC Agro Diversa	\$700.000.000	100 Indígenas (comuneros) y 20 familias	Mesa de Dialogo Social, Gobierno Nacional – ACIVA-ORIVAC
5		Reserva Productiva Yacha Kawsay	\$400.000.000	144 Indígenas (Comuneros y comuneras)	
6		Comisión interétnica	\$400.000.000	200 delegados de la Comisión Étnica para la Paz	Comisión Étnica para la Paz
7		Caminando hacia el buen vivir: fortalecimiento económico por la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca	\$1.000.000.000	600 mujeres indígenas	Mesa de concertación CRIC, compromiso Vicemujeres
8	Reconociendo saberes en la diferencia	Implementación del programa de guardianas de la vida, la familia y el territorio en los resguardos San José de Lipa, la Boragine, y Aspegeñas del pueblo HITNU en Arauca	\$2.313.675.364	139 familias indígenas	Medida Cautelar
9	Cuidando la vida en el territorio	Plan de Sensibilización, Promoción y Divulgación para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas Yuri y Passé – Interfluvio Caquetá-Putumayo	\$300.000.000	Pueblos Indígenas en Aislamiento Yuri y Passé	Medida Cautelar
10		Guardia indígena - Cuidandero de la vida, la paz y el territorio	\$1.722.912.768	480 guardias indígenas	Capítulo étnico PND

Descripción: Detalla los programas y proyectos desarrollados por la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas, especificando valores asignados por el MIE, beneficiarios indígenas y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y marcos normativos específicos para pueblos indígenas.

Tabla 72. Estado de Proyectos por Dirección - Seguimiento Institucional

Nº	Dirección	Proyectos radicados	Proyectos en validación institucional	Proyectos en Fonigualdad	Convenios
1	Campesinado	8	7	1	0
2	Indígena	10	8	2	0
3	Rrom	4	3	1	0
4	Afro	12	8	3	1
5	Total	34	26	7	1
6	Total, recursos	\$84.966.727.910	\$75.428.150.020	\$9.538.574.590	\$1.000.000.000

Descripción: Presenta el estado de los proyectos por cada dirección del Ministerio, clasificándolos según su etapa de gestión: proyectos radicados, en validación institucional, en proceso con FONIGUALDAD y convenios, incluyendo los recursos totales asignados.

Relación de la solicitud de las OPS solicitadas desde el Viceministerio

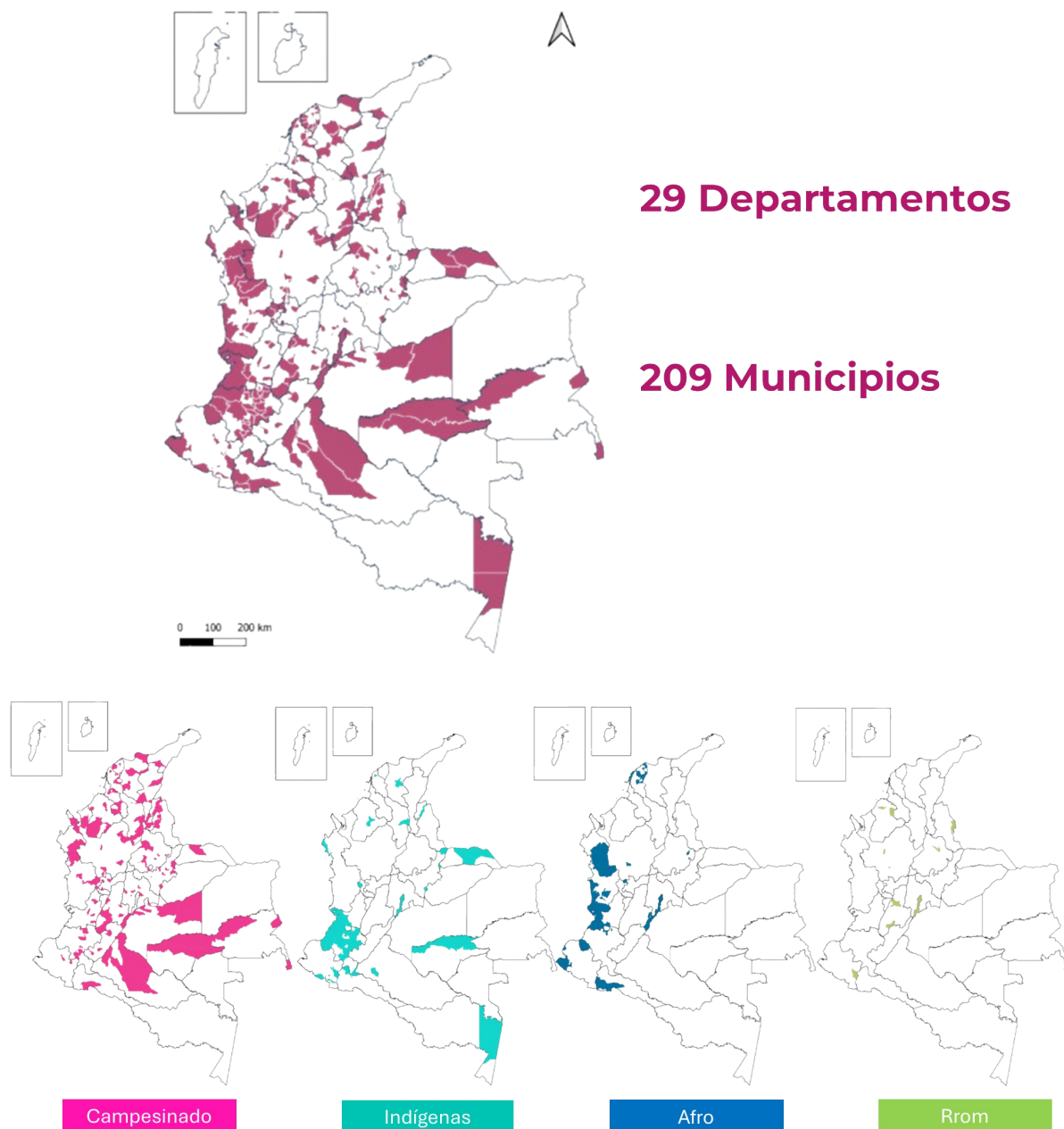
Tabla 73. Proyectos por Dirección - Número y Valor Asignado

Nº	Dirección	Número	Valor
1	Campesinado	9	\$337.500.000
2	Indígena	8	\$402.640.000
3	Rrom	4	\$139.620.000
4	Afro	8	\$191.664.000
5	Total	29	\$1.071.424.000

Descripción: Muestra la distribución de proyectos por dirección específica, detallando el número de proyectos y el valor total asignado para cada una de las direcciones del Ministerio.

Gráfico 6. Mapas de Territorialización de Proyectos

Territorialización de proyectos



Descripción: Dos mapas de Colombia que muestran la distribución geográfica de los proyectos. El primero indica la presencia en 29 departamentos y 209 municipios, y el segundo diferencia los territorios por población objetivo (Campesinado, Indígenas, Afro, Rrom).

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A continuación, se describen las reuniones y eventos de relación interinstitucional en las que ha participado el despacho del Viceministerio de Pueblos étnicos y campesinos.

Tabla 74. Cronograma de Eventos Institucionales - Primer Trimestre 2025

Fecha	Evento	Ciudad
27/03/2025	Primera Cumbre ambiental de los pueblos del cesar.	Valledupar
3/04/2025	Sección de la Comisión mixta	Bogotá
9/04/2025	Reunión de Naciones Unidas- Capítulo Étnico	Bogotá
24/04/2025	Acompañamiento a sesión (MPC). Partidas presupuestales	Bogotá
29/04/2025	Primer Encuentro Regional, en el marco del proyecto: "Aportes a la construcción del capítulo étnico del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia a partir de diálogos de saberes con mujeres cuidadoras indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras para la identificación, el reconocimiento, la representación y la recompensación de sus prácticas de cuidado propias."	Ibagué
7/05/2025	Segunda Sesión de la Comisión Intersectorial para el Catatumbo	Cúcuta
12/05/2025	Tercera Sesión de la Comisión Intersectorial para la Región del Catatumbo.	Cúcuta
27/05/2025	Encuentro con el Pueblo Rrom- Entrega de Telas	Bogotá
3/06/2025	Articulación Evento Internacional Shismo_ Semana Hispana del arte, cultura y academia Madrid 2025. Participación de sabedoras indígenas	Bogotá
5/06/2025	Comisión Primera de la Cámara de Representantes ha aprobado la realización de dos audiencias públicas para nuestro proyecto de Ley que crea el Ministerio.	Manizales
6/06/2025	VI sesión ordinaria del Consejo del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) creado por Decreto 0147 de 2024.	Riohacha La Guajira.
11/06/2025	Participación en el Encuentro de la CLACSO	Bogotá
13/06/2025	Reuniones con el Ministerio de Agricultura (ADR, ANT) Enfoque territorial de desarrollo rural.	
22/06/2025	Plenaria de la Comisión Mixta campesina	Bogotá
2/07/2025	Reunión con el Ministerio de la cultura- para articular acciones frente al pueblo NUCAK -vigencia 2026)	Bogotá
3/07/2025	Reuniones con PNUD y FAO para posibilidad de alianza de proyectos seguridad alimentaria.	Bogotá
4/07/2025	Participaciones en el XI Congreso Pueblos Indígenas ONIC	Puerto Gaitan
9/07/2025	Mesa de concertación ACIVA y ORIVA	Bogotá
16/07/2025	Mesa de concertación CRIDED	
23/07/2025	Escenarios de concertación Pueblos Indígenas (Comisión Mixta CRIC)	Bogotá
23/07/2025	Mesa de pastos y Quillazingas	
30/07/2025	Reuniones interinstitucionales para preparación de la COP 30. (Ministerio de Ambiente y Vicepresidencia)	Bogotá
30/07/2025	Mesa de diálogo con el pueblo Nasa Wex' Compromiso .Proyecto . Construir proyecto macro productivo . Trabajar en conjunto para propuesta formación de jóvenes	Bogotá
31/07/2025	Participación en el Congreso presentación de la Ley Estatutaria Derecho humano a la alimentación	Bogotá
13/08/2025	Conversatorios sobre el día de los Pueblos Indígenas en la URT	Bogotá
22/08/2025	Diálogos amazónicos en la Cumbre presidentes para las amazonas (Oficina del Alto Comisionado)	Bogotá
31/07/2025	Acompañamiento a la viceministra en el Congreso: Radicación de la Política Pública de Garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.	Bogotá
09/06/2025 y 10/06/2025	Acompañamiento a sesión del MPC (Hotel Macao).	Bogotá
21/08/2025	Reunión de mujeres Afrodescendientes Cali	Cali
4,5, 6/07/2025	Mesa ACIVA _ORIVAC	Bogotá
06/2025	Reuniones con la Oficina del alto comisionado para articulación para atención para los pueblos indígenas INTUN En situación de Confinamiento.	Bogotá
07/2025	Ministerio interior convocatoria viceministros desde la dirección de dialogo social para la articulación de acciones.	Bogotá
08/2025	Reunión con la UARIV -Unidad de atención y reparación integral a Víctimas para articular tema de retorno y reubicación Pueblo Emberá	Bogotá
07/2025	Reunión con la ART y espacio de consulta previa para los PDT	Bogotá
07/2025 06/2025	Reuniones de articulación Vicepresidencia Mesa de Reparaciones históricas	Bogotá
08/2025	Reuniones con equipo de expertos internacionales y nacionales para la Política Publica de erradicación del racismo y la discriminación racial	Bogotá
06/2025 07/2025	Reuniones de articulación Vicepresidencia para la política Publica de erradicación del racismo y la discriminación racial	Bogotá

Descripción: Presenta el cronograma de eventos y reuniones institucionales programadas para el primer trimestre de 2025, incluyendo fechas, denominación del evento y ciudades sede de realización.

PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO

FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DE PROYECTOS

Respondiendo a la directriz del ministro de avanzar en un plan de Choque para lograr una mayor la ejecución presupuestal en el Ministerio, desde el viceministerio de Pueblos étnicos y campesinos se realizó seguimiento a las cuatro direcciones para avanzar en la formulación de los proyectos, logrando enviar la totalidad de las iniciativas a la oficina de proyectos el 31 de julio, los cuales responde a acuerdos del PND, mesas de concertación con los Pueblos étnicos, sentencias y medidas judiciales y acuerdos de movilización social.

A la fecha se cuenta con 26 iniciativas formuladas en revisión en la oficina de proyecto. 7 iniciativas radicas el Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad poblacional e inequidad territorial. Y una iniciativa que ya firmó convenio el 20 agosto. 1. "Promoviendo Paz en los territorios a través del fortalecimiento productivo y empresarial a las economías populares de la población Afrodescendientes del Oriente de Cali" por valor de \$1.000.000.000.

Iniciativas que se encuentran radicadas en el Fondo

Tabla 75. Proyectos en Proceso

Nombre del Proyecto	Valor	Observaciones
1. Fortalecimiento de la central de beneficio del café vereda la Alsasia	\$750.000.000	Radicado en Fondo con ajustes
2. Interventoría Café en la Vereda Alsacia	\$89.151.822	17/07/2025
3. Adecuación de granja integral en la vereda Arivi Buenaventura,	\$1.000.000.000	Última mesa con Fondo 21/08/2025
4. EPACHIV - construcción de línea base de las Kumpaños para la elaboración de iniciativas de fortalecimiento	\$325.190.218	A la espera de firma de fiducia
5. Guardia indígena - Cuidandero de la vida, la paz y el territorio	\$1.722.912.768	Viabilidad desde del 25/04/2025
6. Fortalecimiento económico por la autonomía de mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca	\$1.000.000.000	Radicado en fondo el 15/07/2025
7. Política del Campesinado	\$ 4.976.510.000	
Total	\$ 9.863.764.808	

Descripción: Detalla los proyectos relacionados con el fortalecimiento de infraestructura, especificando valores asignados y observaciones sobre el estado de radicación en el Fondo con las fechas correspondientes de ajustes.

CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, CONTRATOS, SECRETARIA GENERAL Y EL FONDO

Formulación de manual operativo para el programa 1 “Tejiendo sistemas económicos propio” el cual ya fue revisado por la oficina de saberes. Falta la aprobación del plan de acción institucional para su inclusión en dicho manual.

Envío del plan de acción institucional y de programas ajustados. Se espera de la revisión desde la oficina de planeación.

Diligenciamiento de la matriz de acuerdos y compromisos como instrumento de seguimiento desde el viceministerio.

Envío de la información de la territorialización a la oficina de planeación.

Se proyecto el Plan de Necesidades Contractuales, se espera lineamientos de secretaria general para ajustarlos. Este es un instrumento fundamental para garantizar la ejecución oportuna de los recursos asignados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades.

Se enviaron los estudios previos y respectivos anexos para 29 órdenes de prestación de servicios profesionales que requiere el viceministerio.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO Y COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES.

Con el ánimo de mejorar la coordinación y trabajo de articulación entre las direcciones y demás oficinas del Ministerio, se realizó un proceso de reorganización del equipo del despacho, definiéndose responsabilidades por ejes de trabajo y acciones estratégicas.

Los ejes de trabajo fueron definidos para ser liderados por funcionarios del despacho con los enlaces asignados desde las direcciones. Esta reorganización ha permitido mejorar la comunicación interna, el trabajo de equipo y por ende facilitar el cumplimiento de tareas asignadas.

Los ejes de trabajo de organización interna son: 1. Planeación y proyectos. 2 jurídico y contratación. 3. Asistencial y atención al ciudadano. 4. Comunicación y pedagogía. 5 políticas públicas, relacionamiento político y gestión.

Por otra parte, en la misma perspectiva de reorganización del equipo para una mayor articulación desde el Viceministerio se establecieron algunas acciones estratégicas, delegando funcionarios desde el despacho y enlaces de cada dirección para cada una de ellas.

Acciones estrategias:

Formulación de Políticas públicas (Política pública erradicación del racismo y la discriminación. Política Publica del Campesinado).

Fortalecimiento de procesos organizativos y políticos interétnicos interculturales (Comisión étnica para la paz y la defensa de los derechos territoriales. Cumbre agraria, étnica y popular)

Apoyo para el fortalecimiento de la Agenda Ambiental (apoyo para preparación a la COP 30)

Fortalecimiento de los mecanismos de protección y autoprotección de los Pueblos Étnicos y campesinos. (Proyectos de fortalecimiento de las guardias indígenas, cimarronas. Encuentro nacional de las formas de protección y autoprotección de los pueblos)

Apoyo al Fortalecimiento de agenda estratégica como pueblos étnicos. (Territorialidades colectivas de los Pueblos étnicos y Campesinas)

Estrategia interna de comunicación y formación (Estrategia de comunicación. Plan de formación del equipo)

Se establecido un cronograma de trabajo en el viceministerio que ha facilitado dar seguimiento a las acciones de las cuatro direcciones del viceministerio, obteniéndose mejores resultados: 1. Reuniones semanales con los directivos. 2. Reuniones cada quince días con el equipo de despacho. Una reunión mensual del Viceministerio.

AVANCES EN EL DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS.

Desde el ministerio de Pueblos étnicos y campesinos en cabeza de la viceministra se ha mantenido un dialogo social permanente con las organizaciones étnicas y campesinas. Se ha mantenido un dialogo con los espacios de concertación Nacional de pueblos étnicos y campesinos como:

La Mesa permanente de concertación nacional – MPC, en la cual participan las 7 organizaciones Indígenas nacionales como la organización indígena de Colombia ONIC. Organización del sur occidente AISO. Consejo regional indígena del Cauca-CRIC. Consejo regional indígena Tairona. CIT. Organización indígena de la Amazonia OPIAC.

De igual manera con el escenario nacional de la consultiva de Pueblos Negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. La Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. Y el Espacio de consulta del Pueblo Rrom.

Con estos espacios se han establecido compromisos para cumplir con los acuerdos establecidos en el del PND, como las políticas públicas, los cuales se han traducido en iniciativas formuladas para dicho cumplimiento, asignándoles recursos económicos.

De la misma se ha establecido dialogo social con espacios de concertación regionales de Pueblos Indígenas como las Mesas de: 1. Pueblos pastos y Quillazingas. 2, Mesa mixta con el CRIC. 3. Mesa de ACIVA y ORIVA. Mesa de CRIDEC. Mesa del Pueblos Nasa del Valle. Las mesas de espacios claves de

movilización social del Pueblo Afro como comité de paro de Buenaventura. En el dialogo con estos espacios que son fruto de la movilización social se han concertado acciones claves para responder a las reivindicaciones de dichos pueblos y comunidades.

Por otra parte, se han establecidos diálogos de gran importancia como los espacios interétnicos como la “Comisión étnica para la paz y la defensa de los derechos territoriales”, llegando acuerdos para fortalecer su dinámica organizativa y apoyar temas como cumplimiento capítulo étnico y la paz.

Y con espacios interétnicos e interculturales como la “Cumbre Campesina Étnica y popular” para apoyar temas como la resolución de conflictos territoriales y la reactivación de este espacio o plataforma de movilización social.

Por otra parte, se lidero en conjunto con el ministro Carlos Rosero espacios de diálogo social con organizaciones de gran importancia nacional como la Organización Indígena de Colombia-ONIC que integra 85 pueblos indígenas de país para analizar temas estratégicos de alianza como: fortalecimiento a las economías propias, operativización de las entidades territoriales entre otros.

Para el caso de los Pueblos afrodescendientes, raizales y palenqueros se establecieron diálogos con las organizaciones como Consejo Nacional de paz Afrocolombiano- CONPA que recoge más de 13 organizaciones, estableciendo compromisos para apoyar sus procesos organizativos para la toma de decisiones.

Todos estos diálogos han permitido establecer un relacionamiento político con los Pueblos Étnicos y campesinos, sus organizaciones más representativas estableciendo compromisos que permitan cerrar brechas de desigualdad. Además, han sido claves dar a conocer los avances del ministerio, la misionalidad y los desafíos que enfrenta.

ARTICULACIÓN CON OTROS VICEMINISTERIOS.

Con el viceministerio de mujeres se ha avanzado en la articulación para coordinar acciones alrededor de temas de convergencias como: acuerdos con la comisión de mujeres Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación – MPC. Acuerdo mujeres CRIC. Seguimiento del auto 620-pueblos Awa y Epererara Siapirara y pueblos afrodescendientes. Acciones afirmativas de las mujeres afros, raizales y palenqueras y acciones afirmativas de las mujeres Rrom. Comité mujer rural. Seguimiento al acuerdo de capítulo étnico. Resolución 1325- plan de salvaguarda para mujeres Étnicas. Entre otros temas que requieren dialogo y coordinación entre los dos viceministerios.

Se requiere avanzar en esta misma perspectiva con otros ministerios como territorios excluidos. Viceministerio de Juventudes y Diversidades ya que estos viceministerios también tienen acuerdos con pueblos étnicos en el marco del PND, que requieren dialogarse y articularse como ministerio de la igualdad y equidad.

AVANCES EN ASUNTOS LEGISLATIVOS

Desde el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, se ha venido acompañando el proceso de articulación intrainstitucional con el objetivo de dar

respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos formulados por los Honorables Senadores, Congresistas y Representantes a la Cámara.

En coordinación con los enlaces de cada una de las direcciones del Viceministerio, se ha trabajado en la actualización de la matriz de respuestas institucionales, herramienta clave para el trámite diligente de las peticiones recibidas.

Adicionalmente, se ha brindado acompañamiento en diversos espacios legislativos, entre los que se destacan:

La citación del Representante Pedro Baracutao el pasado 5 de junio de 2025, en el marco de la audiencia pública sobre las acciones relacionadas con el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, realizada el 18 de julio de 2025.

La audiencia pública en la Comisión Primera sobre el proyecto de ley para la continuidad del Ministerio de Igualdad y Equidad.

La audiencia pública del proyecto de ley sobre el derecho humano a la alimentación adecuada, llevada a cabo el 31 de julio de 2025.

AVANCES RESPECTO A LAS POLITICAS PUBLICAS

Se llevó a cabo una jornada conmemorativa que incluyó paneles y actividades con la participación de representantes de pueblos étnicos: Rrom, pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes, raizales y palenqueros. En este espacio se socializaron los impactos contemporáneos del racismo desde sus perspectivas. El evento contó con la presencia del ministro Carlos Rosero.

Avances en la fase de formulación Durante este periodo se realizaron dos mesas técnicas con el ministro Carlos Rosero, quien orientó el desarrollo de la política pública bajo el enfoque de la Conferencia de Durban. Se incluyeron las categorías de xenofobia y población migrante como elementos clave. La ruta metodológica definida para la formulación contempla tres fases:

Formulación

Construcción de la línea base

Mesas de participación con actores clave

Concertación

Consulta previa, libre e informada con los pueblos étnicos

Liderazgo de cada una de las direcciones étnicas

Protocolización

Consolidación y oficialización de la política pública

Se desarrollaron dos mesas técnicas con la Universidad Nacional de Colombia, en las que se establecieron acuerdos sobre contrapartidas, funciones y responsabilidades para la elaboración del documento de línea base. Las reuniones contaron con la participación de docentes de planta.

Desde el equipo técnico de la política pública se trabajó en la actualización de los formatos requeridos, los cuales fueron radicados en la Oficina de Proyectos el 18 de julio de 2025. Además, se realizaron dos mesas técnicas con dicha oficina y dos más con Fon-Igualdad.

POLITICA PÚBLICA PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD DEL CAMPESINADO EN COLOMBIA

Bajo el programa “RECONOCIENDO SABERES EN LA DIFERENCIA”, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado, tiene como meta la formulación, operación y ejecución de los espacios de preparación y participación de la política pública para la materialización del Derecho a la Igualdad del campesinado.

Esta Política, de conformidad a lo previsto en la Convención Nacional Campesina como proceso organizativo, la cual se reunió en diciembre de 2022 con más de 2.500 delegados de organizaciones, definieron los cuatro ejes fundamentales para el diseño de la política así:

Política agraria estructural para la redistribución de tierras.

Reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos.

Inclusión del campesinado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Acceso y ordenamiento territorial de la tierra.

Se radicó ante la oficina de proyectos del Ministerio de la Igualdad y Equidad el día 18 de junio de 2025 y al fondo con los ajustes solicitados el día 17 de julio de 2025, la solicitud de contratación de la consultoría que tiene por objeto la “Formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado en Colombia”.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Durante este periodo se han establecido diversas relaciones interinstitucionales desde el Viceministerio, algunas de ellas se han posteriormente delegado a las direcciones según su pertinencia, las cuales expondrán de manera detalladamente en el capítulo asignado. Sin embargo, aquí se puede destacar las siguientes:

La relación con la Vicepresidencia la cual se ha afianzado alrededor de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparaciones Históricas, en este espacio asumimos la secretaria técnica y participamos de los espacios de discusión. Este escenario ha sido clave para avanzar en la ruta de articulación del plan de reparaciones históricas y la política de erradicación del racismo y la discriminación racial.

La estructuración y firma del Acuerdo de Coordinación Institucional con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras el 2 de julio de 2025 representa un hito en la articulación interinstitucional, estableciendo las bases para impulsar iniciativas comunitarias y productivas en beneficio de las comunidades étnicas de manera coordinada entre procesos de formalización de tierras y desarrollo económico.

La relación PNUD y FAO con quienes se adelantan mesas técnicas para la priorización de iniciativas de soberanía alimentaria, proyectos productivos para pueblos étnicos y campesinos.

La reunión con la UARIV para articularnos al Plan de retornos y reubicaciones del Pueblo Emberá que se viene liderando en el marco de SNARIV.

Reunión con Ministerio de Cultura para articular acciones para el Pueblo NUKAK que se encuentra en riesgo de exterminio físico y cultural

Otras reuniones y participaciones han correspondido a espacios delegados para visibilizar la misionalidad y desafíos del ministerio de la igualdad y equidad.

DESAFÍOS Y LIMITACIONES IDENTIFICADOS

LA FALTA DE PERSONAL DEL VICEMINISTERIO.

Pese que el viceministerio cuenta con personal de planta para para el cumplimiento de las metas e indicadores de las 4 direcciones adscritas, el personal es aún insuficiente para el desarrollo de las diferentes actividades, por ejemplo: se requiere 6 personas para la secretaria técnica de MESEPP y personal especializado para realizar acompañamiento y seguimiento a los proyectos en territorios, entre otras acciones. Se destaca que a la fecha no se cuenta con ninguna OPS contratada en el Viceministerio.

Es importante mencionar que se radicaron 29 solicitudes de contratación de todo el Viceministerio a corte 31 de julio en la secretaria general del Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Por otra parte, en el despacho hay 2 vacantes, grado 15 y Auxiliar Administrativo de libre nombramiento, se requiere la asignación de manera pronta para avanzar e el cumplimiento del plan de acción.

FALTA DE OPERADOR LOGÍSTICO

Uno de los mayores desafíos o limitaciones que enfrenta el Viceministerio de Pueblos Étnicos y campesinos, es la falta de Operador logístico para el cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente vigencia en las direcciones adscritas, donde se tiene previsto la ejecución de eventos en el marco del cumplimiento de las metas propuestas, plan de acción e indicadores.

Dicha situación está afectando cumplimiento de: acuerdos de PND, mesas de concertación de los Pueblos Indígenas, medidas y sentencias judiciales, el funcionamiento de la comisión mixta nacional para asuntos campesinos y el de la tercera subcomisión de la formulación de política pública del campesinado. Así como compromisos con los pueblos afros raizales y palenqueros fruto de la movilización social como el paro de buenaventura y otros temas como: V cumbre del Pueblo Negro, raizal y palenquero, preparación de la COP 30, entre otros.

CUELLOS DE BOTELLA EN LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS

La metodología de revisión y viabilización de los proyectos, presenta cuellos de botella, porque se requiere para que inicien los trámites contractuales que permitan la ejecución de los recursos, revisiones en diferentes dependencias como la oficina de proyectos, planeación, saberes y conocimientos estratégicos, jurídica, contratación y secretaria general, al igual, que, en el Fondo de superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial, estos pasos hacen el proceso complejo.

Es destacar que si bien desde el viceministerio de Pueblos Étnicos y campesinos, se avanzó en la formulación y envió de la totalidad de los proyectos el 31 de julio de 2025, a la fecha solo se ha dado vialidad a una iniciativa, 26 iniciativas siguen en revisión de la oficina de proyectos y 7 se encuentran hace varios meses en el Fondo sin cumplirse los cronogramas establecidos por este para la formalización de convenios.

Algunas iniciativas no han avanzado por diversas razones, la iniciativa de la política de erradicación del racismo y la discriminación racial por ejemplo se ha firmado por el cambio de coordinación en la oficina de Proyectos. Otras iniciativas por su parte cuando pasan al fondo de superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial se devuelven por solicitudes de ajustes técnicos que se supone ya avanzaron en los pasos anteriores. Y otros como el proyecto de guardia Indígena que se ha planteado que solo falta la firma de la Fiducia aún no se logran formalizar, sin una clara explicación.

Esta situación además que no posibilita el cumplimiento a los acuerdos con los Pueblos y comunidades, no ha permitido avanzar en la ejecución presupuestal que es urgente y representa un desgaste para los equipos técnicos que han diligenciado en diferentes formatos las iniciativas y han subsanado las recomendaciones varias veces, sin lograr aun que se dé aun un resultado satisfactorio.

RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Se requiere agilidad para la firma convenio del convenio, dado que este proceso debe surtir el proceso de la consulta previa libre e informada con los Pueblos étnicos. Por tanto, para cumplir el cronograma proyectado y lograr comprometer los recursos asignados para los procesos de consultas que son vigencia 2024, los cuales equivalen a un valor \$ 9.598.320.465.

Se necesita con urgencia las siguientes acciones:

Firmar en el mes de agosto el convenio para la formulación de la política Pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.

Iniciar los procesos de diálogo Político con los representantes de los tres espacios consultivos (MPC, Consultiva Afros, Rrom) y lograr acuerdos sobre recursos, tiempos y metodología para las consultas previas.

Dado que se trata de un proceso de concertación político con los Pueblos Étnicos, es necesario avanzar en el cumplimiento de otros acuerdos de PND que se tienen desde los viceministerios de mujeres, jóvenes, territorios excluidos y diversidades,

porque su incumplimiento puede afectar las voluntades políticas de las organizaciones frente a la propuesta de Política.

Estructurar los convenios con las organizaciones y avanzar a más tardar en el mes octubre en la firma de estos para iniciar los procesos de Consulta. De no cumplirse estos tiempos existe un alto riesgo de perder los recursos asignados que son vigencia 2024. Es importante mencionar que para avanzar en los convenios con las organizaciones se debe contar con personal que conozca la normatividad en contratación con organizaciones étnicas del país.

FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CAMPESINADO

Además de la urgencia que existe en la suscripción del contrato con la Universidad Nacional para avanzar en la formulación de la política pública, se requiere a la par la contratación del operador logístico, para garantizar sesiones de la tercera subcomisión de la política pública que es el espacio definido para la discusión y concertación de dicha política pública.

CONTRATACIÓN DE LAS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En pro de lograr el cumplimiento de las metas para la vigencia 2025, se requiere la contratación de Prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que coadyuven con las tareas necesarias. Por tal Razón, es necesario que se agilicen los trámites administrativos al interior del Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad poblacional e inequidad territorial para avanzar en las 29 solicitudes planteadas. Es importante mencionar que las propuestas planteadas responden a los criterios de pertinencia cultural e idoneidad para trabajo con pueblos étnicos y campesinos, es importante mantener ese criterio.

RECOMENDACIONES PARA AVANZAR EN LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como alternativa de solución al cuello de botella existente en el trámite de revisiones por cada dependencia dentro de la metodología se propone lo siguiente:

Después de estructurada la propuesta por parte de los diferentes viceministerios, direcciones y radicadas en el área de proyectos (manteniendo los formatos y procedimientos existentes) se realice una revisión previa junto con las áreas como la oficina de proyectos, Saberes y conocimientos estratégicos, jurídica, contratación y secretaria general donde se realicen observaciones y ajustes al proceso (plazo 1 semana máximo)

Después de la revisión previa a los procesos radicados y subsanados (realizar un comité de contratación integrado por todas las áreas para la aprobación del proceso y posterior radicación al Fondo de superación de brechas de desigualdad poblacional.

Después de radicado al fondo y habiendo surtido la aprobación de las áreas del Ministerio de la igualdad y equidad, el fondo dará tramite inmediato para el perfeccionamiento del proceso contractual, evitado devoluciones de los procesos debido a que internamente se hicieron las revisiones jurídicas, administrativas, técnicas y contractuales.

Después de formalizar los convenios se debe definir y desarrollar una estrategia de seguimiento territorial para la ejecución de los proyectos desde viceministerio, direcciones técnicas, la oficina de planeación. De igual manera se debe plantear una estrategia de comunicación para su visibilización de las acciones territoriales que contribuya a mejorar la imagen institucional.

SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO.

Es imperante que a través del Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial se agilicen las gestiones que permitan la contratación del operador logístico, el cual tenga en cuenta el criterio de la pertinencia cultural para el trabajo con Pueblos étnicos, campesinos, y sus organizaciones. Esto es indispensable para lograr el cumplimiento acciones estratégicas del viceministerio que responden a compromisos en el marco PND, medidas y sentencias judiciales, de mesas de concertación o compromisos con Pueblos étnicos y campesinos.

RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE ÉTNICO Y CULTURAL EN EL MINISTERIO Y EL FONDO

En el Fondo es importante contar con personal que conozca la normatividad en contratación con organizaciones étnicas del país, para avanzar en los convenios con las organizaciones étnicas del país, para ello se requiere contratar personal con experiencia y formación al respecto.

Por otra parte, en el despacho del ministro se sugiere contar con un asesor con la idoneidad y las funciones asignadas que pueda realizar seguimiento a los acuerdos con Pueblos étnicos de los diversos viceministerios, promover la articulación y cumplimiento del enfoque al interior del ministerio

ACCIONES PARA PRIORIZAR.

Es importante continuar y fortalecer los diálogos con los procesos organizativos interétnicos: 1. Comisión étnica para la paz. 2. Cumbre agraria. Para abordar temas como: conflictos territoriales, capítulo étnico, paz, humanitarios entre otros

Avanzar en los diálogos con Pueblos Indígenas especialmente ONIC, para apoyo agenda estratégica: operativización de las entidades territoriales y economías propias.

Mantener y fortalecer los diálogos con Pueblos Indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros para las acciones de: V cumbre del Pueblo Negro, raizal y palenquero. Preparación COP 30, las cuales se han asumido como compromisos.

Avanzar en el reconocimiento del pueblo raizal en coordinación con ministerio interior- alta consejería para las regiones.

Realizar encuentro nacional de las formas de protección y autoprotección

Fortalecer las acciones para tejido empresarial Pueblos afros- en coordinación con el ministerio de comercio, Procolombia y Confecámaras)

Garantizar el funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. (CMNAC), financiación sesiones, Asamblea Macrorregional

Realizar el encuentro de pescadores en el marco de la mesa nacional de pesca: objetivo apoyar la formulación de la política del sector de la pesca artesanal.

Festival de mujeres Piangueras acuerdo con la mesa de mujeres pingujeras.

III Encuentro de Jóvenes de Zonas de reserva Campesinos.

Impulsar escenarios de participación como “Juntanza Étnica” en cabeza del CONPA, con la finalidad de proyectar un proceso de participación de la gente negra de los diversos territorios para construir y/o fortalecer agendas en torno a temas de Paz y capítulo étnico, fortalecimiento empresarial, biodiversidad medio ambiente y territorio, gobernanza y gobernabilidad en los territorios étnicos.

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DEL PUEBLO RROM

MARCO INSTITUCIONAL Y OBJETIVO

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom fue establecida conforme al artículo 38 del Decreto 1075 de 2023, como una de las cuatro direcciones técnicas que conforman el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos del Ministerio de Igualdad y Equidad. Esta dirección tiene la responsabilidad institucional de liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados específicamente a la promoción y garantía de los derechos del pueblo Rrom en Colombia.

El objetivo principal de esta dirección se centra en desarrollar acciones integrales que permitan la superación de las brechas históricas de desigualdad e inequidad que ha enfrentado el pueblo gitano en el país. Para ello, trabaja desde un enfoque diferencial étnico que reconoce y respeta las particularidades culturales, lingüísticas y organizativas propias de las comunidades Rrom, promoviendo su inclusión social y económica sin perder su identidad cultural ancestral.

La población objetivo de esta dirección abarca la totalidad del pueblo Rrom presente en Colombia, organizado en nueve Kumpanias (comunidades gitanas tradicionales) y cuatro organizaciones gitanas reconocidas por el Ministerio del Interior. Estas comunidades se encuentran distribuidas estratégicamente en diez territorios del país: Sabanalarga en Atlántico, Girón en Santander, Cúcuta en Norte de Santander, Envigado en Antioquia, Ibagué en Tolima, Sahagún y San Pelayo en Córdoba, Sumpués en Sucre, Pasto en Nariño, y en Bogotá donde operan las organizaciones Prorom y Unión Rromaní.

Dentro de la estructura del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, esta dirección trabaja de manera articulada y complementaria con las direcciones de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras; la Dirección de Pueblos Indígenas; y la Dirección del Campesinado, compartiendo programas

transversales y desarrollando acciones conjuntas cuando la naturaleza de los proyectos así lo requiere.

SITUACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO (MARZO 2025)

Al momento de iniciar el período de gestión bajo análisis, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom se encontraba en una fase de consolidación institucional, dado que el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos había iniciado operaciones en abril de 2024. Durante ese primer año de funcionamiento, se llevó a cabo un proceso fundamental de construcción y aprobación de los programas estratégicos, los cuales fueron formalmente aprobados en agosto de 2024, seguido de un extenso proceso de socialización y concertación con las comunidades étnicas y campesinas beneficiarias.

En términos de programas heredados, la dirección asumió la responsabilidad de tres programas estratégicos que habían sido diseñados y concertados durante 2024: "Tejiendo Sistemas Económicos Propios", "Cuidando la Vida en el Territorio" y "Reconociendo Saberes en la Diferencia". Estos programas representaban el resultado de un proceso participativo con las Kumpanias gitanas, donde se identificaron las principales necesidades y prioridades de las comunidades para ser atendidas a través de la política pública.

Desde el punto de vista presupuestal, la dirección heredó una asignación de \$10.474.522.072 correspondiente a la reincorporación de recursos no ejecutados durante la vigencia 2024. Esta situación reflejaba tanto las complejidades propias del primer año de funcionamiento de una nueva institucionalidad, como los desafíos inherentes a los procesos de formulación, concertación y estructuración de proyectos con enfoque diferencial étnico.

Al 31 de marzo de 2025, el equipo disponible estaba conformado por siete (7) profesionales, actualmente por doce (12) personas. Conforme a la gestión realizada, a la fecha se encuentra completa la planta de la Dirección de Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom, integrada de la siguiente manera:

No.	Grado	Nombre	Responsabilidades
1	Grado 15	Lady Marcela Cruz	Apoyo Transversal Formulación Estrategia Gestión y articulación
2	Grado 15	Pamela Lozano	Apoyo Transversal Formulación - Contractual Enlace Jurídico
3	Grado 15	David Gómez	Sistematización Caracterización Política Pública de Erradicación del Racismo
4	Grado 10	Cesar Pedraza	Apoyo Transversal Formulación - Financiera
5	Grado 10	Katherine Sánchez	Apoyo Transversal Formulación Estrategia Gestión y articulación
6	Grado 10	Dayra Orejuela	Seguimiento Planeación

No.	Grado	Nombre	Responsabilidades
			Caracterización
8	Grado 10	Laura Méndez	Apoyo Transversal Formulación Caracterización Nacional del Pueblo Rrom
9	Grado 8	María Angelica Gómez	Profesional Rrom Incorporación Enfoque Étnico Ruta Nacional de Atención Atención de Casos Relacionamiento con la Ciudadanía Estrategia de gestión
10	Grado 8	Dayana Valentina Lemos	Apoyo Transversal Formulación Enlace Jurídico
11	Técnico	Angela Cristina Salgado	Gestión Documental MIPG Apoyo Gestión Talento Humano correo
12	Auxiliar	José Reyes Márquez	Apoyo Administrativo Apoyo Gestión Talento Humano

Principales limitaciones operativas durante la transición:

La Dirección de Igualdad cuenta con todas las iniciativas y procesos radicados; sin embargo, no ha sido posible ejecutarlos debido a los retrasos generados por los cambios de procedimiento, de directivas y a la lentitud en los trámites contractuales al interior del FonIgualdad. Actualmente, las iniciativas están viabilizadas al interior de la entidad, y requieren la firma de las áreas, especialmente de proyectos para ser radicadas en el fondo y su posterior proceso precontractual, se requiere la contratación agilizar en el Fondo y la Fiducia para poder ejecutar la reserva en un plazo máximo de cuatro (4) meses y evitar que esta fenezca.

En el caso particular de la caracterización del pueblo gitano, esta iniciativa fue radicada en el Fondo para la Superación de Brechas el 20 de febrero de 2025. Actualmente se encuentra en la Fiducia, pero aún no ha sido firmada para iniciar su ejecución.

Aunque en este momento se cuenta con una excelente relación con la máxima instancia de concertación del Pueblo Rrom, los retrasos en la ejecución impactan el cumplimiento de acuerdos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, y procesos concertados.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

La asignación presupuestal total para la Dirección del Pueblo Rrom durante la vigencia 2025 ascendió a \$10.474.522.072, distribuidos estratégicamente entre los tres programas misionales de la dirección. Esta distribución presupuestal refleja las prioridades establecidas en el proceso de concertación con el pueblo gitano y

la orientación estratégica del Viceministerio hacia el fortalecimiento económico como eje principal de la intervención.

El programa "Tejiendo Sistemas Económicos Propios" recibió la mayor asignación con \$8.453.037.879, representando aproximadamente el 80.7% del presupuesto total de la dirección. Esta significativa inversión refleja el reconocimiento de que las brechas económicas constituyen uno de los principales desafíos que enfrenta el pueblo Rrom, y que el fortalecimiento de sus sistemas económicos propios, basados en prácticas culturales y saberes ancestrales, representa una estrategia fundamental para la superación de la pobreza y la inclusión social.

El programa "Cuidando la Vida en el Territorio" recibió una asignación de \$1.021.378.728, enfocado en generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales. Finalmente, el programa "Reconociendo Saberes en la Diferencia" cuenta con \$1.000.105.465 destinados a desarrollar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que enfrenta el pueblo Rrom.

La fuente de financiación de estos recursos proviene del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, creado mediante el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por el Decreto 1896 de 2023. Es importante destacar que estos recursos corresponden a la reincorporación de saldos no ejecutados durante la vigencia 2024, lo que evidencia la necesidad de acelerar los procesos de ejecución presupuestal.

Al corte del período analizado, la dirección había logrado comprometer y ejecutar \$292.978.518,21, lo que representa únicamente el 3% del presupuesto total asignado. Esta baja ejecución se explica principalmente por la naturaleza de los procesos de formulación y estructuración de proyectos con enfoque diferencial étnico, que requieren extensos procesos de concertación comunitaria y ajustes administrativos. Los recursos disponibles para nuevos compromisos ascienden a \$10.181.543.553,79, lo que representa un significativo potencial de inversión para el desarrollo del pueblo gitano durante el resto de la vigencia.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom ha estructurado su intervención a través de tres programas estratégicos que abordan de manera integral las principales necesidades identificadas por las comunidades gitanas durante los procesos de concertación y diálogo intercultural.

PROGRAMA TEJIENDO SISTEMAS ECONÓMICOS PROPIOS

Este programa constituye el eje central de la intervención de la dirección, con un objetivo fundamental orientado a reducir las brechas de desigualdad económica del pueblo Rrom a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes ancestrales. El programa reconoce que el pueblo rrom enfrenta brechas significativas de desigualdad e inequidad para su desarrollo económico, lo que les impide generar ingresos dignos, proteger sus territorios y promover sus prácticas culturales conforme a sus visiones del mundo.

Dentro de este programa se han formulado cuatro proyectos estratégicos. El proyecto principal "Fortalecimiento organizativo y económico del Pueblo Rrom, con énfasis en acciones afirmativas para mujeres gitanas y sostenibilidad de unidades productivas en el marco del Programa Tejiendo Sistemas Económicos Propios" cuenta con una asignación de \$4.867.593.419, proyecto que cuenta con dos componentes: (i) implementar procesos culturales y territorialmente adaptados de formación, asesoría técnica, acompañamiento y comercialización, orientados a mejorar los ingresos, reducir desigualdades y cerrar brechas sociales y económicas, promoviendo la inclusión, empoderamiento y preservación cultural con un enfoque a reducir brechas dentro del pueblo especialmente de mujeres, jóvenes y Kumpaños; (ii) El segundo componentes se encargará de dar cumplimiento al compromiso de Consulta Previa a través de la formulación del Plan de Acciones Afirmativas para las Mujeres Gitanas.

El proyecto "Economía y Organización Rrom: Fortalecimiento con Identidad, Participación y Saberes con \$2.445.000.000 se enfoca en el fortalecimiento organizativo y la construcción de capacidades internas de las Kumpanias. Adicionalmente, el proyecto "Caracterización Nacional de Brechas Sociales Políticas y Económicas del Pueblo Rrom " con \$325.190.218 del MIE y \$99.000.000 de contrapartida de la Kumpaño de Pasto, representa una iniciativa fundamental para establecer un conocimiento preciso sobre la realidad socioeconómica y cultural del pueblo gitano que permita focalizar adecuadamente las inversiones futuras y la incidencia nacional y territorial para la garantía de derechos.

PROGRAMA CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO

Este programa se orienta a generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales, reduciendo las desigualdades generadas por el debilitamiento de los territorios colectivos, ancestrales y tradicionales del pueblo Rrom.

El proyecto principal "Fortalecimiento de los derechos del pueblo Rrom en Colombia a través de la formación, el cuidado integral y la investigación" cuenta con \$800.000.000 y se desarrolla a través de un convenio estratégico con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Este proyecto incluye dos componentes fundamentales: la implementación de un programa de investigación-formación para sabedores y sabedoras de las Kumpanias en pedagogía de la enseñanza del Shib Rromanés (lengua gitana), y el desarrollo de un programa de formación en prácticas del cuidado de la vida dirigido a jóvenes gitanos.

PROGRAMA RECONOCIENDO SABERES EN LA DIFERENCIA

Este programa desarrolla alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que enfrenta el pueblo Rrom. El proyecto principal "Desarrollar la fase de alistamiento y planificación estratégica para la formulación de la Política Pública Nacional para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial en Colombia" cuenta con \$1.425.000.000 y es desarrollado de manera conjunta con las otras direcciones del Viceministerio, reconociendo que la discriminación racial es un fenómeno transversal que afecta a todos los pueblos étnicos.

RESULTADOS CUANTITATIVOS ALCANZADOS

Durante el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom logró establecer una cobertura territorial del 100% de las Kumpanias gitanas reconocidas en Colombia, garantizando que las nueve Kumpanias y las cuatro organizaciones rrom fueran incluidas en los procesos de formulación y concertación de proyectos. Esta cobertura universal representa un logro significativo en términos de inclusión y participación, considerando la dispersión geográfica de las comunidades gitanas y las particularidades culturales que requieren enfoques diferenciados para cada territorio.

En términos de actividades realizadas, se destacan varios hitos importantes. Durante diciembre de 2024 se llevó a cabo el proceso de "Concertación de las acciones para el plan de trabajo del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos con enfoque en las iniciativas productivas", actividad que requirió una inversión de \$275.801.999,99 y permitió establecer las bases para la participación efectiva de las comunidades gitanas en la primera comisión de mujeres gitanas para construir el plan de acciones afirmativas en el marco de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se concertó la ruta de formulación del PIAA con la participación de la Comisión Nacional de Diálogo y delegadas gitanas de todas las regiones del país.

En abril de 2025 se realizó la conmemoración del Día Internacional del Pueblo Rrom con una inversión de \$17.176.518,22, evento que permitió visibilizar la cultura gitana y fortalecer los procesos de identidad y reconocimiento cultural. Estas actividades representan no solo inversiones financieras sino espacios fundamentales de diálogo intercultural y construcción participativa de política pública, durante esta actividad participaron más de 80 personas entre funcionarios de las áreas del MIE que se acercaron al reconocimiento del enfoque étnico rrom y miembros del Pueblo Rrom.

Un resultado particularmente relevante es el desarrollo de la metodología de caracterización del pueblo gitano, adaptada específicamente al enfoque diferencial étnico Rrom en articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio. Esta metodología representa un producto técnico de alta calidad que permitirá generar información precisa sobre las condiciones socioeconómicas, culturales y lingüísticas de las Kumpanias, constituyendo una herramienta fundamental para la toma de decisiones estratégicas y la focalización eficiente de recursos, es así como a la fecha se cuenta con un formulario RIE adaptado totalmente al enfoque étnico rrom.

La realización de pruebas piloto de caracterización con población gitana en Cali y Popayán constituyó un paso fundamental para validar la metodología desarrollada y hacer los ajustes necesarios antes de su implementación a nivel nacional. Estos ejercicios piloto permitieron identificar aspectos técnicos y logísticos que requieren consideración especial al trabajar con el Pueblo Rrom.

Con el apoyo del Despacho del Ministro de la Igualdad y Equidad saliente y el Director de la DIAN se logró gestionar la entrega de 3000 rollos de tela para fortalecer los emprendimientos de confección de todas las mujeres gitanas en el país quienes se beneficiaron con un 100% de cobertura ya que más de 90% de ellas cuenta con procesos informales para la generación de ingresos.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom ha desarrollado una estrategia integral de articulación interinstitucional que reconoce la necesidad de trabajar de manera coordinada con diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad para lograr un impacto efectivo en las condiciones de vida del pueblo gitano.

A nivel de entidades del orden nacional, se destaca especialmente el convenio estratégico establecido con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre la Universidad Distrital y el Ministerio de la Igualdad y Equidad para promover y proteger los derechos del pueblo Rrom en Colombia, a través de acciones de formación-investigación, para el cuidado integral y el fortalecimiento organizativo". Este convenio representa una alianza estratégica que aporta \$260 millones en contrapartida (\$200 millones en dinero y \$60 millones en especie), evidenciando el compromiso institucional de la academia con el fortalecimiento del pueblo gitano.

La articulación con el Ministerio del Interior se ha mantenido de manera permanente, especialmente a través de los procesos de reconocimiento y relacionamiento con las organizaciones gitanas, así como en el desarrollo de guías de atención específicas para construir una ruta nacional de atención. Con la fiscalía general de la Nación se ha trabajado en la construcción de la "Guía de Atención a Personas pertenecientes al Pueblo Rrom", instrumento fundamental para garantizar el acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico.

En el ámbito de los espacios de coordinación específicos, la dirección participa activamente en la Comisión Nacional de Diálogo Rrom, instancia fundamental para la concertación de las partidas presupuestales y el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. También mantiene articulación con la Mesa Nacional de Diálogo del pueblo Rrom y trabaja coordinadamente con la Consejería Presidencial para la Paz en iniciativas específicas como el "Encuentro de Feminización de la paz" que busca tejer la paz desde con la perspectiva de las mujeres Rrom.

Esta red de articulaciones permite que las acciones de la dirección no se desarrollen de manera aislada, sino que se inserten en un ecosistema institucional más amplio que potencia el impacto de las inversiones y garantiza la sostenibilidad de los procesos iniciados.

Finalmente, la Dirección construyó una estrategia de gestión nacional y territorial que permita promover la eliminación de brechas sociales, políticas y económicas del Pueblo Rrom.

PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO

Los logros alcanzados por la Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom durante el período analizado pueden categorizarse en diferentes dimensiones que reflejan tanto el fortalecimiento institucional interno como el impacto directo en las comunidades beneficiarias.

Logros normativos e institucionales: La dirección logró la aprobación del Plan de Acción Institucional con aportes específicos que garantizan la inclusión del enfoque diferencial étnico Rrom en la planificación estratégica del Ministerio. Igualmente, se aprobó el Plan de Necesidades Contractuales de la dirección, instrumento

fundamental para garantizar la ejecución oportuna de los recursos asignados. Un logro particularmente significativo fue la aprobación del Plan de Acción de los tres programas estratégicos (Tejiendo Sistemas Económicos Propios, Cuidando la Vida en el Territorio y Reconociendo Saberes en la Diferencia) con las metas específicas asociadas a la dirección, lo que proporcionó un marco claro para el seguimiento y evaluación de resultados.

Logros operativos y programáticos: Se destaca la formulación y radicación del 100% de las iniciativas proyectadas para la vigencia, cumpliendo con los cronogramas establecidos y las directrices del despacho ministerial. La viabilización por parte de Fonigualdad del convenio para la caracterización del pueblo gitano de Colombia representa un hito fundamental, ya que este proyecto permitirá contar con información precisa y actualizada sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de las Kumpanias, información que históricamente ha sido escasa o inexistente.

La construcción de la metodología de caracterización adaptada específicamente al enfoque diferencial étnico Rrom, desarrollada en articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, constituye un producto técnico de alta calidad que constituirá la base de la agenda de incidencia para adelantar proceso para la superación de brechas del Pueblo Rrom a nivel nacional. La realización exitosa de las pruebas piloto en Cali y Popayán validó esta metodología y permitió hacer los ajustes necesarios antes de su implementación nacional.

Logros de articulación y coordinación: El establecimiento del convenio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que incluye \$260 millones en contrapartida, representa un logro significativo en términos de movilización de recursos adicionales y construcción de alianzas estratégicas con la academia. Esta alianza permitirá desarrollar procesos de investigación-formación tanto en pedagogía para la enseñanza del Shib Rromanés como en prácticas de cuidado desde la perspectiva cultural gitana.

Logros de cobertura y territorialización: El logro más destacado en esta dimensión es haber garantizado la atención al 100% de las Kumpanias gitanas del país, asegurando que ninguna comunidad gitana reconocida quedara excluida de los procesos de formulación y concertación de proyectos. Esta cobertura universal representa un avance significativo en términos de equidad e inclusión, considerando que históricamente las comunidades gitanas han enfrentado barreras importantes para acceder a programas gubernamentales.

DESAFÍOS Y LIMITACIONES IDENTIFICADOS

Durante el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom identificó varios desafíos y limitaciones que requieren atención prioritaria para garantizar el cumplimiento efectivo de sus objetivos misionales y el impacto esperado en las comunidades beneficiarias.

Desafíos presupuestales y financieros: El principal desafío identificado en esta dimensión es la baja ejecución presupuestal alcanzada durante el período, que se sitúa en apenas el 3% del presupuesto total asignado. Esta situación, aunque explicable por la naturaleza de los procesos de formulación y concertación con enfoque diferencial étnico, ya que la dirección se recibió sin avances ni iniciativas, representa un riesgo significativo para el cumplimiento de las metas establecidas

y la generación del impacto esperado en las comunidades gitanas. La necesidad de acelerar los procesos de ejecución presupuestal se convierte en una prioridad estratégica para los próximos meses.

La gestión de recursos a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial presenta complejidades administrativas específicas que requieren mayor agilidad en los procesos de revisión, aprobación y contratación. Los tiempos extensos entre la radicación de proyectos y el inicio de su ejecución constituyen una limitación importante que afecta la oportunidad de las intervenciones.

Los principales desafíos radican en agilizar la contratación de las iniciativas radicadas, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos de la reserva presupuestal y evitar su fenecimiento. Actualmente, todas las iniciativas se encuentran formuladas y radicadas; sin embargo, esta situación afecta el desempeño de la Dirección, dado que, a pesar de contar con un equipo completo, con roles definidos y con las aprobaciones necesarias de los proyectos, no ha sido posible comprometer ni ejecutar los recursos debido a las limitaciones en la agilidad de los procesos contractuales del Fondo para la Superación de Brechas.

RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Basándose en la experiencia acumulada durante el período de gestión y en el análisis de los principales logros, desafíos y limitaciones identificados, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Pueblo Rrom presenta las siguientes recomendaciones estratégicas para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los procesos iniciados.

Acciones de continuidad inmediata (0-3 meses): La prioridad máxima debe ser acelerar significativamente los procesos contractuales pendientes, especialmente aquellos proyectos que ya cuentan con viabilidad técnica y presupuestal. Es fundamental establecer una mesa de trabajo permanente con el Fondo para la Superación de Brechas que permita agilizar los trámites administrativos y reducir los tiempos de respuesta.

Se recomienda dar continuidad inmediata al proceso de caracterización del pueblo gitano, iniciando con la implementación nacional de la metodología ya validada en las pruebas piloto. Este proceso debe priorizarse porque proporcionará información fundamental para la toma de decisiones estratégicas en todas las demás intervenciones, además permitirá la articulación con entidades nacionales e internacionales para hacer el pacto por la eliminación de brechas y garantía de derechos del Pueblo Gitano.

Es crucial mantener y fortalecer los espacios de diálogo con las Kumpanias, especialmente la Comisión Nacional de Diálogo Rrom, asegurando que las comunidades estén permanentemente informadas sobre el estado de avance de los proyectos y puedan continuar participando activamente en su formulación e implementación.

Decisiones estratégicas de mediano plazo (3-12 meses): Se debe proceder con la implementación del plan de acciones afirmativas para mujeres gitanas, proyecto que cuenta con recursos asignados y representa un compromiso específico derivado de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo. Este proceso

requiere una metodología participativa que respete los usos y costumbres gitanos y garantice la participación efectiva de las mujeres de todas las Kumpanias, la cual ya fue concertada por la Directora con la CND el pasado 29 de abril

La ejecución del programa de fortalecimiento económico debe iniciarse de manera escalonada, comenzando con las Kumpanias que presenten mayores condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y económicas. Es fundamental que estas intervenciones respeten y fortalezcan los sistemas económicos propios de las comunidades gitanas, evitando imponer modelos externos que puedan generar conflictos culturales.

El desarrollo de estrategias para la preservación cultural y el fortalecimiento de la lengua Shib Rromaní debe constituir una prioridad estratégica, especialmente a través del convenio con la Universidad Distrital. Este componente es fundamental para la pervivencia cultural del pueblo gitano y requiere un enfoque intergeneracional que involucre tanto a sabedores mayores como a niños y jóvenes.

Recursos adicionales requeridos: Para la vigencia 2026, la dirección ha proyectado una necesidad de recursos por \$9.855.292.763, lo que representa una diferencia de \$619.229.309 menos que la asignación de 2025. Esta reducción debe ser analizada cuidadosamente para asegurar que no comprometa la continuidad de los procesos iniciados ni la cobertura de atención a las Kumpanias. Se recomienda gestionar recursos adicionales si es necesario para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el pueblo rrom y la sostenibilidad de las intervenciones en curso.

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MARCO INSTITUCIONAL Y OBJETIVO

La Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas constituye una de las cuatro direcciones técnicas especializadas que integran el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, establecida conforme a las disposiciones del artículo 38 del Decreto 1075 de 2023. Esta dirección representa la institucionalidad específica del Estado colombiano para abordar las necesidades, derechos y particularidades de los pueblos indígenas en el marco de la política de igualdad y equidad.

El objetivo principal de esta dirección se orienta hacia la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción integral de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia. Su enfoque se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la autonomía territorial, el gobierno propio y los sistemas de conocimiento ancestral como elementos centrales para la construcción de estrategias de desarrollo con identidad cultural.

La población objetivo de esta dirección abarca la totalidad de los pueblos indígenas presentes en Colombia, una diversidad étnica que incluye más de 100 pueblos diferentes distribuidos a lo largo del territorio nacional. Estos pueblos se organizan a través de diferentes formas de gobierno propio, incluyendo cabildos, resguardos,

consejos regionales, organizaciones zonales y autoridades tradicionales, cada uno con sus propias particularidades culturales, lingüísticas y territoriales.

El ámbito de competencia de la dirección se extiende geográficamente a todos los departamentos del país donde existe presencia indígena, con especial énfasis en aquellos territorios que concentran mayor población indígena o que enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad. Según la información disponible, la dirección ha priorizado intervenciones en departamentos como Cauca, Nariño, Boyacá, Casanare, Arauca, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Magdalena, Córdoba, Norte de Santander, Guaviare, Chocó, Risaralda y Valle del Cauca.

Dentro de la estructura del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, esta dirección desarrolla tanto proyectos específicos para pueblos indígenas como iniciativas transversales compartidas con las otras direcciones técnicas, particularmente en temas como la formulación de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial, y proyectos productivos interétnicos como el fortalecimiento de la caficultura en el Cauca.

SITUACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO (MARZO 2025)

Al momento de iniciar el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas se encontraba en una fase de consolidación operativa, dado que el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos había comenzado sus operaciones en abril de 2024. Durante ese primer año de funcionamiento institucional, se desarrolló un proceso extenso y participativo de construcción, formulación y aprobación de los programas estratégicos, los cuales fueron oficialmente aprobados en agosto de 2024.

El estado de programas heredados reflejaba el resultado de un proceso de concertación y socialización desarrollado durante la segunda mitad de 2024 con las diferentes organizaciones, autoridades y comunidades indígenas del país. Este proceso participativo permitió identificar las principales necesidades, prioridades y expectativas de los pueblos indígenas frente a la nueva institucionalidad, resultando en la definición de tres programas estratégicos: "Tejiendo Sistemas Económicos Propios", "Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos" y "Reconociendo Saberes en la Diferencia".

Desde el punto de vista presupuestal, la dirección heredó una asignación inicial que posteriormente fue ajustada mediante traslado presupuestal formalizado el 18 de junio de 2025, quedando establecido un presupuesto total de \$32.895.442.247. Esta cifra representa la reincorporación de recursos no ejecutados durante la vigencia 2024, situación común en el primer año de operación de nuevas institucionalidades que requieren tiempo para establecer procesos, metodologías y desarrollar capacidades operativas.

El equipo técnico disponible al inicio del período estaba conformado por ocho personas: la directora técnica, un auxiliar administrativo, un técnico administrativo, tres profesionales especializados, dos profesionales grado 10 y un profesional universitario. Sin embargo, debido a la alta demanda operativa y administrativa que implica la atención a la diversidad de pueblos indígenas del país, la directora había solicitado la incorporación de personal adicional de la planta institucional para fortalecer las capacidades de respuesta de la dirección.

Una de las principales limitaciones identificadas al inicio del período fue la ausencia de rutas claras y tiempos definidos para los procesos de contratación con el Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. Esta situación generó incertidumbre sobre los cronogramas de ejecución y dificultó la planificación operativa de mediano plazo.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

La asignación presupuestal total para la Dirección de Pueblos Indígenas durante la vigencia 2025 fue establecida en \$32.895.442.247, después del ajuste presupuestal formalizado mediante traslado entre programas el 18 de junio de 2025. Esta redistribución reflejó un proceso de repriorización estratégica basado en las necesidades identificadas durante los procesos de diálogo y concertación con las organizaciones indígenas.

La distribución final del presupuesto entre los tres programas estratégicos quedó establecida de la siguiente manera: el programa "Tejiendo Sistemas Económicos Propios" recibió \$20.895.184.633, representando aproximadamente el 63.5% del presupuesto total de la dirección. Esta significativa asignación refleja el reconocimiento de que el fortalecimiento de las economías propias indígenas constituye una estrategia fundamental para la superación de la pobreza, la generación de ingresos dignos y el fortalecimiento de la autonomía territorial.

El programa "Reconociendo Saberes en la Diferencia" recibió una asignación de \$9.727.344.756, equivalente al 29.6% del presupuesto total, incrementándose significativamente respecto a la asignación inicial a través del traslado de \$3.261.769.140 desde otros programas. Este aumento evidencia la priorización de acciones orientadas a la erradicación del racismo y la discriminación racial, así como al fortalecimiento de los sistemas de conocimiento y gobierno propio de los pueblos indígenas.

El programa "Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos" cuenta con \$2.272.912.858, representando el 6.9% del presupuesto total. Aunque es el programa con menor asignación, su importancia estratégica radica en la generación de condiciones para la protección territorial, el cuidado ambiental desde los saberes ancestrales y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de conservación.

La fuente de financiación proviene del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, creado mediante el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por el Decreto 1896 de 2023. Los recursos corresponden a la reincorporación de saldos no ejecutados durante la vigencia 2024, situación que, si bien es común en procesos de consolidación institucional, requiere atención prioritaria para garantizar la ejecución oportuna durante 2025.

Al corte del período analizado, la dirección había logrado ejecutar únicamente \$314.396.659,62, lo que representa el 0.98% del presupuesto total asignado. Esta baja ejecución se explica principalmente por las demoras en los procesos contractuales con el Fondo, particularmente el proyecto de Guardia Indígena que recibió concepto de viabilidad desde el 25 de abril de 2025 pero aún no contaba con contrato firmado al momento del corte. Los recursos disponibles para nuevos compromisos ascienden a \$32.581.045.587,38, representando un potencial significativo de inversión para el desarrollo de los pueblos indígenas.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS

La Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas ha estructurado su intervención a través de tres programas estratégicos que abordan de manera integral las dimensiones económica, territorial-ambiental y cultural-política de los derechos de los pueblos indígenas.

PROGRAMA TEJIENDO SISTEMAS ECONÓMICOS PROPIOS

Este programa constituye el componente principal de la intervención de la dirección, orientado a reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos indígenas a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes ancestrales. El programa reconoce que los pueblos indígenas enfrentan barreras estructurales para generar ingresos dignos, proteger sus territorios y promover sus prácticas culturales conforme a sus cosmovisiones y planes de vida.

Dentro de este programa se han formulado ocho proyectos específicos que abordan diferentes dimensiones del fortalecimiento económico. El proyecto "Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del departamento del Cauca" representa la iniciativa de mayor envergadura con una asignación compartida entre direcciones de \$32.300.600.000, más \$3.200.450.000 para interventoría. Este proyecto interétnico busca revitalizar la caficultura como cultivo de vida, sostenibilidad y paz territorial mediante una intervención participativa y diferencial que beneficiará a 2.750 familias caficultoras.

El proyecto "Fortalecer la producción de mora de castilla en los resguardos de Chinas, Suin, Avirama, Talaga, Lame, Vitoncó, Mosoco, San José del municipio de Páez y Tumbichucue, Calderas del municipio de Inzá, Cauca" con \$1.836.468.897 beneficiará a 153 productores durante 4 meses, estableciendo 153 unidades productivas de mora de castilla con enfoque de economía propia.

El proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para fortalecer la economía familiar a través de la caficultura en los resguardos indígenas U'wa del municipio de Cubará, Boyacá y la Salina, Casanare" cuenta con \$1.000.000.000 y beneficiará a 300 productores mediante el fortalecimiento del sistema productivo cafetero y la implementación de secadores de café.

Otros proyectos significativos incluyen "ORIVAC: Granja Integral Agro Sostenible ORIVAC Agro Diversa" con \$700.000.000 para beneficiar a 120 comuneros, "Fortalecimiento de la pervivencia y el buen vivir de los Pueblos Pastos y Quillasingas" con \$500.000.000 para 133 familias mediante el mejoramiento de la producción cuyícola, "ACIVA: Reserva Productiva Yacha Kawsay" con \$400.000.000 para 114 comuneros, "Comisión interétnica" con \$400.000.000 para 40 líderes, y "Caminando hacia el buen vivir: fortalecimiento económico por la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca" con \$1.000.000.000 para 500 mujeres.

PROGRAMA CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS

Este programa se orienta a generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales, reconociendo que los territorios colectivos, ancestrales y tradicionales indígenas se han debilitado por las barreras que enfrentan los pueblos para proteger, ejercer y transmitir sus prácticas de cuidado propias.

El proyecto principal "Guardia indígena - Cuidandero de la vida, la paz y el territorio" cuenta con \$1.722.912.768 y tiene como objetivo recuperar y fortalecer las prácticas tradicionales de 480 guardias indígenas como cuidanderos de la vida, la paz y el territorio, mediante la revitalización de conocimientos ancestrales en 12 resguardos ubicados en Magdalena, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander, Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca.

El "Plan de Sensibilización, Promoción y Divulgación para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas Yuri y Passé – Interfluvio Caquetá–Putumayo" con \$300.000.000 responde a una medida cautelar judicial y busca diseñar y poner en marcha un plan dirigido a la población asentada en la Unidad de Ordenación Forestal de Tarapacá sobre los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

PROGRAMA RECONOCIENDO SABERES EN LA DIFERENCIA

Este programa desarrolla alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que enfrentan los pueblos indígenas, abordando la distribución inequitativa de recursos derivada de las lógicas de discriminación y exclusión basadas en atributos étnicos, conocimientos ancestrales y cosmovisiones.

El proyecto "Implementación del programa de guardianas de la vida, la familia y el territorio en los resguardos San José de Lipa, La Vorágine y Aspejenas del pueblo Hitnü en el departamento de Arauca" cuenta con \$2.313.675.364 y responde a una medida cautelar de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del Caso 07 sobre reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

RESULTADOS CUANTITATIVOS ALCANZADOS

Durante el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas logró establecer una cobertura territorial significativa que abarca 15 departamentos del país: Cauca, Nariño, Boyacá, Casanare, Arauca, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Magdalena, Córdoba, Norte de Santander, Guaviare, Chocó, Risaralda y Valle del Cauca. Esta distribución geográfica refleja tanto la diversidad territorial de los pueblos indígenas como la estrategia de focalización desarrollada por la dirección para atender prioritariamente aquellas comunidades que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

En términos de beneficiarios directos proyectados, los proyectos formulados contemplan impactar aproximadamente 4.500 personas pertenecientes a diferentes pueblos indígenas. Esta cifra incluye 2.750 familias caficultoras en el Cauca (proyecto interétnico), 480 guardias indígenas distribuidos en 12 resguardos, 500 mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca, 300 productores U'wa en Boyacá y Casanare, 153 productores de mora en el Cauca,

133 familias de los pueblos Pastos y Quillasingas en Nariño, 120 comuneros de ORIVAC, 114 comuneros de ACIVA, y 40 líderes de la Comisión Interétnica.

Las actividades realizadas durante el período incluyen múltiples procesos de formulación participativa de proyectos, desarrollo de metodologías diferenciadas para cada pueblo indígena, procesos de concertación con autoridades tradicionales, y articulación interinstitucional para la estructuración técnica de las iniciativas. Se destaca especialmente el desarrollo de proyectos que responden a medidas cautelares judiciales, evidenciando la capacidad de respuesta institucional ante requerimientos del sistema de justicia.

En términos de productos entregados, la dirección ha logrado formular y radicar el 100% de los proyectos programados para la vigencia, cumpliendo con los cronogramas establecidos y las directrices ministeriales. Se han desarrollado 10 proyectos específicos para pueblos indígenas y se ha participado en la formulación de proyectos transversales con otras direcciones. Adicionalmente, se han establecido 8 órdenes de prestación de servicios para fortalecer las capacidades técnicas de la dirección.

Un resultado particularmente significativo es la estructuración de proyectos que abordan diferentes dimensiones del desarrollo indígena: productiva (caficultura, mora, cuyes, granjas integrales), organizativa (fortalecimiento de guardias indígenas, mujeres, comisión interétnica), cultural (protección de pueblos en aislamiento) y territorial (cuidado de la vida en el territorio). Esta diversidad temática refleja un enfoque integral que reconoce la complejidad de las necesidades de los pueblos indígenas. Los municipios y resguardos para intervenir son los siguientes:

Tabla 76. Proyectos Indígenas Radicados - Iniciativas Productivas y Organizacionales

Nombre breve del proyecto	Departamento o Departamentos donde se realizará la iniciativa	Municipio o Municipios donde se realizará la iniciativa	Tipo de organización que Presento la Iniciativa	Nombre Organización, Cabildo o Figura Proponente	OBSERVACIONES
Producción de mora de castilla	Cauca	Paez Inza	Resguardo Indígena de Lame	Asociación de Autoridades Ancestrales NASA CXHACXHA	Radicado_ OP_14/07/2025
Mujeres del CRIC	Cauca	Sotará, La Vega, San Sebastián, Almaguer, Bolívar, La Sierra, Rosas, Popayán, Puracé, Sotará, El Tambo, Cajibío, Morales, Silvia, Totoro, Piendamó, Inzá, Páez Belalcázar, Corinto, Miranda, Caloto, Toribio, Jambaló, Santander De Quilichao, Buenos Aires, Suarez, Guapi, Timbiquí, López De Micay, Santa Rosa, Piamonte, Caldono y Silvia.	Asociación de Autoridades Indígenas	Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	Radicado en fondo el 15/07/2025
Caficultura U'wa	Boyacá, Casanare	Cubará, La Salina	Asociación de Autoridades Indígenas	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'was (AsoU'was)	Radicado_ OP_15/07/2025
Comision interetnica	Cundinamarca, Cauca, Valle del Cauca	Bogotá, Silvia, Cali	Organización Indígena	Organización Nacional Indígena de Colombia	Radicado_ OP_31/07/2025
Economías propias Pastos y Quillasingas	Nariño	Cumbal, Guachucal, Carlosama, Aldana, Ipiales, Potosi, Cordoba, Puerresl, Contadero, Iles, Pupiales, Funes, Túquerres, Mallama, Samaniego, Guachavez	Organización Indígena	Asociación para el Desarrollo y el Emprendimiento Regional	Radicado_ OP_10/07/2025

Nombre breve del proyecto	Departamento o Departamentos donde se realizará la iniciativa	Municipio o Municipios donde se realizará la iniciativa	Tipo de organización que Presento la Iniciativa	Nombre Organización, Cabildo o Figura Proponente	OBSERVACIONES
Café Cauca - Insumos	Cauca	Caldono, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Páez, Puracé, Toribio, Totoró, Inzá, Sotará	N/A	N/A	Radicado_ OP_24/07/2025
Café Cauca - ACIN	Cauca	Caldono, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Páez, Puracé, Toribio, Totoró, Inzá, Sotará	Organización Indígena	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca	Radicado_ OP_24/07/2025
Mpc_ Observatorio de mujeres	Cauca		Organizaciones Indígenas	Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Comunidades Indígenas (MPC), conformada por delegadas, coordinadoras y consejeras del área de mujer de las cinco organizaciones nacionales indígenas, estas son: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) por la Pachamama y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor	
ACIVA	Valle del Cauca	Buenaventura	Organización Indígena	Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca – Región Pacífico (ACIVA – RP)	Radicado_ OP_25/07/2025
ORIVAC	Valle del Cauca	Dagua	Organización Indígena	Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca - ORIVAC	Radicado_ OP_23/07/2025
Messep_ Economista	Cundinamarca, La Guajira	Bogotá, Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia	N/A	N/A	Radicado _SEGEL_21/07/2025
Guardia indígena	Magdalena, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander, Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca	San Ángel, Alto San Jorge, Cubará, Teorama, San José del Guaviare, Mocoa, Milán, Juradó, Pueblo Rico, La Florida, Toribio, Caloto	Organización Indígena	Asociación Asochami del Resguardo Unificado Emberá Chami Sobre el Rio San Juan	Con viabilidad desde del 25 de abril del 2025
Medida cautelar Amazonia	Amazonas	La Pedrera, Tarapacá	ONG	AMAZON CONSERVATION TEAM	Radicado_ OP_17/07/2025
Formulación de la Política Pública	Nivel Nacional	Nivel Nacional	N/A	N/A	Radicado_ OP_18/07/2025
Medida Cautelar Hitnu	Arauca	Arauca, Arauquita, Puerto Rondón	Organización Indígena	Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales indígenas del Departamento de Arauca ASCATIDAR	Radicado_ OP_31/07/2025

Descripción: Presenta las iniciativas productivas y organizacionales presentadas por resguardos indígenas y asociaciones de autoridades ancestrales, detallando ubicación geográfica, tipo de organización proponente y estado de radicación en el Fondo.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas ha desarrollado una estrategia integral de articulación interinstitucional que reconoce la complejidad de los derechos indígenas y la necesidad de trabajar coordinadamente con diferentes sectores del Estado y la sociedad civil para garantizar enfoques integrales y evitar duplicidades en las intervenciones.

A nivel de entidades del orden nacional, se destaca la articulación permanente con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, especialmente en el desarrollo del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) y el seguimiento al estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional. Esta articulación se materializa a través de contratos específicos para profesionales especializados que apoyan la secretaría técnica del MESEPP.

La articulación con el sistema de justicia es particularmente relevante, dado que varios proyectos de la dirección responden a órdenes judiciales específicas. Con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se trabaja en el cumplimiento de medidas cautelares relacionadas con el pueblo Hitnü en Arauca, mientras que con el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras se desarrolla el plan de sensibilización para la protección de pueblos en aislamiento voluntario en el Amazonas.

En el ámbito académico, se ha establecido coordinación con diferentes universidades para el desarrollo de componentes de investigación, formación y asistencia técnica especializada. Estas alianzas son fundamentales para garantizar que las intervenciones cuenten con rigor técnico y se desarrollen con metodologías culturalmente apropiadas.

Tabla 77. Compromisos Interinstitucionales - Mesa de Diálogo Social ORIVAC-ACIVA

Dirección Técnica	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Descripción de la acción	Compromiso
Dirección Indígena	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	SE ACUERDA QUE EL MINISTERIO DE IGUALDAD PARA LA VIGENCIA 2024 DESIGNA PARA LAS DOS ORGANIZACIONES INDÍGENAS EL VALOR DE \$1.100.000 MILLONES DE PESOS M/CTE. QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA ORIVAC \$700.000.000 MILLONES Y ACIVA 400.000.000 MILLONES. Se compromete Orivac y Aciva-rp para el día 16 de Julio entregar al ministerio de igualdad las propuestas para ejecución de los recursos con sus respectivos anexos. Min igualdad el día 23 estará radicando la propuesta en firme ante la oficina de contratación interna. Los convenios se celebrarán a más tardar el día El 30 de agosto de 2025	Mesa de diálogo social entre el Gobierno Nacional y el Gobierno propio de ORIVAC y el Consejo de Gobierno propio de ACIVA
Dirección Indígena	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	EL MINISTERIO DE IGUALDAD SE COMPROMETE CON 200 MILLONES DE PESOS DESTINADOS A REALIZACIÓN DE DOS EVENTOS DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO POR 100.000.000 MILLONES PARA CADA ORGANIZACIÓN. RECURSOS QUE SERÁN CONTRATADOS POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO. CADA ORGANIZACIÓN DEBE RADICAR SU PROPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO ategria@minigualdad.gov.co A MAS TARDAR EL 16 DE JULIO. LOS EVENTOS SE REALIZARÁN EN EL MES DE SEPTIEMBRE	Mesa de diálogo social entre el Gobierno Nacional y el Gobierno propio de ORIVAC y el Consejo de Gobierno propio de ACIVA
Dirección Indígena	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	El Ministerio de Igualdad, se compromete a viabilizar el proyecto frutícola en el 2025 una vez sea aprobado el presupuesto por el congreso, éste se ejecutará en el año 2026, para el primer semestre por un valor de \$1.836.000.000 millones de pesos m/cte incluyendo interventoría, el convenio se firmará a finales de junio del 2026. El Ministerio de Igualdad se compromete a realizar reunión en territorio el 08 y 09 de septiembre del 2025, para construir una ruta de proyecto macro enfocado en mujeres y jóvenes, propuesta que estará lista en noviembre del 2025, y será priorizada para 2026. Consejería del Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca 300725	Mesa de diálogo social entre el Gobierno Nacional y el Gobierno propio de ORIVAC y el Consejo de Gobierno propio de ACIVA
Dirección Indígena	NARIÑO	PASTO	El Ministerio de Igualdad (FONDO IGUALDAD) se compromete a suscribir el convenio de Asociación con la organización avalada por la MRCPPOP para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de la pervivencia y el buen vivir de los pueblos Pastos y Quillasingas mediante el mejoramiento de la producción cuyicola, respetando sus usos y costumbres, para reforzar la soberanía y seguridad alimentaria de las familias Indígenas", por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS. El convenio se suscribirá entre FONIGUALDAD y la organización que fue avalada por la MRCPPOP.	Acuerdos y/o compromisos MRCPPOP (AICO)
Dirección Indígena	AMAZONAS	La pedrera, Tarapacá_ Áreas no municipalizadas	Plan de Sensibilización, Promoción y Divulgación para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas Yuri y Passé - Interfluvio Caquetá-Putumayo.	Medida cautelar amazonas

Dirección Técnica	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Descripción de la acción	Compromiso
Dirección Indígena	ARAUCA	Arauquita, Puerto Rondon, Arauca	Ampliación de órdenes de las medidas cautelares decretadas en favor del Pueblo Hitnũ y convocatoria a mesa técnica nacional de seguimiento de medidas cautelares	Medida Cautelar Hitnu
Dirección Indígena	PUTUMAYO	Resguardo Indígena Santa Rosa de Juanambú, Campo Alegre, Alpes Orientales, La Floresta Alto Coqueto, Resguardo Kwima Thewx (El Danubio), Cabildo Yu'kh Zicxkwe (Selva Hermosa), Cabildo Yu' Cxijme (Libano), Cabildo Nasa Kiwe U'kwe (Canangucha),	Plan sombrilla étnico t-300: estrategias interinstitucionales para la implementación de la política nacional de drogas 'sembrando vida, desterramos el narcotráfico' en el territorio del pueblo nasa del putumayo	Medida Cautelar T:300

Descripción: Detalla los compromisos establecidos en la mesa de diálogo social entre el Gobierno Nacional y los gobiernos propios de ORIVAC y ACIVA, especificando la distribución de recursos, cronograma de entrega de propuestas y fechas límite para la celebración de convenios.

PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO

Los logros alcanzados por la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas durante el período analizado reflejan tanto el proceso de consolidación institucional como el desarrollo de capacidades para atender las complejas necesidades de los pueblos indígenas del país.

Logros normativos e institucionales: Se destaca la creación y consolidación oficial de la Dirección de la Igualdad y Equidad del Pueblo Indígena como una institucionalidad específica dentro del Ministerio, estableciendo su estructura organizacional, definiendo sus funciones misionales y líneas de acción estratégicas. Este logro representa un avance significativo en el reconocimiento institucional de los derechos indígenas y la necesidad de contar con enfoques especializados para su atención.

La formalización y socialización de los tres programas estratégicos de la dirección ("Tejiendo Sistemas Económicos Propios", "Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos" y "Reconociendo Saberes en la Diferencia") constituyó un hito fundamental. Estos programas fueron construidos a través de procesos participativos con las comunidades y organizaciones indígenas, garantizando que reflejen las prioridades y necesidades identificadas por los propios pueblos indígenas.

El diseño y aprobación de los principales instrumentos de planeación institucional, incluyendo el Plan de Acción, el Plan Institucional y el Plan de Necesidades de Contratación, proporcionó las bases técnicas y administrativas necesarias para una operación eficiente y alineada con los objetivos misionales de la dirección.

Logros operativos y programáticos: La formulación de iniciativas mediante procesos participativos y trabajo colectivo representa uno de los logros más significativos del período. Se avanzó en la estructuración de 10 proyectos específicos para pueblos indígenas, construidos a partir de mesas de trabajo colectivas, diálogo intercultural con autoridades tradicionales y procesos de concertación que respetan las formas propias de toma de decisiones de cada pueblo.

La capacidad de respuesta ante requerimientos judiciales específicos, como las medidas cautelares para el pueblo Hitnũ en Arauca y la protección de pueblos en aislamiento en el Amazonas, evidencia la consolidación de capacidades técnicas para atender situaciones complejas que requieren enfoques diferenciados y coordinación interinstitucional especializada.

La formulación del proyecto de caficultura interétnico en el Cauca, que representa la mayor inversión individual de la dirección, demuestra la capacidad para estructurar intervenciones de gran escala que integran enfoques productivos, culturales y territoriales, beneficiando tanto a pueblos indígenas como a comunidades afrodescendientes y campesinas.

Logros de articulación y coordinación: El establecimiento de relaciones de trabajo efectivas con diferentes entidades del orden nacional, especialmente el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y el sistema de justicia, permitió desarrollar enfoques integrales y evitar duplicidades en las intervenciones. La secretaría técnica del MESEPP se consolidó como un espacio de coordinación estratégica para el seguimiento de políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas.

Logros de cobertura y territorialización: La atención oportuna prestada a las comunidades indígenas a través de espacios de diálogo y recepción de iniciativas territoriales con enfoque diferencial y pertinencia cultural permitió establecer una presencia institucional significativa en 15 departamentos del país. Esta cobertura territorial refleja tanto la diversidad geográfica de los pueblos indígenas como la capacidad de la dirección para desarrollar enfoques diferenciados según las particularidades de cada contexto territorial.

DESAFÍOS Y LIMITACIONES IDENTIFICADOS

Durante el período de gestión, la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas identificó varios desafíos estructurales y limitaciones operativas que requieren atención prioritaria para garantizar el cumplimiento efectivo de sus objetivos misionales y el impacto esperado en las comunidades beneficiarias.

Desafíos administrativos y contractuales: El principal desafío identificado corresponde a las demoras injustificadas en el inicio de los procesos contractuales por parte del Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. El caso más ilustrativo es el proyecto de Guardia Indígena, que recibió concepto de viabilidad desde el 25 de abril de 2025 pero al corte del período analizado aún no contaba con contrato firmado ni con una ruta clara de actuación. Esta situación genera incertidumbre sobre el cumplimiento de las metas establecidas y afecta la credibilidad institucional ante las comunidades beneficiarias.

La ausencia de rutas claras y tiempos definidos para la contratación ha sido identificada como una limitación crítica que dificulta la planificación operativa y la comunicación efectiva con las comunidades indígenas sobre los cronogramas de ejecución. Es indispensable establecer un protocolo interno que incluya tiempos máximos de respuesta y responsables definidos para cada etapa del proceso contractual.

Desafíos presupuestales y financieros: La baja ejecución presupuestal, situada en apenas 0.98% del presupuesto total asignado, representa un riesgo significativo para el cumplimiento de compromisos adquiridos con las comunidades indígenas. Aunque esta situación se explica por las complejidades de los procesos de formulación con enfoque diferencial étnico, requiere acciones urgentes para acelerar la ejecución y garantizar el impacto esperado.

La gestión de recursos correspondientes a reincorporación de vigencias anteriores añade complejidad administrativa adicional y requiere mayor agilidad en los procesos de revisión y aprobación para evitar que estos recursos vuelvan a quedar sin ejecutar.

Limitaciones de talento humano: La Dirección cuenta con un equipo de ocho personas para atender la diversidad de pueblos indígenas del país, lo que genera sobrecarga de funciones y limita la capacidad de respuesta ante la creciente demanda operativa y técnica. La directora ha solicitado incorporación de personal adicional de la planta institucional, pero esta gestión no ha sido resuelta durante el período analizado.

La falta de personal especializado en temas específicos como derecho indígena, desarrollo rural con enfoque étnico, y manejo de sistemas de información geográfica limita la calidad técnica de las intervenciones y la capacidad de seguimiento territorial.

Desafíos técnicos y operativos: La complejidad inherente al trabajo con pueblos indígenas, que requiere procesos de consulta previa, concertación con autoridades tradicionales y desarrollo de metodologías culturalmente apropiadas, implica tiempos de formulación e implementación más extensos que otros tipos de proyectos. Esta realidad debe ser reconocida en la planificación institucional y los cronogramas de ejecución.

La necesidad de articular intervenciones con diferentes niveles de gobierno y múltiples sectores (salud, educación, agricultura, justicia) añade complejidad técnica y administrativa que requiere capacidades de coordinación especializadas.

RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Basándose en la experiencia acumulada durante el período de gestión y en el análisis integral de logros, desafíos y limitaciones identificados, la Dirección para la Igualdad y Equidad de los Pueblos Indígenas presenta las siguientes recomendaciones estratégicas para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y la optimización de los procesos iniciados.

Acciones de continuidad inmediata (0-3 meses): La máxima prioridad debe ser establecer una mesa de trabajo permanente con el Fondo de Superación de Brechas para definir rutas claras, cronogramas específicos y responsables definidos para todos los procesos contractuales pendientes. Esta mesa debe incluir representantes de la dirección, la oficina de proyectos del Ministerio y el Fondo, con reuniones semanales de seguimiento hasta normalizar los tiempos de respuesta.

Es fundamental iniciar inmediatamente la ejecución del proyecto de Guardia Indígena, que cuenta con viabilidad desde abril y representa una intervención estratégica para 480 guardias en 12 territorios. Este proyecto debe servir como piloto para establecer metodologías de ejecución que puedan replicarse en otros proyectos de la dirección.

Se debe implementar un sistema de comunicación permanente con las organizaciones y autoridades indígenas beneficiarias para mantenerlas informadas sobre el estado de avance de los proyectos, los cronogramas actualizados y los

ajustes que puedan requerirse. Esta comunicación es fundamental para mantener la confianza y la legitimidad institucional.

La gestión documental debe fortalecerse inmediatamente, asegurando que todos los procesos cuenten con trazabilidad completa, documentos soporte organizados y procedimientos claros para facilitar la continuidad ante cambios de personal o ajustes organizacionales.

Decisiones estratégicas de mediano plazo (3-12 meses): Se debe gestionar de manera prioritaria la incorporación de personal especializado a la planta de la dirección, incluyendo profesionales con experiencia en derecho indígena, desarrollo rural étnico, sistemas de información geográfica y gestión de proyectos con enfoque diferencial. Esta ampliación del equipo es fundamental para mejorar la calidad técnica y la capacidad de respuesta institucional.

Es necesario desarrollar e implementar una estrategia de territorialización que permita tener presencia más directa en los territorios donde se ejecutan los proyectos, estableciendo equipos territoriales o mecanismos de acompañamiento permanente que faciliten la implementación y el seguimiento de las intervenciones.

Se recomienda diseñar y implementar un sistema de seguimiento y evaluación específico para proyectos con enfoque diferencial étnico, que incluya indicadores culturalmente apropiados, metodologías participativas de evaluación y mecanismos de retroalimentación permanente con las comunidades beneficiarias.

La articulación interinstitucional debe formalizarse a través de convenios marco o protocolos de coordinación con las principales entidades que trabajan temas indígenas, estableciendo roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación permanente para evitar duplicidades y potenciar sinergias.

Recursos adicionales requeridos: Para la vigencia 2026, la dirección ha proyectado una necesidad de \$30.580.826.979, con incrementos del 3% anual para las vigencias 2027-2029, estableciendo un Marco de Gasto de Mediano Plazo que permita planificar intervenciones sostenibles. Es fundamental gestionar que esta asignación sea confirmada oportunamente para garantizar la continuidad de los procesos iniciados.

Se requiere gestionar recursos adicionales para fortalecimiento institucional, incluyendo sistemas de información, equipos de comunicación, vehículos para trabajo territorial y infraestructura tecnológica que permita mejorar la eficiencia operativa de la dirección.

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

MARCO INSTITUCIONAL Y OBJETIVO

La Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras constituye una de las cuatro direcciones técnicas especializadas que integran el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, establecida en conformidad con el artículo 39 del Decreto 1075 de

2023. Esta dirección representa la institucionalidad específica del Estado colombiano para abordar las necesidades, derechos y particularidades de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en el marco de la política nacional de igualdad y equidad.

El objetivo principal de esta dirección se centra en la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la superación de brechas de desigualdad e inequidad que históricamente han afectado a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Su enfoque se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la autonomía territorial, las formas organizativas propias y los sistemas de conocimiento ancestral como elementos centrales para la construcción de estrategias de desarrollo con identidad cultural y justicia social.

La dirección opera desde un marco conceptual que reconoce la existencia de múltiples formas de organización y territorialidad de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: las comunidades negras organizadas en consejos comunitarios con títulos colectivos, las comunidades afrodescendientes urbanas y rurales, las comunidades raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con sus particularidades lingüísticas y culturales, y las comunidades palenqueras con San Basilio de Palenque como referente principal pero con presencia en diferentes territorios del país.

La población objetivo de esta dirección abarca aproximadamente el 9.34% de la población colombiana según el censo de 2018, distribuida principalmente en las regiones Pacífica, Caribe, Valle del río Cauca y zonas urbanas de las principales ciudades del país. Esta población se caracteriza por su diversidad interna, incluyendo comunidades rurales con títulos colectivos, población urbana en proceso de etnización, comunidades con tradiciones culturales específicas como el palenquero y el criollo sanandresano, y población en situación de desplazamiento que ha perdido sus referentes territoriales tradicionales.

El ámbito de competencia de la dirección se extiende a todo el territorio nacional, con especial énfasis en aquellas regiones y municipios que concentran mayor población NARP o que enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad. Según la información disponible, la dirección ha priorizado intervenciones en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Cauca, Bolívar, Atlántico, Nariño, Antioquia, Putumayo, Guaviare, y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Dentro de la estructura del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, esta dirección desarrolla tanto proyectos específicos para comunidades NARP como iniciativas transversales compartidas con las otras direcciones técnicas, particularmente en temas como la formulación de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial, y proyectos productivos interétnicos.

SITUACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO (MARZO 2025)

Al momento de iniciar el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras se encontraba en una fase de consolidación operativa, considerando que el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos había iniciado operaciones en abril

de 2024. Durante ese primer año de funcionamiento institucional, se desarrolló un proceso extenso y participativo de construcción, formulación y aprobación de los programas estratégicos, los cuales fueron oficialmente aprobados en agosto de 2024.

El estado de programas heredados reflejaba el resultado de un proceso de concertación y socialización desarrollado durante la segunda mitad de 2024 con las diferentes organizaciones, autoridades y comunidades NARP del país. Este proceso participativo incluyó diálogos con el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, consejos comunitarios, organizaciones urbanas, el pueblo raizal y las comunidades palenqueras, permitiendo identificar las principales necesidades, prioridades y expectativas frente a la nueva institucionalidad.

El resultado de este proceso de concertación fue la definición de tres programas estratégicos que abordan de manera integral las dimensiones económicas, territorial-ambiental y cultural-política de los derechos de las comunidades NARP: "Tejiendo Sistemas Económicos Propios", "Cuidando la Vida en el Territorio" y "Reconociendo Saberes en la Diferencia". Cada programa incorpora enfoques diferenciados que reconocen las particularidades de las comunidades negras rurales, las comunidades afrodescendientes urbanas, las comunidades raizales y las comunidades palenqueras.

Desde el punto de vista presupuestal, la dirección heredó una asignación de \$36.085.245.287 correspondiente a la reincorporación de recursos no ejecutados durante la vigencia 2024. Esta situación reflejaba las complejidades propias del primer año de funcionamiento de una nueva institucionalidad, particularmente las relacionadas con el desarrollo de metodologías de trabajo con enfoque diferencial étnico, los procesos de concertación comunitaria y la estructuración de proyectos culturalmente pertinentes.

La dirección inició el período con antecedentes de gestión importantes, incluyendo la realización de eventos significativos como la IV Cumbre Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en octubre de 2024, eventos culturales como "Viche desde la Raíz" en diciembre de 2024, y procesos de diálogo para la erradicación del racismo desarrollados durante los primeros meses de 2025. Estas actividades evidenciaban la capacidad operativa desarrollada durante 2024 y sentaban bases importantes para la ejecución de proyectos de mayor envergadura.

Composición del equipo técnico disponible al inicio del período

Al inicio del período 2024–2025, la Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras contó con un equipo técnico conformado por profesionales de diferentes áreas del conocimiento, entre los cuales se destacan Profesionales en Derecho, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Finanzas, Economía, Sociología, Administración de Negocios, Contaduría y Pedagogía. Dichos funcionarios se vincularon en grados 08, 10, 15 y 17, lo que refleja un nivel de formación y experiencia que permite asumir funciones de carácter estratégico y técnico en la formulación, acompañamiento y ejecución de políticas públicas.

Tabla 78. *Planta de Personal*

No.	NOMBRE	PROFESIÓN	GRADO
1	Ariel Cáceres Palomino	Profesional en Derecho Especialización en gobierno y asuntos públicos	Profesional Especializado G 17
2	Rafael Cuero Angulo	Profesional en salud ocupacional Especialización en desarrollo humano y organizacional	Profesional Especializado G 17
3	José Jair Acero Bustos	Profesional en Medicina veterinaria y zootecnia	Profesional Especializado G 15
4	José Jonatan Valverde Valencia	Profesional en Finanzas y Negocios internacionales Especialización en gerencia tributaria	Profesional Especializado G 15
5	Daniela Sofía Zúñiga Candelario	Profesional en Derecho Especialización en derecho administrativo	Profesional Especializado G 15
6	Yamileth Larrahondo Melesio	Profesional en Economía Especialización en finanzas	Profesional Especializado G 15
7	Ledin Karin Banguero Lasso	Profesional en Sociología Especialización en educación en derechos humanos Máster Universitario en cooperación internacional al desarrollo: Gestión y dirección de proyectos por la universidad internacional de la Rioja	Profesional Especializado G 15
8	Jennifer Andrea Ríos Cataño	Profesional en Administración de Negocios Internacionales Especialista en Alta Gerencia	Profesional Especializado G 15
9	Angela María Moreno Salazar	Profesional en Derecho En curso: maestría en derechos humanos, gestión de la transición y posconflicto.	Profesional Universitario G 10
10	Miguel Ángel Vallejo Zapata	Profesional en Derecho	Profesional Universitario G 10
11	Aldobelly Banguera Banguera	Profesional en Sociología Especialista en aplicación de TIC para la enseñanza maestría en tecnologías digitales aplicadas a la educación	Profesional Universitario G 10
12	Enson Marvin Mosquera Mosquera	Licenciado en Pedagogía Social Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria Magister en Educación	Profesional Universitario G 10
13	Yulenny Cuesta Hurtado	Contaduría Pública, tecnología contable y tributaria, técnico en nómina y prestaciones sociales Especialización en gestión Humana maestría en administración	Profesional Universitario G 08
14	Víctor Manuel García	Técnico	Auxiliar administrativo

Descripción: Presenta la relación de funcionarios de la planta de personal, detallando nombres, formación profesional y especialización académica.

Capacidades institucionales heredadas

La gestión iniciada en 2024 recibió como base un equipo con experiencia significativa en procesos relacionados con los derechos de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Entre las principales capacidades heredadas se destacan el acompañamiento a la reglamentación de la Ley 70 de 1993 y de otras disposiciones normativas, el liderazgo de programas e iniciativas productivas con enfoque étnico, así como el desarrollo de actividades administrativas, de apoyo técnico y de articulación interinstitucional que permitieron dar continuidad a las acciones misionales.

Principales limitaciones operativas, administrativas y técnicas durante la transición 2024–2025

Durante la transición entre la gestión 2024 y el nuevo período analizado se evidenciaron limitaciones que afectaron la consolidación del equipo y la operatividad institucional. Entre ellas se encuentran la incorporación reciente de personal, que implicó un período de ajuste y acoplamiento a los procesos misionales de la Dirección; las restricciones administrativas y técnicas derivadas de cambios en la estructura organizacional del Ministerio de Igualdad y Equidad, que exigieron procesos de adaptación normativa, presupuestal y de gestión de recursos; y la concentración de la carga operativa en un número reducido de funcionarios.

En consecuencia, si bien se heredaron capacidades institucionales relevantes para la continuidad de procesos estratégicos, la transición puso de manifiesto retos significativos en materia de consolidación del equipo técnico, fortalecimiento administrativo y superación de vacíos operativos.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

La asignación presupuestal total para la Dirección de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras durante la vigencia 2025 fue establecida en \$36.085.245.287, distribuidos estratégicamente entre los tres programas misionales de la dirección según las prioridades establecidas en los procesos de concertación con las organizaciones y comunidades beneficiarias.

La distribución presupuestal refleja un enfoque equilibrado que prioriza el fortalecimiento económico como estrategia principal para la superación de la pobreza y la reducción de brechas, sin descuidar los componentes de protección territorial y reconocimiento cultural. El programa "Tejiendo Sistemas Económicos Propios" recibió la mayor asignación con \$25.358.277.778, representando aproximadamente el 70.3% del presupuesto total de la dirección. Esta significativa inversión refleja el reconocimiento de que las brechas económicas constituyen uno de los principales desafíos que enfrentan las comunidades NARP, y que el fortalecimiento de sus sistemas económicos propios, basados en prácticas culturales y saberes ancestrales, representa una estrategia fundamental para la inclusión social y económica.

El programa "Reconociendo Saberes en la Diferencia" recibió una asignación de \$7.662.386.861, equivalente al 21.2% del presupuesto total, destinado a desarrollar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad. Esta inversión incluye recursos para la formulación de la política pública para la erradicación del racismo, el fortalecimiento del Museo Afro de Colombia, y el desarrollo del plan de acciones afirmativas para mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

El programa "Cuidando la Vida en el Territorio" cuenta con \$3.064.580.648, representando el 8.5% del presupuesto total, enfocado en generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales. Aunque es el programa con menor asignación presupuestal, su importancia estratégica radica en el fortalecimiento de la guardia cimarrona, el desarrollo de la agenda ambiental y la atención a crisis humanitarias en territorios NARP.

La fuente de financiación proviene del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, creado mediante el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por el Decreto 1896 de 2023. Los recursos corresponden a la reincorporación de saldos no ejecutados durante la vigencia 2024, situación que requiere atención prioritaria para garantizar la ejecución oportuna y evitar nueva reincorporación de recursos.

Al corte del período analizado, la dirección había logrado ejecutar \$863.744.788,93, lo que representa el 2% del presupuesto total asignado. Esta ejecución se concentró principalmente en actividades de fortalecimiento organizativo y diálogo territorial, incluyendo la IV Cumbre Nacional del Pueblo Negro (\$665.572.875), eventos culturales como "Viche desde la Raíz"

(\$17.399.520), diálogos para la erradicación del racismo (\$22.793.030,90), mesas técnicas territoriales como la de Tumaco (\$32.656.962,49), y eventos de fortalecimiento empresarial durante la semana de la afrocolombianidad (\$125.322.400,54). Los recursos disponibles para nuevos compromisos ascienden a \$35.221.500.498,07, representando un potencial significativo de inversión que requiere acelerar los procesos de ejecución.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS

La Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras ha estructurado su intervención a través de tres programas estratégicos que abordan de manera integral las dimensiones económicas, territorial-ambiental y cultural-política de los derechos de las comunidades NARP.

PROGRAMA TEJIENDO SISTEMAS ECONÓMICOS PROPIOS

Este programa constituye el eje central de la intervención de la dirección, orientado a reducir las brechas de desigualdad económica de las comunidades NARP a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes ancestrales. El programa reconoce que estas comunidades enfrentan barreras estructurales que les impiden generar ingresos dignos, acceder a mercados en condiciones equitativas y desarrollar sus potencialidades económicas conforme a sus visiones del mundo y tradiciones productivas.

Dentro de este programa se han formulado nueve proyectos estratégicos que abordan diferentes dimensiones del fortalecimiento económico. El proyecto "Fortalecimiento a unidades productivas de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras" representa la iniciativa de mayor envergadura individual con \$3.828.626.211, orientado a aumentar la rentabilidad y diversificación de las actividades productivas agropecuarias para mejorar la calidad de vida de comunidades impactadas con procesos de adjudicación de predios a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

El proyecto "Fortalecimiento de la economía popular de las Mujeres Palenqueras y Afrocolombianas de los departamentos Bolívar y Atlántico" cuenta con \$2.100.000.000 y beneficiará a 670 mujeres a través de la entrega de activos productivos, acompañamiento técnico y visibilización de emprendimientos en municipios como Mahates, Cartagena, Barranquilla, Santa Lucía, Campo de la Cruz, Suan, Candelaria, Luruaco, Repelón, Ponedera, Manatí, Malambo, Soledad, Puerto Colombia y Baranoa.

El proyecto "Fortalecimiento a productores de Naidí-Acaí en comunidades negras del pacífico y Amazonía colombiana" con \$2.000.000.000 fortalecerá a 500 familias vinculadas a la cadena productiva de naidí-acaí en municipios como Quibdó, Medio Atrato, Bojayá, Medio San Juan, El Litoral del San Juan, Bajo Baudó, Carmen del Darién, Buenaventura, Tumaco, Guapi, Vigía del Fuerte, Murindó, Puerto Asís, Orito y Valle de Guamuez.

Otros proyectos significativos incluyen "Promoviendo Paz y Oportunidades en el Distrito de Medellín a través del Fortalecimiento Empresarial de Comunidades Étnicas" (\$1.000.000.000), "Desarrollo de una Granja Integral Autosostenible en

la comunidad de Aribí del Distrito de Buenaventura" (\$1.000.000.000), "Fortalecimiento del ecosistema empresarial y promoción de la justicia económica para las MiPymes afrodescendientes en Colombia" (\$818.934.012), y "Fortalecimiento de la central de beneficio del café vereda la Alsacia" (\$750.000.000).

Un componente transversal significativo corresponde a la participación en el proyecto interétnico "Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del departamento del Cauca" que cuenta con una asignación total de \$32.300.600.000 más \$3.200.450.000 para interventoría, beneficiando a 2.750 familias caficultoras a través de una intervención territorial, participativa y diferencial en 32 municipios del Cauca.

PROGRAMA CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO

Este programa se orienta a generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales, reconociendo que los territorios colectivos, ancestrales y tradicionales de las comunidades NARP se han debilitado y están en desequilibrio por las barreras que enfrentan para proteger, ejercer y transmitir sus prácticas de cuidado propias.

La dirección ha priorizado cuatro líneas estratégicas dentro de este programa: agenda ambiental, atención a la crisis humanitaria, fortalecimiento de la guardia cimarrona y fortalecimiento de los procesos organizativos del movimiento social afrodescendiente. Este enfoque permite atender temas centrales en materia de cuidado de la vida y del territorio desde una perspectiva integral.

El proyecto principal "Fortalecimiento de la guardia cimarrona como estrategia de protección colectiva y sostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras" cuenta con \$1.015.415.310 y busca asegurar la implementación efectiva y sostenible de las acciones para garantizar la autonomía territorial. El proyecto contempla la realización de un encuentro nacional de guardias para el cuidado de la vida, procesos de formación en derechos étnicos, y la provisión de instrumentos y herramientas de identificación y sistemas de protección comunitarios en 9 comunidades beneficiando a 600 guardias cimarronas.

Dentro de la agenda ambiental se está desarrollando la construcción de una agenda que permita la participación de las comunidades NARP de cara a la COP30 en Brasil y la implementación de estrategias derivadas de la COP16, con un presupuesto de \$500.000.000 para desarrollar durante cinco meses diálogos interinstitucionales y comunitarios con el Ministerio de Ambiente, Cancillería, Vicepresidencia y sectores organizados de comunidades negras.

PROGRAMA RECONOCIENDO SABERES EN LA DIFERENCIA

Este programa desarrolla alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que enfrentan las comunidades NARP, abordando la distribución inequitativa de los recursos económicos, políticos, sociales y culturales derivada de las lógicas de discriminación, segregación y exclusión institucional y social.

La dirección trabaja en seis ejes estratégicos dentro de este programa: la formulación de la política pública contra el racismo y discriminación racial (artículo 350 de la Ley 2294 de 2023), las reparaciones históricas (Decreto 820 de 2023), el plan de acciones afirmativas de mujeres negras, la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, el estatuto raizal, y el fortalecimiento de la educación propia.

El proyecto "Desarrollar la fase de alistamiento y planificación estratégica para la formulación de la Política Pública Nacional para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial en Colombia" cuenta con \$1.425.000.000 y es desarrollado de manera conjunta con las otras direcciones del Viceministerio. Este proyecto incluye tres componentes: formulación de la política pública (\$701.100.000), consulta previa (\$4.500.000.000) y operador logístico más órdenes de prestación de servicios (\$679.881.573).

El proyecto "Fortalecimiento a la construcción participativa del museo afro de Colombia y acompañamiento en los procesos de formación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras" con \$966.157.006 representa un modelo ejemplar de cooperación para el fortalecimiento institucional, cultural y comunitario de los procesos museológicos afrocolombianos, desarrollado en alianza con la Corporación CARIBEXCOM, el Ministerio de las Culturas y el Museo Nacional.

El Plan de Acciones Afirmativas para las mujeres Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras cuenta con \$500.000.000 para cinco meses de ejecución, aunque enfrenta dificultades para concertar de manera positiva las formas de cumplimiento con la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa debido a elementos logísticos que no son avalados por el tarifario del Fondo.

RESULTADOS CUANTITATIVOS ALCANZADOS

Durante el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras logró establecer una cobertura territorial significativa que abarca 16 departamentos del país: Valle del Cauca, Chocó, Cauca, Bolívar, Atlántico, Nariño, Antioquia, Putumayo, Guaviare, Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, Magdalena, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca y Tolima. Esta distribución geográfica refleja tanto la presencia histórica de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras como la estrategia de focalización desarrollada por la Dirección para atender prioritariamente aquellas regiones que concentran mayor población o enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

En términos de beneficiarios directos proyectados, los proyectos formulados contemplan impactar aproximadamente 4.670 familias y más de 3.000 líderes y lideresas. Entre ellos se destacan:

2.750 familias caficultoras en el Cauca (proyecto interétnico).

670 mujeres palenqueras y afrocolombianas en Bolívar y Atlántico.

600 guardias cimarronas distribuidas en 9 comunidades.

500 familias vinculadas a la cadena productiva de naidí-acai en el Pacífico y Amazonía.

200 unidades de negocio en el oriente de Cali.

150 unidades productivas en Medellín.

80 familias cafeteras en Buenos Aires-Cauca.

Beneficiarios de proyectos en Buenaventura y otros municipios priorizados.

Entre los hitos institucionales se resalta la realización de la IV Cumbre Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, llevada a cabo en octubre de 2024 con una inversión de \$665.572.875. Este evento congregó a líderes y organizaciones de todo el país, consolidándose como un espacio fundamental de visibilización y fortalecimiento del movimiento social afrocolombiano.

Durante 2025 se realizaron múltiples actividades estratégicas, entre ellas:

Diálogo para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial (marzo), con una inversión de \$22.793.030,90.

Mesa Técnica de Tumaco (mayo), con una inversión de \$32.656.962,49.

Primera Semana Empresarial de los Negocios Afro, en el marco de la Semana de la Afrocolombianidad en Cali y Cartagena, con una inversión de \$125.322.400,54.

En materia de gestión de proyectos, la Dirección formuló y radicó el 100% de los proyectos programados para la vigencia, cumpliendo con los cronogramas establecidos. En total, se desarrollaron 12 proyectos específicos para comunidades Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y se participó en la formulación de proyectos transversales con otras direcciones. Entre los logros relevantes se encuentra la firma del convenio para la ejecución de la iniciativa *"Promoviendo paz en los territorios a través del fortalecimiento a las economías populares de la población afrodescendiente en el oriente de Cali"*, que constituye el primer proyecto en iniciar su fase de ejecución.

Asimismo, un resultado significativo fue la firma del Acuerdo de Coordinación Institucional con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) el 2 de julio de 2025, orientado a impulsar iniciativas comunitarias y productivas en beneficio de las comunidades étnicas, articulando los procesos de formalización de tierras con el desarrollo productivo.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras ha desarrollado una estrategia integral de articulación interinstitucional que reconoce la complejidad de los derechos de las comunidades NARP y la necesidad de trabajar coordinadamente con diferentes sectores del Estado, la academia, el sector privado y la cooperación internacional para garantizar enfoques integrales y maximizar el impacto de las intervenciones.

A nivel de entidades del orden nacional, se destaca la articulación estratégica con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas para el impulso del fortalecimiento del desarrollo rural en territorios de población NARP. Con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se ha trabajado en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde la ADR tiene la responsabilidad de formular un programa de desarrollo rural específico para comunidades NARP. La dirección ha acompañado técnicamente este proceso y ha contribuido al ajuste institucional que llevó a la creación de la Vicepresidencia Étnica de la ADR, dependencia que será la encargada de liderar la incorporación del enfoque étnico en la misionalidad de la agencia.

Con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se estableció el Acuerdo de Coordinación Institucional firmado el 2 de julio de 2025, que busca unir esfuerzos en la implementación del programa de iniciativas productivas para comunidades negras que acceden a titulación colectiva. Este acuerdo permite articular procesos de formalización de tierras con desarrollo productivo, fortaleciendo la autonomía alimentaria y la permanencia territorial.

La articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) se orienta al fortalecimiento de la acuicultura y la pesca en territorios NARP, desarrollando apuestas específicas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Caribe continental y el Pacífico colombiano, reconociendo la importancia histórica de estas actividades para las comunidades costeras.

En el ámbito del fortalecimiento empresarial, se ha establecido articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de PROCOLOMBIA para impulsar el tejido empresarial liderado por población afrodescendiente con alcance internacional. Esta alianza ha permitido identificar más de 60 empresarios afrodescendientes que han participado en macrorruedas lideradas por PROCOLOMBIA y se ha coordinado la participación en escenarios de conexión empresarial internacional.

Con CONFECÁMARAS y la Superintendencia de Sociedades se trabaja en la inclusión de la categoría étnica en los registros mercantiles, iniciativa fundamental para el reconocimiento del tejido empresarial afrodescendiente existente y el mejoramiento del diseño de políticas públicas sectoriales.

A nivel territorial, se han establecido articulaciones estratégicas con la Cámara de Comercio de Cali para el desarrollo de la Plataforma Empresarial del Pacífico, iniciativa que busca el fortalecimiento, la conexión comercial y la internacionalización de empresarios afrocolombianos del litoral Pacífico. Con las alcaldías de Cali, Medellín y Buenaventura se han desarrollado acuerdos de cooperación que permiten sumar esfuerzos administrativos y económicos para elevar el alcance de los proyectos y generar mayor impacto territorial.

En el ámbito internacional, se destaca el acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Igualdad Racial de Brasil para el proyecto de fortalecimiento a productores de Naidí-Acaí, evidenciando el potencial de la cooperación sur-sur en temas de desarrollo étnico.

Tabla 79. Articulaciones Interinstitucionales - Nivel Nacional

Nivel	Entidad / Espacio	Tipo de articulación	Resultados / Avances
Nacional	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – ADR	Acompañamiento técnico en la consulta previa del PND 2022–2026	Creación de la Vicepresidencia Étnica en la ADR para incorporar el enfoque étnico en su misionalidad.
	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Acuerdo de Coordinación Institucional (2 de julio de 2025)	Articulación entre formalización de tierras y proyectos productivos para comunidades negras con titulación colectiva.
	AUNAP	Fortalecimiento de acuicultura y pesca	Procesos específicos en San Andrés, Caribe continental y Pacífico, reconociendo importancia histórica de estas actividades.
	MinComercio PROCOLOMBIA	Fortalecimiento empresarial	Participación de más de 60 empresarios afro en macrorruedas y escenarios internacionales.
	CONFECÁMARAS Supersociedades	Inclusión de categoría étnica en registros mercantiles	Reconocimiento del tejido empresarial afrodescendiente y diseño de políticas públicas sectoriales con enfoque diferencial.
Territorial	Cámara de Comercio de Cali	Plataforma Empresarial del Pacífico	Fortalecimiento, conexión comercial e internacionalización de empresarios afrocolombianos.
	Alcaldías de Cali, Medellín y Buenaventura	Acuerdos de cooperación administrativa y económica	Potenciación de recursos y mayor impacto territorial en proyectos NARP.
Internacional	Ministerio de Igualdad Racial de Brasil	Acuerdo interinstitucional (cooperación Sur-Sur)	Proyecto de fortalecimiento a productores de Naidí-Açaí con potencial de expansión regional.
Pendiente fortalecer por	Organismos de cooperación internacional	Alianzas estratégicas en proyectos de desarrollo, cultura y economía étnica	Mayor inversión y acompañamiento técnico especializado.
	Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada	Coordinación para atención diferenciada a población afro víctima de desplazamiento	Garantizar enfoque étnico en la política de atención y reparación a víctimas.
	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRRN)	Articulación con mecanismos de verdad y reparación colectiva	Incorporación del enfoque étnico y territorial en procesos de memoria, justicia y garantías de no repetición.

Descripción: Presenta las articulaciones establecidas con entidades del nivel nacional, detallando el tipo de coordinación implementada y los resultados o avances obtenidos en el fortalecimiento de políticas con enfoque étnico y diferencial.

PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO

Los logros alcanzados por la Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras durante el período analizado reflejan tanto el proceso de consolidación institucional como el desarrollo de capacidades estratégicas para abordar de manera integral las complejas necesidades y derechos de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

Logros normativos e institucionales: Se destaca la aprobación del Plan de Acción Institucional con aportes específicos de la dirección que garantizan la incorporación del enfoque diferencial étnico-racial en la planificación estratégica del Ministerio. La aprobación del Plan de Necesidades Contractuales de la dirección constituyó un instrumento fundamental para garantizar la ejecución oportuna de los recursos asignados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades.

Un logro particularmente significativo fue la aprobación del Plan de Acción de los tres programas estratégicos (Tejiendo Sistemas Económicos Propios, Cuidando la Vida en el Territorio y Reconociendo Saberes en la Diferencia) con las metas específicas asociadas a la dirección, proporcionando un marco claro para el seguimiento y evaluación de resultados. La formulación y radicación del 100% de las iniciativas proyectadas para la vigencia evidencia la consolidación de

capacidades técnicas y administrativas para cumplir con los cronogramas establecidos.

La estructuración y firma del Acuerdo de Coordinación Institucional con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras el 2 de julio de 2025 representa un hito en la articulación interinstitucional, estableciendo las bases para impulsar iniciativas comunitarias y productivas en beneficio de las comunidades étnicas de manera coordinada entre procesos de formalización de tierras y desarrollo económico.

Logros operativos y programáticos: La realización exitosa de la IV Cumbre Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en octubre de 2024 constituyó un hito en la visibilización y fortalecimiento del movimiento social afrocolombiano. Este evento, que requirió una inversión de \$665.572.875, congregó a líderes y organizaciones de todo el país y consolidó a la dirección como un actor relevante en la promoción de los derechos de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

La firma del primer convenio de ejecución correspondiente a la iniciativa "Promoviendo paz en los territorios a través del fortalecimiento a las economías populares de la población afrodescendiente en el oriente de Cali" marca el inicio de la fase de implementación de los proyectos formulados, constituyendo un piloto que permitirá validar metodologías y procesos para la ejecución de otros proyectos de la dirección.

La estructuración exitosa del proyecto interétnico de caficultura en el Cauca, que representa la mayor inversión individual (\$32.300.600.000 más interventoría), demuestra la capacidad de la dirección para desarrollar iniciativas de gran escala que integran enfoques productivos, culturales y territoriales, beneficiando tanto a comunidades NARP como a pueblos indígenas y comunidades campesinas en un mismo territorio.

El desarrollo de una estrategia integral de fortalecimiento empresarial que incluye identificación de más de 60 empresarios afrodescendientes, participación en macrorruedas internacionales, y construcción de alianzas con cámaras de comercio evidencia un enfoque innovador para el desarrollo económico de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras que trasciende los enfoques tradicionales de desarrollo rural.

Logros de articulación y coordinación: El establecimiento de relaciones de trabajo efectivas con diferentes entidades del orden nacional ha permitido desarrollar enfoques integrales que evitan duplicidades y potencian sinergias. La articulación con el Ministerio de Agricultura para la creación de la Vicepresidencia Étnica de la ADR representa un logro estructural que garantizará la incorporación permanente del enfoque étnico en las políticas de desarrollo rural.

La construcción de alianzas estratégicas con el sector privado, incluyendo cámaras de comercio, sociedades portuarias y empresas privadas, evidencia una capacidad innovadora para movilizar recursos adicionales y crear oportunidades de mercado para emprendedores y empresarios afrocolombianos.

La articulación internacional, particularmente el acuerdo con el Ministerio de Igualdad Racial de Brasil, posiciona a la dirección como un actor relevante en la

cooperación sur-sur y abre oportunidades para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en políticas para población afrodescendiente.

Logros de cobertura y territorialización: La presencia en 16 departamentos del país y la atención diferenciada a las particularidades de las comunidades negras rurales, las comunidades afrodescendientes urbanas, las comunidades raizales y las comunidades palenqueras evidencia un enfoque territorial que reconoce la diversidad interna de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

La realización de eventos y actividades en diferentes territorios (Bogotá, Cali, Cartagena, Tumaco, entre otros) consolidó la presencia institucional y fortaleció los vínculos con las organizaciones locales. La estrategia de "semana empresarial afrodescendiente" desarrollada simultáneamente en Cali y Cartagena evidencia capacidad de gestión territorial coordinada.

El acompañamiento efectivo a mesas de diálogo territorial, como las desarrolladas en Tumaco, Chocó y Costa Caucana, permitió canalizar demandas comunitarias y construir agendas de trabajo concertadas que van más allá de la gestión de proyectos individuales.

DESAFÍOS Y LIMITACIONES IDENTIFICADOS

Durante el período de gestión, la Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras identificó varios desafíos estructurales y limitaciones operativas que requieren atención prioritaria para garantizar el cumplimiento efectivo de sus objetivos misionales y el impacto esperado en las comunidades beneficiarias.

Desafíos presupuestales y financieros: El principal desafío identificado corresponde a la baja ejecución presupuestal alcanzada durante el período, situada en apenas el 2% del presupuesto total asignado. Aunque esta situación se explica por las complejidades de los procesos de formulación con enfoque diferencial étnico y los tiempos requeridos para la concertación comunitaria, representa un riesgo significativo para el cumplimiento de las metas establecidas y la generación del impacto esperado en las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

La gestión de recursos correspondientes a reincorporación de vigencias anteriores añade complejidad administrativa adicional y requiere mayor agilidad en los procesos de revisión, aprobación y contratación para evitar que estos recursos vuelvan a quedar sin ejecutar. Los extensos tiempos entre la radicación de proyectos y el inicio de su ejecución constituyen una limitación importante que afecta la oportunidad de las intervenciones y la credibilidad institucional ante las comunidades.

El desafío de articular múltiples fuentes de financiación para proyectos de gran envergadura, como evidencia el proyecto de caficultura que requiere coordinación entre diferentes direcciones y entidades, añade complejidad administrativa que debe ser gestionada de manera más eficiente.

Desafíos técnicos y operativos: La complejidad inherente al trabajo con comunidades NARP, que incluye comunidades negras rurales con títulos colectivos,

población afrodescendiente urbana, comunidades raizales con particularidades lingüísticas y culturales, y comunidades palenqueras con tradiciones específicas, requiere el desarrollo de metodologías diferenciadas que respeten las particularidades de cada grupo poblacional.

El reto de fortalecer unidades productivas trasciende la generación de ingresos y empleos en el corto plazo, requiriendo la consolidación de procesos productivos sostenibles capaces de transformar las dinámicas económicas locales y contribuir efectivamente a la construcción de paz en territorios históricamente afectados por el conflicto, la exclusión y la informalidad económica.

La necesidad de garantizar que los escenarios de participación y fortalecimiento organizativo trasciendan lo simbólico y se traduzcan en incidencia real sobre la política pública y la transformación territorial constituye un desafío permanente que requiere metodologías de trabajo que vayan más allá de la realización de eventos puntuales.

Desafíos de articulación y coordinación: La consolidación de mecanismos de seguimiento y fortalecimiento territorial que garanticen el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en las diferentes mesas de trabajo interinstitucionales representa un desafío permanente. Es necesario generar condiciones reales y sostenibles para el retorno seguro, el cuidado del territorio y la afirmación de las prácticas ancestrales en contextos de conflicto armado y violencia.

El desafío de articular la agenda ambiental de las comunidades NARP con los escenarios internacionales como la COP30 en Brasil requiere capacidades técnicas especializadas y recursos suficientes para garantizar la participación efectiva de las comunidades en estos espacios de toma de decisiones globales.

La concertación de elementos logísticos y metodológicos para el desarrollo del Plan de Acciones Afirmativas para mujeres NARP con la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa enfrenta dificultades relacionadas con limitaciones del tarifario del Fondo que no contempla todos los costos requeridos para estos procesos.

Desafíos normativos e institucionales: El acompañamiento y seguimiento a procesos normativos complejos como la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, el proyecto de ley del Museo Afro, y el Estatuto Raizal requiere capacidades técnico-jurídicas especializadas y articulación permanente con múltiples actores institucionales y comunitarios.

La formulación de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial enfrenta el desafío de concertar perfiles, estrategias de comunicación y metodologías de participación que garanticen la legitimidad y efectividad de este instrumento de política pública.

Análisis de limitaciones

En el marco de la gestión de la Dirección, se identifican diversas limitaciones que han incidido en el desarrollo pleno de sus funciones. Estas limitaciones se agrupan en tres dimensiones principales: talento humano, sistemas de información y seguimiento, e infraestructura y equipamiento.

Limitaciones en términos de talento humano

El equipo técnico de la Dirección resulta reducido en comparación con la magnitud de las funciones asignadas, lo que genera sobrecarga laboral y limita la cobertura territorial. Adicionalmente, la incorporación reciente de funcionarios durante el período 2024–2025 implicó procesos de inducción y adaptación que retrasaron el inicio de actividades estratégicas. Asimismo, no se dispone de un equipo robusto en áreas clave como planeación, análisis de datos, formulación de proyectos y fortalecimiento comunitario, lo que restringe la capacidad de respuesta integral frente a las demandas de las comunidades.

Desafíos relacionados con sistemas de información y seguimiento

Las herramientas actuales de reporte y seguimiento presentan un carácter fragmentado, con fuerte dependencia de registros manuales y de información suministrada por otras dependencias, lo cual genera retrasos y limita la precisión de los datos. A esto se suma la ausencia de un tablero de control que permita monitorear en tiempo real los indicadores de cumplimiento, afectando la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia.

Limitaciones de infraestructura y equipamiento

La Dirección no cuenta con espacios unificados en una sola área para el desarrollo de sus actividades, lo que dificulta la coordinación interna y el trabajo en equipo. De igual manera, la limitada movilidad y presencia territorial de los funcionarios restringe el acompañamiento directo a las comunidades en las regiones priorizadas, reduciendo el alcance de las acciones institucionales.

RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Basándose en la experiencia acumulada durante el período de gestión y en el análisis integral de logros, desafíos y limitaciones identificados, la Dirección para la Igualdad y Equidad de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras presenta las siguientes recomendaciones estratégicas para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y la optimización de los procesos iniciados.

Acciones de continuidad inmediata (0-3 meses): La máxima prioridad debe ser acelerar significativamente los procesos de ejecución presupuestal, estableciendo una mesa de trabajo permanente con el Fondo de Superación de Brechas que permita agilizar los trámites administrativos y reducir los tiempos de respuesta. Esta mesa debe incluir cronogramas específicos, responsables definidos y mecanismos de seguimiento semanal para todos los proyectos en proceso de contratación.

Es fundamental dar continuidad inmediata a los proyectos que ya cuentan con contratos firmados o están en proceso de firma, particularmente el proyecto del oriente de Cali que puede servir como piloto para validar metodologías y procesos que luego se repliquen en otros proyectos de la dirección. Este proyecto debe priorizarse para establecer lecciones aprendidas sobre ejecución con enfoque diferencial étnico.

Se debe fortalecer inmediatamente la comunicación permanente con las organizaciones y comunidades NARP beneficiarias, implementando un sistema de

información que mantenga a las comunidades informadas sobre el estado de avance de los proyectos, los cronogramas actualizados y los ajustes que puedan requerirse. Esta comunicación es fundamental para mantener la confianza y la legitimidad institucional.

Es prioritario consolidar la ejecución del Acuerdo de Coordinación Institucional con la ANT, materializando las acciones específicas acordadas y estableciendo la metodología de trabajo conjunta que permita articular efectivamente los procesos de formalización de tierras con el desarrollo productivo.

Decisiones estratégicas de mediano plazo (3-12 meses): Se debe proceder con la implementación integral de la estrategia de fortalecimiento empresarial afrodescendiente, consolidando las alianzas con cámaras de comercio, PROCOLOMBIA y el sector privado para crear un ecosistema empresarial que trascienda los proyectos puntuales y genere oportunidades sostenibles de desarrollo económico.

La formulación e implementación de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial debe constituir una prioridad estratégica, resolviendo los desafíos metodológicos y logísticos identificados para garantizar procesos de consulta previa efectivos y culturalmente apropiados.

Es necesario desarrollar e implementar una estrategia territorial diferenciada que reconozca las particularidades de las comunidades negras rurales, las comunidades afrodescendientes urbanas, las comunidades raizales y las comunidades palenqueras, estableciendo metodologías de trabajo específicas para cada grupo poblacional y garantizando que las intervenciones sean culturalmente pertinentes.

Se recomienda consolidar la agenda ambiental de las comunidades NARP, preparando la participación efectiva en la COP30 en Brasil y desarrollando estrategias de implementación de los resultados de la COP16 que fortalezcan las capacidades locales para la gestión ambiental y el cuidado territorial.

La implementación del fortalecimiento de la guardia cimarrona debe priorizarse como estrategia de protección colectiva y sostenibilidad territorial, especialmente en contextos donde persisten dinámicas de conflicto armado y amenazas contra líderes y lideresas.

Recursos adicionales requeridos: Para la vigencia 2026, la dirección ha proyectado una necesidad de \$32.682.694.702 distribuidos entre los tres programas estratégicos: \$24.090.363.889 para Tejiendo Sistemas Económicos Propios, \$2.911.351.616 para Cuidando la Vida en el Territorio, y \$7.279.267.518 para Reconociendo Saberes en la Diferencia. Esta proyección debe ser gestionada oportunamente para garantizar la continuidad de los procesos iniciados.

Se requiere gestionar recursos adicionales para el fortalecimiento institucional de la dirección, incluyendo sistemas de información especializados, equipos para trabajo territorial, fortalecimiento de capacidades técnicas del equipo humano, y desarrollo de metodologías de seguimiento y evaluación culturalmente apropiadas.

Es fundamental gestionar recursos específicos para el desarrollo de la agenda internacional de las comunidades NARP, incluyendo participación en espacios como

la COP30, intercambios de experiencias con otros países de la región, y fortalecimiento de la cooperación sur-sur en temas de desarrollo afrodescendiente.

La consolidación de alianzas estratégicas con el sector privado y la academia requiere recursos para el desarrollo de investigaciones, sistematización de experiencias, y creación de fondos de inversión específicos para emprendimientos afrodescendientes que puedan complementar los recursos públicos con inversión privada y cooperación internacional.

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DEL CAMPESINADO

MARCO INSTITUCIONAL Y OBJETIVO

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado constituye la cuarta dirección técnica especializada que integra el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, establecida en conformidad con el artículo 38 del Decreto 1075 de 2023. Esta dirección representa la institucionalidad específica del Estado colombiano para abordar las necesidades, derechos y particularidades del campesinado en el marco de la política nacional de igualdad y equidad, constituyendo un hito histórico en el reconocimiento institucional de los derechos campesinos.

El objetivo principal de esta dirección se fundamenta en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la materialización del derecho a la igualdad del campesinado colombiano. Su enfoque se basa en el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, conforme al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia y en armonía con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

La dirección opera desde un marco conceptual que reconoce la diversidad del campesinado colombiano, incluyendo campesinos con acceso formal a la tierra, campesinos sin tierra, trabajadores rurales, pescadores artesanales, mineros de subsistencia, y otras formas de campesinado que se caracterizan por su relación directa con la producción agropecuaria, pesquera o minera de pequeña escala, su arraigo territorial y sus formas específicas de organización social y económica.

La población objetivo de esta dirección abarca aproximadamente 16 millones de campesinos según estimaciones institucionales, distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional, pero con mayor concentración en zonas rurales de los departamentos andinos, la Costa Caribe, los Llanos Orientales y las zonas de frontera agrícola. Esta población se caracteriza por su heterogeneidad interna, incluyendo diferentes niveles de acceso a la tierra, distintas formas de organización (juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, zonas de reserva campesina, territorios campesinos agroalimentarios), y diversas actividades económicas (agricultura familiar, ganadería de pequeña escala, pesca artesanal, agroindustria rural).

El ámbito de competencia de la dirección se extiende a todo el territorio nacional, con especial énfasis en aquellas regiones que concentran mayor población

campesina o que enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad. Durante el período analizado, la dirección ha desarrollado acciones específicas en 44 municipios priorizados para procesos de formalización de la propiedad rural, con presencia en 23 departamentos que presentan altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra.

Dentro de la estructura del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, esta dirección desarrolla tanto proyectos específicos para el campesinado como iniciativas transversales compartidas con las otras direcciones técnicas, particularmente en el proyecto interétnico de fortalecimiento de la caficultura en el Cauca, que beneficia tanto a campesinos como a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

SITUACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO (MARZO 2025)

Al momento de iniciar el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado se encontraba en una fase de consolidación institucional avanzada, considerando que el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos había iniciado operaciones en abril de 2024. Durante ese primer año de funcionamiento, se desarrolló un proceso extenso de construcción de la institucionalidad campesina que incluyó el establecimiento de espacios permanentes de diálogo y concertación con las organizaciones campesinas del país.

El estado de programas heredados reflejaba un proceso de construcción participativa desarrollado durante 2024 que culminó con la aprobación de tres programas estratégicos en agosto de 2024: "Tejiendo Sistemas Económicos Propios", "Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos" y "Reconociendo Saberes en la Diferencia". Estos programas fueron formulados a través de procesos de concertación con organizaciones campesinas de diferentes regiones del país, garantizando que reflejaran las prioridades identificadas por el propio campesinado.

Un antecedente institucional fundamental corresponde al establecimiento y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (CMNAC), reconocida formalmente por el artículo 358 de la Ley 2294 de 2023 como la máxima instancia oficial de diálogo y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado. Esta comisión había iniciado sus actividades durante 2024 y representaba un logro histórico en el reconocimiento institucional del campesinado como interlocutor válido del Estado.

Desde el punto de vista presupuestal, la dirección heredó una asignación de \$30.716.845.191 correspondiente a la reincorporación de recursos no ejecutados durante la vigencia 2024. Esta asignación se distribuyó entre los tres programas estratégicos: \$19.326.332.485 para Tejiendo Sistemas Económicos Propios, \$3.064.580.648 para Cuidando la Vida en el Territorio, y \$8.325.932.058 para Reconociendo Saberes en la Diferencia.

La dirección heredó también procesos importantes de articulación interinstitucional, particularmente el trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Tierras para el fortalecimiento de Oficinas Municipales Territoriales, y la coordinación con el Ministerio de Agricultura en el marco de la CMNAC. Adicionalmente, se habían establecido vínculos de trabajo con diferentes

organizaciones campesinas regionales y nacionales que facilitaron el desarrollo de procesos de concertación y diálogo territorial.

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado es el eje institucional encargado de materializar el reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos, en cumplimiento de la Constitución y del Plan Nacional de Desarrollo. Su mandato exige pasar de la declaración formal a la acción efectiva, lo que implica asumir funciones estratégicas como:

Fortalecer el relacionamiento con las organizaciones campesinas, garantizando que la voz del campesinado se refleje en la implementación y reglamentación de los compromisos adquiridos.

Formular y territorializar políticas públicas de igualdad campesina, adaptadas a las realidades locales y regionales.

Reglamentar y dinamizar la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, como escenario de interlocución y concertación directa entre el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas.

Asegurar el goce efectivo de derechos sociales básicos en el campo, en articulación con el IV Subsistema de Reforma Agraria y las transformaciones rurales integrales.

Para cumplir este mandato, la Dirección requiere un equipo técnico altamente calificado, con visión multidisciplinaria y capacidad de incidencia en el territorio. Este equipo debe estar conformado por profesionales en ciencias políticas, derecho, sociología, economía, agronomía, trabajo social y gestión pública, con experiencia acreditada en el trabajo con comunidades campesinas.

Contar con este recurso humano no es un aspecto operativo, sino una condición esencial para garantizar que las políticas rurales avancen de manera coordinada, con enfoque de derechos, pertinencia territorial y capacidad de transformar realidades. En suma, la consolidación de este equipo es lo que permitirá que la Dirección no solo formule propuestas, sino que lidere un verdadero proceso de igualdad sustantiva para el campesinado colombiano.

Para el 2024 la estructura organizacional de la Dirección estaba integrada por 5 profesionales especializados grado 15, 2 profesionales universitarios grado 8 y 2 profesionales universitarios grado 10, de la siguiente manera:

#	Nombre	Perfil	Responsabilidades asignadas.
1	Jennifer Ríos – Prof. Esp. G-15	Adm. de Negocios Internacionales Especialista en Alta Gerencia	Administración general.
2	Tania Patricia Gutiérrez – Prof. Esp. G-1	Socióloga Mag. Política Pública	Formulación de P.P. del Campesinado.
3	Adriana Lucía Pinchao – Prof. Esp. G-15	Contadora Pública Esp. En Finanzas	Presupuesto, Planeación y Formulación.
4	Angélica Orjuela – Prof. Esp. G-15	Adm. Ambiental, estudiante de Ciencia Política.	Comisión Mixta.
6	Ginna Alejandra Jiménez – Prof. Esp. G-15	Administradora de Negocios Internacionales	Apoyo a despacho en temas de negocios internacionales - Formulación de proy.
7	Holman Velásquez – Prof. Univ. G- 10	Contador Público	Formulación de proyectos.
8	Luisa María Trejos – Prof. Univ. G- 10	Ingeniera Financiera	Formulación de proyectos.

9	Pablo Doncel – Prof. Univ. G- 8	Ingeniero Agrícola	Técnico y Formulación de proyectos.
10	Edison Trejos – Asistencial. G- 8	Estudiante Derecho	Asistencial Jurídico.

Dentro de las principales limitaciones operativas en la fase de consolidación institucional se encontraron la multiplicidad de tareas de planeación de la dirección a la par de las labores de formulación de proyectos, frente a los múltiples cambios de procedimientos de radicación ante el fondo y de revisión de las oficinas internas del Ministerio.

Actualmente, la dirección está conformada por 12 profesionales, de la siguiente manera:

#	Nombre	Perfil	Responsabilidades asignadas.
1	Paola Andrea Patiño – Prof. Esp. G-15	Socióloga	Integrante del equipo de culturas campesinas, apoyo a formulación de proyectos.
2	Angela María Correa Areiza – Prof. Universitarios G-10	Historiadora y Politóloga	Lider del equipo de culturas campesinas, apoyo a formulación de proyectos.
3	Macyel Karina Annicchiarico – Prof. Especializado G-15	Abogada, Esp. En derecho administrativo. Esp. En procedimiento penal	Integrante del equipo de culturas campesinas, apoyo a mesas de concertación. Apoyo a derechos de petición y coadyuvancia en territorialidades campesinas
4	Kristhell Aniet Salazar – Prof. Especializado G-15	Trabajadora social.	Integrante del equipo de política pública, apoyo a formulación.
5	Laura Viviana Zarate Sotelo – Prof. Universitario G-10	Economista	Integrante del equipo de política pública, lider de articulación interinstitucional, mesas con comunidad campesina, apoyo secretaria técnica de la comisión mixta y comisión interinstitucional de reforma agraria.
6	Tania Patricia Gutiérrez - Prof. Esp. G-1	Socióloga Mag. Política Pública	Formulación de P.P. del Campesinado.
7	Adriana Lucía Pinchao – Prof. Esp. G-15	Contadora Pública Esp. En Finanzas	Presupuesto, Planeación y Formulación.
8	Angélica Orjuela – Prof. Esp. G-15	Adm. Ambiental, estudiante de Ciencia Política.	Enlace legislativo, Mujer rural, Comisión Mixta.
9	Ginna Alejandra Jiménez – Prof. Esp. G-15	Administradora de Negocios Internacionales	Lider del equipo de formulación de proyectos.
10	Luisa María Trejos – Prof. Univ. G- 10	Ingeniera Financiera	Formulación de proyectos.
11	Pablo Doncel – Prof. Univ. G- 8	Ingeniero Agrícola	Técnico y Formulación de proyectos.
12	Edison Trejos – Asistencial. G- 8	Estudiante Derecho	Asistencial Jurídico.

Para cumplir con sus líneas estratégicas, la Dirección requiere un equipo de profesionales con perfiles complementarios y especializados. Estos perfiles, solicitados bajo la modalidad de prestación de servicios, incluyen expertos en el ámbito jurídico capaces de apoyar la formulación y análisis de la política pública campesina, acompañar procesos de defensa territorial y garantizar la solidez normativa de los contratos y convenios de la entidad. Igualmente, se requieren profesionales en desarrollo rural y agroecología que formulen proyectos

sostenibles orientados al cierre de brechas, así como especialistas en estructuración de inversión pública que aseguren la inclusión del campesinado como sujeto de especial protección. El componente histórico y comunicacional resulta igualmente esencial, por lo cual se requiere personal con capacidad de construir narrativas que fortalezcan la memoria campesina, junto con profesionales en producción audiovisual, diseño de contenidos y estrategias comunicativas de alto impacto. A esto se suma la necesidad de expertos en análisis de datos, sistemas de información geográfica, ecología y ordenamiento territorial, que aporten rigor técnico en la gestión ambiental y territorial. En conjunto, este equipo multidisciplinario garantizará la capacidad de la Dirección para transformar sus objetivos estratégicos en acciones efectivas, pertinentes y sostenibles para el campesinado colombiano.

PRESUPUESTO Y RECURSOS

La asignación presupuestal total para la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado durante la vigencia 2025 fue establecida en \$30.716.845.191, distribuidos estratégicamente entre los tres programas misionales según las prioridades establecidas en los procesos de concertación con las organizaciones campesinas y la orientación estratégica del Viceministerio hacia el fortalecimiento económico del campesinado como eje central para la superación de la pobreza rural.

La distribución presupuestal refleja un enfoque equilibrado que prioriza el fortalecimiento económico sin descuidar los componentes de cuidado territorial y reconocimiento político del campesinado. El programa "Tejiendo Sistemas Económicos Propios" recibió la mayor asignación con \$19.326.332.485, representando aproximadamente el 62.9% del presupuesto total de la dirección. Esta significativa inversión refleja el reconocimiento de que las brechas económicas y el acceso limitado a medios de producción constituyen los principales desafíos que enfrenta el campesinado, y que el fortalecimiento de las economías familiares y los sistemas productivos campesinos representa una estrategia fundamental para la reducción de la pobreza rural y el desarrollo territorial.

El programa "Reconociendo Saberes en la Diferencia" recibió una asignación de \$8.325.932.058, equivalente al 27.1% del presupuesto total, destinado principalmente a garantizar el funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (\$3.326.000.000) y la formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado (\$5.000.000.000). Esta inversión refleja la prioridad otorgada al reconocimiento político del campesinado y la construcción de instrumentos normativos que garanticen sus derechos.

El programa "Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos" cuenta con \$3.064.580.648, representando el 10% del presupuesto total, enfocado en el fortalecimiento de las territorialidades campesinas, incluyendo Zonas de Reserva Campesina y Territorios Campesinos Agroalimentarios, así como el desarrollo de iniciativas de cuidado ambiental y territorial desde los saberes campesinos.

La fuente de financiación proviene del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, creado mediante el artículo 72 de

la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por el Decreto 1896 de 2023. Los recursos corresponden a la reincorporación de saldos no ejecutados durante la vigencia 2024, situación común en procesos de consolidación de nuevas institucionalidades que requieren tiempo para establecer metodologías de trabajo, desarrollar capacidades operativas y consolidar procesos de concertación con las organizaciones beneficiarias.

Al corte del período analizado, la dirección había logrado ejecutar aproximadamente \$947.347.940,61 correspondiente principalmente al funcionamiento de la CMNAC y la realización de encuentros territoriales con organizaciones campesinas. Esta ejecución se concentró en actividades estratégicas como la "Jornada de Saberes Campesinos" en Garzón, Huila (\$622.021.148,86), sesiones ordinarias de la Subcomisión de Formulación de Política Pública (\$65.302.016,74), la Mesa Regional Agraria y Popular de Interlocución y Acuerdos MIA en Cauca (\$85.378.661,00), y la Sesión Extraordinaria de la CMNAC (\$174.646.114,01).

Los recursos disponibles para nuevos compromisos ascienden a aproximadamente \$29.769.497.250,39, representando un potencial significativo de inversión que requiere acelerar los procesos de formulación y ejecución para garantizar el impacto esperado en las comunidades campesinas beneficiarias.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado ha estructurado su intervención a través de tres programas estratégicos que abordan de manera integral las dimensiones económica, territorial-ambiental y político-organizativa de los derechos del campesinado, desarrollados en plena coherencia con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 —Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

PROGRAMA TEJIENDO SISTEMAS ECONÓMICOS PROPIOS

Este programa constituye el eje central de la intervención de la dirección, orientado a reducir las brechas de desigualdad económica del campesinado a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en la agricultura familiar, las economías solidarias y los saberes productivos tradicionales. El programa reconoce que el campesinado enfrenta barreras estructurales para acceder a medios de producción, crédito, asistencia técnica, mercados y tecnologías apropiadas, lo que limita su capacidad de generar ingresos dignos y contribuir a la seguridad alimentaria del país.

Dentro de este programa se han formulado cinco proyectos estratégicos que abordan diferentes dimensiones del fortalecimiento económico campesino. El proyecto "Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del departamento del Cauca" representa la iniciativa de mayor envergadura con una asignación compartida entre direcciones de \$32.300.600.000, más \$3.200.450.000 para interventoría. Este proyecto interétnico busca fortalecer 1.600 unidades productivas familiares mediante la entrega de plántulas de café,

árboles frutales, maderables y correctivos de suelo, acompañado de la creación de 32 escuelas de campo para promover el fortalecimiento de los saberes locales y las buenas prácticas cafetaleras.

El proyecto "Fortalecer la formalización de la propiedad rural, mediante la operación de 42 Oficinas Municipales de Tierras y dos unidades móviles" cuenta con \$6.314.357.019 y busca levantar, validar y radicar al menos 3.300 informes técnico-jurídicos en 44 municipios priorizados para procesos de formalización. Este proyecto se articula con la Agencia Nacional de Tierras y representa una estrategia fundamental para la seguridad jurídica sobre la propiedad rural y el arraigo territorial campesino.

El proyecto "Abonos de Vida: Proyecto para la Implementación de una Biofábrica para la Producción de Bioinsumos en el Municipio de Isnos – Departamento del Huila" con \$798.292.132 busca reducir la dependencia de la importación de agroinsumos, fortaleciendo la producción local y aportando a la soberanía y seguridad alimentaria mediante el mejoramiento de la infraestructura de biofábrica, el fortalecimiento de sistemas productivos agroecológicos y la conservación de saberes ancestrales.

PROGRAMA CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS

Este programa se orienta a fortalecer y equilibrar los derechos colectivos del campesinado a partir del reconocimiento de las prácticas de cuidado propias como articuladoras de las relaciones territoriales y comunitarias que dinamizan, reproducen y salvaguardan las culturas campesinas. El programa se enmarca en el cumplimiento del artículo 359 del Plan Nacional de Desarrollo, que establece la obligación del Estado de reconocer, apoyar y fortalecer las formas organizativas y de territorialidad del campesinado.

La dirección ha priorizado una estrategia orientada al fortalecimiento de dos figuras territoriales campesinas: Zonas de Reserva Campesina y Territorios Campesinos Agroalimentarios, mediante el reconocimiento e implementación de estrategias de cuidado propias de las organizaciones campesinas. La población impactada en la fase inicial incluye al menos 500 campesinos y el fortalecimiento de seis Territorios Campesinos Agroalimentarios y cuatro Zonas de Reserva Campesina.

El proyecto "Red de Biofábricas Campesinas: Territorios de Vida, Biodiversidad y Agroecología" con \$901.890.150 busca fortalecer y equilibrar los derechos colectivos de los campesinos en los Territorios Campesinos Agroalimentarios, vinculando organizaciones como ASOMULSA, ASONALCA, ASCAPROVIDA, el Movimiento de Trabajadores Campesinos del Cesar, el Comité de impulso del TECAM CAJIBIO, y la Asociación Red de Familias Lorenceñas las Gaviotas – CIMA ASONALCA.

El proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza Comunitaria y Organizativa en las Zonas de Reserva Campesina de Caquetá, Antioquia y Catatumbo" con \$730.000.000 busca actualizar y validar participativamente los lineamientos técnicos y políticos que orientan la planificación y gestión territorial en tres Zonas de Reserva Campesina, con enfoque de cuidado, permanencia y sostenibilidad comunitaria.

El proyecto "Campesinos en Acción: Fortalecimiento del Liderazgo y Protección de Derechos en Colombia" con \$1.381.690.500 busca fortalecer la garantía efectiva de los derechos individuales y colectivos del campesinado mediante la consolidación de sus liderazgos, el fomento de una participación incidente, equitativa y segura con enfoques de género, generacional, territorial e interseccional, y la puesta en marcha de mecanismos integrales de protección.

PROGRAMA RECONOCIENDO SABERES EN LA DIFERENCIA

Este programa desarrolla alternativas para la materialización del reconocimiento político del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, abordando las brechas históricas de exclusión política y la necesidad de construir instrumentos normativos que garanticen los derechos campesinos.

El componente principal corresponde al funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (CMNAC) con un presupuesto asignado de \$3.326.000.000, de los cuales se han ejecutado \$987.000.000 (aproximadamente 29.7%). La CMNAC constituye la máxima instancia oficial de diálogo y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado, reconocida por el artículo 358 de la Ley 2294 de 2023, y durante el período ha logrado avances significativos como la aprobación del Trazador Presupuestal Campesino y la expedición de la Circular para la elección de representantes regionales con paridad de género y participación juvenil.

El proyecto "Formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado" cuenta con \$4.976.510.000 y está siendo desarrollado por la Universidad Nacional como resultado de un proceso de concertación en la tercera subcomisión de la CMNAC. Este proyecto representa un hito histórico en la construcción de política pública específica para el campesinado y incluye la participación directa del campesinado en la formulación del Capítulo Campesino del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030.

RESULTADOS CUANTITATIVOS ALCANZADOS

Durante el período de gestión analizado, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado logró establecer una presencia territorial significativa que abarca 23 departamentos del país con altos índices de informalidad en la tenencia de tierras, desarrollando acciones específicas en 44 municipios priorizados para procesos de formalización de la propiedad rural. Esta cobertura territorial refleja tanto la diversidad geográfica del campesinado como la estrategia de focalización desarrollada para atender prioritariamente aquellas regiones que enfrentan mayores desafíos en términos de seguridad jurídica sobre la tierra.

En términos de beneficiarios directos proyectados, los proyectos formulados contemplan impactar aproximadamente 3.800 familias campesinas de manera directa. Esta cifra incluye 1.600 familias campesinas beneficiarias del proyecto de caficultura en el Cauca (en el componente específicamente campesino del proyecto interétnico), 500 campesinos vinculados al fortalecimiento de territorialidades campesinas, al menos 300 campesinos beneficiarios del proyecto de biofábrica en Huila, y familias campesinas beneficiarias de los procesos de formalización de tierras en los 44 municipios priorizados.

Las actividades realizadas durante el período evidencian la consolidación de la CMNAC como un espacio efectivo de diálogo y concertación. Se realizó una sesión extraordinaria en Bogotá (mayo 15, 16 y 17 de 2025) donde se aprobó el Trazador Presupuestal Campesino y se expidió la Circular para la elección de representantes regionales. Se participó en la Mesa Nacional Integral Permanente de Pesca (julio 10 y 11) con 13 delegados de comunidades pesqueras artesanales, consolidándose como un espacio de diálogo específico para esta población.

Se desarrollaron múltiples espacios virtuales de socialización, incluyendo la socialización de la Circular 001 de 2025 (julio 15), evento de difusión con aproximadamente 40 participantes (julio 23), y reunión virtual de la Secretaría Técnica (julio 31). Estos espacios permitieron ampliar la participación de organizaciones campesinas de diferentes regiones del país en los procesos de la CMNAC.

El acompañamiento a encuentros territoriales representó un resultado significativo en términos de construcción de confianza y legitimidad institucional. Se destaca la participación en ocho encuentros regionales durante el período abril-agosto, incluyendo la Mesa Regional Agraria y Popular MIA en Cauca (abril 10-11), el Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas en Barrancabermeja (mayo 5), mesas interinstitucionales en Tumaco (mayo 12-14), y encuentros con diferentes organizaciones campesinas que permitieron identificar necesidades específicas y definir rutas de atención integral.

En términos de productos entregados, la dirección logró formular y radicar el 100% de los proyectos programados para la vigencia, cumpliendo con los cronogramas establecidos y las directrices ministeriales. Se estructuraron ocho proyectos específicos para el campesinado y se participó en la formulación de proyectos transversales con otras direcciones. Se radicaron nueve órdenes de prestación de servicios para fortalecer las capacidades técnicas especializadas de la dirección.

Un resultado institucional particularmente relevante corresponde al avance en la construcción del Convenio Marco Interadministrativo con la Agencia Nacional de Tierras, cuya minuta fue recibida el 6 de agosto con el objetivo de aunar esfuerzos interinstitucionales para la implementación de acciones conjuntas orientadas al cierre de brechas en la tenencia de la tierra y al fortalecimiento territorial de la política de tierras y equidad rural.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (CMNAC) durante el año 2025, se han logrado avances significativos en términos de participación, diálogo territorial y construcción normativa.

Indicadores de participación:

La CMNAC cuenta actualmente con 39 personas delegadas del campesinado, de las cuales 15 son mujeres (38.5 %) y 24 son hombres (61.5 %), lo que representa un avance en la inclusión de género dentro de la representación campesina.

Para el segundo semestre de 2025, se proyecta la elección de 15 nuevas representaciones regionales campesinas, en la cual se garantizará la participación de al menos 5 mujeres y 5 jóvenes. Con esta ampliación, la Comisión pasará a contar con un total de 54 personas delegadas, de las cuales al menos 20 serán

mujeres (37 %) y al menos 5 serán jóvenes (9.3 %), fortaleciendo así la representatividad por género y edad.

La Comisión Mixta Nacional para el Acuerdo Campesino (CMNAC) está conformada por organizaciones campesinas, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1004 de 2024. En ese marco, se adelantaron procesos de verificación y registro de dichas organizaciones con miras a su participación en la elección de las delegaciones regionales, proceso que culminó el 25 de julio de 2025.

Resultados cualitativos de los procesos de diálogo territorial:

Durante el año 2025, se han llevado a cabo varios espacios de diálogo, tanto presenciales como virtuales:

Sesión extraordinaria en Bogotá (15 al 17 de mayo):

Se aprobó el Trazador Presupuestal Campesino, herramienta clave para visibilizar e implementar la inversión pública dirigida al campesinado y da cumplimiento a lo establecido al PND en articulación por lo mandado en el art. 64.

Se expidió la Circular para la elección de representantes regionales, con criterios de paridad y juventud.

Se acordó el trabajo conjunto entre delegados campesinos y el Gobierno Nacional para identificar elementos clave en la reglamentación del artículo 64 de la Constitución.

Espacios virtuales (julio 2025):

Se realizaron tres encuentros virtuales (15, 23 y 31 de julio) para socializar la Circular 001 de 2025, resolver inquietudes, difundir el proceso electoral y presentar el informe de organizaciones inscritas.

Estos espacios contaron con la participación de aproximadamente 40 personas y fueron coordinados con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Interior, evidenciando una articulación interinstitucional efectiva.

En el marco de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (CMNAC), el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para el Campesinado, lidera la tercera subcomisión, encargada de coordinar y orientar el proceso de formulación de la Política Pública para el Campesinado, conforme al Decreto 1004 de 2024 y la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026).

Indicadores de participación:

La subcomisión cuenta actualmente con 14 personas delegadas del campesinado, de las cuales 5 son mujeres y 9 son hombres. Se destaca que el proceso garantiza la participación de las organizaciones campesinas, en el marco del reconocimiento de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional.

Resultados cualitativos del diálogo territorial:

Durante las sesiones ordinarias realizadas en Bogotá (marzo y mayo de 2025), se lograron los siguientes avances:

Concertación y aprobación del Plan de Trabajo de la subcomisión, con metas claras y responsables definidos.

Aprobación de los Términos de Referencia para la construcción de la política pública, asegurando la participación efectiva de los sectores campesinos.

Acuerdo sobre la participación directa del campesinado en la formulación del Capítulo Campesino del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030.

Inclusión del campesinado en la construcción de la Guía para el Ajuste Institucional, herramienta clave para transformar la arquitectura institucional en función de la ruralidad.

Avances en la reglamentación del artículo 64 de la Constitución Política

La construcción de la Guía para el Ajuste Institucional representa un avance concreto hacia la reglamentación del artículo 64, al proponer transformaciones institucionales que reconozcan y garanticen los derechos del campesinado y que es un tema que trabajará la subcomisión de Política Pública.

Por último, desde el mes de mayo la Dirección del Campesinado viene trabajando con la formulación del proyecto de Política Pública del campesinado, proceso que previamente ha sido concertado en su totalidad con toda la subcomisión de política pública. Actualmente, el proyecto se encuentra en la subdirección de contratación de FonIguualdad para la elaboración de invitación a la Universidad Nacional y posterior minuta contractual. Se proyecta la firma de la minuta contractual para el 31 de agosto.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado ha desarrollado una estrategia integral de articulación interinstitucional que reconoce la transversalidad de los derechos campesinos y la necesidad de trabajar coordinadamente con diferentes sectores del Estado para garantizar enfoques integrales que eviten duplicidades y potencien sinergias en la atención al campesinado.

A nivel de entidades del orden nacional, se destaca la articulación estratégica permanente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del funcionamiento de la CMNAC. Esta articulación incluye la coordinación de las sesiones de la comisión, el desarrollo conjunto de espacios de socialización como los relacionados con la Circular 001 de 2025, y la construcción participativa del Capítulo Campesino del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030. La relación con el Ministerio de Agricultura es fundamental considerando que muchas de las políticas sectoriales que afectan al campesinado son lideradas por esta entidad.

Con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se ha desarrollado una articulación estratégica que culminó en la formulación del Convenio Marco Interadministrativo para el fortalecimiento de 42 Oficinas Municipales Territoriales en 44 municipios priorizados. Esta alianza busca articular los procesos de formalización de la

propiedad rural con el fortalecimiento de las capacidades territoriales para la formulación y gestión de proyectos productivos, representando un enfoque integral que va más allá de la titulación de tierras.

La coordinación con el Ministerio del Interior se materializa principalmente a través de la secretaría técnica de la CMNAC y la articulación en procesos relacionados con el reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones campesinas. Esta articulación es fundamental para garantizar que los procesos de la CMNAC cumplan con los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1004 de 2024.

En el ámbito académico, se estableció una alianza estratégica con la Universidad Nacional para la formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado. Esta alianza garantiza rigor técnico y académico en la construcción de este instrumento de política pública, al tiempo que facilita la incorporación de enfoques de investigación y sistematización de experiencias.

La dirección participa activamente en seis mesas institucionales especializadas: Mesa Pensional, Mesa de Salud Mental, Mesa Estadística Sectorial Campesina bajo el liderazgo del DANE, Mesa de Pescadores y Pescadoras, Comité Sectorial de Enfoques Diferenciales, y espacios de coordinación específicos para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo. Esta participación permite posicionar la voz del campesinado en diferentes sectores de política pública y garantizar que las intervenciones sectoriales incorporen enfoques diferenciados para la población campesina.

En el marco de las responsabilidades de la Dirección de Campesinado, se han adelantado las siguientes articulaciones con entidades, organismos de cooperación internacional que trabajan temas de desarrollo rural y derechos campesinos, y mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Reforma Agraria Integral :

Con entidades del orden territorial (gubernaciones y alcaldías):

Con la Gobernación del Cauca, la Dirección participa en la Mesa de Diálogo “La Mía Cauca”, espacio en el que se abordan compromisos relacionados con la Reforma Agraria Integral, el acceso a tierras y la participación campesina en la planeación territorial.

En municipios priorizados, se avanza en la formulación de un convenio con la Agencia Nacional de Tierras sobre Oficinas Municipales de Tierras, se proyectan 42 oficinas y dos móviles (44 municipios atendidos), como herramienta para acercar la gestión de tierras y los derechos campesinos

Con organismos de cooperación internacional:

En el marco de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos Campesinos (UNDROP), se han gestionado iniciativas de fortalecimiento técnico, formación en derechos campesinos y territorialidades que permiten armonizar compromisos internacionales con la misionalidad de la dirección.

Con la FAO, se desarrolla un proyecto de biofábrica en el municipio de Isnos, Huila, orientado a fortalecer la producción campesina con enfoque agroecológico y sostenible.

Con el Sistema Nacional de Reforma Agraria Integral – 4º Subsistema (Acceso a Derechos y Servicios Sociales Básicos, Infraestructura Física y Adecuación de Tierras):

La Dirección articula su quehacer con este subsistema, conformado por las entidades nacionales competentes, aportando desde proyectos estratégicos y la formulación de la Política Pública del Campesinado.

PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO

Los logros alcanzados por la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado durante el período analizado reflejan tanto el proceso de consolidación institucional como el desarrollo de capacidades estratégicas para posicionar los derechos campesinos en la agenda pública nacional y territorial.

Logros normativos e institucionales: Se destaca el fortalecimiento y consolidación de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos como principal espacio de concertación entre el Gobierno y las organizaciones campesinas. La aprobación del Trazador Presupuestal Campesino constituye un logro fundamental que permitirá la visibilización e implementación de la inversión pública orientada al campesinado, estructurado en categorías y subcategorías que facilitan el seguimiento y la evaluación del gasto público dirigido a esta población.

La expedición de la Circular 001 de 2025 para la elección de los 15 representantes regionales del campesinado, garantizando paridad en la participación de mujeres y asegurando la participación de jóvenes campesinos, representa un avance significativo en la democratización y representatividad de la CMNAC. Este proceso electoral constituye un hito en la construcción de la democracia rural participativa.

El acuerdo alcanzado para que los delegados campesinos y el Gobierno Nacional trabajen conjuntamente en la identificación de elementos clave para la reglamentación del artículo 64 de la Constitución Política constituye un logro estratégico que sienta las bases para el ajuste institucional orientado al reconocimiento y garantía de los derechos del campesinado.

Logros operativos y programáticos: La consolidación del Plan de Trabajo y los Términos de Referencia para la formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado representa un logro fundamental que establece las bases metodológicas y técnicas para la construcción participativa de este instrumento de política pública. La elaboración de la Guía para el Ajuste Institucional complementa este logro proporcionando herramientas técnicas para la transformación de la arquitectura institucional.

La radicación y estructuración técnica de ocho proyectos específicos para el campesinado demuestra la consolidación de capacidades técnicas para la formulación de proyectos con enfoque diferencial rural. Estos proyectos abordan dimensiones integrales del desarrollo campesino, incluyendo fortalecimiento económico, territorialidades campesinas, formalización de tierras, y desarrollo de tecnologías apropiadas.

La estructuración del proyecto de caficultura interétnico en el Cauca, que representa la mayor inversión individual de la dirección, evidencia la capacidad para desarrollar iniciativas de gran escala que integran enfoques productivos, territoriales y interculturales, beneficiando simultáneamente a campesinos, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

Logros de articulación y coordinación: El establecimiento de relaciones de trabajo efectivas con la ANT que culminaron en la formulación del Convenio Marco Interadministrativo representa un logro estructural que permitirá articular procesos de formalización de tierras con fortalecimiento territorial y desarrollo productivo. Esta articulación trasciende los enfoques tradicionales de titulación para incorporar componentes de desarrollo integral.

La participación efectiva en seis mesas institucionales especializadas ha permitido posicionar la voz del campesinado en diferentes sectores de política pública, garantizando que las intervenciones sectoriales incorporen enfoques diferenciados para la población campesina. Esta participación representa un logro en términos de incidencia política y construcción de política pública transversal.

La consolidación de la Mesa Nacional Integral Permanente de Pesca como espacio específico de diálogo con comunidades pesqueras artesanales representa un logro en el reconocimiento de la diversidad interna del campesinado y la necesidad de enfoques diferenciados para poblaciones específicas como los pescadores artesanales.

Logros de cobertura y territorialización: La presencia territorial en 23 departamentos del país y el acompañamiento a ocho encuentros regionales durante el período evidencia la consolidación de una presencia institucional significativa que reconoce la diversidad territorial del campesinado. Esta presencia ha permitido establecer vínculos directos con organizaciones campesinas de diferentes regiones y construir agendas territoriales específicas.

El acompañamiento efectivo a espacios como la Mesa Regional Agraria y Popular MIA en Cauca, el Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas, y las mesas interinstitucionales en Tumaco ha permitido canalizar demandas territoriales específicas y construir rutas de atención integral que van más allá de la gestión de proyectos individuales.

La estrategia de socialización virtual de la Circular 001 permitió ampliar la participación de organizaciones campesinas de diferentes regiones del país, evidenciando la capacidad de la dirección para combinar estrategias presenciales y virtuales para garantizar participación amplia y representativa.

DESAFÍOS Y LIMITACIONES IDENTIFICADOS

Durante el período de gestión, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado identificó varios desafíos estructurales y limitaciones operativas que requieren atención prioritaria para garantizar el cumplimiento efectivo de sus objetivos misionales y el impacto esperado en las comunidades campesinas.

Desafíos presupuestales y financieros: El principal desafío identificado corresponde a la necesidad urgente de acelerar la transición hacia la fase de implementación operativa, especialmente en términos de inicio de la ejecución presupuestal.

Aunque la dirección presenta un balance positivo en planificación estratégica y articulación interinstitucional, la baja ejecución presupuestal durante el período analizado representa un riesgo significativo para el cumplimiento de las metas establecidas y la credibilidad institucional ante las organizaciones campesinas.

La gestión de recursos correspondientes a reincorporación de vigencias anteriores añade complejidad administrativa que requiere mayor agilidad en los procesos de revisión, aprobación y contratación. Los extensos tiempos entre la radicación de proyectos y el inicio de su ejecución constituyen una limitación crítica que afecta la oportunidad de las intervenciones y puede generar frustración en las comunidades beneficiarias que han participado en los procesos de concertación.

El desafío de articular múltiples fuentes de financiación para proyectos de gran envergadura, como evidencia el proyecto de caficultura que requiere coordinación entre diferentes direcciones y entidades, añade complejidad administrativa que debe ser gestionada de manera más eficiente para evitar retrasos en la ejecución.

Desafíos técnicos y operativos: La complejidad inherente al trabajo con el campesinado, que incluye diferentes tipos de productores (campesinos con tierra, campesinos sin tierra, trabajadores rurales, pescadores artesanales), diversas formas organizativas (juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, zonas de reserva campesina), y múltiples actividades económicas (agricultura familiar, ganadería, pesca, agroindustria rural), requiere el desarrollo de metodologías diferenciadas que respeten las particularidades de cada grupo poblacional.

El reto de implementar proyectos en 44 municipios distribuidos en 23 departamentos representa un desafío logístico y operativo significativo que requiere capacidades de gestión territorial especializada y mecanismos de seguimiento descentralizado. La necesidad de garantizar presencia institucional efectiva en territorios dispersos y con diferentes niveles de capacidad institucional local añade complejidad a la implementación.

La articulación entre procesos de formalización de tierras y desarrollo productivo, que constituye el núcleo del convenio con la ANT, requiere capacidades técnicas especializadas en temas agrarios, jurídicos y de desarrollo rural que deben ser fortalecidas para garantizar la efectividad de las intervenciones.

Desafíos de coordinación interinstitucional: La necesidad de coordinar acciones con múltiples entidades del orden nacional (Ministerio de Agricultura, ANT, Ministerio del Interior, DANE) y territorial (gobernaciones, alcaldías) para garantizar enfoques integrales representa un desafío permanente que requiere mecanismos de coordinación más efectivos y formalizados.

El funcionamiento efectivo de la CMNAC requiere garantizar la sostenibilidad presupuestal y operativa de este espacio, así como asegurar que los acuerdos alcanzados se traduzcan en acciones concretas por parte de las diferentes entidades del Estado. El desafío está en evitar que la CMNAC se convierta en un espacio de diálogo sin capacidad real de incidencia sobre las políticas públicas.

La gestión de expectativas de las organizaciones campesinas representa un desafío permanente, especialmente cuando los tiempos institucionales no coinciden con

las urgencias territoriales y las necesidades inmediatas de las comunidades rurales.

Desafíos normativos e institucionales: La formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado enfrenta el desafío de construir un instrumento técnicamente sólido, políticamente viable y operativamente implementable que responda a la diversidad del campesinado colombiano y se articule efectivamente con las políticas sectoriales existentes.

El proceso de reglamentación del artículo 64 de la Constitución Política requiere capacidades técnico-jurídicas especializadas y articulación con múltiples actores institucionales para garantizar que el ajuste institucional efectivamente reconozca y garantice los derechos del campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

La territorialización de la política pública campesina representa un desafío que requiere desarrollar capacidades en los niveles departamental y municipal para implementar enfoques diferenciados que reconozcan las particularidades del campesinado en cada territorio.

Limitaciones de talento humano y capacidad institucional: Aunque la dirección cuenta con un equipo técnico especializado conformado por nueve profesionales, la diversidad y complejidad de las intervenciones requiere fortalecer capacidades específicas en áreas como gestión territorial, seguimiento y evaluación de proyectos rurales, facilitación de procesos participativos, y sistemas de información geográfica.

La necesidad de desarrollar presencia territorial efectiva en los 44 municipios priorizados requiere estrategias de descentralización operativa o alianzas territoriales que permitan garantizar acompañamiento técnico directo sin sobrecargar las capacidades centrales de la dirección.

RECOMENDACIONES PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Basándose en la experiencia acumulada durante el período de gestión y en el análisis integral de logros, desafíos y limitaciones identificados, la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado presenta las siguientes recomendaciones estratégicas para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y la optimización de los procesos iniciados.

Acciones de continuidad inmediata (0-3 meses): La máxima prioridad debe ser acelerar significativamente los procesos de ejecución presupuestal, estableciendo una mesa de trabajo permanente con el Fondo de Superación de Brechas que permita definir cronogramas específicos, responsables claros y mecanismos de seguimiento semanal para todos los proyectos en proceso de contratación. Esta mesa debe incluir representantes de la dirección, la oficina de proyectos del Ministerio, el Fondo y las entidades ejecutoras cuando sea necesario.

Es fundamental proceder inmediatamente con la firma del Convenio Marco Interadministrativo con la ANT, cuya minuta ya fue recibida el 6 de agosto. Este convenio debe priorizarse porque sentará las bases metodológicas y operativas para el fortalecimiento de las 42 Oficinas Municipales Territoriales y constituirá un piloto para otros procesos de articulación interinstitucional.

Se debe iniciar inmediatamente la ejecución del proyecto de la biofábrica en Isnos, Huila, que puede servir como modelo replicable para otras iniciativas de fortalecimiento tecnológico campesino. Este proyecto debe priorizarse por su potencial de generar lecciones aprendidas sobre metodologías de transferencia tecnológica apropiada para el campesinado.

Es crítico mantener y fortalecer el funcionamiento de la CMNAC, asegurando la continuidad de las sesiones programadas, la finalización del proceso de elección de representantes regionales, y el seguimiento a los compromisos establecidos en el Trazador Presupuestal Campesino.

Decisiones estratégicas de mediano plazo (3-12 meses): Se debe proceder urgentemente con la contratación para la formulación de la Política Pública para la materialización del derecho a la Igualdad del Campesinado, resolviendo los ajustes técnicos acordados con la Universidad Nacional y FonIgualdad. Esta política constituye un hito histórico que debe culminarse exitosamente para consolidar el reconocimiento institucional del campesinado.

La implementación del fortalecimiento de las territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina y Territorios Campesinos Agroalimentarios) debe constituir una prioridad estratégica que permita consolidar modelos territoriales alternativos de desarrollo rural que puedan ser replicados en otras regiones del país.

Es necesario desarrollar e implementar una estrategia de territorialización que permita tener presencia más directa en los 44 municipios priorizados, estableciendo equipos territoriales, alianzas con organizaciones locales, o mecanismos de acompañamiento descentralizado que faciliten la implementación y el seguimiento de las intervenciones.

Se recomienda consolidar el proceso de articulación interinstitucional, formalizando convenios marco o protocolos de coordinación con las principales entidades que trabajan temas rurales y campesinos, estableciendo roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación permanente que trasciendan los cambios de gobierno.

La implementación del proyecto de caficultura interétnico en el Cauca debe gestionarse como un proyecto piloto de intervención integral que permita validar metodologías de trabajo interétnico y generar lecciones aprendidas sobre articulación entre diferentes direcciones del Viceministerio.

Recursos adicionales requeridos: Para la vigencia 2026, la dirección ha proyectado una necesidad de \$31.457.577.169,65 distribuida entre los tres programas estratégicos. Esta proyección incluye \$2.000.000.000 para garantizar el funcionamiento de la CMNAC, \$2.643.558.887,35 para la territorialización de la política pública, \$23.902.666.666,67 para fortalecimiento de iniciativas productivas y oficinas territoriales, y \$2.911.351.596,63 para fortalecimiento de territorialidades campesinas.

Se requiere gestionar recursos adicionales para el fortalecimiento institucional de la dirección, incluyendo sistemas de información especializados para seguimiento territorial, equipos y vehículos para trabajo de campo, fortalecimiento de capacidades técnicas del equipo humano, y desarrollo de metodologías de

seguimiento y evaluación culturalmente apropiadas para el trabajo con organizaciones campesinas.

Es fundamental gestionar recursos específicos para el desarrollo de capacidades territoriales, incluyendo formación de equipos técnicos municipales, fortalecimiento de organizaciones campesinas locales, y desarrollo de infraestructura tecnológica que permita mejorar la conectividad y el acceso a información en zonas rurales dispersas.

La consolidación del ajuste institucional orientado a la garantía de los derechos campesinos requiere recursos para estudios técnicos especializados, procesos de consulta y concertación amplia, y desarrollo de capacidades en las diferentes entidades del Estado para implementar enfoques diferenciados en sus intervenciones sectoriales.

Se recomienda gestionar recursos para el desarrollo de alianzas estratégicas con la academia, centros de investigación, y organizaciones de cooperación internacional que permitan fortalecer las capacidades técnicas de la dirección, sistematizar experiencias, y desarrollar investigaciones aplicadas que contribuyan al mejoramiento de las políticas públicas para el campesinado.

Consideraciones finales para la continuidad institucional: La consolidación de la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado como una institucionalidad permanente del Estado colombiano requiere garantizar que los procesos iniciados trasciendan los períodos de gobierno y se conviertan en políticas de Estado. Esto implica fortalecer los marcos normativos, consolidar las alianzas interinstitucionales, y desarrollar capacidades técnicas que permitan la sostenibilidad de las intervenciones independientemente de los cambios políticos.

La experiencia acumulada durante el período analizado demuestra que es posible construir institucionalidad específica para el campesinado que sea técnicamente sólida, políticamente legítima y operativamente efectiva. El desafío para la nueva administración es capitalizar esta experiencia, corregir las limitaciones identificadas, y acelerar la implementación para generar el impacto transformador que el campesinado colombiano requiere y merece.

2.4. Gestión del Viceministerio de las Diversidades

Marco Institucional y Objetivo:

El Viceministerio de las Diversidades, cuyas funciones están establecidas en el **Decreto 1075 de 2023, artículo 35**, tiene como objetivo liderar la formulación e implementación de políticas públicas para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la población LGBTIQ+. Su gestión se enfoca en prevenir y erradicar la violencia y discriminación, y en fortalecer la respuesta institucional a través de sus dos direcciones técnicas.

El viceministerio de las Diversidades, conforme al Decreto 1075 de 2023, cuenta con dos direcciones adscritas a su despacho. Por un lado, la DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ y la DIRECCION PARA

LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. En este sentido, el Viceministro para las Diversidades, nombrado mediante el decreto 0392 del 1 de abril de 2025 y posesionado mediante acta de posesión del 2 de abril de 2025, se permite presentar el informe de gestión entre el periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2025, tiempo en el cual se ha continuado en los procesos técnicos a fin de consolidar la estrategia de consolidación de los derechos de las poblaciones diversas.

En este sentido, el informe está estructurado de la siguiente manera: I) Acciones realizadas desde el Despacho del Viceministro de las Diversidades, II) Acciones realizadas desde la DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ y II) acciones realizadas desde la DIRECCION PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.

Es de acotar, que desde el 1 de abril de 2025 al 3 de junio de 2025, la DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ no contó con director en Propiedad, sin embargo las funciones propias de la dirección fueron asumidas por competencia por el Viceministro de las Diversidades, y la DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD desde el 1 de abril de 2025 hasta el 3 de julio de 2025, se encargó al Viceministro para las Diversidades como Director Técnico de la misma.

Acciones desplegadas desde el Despacho del Viceministro de las Diversidades.

La posesión del Viceministro Juan Carlos Florián Silva marcó un hito fundamental para las poblaciones diversas en el territorio nacional. El despacho del Viceministro ha generado diferentes acciones en varios de los territorios del país, que han permitido la articulación institucional para el desarrollo de las iniciativas de los proyectos de ambas direcciones del Viceministerio.

Así mismo, el Despacho ha mantenido una articulación permanente tanto a nivel interinstitucional como con diversas agencias de cooperación internacional. En este marco, se han sostenido reuniones estratégicas con ministerios y departamentos administrativos, con el propósito de fortalecer los mecanismos de relacionamiento y coordinación orientados a la promoción y garantía de los derechos de las poblaciones diversas. En materia de cooperación internacional, se han gestionado recursos para el impulso y fortalecimiento de iniciativas del Viceministerio. Estos apoyos han permitido el desarrollo de acciones clave en las agendas de prevención y promoción del derecho a la salud con enfoque de género e intersectorial, la realización de los Encuentros de las Diversidades Humanas, así como el respaldo a las actividades de promoción de derechos de la población LGBTIQ+ en el marco de la conmemoración del Mes del Orgullo. Entre las entidades con las que se han establecido agendas de cooperación se destacan:

- A. Organización Panamericana de la Salud
- B. Embajada del Reino de España
- C. Embajada de Austria
- D. Banco Mundial
- E. Organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud sexual y reproductiva
- F. Programa para las naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

- G. Organización internacional del trabajo OIT.
- H. Secretaría Federal LGBTIQ del Gobierno de Brasil
- I. Organización Mundial de la Salud.
- J. Banco de Desarrollo Alemán a

Banco Mundial: Articulación en el marco de un programa de subvención regional que involucra a Argentina, Colombia y Ecuador. Este programa se centra en la inclusión de personas LGBTIQ+ jóvenes, priorizando un enfoque interseccional y de fortalecimiento de la participación ciudadana. Uno de los principales productos conjuntos es un documento técnico de recomendaciones para alcaldías y gobernaciones. Su objetivo es guiar la inclusión del enfoque LGBTIQ+ en los Planes de Desarrollo Territorial y en la gestión de políticas públicas locales, con énfasis en los municipios de quinta y sexta categoría. Además, se están realizando acercamientos para estructurar una estrategia de inclusión laboral para personas LGBTIQ+. Esta se orienta a reducir barreras de acceso al empleo y mejorar condiciones en el entorno laboral, mediante alianzas con actores productivos y de la sociedad civil.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): Se identificaron sinergias a partir de mandatos comunes sobre salud sexual y reproductiva, juventudes, discapacidad, derechos humanos y comunicación transformadora, generando una hoja de ruta compartida. Desde el área de salud sexual y reproductiva, se propuso articular con el equipo de trabajo en VIH del sistema ONU, en el marco de la Alianza Mundial contra el estigma por VIH, firmada por Colombia en 2024. UNFPA también presentó su trabajo en derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad, incluyendo un proyecto piloto en Cali. En términos institucionales, se propuso que el Viceministerio se reincorpore a la Mesa Interinstitucional de Población y Desarrollo y participe activamente en el Grupo de Cartagena sobre derechos de personas con discapacidad, liderado por Colombia. Se acordó la organización de un encuentro nacional de juventudes LGBTIQ+ en el Pacífico colombiano, el desarrollo de mesas temáticas conjuntas y la promoción de una alianza interagencial por los derechos LGBTIQ+. UNFPA también acompañará procesos de incidencia política, litigio estratégico y comunicación en temas sensibles como los transfeminicidios y las mal llamadas “terapias de conversión”, consolidando un acompañamiento técnico-político.

Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS): El Viceministerio participa en el proyecto “Acceso a la salud para poblaciones LGBTIQ+”, liderado por la OPS y financiado por la ACDI de Canadá. Esta iniciativa de cinco años busca mejorar la salud integral de personas LGBTIQ+ en Colombia y Panamá. El proyecto tiene tres resultados clave: mejorar el acceso a servicios de salud integrales y centrados en las personas; promover entornos seguros para la garantía del derecho a la salud; y fortalecer capacidades de organizaciones LGBTIQ+ para incidir en la gobernanza en salud.

Banco de Desarrollo Alemán (KfW): En el marco de las Negociaciones Intergubernamentales entre Colombia y Alemania de junio de 2024, se consolidó la continuidad del Crédito Programático del Banco de Desarrollo Alemán (KfW), con una asignación de hasta 150 millones de euros para fortalecer políticas de equidad de género y desarrollo feminista. Esta segunda fase (2024–2025) enfatiza la implementación de dichas políticas, con una participación destacada del

Viceministerio de las Diversidades. El programa también apoya el fortalecimiento de la gobernanza institucional en torno a la política pública LGBTIQ+, y la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados, incluyendo tanto a personas que requieren apoyo como a las personas cuidadoras, muchas de ellas mujeres o personas LGBTIQ+. Actualmente, se gestiona una solicitud de cooperación técnica para financiar dos consultorías: una orientada a territorializar las acciones del CONPES 4147, y otra dirigida al fortalecimiento de entidades nacionales para incorporar el enfoque LGBTIQ+ en sus políticas internas, a través de documentos técnicos, rutas y mecanismos institucionales. En paralelo, con apoyo de KfW se estructura el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (SAN LGBTIQ+), incluyendo la elaboración de su reglamento interno, un manual de procesos y lineamientos para establecer mesas departamentales transitorias sobre violencia por prejuicio.

Cooperación Alemana en Colombia (GIZ)_ En el marco del proyecto *PazDiversa*, la cooperación alemana a través de la GIZ ha establecido una alianza con el Gobierno de Colombia para fortalecer la implementación de medidas de género del Acuerdo Final de Paz, firmando una intervención con enfoque en mujeres y personas con orientaciones e identidades de género diversas. Se han recibido documentos técnicos que sirven como insumo para la formulación de la Política Pública Nacional LGBTIQ+ mediante decreto, integrando aprendizajes y estrategias del proyecto en el diseño institucional del Estado colombiano. Adicionalmente, se está explorando cómo vincular las acciones adelantadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en materia de autonomía económica de la población LGBTIQ+, con los esfuerzos de GIZ por impulsar la economía diversa.

AECID – UE – Expertise France – GIZ | Proyecto ¡LIBRES!: En alianza con la Unión Europea, AECID, Expertise France y la GIZ, el Viceministerio participa en la implementación del proyecto *¡LIBRES!*, que busca erradicar las violencias basadas en género contra niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en Colombia. *¡LIBRES!* se compone de cuatro componentes: fortalecimiento institucional a nivel nacional y territorial; desarrollo de herramientas pedagógicas y metodológicas; impulso de procesos comunitarios y liderazgo social; y promoción de espacios de diálogo interinstitucional y comunitario. Durante el primer semestre de 2025, el proyecto ha sido instrumental para realizar el conversatorio "*Voces y Resistencias: Experiencias de activismos Trans en Colombia*", así como para apoyar el lanzamiento de la *RuTrans*, en articulación con la Santamaría Fundación. El proyecto apunta a la armonización de políticas públicas entre niveles de gobierno y sectores sociales, y ha permitido generar nuevas dinámicas de cooperación entre la sociedad civil y el Estado. El Viceministerio valora el enfoque territorial y participativo de esta acción. Uno de los elementos más destacados es la intención de territorializar el CONPES 4147, facilitando herramientas para que los gobiernos locales adopten compromisos concretos con enfoque de género y diversidad, de forma que los lineamientos nacionales se traduzcan en acciones reales.

Así mismo, como parte de la gestión social y técnica adelantada por el Despacho, se ha promovido la socialización de proyectos e iniciativas de ambas direcciones ante actores clave, con el objetivo de consolidar alianzas estratégicas que generen sinergias orientadas a la materialización efectiva de los derechos y sus garantías. Entre estas gestiones se destacan los compromisos institucionales encaminados a la identificación y adecuación de espacios físicos para la puesta en

funcionamiento de los Centros de Atención Integral para las Diversidades Humanas.

Los compromisos suscritos en el territorio son un hito significativo en la gestión del Viceministerio, especialmente en el marco de la conmemoración del Mes del Orgullo 2025. Durante los meses de junio – julio se llevaron a cabo movilizaciones ciudadanas para conmemorar el orgullo LGBTIQ+, siendo una representación del derecho a ser, existir y habitar el espacio público en condiciones de dignidad. El Viceministerio ha destinado un presupuesto de \$ 352.000.000 para acompañar y fortalecer las 25 movilizaciones de la sociedad civil que se relacionan a continuación:

Tabla 56. Movilizaciones de Sociedad Civil - Cronograma y Presupuesto

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
Cundinamarca	Girardot	21 de junio
Bogotá D.C.	Bogotá (Marcha Del Sur)	22 de junio
Santander	Bucaramanga	25 de junio
Bolívar	El Carmen De Bolívar	26 de junio
Nariño	Tumaco	27 de junio
	PASTO	27 de junio
Bolívar-Sucre	Región Montes De María	28 de junio
Valle	Cartago	28 de junio
Santander	Barrancabermeja	28 de junio
Vaupéz	Mitú	28 de junio
Tolima	Ibagué	28 de junio
Valle	Cali	29 de junio
Casanare	Yopal	29 de junio
Huila	Neiva	23, 28 y 29 de junio
Atlántico	Barranquilla	29 de junio
Cesár	Valledupar	29 de junio
Antioquia	Medellín	29 de junio
Bogotá D.C.	Bogotá (Marcha Distrital)	29 de junio
Bogotá D.C.	Bogotá (Yo Marcho Trans)	5 de julio
Amazonas	Leticia	5 de julio
La Guajira	Riohacha	6 de julio
Caquetá	Florencia	7 de julio
Antioquia	Medellín (Yo Marcho Trans)	12 de julio
Cauca	Yopal	12 de julio
Huila	Algeciras	de julio

Descripción: Detalla el cronograma de las 25 movilizaciones de sociedad civil programadas con un presupuesto destinado de \$352.000.000 para su acompañamiento y fortalecimiento, especificando departamentos, municipios y fechas de realización.

Como parte de la estrategia nacional de conmemoración del Mes del Orgullo, se llevaron a cabo los actos de izada y des colgamiento de las banderas del Orgullo LGBTIQ+ y del Orgullo Trans en la Casa de Nariño. El martes 24 de junio, el Viceministerio de las Diversidades convocó a activistas, defensores de derechos humanos y representantes de la sociedad civil a participar en una jornada cultural previa a este significativo evento. Adicionalmente, el Viceministerio impulsó esta acción afirmativa a nivel nacional, extendiendo la invitación a los 32 entes territoriales departamentales para que replicaran la izada de las banderas del

Orgullo desde sus sedes de gobierno y promovieran actividades similares en sus territorios, como muestra de compromiso con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos.

Encuentros de Diversidades Humanas para la transformación territorial

El fortalecimiento de las organizaciones sociales es fundamental para garantizar que la transformación cultural que se promueve desde las distintas acciones del Viceministerio perdure en el tiempo. Así mismo, y con el propósito de articular la oferta institucional del Viceministerio con los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) y fortalecerlas de manera mancomunada, este despacho ha desarrollado algunos encuentros con enfoque territorial no solo para diagnosticar necesidades, sino para incidir efectivamente en las agendas diversas que están en marcha. Estos encuentros entre sociedad civil, entes territoriales y Viceministerio de las Diversidades se relacionan a continuación:

Tabla 57. Encuentros Tripartitos - Acuerdos con Entes Territoriales

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACUERDOS FUNDAMENTALES
HUILA	NEIVA	-Compromiso firmado para la adecuación e instalación de un Centro de Atención Integral para las Diversidades Humanas. -Fortalecimiento de organizaciones sociales con acompañamiento del Viceministerio.
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	-Manifestación de voluntad y búsqueda de predio para adecuación de un Centro de Atención Integral para las Diversidades Humanas. -Diagnóstico de necesidades para fortalecer la incidencia de las organizaciones sociales en el Catatumbo.
CAUCA	POPAYÁN	-Fortalecimiento de la incidencia de las organizaciones sociales. -Asistencia técnica del Viceministerio para la implementación de políticas públicas con enfoque de diversidad.
TOLIMA	IBAGUÉ	-Manifestación de voluntad y búsqueda de predio para la adecuación de un Centro de Atención Integral para las Diversidades Humanas.
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	-Primer encuentro trinacional para población LGBTIQ , Colombia, Brasil y Perú - Reunión interinstitucional para definir acciones sobre el tema de salud y VIH -Manifestación de voluntad y búsqueda de predio para la adecuación de un Centro de Atención Integral para las Diversidades Humanas.

Descripción: Relaciona los encuentros realizados entre sociedad civil, entes territoriales y el Viceministerio de las Diversidades, detallando los acuerdos fundamentales alcanzados en cada territorio para el fortalecimiento de la atención a las diversidades humanas.

DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

Marco Institucional y Objetivo

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 36, tiene como función principal ejecutar políticas y programas para prevenir y eliminar las formas de violencia y discriminación contra la población LGBTIQ+. Lidera el programa “Diversidad en Dignidad”.

La creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y especialmente de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, representó un importante avance para Colombia en el reconocimiento de la situación de discriminación y violencias que enfrenta la población LGBTIQ+, y la vulneración de sus derechos en los ámbitos educativos, laborales, de la salud, sociales, entre otros.

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2023, la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ tiene el objetivo de formular e implementar políticas, planes y programas orientados a garantizar sus derechos, atender las situaciones de violencia por razones de género y por prejuicios, así como, sensibilizar y concientizar sobre la diversidad sexual y de género. A continuación, se presenta un informe detallado de las acciones llevadas a cabo por la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ entre 1 de marzo y el 31 de julio de 2025, destacando los logros alcanzados y las áreas en las que se continuará trabajando para consolidar un entorno de respeto y dignidad para todas las personas.

Situación al Inicio del Período (Marzo 2025) - Presupuesto y Recursos

La dirección contaba con los siguientes recursos asignados:

Código BPIN: 202400000000045

- **Presupuesto trasladado al FonIgualdad en 2024** (ejecución 2025): \$12.636.000.000
- **Presupuesto Asignado 2025:** \$5.000.000.000

Programas y Proyectos Desarrollados

El proyecto de inversión busca incrementar capacidades para definir e implementar acciones específicas por parte de las entidades a nivel nacional, que contribuyan a garantizar derechos de la población LGBTIQ+, con un componente fuerte para la prevención y atención efectiva de las violencias por prejuicio, a partir de estrategias de articulación de rutas de atención y respuesta que propendan por la reducción de estas.

Objetivo general: Contribuir a mejorar las garantías para el acceso y ejercicio de derechos de la población LGBTIQ+.

Para ello se desarrollarán tres (3) objetivos específicos, a saber:

1. Fortalecer el esquema institucional para el acceso efectivo a los derechos en entornos libres de violencias y discriminación de la población LGBTIQ+.
2. Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+.
3. Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia la población LGBTIQ+.

Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, el presupuesto asignado a la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ tuvo una reducción aproximada del 85.71% pasando de \$35.000.000.000 a \$5.000.000.000:

Tabla 58. Planificación Estratégica LGBTIQ+ - Objetivos, Productos y Presupuesto 2024-2027

Objetivo General	Contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas de sectores LGBTIQ+				Costo por Año			
Objetivo específico	Producto	Actividad	Unidad de Medida	Meta Total	2024	2025	2026	2027
Fortalecer el esquema institucional para el acceso efectivo a los derechos en entornos libres de violencias y discriminación de la población LGBTIQ+.	Documentos de política	Diagnóstico	Numero	8	40.000.000,00	0,00		0,00
		Divulgación			900.000.000,00	105.083.400	158.249.308,00	152.409.600,00
		Documento Final de Política			40.000.000,00	0,00		0,00
	Documentos normativos	Elaborar documentos normativos para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	Numero	12	0,00	0,00	\$ 2.153.034.581	0,00
		Realizar informes de seguimiento y puesta en marcha de las instancias reglamentadas			594.892.600,00	0,00	\$ 2.186.664.497	1.921.173.811,00
	Documentos de evaluación	Informe de resultados de la evaluación	Numero	20	1.418.628.200,00	0,00	914.524.432,00	3.625.316.352,00
		Documentos de diseño metodológico			450.000.000,00	1.200.000.000,00	1.016.138.257,00	914.457.600,00
Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+.	Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias	Diseñar y hacer seguimiento a estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+	Numero	500	40.000.000,00	0,00	\$ 2.847.617.286	89.413.632,00
		Implementar estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+			8.900.000.000,00	2.525.000.000	\$ 6.014.685.973	7.813.009.869,00
	Servicio de promoción de acceso a servicios sociales	Diseñar e implementar estrategia de superación de barreras de acceso de la población LGBTIQ+ a la educación básica media secundaria y superior	Numero	848	3.250.000.000,00	48.000.000	\$ 3.048.414.772	2.137.798.656,00
		Diseñar, fortalecer e implementar estrategias de acceso a salud por parte de la población LGBTIQ+			930.000.000,00	96.000.000	\$ 3.048.414.772	2.137.798.656,00
		Diseñar e implementar estrategia para la inclusión social y laboral			2.380.000.000,00	96.000.000	\$ 2.691.935.298	2.547.475.661,00

Objetivo General	Contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas de sectores LGBTQ+				Costo por Año			
Objetivo específico	Producto	Actividad	Unidad de Medida	Meta Total	2024	2025	2026	2027
		de la población LGBTQ+						
Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia la población LGBTQ+.	Servicio de educación informal	Crear e implementar estrategia de transformación cultural con componentes pedagógicos y comunicativos sobre los derechos de la población LGBTQ+ y la desnaturalización de prejuicios, estereotipos y estigmas hacia este grupo poblacional	Numero	2250	575.552.000,00	367.541.700	\$ 1.524.207.386	2.518.912.070,00
		Realizar procesos de formación y sensibilización de funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras en derechos de la población LGBTQ+ con herramientas para la atención sensible al enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género no hegemónicas, así como a personas de la población LGBTQ+ para el reconocimiento y garantía de sus derechos.			2.030.000.000,00	57.083.400	\$ 3.283.145.636	3.161.991.168,00
	Servicio de atención psicosocial en violencias	Implementar una línea de orientación y atención de violencias por prejuicio hacia la población LGBTQ+	Numero	1837	1.540.000.000,00	57.083.400	\$ 4.064.553.030	1.692.762.624,00
		Diseñar e Implementar una estrategia de refugio para atención de casos de violencia por prejuicio hacia la población LGBTQ+			2.186.927.200,00	448.208.100,00	\$ 3.048.414.772	5.959.012.147,00
TOTAL, PROYECTO DE INVERSION				5470	25.276.000.000,00	5.000.000.000	36.000.000.000	34.671.531.846,00

Descripción: Presenta la planificación estratégica para contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas de sectores LGBTQ+, detallando objetivos específicos, productos, actividades, unidades de medida, metas y distribución presupuestal por vigencia.

Una de las estrategias clave en este ámbito es SALVIA DIGNIDAD, que se enfoca en la atención, orientación y seguimiento a casos de violencia por prejuicio. Esta iniciativa ya ha comenzado a brindar sus servicios y ha atendido a un total de 181 personas entre noviembre e inicios de junio. La implementación de SALVIA DIGNIDAD es fundamental para fortalecer la respuesta institucional y asegurar

que las víctimas reciban el apoyo necesario. Estamos trabajando para que exista además de la atención un apoyo económico en casos de urgencia o emergencia relacionadas con Violencias por prejuicio.

Adicionalmente se ha propuesto por parte de la Dirección la puesta en marcha del Mecanismo articulador para prevención y atención de violencias por prejuicio. Este mecanismo estará acogido por el Sistema Nacional LGBTIQ+, que contará con una instancia denominada Comisión Intersectorial LGBTIQ+ y otra que se denomina Comité Técnico, el cual tendrá 4 mesas, entre ellas una de prevención y otra de atención de violencias por prejuicio.

Las mesas de atención y prevención se encargarán de establecer las acciones relacionadas con la función No. 2 y además con dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 del Plan Nacional de Desarrollo, que contempla la creación de un mecanismo de prevención y atención, además de creación de procesos de representación jurídica. Este mecanismo está siendo reglamentado mediante un decreto que actualmente se encuentra en proceso de firmas por diferentes ministros y ministras y directoras/es. Posterior a las firmas seguirá en curso para la sanción presidencial. Mediante este Decreto se creará y se organizará el Sistema Nacional LGBTIQ+ y se dictarán otras disposiciones

Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección.

La Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ ha avanzado significativamente en el fortalecimiento institucional y normativo orientado a mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de esta población. los conceptos elaborados durante este periodo no solo respaldan proyectos de ley con enfoque de derechos humanos, sino que también refuerzan las necesidades de mantener los mecanismos estatales que mantengan la equidad y la inclusión para garantizar la calidad de vida de las personas LGBTIQ+ y estructuran la necesidad de fortalecer las providencias para la garantía de los derechos de esta población.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio a la fecha, esta dirección ha emitido tres (3) conceptos técnicos que resaltan la importancia de asegurar la continuidad del Ministerio de Igualdad y Equidad. Dado que es la entidad líder de esta política pública del sector, creada para garantizar y proteger los derechos de las personas pertenecientes a la población LGBTIQ+. Adicional se emitió un (1) concepto jurídico - Acción Publica de inconstitucionalidad en relación con el artículo 237 del CST. Concluyendo, se destaca la necesidad de incluir en el presente artículo un lenguaje inclusivo, considerando que, además de las mujeres, también existen hombres trans y personas no binarias que pueden gestar y un concepto técnico en el que se solicita respetuosamente a la Corte Constitucional seleccionar para revisión el expediente T-11175818, en considerando la relevancia constitucional del caso y la necesidad de consolidar una línea jurisprudencial clara sobre la garantía efectiva del derecho a la salud de las personas trans, con enfoque diferencial. Solicitud realizada por la universidad EAFIT.

La creación del Viceministerio de las Diversidades constituye una acción simbólica e institucional de reparación frente a las violencias estructurales y brechas de desigualdad que históricamente ha enfrentado la población LGBTIQ+ en Colombia.

Por otro lado, la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ ha desarrollado una arquitectura de política pública con resultados verificables; desde su creación, la Dirección ha operado bajo un modelo de gestión que articula diseño normativo, ejecución presupuestal, asistencia técnica e incidencia nacional y territorial. Entre sus principales resultados se destacan:

La aprobación del CONPES 4147 de 2025, constituye un logro histórico y de alto impacto para Colombia en materia de derechos humanos, equidad y justicia social. Por primera vez, el país cuenta con un instrumento de política pública de carácter nacional, integral, multisectorial y con respaldo presupuestal, que reconoce y aborda de manera estructural las desigualdades y violencias que históricamente ha enfrentado la población LGBTIQ+.

La estructuración del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, cuyo Decreto reglamentario está en proceso de expedición y que permitirá consolidar una gobernanza nacional y territorial en la materia, dando cumplimiento de manera directa al artículo 116 del Plan Nacional de Desarrollo, además, permitirá establecer un conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, instrumentos, componentes y procesos, para la garantía y goce efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+.

Implementación del programa SALVIA DIGNIDAD, el cual corresponde a un componente LGBTIQ+ al interior del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género (SALVIA). Este componente tiene como principal objetivo atender las barreras que enfrenta la población LGBTIQ+ para el acceso a derechos fundamentales, quien a menudo sufre violencias y discriminación que impiden el desarrollo de su vida en condiciones de dignidad.

En atención a lo anterior, se puede concluir que esta Dirección se ha venido consolidando como una instancia técnica y política fundamental para avanzar en el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia, con acciones estructurales y sostenibles que impactan de manera directa en la equidad y justicia social.

Formular, diseñar e implementar, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, planes y programas para fomentar la capacidad de los operadores de justicia para la investigación, el juzgamiento y la sanción de casos de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, siguiendo los preceptos legales aplicables.

En el marco de la articulación con el Ministerio de Justicia, se han diseñado una serie de acciones estratégicas orientadas a fortalecer el acceso a la justicia y la garantía de derechos de la población LGBTIQ+. Estas iniciativas buscan generar un impacto positivo en la vida de las personas de estos sectores, promoviendo su reconocimiento y protección dentro del sistema.

Uno de los ejes principales de estas acciones es la socialización de las rutas de cambio de nombre y sexo en los documentos de identidad, así como el matrimonio igualitario y otros trámites fundamentales para la afirmación de la identidad y el ejercicio de derechos. Esta estrategia permitirá que las personas LGBTIQ+ cuenten

con información clara y accesible sobre los procedimientos legales disponibles para su reconocimiento.

Asimismo, se llevará a cabo la formación de personas funcionarias del sector justicia con el fin de sensibilizarlos y capacitarlos en la atención adecuada a esta población, así como a los consultorios jurídicos que hacen parte de la Red Justas. A través de estos programas, se busca reducir barreras de discriminación y mejorar la calidad del servicio que reciben las personas LGBTIQ+ en el ámbito judicial.

Retos

Promover la socialización de guías especializadas en la atención a mujeres trans en el ámbito judicial. Estas guías deben ofrecer herramientas y lineamientos para que las instituciones de justicia brinden un servicio adecuado y respetuoso, enmarcado en los principios de igualdad y no discriminación.

En conjunto, estas acciones representan un paso significativo hacia la construcción de un sistema de justicia más inclusivo y equitativo, reafirmando el compromiso del Ministerio de Justicia en la protección y promoción de los derechos de la población LGBTIQ+. También, se contempla el diseño e implementación de mecanismos internos que garanticen una atención adecuada a las personas LGBTIQ+ en el sistema judicial. Estos mecanismos permitirán optimizar los procesos de atención y respuesta institucional, asegurando un trato digno y respetuoso para esta población.

Diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar programas y campañas de sensibilización y pedagogía sobre la garantía de derechos, al acceso a servicios disponibles para la atención, la prevención y la eliminación de las violencias basadas en género contra la población LGBTIQ+.

La Estrategia de Transformación Cultural (ETC), propuesta por la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de la Igualdad, busca transformar el contexto social y cultural que perpetúa la violencia por prejuicio. Este fenómeno, sustentado en normas e imaginarios excluyentes como la heteronormatividad y la cisnormatividad, se manifiesta a través de diversas formas de discriminación, invisibilización y exclusión estructural. La ETC reconoce que esta violencia no solo afecta la vida de las personas LGBTIQ+ en términos de seguridad y bienestar, sino que también limita su acceso a la ciudadanía plena y a la garantía efectiva de sus derechos.

En Colombia persisten barreras económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas, así como violencias asociadas a estructuras de discriminación y prejuicios hacia personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas. Estas dinámicas limitan el goce efectivo de derechos de la población LGBTIQ+ y se materializan de forma diferenciada a nivel territorial e interseccional. Estas condiciones estructurales se refieren a la **valoración negativa** que la sociedad en su conjunto y sus instituciones han hecho históricamente de las personas LGBTIQ+.” Conpes 4147, 2025, pág 37.

Para lograr esta transformación, la estrategia plantea acciones en tres ejes fundamentales: comunicación, pedagogía y adecuación institucional. En primer lugar, se busca generar narrativas incluyentes y disruptivas que desafíen los

discursos de odio y fomenten el respeto y reconocimiento de la diversidad. En segundo lugar, se proponen procesos formativos dirigidos a distintos niveles de incidencia, desde el ámbito personal hasta el institucional, con el fin de dismantelar prejuicios y promover nuevas formas de relacionamiento social. Finalmente, se trabaja en la adecuación de políticas y estructuras estatales para garantizar que las instituciones respondan de manera efectiva y justa a las necesidades de la población LGBTIQ+.

En este sentido se han realizado avances en la conversación con medios, específicamente con RTVC, para implementar el componente del documento CONPES 4147 a su cargo en el que se pretende llegar a un amplio público nacional con mensajes contruidos desde la Dirección con respecto al cambio de imaginarios negativos y la construcción permanente de una cultura que ve en la diversidad una fortaleza y una necesidad.

Se ha avanzado también en la construcción de una metodología que permita limitar lo que entendemos por Transformación Cultural y así poder abarcar puntos determinantes a la hora de implementar acciones que resulten en cambios concretos dentro de la cultura:

Se abordará el tema de la representación positiva y la importancia del cambio de imaginarios a través de herramientas semióticas que se mantengan en esfuerzos comunicativos de largo aliento y dinámicas comunicativas que vayan acompañadas de las efemérides de la población LGBTIQ+, pero que no se limite a fechas conmemorativas. Se planteará también acciones para llevar a cabo la transformación cultural desde una perspectiva interseccional donde se realice enfoques diferenciados y ajustados a las distintas poblaciones y territorios, teniendo en cuenta que cada persona tiene una identidad atravesada por múltiples lecturas del sexo, la raza, la clase, el género, entre otras. La implementación de la estrategia territorializada y que logre fortalecer también procesos populares y comunitarios.

Diseñar y establecer, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, medidas de acompañamiento a entidades de salud para el acceso a los servicios de salud, en condiciones de igualdad y equidad para la población LGBTIQ+.

En el marco de la articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, se han establecido una serie de mesas de trabajo orientadas a garantizar la inclusión, el acceso equitativo y la atención en salud de la población LGBTIQ+. Estas acciones buscan fortalecer el enfoque diferencial en la prestación de servicios, promoviendo condiciones de bienestar y respeto a los derechos de esta población. Adicionalmente, venimos articulando con el Ministerio de Salud y Protección Social, así como con la Organización Panamericana de la Salud la posibilidad de generar acuerdos para la realización de diagnóstico en barreras de acceso para construir los lineamientos en salud para población LGBTI en los que se encuentra trabajando el Ministerio de Salud.

Desde la Dirección se ha venido trabajando junto al Departamento de Planeación Nacional en la Ruta de Implementación Temprana del CONPES 4147, la cual incluyó el acompañamiento al Ministerio de Salud para el desarrollo de las acciones concertadas para la garantía del acceso al sistema de salud colombiano. En este

contexto, el 27 de marzo se realizó una mesa técnica entre Ministerio de Salud, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Igualdad y Equidad, cuyo objetivo fue definir la ruta de implementación de las acciones CONPES a cargo de MinSalud. Junto a DNP se realizó una segunda mesa técnica 10 de julio, a partir de la cual se desarrollaron dos mesas técnicas más entre MinIgualdad y Miinsalud los días 22 y 25 de julio, para completar la ruta de implementación de las acciones orientadas a mejorar el acceso a servicios y otros aspectos de importancia para la garantía del derecho a la salud de la población LGBTIQ+ en el país.

Las acciones abordadas en estas mesas incluyen asesorías técnicas para la transversalización del enfoque en entidades territoriales; acciones de cierre de brechas y eliminación de barreras en atención y humanización de servicios en general y en contextos como los de personas privadas de la libertad, ruralidad y atención a víctimas de violencia sexual. También se incluye incorporación de variables relativas a la población LGBTIQ+ en los sistemas de información en salud; una estrategia de comunicación en derechos para la atención integral en salud (específicamente para personas intersexuales y sus familias) y, la construcción, socialización y seguimiento de la Guía de Práctica Clínica Basada para la Atención Integral en Salud y Afirmación de Género de las Personas Trans

Adelantar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio.

Se propuso, desde la Dirección, la creación del Observatorio de Derechos de la Población LGBTIQ+, cuyo objetivo es identificar y sistematizar la información estratégica en relación con el acceso, garantía y protección de los derechos de la población LGBTIQ+. Dicho observatorio incluirá un componente sobre violencias que tiene como propósito mejorar la capacidad de apoyo a las víctimas al proporcionar información detallada sobre la naturaleza de la violencia, permitiendo que las instituciones del Estado se responsabilicen de los procesos de adaptación de sus servicios para satisfacer las necesidades específicas de las personas afectadas para brindar un respaldo más eficaz, con lectura contextual y enfoque diferencial.

El observatorio también se encuentra vinculado a la acción del CONPES 4147: “4.3 Crear y poner en funcionamiento un Observatorio de la situación de derechos de la población LGBTIQ+”, la cual contempla el desarrollo de dos hitos para el año 2025, a saber: Hito 1: Diseño conceptual y normativo del Observatorio = 5%, Hito 2: Diseño de la estructura operativa y metodológica del Observatorio = (10% de avance del total de la acción).

Para avanzar en esta acción, durante el mes de junio y julio se realizó una exploración de los avances realizados en el componente de violencias por la Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ (Vicepresidencia de la República, 2023), que incluye borradores de: (i) Lineamientos, (ii) Marco normativo y (iii) Tipologías de violencia por prejuicio. También se identificaron los posibles escenarios de articulación interna que incluyen: Oficina de saberes y conocimientos estratégicos, y SALVIA; así como otros sistemas equivalentes o relacionados como: (1) SIVIGE: Sistema Integrado de Información en Violencias de Género; (2) Observatorio Colombiano de las Mujeres; (3) Observatorio Política

Pública LGBTI de Bogotá; (4) Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG.

LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS PARA PUBLICACIÓN

Se realizaron aportes de incorporación del enfoque OSGINH al documento de Protocolo para las medidas de prevención, atención, protección y sanción de todas las formas de violencias basadas en género, por prejuicio y racistas o discriminaciones por motivos étnicos-raciales, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, edad, orientación sexual, discapacidad, clasismo y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Como parte del acompañamiento técnico de la Dirección para la Garantía de Derechos:

- Se realizó revisión y ajuste del manual operativo de las ayudas de emergencia y se incluye el enfoque OSIGNH.

Se realizó revisión y ajuste del manual operativo del ICETEX y se armonizó con el CONPES 4147 el enfoque OSIGNH

- Se realizó revisión y ajuste del Protocolo de la Línea 155 y se incluye el enfoque OSIGNH.

- Se formuló la ruta interna de gestión de casos SALVIA y la Dirección de Diversidad Sexual.

- Se formalizó la articulación de casos de SALVIA Dignidad y la Dirección de Diversidad Sexual.

Así mismo se avanzó en dos reuniones de articulación con el Instituto de Medicina Legal el 29 de mayo del 2025 y el 24 de junio para la inclusión de una capítulo LGBTIQ+ en el documento técnico Forensis de Medicina Legal con la información suministrada por la plataforma SALVIA del Ministerio de igualdad y Equidad. En mayo 15 y junio 18 se realizaron dos reuniones con la persona representante del Banco Mundial para la gestión de apoyo a través de una posible consultoría que genere insumos para el lineamiento de vinculación de personas LGBTIQ+ a procesos de disminución de barreras para el acceso al derecho al trabajo, atención y acompañamiento a personas LGBTIQ+, colocación laboral, seguimiento y retención de personas LGBTIQ+ en empleabilidad.

Retos:

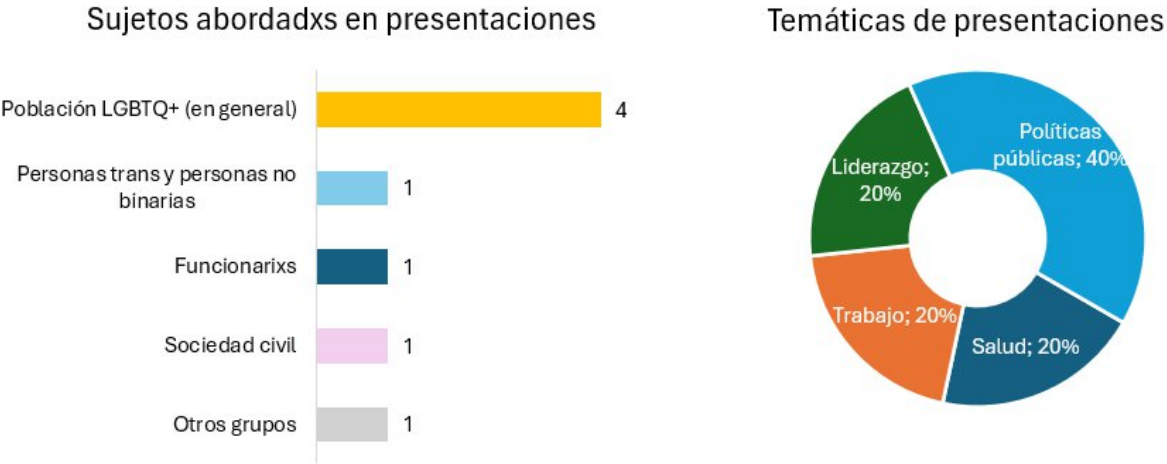
Desarrollar lineamientos útiles y sencillos para la construcción de documentos como lineamientos internos y documentos publicables en el marco de las funciones de la dirección. Continuar los procesos necesarios para la publicación de productos. Contar con el talento humano suficiente en número y disponibilidad de tiempo para desarrollar tareas de revisión y ajuste de documentos para su publicación.

PARTICIPACIÓN EN PONENCIAS, CONVERSATORIOS Y OTROS EVENTOS DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

Entre marzo y junio de 2025, la dirección organizó y participó en cinco (5) eventos públicos que implicaron la consolidación, divulgación o construcción de conocimiento como conversatorios y presentaciones en espacios con distintas temáticas, dentro de las que se destacan: Políticas públicas, Salud, Trabajo y Liderazgo social. Los sujetos sobre los que se refirieron fueron población LGBTIQ+

(en general), personas trans y personas no binarias, Sociedad civil y Funcionarixs (en varias de las presentaciones se habló de más de un sujeto). También se incorporó en los contenidos de estas participaciones referencias a distintos grupos como academia, organizaciones no gubernamentales, entre otros; lo que muestra el interés de la dirección en generar diálogos e interpelar a diversos agentes.

Gráfico 2. Gráficos de Presentaciones de la Dirección LGBTIQ+



Descripción: Incluye dos gráficos: un gráfico de barras horizontales que muestra los sujetos abordados en las presentaciones (Población LGBTQ+, personas trans, etc.) y un gráfico de dona que indica las temáticas de dichas presentaciones (Políticas públicas, Salud, Trabajo, etc.).

Se cuenta con una relación de los eventos acompañados: [RegistroPresentacionesEventos_2024-2025.xlsx](#)

ASISTENCIAS TÉCNICAS

En el marco del Programa “Diversidad en Dignidad”, como parte del componente de atención y mitigación de violencias y discriminación hacia la población OSIGNH se desarrollaron asistencias técnicas debido a que este componente articula acciones de transformación cultural y de respuesta institucional frente a violencias por prejuicio, con el fin de erradicar la discriminación estructural y simbólica. La implementación de estas asistencias técnicas como estrategia busca desnaturalizar el desprecio por las diferencias, reconociéndolas como una riqueza constitutiva de la sociedad que debe ser cuidada y fortalecida. Promover entornos donde todas las personas y pueblos, incluidos los sectores históricamente excluidos, puedan ejercer sus derechos de manera oportuna, pertinente, permanente y corresponsable, y constituye un pilar fundamental de este enfoque, el cual apuesta por una práctica democrática que dignifique la existencia en la diferencia.

Con el fin de orientar estas intervenciones, la Dirección diseñó y aplicó una metodología de asistencia técnica que permite a las entidades públicas incorporar de forma estructurada el enfoque OSIGNH en sus políticas, programas y proyectos. Esta metodología, orientada a promover entornos institucionales más inclusivos y equitativos, se divide en cuatro ejes temáticos. El objetivo principal de estos procesos es generar lineamientos técnicos para reducir prácticas discriminatorias

y promover la inclusión efectiva de la población LGBTIQ+ en las acciones del Estado.

Ejes temáticos de las asistencias técnicas:

Etapas: Diagnostico de necesidades

Eje 1: Documento CONPES 4147

Eje 2: Violencia por prejuicio

Eje 3: Transversalización del enfoque de OSIGNH

Eje 4: Transformación cultural

Esta metodología por ejes temáticos es una herramienta que permite a las entidades públicas asegurarse de que sus políticas, programas y proyectos sean inclusivos y respetuosos con la diversidad sexual y de género. El objetivo es promover un ambiente más equitativo y acogedor para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Como resultado de esta estrategia durante el transcurso del 2025 con corte a Julio 31 se beneficiaron de esta estrategia un total de 467 personas a través de reuniones y capacitaciones a demanda, estableciendo un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas para la apropiación del enfoque diferencial LGBTIQ+ y en revisión de temas para la Política Pública LGBTIQ+. Dichas asistencias técnicas se realizaron a nivel Nacional, Municipal, Departamental y en el Distrito Capital, abarcando un total de 29 entidades instituciones del estado organizaciones y personas de la sociedad civil entre las cuales se encuentran:

Agencia para la reincorporación y la normalización (ARN)

Asistencia técnica gobernación de Antioquia

Asistencia técnica SALVIA

Alcaldía de Funza – Secretaría de Mujer y Juventud, Programa de Género

Colectivo LGBTIQ+ divergente de Vaupés.

Centros Intégrate

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Fondo nacional del ahorro

Funcionarios ministerio de la igualdad

Fiscalía General de la Nación

Gobernación de Antioquia

Gobernación de Boyacá

Gobernación del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Gobernación del Vaupés

Gobernación de Vaupés – Oficina de la Mujer y Equidad de Género

Gobernación del Guainía

Gobernación del Huila – Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, Componente LGBTIQ+

Gobernación de Vichada

Ministerio de la igualdad y la equidad

Ministerio de Vivienda

Oficina de la mujer y equidad de género

Organización LBT mujer libre y productiva

Programa de género de la secretaría de mujer y juventud de la alcaldía de Funza.

RTVC – Sistema de Medios Públicos

Secretaría de equidad de género e inclusión social

Sistema de seguridad del edificio del centro de comercio internacional

Sociedad civil
Superintendencia de sociedades
Superintendencia financiera
Universidad Minuto de Dios - sede Zipaquirá (Cundinamarca)

Retos:

Avanzar en la contratación de proyecto de formación y representación jurídica para el fortalecimiento de capacidades institucionales y la formulación de lineamientos para la formación y asistencias técnicas con el objetivo de aportar a la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.

Se requiere el personal suficiente para establecer planes de trabajo y seguimiento a compromisos institucionales, el cual debe ser la finalidad de cada asistencia técnica.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL LGBTIQ+ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO CONPES LGBTIQ+

En consideración con el mandato de priorizar la actualización de la Política Pública Nacional LGBTIQ+ a través de un proceso que permita establecer un Plan de Acción de largo aliento que supere las administraciones futuras y donde los seguimientos estén apalancados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el propósito de contrarrestar las posibilidades de que no se cumplan las acciones, durante el 2024 se inició la elaboración de un documento CONPES de contenido LGBTIQ+ junto con los procesos que esto implica.

El 24 de enero del año en curso, el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación citaron a 31 entidades del orden nacional para concertar nuevas acciones y fortalecer el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) y durante la última semana de enero y la primera semana de febrero el Ministerio lideró las mesas bilaterales de concertación en donde se contó con la asistencia de 22 de las 31 entidades citadas (71% de asistencia).

A partir de este trabajo, se logró concertar un total de 18 nuevas acciones con 16 entidades (el 73% de las entidades que asistieron concertaron acciones). Paralelamente, el DNP avanzó en la consolidación y actualización del PAS a partir del envío de nuevas acciones por parte de las entidades del orden nacional y de las observaciones realizadas por el Grupo CONPES.

Asimismo, se avanzó en los ajustes del apartado del Diagnóstico y el Ministerio de Igualdad y Equidad y el DNP sostuvieron una reunión con la Defensoría del Pueblo en donde se acordó la vinculación del Ministerio Público en el apartado de Seguimiento del Documento CONPES LGBTIQ+, además, el DNP ha avanzado en la revisión de los comentarios realizados al Documento CONPES por parte de la ciudadanía y las entidades, se estima dar respuesta durante las primeras semanas de marzo.

El Grupo CONPES del DNP identificó la necesidad de llevar a cabo unas mesas técnicas con la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad y la Subdirección de Género del DNP con el objetivo de consolidar la versión del Documento CONPES que se presentó en la sesión de discusión PreCONPES (febrero) y la sesión CONPES

donde se dio aprobación al documento, identificado con el número 4147 con fecha del 26 de marzo de 2025.

Durante los meses de mayo a julio de 2025, se ha venido acompañando al DNP en las mesas técnicas de la Ruta de Implementación Temprana – RIT del CONPES 4147, para las cuales se realizó una priorización de entidades cuyas acciones concertadas iniciaban en junio del mismo año. Allí se exploraron los avances, retos y oportunidades para la realización de las acciones y se ofrecieron asistencias técnicas de parte de MinIgualdad para acompañar el proceso en los meses subsiguientes.

Con fecha de corte a 31 de julio, se han realizado asistencias técnicas específicas para acciones concertadas en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4147 con entidades como: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Nacional de Salud, Departamento Administrativo de la Función Pública, Fondo Nacional Del Ahorro, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Todas las anteriores tienen acciones cuyo inicio fue acordado para el año 2025.

En el marco de la Ruta de Implementación Territorial del mismo documento CONPES; se participó en los espacios con entidades territoriales y organizaciones sociales convocados por el DNP en los departamentos de Cauca, Putumayo, Norte de Santander, Guainía, Amazonas, Chocó y Vaupés (estos dos últimos de manera virtual). Durante las socializaciones del CONPES también se realizaron sensibilizaciones en el enfoque OSIGNH, se identificaron avances y necesidades de asistencias técnicas para actualización o formulación de políticas territoriales, así como la necesidad del trabajo en red entre departamentos y regiones que enfrentan desafíos similares. En agosto se realizará junto a DNP un balance del proceso y se definirán los pasos a seguir para continuar con la implementación del documento CONPES 4147.

Retos

Desarrollar lineamientos y metodologías sólidas para la realización de asistencias técnicas a entidades territoriales que se encuentren interesadas en formular o actualizar políticas públicas LGBTIQ+, idealmente junto al DNP, debido a las competencias de ambas instituciones, así como los conocimientos técnicos de sus equipos.

Un reto importante identificado en departamentos como Cauca, Putumayo, Vichada, Vaupés, Amazonas, entre otros; ha sido la necesidad de incorporar el enfoque intercultural en el trabajo con comunidades indígenas, el cual han solicitado que sea abordado en asistencias técnicas de política pública; si bien el capítulo étnico se espera consolidar para el año 2026. La implementación de dicho enfoque podría tener implicaciones en la elaboración o actualización de caracterizaciones, diagnósticos y líneas de base; uso de categorías diferentes a las habitualmente reconocidas en el acrónimo LGBTIQ; ajuste de marcos de comprensión del enfoque OSIGNH a cosmovisiones no occidentales; acuerdos de trabajo con organizaciones indígenas y NARF, entre otros.

Se recomienda seguir avanzando en la socialización del CONPES, idealmente en la totalidad de departamentos; así como fortalecer los vínculos entre Ministerio de

Igualdad y Equidad y referentes territoriales cuyo trabajo se asocie directamente con la población GBTIQ+, a través de la consolidación de redes y la realización de un encuentro nacional.

DECRETO "Mediante el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ y se dictan otras disposiciones"

Durante el transcurso del año 2024 se avanzó en la proyección del Decreto "Mediante el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ y se dictan otras disposiciones", con el propósito de establecer un ecosistema institucional en donde confluya un conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, instrumentos, componentes y procesos, para la garantía y goce efectivo de los derechos de la población LGTBIQ+, con especial énfasis en la prevención y atención de los actos de discriminación y violencias hacia la población LGTBIQ+, además de impulsar la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas — OSIGNH en las entidades del orden nacional con enfoque territorial. Además, con la expedición del Decreto en mención, se da cumplimiento al artículo 116 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

En este sentido, actualmente se está avanzando en el trámite de firmas con las 14 entidades que formarán parte del Sistema y así, proceder con la sanción presidencial. Con corte al 03 de marzo se cuenta con la firma del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación y se está gestionando la firma del Ministerio de Educación Nacional.

Retos

Se requiere tramitar las firmas de 11 entidades. En consideración con los cambios en el Gabinete del Gobierno Nacional, se debe solicitar nuevamente la firma del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio del Trabajo.

Al igual que el CONPES LGTBIQ+, la expedición del Decreto responde a indicadores asociados con el Préstamo Basado en Políticas (PBL) para fortalecer las políticas de igualdad en Colombia (PBL Género) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), razón por la cual, es necesario que el Decreto sea sancionado durante el mes de marzo.

Los recientes cambios en el Gabinete Nacional han impactado el proceso de recolección de firmas, generando una ralentización en la expedición del Decreto

Tabla 59. Avances en la Construcción del CONPES LGTBIQ+ - Logros 2024-2025

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer semestre de 2025 con origen en 2024.
Construcción del documento CONPES LGTBIQ+ para la actualización de la Política Pública Nacional LGTBIQ+	Durante el 2024 se avanzó en el proceso de construcción del Documento CONPES LGTBIQ+ con el propósito de actualizar la Política Pública Nacional LGTBIQ+, este proceso implicó un esfuerzo de articulación interinstitucional en	A partir de la publicación del Documento CONPES a comentarios de la ciudadanía y del ejercicio continuo de concertación con entidades, se logró consolidar 75 acciones adicionales en el Plan de Acción y Seguimiento para un total

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer semestre de 2025 con origen en 2024.
	donde se desarrollaron más de 50 mesas con 24 de los 25 sectores de la Rama Ejecutiva. Como resultado se logró consolidar una primera versión de Plan de Acción y Seguimiento con más de 100 acciones.	de 162 acciones. El 26 de marzo se aprobó el CONPES 4147, primer CONPES que establece acciones dirigidas a la población LGBTIQ+. Acompañamiento a 15 mesas de trabajo interinstitucionales lideradas por el Departamento Nacional de Planeación con las entidades nacionales responsables de acciones en el PAS que tienen inicio en el año 2025. Acompañamiento a la Ruta de Implementación Temprana Territorial del CONPES 4147 en articulación con el Departamento Nacional de Planeación que contempla 12 departamentos priorizados. Se realizó socialización en Cauca, Putumayo, Norte de Santander, Guainía, Amazonas, Chocó y Vaupés (estos dos últimos de manera virtual). Lo anterior ha permitido identificar avances y necesidades de asistencias técnicas para actualización o formulación de políticas territoriales, identificar fortalezas y debilidades en los territorios, así como la necesidad del trabajo en red entre departamentos y regiones que enfrentan desafíos similares. En agosto se realizará un balance del proceso y se definirán los pasos a seguir junto a DNP.
Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+ Privada de la Libertad	En el marco de la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad en la Mesa Martha Álvarez para hacer seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-365 de 2022, se aportó en el fortalecimiento de la encuesta de caracterización de las Personas LGBTIQ+ Privada de la Libertad; la revisión de un protocolo específico de atención en salud con enfoque diferencial y la revisión de los módulos de sensibilización en derechos de la población LGBTIQ+ para los funcionarios del INPEC.	
Asistencias técnicas para la transversalización del enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No	Se realizaron 17 asistencias técnicas, 14 dirigidas a entidades del orden nacional, 2 a Organizaciones de la sociedad civil y 3 a entidades privadas con el propósito de transversalizar el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Hegemónicas en las acciones que	

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer semestre de 2025 con origen en 2024.
Hegemónicas	desarrollan los actores sujetos de las asistencias técnicas; asimismo, se abordaron aspectos técnicos frente a la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.	
Acciones para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ con pertenencia étnica	En el 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad avanza en el proceso contractual para el cumplimiento del Hito 2 del Indicador 327 relacionado con el Acuerdo IM-156 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual consiste en la concertación y protocolización del programa con la CNMI y la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Avances en el proceso contractual para el cumplimiento del Hito 2.
Creación y puesta en marcha del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	El Ministerio de Igualdad y Equidad inició el proceso de firmas del Decreto <i>"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ y se dictan otras disposiciones"</i> el cual es la herramienta de creación del ecosistema institucional en donde confluirán agentes, instancias de coordinación y articulación, instrumentos, componentes y procesos, para la garantía y goce efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+, con especial énfasis en la prevención y atención de los actos de discriminación y violencias hacia la población LGBTIQ+, además de impulsar la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas — OSIGNH en las entidades del orden nacional con enfoque territorial. Asimismo, con la firma del Decreto en mención, se dará cumplimiento al artículo 116 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.	
Alianza mundial para erradicar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH (Alianza mundial)	Durante el 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad estableció una articulación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) para que Colombia ratificara su adhesión a la Alianza Mundial. A través de este proceso, Colombia accede a la oportunidad de catalizar y acelerar la implementación de los compromisos para poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH en seis ámbitos: Atención sanitaria y respuesta	Planeación y diseño metodológico para la concertación de acciones con instituciones del orden nacional y organizaciones de base comunitaria con trabajo en promoción de derechos de las personas con VIH o en riesgo de adquirirlo. La concertación de acciones para la Alianza Mundial se proyecta para septiembre-octubre, su consolidación en noviembre y el lanzamiento del plan en diciembre de 2025. Su implementación se proyecta para el periodo 2026-2036. Esto se realiza junto a Viceministerio de las

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer semestre de 2025 con origen en 2024.
	combinada, incluyendo acciones para acompañar la garantía de los derechos a la Educación, trabajo, Sistemas jurídicos y de justicia Personas, hogares y comunidades. Situaciones de emergencia y emplazamientos de asistencia humanitaria	mujeres.
Memorando de Entendimiento con el Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía de Brasil	Se firmó el Memorando de Entendimiento con el Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía de Brasil, con el cual se busca establecer un mecanismo de diálogo bilateral, en áreas de interés común, a través de proyectos de cooperación técnica y política para el intercambio de buenas prácticas en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+.	
Contrato con el ICETEX	se suscribió el contrato para la creación del fondo “EDU MINIGUALDAD” a través del cual se van a otorgar cupo créditos a personas LGBTIQ+ para costear la totalidad de la matrícula en universidades públicas o privadas y aportar un recurso para sostenimiento de personas LGBTIQ+.	En el mes de julio se firmó el otro si y ya se remitió por parte del ministerio a ICETEX el reglamento operativo a ICETX para que se revisen los respectivos ajustes
Contrato con Fondo Mujer Libre y Productiva	Se suscribió contrato con Fondo Mujer Libre y Productiva para el fortalecimiento de hasta 93 iniciativas productivas, con el fin de aportar en materia de generación de ingresos para superar barreras en términos de vulnerabilidad económica.	El proceso de selección ha concluido satisfactoriamente y, en este momento, nos encontramos en etapa de implementación del proceso del Fondo Mujer Libre y Productiva, por lo cual es fundamental contar con sus planes de trabajo y conocer las actividades que actualmente están desarrollando, con el fin de garantizar una adecuada articulación y seguimiento.
Participación en instancias internacionales que promuevan acciones para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	En 2024, Colombia ratificó su adhesión a la Coalición por la Igualdad de Derechos, el cual es un mecanismo intergubernamental que busca promover los derechos humanos de todas las personas y garantizar su desarrollo inclusivo, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género. Con esta adhesión, Colombia accederá a un canal de comunicación a nivel internacional para debatir las medidas necesarias para proteger y promover estos derechos, trabajando en estrecha colaboración con las partes interesadas, incluidas las organizaciones regionales y multilaterales, la sociedad civil y el sector privado.	En enero del año en curso, se confirmó que Colombia presidiría el mecanismo en conjunto con España.

Descripción: Detalla los logros obtenidos durante 2024 y el primer semestre de 2025 en la construcción y aprobación del Documento CONPES LGBTIQ+ para la actualización de la Política Pública Nacional LGBTIQ+, incluyendo el proceso de articulación interinstitucional y la implementación territorial.

1.8. Desafíos y Limitaciones Identificados

- Lograr la continuación en los procesos de contratación
- Lograr la firma del Decreto por medio de la cual se crear SISTEMA NACIONAL para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+

1.9. Recomendaciones para la Nueva Administración

Continuar con las acciones orientadas a realizar los procesos de contratación de la Dirección.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Gobierno Mayor

Valor: \$450.000.000

Se realizó el último desembolso del convenio con el Gobierno Mayor y como resultado se logró obtener el documento de diseño del programa de atención integral, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

Valor: \$5.380.000.000

Fondo Mujer Libre y Productiva: La Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de Igualdad y Equidad, y el Fondo Mujer Libre y Productiva, han suscrito un convenio con el objetivo de fortalecer y acompañar unidades de negocio que sean de propiedad y estén lideradas de exclusivamente por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas femenino al nacer, siempre que tengan al menos un año de operaciones comprobable.

Actualmente desde el Fondo Mujer Libre y Productiva se encuentran abiertas las convocatorias para inscribirse y acceder a un cupo, dirigido a mujeres en sus diversas identidades de género que consideren cumplir con los requisitos establecidos. Este programa tiene un alcance a nivel nacional con una priorización territorial tomando en consideración los territorios considerados como históricamente marginados y excluidos.

ICETEX

Valor: \$3.250.000.000

Este convenio tiene como objeto: Constituir y regular un Fondo en administración denominado "EDUMINIGUALDAD" para la disminución de brechas en la educación superior de la población con discapacidad y población LGBTIQ+, Los cuales estarán destinados a financiar el valor de la matrícula y/o sostenimiento, a través de

créditos educativos condonables para programas de Educación Superior de una cohorte, dirigidos a personas con discapacidad y población LGBTIQ+ en Instituciones de Educación Superior Colombianas de carácter público o privado. De esta forma la población beneficiada son aquellas personas con ciudadanía colombiana que pertenezcan a la población LGBTIQ+, que estén admitidas o que se encuentren adelantando algún programa profesional universitario (pregrado) en una Institución de Educación Superior en Colombia (pública o privada), que cuenten con una cuenta bancaria a nombre propio en Colombia y que no tengan un título profesional universitario

Retos:

En proceso solicitud de modificación de los estudios previos del contrato. La solicitud se encuentra en revisión por parte de la Dirección LGBTIQ+ para proceder con las respectivas firmas y solicitud formal.

El proceso de convocatoria, así como la actualización del Reglamento Operativo son procesos derivados de la modificación de los estudios previos del contrato: Hasta que no se surta el proceso de modificación y el cargue el SECOP II no se puede avanzar en los textos, instructivos y el proceso de convocatoria.

PAA 2025 (Inyectar más presupuesto al contrato para ampliar la base de personas beneficiarias).

Convenio Fortalecimiento Unidades Productivas lideradas por Hombres Diversos:

Valor: \$ 2.525.000.000

Se están adelantando las gestiones precontractuales necesarias para firmar el convenio con el PNUD, con el objetivo de fortalecer productiva y comercialmente unidades de negocio seleccionadas que sean propiedad y estén lideradas exclusivamente por personas que se autorreconocen como Gay, Trans, Bisexuales y personas no binarias asignadas masculino al nacer (AMAN), con un alcance a nivel nacional.

Ordenes de prestación de servicios (Salud, Educación, Trabajo, Transformación Cultural, Rutas de Atención)

Valor: \$507.250.200

Actualmente, se han contratado 7 personas de las 10 programadas bajo la modalidad de prestación de servicios. Se ha definido la contratación de cinco profesionales OPS (Ordenes de Prestación de Servicios) para abordar derechos fundamentales en áreas de salud, educación y trabajo. Además, se contratará a un profesional para acompañar la implementación de la estrategia de transformación cultural y otro que apoyará los componentes pedagógicos y comunicativos de la estrategia, así mismo otro profesional para el acompañamiento a rutas de atención para casos de violencia por prejuicio. De otro lado, se reforzará el componente de respuesta institucional del proyecto de inversión con dos contrataciones adicionales que fortalecerá la territorialización de la política pública.

En la actualidad se encuentra pendiente la contratación de 3 personas y el proceso se está liderando desde el Viceministerio de Diversidades directamente.

Indicadores étnicos

Valor: \$1.200.000.000

En espera de la suscripción del convenio por parte del área de contratación del Ministerio de Igualdad y Equidad para avanzar la segunda fase del convenio con el Gobierno Mayor, la documentación se encuentra revisada y el proceso ya fue aprobado en comité de contratación.

Así mismo, para la formulación del capítulo étnico y el programa personas LGBTIQ+ negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, se ha definido que las actividades se adelantarán a través del operador logístico del Ministerio, en ese sentido nos encontramos en el proceso de actualización del PAA para posteriormente solicitar el CDP, y en la consolidación de la justificación para el proceso de adición del contrato.

Traslado de recursos para representación jurídica.

Valor: \$767.749.800

Se avanzó en la propuesta de resolución para el traslado de recursos para contratar representación jurídica a través del fondo en la actualidad se encuentra en revisión del despacho del viceministerio de Diversidades. Se cuenta con los CDP correspondientes para el proceso.

Plan de Necesidades de Contratación

Equipo y servicios SALVIA DIGNIDAD

Valor: \$2.636.000.000

En el marco del programa “**Diversidad en Dignidad**” se creó un componente LGBTIQ+ al interior del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y monitoreo de violencias basadas en género (VBG). Este componente tiene como principal objetivo atender las barreras que enfrentan las personas LGBTIQ+ para el acceso a derechos fundamentales, quienes a menudo sufren violencias y discriminación que impiden el desarrollo de su vida en condiciones de dignidad.

Con este proyecto, se busca registrar, atender, hacer seguimiento y monitorear de manera eficiente las violencias por prejuicio, así como eliminar las barreras de acceso a medidas de atención, protección y estabilización para personas LGBTIQ+ víctimas de violencia por prejuicio en todo el país, a través de la plataforma tecnológica SALVIA del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Actualmente la plataforma SALVIA, atiende y enruta casos de violencia por prejuicio y barreras de acceso a derechos a través de la línea 155 #3.

Asimismo, se llevará a cabo el enlace territorial de rutas de atención SALVIA, equipo conformado por 5 profesionales. Esta estrategia se distribuirá teniendo en cuenta un departamento como base, desde donde se realizarán todas las gestiones relacionadas con las regiones asignadas. Las distribuciones son las siguientes:

- **Magdalena:** Magdalena, La Guajira, César, Atlántico, Bolívar, San Andrés y Providencia y Sucre.

- **Antioquia:** Antioquia, Córdoba, Chocó, Risaralda, Caldas y Quindío.
- **Valle del Cauca:** Valle del Cauca, Cauca, Huila, Nariño y Putumayo.
- **Caquetá:** Caquetá, Amazonas, Vaupés, Guaviare, Guainía y Meta.
- **Santander:** Santander, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Casanare y Vichada.

Adicionalmente, el proyecto **“Salvia Dignidad”** contará con un equipo de atención de seis (6) profesionales pertenecientes a la población LGBTIQ+, quienes estarán encargados de la atención y orientación en la línea SALVIA.

A la fecha se encuentra a la espera de avanzar en la contratación del operador logístico por parte del Fondo de Igualdad el cual permitirá la vinculación del personal antes referenciado.

Equipo para la territorialización del CONPES

Valor: \$487.111.680

La Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, está trabajando actualmente en la designación de enlaces por territorios, con el objetivo de apoyar la armonización de las acciones del CONPES LGBTIQ+ en los diferentes Departamentos del país. En ese sentido, se definirá una estrategia de territorialización, que implicará la contratación de 8 enlaces profesionales y 8 apoyos, quienes se encargarán de acompañar a todos los departamentos de Colombia.

La priorización de los departamentos se realizará con base en la conformación de 8 equipos de trabajo, cada uno compuesto por un profesional y un apoyo por región, la distribución será la siguiente:

- **Región 1:** Atlántico, Bolívar, San Andrés y Providencia, y Sucre.
- **Región 2:** Arauca, César, La Guajira y Norte de Santander.
- **Región 3:** Boyacá, Cundinamarca y Santander.
- **Región 4:** Caldas, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima.
- **Región 5:** Antioquia, Córdoba y Chocó.
- **Región 6:** Casanare, Guaviare, Meta y Vichada.
- **Región 7:** Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.
- **Región 8:** Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.

Equipo del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ - Transversalización

Valor: \$237.847.500

En cuanto a las asistencias técnicas, La Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ ha venido brindando asistencias técnicas a través de dos procesos: el primero se realiza en fortalecimiento de capacidades técnicas para la apropiación del enfoque diferencial LGBTIQ+, y el segundo proceso de capacitación se realiza en Política Pública LGBTIQ+. Así, las asistencias técnicas a entidades territoriales y nacionales se seguirán ofreciendo a nivel nacional. Para este año, las capacitaciones se brindarán según demanda de las entidades, las cuales deberán enviar un correo solicitando la programación de las fechas.

Servicio Público de Empleo (SPE)

Valor: 1.600.000.000

Actualmente se están adelantando las gestiones precontractuales para firmar un contrato entre la Dirección para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ y Volver a la Gente, operador de la estrategia “Empleo sin barreras” del Servicio Público de Empleo. Este contrato tiene como propósito la mitigación de barreras para la vinculación laboral de personas con discapacidad y de personas de la población LGBTIQ+, así como la realización de acompañamiento, colocación y retención laboral de personas de estas poblaciones.

El primero de los productos corresponde al diseño de la convocatoria, en el cual se identificará lugares geográficos y metas numéricas definitivas de población beneficiaria; aspectos que dependen del emparejamiento entre oferta y demanda en los lugares de aplicación, así como las condiciones concretas para la colocación de la persona beneficiaria (firma de contrato con un tercero con el acompañamiento de prestadores con capacidad técnica para implementar el enfoque OSIGNH).

Operación logística

Valor: \$799.302.118

Además, se requiere establecer una operación logística sólida para acompañar los eventos relacionados con la puesta en marcha del Sistema Nacional LGBTIQ+ así como actividades en el marco de la Estrategia de Transformación Cultural. Estas actividades incluirán la organización y coordinación de mesas de trabajo, asegurando que todos los participantes tengan los recursos necesarios para contribuir efectivamente a las discusiones y decisiones.

Adicionalmente, la operación logística se extenderá a todas las actividades relacionadas con Salvaguardia y Dignidad (SALVIA DIGNIDAD), garantizando que se realicen de manera eficiente y sin contratiempos, promoviendo el respeto y la inclusión en cada evento. La logística abarcará desde el transporte y alojamiento de los participantes hasta la provisión de materiales y equipos necesarios para el desarrollo exitoso de estas actividades.

De igual forma como operación logística a eventos públicos desde la dirección para la garantía de los derechos para la población LGBTIQ+ EL 3 de abril del 2025, se realizó un espacio de diálogo para la presentación del CONPES 4147 en la casa LGBTI Diana Navarro dirigido a la ciudadanía ubicada en el barrio santa fe de la localidad de los mártires en Bogotá, impactando un total de 150 personas, las cuales La participación activa de la ciudadanía en la socialización de esta política es esencial para asegurar que las medidas adoptadas reflejen las realidades y necesidades de las personas LGBTIQ+ en todo el país . Además, fortalece la

articulación institucional y promueve una cultura de respeto y reconocimiento de la diversidad, pilares fundamentales para una sociedad más equitativa e inclusiva

Representación Jurídica y Formación a Funcionarixs y Servidorxs Públicos
Valor: \$1.157.022.500 - estrategia transformadora de acompañamiento para el restablecimiento de derechos

Valor: \$1.200.000.000 - estrategia transformadora de cambio cultural para la erradicación de todas las formas de violencia

Este proyecto tiene un impacto esperado en la reducción de brechas es significativo, tanto a nivel institucional como en el acceso a la justicia para la población OSIGNH. En primer lugar, contribuirá a cerrar la brecha en el acceso efectivo a la representación jurídica especializada, atendiendo a mínimo 65 personas LGBTIQ+ víctimas de discriminación y violencia por prejuicio, mediante rutas definidas, acompañamiento jurídico integral y atención en territorio. Esto permitirá disminuir los niveles de impunidad y garantizar mecanismos reales de protección. En segundo lugar, el proyecto reducirá las brechas de conocimiento, sensibilidad y capacidad institucional, formando al menos 500 funcionarias y funcionarios públicos en derechos humanos, diversidad sexual y atención con enfoque diferencial, lo cual fortalecerá la respuesta estatal y transformará prácticas discriminatorias normalizadas. Además, la producción de herramientas pedagógicas, protocolos, manuales y lineamientos permitirá institucionalizar el enfoque OSIGNH en la gestión pública, asegurando su replicabilidad y continuidad más allá del periodo contractual. En conjunto, el proyecto incide directamente en la desnaturalización de prejuicios, la mejora de la calidad del servicio público y la reparación histórica de desigualdades estructurales, reduciendo así las brechas de acceso, trato y reconocimiento que enfrenta la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en Colombia.

De igual forma el proyecto se basa en el documento técnico “Diversidad en Dignidad” del Ministerio de Igualdad y Equidad ya que la formulación programática del proyecto cumple con la necesidad de desarrollar capacidades institucionales para el reconocimiento de los derechos OSIGNH y de promover estrategias de formación continua, como medio para superar las violencias estructurales y culturales que enfrentan estas poblaciones. Este documento enfatiza la urgencia de procesos pedagógicos con enfoque de derechos, perspectiva de género y diversidad, y la atención de las necesidades jurídicas derivadas de la violencia por prejuicio.

este proyecto se basa en el Componente 3 del Programa “Diversidad en Dignidad” cuyo propósito principal es el diseño e implementación de acciones integrales para la atención, protección y mitigación de las violencias basadas en prejuicio por orientación sexual e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH). Este componente se estructura en torno a tres líneas de acción, y en este marco, el proyecto formulado se articula directamente con dos de las estrategias transformadoras definidas en el programa: por un lado, la estrategia de acompañamiento para el restablecimiento de derechos, y por otro, la estrategia de cambio cultural para la erradicación de todas las formas de violencia.

La estrategia de acompañamiento para el restablecimiento de derechos del programa diversidad en dignidad, está enmarcada en el proceso de representación

jurídica especializada a personas LGBTIQ+ víctimas de discriminación, amenazas o violencias por prejuicio, Esta línea de acción responde a la necesidad de garantizar el acceso efectivo a mecanismos judiciales y administrativos de protección, asistencia y reparación integral. Productos como la atención jurídica a mínimo 65 personas en situación de riesgo, la elaboración de rutas procesales individuales, la activación de medidas de protección y la generación de diagnósticos jurídicos, constituyen resultados específicos de esta línea. Además, el proyecto plantea el desarrollo del Manual Operativo de rutas de acceso para exigibilidad de derechos y representación jurídica, con enfoque interseccional, diferencial y territorial, da cumplimiento a uno de los productos estructurales del Componente 3 en su dimensión de sostenibilidad y replicabilidad interinstitucional. Paralelamente, la estrategia de cambio cultural para la erradicación de todas las formas de violencia se operacionaliza mediante el componente pedagógico de formación institucional, busca transformar prácticas discriminatorias desde la raíz: la cultura institucional. Por esto este proyecto busca la formación de mínimo 500 servidoras y servidores públicos en cursos y diplomados con metodología por competencias, el diseño y entrega de guías de formación a formadores, y la producción de materiales accesibles y multiformato (videos, cápsulas educativas, cartillas, infografías), hacen parte de la línea de fortalecimiento de capacidades y la producción de conocimiento. Esta intervención no solo sensibiliza y forma en derechos a funcionarios públicas, sino que promueve la desnaturalización de estereotipos, el reconocimiento de la diversidad y la construcción de entornos institucionales seguros e incluyentes.

En conjunto, ambas estrategias convergen en una lógica de transformación estructural de las violencias: la representación jurídica actúa como un mecanismo de respuesta inmediata, protección y justicia reparadora, mientras que la formación institucional actúa como una medida estructural de prevención primaria, orientada al cambio cultural y al fortalecimiento de la función pública como garante de derechos. Así, el proyecto no solo responde al marco del Componente 3 del Programa "Diversidad en Dignidad", sino que materializa sus líneas de acción mediante productos verificables, de alto impacto, con enfoque territorial, diferencial e interseccional y con productos que promueven la sostenibilidad a largo plazo.

Asociaciones público-populares

Valor: \$1.953.409.952

Para adelantar acciones dirigidas a garantizar la contratación directa de organizaciones sociales conformadas por personas LGBTIQ+, se están definiendo las organizaciones comprometidas a realizar acciones dirigidas a la eliminación de barreras de acceso a derechos priorizados, tales como salud, educación y trabajo. Estas organizaciones también se enfocarán en eliminar las barreras de acceso a la justicia y abordar temas relacionados con las violencias. Este esfuerzo conjunto busca garantizar que todas las personas, especialmente las más vulnerables, puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a los servicios que necesitan. En segundo lugar, se acompañará la definición de los proyectos de estas organizaciones, para consolidarlas. Este acompañamiento será fundamental para asegurar que los proyectos estén bien estructurados y alineados con los objetivos estratégicos de eliminar las barreras mencionadas. El apoyo técnico y metodológico brindado permitirá que las organizaciones cuenten con planes de acción claros y viables.

Además, se han construirán los documentos precontractuales necesarios para la implementación de estos proyectos. Estos documentos detallarán los términos y condiciones de colaboración, los objetivos específicos, las actividades planificadas y los indicadores de seguimiento. La elaboración de estos documentos es un paso crucial para formalizar los compromisos adquiridos y asegurar la correcta ejecución de las acciones propuestas.

Finalmente, es importante seguir monitoreando y evaluando estas iniciativas para asegurar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Un sistema de monitoreo y evaluación robusto permitirá identificar áreas de mejora, medir el impacto de las acciones realizadas y ajustar las estrategias según sea necesario. Solo a través de una evaluación continua se podrá garantizar que los esfuerzos realizados realmente contribuyan a la eliminación de barreras de acceso y a la promoción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Alianza Mundial para disminución de discriminación a personas que viven con VIH

A finales del año 2024 se realizó una consultoría individual con recursos de ONUSIDA para la construcción de una Propuesta de Plan de Trabajo para la implementación de los compromisos adquiridos en el marco de la Alianza mundial para erradicar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH en Colombia – Alianza Mundial. Esta dirección realizó acompañamiento técnico permanente a la consultoría, junto al cooperante y al Viceministerio de las Mujeres (Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres y Dirección para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas). Como resultado, se obtuvo un documento que incluye secciones como: Panorama del estigma y la discriminación en Colombia, Análisis de la normativa asociada con el estigma y la discriminación relacionado con el VIH, Análisis de actores clave y Propuesta de plan de trabajo de la Alianza Mundial.

Entre marzo y junio de 2025 se realizaron ajustes de forma y contenido a los insumos entregados por la consultoría financiada por ONUSIDA para la construcción del Plan de Acción de la adhesión de Colombia a la *Alianza mundial para la erradicación del estigma y la discriminación relacionado con el VIH*. Durante este periodo también se realizaron avances de planeación para la construcción del plan de acción de la alianza, lo que incluyó el cronograma de trabajo, la formulación de objetivos del plan, así como el diseño de instrumentos de planeación y de gestión de conocimiento para la alianza.

Pendientes

La concertación de acciones con entidades nacionales se proyecta para agosto-septiembre, su consolidación para noviembre y lanzamiento en diciembre. En este marco se proyectó la realización de un Encuentro nacional con Organizaciones de base comunitaria para septiembre 25, 26 y 27. Esto es importante debido al Rol histórico que han tenido las OBC en temas de defensa y promoción de los derechos de las personas que viven con VIH o que están en riesgo de adquirirlo; así como la relevancia de las OBC para la sostenibilidad del plan de acción.

Retos

La concertación de acciones depende, en buena medida, de la voluntad política de los actores implicados, ya que la Alianza no cuenta con recursos financieros adicionales para su realización. Dado que el horizonte temporal de implementación de la alianza es de 10 años, se ha considerado proponer un co-liderazgo con Ministerio de Salud y Protección social para hacerlo más sostenible. También sería deseable contar con apoyos de cooperación internacional para la realización del encuentro y futura publicación del plan y sus documentos marco producidos a partir de la consultoría con ONUSIDA y los ajustes de MinIgualdad.

DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2.1. Marco Institucional y Objetivo

La Dirección, creada por el Decreto 1075 de 2023, artículo 37, lidera el programa “Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad” y ejerce la rectoría y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad.

2.2. Situación al Inicio del Período (Marzo 2025)

Para marzo de 2025, la Dirección para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad contaba con la siguiente asignación y ejecución presupuestal:

Tabla 60. Ejecución Presupuestal - Estado de Compromisos 2025

Vigencia	Presupuest o inicial	Reducciones al Presupuesto	Presupuesto Final a marzo 2025	CDP	Comprom etido	%compr omiso
2025	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 70	\$ 0	1%

Descripción: Presenta el estado de ejecución presupuestal para la vigencia 2025, mostrando el presupuesto inicial, las reducciones aplicadas, el presupuesto final ajustado y el nivel de compromisos alcanzados con su respectivo porcentaje de ejecución.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con corte al 31 de marzo de 2025.

*Cifras expresadas en millones de pesos

b. Presupuesto Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial: (Reserva vigencia 2024)

Tabla 61. Ejecución Presupuestal Fondo de Superación de Brechas - Reserva 2024

Vigencia	Presupuesto inicial	Traslados o adiciones al Presupuesto	Presupuesto Final	Comprometid o	%
2025	\$ 22.100	\$ 0	\$ 22.100	\$ 143	1%

Descripción: Muestra el estado de ejecución del presupuesto del Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial correspondiente a la reserva de la vigencia 2024, con información del Sistema

Integrado de Información Financiera - SIIF Nación al corte del 31 de marzo de 2025.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con corte al 31 de marzo de 2025.

*Cifras expresadas en millones de pesos

Recursos:

Los recursos son parte de una reserva presupuestal provenientes de un traslado de recursos de inversión al fondo para la Superación de brechas e inequidad territorial mediante Resolución Nro. 633 del 23 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se autoriza el aporte al Fondo para la superación de Brechas de Desigualdad e inequidad Territorial".

Contratos:

A la fecha recibido del cargo no se contaba con contratos suscritos; la ejecución de estos recursos asciende a \$ 142.763.037,60; los cuales fueron ejecutados en la línea de articular espacios de diálogo (operación logística).

Estado de las contrataciones y necesidades contractuales:

Contrato interadministrativo UDEA; pedagogización curso de valoración de apoyos.

En marzo de 2025, se tenía una pequeña proyección de los documentos precontractuales del contrato, sin embargo se estaba en la etapa de estructuración técnica.

En las demás necesidades contractuales no se identificaron avances significativos.

2.3. Presupuesto y Recursos corte 31 de julio de 2025.

a. Presupuesto de Inversión:

Tabla 62. Ejecución Presupuestal - CDP y Compromisos 2025

Vigencia	Presupuesto inicial	Reducciones al Presupuesto	Presupuesto Final	CDP	Comprometido	%compromiso
2025	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 4.971	\$ 70	1%

Descripción: Presenta el estado detallado de ejecución presupuestal para la vigencia 2025, incluyendo presupuesto inicial, reducciones aplicadas, CDP expedidos y compromisos realizados, con información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación al corte del 31 de julio de 2025.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con corte al 31 de julio de 2025.

*Cifras expresadas en millones de pesos

b. Ejecución Contractual:

Tabla 63. Contratos en Ejecución - Capacitación Valoración de Apoyos

Nro. contrato	Contratista	Inicio	Comprometid o	Pagado	Saldo por pagar
MIE-CD-CI-018-2024	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA UdeA	30/05/2025	\$ 70.000.000	\$70.000.000	\$0*
Metas o población por impactar		Curso de valoración de apoyos pedagogizado			
Objeto		Contrato interadministrativo para el diseño pedagógico e instruccional del contenido del curso de capacitación alrededor del proceso técnico de la valoración de apoyos, sus lineamientos y protocolo, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022.			

Descripción: Detalla los contratos suscritos para el diseño pedagógico e instruccional del curso de capacitación en valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019, incluyendo información contractual, financiera y metas de impacto poblacional.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con corte al 31 de julio de 2025.

Durante el periodo reportado, se ejecutó en sutotalidad el Contrato MIE-CD-CI-008-2025, cuyo objeto fue: “Contrato interadministrativo para el diseño pedagógico e instruccional del contenido del curso de capacitación alrededor proceso técnico de la valoración de apoyos, procedimiento, sus lineamientos y protocolo, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022”. Po valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) y un Plazo de TRES (3) MESES.

Como resultado del Contrato, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad cuenta con las herramientas pedagógicas y didácticas para la virtualización de los módulos del curso: “Valoración de apoyos, procedimiento, lineamiento y protocolo”; con las guías instruccionales y pedagógicas por módulos; y con un acercamiento inicial con el SENA para avanzar en la virtualización y la implementación de los criterios de accesibilidad en el curso.

El contrato se encuentra terminado su plazo el cual era de tres (3) meses y se pudo desarrollar sin anomalías. De dicho contrato se obtuvieron 12 productos. El contrato entra en etapa de liquidación de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

Avance Virtualización Curso de capacitación de valoración SENA:

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, realizó las articulaciones necesarias a efectos de lograr la realización la Virtualización del Curso de Valoración de Apoyos de manera Gratuita con el SENA. Para efecto de la adquisición del contenido de los Módulos y las Guías pedagógicas e Instruccionales, se hizo bajo Contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia. Para ello en lo que va corrido del presente año se han realizado las siguientes mesas de trabajo que se detallan a continuación:

- Mesas de trabajo del 29 de abril y 06 de Mayo de 2025. En dichas oportunidades, el SENA, la UDEA y EL MIE, empiezan con la 1ª Fase del Proceso que es la Construcción del Procedimiento curricular del Curso Virtual de Valoración de Apoyos según la Metodología SENA. Del resultado de las mesas de trabajo fue necesario, adelantar otras actividades, que consistieron en anexar Marcos normativos y Justificación del Curso de valoración de apoyos.
- Se inicia con la 2 Fase que es la virtualización del Contenido de los cursos de Valoración de apoyos. En esta se encuentra vigente y del cual estamos adelantando sesiones. Hasta la presente se han celebrado tres (3) Mesas de trabajo realizadas los días 22 y 31 de Julio y el 04 de agosto 2025. En dichas oportunidades se han revisado toda la planeación pedagógica entregada por la Universidad de Antioquia, con el fin que se conforme a la Metodología SENA. Se estima que el proceso de virtualización finalice el día 22 de agosto de 2025 y por consiguiente se pueda ofertar el curso virtual de valoración de apoyos.

Traslado presupuestal en curso para Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

Actualmente se encuentra en trámite de firmas Resolución de traslado presupuestal que busca trasladar parte del presupuesto de inversión "Por medio de la cual se autoriza el aporte de recursos al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial".

Su finalidad es la de mitigar barreras de accesibilidad, participación y liderazgo de la población con discapacidad a nivel nacional, y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Colombia Potencia mundial de la Vida" y en línea con el programa denominado "Tejiendo comunidad para personas con discapacidad", se traslada un recurso presupuestal correspondiente a la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), del rubro ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN AL ACCESO A SERVICIOS SOCIALES - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL; C-4603-1500-3-702020-4603020-02; para invertir en el componente: de Trabajo y Educación en condiciones dignas, la cual se pretende suscribir contrato para implementar una ruta de empleabilidad para personas con Discapacidad y, TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.810.000.000), rubro ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL: C-4603-1500-3-702020-4603010-02; para invertir en el componente: de Participación y liderazgo de las Personas con Discapacidad; para la suscripción de contrato con comunidades indígenas en cumplimiento a los acuerdo IM 169 de los hitos 3 y 4 del Plan Nacional de Desarrollo; así como aportar a la bolsa de operación logística para la celebración de los eventos programados en función de la Misionalidad de la Dirección.

El valor del traslado corresponde a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.810.000.000,00).

Fondo de Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

Tabla 64. Estado Presupuestal

Vigencia	Presupuesto inicial	Traslados o adiciones al Presupuesto	Presupuesto Final	Comprometido	%
2025	\$ 22.100	\$ 0	\$ 22.100	\$ 143	1%

Descripción: Presenta el estado de ejecución presupuestal para la vigencia 2025, mostrando el presupuesto inicial, los traslados o adiciones realizadas, el presupuesto final ajustado y el nivel de compromisos adquiridos con su respectivo porcentaje de ejecución.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con corte al 31 de julio de 2025.

*Cifras expresadas en millones de pesos

Recursos:

Los recursos son parte de una reserva presupuestal provenientes de un traslado de recursos de inversión al fondo para la Superación de brechas e inequidad territorial **mediante Resolución Nro. 633 del 23 de agosto de 2024** "Por medio de la cual se autoriza el aporte al Fondo para la superación de Brechas de Desigualdad e inequidad Territorial".

Contratos:

A la fecha de elaboración de este informe no se cuenta con contratos suscritos; la ejecución de estos recursos asciende a \$ 142.763.037,60; los cuales fueron ejecutados en la línea de articular espacios de diálogo (operación logística).

A la fecha de presentación de este informe se han celebrado sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Nacional de Discapacidad, el Consejo Nacional de Discapacidad CND y el Grupo de Enlace Sectorial GES.

Centros de Atención Integral para las Diversidades Humanas

Adicionalmente se han celebrado acuerdos de entendimiento y visitas técnicas a territorios como Neiva, Pasto, Tumaco, Pitalito, Chaparral, Tibú, Cúcuta, Ibagué, Ocaña, Cicuco, Puerto Nariño y Barrancabermeja quienes con algunos de ellos se han firmado compromisos técnicos para la puesta en marcha de los centros de atención integral para las diversidades Humana. Actualmente estamos en la etapa final de la estructuración técnica del proyecto.

Tabla 65. Centro de Atención Integral para las Diversidades Humanas - Estado por Regionalización

Centro de atención integral para las diversidades Humanas					
Nro.	Regionalización	Discapacidad	LGBTIQ+	Predio Identificado	Radició documentos
1	Neiva	X	X	X	X
2	Pasto	X	X		
3	Tumaco	X	X		

4	Pitalito	X	X	X	
5	Chaparral		X		
6	Tibú	X			
7	Cúcuta	X	X		
8	Ibagué	X		X	
9	Ocaña		X		
10	Cicuco	X	X		
11	Puerto Nariño	X	X		
12	Barrancabermeja	X	X	X	
13	Soacha	X	X		
14	Cucuta	X			

Descripción: Muestra el estado de avance en la implementación de los Centros de Atención Integral para las Diversidades Humanas por regionalización, indicando las poblaciones objetivo (Discapacidad y LGBTIQ+), identificación de predios y radicación de documentos.

2.4. Programas y Proyectos Desarrollados

Política Pública Nacional para personas con discapacidad:

En marzo se entregó al Grupo CONPES del DNP la primera versión del documento CONPES junto con el Plan de Acción y Seguimiento (PAS). Posteriormente, durante los meses de abril y mayo, la Subdirección de Salud del DNP elaboró una versión con ajustes a ambos documentos. Finalmente, en junio, desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Oficina de Saberes del MIE, se revisaron las observaciones y ajustes realizados por el DNP, con el fin de alistar los documentos y activar las mesas de concertación con los 24 sectores involucrados. En el marco de esta revisión, fue necesario realizar un formulario para distintas instancias de participación a nivel nacional para garantizar la robustez de la información consignada en el diagnóstico. Ya se entregó al Departamento Nacional de Planeación, la última versión del CONPES y estamos esperando nuevas instrucciones para activar las mesas de concertación.

Sistema Nacional de Discapacidad

Consejo Nacional de Discapacidad – CND:

Durante el año se llevaron a cabo 2 sesiones del Consejo Nacional de Discapacidad (CND) de manera virtual, las cuales se realizaron en las siguientes fechas:

11 de marzo - ordinario - virtual
25 de junio - ordinario - virtual

Grupo de Enlace Sectorial – GES:

Durante el año, se desarrollaron 3 sesiones del Grupo de Enlace Sectorial, en las siguientes fechas:

10 de marzo - presencial
17 de junio - virtual

31 de julio - Presencial

Cooperación Internacional:

Respecto a cooperación y asuntos internacionales, durante el periodo reportado se han adelantado varias acciones con las siguientes agencias y organizaciones supranacionales:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF: Acompañamiento en la presentación de la "Herramienta de Evaluación a nivel país sobre Sistemas de Cuidados y Apoyo a las Personas con Discapacidad", realizada por Facundo Chávez Penillas, Asesor en Derechos Humanos y Discapacidad de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

Organización de los Estados Americanos -OEA: La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad hizo parte del grupo evaluador del IV Informe Nacional presentado por México sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD). Así mismo, bajo las orientaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), durante el periodo reportado y en articulación con la Cancillería, se realizaron los ajustes al IV Informe Nacional presentado por Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD: Desde esta Dirección se lideraron las mesas interinstitucionales entre PNUD, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social, y Ministerio del Interior, con el fin de articular acciones en torno a la implementación del Proyecto "Trayectorias de Paz y Desarrollo" del PNUD, bajo el enfoque de discapacidad.

Agencia de Cooperación Internacional del Japón -JICA: Se realizó un encuentro entre esta Dirección, JICA y las tres personas seleccionadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad quienes fueron beneficiarias de una beca en Japón en febrero de 2025, para fortalecer sus conocimientos sobre la consejería entre pares y el Modelo de Vida Independiente; el encuentro se realizó con el fin de conocer sus planes de trabajo en Colombia y el posible apoyo técnico que se brindará desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adicionalmente, se realizó un encuentro entre los equipos de la Dirección, JICA y la Cancillería, con el fin de conocer los pormenores de la convocatoria realizada por la Agencia para el curso de Consejería Entre Pares 2025, que se realizará en Japón en el último trimestre del año.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL: Participación en la II Reunión técnica del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad o Grupo de Cartagena, espacio en el que Colombia lidera la Presidencia de la Mesa Directiva y en cuya sesión se presentaron los principales hallazgos del documento "Fuentes de datos para personas con discapacidad en América Latina desde un enfoque social y de derechos", elaborado por el CELADE-División de Población de la CEPAL con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Organización de las Naciones Unidas –ONU y Cancillería de Colombia: Durante el periodo reportado, se elaboró un documento con contribuciones para el informe temático sobre “Cuidado y apoyo a niños y niñas con discapacidad en el entorno familiar y sus dimensiones de género”, requerido por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU. Así mismo, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad participó en los siguientes eventos realizados por la Relatora Heba Hagrass, durante su visita oficial a Colombia: Evento de apertura y socialización de la agenda, encuentro oficial con el Ministerio de Igualdad y Equidad, encuentro con exconsejeros de la sociedad civil ante el Consejo Nacional de Discapacidad, Diálogo sobre la Estrategia para Fortalecer la Inclusión desde la Primera Infancia en Colombia organizado por UNICEF y por último, el evento de cierre de la visita y presentación del informe preliminar. Por otro lado, se revisó y aportó en la construcción de la Resolución A/RES/79/294 por medio de la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 27 de junio como Día Internacional de la Sordoceguera.

Banco Interamericano de Desarrollo –BID: La Dirección participó en la planeación y desarrollo del Primer y Segundo Taller Colombia - Japón con el fin de adelantar intercambio de conocimientos sobre cuidado y atención a personas mayores; este Taller estuvo dirigido a funcionarios públicos de entidades de nivel nacional.

Banco Mundial –BM: Desde esta Dirección se adelantó el proceso de recolección de información clave para el Estudio de Factibilidad de Hubs Digitales para personas con discapacidad, liderado por la firma consultora Avasant y financiado por el BM. Adicionalmente, se participó en el espacio de presentación de resultados preliminares.

ONU Mujeres: Se realizaron dos encuentros de articulación entre los equipos de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de ONU Mujeres, con el fin de planear el acompañamiento técnico que se realizará a la Alcaldía de Villavicencio durante la sesión de la Comisión Interseccional de Cuidados y Apoyos, para fortalecer la implementación de los enfoques de género y discapacidad en el Sistema de Cuidados del municipio; lo anterior, en el marco del Programa Interagencial sobre Cuidados no Remunerados, Discapacidad y Enfoque de Género Transformador.

Programa Iberoamericano de Discapacidad- PIB: Se participó en el proceso de formación para la implementación de la Recomendación General N°4 del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, la cual se enfoca en la violencia de género contra niñas y mujeres con discapacidad. Esta participación se realizó en el marco de la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para la garantía de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad en Colombia.

International Disability Alliance: En la Cumbre Mundial sobre Discapacidad desde la Dirección se reafirma su compromiso con la garantía de derechos, la vida en comunidad y la autonomía de las personas con discapacidad a través de la construcción de una nueva Política Pública Nacional de Discapacidad. Este proceso, iniciado en 2023 desde la Vicepresidencia y consolidado en 2024 bajo la dirección del Ministerio de Igualdad y Equidad, se desarrolla mediante una metodología estructurada en cuatro fases, asegurando una construcción participativa e

interinstitucional. Con la participación activa de más de 1.700 personas en encuentros territoriales y la colaboración de 24 sectores gubernamentales, se han definido 252 acciones clave para fortalecer la respuesta institucional en discapacidad. Actualmente, se avanza en mesas de concertación para consolidar el documento final del CONPES y el Plan de Acción Sectorial (PAS), garantizando su accesibilidad y consulta pública. Como parte de este compromiso, el Gobierno impulsará la socialización y difusión de la nueva política en todo el territorio nacional, promoviendo una sociedad más justa, equitativa e inclusiva para todas las personas con discapacidad. Finalmente, desde la Dirección para la Garantía de los Derechos nos adherimos la Declaración de la Cumple Mundial de Discapacidad.

Tratado de Marrakech:

En el periodo reportado, se llevan a cabo 5 encuentros para el avance de la implementación del tratado de Marrakech, que se describen a continuación:

Espacio con cancillería y la DNDA (Dirección Nacional de Derechos de Autor) en las instalaciones del INCI (Instituto Nacional para Ciegos) para anunciar al sector, el depósito del instrumento de ratificación en Suiza por parte de Colombia, el 27 de febrero de 2025.

Reunión con el INCI para validar posibles adelantos en la implementación del Tratado.

Encuentro con la DNDA para planear ruta de acción, en la que se definió dicha entidad como líder del proceso.

Primera mesa de trabajo de la implementación del Tratado, donde a modo de conversatorio se definieron retos y pasos a seguir. A este espacio asistieron: DNDA, Ministerio de Igualdad y Equidad, el CERLALC (Centro Regional de Fomento a la lectura en Latinoamérica y el Caribe), la Biblioteca Nacional, Ministerio de Educación Nacional, el INCI, Cancillería y bibliored (Red Distrital de Bibliotecas Públicas); y se presentó la necesidad de incluir otras entidades como: Ministerio de Cultura, Ministerio de tecnologías para la Información y las Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y la Imprenta Nacional. Se hace necesario una ruta de reglamentación que permita determinar las personas beneficiarias del Tratado, las entidades autorizadas para volverlos accesibles los textos, la ruta de autorización a entidades, la formación de agentes mediadores de accesibilidad y lectura, la ruta de intercambio transfronterizo, entre otros.

Encuentro de la mesa permanente más la presencia de la Imprenta Nacional. Donde la DNDA presentó para consideración, un Plan de Acción a 3 meses, para el marco normativo correspondiente a la reglamentación del Tratado. Adicional, se presentan los avances del Tratado a la Relatora Especial de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU; y al Consejo del Libro.

Baremo de Autonomía:

No se presentan avances en el periodo reportado. UNFPA terminó la ejecución del Convenio en febrero de 2025.

Perfil de Asistente personal y/o cuidador:

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2297 de 2023, el Ministerio de Trabajo en articulación con la Dirección para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y la Dirección de cuidado, puso en consulta ante el Consejo Nacional de Discapacidad dos (2) perfiles ocupacionales:

Asistente Personal de Persona con Discapacidad y Cuidador (a) de personas con discapacidad durante año 2024. Surtiendo el proceso en marzo de 2025. Actualmente se está en la espera de agenda en el Sistema Nacional de Cualificación para su visto bueno final.

Avance en el Plan Nacional de Accesibilidad:

Se realizó un encuentro entre la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y la Universidad de Antioquia -UdeA, con el fin de conocer el detalle de la propuesta presentada por dicha universidad para formular el Plan Nacional de Accesibilidad de acuerdo con las disposiciones técnicas, normativas y metodológicas vigentes, y como respuesta al artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo. La propuesta se encuentra en revisión del Despacho del Viceministerio de las Diversidades.

Espacios de participación y asistencias técnicas:

Asistencias Técnicas:

- Se realizaron 3 reuniones con los referentes Departamentales y Distritales el primer lunes de cada mes en modalidad virtual en los meses de marzo y junio.
- Se realizaron 5 asistencias técnicas a los comités territoriales discapacidad en los meses de marzo y junio.
- De igual manera se realizaron 6 asistencias técnicas en el mes de marzo a los referentes Departamentales y Distritales de Amazonas, Turbo, Antioquia, Antioquia y Nariño.

Espacios de participación:

La Dirección de Desarrollo Social del DNP llevó a cabo tres espacios de diálogo con organizaciones de personas con discapacidad, con el objetivo de identificar barreras de acceso a programas sociales. Estos encuentros se centraron en las funciones de la Subdirección de Pobreza y Focalización, así como en acciones relacionadas con el enfoque de discapacidad en el SISBÉN y la actualización del CONPES Social 166. Producto de estos espacios, se identificaron limitaciones de acceso a programas sociales, tanto a nivel nacional como territorial. En este contexto, se realizó una reunión interinstitucional con participación de la Dirección, el DNP y organizaciones de personas con discapacidad orientada a reflexionar de forma conjunta sobre dichas barreras y a avanzar en su superación.

Servicios sociales de Activos Especiales:

Se realizó articulación institucional con Servicios Sociales Especiales (SAE), con el fin de promover la destinación de bienes a organizaciones de personas con discapacidad, en cullas instalaciones se puedan realizar las actividades de su objeto social. Durante reuniones con la SAE, se determinó que el mecanismo de “destinación provisional”, sería el más adecuado para realizar este proceso, para

continuar adelantando las gestiones referentes a la articulación, remitimos a la SAE comunicación oficial solicitando iniciar proceso con el Centro Educativo para Sordos de la Asociación de Sordos del Valle.

Posteriormente, la SAE nos dio a conocer los requisitos necesarios para acceder al beneficio, los cuales comunicamos vía mail al Centro educativo para Sordos, solicitando el diligenciamiento de los documentos por su parte. Actualmente, esperamos respuesta del Centro, para continuar con las etapas siguientes que indique la SAE.

Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español - ENILSCE:

Durante el periodo reportado, desde la Dirección se adelantaron los trámites técnicos y jurídicos necesarios para validar la viabilidad de financiación de la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español (ENILSCE) en el marco del Programa Tejiendo Comunidad. Este proceso se realizó con fundamento en la Ley 2281 de 2023, la Ley 982 de 2005, la Ley 1349 de 2009, el Decreto 1075 de 2023, la Resolución 10185 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 045 de 2022 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR. Así mismo, se trabajó conjuntamente con el Instituto Nacional para Sordos – INSOR en la definición de una nueva caracterización de la población, estableciendo los criterios mínimos requeridos para la presentación de la ENILSCE. En el último mes se trabajó en mesas técnicas, jurídicas y de contratación para concertar las acciones necesarias para la implementación de la ENILSCE.

Infoterritorios:

Se realizaron 6 asistencias técnicas a los referentes Departamentales y Distritales para el manejo de la plataforma Infoterritorios para el diligenciamiento del primer informe territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 3317 de 2012, en las siguientes se designó un equipo de trabajo con componentes jurídico, técnico y administrativo, para revisar los informes.

Acuerdo IM-169:

Durante el proceso de concertación del Plan Nacional de Desarrollo (2023), el Gobierno Nacional acordó con la Mesa Permanente de Concertación Indígena -MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CNMI “Crear e implementar un Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la MPC, lo anterior de conformidad con la ruta metodológica concertada previamente”; el anterior se constituyó como el Acuerdo IM-169, cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para el cumplimiento del Acuerdo en su Hito 3 “Concertación y protocolización del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación”, el 25 de abril de 2025 se desarrolló la sesión de la Mesa Permanente de Concertación -MPC, organizada y costeadada de manera conjunta por el Ministerio de Igualdad y Equidad y por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,

en la cual se incluyó dentro de la agenda la protocolización del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación.

Aunque el documento no fue protocolizado por la MPC, se concertó un acuerdo político entre esta instancia y el Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual incluye:

Realización de mesas técnicas con las entidades del gobierno nacional que son responsables de las acciones de implementación del Plan.

Desarrollar una nueva sesión de MPC para la protocolización del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación y de su plan de acción interinstitucional.

Socializar y desarrollar entre 2025 y 2026, un total de 6 acciones a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, las cuales permiten implementar el Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, de acuerdo con la misionalidad del Ministerio y con el fin de avanzar en la implementación del Hito 4 del Acuerdo IM-169.

Adicionalmente, desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad se lideraron dos mesas interinstitucionales para socializar el documento del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, así como las acciones diseñadas por las organizaciones indígenas para la atención de las personas con discapacidad desde diferentes entidades de orden nacional.

Esta mesa se realizó como preámbulo de las mesas técnicas de concertación y la sesión de la MPC que se realizarán en los próximos meses.

Finalmente, se realizó una mesa de trabajo con el Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente –AISO, con el fin de socializar los avances y dificultades presentadas para el cumplimiento de los Hitos 3 y 4 del Acuerdo IM-169. Así mismo, se solicitó a la Secretaría Técnica de la MPC la propuesta técnico-económica de las 7 organizaciones indígenas, para la implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en la vigencia 2025.

Avance Contrato MIE-CD-CI-008-2025 - UDEA 2025:

Durante el periodo reportado, se ejecutó en su totalidad el Contrato MIE-CD-CI-008-2025, cuyo objeto fue: “Contrato interadministrativo para el diseño pedagógico e instruccional del contenido del curso de capacitación alrededor proceso técnico de la valoración de apoyos, procedimiento, sus lineamientos y protocolo, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022”. Po valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) y un Plazo de TRES (3) MESES.

Como resultado del Contrato, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad cuenta con las herramientas pedagógicas y didácticas

para la virtualización de los módulos del curso: “Valoración de apoyos, procedimiento, lineamiento y protocolo”; con las guías instruccionales y pedagógicas por módulos; y con un acercamiento inicial con el SENA para avanzar en la virtualización y la implementación de los criterios de accesibilidad en el curso.

El contrato se encuentra terminado su plazo el cual era de tres (3) meses y se pudo desarrollar sin anomalías. De dicho contrato se obtuvieron 12 productos. El contrato entra en etapa de liquidación de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

Avance Virtualización Curso de capacitación de valoración SENA:

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, realizó las articulaciones necesarias a efectos de lograr la realización la Virtualización del Curso de Valoración de Apoyos de manera Gratuita con el SENA. Para efecto de la adquisición del contenido de los Módulos y las Guías pedagógicas e Instruccionales, se hizo bajo Contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia. Para ello en lo que va corrido del presente año se han realizado las siguientes mesas de trabajo que se detallan a continuación:

Mesas de trabajo del 29 de abril y 06 de Mayo de 2025. En dichas oportunidades, el SENA, la UDEA y EL MIE, empiezan con la 1ª Fase del Proceso que es la Construcción del Procedimiento curricular del Curso Virtual de Valoración de Apoyos según la Metodología SENA. Del resultado de las mesas de trabajo fue necesario, adelantar otras actividades, que consistieron en anexar Marcos normativos y Justificación del Curso de valoración de apoyos.

Se inicia con la 2 Fase que es la virtualización del Contenido de los cursos de Valoración de apoyos. En esta se encuentra vigente y del cual estamos adelantando sesiones. Hasta la presente se han celebrado tres (3) Mesas de trabajo realizadas los días 22 y 31 de Julio y el 04 de agosto 2025. En dichas oportunidades se han revisado toda la planeación pedagógica entregada por la Universidad de Antioquia, con el fin que se conforme a la Metodología SENA. Se estima que el proceso de virtualización finalice el día 22 de agosto de 2025 y por consiguiente se pueda ofertar el curso virtual de valoración de apoyos.

Avance proyecto de inversión:

Durante el mes de Julio de 2025, el Viceministerio de las Diversidades logró que le fueran asignados \$4.645.500.000, con el fin de cumplir con el acuerdo realizado con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en la vigencia anterior y para el financiamiento del convenio a través del cual se realizará la evaluación nacional de intérpretes - ENILSE de lengua de señas colombiana español. Lo cual permite convalidarlos y reconocer en cumplimiento de la ley 982 de 2005, por lo anterior desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad, realizó la actualización del proyecto de inversión “mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional” con código BPIN No 202400000000045, modificando metas y recursos de las siguientes actividades: el fortalecer la prestación de servicios educativos de manera inclusiva, el asistir técnicamente a los actores para incentivar el cambio cultural y la eliminación de todo tipo de discriminación y el

desarrollar espacios de diálogo para el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad y sus organizaciones, para la vigencia 2025.

Esta actualización se encuentra en trámite y en revisión por parte del Departamento Nacional de Planeación, desde el 07 de Julio del 2025, es de acotar que una vez sea recibido los recursos el proyecto de inversión quedará con una asignación vigente de \$ 9.645.500.000.

Resultados Cuantitativos Alcanzados

A la fecha de presentación de este informe aún no se presentan avances cuantitativos; se espera iniciar a impactar a nuestra población una vez se realice la convocatoria de la estrategia del Fondo EDUMINIGUALDAD.

Articulación Interinstitucional

Durante el periodo reportado, desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad se ha avanzado en acciones de articulación interinstitucional con las siguientes entidades:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF: Mesa de trabajo para incluir en el Observatorio del Bienestar de la Niñez algunos temas prioritarios que involucran a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, como lo son la educación inclusiva, desinstitucionalización, apoyos y cuidado, y actualización de cifras con enfoques de discapacidad y etario.

Ministerio de Educación Nacional –MEN: Participación en la Mesa Intersectorial de Niñas y Niños en Primera Infancia con Discapacidad, espacio en el cual se están construyendo los componentes de la canasta para la atención integral de niñas y niños con discapacidad en primera infancia.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN: Mesa de trabajo para acompañar la definición técnica del plan de implementación de las acciones de la ARN en el CONPES de Cuidado, con enfoque de discapacidad.

Gobernación Departamento del Cauca: Acompañamiento en el Encuentro de Líderes de la Población con Discapacidad del Departamento del Cauca, en donde se socializó la respuesta institucional de la Dirección y se brindaron orientaciones técnicas para fortalecer el funcionamiento de los Comités Municipales de Discapacidad.

Ministerio del Trabajo: Se realizó un encuentro de articulación entre los equipos de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Ministerio del Trabajo, con el fin de conocer el marco legal actualizado para el ejercicio del derecho fundamental al trabajo de las personas con discapacidad, esto incluyó la Ley de Reforma Laboral (Ley 2466 de 2025).

Unidad del Servicio Público de Empleo: la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de Igualdad, desde diciembre de 2024 y hasta la presente fecha ha adelantado reuniones con la Unidad del Servicio Público con el fin de sumar esfuerzos técnicos y económicos que permitieran implementar una ruta de empleabilidad basada en el Programa Empleo Sin Barreras. Esto con el fin de poder beneficiar a poblaciones con discapacidad y

LGTBIQ+ que presenta barreras de acceso a mercado laboral por el estigma y la discriminación.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, articuló con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, bajo el principio de la colaboración administrativa, para que este último adelantará el Proceso de virtualización del Curso de Valoración de apoyos en cumplimiento de la Ley 1996 de 2018 y el Decreto 487 de 2022; el cual está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad. Este proceso se encuentra adelantando desde el día 29 de abril de 2025 y se estima su terminación el día 22 de agosto de 2025.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos entre el Viceministerio de las Diversidades y el Grupo Travesía de personas con discapacidad liderado por el señor Juan José Sacco, se realizaron un total de 14 mesas interinstitucionales para socializar la respuesta institucional dirigida a la población con discapacidad y resolver inquietudes de los ciudadanos. Las entidades con las cuales se logró articulación para estos espacios fueron: Agencia Nacional de Tierras -ANT, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Departamento Administrativo para la Función Pública, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Min. TIC, Departamento Nacional de Planeación -DNP, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Fundación Saldarriaga Concha- FSC: en este marco, desde el 6 de marzo hasta el 22 de mayo de 2025, se participó en el Webinar “Diálogos para Potenciar la Educación Superior Inclusiva”, realizado todos los jueves a las 9:00 a.m., ejerciendo un rol como ente asesor del espacio. De manera particular, la Dirección tuvo a su cargo la moderación y apoyo logístico del webinar desarrollado el 8 de mayo, titulado “Aseguramiento de la calidad y educación superior inclusiva”, fortaleciendo así la articulación entre actores del sector educativo, con la participación promedio de 300 actores de diferentes universidades del país y la garantía del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX: en el marco de la implementación del contrato MIE-CD-CI-016-2024, desde el mes de febrero de 2025 se ha trabajado, a través de la supervisión, en la solicitud de modificación contractual con el objetivo de otorgar mayores facultades a la Junta Administradora del Fondo EDUMINIGUALDAD. Esta modificación busca que decisiones como la redistribución de los recursos destinados a las personas posibles beneficiarias no requieran modificaciones contractuales, sino que puedan establecerse directamente a través del reglamento operativo, con el fin de disminuir los riesgos burocráticos y agilizar la implementación efectiva del fondo. Hasta el momento se han revisado 2 informes de gestión entregados por ICETEX. Adicionalmente, se ha llevado a cabo una Junta Administradora extraordinaria en la cual se presentó el panorama de los trámites necesarios para la solicitud de modificadorio.

Oficina consejera Comisionada de Paz: Se participó en los espacios de seguimiento y actualización de la Política Pública de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), con el propósito de garantizar que las estrategias, programas y acciones contemplen las necesidades y derechos de las personas con discapacidad afectadas por este fenómeno, fortaleciendo así su atención, reparación integral y participación en los procesos adelantados en el marco de esta política.

Ministerio de Educación Nacional- MEN: se trabajó en la construcción del instrumento reglamentario del artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo permitiendo establecer el instrumento jurídico en el cual se formaliza el Programa Nacional para la inclusión de personas con discapacidad a la educación superior. Adicionalmente, se fortalece el documento base del diagnóstico inicial del árbol de problemas del Programa Nacional para la inclusión de personas con discapacidad a la educación superior, incluyendo antecedentes, objetivos y las primeras acciones a realizar, en la proyección de curso para las instituciones de Educación Superior. Junto con el Ministerio de Educación se trabajó en mesas técnicas, jurídicas y de contratación para lograr la realización de la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – español - ENILSCE.

Departamento Nacional de Planeación -DNP: el DNP solicitó al Ministerio de Igualdad y Equidad apoyo en la adherencia de herramientas para generar conciencia sobre las desigualdades, en la cual, de manera articulada con el Viceministerio de Mujeres, el Viceministerio de Pueblos Étnicos y campesinos y la Dirección para la Garantía de los derechos de las personas con discapacidad se realizó un ejercicio de transmisión de saberes en relación con la Toma de conciencia en relación con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y Reflexiones sobre los derechos de los pueblos indígenas. Así mismo se acompañó las mesas realizadas con organizaciones sociales que estaba liderando la Dirección de Desarrollo Social.

Agencia Nacional de Hidrocarburos: desde esta dependencia se solicitó un apoyo de la revisión técnica en el Protocolo de relacionamiento con la ciudadanía, en específico a el módulo 4 de atención de preferencial de los ciudadanos con discapacidad.

Instituto Nacional para Ciegos- INCI: se participó como ponentes en el Primer Encuentro “Inclusión en Movimiento: desafiando Barreras, construyendo presente” en el cual se presentaron adelantos en relación con la Política Pública Nacional de Discapacidad.

Departamento Nacional de la Función Pública: se realizó el concepto técnico del Decreto por el cual se adiciona el capítulo 4 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, referente al procedimiento para la reserva de plazas para personas con discapacidad en los concursos de ingresos y ascenso en el sistema general de carrera administrativa.

Instituto Nacional para Sordos: en el marco de los 70 años del INSOR se participó en el Evento Académico de Conmemoración en el cual se presentaron dos paneles, el primero denominado “La Lengua de Señas Colombiana: Consideraciones sobre el concepto de lengua, su estatus y reconocimiento” y el segundo panel denominado “Hacia políticas educativas basadas en datos sociolingüísticos”

Municipio de Candelaria: se realizó un encuentro con la Coordinadora del Programa de Discapacidad del Municipio de Candelaria como parte de una asistencia técnica solicitada.

Secretaría distrital de Discapacidad de Bogotá: se realizó una reunión que busca articular los diferentes niveles del sistema Nacional de Discapacidad con la Secretaría Distrital de Discapacidad de Bogotá.

Por otro lado, se han adelantado las siguientes acciones de articulación **intrainstitucional**:

Viceministerio de la Juventud: Construcción de los instrumentos para la caracterización de jóvenes con discapacidad participantes del Programa Jóvenes en Paz, así como de sus condiciones de vida y entorno social. El anterior, es el primer paso para construir un protocolo de atención diferencial a jóvenes con discapacidad.

Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos: Revisión y envío de aportes técnicos y de accesibilidad web a los módulos del Registro de Igualdad y Equidad –RIE, a través de los cuales se adelantará la caracterización de personas, colectivos y actividades desarrolladas por la Dirección.

Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y Oficina de Tecnologías de la Información -OTI: Encuentro entre las oficinas para articular las acciones que se deben adelantar a fin de implementar la plataforma Infoterritorios en el Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante la cual se podrá recibir y revisar los informes de la implementación de la Política Pública de Discapacidad en los 32 departamentos y 12 distritos especiales, según lo que indica la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el periodo reportado, inicia el recibimiento de 10 cursos del Programa de Gestión Inclusiva de UNICEF, dirigido a funcionarios públicos y contratistas del sector. Se realiza el empalme tecnológico de la plataforma de los cursos, esto entre la empresa NOBA (desarrolladores de la plataforma) y nuestra oficina de tecnología e información. También se revisan contenidos con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Y se revisa tanto por la oficina asesora jurídica, como por la subdirección de contratación, el contrato de licencia de los 10 cursos, entre el cual se encuentra, el permiso para modificar las formas de los contenidos para alinearlos con la estética, misionalidad y lenguaje del Ministerio de Igualdad y Equidad.

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, participó activamente en la formulación del documento de plan de acción de la política pública de Participación Ciudadana y Electoral del Ministerio del Interior.

Mesa Técnica Directiva: En cumplimiento de la Circular 001 de 2023 emitida por la Vicepresidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y a través de la delegación de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se participó activamente —de manera sincrónica y asincrónica— en más de diez encuentros de las mesas de trabajo destinadas a la construcción del Protocolo para las medidas de prevención, atención, protección y sanción de todas las formas de violencias basadas en género, por prejuicio,

racismo o discriminación por motivos étnico-raciales, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, edad, orientación sexual, discapacidad, clasismo y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Igualdad y Equidad. En dicho protocolo, se incorporó el enfoque diferencial de discapacidad, así como la conceptualización de la discriminación capacitista y la discriminación por motivos de discapacidad, conforme al artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Apoyamos la gestión de Relacionamento con la ciudadanía en los talleres para funcionarios públicos dictados por INCI e INSOR, denominados “Cultura Sorda” y “¿cómo interactuar con personas con discapacidad visual?”.

En el marco de la séptima Conferencia Internacional Sobre Planificación Familiar, programada para noviembre del presente año, en el cual el Gobierno Nacional será co-anfitrión se acompaña al viceministerio de Mujeres estableciendo delegaciones oficiales para trabajar sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas con discapacidad.

Adicionalmente, la Dirección ha adquirido compromisos en otros CONPES, los cuales se describen a continuación:

CONPES de Cuidado: Acción: Diseñar e implementar un programa nacional de servicios de apoyo para la autonomía, la vida independiente y la vida en comunidad de las personas con discapacidad que incluya servicios auxiliares de comunicación, servicios de asistencia tecnológica, apoyos de asistente personal o animal, transferencias monetarias, apoyos comunitarios y ayudas técnicas, entre otros servicios. Fechas de implementación: 1/1/25-31/12/2035. Recursos: 500 millones (2025) en los 10 años: 5.731 millones. Indicador: Número de personas beneficiarias del programa nacional de servicios de apoyo para la autonomía, la vida independiente y la vida en comunidad de las personas con discapacidad que incluya Servicios auxiliares de comunicación, servicios de asistencia tecnológica, apoyos de asistente personal o animal, transferencias monetarias, apoyos comunitarios, y ayudas técnicas, entre otros servicios. Meta: por año 1.250 personas atendidas en total en los 10 años 12.500 personas atendidas

CONPES LGBTIQ+: a. Acción: Diseñar e Implementar una estrategia de toma de conciencia dirigida a entidades públicas y privadas y demás partes interesadas para la incorporación del enfoque de discapacidad y la interseccional que incluya el enfoque de género-O Siga y el enfoque LGBTIQ+. Fechas de implementación: 01/06/25-01/06/34. Recursos: 20 millones (2025) 200 millones en los 10 años. Indicador: Porcentaje de avance en el diseño y la implementación estrategia de toma de conciencia dirigida a entidades públicas y privadas y demás partes interesadas para la incorporación del enfoque de discapacidad y la interseccional que incluya el enfoque de género-O Siga y el enfoque LGBTIQ+.

b. Acción: Diseñar e Implementar una estrategia de toma de conciencia dirigida a sociedad civil para la incorporación del enfoque de discapacidad y la interseccional que incluya el enfoque de género-O Siga y el enfoque LGBTIQ+. Fechas de implementación: 01/06/25-01/06/34. Recursos: 30 millones (2025) 300 millones en los 10 años. Indicador: Porcentaje de avance en el diseño y la implementación estrategia de toma de conciencia dirigida a la sociedad civil para

la incorporación del enfoque de discapacidad y la interseccional qué incluya el enfoque de género-O Siga y el enfoque LGBTIQ+.

Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: a. Acción: Diseñar e implementar una estrategia de transformación cultural y eliminación de barreras actitudinales dirigida a la sociedad civil para la incorporación de los enfoques de discapacidad, interseccional y vejez. Fechas de implementación: 1/06/2026-31/12/2031. Recursos: los dos primeros años 15 millones y luego 4 años de 30 millones cada uno, para un total de 150 millones. Indicador: Porcentaje de avance en el diseño y la implementación de la estrategia de transformación cultural y eliminación de barreras actitudinales.

b. Acción: Diseñar e implementar una estrategia de transformación cultural y eliminación de barreras actitudinales dirigida a la planta funcionaria pública para la incorporación de los enfoques de discapacidad, interseccional y vejez. Fechas de implementación: 1/06/2026-31/12/2031. Recursos: los dos primeros años 7.5 millones y luego 4 años de 15 millones cada uno, para un total de 75 millones. Indicador: Porcentaje de avance en el diseño y la implementación de la estrategia de transformación cultural y eliminación de barreras actitudinales.

Se propuso para el CONPES trabajo digno y decente la siguiente acción para el Ministerio de Trabajo: Diseñar e implementar una estrategia de fomento al empleo para mujeres con discapacidad con incentivos adicionales y metas por sector.

Principales Logros del Período

Recursos adicionales:

El Despacho del Ministro ordenó adición presupuestal por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.645.500.000), dado que la Dirección no contaba con la totalidad de los recursos necesarios para cumplir con el capítulo “Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Esta gestión permite avanzar en el cumplimiento de compromisos como la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana–español (ENILSE), así como en la garantía de condiciones logísticas, técnicas y administrativas para la realización de una sesión ampliada de la Mesa de Concertación (MPC) y de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), en el marco del hito 3 del acuerdo IM169 del PND.

Es importante resaltar que, a la fecha de realización de este informe el trámite de adición presupuestal se encuentra en trámite a esperas de la asignación efectiva al programa “tejiendo comunidad para personas con discapacidad”.

- Se han consolidado compromisos intersectoriales que evidencian el avance en la transversalización del modelo social de la discapacidad, integrando este enfoque en las políticas, programas y acciones institucionales.
- Se han desarrollado reuniones técnicas para incluir la perspectiva de discapacidad en programas dirigidos a población habitante de calle, comunidades campesinas, pueblos étnicos (Rrom, afrodescendientes, raizales, palenqueros e indígenas organizados en la NARP y NEF), mujeres y personas con problemáticas

de salud mental, promoviendo así la participación de personas con discapacidad en procesos de inclusión social.

- Se avanza en la gestión de recursos y articulación interinstitucional para la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad Universal, contemplado en el artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo.
- Gestión en el marco del programa BarRomo y las barras populares de fútbol, con el fin de fortalecer una visión interseccional y vivencial de la inclusión, a través de un enfoque en personas con discapacidad en procesos de barrismo social. A pesar de las limitaciones presupuestales, esta iniciativa ha avanzado gracias a una gestión técnica estratégica, articulación institucional, sensibilidad territorial y voluntad política, consolidando así un Ministerio más incluyente, plural y con enfoque diferencial.
- Gestión para el fortalecimiento de la accesibilidad comunicativa y articulación interinstitucional, mediante la participación activa en capacitaciones lideradas por el INCI e INSOR, con el fin de reafirmar el compromiso institucional con la transformación estructural hacia una inclusión real y efectiva.

Asimismo, se desarrolló una articulación directa con el activista Juan José Sacco, como parte de la estrategia de escucha activa a las voces de las personas con discapacidad en su recorrido por el país. En este marco, la Dirección asumió el rol de canal articulador con diferentes ministerios para visibilizar las demandas ciudadanas. Se entregaron 17 actas como parte del acompañamiento institucional y se concertaron reuniones interinstitucionales con los Ministerios del Deporte, Cultura y Vivienda, con el fin de identificar brechas, oportunidades y activar compromisos concretos en favor de los derechos de las personas con discapacidad.

- Gestión ante mecanismos internacionales para la garantía de derechos de las personas con discapacidad, mediante la participación en la visita inicial de la relatora especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, Heba Hagrass. En este espacio se presentaron los avances de los principales proyectos liderados por la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, destacando enfoques de inclusión, accesibilidad y participación en los territorios.
- Gestión institucional en el marco de la conmemoración de los 70 años del INSOR, mediante el acompañamiento a este evento junto al Ministro de Igualdad, Carlos Rocero, con el fin de reafirmar el compromiso del Ministerio con la inclusión de las personas sordas en todos los ámbitos de la vida nacional.
- Gestión normativa y articulación institucional para la inclusión laboral de personas con discapacidad, mediante el avance en la implementación del proyecto de decreto Incluir para Trabajar y la Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral, en articulación con el Ministerio de Trabajo. Esta iniciativa establece un marco normativo integral para garantizar el derecho al trabajo como un derecho fundamental, consolidando y ampliando lo dispuesto en normas previas como la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decretos 2011 y 2177 de 2017, Decreto 392 de 2018, Ley 1920 de 2018 y Decreto 1279 de 2021.
- La nueva normativa contempla la obligación de realizar ajustes razonables, promueve la contratación progresiva según el tamaño de la planta laboral,

establece incentivos fiscales y sanciones por incumplimiento, y refuerza la articulación entre entidades públicas y privadas, con el fin de asegurar una inclusión laboral efectiva, sin discriminación, basada en la accesibilidad, la equidad y la justicia social.

- Articulación nacional con el sector empresarial para la inclusión laboral de personas con discapacidad, mediante una reunión con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Ministerio de Trabajo y la Presidencia Corporativa de la Cámara, con el fin de construir una cartilla conjunta de sensibilización empresarial. Este instrumento orientará a los empleadores en la implementación de ajustes razonables y buenas prácticas de contratación inclusiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral.
- Gestión de incidencia internacional ante la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, mediante la participación en un encuentro con la relatora Heba Hagrass y exmiembros del Consejo Nacional de Discapacidad, con el fin de incidir en aspectos clave relacionados con el fortalecimiento de la gobernanza del Sistema Nacional de Discapacidad.

Durante el espacio se abordaron temas estratégicos, como la mejora de la articulación entre los comités territoriales y los nuevos consejeros nacionales, en el marco del proceso de renovación del Consejo Nacional de Discapacidad.

- Articulación interinstitucional para formación con cooperación internacional, se sostuvo una reunión con representantes de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), con el fin de coordinar la implementación de un programa de formación dirigido a 10 personas, de las cuales 3 serán seleccionadas por el Ministerio. Este proceso formativo está orientado a fortalecer capacidades de liderazgo y promoción de estrategias de inclusión territorial, mediante el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito internacional.
- Se gestionó una articulación con la Secretaría General de Bogotá para activar una ruta de trabajo conjunta en torno a proyectos estratégicos y la certificación de discapacidad en el Distrito Capital. Como parte de este proceso, se acordó avanzar con total disposición institucional, y se designó a la funcionaria Diana Palma como enlace directo desde el nivel distrital.
- Se gestionó un espacio de articulación con el Ministerio del Deporte, con el propósito de explorar estrategias para fortalecer la participación de niños, niñas y personas adultas con discapacidad en actividades recreativas y competitivas, con énfasis en disciplinas como el ajedrez inclusivo. Este encuentro permitió identificar oportunidades para promover la inclusión desde el deporte, como herramienta de bienestar, participación social y reconocimiento de capacidades diversas en los territorios.
- Se gestionó la participación en el evento CONELAEC, un espacio de encuentro interinstitucional y social con la presencia de diversas entidades del Estado, movimientos sociales y organizaciones de firmantes de paz con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades de alto costo. Durante la jornada se fortalecieron los diálogos orientados a la articulación de esfuerzos para eliminar barreras estructurales y promover una inclusión real y efectiva. Se expuso cómo, desde el Ministerio de la Igualdad, se están liderando

acciones integrales para avanzar en políticas públicas que garanticen la participación de estas poblaciones en condiciones de equidad.

- Se está gestionando la implementación del Tratado de Marrakech, un acuerdo internacional adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), cuyo objetivo es facilitar el acceso a obras publicadas para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, mediante la producción y el intercambio de formatos accesibles. Esta gestión busca armonizar el tratado con las políticas nacionales de accesibilidad y cultura inclusiva, promoviendo su apropiación desde una perspectiva de derechos culturales.
- Se gestionó la cuarta sesión presencial del Grupo de Enlace Sectorial (GES), espacio de articulación interinstitucional del Sistema Nacional de Discapacidad. Durante la jornada se reactivaron mesas temáticas y comisiones de trabajo intersectorial para fortalecer la coordinación entre entidades y avanzar en la garantía de derechos de las personas con discapacidad.
- Se escucharon a 34 entidades nacionales que presentaron avances, retos y compromisos frente a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, permitiendo hacer seguimiento técnico, alinear esfuerzos y proyectar acciones territoriales con enfoque diferencial, inclusivo y de derechos.
- Intervención en la comunidad de manera colectiva, socializando la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad. Articulación institucional en el municipio de Cajamarca, Tolima, en coordinación con la Alcaldía, la Personería, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Profamilia y otros actores, con el fin de garantizar la capacidad jurídica de una persona con discapacidad de baja autonomía. Esta intervención se fundamenta en el artículo 8 y el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2006), así como en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, promoviendo la toma de conciencia y la garantía plena de derechos para las personas con discapacidad en toda su diversidad y funcionalidad humana.
- Se gestionó la articulación con Fedeter y representantes del pueblo Rrom para avanzar en la creación de contenidos accesibles, el diseño de experiencias digitales inclusivas y la implementación de procesos de formación de formadores, con enfoque intercultural y de derechos.
- Se mantienen espacios de articulación con la Dirección del Cuidado para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Cuidados.

2.8. Desafíos y Limitaciones Identificados

Las principales limitaciones se derivan de los recortes presupuestales implementados. Con los escasos recursos disponibles, apenas es posible cumplir parcialmente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Adicionalmente, se hace necesario definir estrategias para el fortalecimiento del equipo de trabajo, el cual actualmente resulta insuficiente para atender de manera adecuada las necesidades y responsabilidades misionales de la Dirección.

El corto tiempo restante para la ejecución representa un desafío considerable, especialmente en relación con los recursos asignados al fondo, los cuales deben ser ejecutados antes del 31 de diciembre de 2025.

2.9. Recomendaciones para la Nueva Administración

Frente a las Articulaciones interinstitucionales:

Culminar el trabajo interinstitucional para la construcción de los componentes de la canasta para la atención integral de niñas y niños con discapacidad en primera infancia, en el marco de la Mesa Intersectorial de Niñas y Niños en Primera Infancia con Discapacidad que lidera el Ministerio de Educación Nacional.

Implementar los instrumentos para la caracterización de jóvenes con discapacidad participantes del Programa Jóvenes en Paz, así como de sus condiciones de vida y entorno social, en articulación con el Viceministerio de la Juventud.

Uno de los principales retos es continuar fortaleciendo las acciones interinstitucionales, articulando esfuerzos para garantizar resultados efectivos.

En relación con el CONPES, el desafío consiste en convocar de manera eficiente a los 24 sectores involucrados en las mesas de concertación, con el objetivo de construir un documento sólido, consensuado y de alto impacto para la garantía de derechos de las personas con discapacidad. Así como, tener los elementos necesarios para garantizar la accesibilidad de este documento crucial para la población con discapacidad.

En cuanto a ICETEX, tenemos el reto y el compromiso de lograr que más personas logren ser beneficiadas de las becas condonables en la educación superior.

En lo que respecta a los Procesos de articulación con la Unidad del Servicio Público de Empleo, como primer reto, fue encontrar la adecuada modalidad de selección del contratista bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993. Ahora bien, una vez, puestos de acuerdo por las entidades participantes, en el mes de marzo de 2025 hay un cambio de directores de las direcciones participantes del Ministerio de Igualdad, lo que llevó a una suspensión de conversaciones por parte de las entidades, esto a la luz de los procesos de empalme y la revisión del presupuesto para la vigencia que debía ser asignado para alcanzar las mayores metas posibles del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Sin embargo, se ha retomado la articulación institucional y en este momento se está a la espera de unir esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de sumar esfuerzos para que de manera conjunta y articulada se pueda implementar el programa "Empleo Sin Barreras"

Frente Consejo Nacional de Discapacidad y Grupo de Enlace Sectorial:

Cumplir con lo que dispone el acuerdo 001 de 2011 reglamento interno del CND.

Desarrollar lo estipulado en el reglamento interno del Grupo de Enlace Sectorial – GES, como instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del CND, bajo la coordinación de este y a través de su secretaría técnica.

Realizar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las sesiones del CND y GES.

Uno de los retos es contar con los recursos para garantizar los ajustes razonables para el desarrollo de cada una de las sesiones del CND y GES mediante el intérprete de lengua de señas colombiana y guía-intérprete. Para ello se sugiere tener estos ajustes razonables directamente contratados desde el ministerio.

Lograr que durante el segundo semestre del 2025 se seleccionen los consejeros nacionales de la sociedad civil del CND; la resolución fue publicada para surtir la etapa de participación ciudadana, en la cual cualquier persona puede conocer la resolución y realizar comentarios sobre la misma. Al respecto, desde la dirección en articulación con el área jurídica, se analizaron los comentarios por parte de la ciudadanía, se acogieron o no, en consecuencia, se modificó la resolución anexando los aportes allegados por la ciudadanía. En el momento los comentarios se están sistematizando en una matriz, la cual será publicada para conocimiento de la ciudadanía.

Proyección de concepto Proyecto de decreto reglamentación Ley 2418 de 2024 “Ley de Reserva de Plazas para personas con discapacidad”. La Secretaría técnica cuenta con los insumos y estamos en proceso de construcción. Posteriormente se remitirá para la comisión legislativa del GES para su revisión y Aportes.

Secretaría técnica del Consejo Nacional de Discapacidad: se requiere de un equipo técnico y de un coordinador de la Secretaría Técnica. Además de contar con ajustes razonables en la comunicación.

Contar con una plataforma accesible para la recepción, consolidación y visualización de los tres informes anuales sobre el estado de los Comités Departamentales de Discapacidad, que permita realizar un paneo general y seguimiento eficiente, conforme a lo establecido en la Resolución 3317 de 2012

Frente Agenda legislativa, proyectos facultativos o avances normativos:

Lograr que el Congreso de la República expida la Ley que adopta el protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Entrada en vigor de la resolución “Por la cual se establece el mecanismo de selección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Discapacidad y se deroga la Resolución 359 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de la Presidencia de la República”, una vez cumplidas las etapas restantes.

Seleccionar de acuerdo con los lineamientos de la resolución “Por la cual se establece el mecanismo de selección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Discapacidad y se deroga la Resolución 359 y de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de la Presidencia de la República”. A los consejeros de la sociedad civil que representarán a las personas con discapacidad ante el CND. Actualmente la resolución se encuentra en revisión por parte de la oficina jurídica.

Elección de consejeros de la sociedad civil. En anteriores elecciones del CND, no se ha podido encontrar representatividad de algunas discapacidades a razón de la falta de organizaciones que las agrupen.

Reforma de la Ley 1145 de 2007, debido a la nueva regulación respecto a los derechos de las personas con discapacidad incluyendo la Ley 1996 de 2019 sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se hace necesario realizar una reforma a dicha ley para el fortalecimiento de la democracia participativa. Debido a lo anterior, es necesario crear una articulación con la oficina jurídica del Ministerio, con el fin de identificar el mecanismo más idóneo para realizar esta reforma.

Frente a Cooperación Internacional:

Avanzar en la implementación del Proyecto “Trayectorias de Paz y Desarrollo” del PNUD, bajo el enfoque de discapacidad.

Continuar brindando apoyo técnico al Grupo de Amigos de la Presidencia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad o Grupo de Cartagena de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL, espacio en el que Colombia lidera la Presidencia de la Mesa Directiva.

Acompañar la planeación y desarrollo del Segundo Taller Colombia - Japón con el fin de adelantar intercambio de conocimientos sobre cuidado y atención a personas mayores, el cual está liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID.

Hacer seguimiento a los resultados de la recolección de información clave para el Estudio de Factibilidad de Hubs Digitales para personas con discapacidad, liderado por la firma consultora Avasant y financiado por el Banco Mundial.

Implementar acciones interinstitucionales que permitan avanzar en la garantía de derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por Heba Hagrass, Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Frente Tratado de Marrakech:

Elaborar y tramitar el acto administrativo que reglamente el tratado de Marrakech, en el marco de la mesa técnica conformada por: DNDA, Ministerio de Igualdad y Equidad, CERLALC, Ministerio de educación, Biblioteca Nacional, INCI, Bibliored, Cancillería, la OMPI y otras entidades de relevancia en el proceso.

Avanzar con el decreto reglamentario, en el que entre otros se especifique la población beneficiaria, las entidades autorizadas, la ruta de autorización para accesibilidad y distribuir contenidos, manual de procesos de accesibilidad de formatos y formas de lectura, formación de agentes mediadores, responsabilidades de cada entidad, etc.

Frente al Baremo de Autonomía:

Articular acciones con la Dirección de Cuidado para la implementación del “Instrumento de Valoración de Apoyo y Asistencia para Promover la Autonomía”, en el marco del CONPES de Cuidado.

Diseñar una versión 2.0 del “Instrumento de Valoración de Apoyo y Asistencia para Promover la Autonomía”, incluyendo temas clave como valoración de apoyos para la garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad.

Frente al Perfil de Asistente personal y/o cuidador:

La revisión y aprobación de los perfiles ocupacionales de Asistente Personal de Persona con Discapacidad y Cuidador(a) de Personas con Discapacidad por parte del Sistema Nacional de Cualificaciones, dado que aún se está a la espera de que dicho proceso sea incluido en agenda y se emita el visto bueno final que permita oficializar estos perfiles dentro del marco nacional de cualificaciones.

Frente al Plan Nacional de Accesibilidad - Artículo 77 PND:

Retomar los diálogos con el BID para saber si el Banco continúa interesado en costear la formulación del documento del Plan Nacional de Accesibilidad.

Definir la entidad con la cual se va a formular el documento del Plan Nacional de Accesibilidad.

Formular el documento del Plan Nacional de Accesibilidad bajo las condiciones técnicas definidas en el artículo 77 del PND.

Frente a Espacios de participación, asistencias técnicas:

Identificar focos territoriales con oportunidad de mejora, para ofrecer asistencias técnicas específicas.

Contar con intérprete de lengua de señas colombiana que permita comunicaciones efectivas en espacios de participación institucionales.

Despliegue institucional en territorios de forma presencial para fortalecimiento de comités y procesos para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Frente a Servicios sociales de Activos Especiales:

Lograr contacto con organizaciones de personas con discapacidad o que trabajen con personas con discapacidad, presentarles la propuesta e invitarlos acceder al beneficio.

Conseguir con nuestro acompañamiento que las organizaciones seleccionadas completen el proceso exitosamente y les sea asignado por destinación provisional un inmueble en el cual puedan desarrollar todas sus actividades.

Crear una articulación institucional con la SAE, que permita gestionar el beneficio de manera ágil, con las organizaciones de personas con discapacidad previamente seleccionadas.

Entregar el mayor número de inmuebles posibles a organizaciones de personas con discapacidad, por medio de la articulación institucional entre el ministerio de la Igualdad y la SAE de acuerdo con sus lineamientos.

Frente al Convenio marco ICBF:

Una vez se firme el Convenio, iniciar con las actividades técnicas, administrativas y logísticas para implementar las acciones de articulación dirigidas a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Frente a la ENILSCE:

En el marco de la ENILSCE, el reto principal es obtener el aval del DNP para garantizar los recursos necesarios para su financiación. Este paso permitirá realizar un despliegue nacional que habilite a las personas intérpretes empíricas de todo el país a presentar la evaluación y, así, ampliar el número de intérpretes oficiales de Lengua de Señas Colombiana – Español, fortaleciendo el derecho a la comunicación de la población sorda. Otro reto importante es la articulación interinstitucional, así como la identificación de los roles de cada una de las dependencias involucradas. Desde el 2024 el Ministerio de Educación Nacional encuentra negativas en concretar un convenio interadministrativo por lo cual debemos seguir trabajando para lograr el proceso más favorable.

Frente a Infoterritorios:

Diseñar y Generar en articulación con la Oficina de tecnologías e información y la oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, una plataforma que desde el Ministerio de Igualdad y Equidad permita cargar, revisar y retroalimentar los Informes territoriales de los Comités de Discapacidad.

Revisar y retroalimentar todos los informes de los comités territoriales en los tiempos correspondientes y con retroalimentaciones de fondo.

Identificar los territorios con oportunidades de mejora a partir de los informes.

Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las políticas públicas y acciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en los territorios, con especial énfasis en los identificados con oportunidad de mejora.

Frente al Acuerdo IM-169:

Brindar las garantías técnicas, presupuestales y administrativas para las sesiones de concertación presenciales y la sesión de protocolización del Plan Integral de Atención y Garantía de los Derechos de las Personas Indígenas con Discapacidad, Dones, Habilidades y Capacidades Diversas en el marco de la MPC, la CNMI y la participación de una persona indígena con discapacidad, por cada una de las organizaciones indígenas que participan en la MPC.

Adelantar las etapas precontractual y contractual para el cumplimiento del Hito 4 del Acuerdo IM-169.

Frente al Contrato UDEA 2025:

Liquidar el Contrato MIE-CD-CI-008-2025, cuyo objeto fue: "Contrato interadministrativo para el diseño pedagógico e instruccional del contenido del curso de capacitación alrededor proceso técnico de la valoración de apoyos,

procedimiento, sus lineamientos y protocolo, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022”.

Fortalecer la articulación con el SENA para avanzar en la virtualización y la implementación de los criterios de accesibilidad en el curso.

Los principales retos, de dicho proceso consistieron en lograr que se pudiera surtir de manera simultánea la fase 3 y fase 4 que se ha descrito dentro de los Contratos Interadministrativos MIE-CD- CI-018- 2024 y MIE-CD- CI-008- 2025, teniendo en cuenta que la 3: corresponde a la elaboración de las guías instruccionales y pedagógicas del curso y la 4: la virtualización con el SENA, teniendo en cuenta que al ser dos entidades públicas, lograr la concertación de las agendas debido al volumen de actividades y compromisos que se tiene.

Frente a la Virtualización Curso de capacitación de valoración SENA:

En cuanto al Proceso de Virtualización del Curso de Valoración de Apoyos que se ha realizado en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el principal reto, fue lograr el espacio en la agenda, teniendo en cuenta que si bien se empezó el día 29 de abril de 2025 con el diseño del diseño curricular, en donde se adelantaron dos (2) mesas de trabajo, se suspendió el proceso por temas internos del SENA, lo que no permitió que se pudiese avanzar de manera paralela la elaboración de las Guías Pedagógicas e instruccionales del Curso con el proceso de virtualización para la respectiva sinergia de los contenidos y requisitos exigidos por la metodología SENA. Finalmente, el proceso se asigna nuevamente agenda para virtualización el día 22 de julio de 2025, y el cual se encuentra vigente.

La meta para este proceso es lograr que, en el mes de septiembre de 2025, se pueda ofertar el Curso de Valoración de Apoyos en la Plataforma Sopia Plus, y por ende cumplir con la responsabilidad de capacitar a los funcionarios públicos que están llamados a realizar valoración de apoyos de manera gratuita.

Frente a la ejecución contractual:

El principal reto que se presenta en materia contractual es el cumplimiento de todas las actividades en el marco de la vigencia fiscal, teniendo en cuenta que los procesos internos de contratación de cada entidad varían, es decir, desde que se inicia el periodo de planeación contractual hasta la ejecución implica una serie de tiempo que limita la ejecución del contrato o convenio lo que hace que la ejecución sea con termino perentorios y por ende afecta la ejecución de los productos en términos de calidad.

La meta para la vigencia 2025, consiste en comprometer y ejecutar el 100% del presupuesto de inversión asignado a la Dirección y a su vez comprometer y obligar el 100% de los recursos que se encuentra en el Fondo para Superación de Brechas de Desigualdad y Equidad, conforme al Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Necesidades Contractuales.

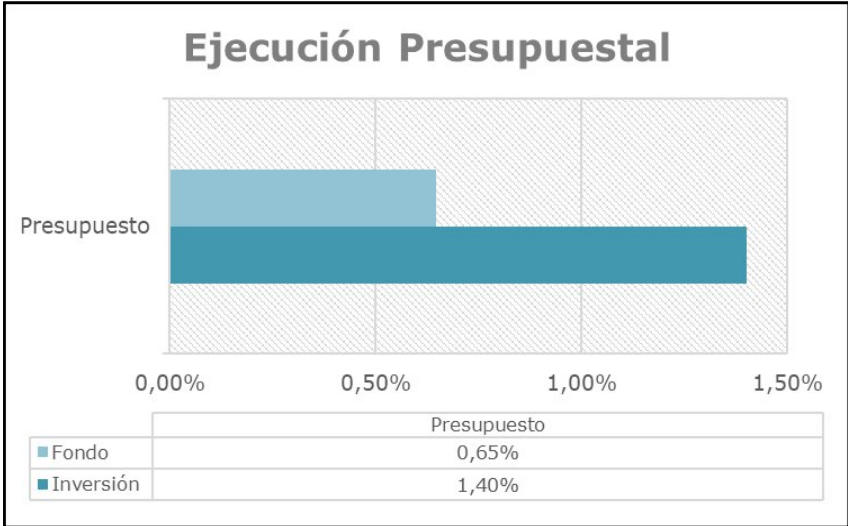
Como meta en materia contractual se espera que podamos a 31 de diciembre 2025, lograr la ejecución material y presupuestal del presupuesto asignado por inversión que corresponde a la suma \$5.000.000.000 en el marco de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Por otro lado, se tiene como meta la ejecución física y presupuestal del presupuesto \$22.100.000.000, para la adecuación y puesta en marcha de los Centros de las Diversidades humanas, los cuales se encuentran dentro del FonIgualdad, como régimen excepcional.

Frente a la ejecución presupuestal:

Para la Dirección de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es fundamental dar inicio oportuno a los procesos contractuales contemplados en los instrumentos de planeación, como el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan de Necesidades (PNC). Esto con el objetivo de optimizar la ejecución presupuestal, la cual, a la fecha, presenta un avance de apenas el 1.4% del presupuesto de inversión y de menos del 1% del presupuesto asignado al fondo.

Gráfico 3. Gráfico de Ejecución Presupuestal



Fuente: Elaboración propia, con corte al 31 de julio de 2025.

Descripción: Un gráfico de barras que compara el presupuesto del Fondo con el de Inversión, mostrando un porcentaje de ejecución muy bajo para ambos.

Adicionalmente, es prioritario iniciar la ejecución de los recursos provenientes del Fonigualdad, ya que estos corresponden a una reserva presupuestal que, de no ser ejecutada, fenecerá el próximo 31 de diciembre de 2025.

Frente al cumplimiento del plan de acción institucional:

En lo concerniente a la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad el reto para el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2025 frente al plan de acción institucional y el plan de acción del programa es el avance y cumplimiento de las actividades, tales como el Facilitar las condiciones para acceso y permanencia a la educación superior de las personas con discapacidad, el Formular el Plan Nacional de Accesibilidad para personas con discapacidad y el Implementar obras de adecuación e instalación de señalética en lugares público y de uso público para garantizar las condiciones de accesibilidad, lo anterior con el propósito de alcanzar las metas previstas, así mismo el de actualizar los instrumentos de planeación conforme con la incorporación de los recursos por valor de \$4.645.500.000 y las futuras modificaciones que den a lugar a los

instrumentos como el Plan Anual de Adquisiciones, al Plan de Necesidades de Contratación y desagregación presupuestal de la Dirección para la vigencia 2025.

Frente al proyecto de inversión:

En lo referente al proyecto de inversión de “mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional” con código BPIN No 202400000000045, el primer reto es que el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generé la aprobación del traslado de los recursos conforme con la actualización con la inclusión de los recursos trasladados por valor de \$ 4.645.000.000, más a la asignación inicial por valor de \$5.000.000.000, generando así un total de \$ 9.645.000.000, lo anterior con el fin de cumplir con el Acuerdo IM-169 establecido con la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPC) en la vigencia 2023 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y la concertación política establecida en la sesión de la MPC desarrollada el pasado 25 de abril de 2025; así mismo, para el financiamiento del convenio a través del cual se realizará la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español – (ENILSCE). Este proceso permitirá convalidar (homologar) y reconocer formalmente a las personas que ya se venían desempeñando como intérpretes antes de la expedición de la Ley 982 de 2005, en cumplimiento de su artículo 5, habilitando así su presentación a las pruebas correspondientes para validar su experiencia y conocimientos, y garantizar la calidad y pertinencia de los servicios de interpretación en el país, por lo anterior se realiza la modificación de metas y recursos de los productos 1 y 3 y de las siguientes actividades: el fortalecer la prestación de servicios educativos de manera inclusiva, el asistir técnicamente a los actores para incentivar el cambio cultural y la eliminación de todo tipo de discriminación y el desarrollar espacios de diálogo para el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad y sus organizaciones, para la vigencia 2025.

El segundo reto, es de la ejecución efectiva de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas en cada una de las actividades del proyecto de inversión, lo anterior a fin de no realizar una devolución de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Frente a la Jefatura de la Dirección para la Garantía de los derechos de las personas con discapacidad:

Culminar el trabajo interinstitucional para construir los componentes de la canasta para la atención integral de niñas y niños con discapacidad en primera infancia, implica avanzar en una ruta articulada con el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional y actores territoriales. Este esfuerzo busca definir estándares técnicos, criterios diferenciales y recursos que garanticen una atención pertinente y oportuna desde los primeros años de vida, en coherencia con los enfoques de desarrollo infantil temprano y eliminación de barreras estructurales.

Implementar los instrumentos de caracterización de jóvenes con discapacidad en el Programa Jóvenes en Paz es un paso clave para lograr la identificación y focalización efectiva de esta población. La información recolectada permitirá diseñar apoyos diferenciados, generar oportunidades de inclusión social, educativa y económica, y contribuir a la construcción de trayectorias de vida dignas para los jóvenes con discapacidad.

Fortalecer las acciones interinstitucionales para garantizar resultados efectivos es un desafío urgente, especialmente tras las experiencias de articulación con entidades como el SENA, ICETEX, ONU Mujeres, el DNP, ARIT y el Ministerio del Deporte. Se requiere consolidar mecanismos sostenibles de seguimiento, medición de impacto y articulación territorial que eviten duplicidades, cierren brechas y generen transformaciones reales en las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Convocar eficazmente a los 24 sectores involucrados en la construcción del documento CONPES es fundamental para garantizar un proceso participativo, intersectorial y con enfoque de derechos. Se necesita asegurar la disposición técnica, política y presupuestal de todas las entidades convocadas, en articulación con el DNP y el Consejo Nacional de Discapacidad, para lograr una política pública robusta, con metas medibles y un sistema de evaluación y seguimiento.

Enviar un mensaje nacional a los 1.128 municipios y a todas las gobernaciones del país, orientando técnicamente la implementación de los lineamientos de política pública de discapacidad, constituye una acción prioritaria. Este esfuerzo busca activar la conciencia institucional para el desarrollo del Plan de Accesibilidad Universal, promover el cumplimiento de la Ruta de Prehabilitación tanto en el sector público como en el privado, y garantizar el seguimiento a la cuota laboral establecida en el Decreto 2011. Asimismo, se requiere fortalecer la implementación de acciones de articulación y coordinación del Sistema Nacional de Discapacidad en todos sus niveles, incluyendo los grupos de enlace sectorial, las mesas técnicas y las comisiones intersectoriales, con un enfoque territorial que permita armonizar las acciones entre comités departamentales, municipales y actores nacionales. Todo lo anterior debe orientarse al cumplimiento efectivo de los planes de desarrollo territorial, asegurando la incorporación transversal de las políticas públicas de discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y demás normas pertinentes.

Gestionar un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Defensa (DIVRI) y el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, permitirá articular esfuerzos para el reconocimiento y la inclusión de los veteranos con discapacidad. Esta alianza busca avanzar en temas de accesibilidad, participación política, enfoque de reparación y dignificación de trayectorias de vida históricamente excluidas.

3. Presupuesto Asignado y Detalle de Líneas Presupuestales

3.1. Informe de Ejecución Presupuestal Consolidado

La tabla que se presenta a continuación ofrece una visión general de los recursos asignados, comprometidos y ejecutados, diferenciando entre funcionamiento e inversión, con corte al 10 de agosto de 2025. Para mayor detalle por favor revisar Anexo 2 – Informe de estados financieros.

Tabla: Ejecución Presupuestal Consolidada (Cifras en Millones de COP)

ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2025						
Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado (2025)	Presupuesto Comprometido	% Compromiso	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Saldo por Comprometer

				(Pagado)		
Funcionamiento	\$ 798.523	\$ 35.321	4%	\$ 33.139	4%	\$ 763.202
Inversión	\$ 498.912	\$ 12.995	3%	\$ 6.453	1%	\$ 485.917
TOTAL	\$ 1.297.435	\$ 48.316	4%	\$ 39.591	5%	\$ 1.249.119

3.2. Detalle de Ejecución por Programa

Dado el estado de ejecución con que se recibió el Ministerio, el Ministro Rosero activó mesas frecuentes de seguimiento a los procesos contractuales y de ejecución de todos los Viceministerios. En el marco del Comité Directivo del Ministerio, el Ministro impartió orientaciones sobre el seguimiento a la ejecución presupuestal y sobre fechas límites para radicar procesos contractuales ante la Subdirección de Contratación y ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. A pesar de las orientaciones y alertas por parte del Despacho, las dependencias del Ministerio enfrentaron dificultades para completar sus radicaciones en las fechas límite establecidas, solicitando nuevos plazos. El último plazo que se fijó bajo el liderazgo del Ministro Rosero fue el 31 de julio de 2025.

La tabla que se presenta a continuación presenta recursos de inversión asignados, comprometidos, obligados y pagos, en el marco de cada uno de los proyectos de inversión viabilizados para el Ministerio que se encuentran en etapa de ejecución. Nótese que no se incluyen aquí aquellos proyectos de inversión en proceso de traslado presupuestal. Para mayor detalle por favor revisar Anexo 2 – Informe de estados financieros.

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN DE 3 DE MARZO A 10 DE AGOSTO 2025					
PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR ASIGNADO	COMPRO	OBLIGA	PAGOS
N/A	Fortalecimiento de las acciones que garantizan el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional	\$ 342.430,50	\$ -	\$ -	\$ -
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTQ+ Nacional	\$ 5.000,00	\$ 311,88	\$ 8,00	\$ -
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	\$ 5.000,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	\$ 20.000,00	\$ 11.161,69	\$ 6.373,30	\$ 6.372,82
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	\$ 8.350,00	\$ 671,12	\$ 3,25	\$ 3,25
Construyendo Dignidad Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	\$ 9.281,50	\$ 780,60	\$ 6,50	\$ 6,50
Tejiendo Dignidad: Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	\$ 8.850,00	\$ -	\$ -	\$ -
Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 498.912	\$ 12.995	\$ 6.461	\$ 6.453

La tabla que se presenta a continuación presenta la ejecución de los recursos del Ministerio que son administrados por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial con corte al 30 de junio de 2025. La información que se presenta en esta tabla ha sido proporcionada por el Fondo a través de mesas técnicas con el equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad. La fecha de corte es la más actualizada de la que dispone el Fondo para el momento de entrega de este informe. Es relevante destacar que es durante el periodo del

Ministro Rosero que el Ministerio logra activar espacios de seguimiento a la ejecución de los recursos administrados por el Fondo.

PROGRAMA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO / PAGOS
Diversidad en dignidad	\$ 12.636.000.000,00	\$ 457.418.002,71	
Tejiendo Comunidad Para Personas Con Discapacidad	\$ 22.100.000.000,00	\$ 167.294.882,67	\$ 103.422.327,84
Barrismo Social "Aguante popular por la Vida"	\$ 33.000.000.000,00	\$ 22.152.505.241,00	\$ 9.378.344.735,00
Jóvenes en Paz	\$ 172.000.000.000,00	\$ 153.239.451.241,99	\$ 88.557.400.921,84
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	\$ 20.000.000.000,00	\$ 60.411.182,48	\$ 60.411.182,48
Juventudes Tejiendo Bienestar	\$ 12.600.000.000,00	\$ 89.842.556,00	\$ 89.832.462,00
Oportunidades para la vida de las Juventudes	\$ 43.470.000.000,56	\$ 6.702.999.429,95	\$ 4.490.303.662,32
Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	\$ 28.000.000.000,00	\$ 9.604.643.788,70	\$ 7.144.265.550,23
Autonomía Económica de las Mujeres	\$ 4.215.000.000,00	\$ 330.636.018,00	\$ 330.636.018,00
Casas para la Dignidad de las Mujeres	\$ 22.050.000.000,00	\$ 1.661.063.109,00	\$ 938.374.078,86
Garantías Derechos, y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales	\$ 22.500.000.000,00	\$ 207.863.478,60	\$ 53.556.710,69
Mujeres de Amancay	\$ 22.500.000.000,00		
Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio	\$ 5.802.000.000,00	\$ 147.451.117,68	\$ 117.376.359,54
Cuidando la vida en el territorio	\$ 9.423.452.792,00	\$ 1.124.000,00	
Reconociendo saberes en la diferencia	\$ 26.715.769.140,00	\$ 1.976.477.283,78	\$ 1.783.781.162,00
Tejiendo sistemas económicos propios	\$ 74.041.778.068,00	\$ 330.218.060,13	\$ 302.637.879,99
Agua es Vida	\$ 387.123.000.000,00	\$ 39.264.262.581,00	\$ 557.188.798,23
Agua es Vida no convencional	\$ 114.000.000.000,00		
Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle	\$ 20.000.000.000,00	\$ 309.214.066,06	\$ 309.214.066,06
Economía Popular y Comunitaria	\$ 70.000.000.000,00		
Hambre Cero	\$ 225.170.000.000,00	\$ 35.036.659.766,23	\$ 17.897.402.308,56
Programa Nacional de Cuidado	\$ 26.000.000.000,00	\$ 6.327.289.574,69	\$ 4.082.829.893,20
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	\$ 32.000.000.000,00	\$ 13.522.685.235,38	\$ 6.011.210.699,28
Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	\$ 21.000.000.000,00	\$ 5.953.416,70	\$ 5.953.416,70
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad	\$ 99.969.430.574,00	\$ 13.677.808.975,90	\$ 6.996.591.523,69
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad (Laboratorios de Paz)	\$ 7.000.000.000,00		
Funcionamiento FonIgualdad	\$ 34.072.000.000,00	Por confirmar	Por confirmar
\$ 1.567.388.430.574,56		\$ 305.273.273.008,65	\$ 149.210.733.756,51

Los recursos que se presentan en la tabla incluyen aquellos asignados al Ministerio de Igualdad y Equidad a través del rubro A-03-03-04-074 - FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023, y aquellos recursos de inversión del Ministerio que fueron trasladados al Fondo durante la vigencia 2024. Debe anotarse que la ejecución de estos recursos se vio fuertemente afectada por el congelamiento de los procesos contractuales en el Fondo durante varios meses del primer semestre de 2025. El congelamiento se debió a la determinación del entonces director ejecutivo del Fondo de no dar continuidad a los procesos contractuales radicados hasta que no se aprobara su propuesta de actualización del Reglamento Operativo del Fondo.

También es importante anotar que el 4 de junio de 2025 se obtuvo la aprobación del Consejo Directivo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad

Poblacional e Inequidad Territorial para adicionar \$73.969.430.573, que no habían sido asignados previamente, al programa Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, llegando a una asignación acumulada de \$99.969.430.574,00 (sin considerar lo asignado a Laboratorios de Paz). La tabla a continuación presenta la destinación que proyectó el Despacho del señor Ministro Carlos Rosero para los \$73.969.430.573 adicionados:

DESTINACIÓN	MONTO
Indicador de Igualdad y Equidad	\$ 8.200.000.000,00
Oficina de Comunicaciones	\$ 3.000.000.000,00
Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (Observatorios, equipos, GPS, diagramas, impresiones y licencias)	\$ 1.753.000.000,00
Conferencia Sexta Región y Encuentros de Comunidades Étnicas	\$ 7.000.000.000,00
Plan de Desarrollo de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas y Pueblo Rrom	\$ 6.000.000.000,00
Asistencia técnica especializada para el Ministerio de Igualdad y Equidad	\$ 4.000.000.000,00
Proyecto de confecciones con énfasis en comercialización	\$ 10.000.000.000,00
Banco Comunitario	\$ 8.000.000.000,00
Aportes a proyectos productivos (minería para la paz, cerdos, orellanas, cañamo, papachina, cacao, cabotaje)	\$ 23.948.430.000,00
Operaciones logísticas	\$2.068.000.000,00

4. Proyección Estratégica y Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

4.1. Principales Avances en el marco de Compromisos en el PND

Artículo PND.	Tema	Reglamentación	Estado
Art. 71	Sistema nacional de igualdad y equidad.	DECRETO Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna
Art. 72	Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial	DECRETO Ministerio de Igualdad y Equidad	Decreto 1896 del 08 de noviembre de 2023 Suscritos por: Sector Igualdad y Equidad, Sector Hacienda y Crédito Público
Art. 76	Fomento a la inclusión productiva de personas con discapacidad	POLÍTICA PÚBLICA Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna
Art. 77	Plan nacional de accesibilidad para personas con discapacidad	POLÍTICA PÚBLICA Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna
Art. 106	Oferta de servicios sistema nacional de cuidado	DECRETO Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna
Art.	Mecanismo para la prevención	DECRETO	En formulación interna

116	y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+	Ministerio de Igualdad y Equidad	
Art. 130	Fomento de la inclusión en la educación superior de personas con discapacidad	POLÍTICA PÚBLICA de Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna
Art. 214	Zonas de recuperación nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria	DECRETO de Ministerio de Igualdad y Equidad	En ajuste de observaciones recibidas por la Secretaría Jurídica el 08 de marzo de 2024 Sectores que firman: Salud y Protección Social, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Desarrollo Rural e Igualdad y Equidad
Art. 215	Sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación de la malnutrición	DECRETO de Ministerio de Igualdad y Equidad	En proceso de revisión por la Secretaría Jurídica – Presidencia, radicado mediante oficio EXT24-00032280 de fecha 20 de febrero de 2024. Sin devolución con comentarios a la fecha.
Art. 216	Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y programa hambre cero		Sectores que firman: Interior, Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Comercio Industria y Turismo, Educación Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Igualdad y Equidad, Presidencia, Planeación Nacional, Inclusión y Reconciliación, Departamento administrativo de la Función Pública,
Art. 275	Programa Agua es Vida	RESOLUCIÓN de Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna
Art. 339	Programa nacional Casas para la dignidad de las mujeres.	DECRETO de Ministerio de Igualdad y Equidad	Aprobado por Secretaría Jurídica de Presidencia el 11 de marzo de 2024. Pendiente socialización con Ministerio del Interior de dos artículos acorde con lo solicitado por Secretaría Jurídica de Presidencia. Sectores que firman: Sector Trabajo y Sector Ministerio de Igualdad y Equidad
Art. 343	Sistema nacional de registro, atención, seguimiento y monitoreo de las violencias basadas en género -VBG-	DECRETO de Ministerio de Igualdad y Equidad	En ajuste de observaciones recibidas por la Secretaría Jurídica el 05 de marzo de 2024 Sectores que firman: Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sector de Igualdad y Equidad, Sector Salud y de la Protección Social, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, departamento administrativo de la Función Pública,
Art. 348	Creación del programa nacional Jóvenes en Paz.	DECRETO de Ministerio de Igualdad y Equidad	Decreto 1649 del 12 de octubre 2023 Sectores que firman: Interior, Hacienda y Crédito Público, Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y

			Protección Social, Trabajo, Comercio, Industria y Turismo, Educación Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Culturas las Artes y los Saberes, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación, Igualdad y Equidad, Presidencia, Planeación Nacional, Inclusión Social y Reconciliación
Art. 350	Política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial	POLÍTICA PÚBLICA Vicepresidencia de la República	Desde el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos en articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se está construyendo la ruta de construcción de esta política pública en articulación con las entidades competentes.
Bases	Comisión intersectorial de la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	DECRETO Ministerio de Igualdad y Equidad	En formulación interna

4.2. Inventario de Proyectos de Inversión

Programa	Dirección	Inversión 2025	Observación
Diversidad en Dignidad	Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+	\$ 5.000.000.000	En ejecución
Agua es Vida	Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	\$ 100.000.000.000	En ejecución
Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle	Dirección para Personas en Situación de Calle	\$ 8.850.000.000	En ejecución
Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	Dirección para Personas Mayores	\$ 9.281.500.000	En ejecución
Programa Nacional de Cuidado	Dirección de Cuidado	\$ 20.000.000.000	En ejecución
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Dirección para la Población Migrante	\$ 8.350.000.000	En ejecución
Jóvenes en Paz	Dirección de Jóvenes en Paz	\$ 172.000.000.000	En trámite de traslado
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de oportunidades para la Juventud	\$ 35.000.000.000	En trámite de traslado
Programas para el Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	\$ 36.000.000.000	En trámite de traslado
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Dirección para la Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad	\$ 9.645.500.000	En ejecución \$5.000.000.000 En trámite de traslado adición de \$4.645.500.000
Autonomía Económica de las Mujeres	Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres	\$ 94.785.000.000	En trámite de levantamiento de previo concepto
TOTAL, INVERSIÓN		\$ 498.912.000.000	

5. Gestión Transversal

5.1. Informe de Gestión Contractual del Periodo Marco Institucional y Competencias Heredadas

Al inicio del período de gestión, la Subdirección de Contratación se encontraba constituida y operando bajo el marco normativo establecido por el **artículo 45 del Decreto 1075 de 2023**, el cual define con precisión sus diez funciones esenciales. Estas competencias abarcan desde la formulación e implementación de planes de gestión contractual hasta la presentación de informes especializados a los organismos de control, configurando un espectro integral de responsabilidades que van desde la planeación estratégica hasta la ejecución operativa.

La entidad heredó también las delegaciones específicas contenidas en la **Resolución No. 885 de 2024**, instrumento que fortaleció las capacidades operativas de la Subdirección al facultarla para aprobar garantías, designar equipos evaluadores, gestionar documentos de trámite administrativo y realizar el cierre de contratos a través de la plataforma SECOP. Esta arquitectura normativa proporcionó a la gestión entrante un marco sólido para el ejercicio de las competencias contractuales.

Configuración del Recurso Humano Inicial

Composición exacta del equipo de trabajo al 3 de marzo de 2025:

Al momento del empalme, la Subdirección de Contratación contaba con un equipo base de 19 funcionarios de planta y 6 contratistas, para un total de 26 personas.

Plan Anual de Adquisiciones y Proyección Inicial

La gestión encontró publicado y vigente el **Plan Anual de Adquisiciones 2025**, disponible en la plataforma SECOP II y en el portal de transparencia institucional. Este instrumento de planeación representa la hoja de ruta contractual para la vigencia.

Enlace de consulta pública SECOP II V13: [Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#)

GESTIÓN EJECUTADA: RESULTADOS DEL PERÍODO MARZO - AGOSTO 2025

Consolidación del Equipo de Trabajo

Durante el período de gestión, la Subdirección logró consolidar una estructura de talento humano que respondiera de manera efectiva a las demandas contractuales de la entidad. Al cierre del período, el equipo estaba conformado por **21 funcionarios** distribuidos estratégicamente en diferentes niveles de responsabilidad, complementados por **11 contratistas** especializados que aportaron capacidades técnicas específicas.

La distribución del equipo de funcionarios evidencia una estructura organizacional madura: un **Subdirector Técnico** (Víctor Ramsés Mosquera Pinto) como líder de la dependencia, **18 Profesionales Especializados** (15 de Grado 15 y 3 de Grado 17) como núcleo técnico operativo, y **3 funcionarios de apoyo** (1 Técnico

Administrativo, 1 Auxiliar Administrativo y 1 Profesional Universitario) que garantizan el soporte logístico y administrativo necesario.

El componente de prestación de servicios se configuró de manera estratégica, incorporando perfiles especializados en diferentes áreas: fortalecimiento jurídico contractual, análisis financiero y presupuestal, apoyo administrativo y documental. Los contratos oscilan entre **\$21.600.000** y **\$90.000.000**, reflejando la diferenciación de responsabilidades y especializaciones requeridas y tiempo de ejecución de los contratos, de conformidad con la idoneidad experiencia para cada caso concreto y según la necesidad de la entidad, en el marco de las diferentes contingencias internas que se han presentado.

Arquitectura Organizacional Interna

Uno de los logros más significativos del período fue la estructuración de una arquitectura organizacional interna que, aunque pendiente de formalización, permitió optimizar los flujos de trabajo y especializar las competencias. La Subdirección se organizó en tres **Grupos Internos de Trabajo**, cada uno con un enfoque funcional específico:

El **Grupo Interno Procesos Competitivos**, se especializó en el fortalecimiento y acompañamiento técnico-jurídico a procedimientos de contratación con pluralidad de oferentes, particularmente aquellos que integran mecanismos de participación ciudadana. Su creación responde a la necesidad de asegurar la pertinencia técnica en la estructuración de procesos complejos que demandan alta especialización.

El **Grupo Interno Liquidaciones y Prestación de Servicios**, se constituyó como la unidad especializada en el seguimiento y cierre de contratos relacionados con servicios personales y de apoyo a la gestión. Este grupo asumió la responsabilidad de garantizar la oportunidad y rigor técnico en las liquidaciones contractuales, así como el apoyo especializado en la elaboración de contratos de prestación de servicios.

El **Grupo Interno Contratación Directa, Convenios e Interadministrativos** se enfocó en la gestión de alianzas estratégicas, especialmente con entidades públicas e internacionales, desarrollando mecanismos contractuales directos que permitieran implementaciones eficientes de acuerdos institucionales y comunitarios.

Volumen y Caracterización de la Gestión Contractual

La gestión contractual del período se caracterizó por su intensidad y diversificación, reflejando la complejidad de las necesidades institucionales y la capacidad de respuesta de la Subdirección. Durante los cinco meses de gestión, se procesaron **119 contratos** que comprometieron recursos por un valor total de **\$13.104.445.988**, cifra que evidencia tanto el volumen de la demanda interna como la capacidad operativa desarrollada por el equipo.

La distribución por modalidades contractuales revela una gestión estratégicamente diversificada. Los **Contratos de Prestación de Servicios** representaron el componente más significativo con **74 contratos** por valor de **\$4.260.000.002**,

reflejando la necesidad de complementar las capacidades técnicas institucionales para el desarrollo de los programas misionales.

Un elemento particularmente relevante fue la gestión de **1 Convenio de Cooperación Internacional** por valor de **\$3.800.732.705**, instrumento que probablemente representó una alianza estratégica de gran envergadura para el desarrollo de objetivos institucionales específicos.

Los **22 Contratos y Convenios Interadministrativos** por valor de **\$2.056.205.387** evidencian una intensa actividad de articulación con otras entidades del Estado, coherente con el enfoque de coordinación interinstitucional que caracteriza las políticas de igualdad y equidad.

La **Licitación Pública** gestionada por valor de **\$2.000.000.000** representa probablemente una contratación estratégica de gran envergadura, posiblemente relacionada con servicios esenciales o infraestructura para el funcionamiento institucional.

Gestión de Modificaciones y Ajustes Contractuales

Durante el período, la Subdirección gestionó **19 modificaciones contractuales**, incluyendo adiciones, prórrogas, modificaciones de condiciones y cambios de supervisión. Las **2 adiciones** procesadas comprometieron recursos adicionales por **\$2.756.450.000**, cifra que sugiere ajustes significativos en contratos estratégicos para atender necesidades emergentes o ampliaciones de alcance.

Las **8 adiciones con prórroga** por valor de **\$76.000.000** indican una gestión balanceada entre la extensión temporal y el incremento presupuestal, mientras que la **modificación** por **\$9.577.120** evidencia la capacidad de la Subdirección para gestionar ajustes técnicos menores.

Un aspecto operativo importante fue la gestión de **8 actas de cambio de supervisor**, indicador de la rotación de personal en las áreas técnicas y de la capacidad de la Subdirección para mantener la continuidad en la supervisión contractual.

Implementación de Acciones de Fortalecimiento Institucional

El período se caracterizó por la implementación de acciones estructurales orientadas a fortalecer las capacidades institucionales en gestión contractual. La Subdirección formalizó y ejecutó **tres iniciativas de fortalecimiento** que impactaron transversalmente la cultura contractual de la entidad.

La primera acción consistió en el diseño e implementación de un **programa de capacitaciones en supervisión de contratos** dirigido a todas las dependencias del Ministerio. Esta iniciativa responde a la identificación de necesidades de fortalecimiento en las competencias de supervisión, función crítica para garantizar la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La segunda acción fue la **institucionalización de mesas técnicas de seguimiento al PAA** con todas las dependencias del Ministerio. Estos espacios permitieron socializar los contratos de prestación de servicios, realizar seguimiento

sistemático al Plan Anual de Adquisiciones y fortalecer la articulación entre las áreas técnicas y la función contractual.

La tercera acción se centró en la **actualización del equipo interno** en el uso y manejo de formatos, canales de información y sistema de gestión documental de la entidad. Esta iniciativa buscó homologar procedimientos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la trazabilidad de los procesos contractuales.

DESAFÍOS IDENTIFICADOS Y ANÁLISIS CRÍTICO

Represamiento en Etapas Precontractuales

El análisis del flujo de trabajo contractual reveló un desafío estructural de gran magnitud que requiere atención prioritaria de la nueva administración. El estudio muestral realizado sobre **346 contratos** correspondientes al período abril-julio evidenció que únicamente el **41.6%** logró avanzar en el trámite contractual, mientras que un preocupante **58.4%** (equivalente a **202 contratos**) permanecía sin radicar en la Subdirección.

Este represamiento en las etapas previas a la gestión formal contractual sugiere la existencia de cuellos de botella en la planeación, estructuración de necesidades y elaboración de estudios previos por parte de las áreas generadoras de necesidad. La situación impacta negativamente los tiempos de respuesta institucional y puede comprometer la ejecución oportuna de los programas misionales.

Del universo de contratos que sí avanzaron en el trámite, la distribución evidencia diferentes estados: **58 contratos de prestación de servicios** en ejecución, **18 contratos** de otras modalidades adjudicados y formalizados, **24 contratos** en trámite activo, **27 contratos** devueltos para ajustes, y **17 contratos** cancelados. Esta distribución sugiere, además del represamiento inicial, la necesidad de fortalecer la calidad de los insumos técnicos que ingresan al proceso contractual.

Necesidades de Formalización Organizacional

Aunque la Subdirección logró estructurar y operar con los tres Grupos Internos de Trabajo, la ausencia de formalización mediante acto administrativo genera ambigüedades en la asignación de responsabilidades, limita las posibilidades de especialización y dificulta la rendición de cuentas por resultados específicos. Esta situación, identificada como prioritaria, requiere resolución inmediata.

Proyectos Normativos en Desarrollo

El período evidenció la necesidad de actualizar el marco normativo interno para optimizar la gestión contractual. Se identificaron **tres proyectos normativos críticos** que requieren culminación: la modificación de la **Resolución 774** (Comité de Contratación), la modificación de la **Resolución 703** (parámetros de honorarios para CPS), y la expedición de la resolución que formalice los grupos internos de trabajo.

PROYECCIONES ESTRATÉGICAS Y RECOMENDACIONES PARA LA CONTINUIDAD

Acciones Inmediatas para los Primeros 90 Días

La nueva administración debe priorizar la **expedición inmediata de la Resolución** que formalice los tres Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección. Esta acción, cuyo proyecto ya se encuentra elaborado, permitirá oficializar la estructura organizacional, clarificar responsabilidades y optimizar los flujos de trabajo.

Simultáneamente, es crítico **finalizar las modificaciones** a las Resoluciones 774 y 703, instrumentos que impactan directamente la operación diaria de la gestión contractual y cuya actualización responde a lecciones aprendidas durante la gestión.

La tercera prioridad inmediata debe ser el **diseño e implementación de un plan de choque** para abordar el represamiento de los 202 contratos no radicados. Este plan debe incluir el diagnóstico de causas, la asignación de responsabilidades específicas a las áreas generadoras de necesidad así como el fortalecimiento de las mismas en materia contractual, y el establecimiento de metas y cronogramas para la evacuación del represamiento.

Estrategias de Mediano Plazo (3-12 meses)

En el mediano plazo, la nueva administración debe liderar la **actualización integral del Manual de Contratación** de la entidad, incorporando los aprendizajes de la gestión, las nuevas estructuras organizacionales y las mejores prácticas identificadas durante el período.

Es fundamental desarrollar un **programa integral de fortalecimiento** de las capacidades de las áreas generadoras de necesidad, enfocado en la mejora de la calidad de los estudios previos, la planeación contractual y la supervisión. Este programa debe incluir metodologías, herramientas y sistemas de seguimiento que permitan reducir los tiempos de los procesos precontractuales.

La implementación de un **sistema de indicadores de gestión** para el seguimiento del flujo contractual permitirá identificar tempranamente los cuellos de botella y tomar acciones correctivas oportunas.

Consideraciones sobre Recursos y Capacidades

Análisis de suficiencia del equipo actual y necesidades de fortalecimiento:

El equipo actual de 32 personas demostró capacidad para gestionar los procesos radicados por las áreas de acuerdo con lo proyectado en el PAA, sin embargo, la proyección de crecimiento de los programas misionales y la necesidad de reducir los tiempos de respuesta dispuso un equipo de profesionales para el apoyo a las dependencias en la estructuración de documentos previos.

Lo anterior sugiere con urgencia la necesidad de formalizar los grupos internos de trabajo.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

La gestión contractual de la Subdirección debe alinearse estratégicamente con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, asegurando que los procesos de contratación contribuyan efectivamente al logro de los resultados institucionales. Esta articulación requiere el desarrollo de indicadores específicos que permitan medir el impacto de la gestión contractual en el cumplimiento de las metas misionales.

Tabla 79. Articulaciones Interinstitucionales - Nivel Nacional

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	Nº de contrato SECOP II	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA A/ PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VALOR FINAL DEL CONTRATO (Incluida prórrogas, adiciones y reducciones)
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIE-CD-CI-008-2025	Contrato Interadministrativo	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DISEÑO PEDAGÓGICO E INSTRUCCIONAL DEL CONTENIDO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN AL REDEDOR PROCESO TÉCNICO DE LA VALORACIÓN DE APOYOS, PROCEDIMIENTO, SUS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO, EN EL MARCO DE LA LEY 1996 DE 2019 Y EL DECRETO 487 DE 2022	31/03/2025	1/07/2025	\$70.000.000
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-013-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional "casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de VALLEDUPAR, CESAR.	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-014-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional "casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de BAGRE, ANTIOQUIA	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-015-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional	27/06/2025	27/06/2030	0

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	Nº de contrato SECOP II	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA A/ PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VALOR FINAL DEL CONTRATO (Incluida prórrogas, adiciones y reducciones)
				casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de LA ESTRELLA, ANTIOQUIA			
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-016-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE TAME	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de TAME, ARAUCA	27/06/2025	27/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-017-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE SARAVERENA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de SARAVERENA, ARAUCA	1/07/2025	1/07/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-018-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de ARAUQUITA, ARAUCA	1/07/2025	1/07/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-019-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE TUNJA/	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de TUNJA, BOYACÁ	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-020-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de MANIZALES, CALDAS	26/06/2025	26/06/2030	0

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	Nº de contrato SECOP II	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA / PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VALOR FINAL DEL CONTRATO (Incluida prórrogas, adiciones y reducciones)
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-021-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPIO DE OROQUE	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de OROQUE, CASANARE	2/07/2025	2/07/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-022-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE CALOTO	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de CALOTO, CAUCA	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-023-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	1/07/2025	1/07/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-024-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA DE SILVIA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de SILVIA, CAUCA	22/07/2025	22/07/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-025-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA	8/07/2025	8/07/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las	MIE-CD-CI-026-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la	27/06/2025	27/06/2030	0

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	Nº de contrato SECOP II	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA / PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VALOR FINAL DEL CONTRATO (Incluida prórrogas, adiciones y reducciones)
Mujeres				implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA			
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-027-2025	Convenio Interadministrativo	GOBERNACION DEL GUAINIA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de INÍRIDA, GUAINÍA	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-028-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE DAGUA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de DAGUA, VALLE DEL CAUCA	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-029-2025	Convenio Interadministrativo	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSALIA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de SANTA ROSALÍA, VICHADA	26/06/2025	26/06/2030	0
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	MIE-CD-CI-030-2025	Convenio Interadministrativo	MUNICIPIO DE NEIVA	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y humanos para lograr la implementación, ejecución y funcionamiento del programa nacional casas para la dignidad de las mujeres" el aliado es el municipio de NEIVA, HUILA	11/08/2025	10/06/2030	0
dirección de Personas Mayores	MIE-CD-CI-034-2025	Convenio Interadministrativo	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la formulación y protocolización del capítulo indígena de la política pública nacional de envejecimiento y	22/07/2025	31/12/2025	\$550.000.000

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	N° de contrato SECOP II	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA / PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VALOR FINAL DEL CONTRATO (Incluida prórrogas, adiciones y reducciones)
				vejez para cumplir con los hitos del acuerdo im-152 concertado por el Gobierno Nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND			
Dirección de Cuidado	MIE-CD-CCI-036-2025	Convenio Especial de Cooperación	Fondo de Población de las Naciones Unidas	Apoyar la territorialización de las estrategias redes del cuidado y sociedades del cuidado del Programa Nacional de Cuidado.	16/07/2025	31/12/2025	\$3.800.732.705
Dirección de Cuidado	MIE-CD-CI-039-2025	Convenio Interadministrativo	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Apoyar la implementación de la estrategia de asistencia técnica para fortalecer a las entidades territoriales en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado.	29/07/2025	31/12/2025	\$700.000.000
Dirección de Cuidado	MIE-CD-CI-037-2025	Convenio Interadministrativo	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia Comunidades del Cuidado del Programa Nacional de Cuidado.	8/08/2025	30/06/2026	\$5.847.916.899

Descripción: Presenta las articulaciones establecidas con entidades del nivel nacional, detallando el tipo de coordinación implementada y los resultados o avances obtenidos en el fortalecimiento de políticas con enfoque étnico y diferencial.

BALANCE DE CIERRE Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Logros Consolidados del Período

La gestión de la Subdirección de Contratación durante el período marzo-agosto 2025 se caracterizó por la consolidación de capacidades operativas robustas y la implementación de mejoras estructurales en la gestión contractual. El procesamiento exitoso de **119 contratos** por valor superior a los **\$13.100 millones** evidencia una capacidad operativa madura y eficiente.

La estructuración de los tres Grupos Internos de Trabajo, aunque pendiente de formalización, representó un avance significativo en la especialización funcional y la optimización de los flujos de trabajo. Esta arquitectura organizacional proporcionará a la nueva administración una base sólida para el escalamiento de las capacidades contractuales.

Las acciones de fortalecimiento institucional implementadas (capacitaciones, mesas técnicas y actualización de procedimientos) generaron impactos transversales en la cultura contractual de la entidad, fortaleciendo las competencias de supervisión y mejorando la articulación entre áreas técnicas y función contractual.

Desafíos Estructurales para la Nueva Administración

El principal legado desafiante para la nueva administración es el represamiento del **58.4%** de los procesos contractuales en etapas precontractuales. Esta situación requiere intervención inmediata y estructural, que vaya más allá de la gestión operativa y aborde las causas sistémicas del fenómeno.

La necesidad de culminar los proyectos normativos en desarrollo representa una oportunidad para que la nueva administración inicie con un marco regulatorio actualizado y optimizado.

Capacidades Instaladas y Activos Institucionales

La nueva administración recibirá una Subdirección con capacidades instaladas significativas: un equipo de **32 personas** con experiencia consolidada, una estructura organizacional diseñada y operativa (aunque pendiente de formalización), sistemas y procedimientos actualizados, y relaciones institucionales fortalecidas con las áreas técnicas y los organismos de control.

El **Plan Anual de Adquisiciones 2025** publicado y las herramientas de seguimiento implementadas proporcionan instrumentos de planeación y control que facilitarán la gestión futura.

Recomendación Final

La Subdirección de Contratación se entrega como una dependencia fortalecida, con capacidades operativas probadas y desafíos claramente identificados. La nueva administración cuenta con los elementos necesarios para dar continuidad a la gestión contractual y abordar los retos estructurales identificados. El éxito futuro dependerá de la priorización de las acciones inmediatas recomendadas y del desarrollo de estrategias sistémicas para abordar el represamiento precontractual en la estructuración de las áreas.

La gestión contractual continúa siendo un factor crítico para el éxito de los programas misionales del Ministerio de Igualdad y Equidad, y la Subdirección está preparada para asumir los desafíos que demandará la nueva fase institucional.

5.2. Informe del Sistema Integrado de Gestión - MIPG

Introducción y Diagnóstico Estratégico

En cumplimiento de la función asignada a la Oficina Asesora de Planeación de "coordinar la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)" según el Decreto 1075 de 2023, se presenta el informe de estado y evolución del Sistema Integrado de Gestión durante el período del Ministro Carlos Alfonso Rosero.

Al inicio de la gestión, se heredó un sistema documental con 214 documentos vigentes, según consta en el acta de entrega anterior (21_03_2025_Acta_Entrega.pdf). Si bien existía una base, un diagnóstico profundo realizado por esta administración (reflejado en el Documento SIG-MIPG.pdf) reveló una brecha crítica: la mayoría de estos documentos se

concentraban en los procesos de apoyo, dejando a los procesos misionales sin la estandarización necesaria para su despliegue efectivo. Por tanto, el enfoque de la gestión se centró en organizar el sistema existente y avanzar en el cierre de las brechas más urgentes para fortalecer la capacidad institucional.

Evolución de la Documentación del Sistema (Marzo - Agosto 2025)

La gestión se enfocó en madurar el sistema documental, avanzando desde la base heredada hacia una estructura más completa y articulada, logrando un avance neto de 96 documentos estratégicos.

Tabla 80. Estado de Documentos del Sistema de Gestión - Avance de Formalización

Tipo de Documento	Estado a marzo 2025 (Heredado)	Estado a agosto 2025 (Actual)	Avance Neto del Período	Nivel de Madurez Actual
Procedimientos (PR)	10	22	+12	Urgente (12.6%)
Instructivos (IN)	2	5	+3	Crítico (5.7%)
Formatos (FO)	191	248	+57	En Consolidación (49.6%)
Manuales (MN)	8	11	+3	Importante (24.4%)
Otros	3	24	+21	En Consolidación
TOTAL DOCUMENTOS	214	310	+96	En Construcción (38.5%)

Descripción: Muestra el estado de avance en la formalización de documentos del sistema de gestión, comparando el estado heredado a marzo 2025 con el estado actual a agosto 2025, clasificándolos por tipo de documento y nivel de madurez alcanzado.

Análisis Estratégico de la Evolución: El avance de 96 nuevos documentos durante el período se concentró estratégicamente en la creación de formatos (+57) y procedimientos de apoyo (+12), lo cual era esencial para estabilizar la operación básica y la captura de información. El bajo avance numérico en instructivos no refleja inacción, sino la complejidad del diagnóstico inicial. La fortaleza documental sigue concentrada en las áreas de apoyo (Subdirecciones Administrativa, Financiera y de Contratación), mientras que la brecha crítica en los cinco Viceministerios persiste como el principal desafío para la estandarización de los 24 programas en territorio.

Principales logros del periodo (Marzo – Agosto 2025)

1. Estandarización del Ciclo de Vida de Proyectos (Logro Estratégico): El avance más significativo del período fue el diseño e implementación de los procedimientos que articulan el ciclo de vida de los proyectos, solucionando una de las principales problemáticas de articulación interna y con FONIGUALDAD.

- **Procedimiento de Formulación (PP_F-PR-001):** Se estableció una ruta única y obligatoria para que todas las dependencias formulen sus iniciativas, desde la idea hasta un "Perfil de Proyecto" validado. Esto asegura la alineación con los programas, los enfoques institucionales y las estrategias transformadoras.
- **Procedimiento de Gestión y Traslado (SE_T-PR-001):** Se creó un puente claro y formal entre un proyecto validado y su financiación. Este

procedimiento estandariza la solicitud de recursos y define las rutas de ejecución, ya sea a través de **FONIGUALDAD** o de la Subdirección de Contratación, estableciendo un ciclo de validación institucional que garantiza la coherencia técnica, jurídica y presupuestal.

- **Impacto:** Estos procedimientos atacan la causa raíz de las demoras y la desarticulación, estableciendo un lenguaje común y un proceso predecible para todas las áreas.

2. Consolidación de la Arquitectura de Procesos: Se logró la implementación completa de los procesos de apoyo (Gestión Jurídica, Contractual, Talento Humano, Financiera, Documental y Logística), proveyendo una base operativa estable para la entidad.

3. Fortalecimiento de la Gobernanza del Modelo:

- Se estableció y puso en operación el **Comité de Gestión y Desempeño Institucional**.
- Se capacitó en el marco del MIPG al **100% del personal directivo**.

4. Implementación de Herramientas de Seguimiento:

- Se diseñó y puso en marcha un **tablero de control en Power BI** para el seguimiento en tiempo real del estado de la documentación del sistema.
- Se formularon **planes de mejoramiento** derivados de las primeras auditorías internas.
- Se implementó la **matriz de riesgos institucionales**, con riesgos estratégicos identificados y controlados.

Desafíos críticos y plan de acción recomendado

Desafíos Heredados y Persistentes: Gracias a los nuevos procedimientos, el desafío ya no es la falta de articulación, sino la **apropiación y ejecución rigurosa** de estas nuevas rutas. La brecha principal ahora es la documentación de los procedimientos e instructivos *específicos* de cada uno de los 24 programas misionales, que deben desarrollarse dentro del nuevo marco de trabajo.

Plan de Acción para la Sostenibilidad del MIPG (Próximos 6 meses):

Tabla 81. Plan de Acción Prioritario - Cierre de Brechas y Fortalecimiento Institucional

Prioridad	Acción Clave	Meta Cuantitativa	Responsables Principales
1. Cierre de Brechas Misionales (Crítico)	Trabajo intensivo de levantamiento y documentación de procesos con cada Viceministerio.	Documentar los 50 procedimientos misionales más críticos.	Viceministerios, con el liderazgo y metodología de la Oficina Asesora de Planeación.
2. Operacionalización de Programas	Desarrollar los manuales operativos de los programas priorizados por su impacto ciudadano.	Elaborar los manuales operativos.	Direcciones Técnicas.
3. Fortalecimiento Territorial	Diseñar el manual de gestión territorial en el marco de las operaciones de las Direcciones	1 manual de gestión territorial.	Todas las dependencias.

	Territoriales.		

Descripción: Establece las acciones clave prioritarias para el cierre de brechas misionales, operacionalización de programas y fortalecimiento territorial, definiendo metas cuantitativas y asignación de responsabilidades por dependencia.

Recomendaciones estratégicas para la nueva administración

1. **Asegurar la Adopción:** Garantizar la aplicación estricta de los nuevos procedimientos del ciclo de vida de proyectos, evitando rutas alternas que generen desorden administrativo.
2. **Enfocar en la Misión:** Utilizar el nuevo marco de trabajo para acelerar la documentación de los procesos misionales específicos de cada programa.
3. **Medir la Eficiencia:** Implementar indicadores para medir los tiempos y la eficiencia del nuevo ciclo de proyectos, desde la formulación hasta la contratación, para identificar y corregir cuellos de botella.

Conclusiones

La gestión del Ministro Carlos Alfonso Rosero logró un avance estratégico fundamental en la maduración del Sistema Integrado de Gestión. Más allá del avance cuantitativo a un **38.5% de desarrollo documental**, el principal logro fue la creación de una **columna vertebral para la gestión de proyectos**, que articula a toda la entidad y establece un camino claro hacia la ejecución y financiación.

Si bien persiste la brecha en la documentación específica de los programas misionales, la nueva administración recibe un Ministerio con una capacidad institucional cualitativamente superior: una entidad que ya no solo tiene una visión, sino que ahora cuenta con los procedimientos estructurales para transformarla en acciones concretas y financiables de manera ordenada y transparente.

5.3. Matriz de Riesgos Estratégicos

En cumplimiento de la política de administración de riesgos de la entidad, durante el mes de abril se llevó a cabo el primer seguimiento del período 2025 correspondiente a los riesgos institucionales, incluyendo los relacionados con corrupción. Este proceso de monitoreo permitió evaluar el comportamiento de los controles implementados, la efectividad de las medidas de mitigación adoptadas y el comportamiento de los riesgos establecidos. Como resultado de esta actividad de supervisión y control, se procedió a elaborar el presente informe (dar clic sobre la palabra informe para acceder al mismo) que consolidando observaciones y recomendaciones derivadas del análisis realizado a cada uno de los riesgos identificados en el [mapa de riesgos institucional](#).

5.4. Informe de Gestión de Tecnologías de la Información

Para el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información se generó la caracterización incluyendo el diseño, definición o actualización de los planes y servicios TIC, la aplicación en la gestión de los proyectos, la prestación y operación de los servicios TI, el uso y apropiación y los mecanismos para el seguimiento, el control y mejoramiento de los servicios.

Equipo de trabajo

La Oficina de TI se organiza a través de dos grupos internos de trabajo establecidos a través de la resolución No.939 de 2024: el Grupo de Transformación Digital y el Grupo de Servicios Tecnológicos. Esta estructura permite una separación de responsabilidades, donde el primer grupo se enfoca en la estrategia, arquitectura y gobierno de TI, mientras que el segundo se concentra en la operación y prestación de servicios tecnológicos. Con un equipo inicial de 12 personas (5 profesionales y 7 técnicos administrativos), es fundamental establecer roles multifuncionales que permitan cubrir las responsabilidades esenciales de TI, priorizando las funciones críticas para la operación del Ministerio.

El modelo operativo se fundamenta en cuatro pilares principales: Gestión Estratégica de TI, Gestión de Servicios Tecnológicos, Gestión de Seguridad de la Información, y Gestión de Sistemas de Información. Cada pilar opera bajo un esquema de procesos estandarizados y documentados, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y las políticas de gobierno digital. Se implementará un modelo de gestión de servicios basado en ITIL, con una mesa de servicios como punto único de contacto para la atención de requerimientos e incidentes.

Dada la limitación inicial de recursos humanos y tecnológicos, el modelo contempla una estrategia de tercerización selectiva para servicios especializados, manteniendo el control y gobierno interno de los procesos críticos. Se establecerán acuerdos de nivel de servicio (ANS) que consideren las capacidades actuales del equipo, mientras se desarrolla un plan de fortalecimiento gradual de las capacidades internas. La gestión de proveedores será un componente crucial, asegurando la transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades internas que permitan la evolución del modelo operativo conforme el Ministerio madure en sus funciones.

Grupo de Servicios Tecnológicos

Es esencial para garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este grupo será responsable de implementar y mantener los servicios tecnológicos, aplicando marcos de referencia, normas y estándares internacionales como ITIL e ISO 27001. Su labor será fundamental para asegurar que los sistemas de información, las redes de comunicación y los equipos tecnológicos funcionen de manera óptima, permitiendo así que el Ministerio cumpla eficientemente sus objetivos y metas, así como el desarrollo de sus funciones y ofrezca servicios de calidad a los ciudadanos.

Grupo de Transformación Digital

Fundamental para impulsar la modernización tecnológica del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este grupo será responsable de formular e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional y demás normas externas o internas que apliquen. Esto permitirá que las iniciativas tecnológicas estén alineadas con los objetivos estratégicos de la

entidad y del Gobierno Nacional y respondan a las necesidades institucionales. Además, este grupo se encargará de identificar y aprovechar tecnologías emergentes, lo que permitirá al Ministerio mantenerse a la vanguardia en la prestación de servicios digitales y en la optimización de sus procesos internos.

La siguiente es la estructura organizacional actual del Ministerio de Igualdad y Equidad; sin embargo, de acuerdo con las necesidades, lo plasmado en el PETI y las funciones de la Oficina, se definió una estructura organizacional para ser complementada con contratistas y de esta manera adelantar los proyectos definidos.

Gráfico 7. Diagrama de Estructura de TI del Ministerio



Descripción: Un diagrama de flujo que ilustra la estructura organizacional y operativa de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), dividida en el Grupo de Servicios Tecnológicos y el Grupo de Transformación Digital.

Conforme a la anterior información, la distribución de los colaboradores de la OTI de acuerdo con el tipo de vinculación es la siguiente:

Tipo de Vinculación	Número de Recursos Humanos	Grupo de Trabajo
Provisionalidad	5	Servicios Tecnológicos
	5	Transformación Digital
	2	Jefatura
Contratistas	2	Transversales
	2	Transformación Digital
	2	Jefatura

En materia administrativa y financiera, se tiene la siguiente programación de recursos 2025:

Programación Recursos 2025

Asignado	\$ 3.029.207.121,00
Programado	\$ 5.127.000.000,00
Comprometido	\$ 1.395.103.769,08
Ejecutado	\$ 846.052.160,40
Obligado	\$ 549.051.608,73

**Fu
nci
on
am**

iento Vigencia 2025

Asignado	Comprometido	Programado
\$ 3.029.207.121,00	\$1.404.680.889,08	3.029.207.121,00

Los siguientes proyectos algunos inicialmente programados por inversión se han venido supliendo con funcionamiento de los excedentes de las ejecuciones con mejor propuesta económica de los procesos:

Descripción	Valor	Observaciones
Suscripción de software de análisis cuantitativo	\$60.000.000	Este proceso se encuentra sin recursos
Nube pública	\$600.000.000	Este proyecto se encuentra sin recursos
OPS (Analista calidad datos)	\$94.500.000	Este proyecto se encuentra sin recursos
OPS (Analista datos)	\$94.500.000	Este proyecto se encuentra sin recursos
OPS (Analista infraestructura)	\$94.500.000	Este proyecto se encuentra sin recursos
OPS (Analista pruebas)	\$94.500.000	Se contrato una persona recién graduada por \$24'000.000 se reprogramo por funcionamiento a través de liberaciones.
OPS (Analista requerimientos)	\$94.500.000	Se contrató un recurso por \$75.000.000, se reprogramó por funcionamiento a través de liberaciones.
OPS (Analista seguridad)	\$94.500.000	Proyecto sin recursos
OPS (Arquitecto empresarial)	\$121.500.000	Proyecto sin recursos
OPS (Arquitecto información)	\$112.500.000	Proyecto sin recursos
OPS (Arquitecto infraestructura)	\$75.000.000	Se renovó con Javier Pereira, se reprogramó por funcionamiento a través de liberaciones.
OPS (Arquitecto seguridad)	\$75.000.000	Se renovó con Juan Aponte se reprogramó por funcionamiento a través de liberaciones
OPS (Arquitecto soluciones)	\$112.500.000	Se está evaluando la posibilidad que se contrate a través de convenio interadministrativo.
Renovación suscripción de AutoCAD	\$20.000.000	Estos dos procesos se fusionaron y se adjudicaron por un valor de 55.899.600, se reprogramó por funcionamiento a través de liberaciones
Renovación suscripción de software de diseño Adobe creative Cloud	\$40.000.000	
Seguridad Perimetral (Sede Central) y clientes VPN	\$900.000.000	Proceso radicado en la Secretaría General el 1 de Julio por menor cuantía, se reprogramó por funcionamiento a través de liberaciones

Descripción	Valor	Observaciones
		CDP asignado por 903.000.000.
Insumos y materiales para la mesa de servicio	\$15.000.000	Proyecto sin recursos
TOTAL	\$2.698.500.000	No se asignaron recursos por Inversión

Proyectos OTI

Respecto de estas necesidades, es importante recalcar los siguientes aspectos:

- Planificación anual de recursos financieros: La OTI solicitó los recursos necesarios para respaldar sus operaciones desde la formulación del PETI hasta la elaboración del plan anual de adquisiciones.
- Insuficiencia de recursos debido a la aprobación limitada: A pesar de la planificación, la asignación de recursos de funcionamiento ha sido insuficiente debido a restricciones presupuestarias y a la aprobación limitada de cuotas, lo que puede dificultar el cumplimiento de los programas, proyectos iniciativas previstas para la vigencia; para lo cual, es importante y necesario disponer de los recursos solicitados.
- Priorización de necesidades críticas: Ante la falta de recursos requeridos, la OTI prioriza las necesidades, asegurando que se satisfagan los requisitos mínimos esenciales para garantizar la operatividad tecnológica de la entidad. Esta acción se ha llevado a cabo para preservar la integridad y la continuidad de los servicios tecnológicos esenciales.

En consecuencia, pese a que estas necesidades estuvieron debidamente planeadas para la vigencia 2025, la apropiación de los recursos por funcionamiento para esta Oficina fue insuficiente y, por lo tanto, se solicitaron recursos de inversión, que desafortunadamente no fueron aprobados y se ha venido optimizando las liberaciones y los procesos competitivos los cual han permitido suplir las necesidades programadas hasta la fecha.

INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES

A partir de los objetivos institucionales, se definieron las iniciativas relacionadas con transformación digital e innovación para la formulación del [Plan Estratégico de Tecnologías de la Información \(PETI\) 2025-2026](#) y, teniendo como base el entendimiento estratégico se formuló la misión, visión, principios y objetivos estratégicos de tecnologías de la información como parte de la estrategia y gobierno de TI del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2025 al 10 de agosto de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

- [Plan Estratégico de Seguridad de la Información – PESI 2025](#)

Adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en el Ministerio de Igualdad y Equidad para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, protegiendo los activos digitales y respaldando su misión institucional mediante estrategias integrales que promuevan la

confianza, la transparencia y el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad digital.

- **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2025**

Definir y apropiar políticas de seguridad que permitan preservar la confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información institucional, el cual se encuentra para ser enviado para verificación por parte de planeación.

- **Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2025**

Elaborar, instrumentar y operar el Plan de Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la infraestructura tecnológica y demás servicios tecnológicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Políticas MIPG**

La Oficina de Tecnologías de la Información lidera las políticas de Gobierno y Seguridad Digital. De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo el diligenciamiento del autodiagnóstico definido por Función Pública y remitido a la Oficina Asesora de Planeación, así como el plan de mejoramiento acorde con el resultado obtenido.

En relación con el trabajo que lidera la Oficina Asesora de Planeación en torno a las políticas de MIPG, se adelantaron mesas de trabajo al interior de la OTI para la emisión de las guías de las políticas de MIPG:

Guía para la implementación de la política de Gobierno Digital

Objetivo: Establecer los lineamientos, estrategias y acciones necesarias para implementar la Política de Gobierno Digital en el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de promover la transformación digital, garantizar la accesibilidad y seguridad de la información, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Guía para la implementación de la política de Seguridad Digital

Objetivo: Establecer los mecanismos para que el Ministerio de Igualdad y Equidad implemente una gestión segura de la información, promoviendo la protección de datos, la ciberseguridad y el acceso equitativo a los sistemas digitales a través de la implementación de la política general de seguridad de la información y las políticas específicas de seguridad de la información las cuales se encuentran alineadas con la Política de Gobierno Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Teniendo en cuenta las actividades derivadas del desarrollo de las políticas de Gobierno y Seguridad Digital, se generó lo siguiente:

Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Objetivo: Establecer los lineamientos y directrices aprobadas y apropiadas por la Alta Dirección que permitan preservar la confidencialidad, integridad y

disponibilidad de los activos de información y, fortalecer la cultura sobre la importancia de la seguridad de la información en las personas funcionarias, colaboradoras y sujetos de especial protección constitucional, orientado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información dispuesto por MINTIC para las entidades del estado, las políticas de Seguridad y Gobierno Digital y las buenas prácticas en seguridad de la información.

Esta política fue presentada en la tercera sesión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y adoptada mediante la Resolución 773 de 2025.

Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información

Objetivo: Fortalecer la cultura organizacional en materia de seguridad, entre personas funcionarias, contratistas y terceros que interactúan con la entidad, logrando el conocimiento de sus responsabilidades y obligaciones frente a la protección de los activos de información, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente y las mejores prácticas internacionales para la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del Ministerio.

El manual se encuentra en revisión de la Oficina Asesora de Planeación.

- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

Objetivo General: Establecer el marco para la adopción, implementación, apropiación, gestión y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI del Ministerio de Igualdad y Equidad.

El documento está en proceso de construcción por parte del equipo de la Oficina de TI.

- **Mesa Interna de Gobierno de Datos**

Creada mediante la Resolución 122 de 2025, como un órgano asesor destinado a asegurar la adecuada coordinación entre las diferentes dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las políticas, normas, estándares, lineamientos y procedimientos, con el propósito de fortalecer la gestión estratégica de los datos e información sobre igualdad y equidad, promoviendo el uso eficiente de estos para la toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía, en especial, de la población ámbito de competencia del Ministerio.

A la fecha se han realizado dos sesiones de la mesa, una presencial en la cual se realizó la instalación, se presentaron temas de activos de información y otras disposiciones, y otra virtual en la cual se presentó y aprobó el reglamento de la mesa.

- **Mesa Interna de gestión de seguridad de la información**

Creada mediante Resolución 783 de 2025, es un órgano asesor destinado para asegurar la adecuada coordinación entre las diferentes dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad para la definición y el cumplimiento de las políticas, normas,

estándares, lineamientos y procedimientos, con el propósito de fortalecer la gestión de la seguridad de la información sobre igualdad y equidad.

Es importante mencionar que, se ha planteado unificar las mesas de seguridad de la información y de gobierno de datos para reducir el número de instancias internas similares y optimizar el tiempo y la toma de decisiones.

- **Activos de información**

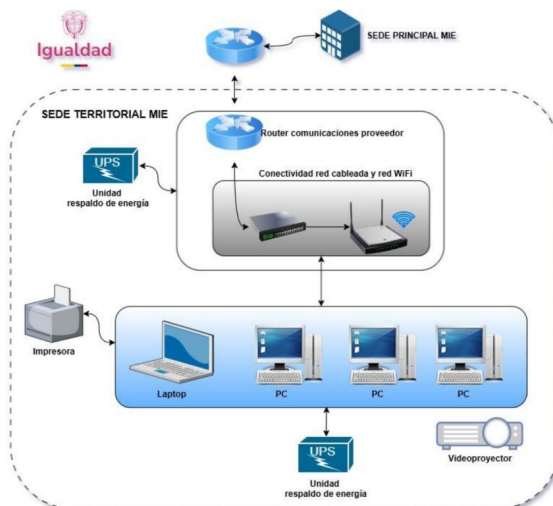
El equipo interno se encuentra evaluando y socializando el ejercicio de identificación de los activos de información, estableciendo las pautas requeridas y necesarias para el levantamiento del inventario de estos mediante la identificación, clasificación y etiquetado de información del Ministerio de Igualdad y Equidad, con el fin de garantizar que los activos de información del Ministerio reciban el nivel de protección correspondiente de acuerdo con su valoración.

Se realiza identificación y/o actualización de los activos de información y finaliza con la publicación del registro de Activos de Información y el índice de información clasificada y reservada; para todos los procesos del Ministerio, sin importar su ubicación, incluyendo personas colaboradoras que hacen uso de los activos de información de la entidad. Se presentó el instrumento para el levantamiento de los activos de información de los procesos institucionales; se realizaron sesiones de trabajo con el Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y la superación de la pobreza, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica.

- **Direcciones Territoriales**

Desde la Oficina de Tecnologías de la Información se definió la siguiente arquitectura que responde a las necesidades institucionales en relación con la conectividad y equipos de TI requeridos para el desarrollo de las funciones del personal de las Direcciones Territoriales.

Gráfico 8. Diagrama de Conexiones de Componentes de Seguridad



Descripción: Un diagrama técnico que muestra la arquitectura de seguridad de la red, conectando la infraestructura de la Nube Privada de ETB con la infraestructura de las oficinas del Ministerio y los servicios en la nube de Fortinet.

Por lo anterior, se adelantaron procesos de contratación para adquirir el servicio de conectividad (proceso adelantado a través del acuerdo marco de precios de conectividad) y la adquisición de equipos de cómputo (proceso adelantado a través del acuerdo marco de precios), impresoras, Video beam, equipos para conectividad (Wifi) y Rack para ubicación de equipos del operador de internet.

A la fecha, cada uno de los elementos que componen la solución ha sido enviado a las sedes territoriales de Quibdó, Ocaña, Montería, Turbo y Tumaco y en la segunda semana de agosto se inicia su instalación pruebas, configuración y capacitación a las personas funcionarias de cada una de las sedes.

Las sedes de Carmen de Bolívar, Cali, Popayán que no cuentan con sede física, aún no han recibido los equipos. La sede de Puerto Carreño, la cual tiene instalaciones físicas y elementos asignados a un no cuenta con personal nombrado por lo cual no se ha realizado el despacho de cada uno de estos elementos.

Componente Soporte

Contar con servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de usuario final, así como responder a las necesidades institucionales que involucren la prestación de servicios de TI a usuario final es la finalidad de este componente.

En el marco de este componente, se adelanta el desarrollo de los siguientes proyectos:

- **Mesa de servicio**

La atención de los servicios de TI solicitados por los usuarios se lleva a cabo a través de la mesa de servicios mediante los canales habilitados (presencial, aplicación, chat y correo electrónico). La mesa de servicios cuenta con una aplicación donde se gestionan las incidencias que son ingresadas por las personas

funcionarias y contratistas del ministerio, una vez se concluya el servicio, se cierra la incidencia.

- **Usuario final**

A nivel de usuario final, se dispone de los siguientes equipos y herramientas para el servicio de las personas funcionarias de la entidad:

- Herramientas colaborativas (Microsoft 365)
- Software utilitario (ArcGis, Autocad, Adobe)
- Computadores de escritorio y portátiles
- Plotter
- Impresoras multifuncionales
- Impresora industrial térmica
- Video beam
- Módulo de gestión inventario: Software para facilitar la gestión y control de los activos del Ministerio.
- Intranet: Plataforma interna de comunicación y colaboración utilizada dentro del Ministerio para compartir información, documentos y recursos de manera segura y centralizada, mejorando la conectividad entre equipos de trabajo, implementada en el SharePoint.

Equipos usuario final

Al finalizar la vigencia anterior se adelantó el proceso de adquisición a través del acuerdo marco de precios con las siguientes cantidades: dado que la planta de personal es de 744 cargos, y a la fecha solo se contaba con cinco (5) equipos Workstation, cuatro (4) equipos IMac, sesenta y seis (66) equipos portátiles y ciento cuarenta y cinco (145) equipos AIO, se definieron las siguientes cantidades:

Tipo	Cantidad	Observaciones
Computador All In One - Avanzado	150	Colaboradores encargados de procesamiento de información.
Computador All In One - Intermedio	332	Colaboradores de la Entidad
Equipo portátil	70	Personal directivo, coordinadores de grupo, asesores y colaboradores que realizan trabajo en territorio.

Equipos de cómputo

Teniendo en cuenta la necesidad de equipos de impresión se adquirieron impresoras multifuncionales para ser distribuidas en los diferentes pisos donde opera el ministerio, de tal manera que preste servicio a las personas funcionarias y contratistas de la entidad, acorde con necesidades y en línea con el plan de austeridad.

- Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un equipo para la generación de los stickers de radicación y las placas de inventarios para los equipos propiedad del ministerio, se adquirió una impresora industrial térmica.

- De la misma manera, se adquirieron discos duros para la toma de backup al retiro de las personas funcionarias, así como la disposición de las imágenes de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Para la generación de mapas requeridos para el trabajo en campo de los proyectos de la entidad, se adquirió un plotter, así como videoproyectores para facilitar el desarrollo de las reuniones internas de los equipos de trabajo del ministerio.

Software de Gestión

El software de gestión es un conjunto de aplicaciones diseñadas para optimizar, automatizar y controlar procesos dentro del Ministerio, con el fin de mejorar la eficiencia operativa y la trazabilidad de la información.

El Ministerio cuenta con las siguientes herramientas de gestión adquiridas a través del servicio en la nube SaaS.

- Gestor Documental (Tikali): Plataforma para la administración, almacenamiento, organización y control de documentos digitales del Ministerio. En actualidad se encuentra migrando a Argo-Orfeo.
- Kactus: Software para la gestión de talento humano y nómina, que permite administrar el proceso de ingreso de funcionarias y funcionarios, liquidación de salarios y cumplimiento normativo en materia de recursos humanos.

Ingeniería de Software - Aplicativos

En relación con el componente de Ingeniería de Software, se incluye lo relacionado con el desarrollo de herramientas, mantenimiento y soporte, así como el acompañamiento técnico a los proyectos en desarrollo liderados por otras dependencias del ministerio, con un enfoque y acercamiento al usuario a través de la generación e implementación de herramientas que respondan a las necesidades identificadas.

Estos proyectos desarrollados están relacionados con: provisión de servicios, atención de requerimientos, página web e intranet. Desde la Oficina de Tecnologías de la información, se brindó el acompañamiento requerido a los siguientes proyectos institucionales con la disposición de toda la infraestructura requerida y solicitada para satisfacer la demandada y un óptimo funcionamiento, así como la definición de la documentación y entregables mínimos por parte de los proveedores.

- **Sistema SALVIA**

El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – SALVIA es una estrategia de articulación y coordinación de las acciones y obligaciones del Estado colombiano para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias por razones de sexo y género. La estrategia centraliza el registro y la información de los casos individuales, integra las rutas de atención, hace seguimiento y monitoreo, genera alertas tempranas y estrategias de reacción frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.

- **Formularios Equidad**

A través de esta aplicación la cual fue desarrollada en PHP 8 con base de datos PostgreSQL, se crean y gestionan formularios web personalizables. Su objetivo es permitir la creación y gestión de formularios web de manera rápida y flexible. Los formularios generados son altamente personalizables, permitiendo mostrar u ocultar preguntas según las respuestas ingresadas, lo que permite crear experiencias dinámicas adaptadas a diferentes tipos de usuarios y necesidades.

- **Autorización de ingresos**

Aplicativo a través del cual las personas funcionarias del Ministerio realizan solicitudes de autorización de ingreso a las instalaciones del ministerio a personal externo.

- **Módulo de recursos físicos – sistema de inventarios**

Aplicativo entregado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de convenio y está en proceso de configuración por parte de personal de la OTI de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Administrativa y Financiera. En la actualidad se está esperando la retroalimentación por parte del área funcionales para realizar ajustes correspondientes.

- **Módulo EDL**

Aplicativo entregado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de convenio y está en proceso de configuración por parte de personal de la OTI de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Talento Humano.

- **Página web**

Dada la necesidad de contar con un website que facilite la visibilidad y la comunicación con las personas usuarias del ministerio permitiendo su acceso las 24 horas del día los 7 días a la semana, contribuyendo a la construcción de credibilidad e interacción con las personas usuarias a través de diversos canales, se lideró la generación de la estructura del nuevo portal institucional, el cual fue publicado en el mes de mayo cumpliendo con lo establecido en la matriz del índice de transparencia y acceso a la información ITA.

Ecosistema de Seguridad Informática

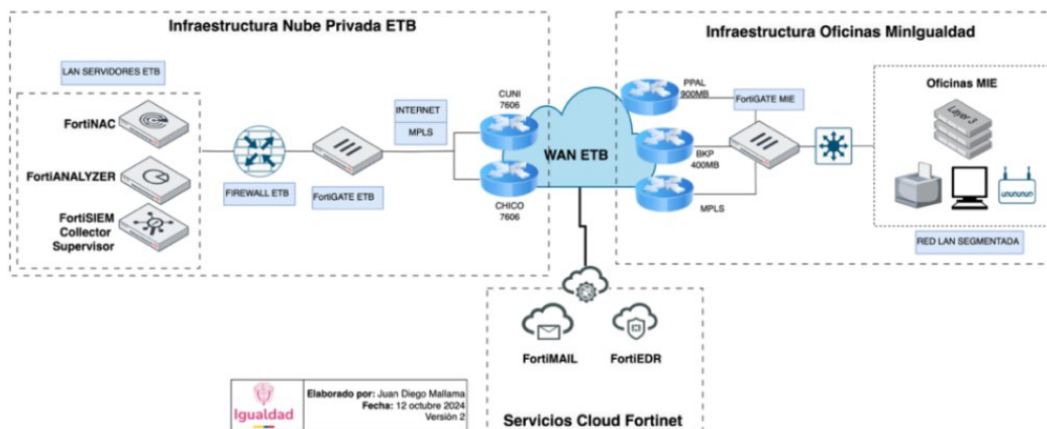
El ministerio cuenta con una solución híbrida entre equipos físicos, máquinas virtuales y herramientas de seguridad informática en nube con acceso a la administración desde diferentes interfaces a través de un navegador web.

La topología de conexiones se presenta en la siguiente ilustración donde se indica la ubicación física de los equipos (piso 28 de las oficinas del ministerio) firewall FortiGate 400F, desde el cual se llevan a cabo configuraciones de seguridad, balanceo de cargas, enrutamiento, segmentación y entrega de direcciones por DHCP. Desde el Ministerio hacia la nube privada, con una conexión mediante un

canal de datos dedicado simétrico MPLS, a través del cual se aplican políticas de enrutamiento adicionales para lograr una extensión de la red LAN del ministerio y tener acceso desde los diferentes segmentos de red del ministerio hacia el proveedor de nube privada y las máquinas virtuales configuradas para las herramientas de FortiNAC, FortiAnalyzer y FortiSIEM (Supervisor y colector).

Gráfico 9. Diagrama de Infraestructura Local

Diagrama de conexiones de componentes de seguridad



Descripción: Un diagrama de red que ilustra cómo se conectan las sedes territoriales, la nube privada, la nube de Azure y la sede principal a través de una red MPLS.

Se cuenta con las herramientas de FortiMail y FortiEDR para el acceso centralizado de las diferentes herramientas en la web con acceso a la interfaz de Fortinet, con soporte y apoyo en configuraciones específicas directamente al fabricante y apoyo a través del partner RealTime Consulting & Services proveedor de las soluciones de seguridad del ministerio.

Redes de datos LAN WiFi y Ethernet

Se cuenta con red LAN, tanto WiFi como Ethernet, para garantizar una conectividad eficiente y segura.

Se cuenta con la segmentación de la red LAN por piso para el acceso a funcionarios y otros segmentos para dispositivos activos, impresoras, controles de acceso biométricos, enrutamiento MPLS, Puntos de Acceso WiFi y seguridad de TI.

La red WiFi cuenta con dispositivos CISCO que permiten ser configurados en un esquema de MESH o red mallada, donde múltiples dispositivos se conectan entre sí de forma inalámbrica con el objeto de crear una red de cobertura amplia, en este caso múltiples Dispositivos AP (Access Point), administrados desde un equipo configurado como controlador principal ubicado en el piso 28; se dispone de cuatro AP por piso en las oficinas y dos AP en el local del piso 1. Las redes WiFi-configuradas cuentan con diferentes políticas de acceso a los diferentes segmentos de red.

Nube Privada

La infraestructura de nube privada se basa en recursos de cómputo y almacenamiento dedicados exclusivamente a una entidad, pero implementados en un centro de datos de un proveedor, permitiendo un control compartido sobre la configuración y la seguridad de la infraestructura donde el acceso a los datos es restringido solamente para el Ministerio gracias al uso de entornos virtualizados y segmentados que operan bajo protocolos específicos de acceso. Este esquema garantiza flexibilidad y escalabilidad para servicios críticos, al tiempo que se facilita el cumplimiento de requisitos normativos y políticas internas.

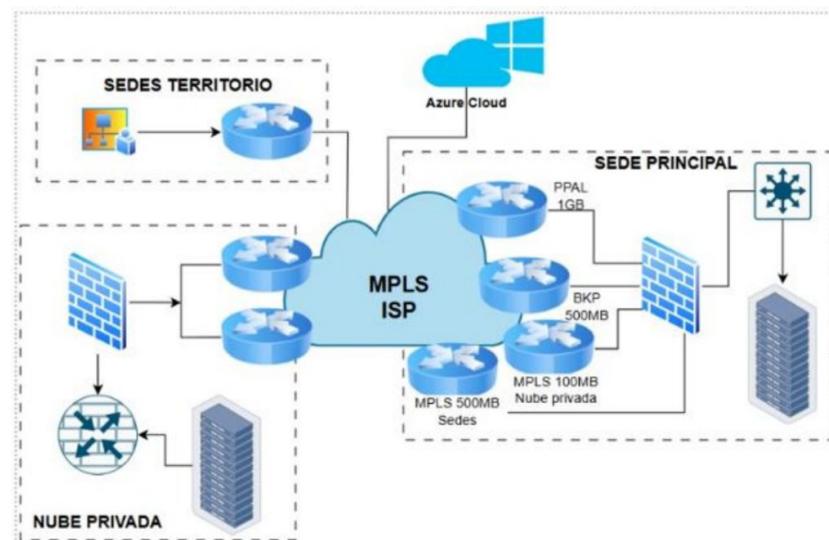
En este sentido, se lleva a cabo la implementación de servidores de infraestructura y aplicaciones en la nube privada, la virtualización se hace a través de VMWare y se verifica acceso a las máquinas con las configuraciones requeridas para proceder con las configuraciones o despliegues de servicios, los controles aplicados se dan a partir de la apertura específica de puertos para el acceso y presentación al desplegar servicios.

El diagrama representa la arquitectura de una nube privada con conectividad híbrida a Azure Cloud y una sede principal a través de VPN Site-to-Site (S2S) sobre Internet/MPLS.

Infraestructura Local

Se cuenta con un servidor el cual ofrece en la sede principal del ministerio los servicios básicos como impresión, Active Directory (AD), DNS, DHCP y almacenamiento de archivos, básicas y en desarrollo, Aplicaciones Web, Seguridad, o Herramientas de monitoreo y control como SIEM (Security Information and Event Management) y NAC (Network Access Control).

Gráfico 10. Diagrama de Flujo del Procedimiento de Gestión y Traslado de Proyectos



Descripción: Un flujograma que detalla las fases y pasos del procedimiento SE_T-PR-001 para la gestión y traslado de proyectos para la ejecución de acciones transformadoras.

Contratos

Contra to /Orden	Contratista	Fecha Inicio	Terminación Actual	Valor Inicial	Fecha Liquidación	Objeto
MIE-CI-0-01-2024	ETB S.A.S.	29/01/2024	26/01/2027	\$ -	En Ejecución	Prestación de servicios integrales que garanticen la conectividad, interoperabilidad, integración, administración, gestión, actualización y evolución de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones – tic, para su correcto funcionamiento de manera continua y permanente.
MIE-MC-004-2024	THOMAS SIGNE S.A.S.	26/04/2024	31/12/2024	\$ 3.510.500,00	En Ejecución	Adquirir cincuenta (50) TOKEN de Certificados Digitales de Función Pública, incluidos los servicios de certificación digital abierta para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF Nación II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable.
295-2024	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	8/05/2024	8/05/2027	\$ -	En Ejecución	Autorizar por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO a favor del MINISTERIO DE LA

						IGUALDAD Y LA EQUIDAD, licencia de tenencia y uso limitado sobre el software denominado "Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo".
MIE-CD-002-2024	ESRI COLOMBIA S.A.S.	27/05/2024	21/05/2025	\$ 217.952.000,00	Finalizado	Adquisición de la suscripción de licencias del Software ARCGIS para el cumplimiento de las actividades a cargo de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.
MIE-CD-CI-004-2024	ETB S.A.S.	7/06/2024	31/03/2025	\$ 610.242.585,00	Enviado correo a Contractual para revisión 08/08/2025	Contratar los servicios de Nube Privada "Datacenter Dedicado", troncal SIP, Servicio de Telefonía, con suministro de equipos telefónicos que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para su operación acorde a los ítems detallados en la ficha técnica del presente documento.
MIE-CD-CI-006-2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	15/07/2024	14/07/2025	\$ 1.173.040.000,00	Finalizado	Adquirir licenciamiento para la parametrización, implementación, puesta en marcha, soporte técnico y

						actualización de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA en modalidad software como servicio (SaaS) en la nube del proveedor, para los procesos documentales del Ministerio de Igualdad y Equidad.
MIE-CD-CI-017-2024	ETB S.A.S.	30/12/2024	31/03/2025	\$ 23.177.725,00	Finalizado	Contratar los servicios de conectividad y acceso a internet requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad para su operación, acorde con los ítems detallados en la ficha técnica.
139620 - 2024	CONTROLES EMPRESARIALES	23/12/2024	31/12/2024	\$ 2.580.089.528,00	En Ejecución	Contratar la adquisición y renovación de Licenciamiento de Microsoft Enterprise Agreement por suscripción que permita el acceso y uso de las herramientas colaborativas, para los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Igualdad y Equidad.
140035 - 2024	CONTROLES EMPRESARIALES	26/12/2024	31/12/2024	\$ 491.333.333,60	En Ejecución	Adquirir los servicios de nube Pública de Azure EA de Microsoft según lo requerido por el Ministerio

						de Igualdad y Equidad para su operación.
142453-2025	UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024	3/03/2025	3/11/2025	\$ 349.997.364,08	En Ejecución	Contratar los servicios de conectividad y acceso a internet requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad para su operación, acorde con los ítems detallados en la ficha técnica.
143360-2025	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	20/03/2025	30/11/2025	\$ 196.433.852,00	En Ejecución	Prestación de servicios de nube privada contemplando infraestructura como servicio (IAAS) y servicios complementarios para el Ministerio de Igualdad y Equidad.
MIE-MC-010-2025	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	31/07/2025	19/08/2025	\$ 55.899.600,00	Finalizado	Renovación y ampliación de las suscripciones del software AutoCAD y Adobe con las que cuenta el Ministerio de Igualdad y Equidad.
MIE-MC-004-2025	GREEN S&S EDGE S.A.S.	11/04/2025	11/05/2025	\$ 84.769.900,00	Finalizado	Adquisición de servidor tipo torre con licenciamiento de sistema operativo Windows Server de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica definida por el Ministerio de Igualdad y Equidad.
143441-2025	CLARYICON S.A.S.	17/03/2025	15/04/2025	\$ 25.186.350,00	Finalizado	Adquisición de infraestructura

						a tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad.
143442 - 2025	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	17/03/2025	15/04/2025	\$ 94.394.799,00	Finalizado	Adquisición de infraestructura tecnológica y audiovisual para las direcciones territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad.
149435 - 2025	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	25/07/2025	31/10/2025	\$ 13.847.720,00	En Ejecución	Adquirir materiales de ferretería que requiere el Ministerio de Igualdad y Equidad para la adecuación de la red de datos de las sedes territoriales priorizadas.
MIE-CPS-008-2025	JUAN DE JESÚS APONTE BUITRAGO	23/01/2025	30/06/2025	\$ 68.750.000,00	Finalizado	Prestar servicios profesionales para analizar, definir, formalizar y documentar la arquitectura de seguridad enmarcada en la transformación digital de la entidad.
MIE-CPS-009-2025	JAVIER ALEJANDRO PEREIRA VARGAS	24/01/2025	30/06/2025	\$ 68.750.000,00	Finalizado	Prestar servicios profesionales para analizar, definir, formalizar y documentar la arquitectura de infraestructura enmarcada en la transformación digital de la entidad.
MIE-CPS-068-	JUAN DE JESÚS APONTE	3/07/2025	31/12/2025	\$ 75.000.000,00	En Ejecución	Prestar servicios profesionales

2025	BUITRAGO					para la implementación y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad en el marco de la implementación de MIPG y seguimiento al PESI.
MIE-CPS-069-2025	JAVIER ALEJANDRO PEREIRA VARGAS	2/07/2025	31/12/2025	\$ 75.000.000,00	En Ejecución	Prestar servicios profesionales especializados en la formulación, estructuración e implementación de proyectos TIC, alineados con las necesidades institucionales y en concordancia con la arquitectura de infraestructura tecnológica para la transformación digital de la entidad.
MIE-CPS-102-2025	MARIA CATALINA PÉREZ LÓPEZ	25/07/2025	31/12/2025	\$ 65.625.000,00	En Ejecución	Prestar servicios profesionales para la definición y aplicación de políticas, estándares de calidad y lineamientos para los proyectos liderados desde la oficina de tecnologías de la información de la entidad.
MIE-CPS-106-2025	DIANA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA	29/07/2025	31/12/2025	\$ 21.000.000,00	En Ejecución	Brindar apoyo en la gestión y definición de los requerimiento

						s funcionales y no funcionales de los sistemas de información, en el marco del proceso de transformación digital de la entidad.

Contratos Oficina TI.

Recursos Funcionamiento

Presupuesto 2025	Necesidades Presupuesto 2026	Variación
\$3.029.207.121	\$ 3.332.127.833	10%

Presupuesto Oficina TI.

El artículo 147 de la referida Ley 1955 de 2019, establece que: "(...). Transformación digital pública. Las entidades estatales del orden nacional deberán incorporar en sus respectivos planes de acción el componente de transformación digital siguiendo los estándares que para este propósito defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (...)” y establece los proyectos estratégicos de transformación digital los cuales están orientados a: "(...) 3. Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad. Se habilita de forma plena, permanente y en tiempo real cuando se requiera el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el Ministerio TIC, entre entidades públicas. Dando cumplimiento a la protección de datos personales y salvaguarda de la información. (...)”.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Tecnologías de Información ha venido adelantando procesos de adquisición y estabilización de los servicios tecnológicos, de los sistemas de información y de gestión, de las políticas de seguridad digital y el soporte de herramientas para atender la demanda de actividades en el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.

5.5. Informe de Gestión de Comunicaciones

Gestión de marca y posicionamiento de la identidad visual del Ministerio de Igualdad y Equidad

Desde marzo de 2025 el Ministerio de Igualdad y Equidad implementó una estrategia integral de comunicación que consolidó su papel en la promoción de derechos, equidad y cierre de brechas de desigualdad en Colombia. Bajo el paraguas estratégico de "Colombia Con Igualdad", se desarrollaron diversas campañas temáticas priorizando la visibilización de programas misionales, la

articulación interinstitucional y la proyección del Ministerio en escenarios públicos y comunitarios. Este plan, con énfasis en la importancia de la entidad, sus alcances y logros de cara a la promoción del Proyecto de Ley para dar continuidad al MIE, se diseñó con enfoque territorial, reconociendo la diversidad del país y garantizando que la información y la respuesta institucional llegaran a las 14 poblaciones de especial protección constitucional.

Durante este periodo, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado en la consolidación de su identidad institucional como un activo estratégico que respalda la confianza ciudadana y fortalece la percepción pública de la entidad. Bajo un enfoque integral de posicionamiento se ha desarrollado un plan que unifica todos los puntos de la identidad institucional, asegurando coherencia y consistencia en la comunicación. Dicha identidad se proyecta como un símbolo de transformación social, inclusión y equidad, alineada con el liderazgo del Gobierno del presidente Gustavo Petro y los compromisos adquiridos en el marco del *Gobierno del Cambio*.

En el campo de la identidad visual, se ha trabajado en la correcta implementación del manual de marca establecido por la Presidencia de la República, incorporando lineamientos claros para el uso de colores, tipografías, logotipos y composiciones gráficas que representen la diversidad y el enfoque diferencial del Ministerio. Este avance ha permitido que todos los productos comunicacionales, desde campañas digitales hasta piezas impresas, transmitan un mensaje unificado y fácilmente identificable. La estrategia busca que la identidad visual sea reconocida como un sello gráfico, y una representación del compromiso con los derechos y las oportunidades para todas las personas en sus diversidades.

Las acciones de posicionamiento han priorizado la presencia estratégica de la entidad en lo que llamamos nuestro sistema de comunicación compuesto por los perfiles en redes sociales, así como canales internos de comunicación como intranet y particularmente nuestra plataforma web, reestructurada bajo nuestra gestión, con una nueva arquitectura en el diseño de la información como en la apuesta gráfica consolidando un espacio de visibilización y sistematización permanente de alcance abierto para todos los públicos de interés de nuestra agenda.

Así consolidamos acciones estratégicas para nuestros diversos canales digitales, medios de comunicación y espacios territoriales, llevando el mensaje institucional a audiencias diversas. Adicionalmente, se desarrollaron acciones de impacto que dan respuesta acertada a situaciones de coyuntura comunicacional como la radicación en dos ocasiones del Proyecto de Ley para dar continuidad al Ministerio, el proceso de transición del programa Jóvenes *en Paz*, el rechazo a casos de transfeminicidios donde se impulsó la importancia del Programa SALVIA, el impulso de los CONPES de Cuidado y LGBTIQ+, entre otros, integrando narrativas que muestran resultados concretos del accionar del MIE y su compromiso con las comunidades. Estas acciones han fortalecido la recordación de marca, generando credibilidad a través de datos, testimonios y evidencias del impacto en los territorios.

Resaltamos en este periodo, la coordinación sostenida con las diversas entidades de gobierno, mediante el trabajo articulado con Presidencia de la República lo que nos permitió coordinar dos sinergias nacionales relacionadas con las poblaciones cobijadas por nuestra misionalidad: Pueblos negros, raizales, afrodescendientes

y palenqueros, así como la comunidad LGBTIQ+, bajo las campañas conmemorativas que llegaron a ser tendencia #ColombiaEsAfro y #ColombiaEsOrgullo. Así mismo participamos activamente en otras sinergias nacionales promovidas por el Gobierno del Cambio, cuyas métricas evidenciadas en los informes de urna de cristal, demuestran nuestra actividad decidida y comprometida con las causas y coyunturas del país.

En el ámbito interno, se ha promovido la apropiación de la identidad visual entre las personas en servicio público mediante capacitaciones y guías prácticas que garantizan el uso correcto de la identidad comunicativa en toda la producción institucional. Este proceso de alineación interna es fundamental para que cada área del Ministerio se convierta en embajadora de la identidad, asegurando coherencia y calidad en cada comunicación oficial. La cultura organizacional se ve fortalecida cuando la identidad visual es comprendida como parte del trabajo misional y no solo como un recurso estético.

Finalmente, los avances en gestión de marca e identidad visual sientan las bases para proyectar al Ministerio como una entidad moderna, cercana y comprometida, que entiende el valor del posicionamiento interno y externo como herramienta para construir legitimidad y confianza. Con una identidad visual consolidada y estrategias de posicionamiento efectivas, el Ministerio está en capacidad de sostener su presencia, ampliar su alcance y seguir consolidándose como referente en políticas de igualdad, equidad y transformación social en Colombia.

Estrategia Digital

Durante estos meses, la estrategia digital del Ministerio de Igualdad y Equidad mostró resultados positivos en términos de crecimiento, interacción y posicionamiento institucional. A través de contenidos temáticos, coberturas de comisiones y campañas con enfoque social y territorial, se fortaleció la presencia digital del Ministerio, permitiendo amplificar su mensaje e involucrar activamente a las audiencias. Se tiene un gran reto: llegar a un público masivo mediante contenido orgánico (sin pago), tras una práctica de pauta (en el marco del contrato 096 en proceso de liquidación desde abril de 2025). Este cambio llevó a una disminución en los alcances en las redes digitales.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, con las capacidades instaladas en equipo humano ha logrado crear comunidad, dando respuesta a los territorios donde residen las 14 poblaciones con las cuales trabajamos y haciendo frente a una comunicación en crisis dada por las múltiples condiciones administrativas, políticas y sociales que enfrentamos.

En cuanto a las redes sociales, Instagram se consolidó como la plataforma con mejor desempeño general, evidenciando un crecimiento del 101% en visualizaciones (2.694.916) y un aumento del 195,7% en interacciones (104.320), resultado de una estrategia que apostó por formatos visualmente atractivos y mensajes cercanos. Aunque el alcance general se redujo en un 67,5%, la alta tasa de participación demuestra que el contenido fue altamente relevante para quienes lo consumieron, consolidando una comunidad activa y comprometida.

En X, si bien se presentó una disminución en impresiones (-19%) y en “me gusta” (-68%), se mantuvo una tasa de interacción del 6,5%, lo que indica que el

contenido continúa siendo valioso para un público específico. Se registraron 34.400 interacciones totales, 196 publicaciones guardadas (↑20%) y 543 compartidas (↑19%), cifras que reflejan la capacidad de esta red para generar impacto e incentivar la acción, a pesar de la reducción en su alcance global.

Facebook, por su parte, presentó un comportamiento mixto. La finalización de pautas publicitarias y el cambio en el algoritmo afectaron el rendimiento orgánico, generando caídas significativas en visualizaciones (-92,5%) y alcance (-90,2%). No obstante, logró mantener más de un millón de visualizaciones los últimos 5 meses con 33.399 interacciones totales y 1.528 clics en enlaces, siendo esta última la cifra más alta de conversión entre todas las plataformas. Esto evidencia que, aunque el alcance fue limitado, Facebook sigue siendo una red clave para movilizar acciones fuera del entorno digital.

Durante el periodo analizado (marzo - julio), la cuenta de TikTok del Ministerio evidenció un crecimiento notable en todas las métricas clave, con un incremento del 195,4 % en visualizaciones de video, 166,3 % en "me gusta" y 263,9 % en comentarios.

Los niveles de interacción se mantienen por encima del promedio inicial, lo que indica una mayor retención y fidelización de audiencia. Estos resultados destacan el potencial del contenido para generar conversación y movilizar a la comunidad digital, y sugieren que existe una oportunidad para replicar o adaptar las estrategias utilizadas durante el periodo de mayor alcance.

En conjunto, los resultados de este periodo evidencian una gestión estratégica orientada al fortalecimiento del vínculo con las audiencias, priorizando contenidos útiles, cercanos y con capacidad de generar conversación. Las redes sociales se consolidan, así como herramientas fundamentales para la divulgación de la agenda institucional, la promoción de los derechos y el reconocimiento de las poblaciones que acompañamos.

Comunicación de Programas del Ministerio de Igualdad y Equidad

En el periodo que cubre el presente informe, la apuesta principal de la Oficina Asesora de Comunicaciones ha sido la consolidación de un cubrimiento comunicativo integral y equilibrado que dé cuenta de la totalidad de la apuesta institucional, por lo cual, se ha avanzado en la estructuración de los protocolos de acompañamiento y el desarrollo de contenidos referentes al despacho del ministro, los cinco viceministerios, las once oficinas asesoras, las direcciones territoriales activas así como las tres entidades adscritas al sector igualdad y equidad.

En ese marco se ejecutaron campañas emblemáticas para la protección de derechos y la transformación cultural, entre ellas: *Día Internacional de la Mujer*, *Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, *Mes de la Herencia Africana*, *Colombia es Orgullo* y *CONPES LGBTIQ+*. Estas acciones no solo visibilizaron logros y retos, sino que también fomentaron el diálogo social con colectivos, liderazgos y medios aliados. Además, se impulsaron estrategias como *¿Qué es Cuidar?*, *Erradicación del Racismo*, *Prevención de la Aporofobia* y *Derecho a la Alimentación*, con enfoque pedagógico y uso de datos verificados, fortaleciendo la credibilidad institucional.

Durante este periodo, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha fortalecido su estrategia de comunicación de programas misionales, alineándola con los objetivos del *Gobierno del Cambio* y el liderazgo del presidente Gustavo Petro. Con un enfoque de marketing social, las acciones comunicativas han buscado informar y generar conexión emocional con la ciudadanía, transmitiendo de forma clara el alcance y pertinencia de los programas en la vida de las personas. Esta estrategia parte de la premisa de que la comunicación institucional debe ser inclusiva, territorializada y coherente con los principios de equidad, diversidad e inclusión.

Uno de los ejes centrales ha sido la visibilización de programas bandera como *Jóvenes en Paz*, *Hambre cero*, *Agua para la vida*, *Programa Nacional de Cuidado*, *Raíces en movimiento*, *Aguante Popular por la Vida*, entre otros. Estas publicaciones han integrado narrativas cercanas con cifras concretas y testimonios, reforzando el mensaje de resultados tangibles. El uso de piezas multiformato —videos, infografías, cápsulas de radio, publicaciones en redes y boletines— ha permitido diversificar los canales y llegar de manera efectiva a poblaciones urbanas, rurales y étnicas. Este despliegue ha fortalecido la percepción del Ministerio como un actor presente y activo en el territorio.

En el marco de la segmentación de audiencias, la comunicación de programas ha priorizado mensajes diferenciados para juventudes, mujeres, Pueblos indígenas, población afrodescendiente, personas LGBTIQ+, población con discapacidad y campesinado. Cada grupo ha recibido contenidos adaptados a su realidad y canales de acceso, reforzando la igualdad como principio rector. Esta segmentación estratégica se ha traducido en campañas localizadas, apoyadas por liderazgos comunitarios, medios alternativos y plataformas digitales de alta interacción.

El Ministerio ha integrado estrategias para posicionar sus programas más allá de la simple difusión. Se han desarrollado historias de impacto en primera persona, destacando cómo las iniciativas transforman realidades en ámbitos como el empleo, la seguridad alimentaria, la convivencia y el acceso a derechos fundamentales. Estas historias fortalecen la credibilidad institucional y generan un capital social y emocional en la ciudadanía, incrementando la disposición a participar y apoyar las políticas implementadas.

En términos de alianzas comunicacionales, se ha trabajado con entidades territoriales, medios comunitarios y organizaciones sociales para ampliar el alcance de los mensajes. Estas alianzas han permitido llevar las campañas a espacios donde la comunicación digital no llega, garantizando cobertura integral y equitativa. Asimismo, se han desarrollado transmisiones en vivo, foros virtuales y encuentros presenciales que han funcionado como plataformas bidireccionales para recibir retroalimentación ciudadana y ajustar mensajes de forma dinámica.

Finalmente, estos avances consolidan un modelo de comunicación institucional que combina marketing social, segmentación estratégica y territorialización de mensajes. La comunicación de programas misionales del Ministerio informa, moviliza, legitima y posiciona el Ministerio de Igualdad y Equidad con campañas sólidas, formatos inclusivos y un enfoque centrado en las personas, nuestra gestión comunicativa está sentada en las bases para un legado de confianza y transformación social duradero en Colombia.

Retos y Proyección

Fortalecer la presencia y cobertura en los territorios marginados y excluidos, garantizando que los mensajes institucionales lleguen de forma clara, oportuna y adaptada a las realidades culturales de cada región.

En comunicación de crisis, se requiere consolidar protocolos ágiles de respuesta que permitan actuar con rapidez, precisión y empatía ante situaciones sensibles, minimizando la desinformación y protegiendo la imagen institucional.

En cuanto al relacionamiento con medios, el reto es ampliar y diversificar las alianzas con medios nacionales, regionales y comunitarios, fomentando un diálogo permanente que facilite la divulgación efectiva de las acciones de MinIgualdad.

Los principales retos para el Ministerio de Igualdad y Equidad en materia de comunicación institucional radican en mantener la coherencia del mensaje en un entorno altamente fragmentado de medios y audiencias. Si bien en 2025 se alcanzaron altos niveles de cobertura e impacto proyectado, el desafío técnico es garantizar que esa visibilidad se traduzca en interacción efectiva y sostenida, así como apropiación de la información por parte de las poblaciones priorizadas.

La diversificación de formatos y la segmentación de mensajes para distintos públicos (jóvenes, comunidades étnicas, mujeres, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, entre otros) seguirá siendo clave para optimizar el alcance y la relevancia del contenido. Además, será necesario fortalecer las métricas de medición de impacto para pasar de indicadores de exposición a indicadores de cambio social y percepción positiva.

En cuanto a proyección, el Ministerio tiene la oportunidad de consolidarse como referente en marketing público con enfoque de derechos, donde la visibilización del accionar institucional este acompañado de contenidos pedagógicos y de incidencia en el marco de la transformación de las narrativas que han profundizado las brechas de exclusión mediante la estigmatización, racismo y otras formas de violencia. Lo anterior, aprovechando la producción in-house para agilizar comprensión y coherencia programática así como tiempos de respuesta y personalización de las campañas según contexto territorial, esto implica un robustecimiento del equipo humano aún muy reducido para la cantidad de ejes programáticos a cubrir, con cuyo compromiso hemos logrado dar respuesta a los diversos requerimientos institucionales, sin presupuesto, apoyos adicionales ni equipos técnicos, toda vez que el Ministerio no cuenta con cámaras fotográficas, de vídeo, ni grabadoras de voz, micrófonos u otros elementos básicos para el desarrollo de la labor misional.

Por otro lado, consideramos que la expansión de alianzas estratégicas con medios comunitarios y organizaciones sociales permitirá amplificar el mensaje con mayor legitimidad y pertinencia cultural. Igualmente, la incorporación de herramientas de análisis de datos y escucha digital facilitará la detección temprana de narrativas emergentes y posibles crisis reputacionales. Si estas acciones se integran en un plan de comunicación omnicanal, el Ministerio podrá posicionar su marca institucional como un actor gubernamental **agente de cambio social** en la agenda pública nacional e internacional.

El trabajo desarrollado desde marzo de 2025 posiciona al Ministerio de Igualdad y Equidad como un actor con una clara apuesta en comunicación institucional con enfoque de derechos. La coherencia entre mensaje, imagen y estrategia ha permitido construir confianza ciudadana y sentar las bases para ampliar el alcance en 2026, con mayor articulación interinstitucional, expansión de alianzas mediáticas y fortalecimiento del trabajo en terreno. Con *Colombia Con Igualdad*, se ratifica el compromiso de esta cartera ministerial con la visibilización de la diversidad, el cierre de brechas y la defensa de los derechos humanos, asegurando que cada acción comunique con claridad que, efectivamente, **con dignidad, cumplimos**.

5.6. Informe de Gestión de Saberes y Proyectos

Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad

La Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad (en adelante OPIE) surge como un mecanismo estratégico del Ministerio de Igualdad y Equidad, que propende por avanzar en el cierre de brechas y desigualdades sociales históricas, que han perpetuado las condiciones de inequidad en nuestro país.

Su labor se orienta a fortalecer las capacidades de los sujetos de especial protección constitucional incluidos en el artículo 5. AMBITO DE COMPETENCIAS de la Ley 2281 de 2023 *"por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"* en los territorios en condición de marginalidad y exclusión (grupos étnicos, comunidades, actores locales, entidades territoriales, formas organizativas de la sociedad civil y autoridades étnico-territoriales). Por lo que, la OPIE contribuye en la materialización de políticas públicas, programas y proyectos que promuevan: a) la eliminación de las desigualdades; b) el goce efectivo de derechos; c) el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; y d) la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados.

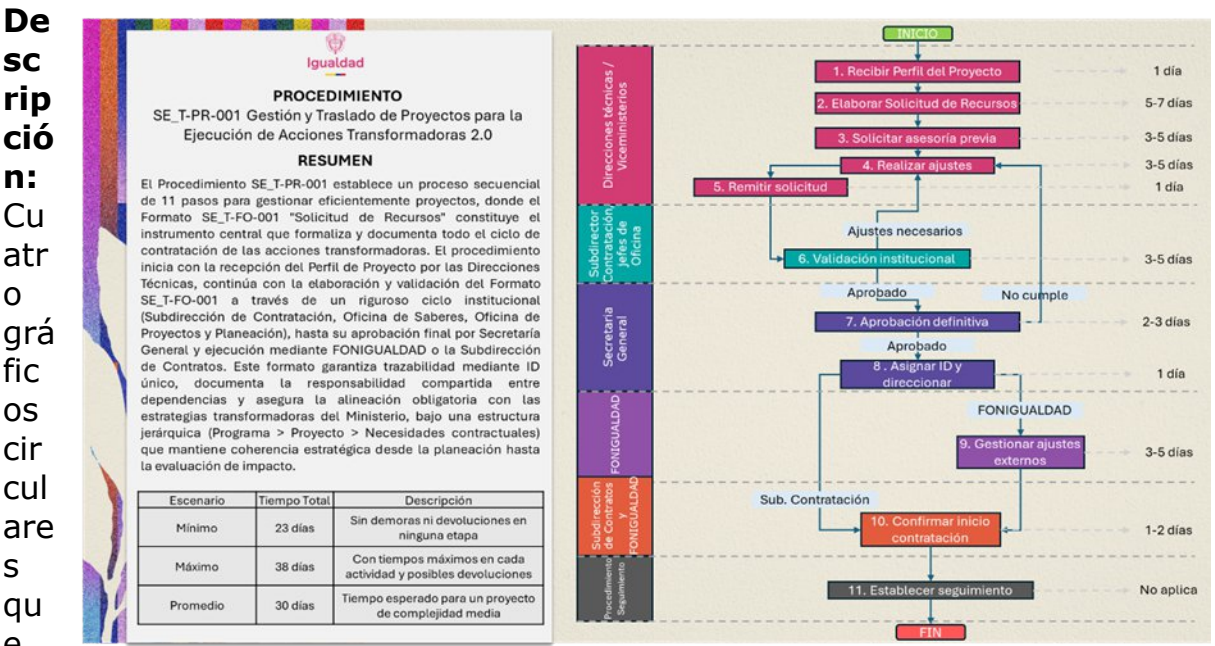
Así las cosas, muchas de las actividades de la OPIE se enfocan en el apoyo a los procesos misionales y estratégicos de las direcciones técnicas del Ministerio, facilitando la estructuración de estrategias y proyectos alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo – PND y otros compromisos (Gobierno con el Pueblo, MPC, Autos de la Corte Constitucional, espacios de concertación, Pactos Territoriales, entre otros); adicional a lo anterior, la OPIE se encuentra desarrollando acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades técnicas en los territorios. Con esto se busca trascender el acompañamiento institucional inicial (y a veces tradicional) a la consolidación de un modelo de gestión de iniciativas y proyectos, que permita a los territorios no solo identificar sus problemáticas y oportunidades de desarrollo, sino también traducirlas en propuestas adecuadas, viables y financiables.

Implementación del Ciclo de Proyectos:

Al respecto, es preciso indicar que la OPIE junto a la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, la Subdirección de Contratación y la Secretaría General, desarrollaron labores para establecer procedimientos únicos, estandarizados y acorde con las necesidades del Ministerio,

que incluyan desde el momento de concepción de un proyecto hasta el traslado para inicio de los procesos precontractuales (vía Subdirección de Contratación o vía Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial). Por lo que, a lo largo de los meses de mayo, junio y julio de 2025 se realizaron jornadas participativas de construcción de los procedimientos PP_F-PR-001 “Formulación y Gestión de Proyectos para Acciones Transformadoras” y SE_T-PR-001 “Gestión y Traslado de Proyectos para la Ejecución de Acciones Transformadoras”. Una vez que, se construyeron tanto los procedimientos como los formatos se realizaron jornadas de concertación con el equipo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. Así las cosas, por primera vez el Ministerio cuenta con un procedimiento para formular, estructurar y gestionar sus proyectos concertado con todas las partes participantes y socializado con todos los funcionarios y colaboradores.

Gráfico 11. Gráficos de Proyectos en Estructuración



muestran la distribución de los 44 proyectos en estructuración según el viceministerio, la dirección técnica, el programa y la estrategia transformadora a la que pertenecen.

Asesoría y Acompañamiento Técnico:

Como se ha mencionado, la OPIE desarrolla labores de apoyo y/o acompañamiento en los procesos de formulación y estructuración de iniciativas que posteriormente se convertirán en proyectos susceptibles de financiación con recursos públicos. Estas labores se desarrollan tanto interna como externamente y nos han permitido orientar los esfuerzos que desde diferentes áreas y sectores se despliegan para este fin. En este sentido, la OPIE se encuentra a la fecha desarrollando labores de apoyo en la estructuración de cuarenta y cuatro (44) proyectos que han sido recogidos por tres (3) viceministerios y por lo menos siete (7) direcciones técnicas, de acuerdo con las necesidades manifestadas por diferentes sujetos de especial protección constitucional alrededor del país:

Gráfico 12. Gráfico de Atenciones Registradas


Descripción: Un gráfico circular que muestra la distribución de las atenciones registradas por la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, indicando el canal (telefónico, presencial).

De estos proyectos, dos (2) se encuentran en el Fondo y en procesos de ajuste y etapa precontractual. La OPIE continúa desarrollando su acompañamiento y asistencia técnica sobre los cuarenta y dos (42) proyectos restantes y los adicionales que sean remitidos de acuerdo con los procedimientos PP_F-PR-001 "Formulación y Gestión de Proyectos para Acciones Transformadoras" y SE_T-PR-001 "Gestión y Traslado de Proyectos para la Ejecución de Acciones Transformadoras". Por otro lado, la OPIE lideró el proceso de estructuración de cinco (5) proyectos de inversión, los cuales fueron verificados, transferidos, viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP.

PROGRAMA	VICEMINISTERIO/O FICINA	DIRECCIÓN TÉCNICA	TÍTULO PROYECTO DE INVERSIÓN
Jóvenes en Paz	Viceministerio de la Juventud	De Jóvenes en Paz	Implementación de una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia, reducir el riesgo y la vinculación a las dinámicas criminales y promover su inclusión educativa, laboral y social. Nacional
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Viceministerio de la Juventud	Para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud	Fortalecimiento del acceso de las juventudes en zonas urbanas marginadas a oportunidades de educación, empleo digno y desarrollo empresarial sostenible a nivel Nacional.
Abordaje Integral de las Violencias contras las	Viceministerio de las Mujeres	Para la Prevención y Atención de las Violencias contras las Mujeres	Implementación de un programa para la reducción de la desigualdad estructural y cultural que perpetúa las violencias

Mujeres			contra las mujeres en el territorio Nacional.
Autonomía Económica de las Mujeres	Viceministerio de las Mujeres	Para la Autonomía Económica de las Mujeres	Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres a nivel Nacional.
Programa de Innovación Público-Popular para la Igualdad y la Equidad	General	No aplica	Implementación de la Innovación Público-Popular a nivel Nacional

Proyectos de Inversión Viabilizados

Estos proyectos de inversión se encuentran en proceso de traslado presupuestal a cargo de la Oficina Asesora de Planeación – OAP.

Retos y Proyección:

- Las capacidades técnicas en las Direcciones Técnicas del Ministerio frente a la formulación y estructuración de proyectos son débiles. Es necesario que, como cabeza del sector Igualdad y Equidad se desarrollen jornadas de capacitación a todos los funcionarios y colaboradores, esto debe ser desarrollado por recursos idóneos y ojalá en acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación.
- Es necesario establecer reglas claras sobre la gestión de iniciativas y proyectos en los territorios, con la OPIE como única vocera. Actualmente hemos identificado un sinnúmero de interlocutores del Ministerio que, al no contar con las capacidades técnicas necesarias para estas tareas, generan reprocesos y molestias en los grupos poblacionales que atendemos.
- Se deben garantizar recursos para el despliegue territorial de la OPIE, con esto podremos llevar una respuesta institucional adecuada a todos los territorios en condición de marginalidad y exclusión.
- Ampliar el personal de la OPIE para que podamos dar respuestas oportunas a todas las solicitudes que día a día son allegadas al Ministerio, es necesario contar con recursos humanos con experiencias específicas en el quehacer de la oficina.

Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos

Desde la creación del ministerio, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se consolidó como el eje estratégico orientador de la actuación técnica, política y territorial del Ministerio. El avance de la Oficina durante el periodo reportado se cristaliza en los componentes descritos a continuación.

Diseño institucional y programático

Respecto al diseño institucional y el ecosistema de Igualdad y Equidad, para marzo de 2025, el Ministerio contaba con la definición de los *enfoques* que orientan sus actuaciones y misionalidad: los enfoques de derechos, territorial, diferencial, étnico racial y antirracista, género, interseccional, curso de vida y justicia ambiental y cambio climático.

Asimismo, contaba con las *estrategias transformadoras* como acciones a través de las cuales se cambian las condiciones materiales de los sujetos de especial protección constitucional, y la población en *territorios marginados y excluidos*. Estas acciones transformadoras son el fundamento del diseño de los programas y el modelo de operación del Ministerio; las estrategias transformadoras son el “cómo” y para asegurar que los cambios ocurran se definen los criterios de *adherencia programática*.

Las estrategias definidas para la actuación del Ministerio son:

1. Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias.
2. Iniciativas Productivas.
3. Infraestructura para cerrar brechas.
4. Espacios para la Juntanza.
5. Cambio cultural para erradicar todas las formas de discriminación.
6. Abordaje psicosocial, psicoespiritual y Bien-Estar.
7. Reconocimiento, Difusión y Trasmisión de Saberes.
8. Ecosistema Institucional de Igualdad y Equidad.
9. Gobernanza Interna.
10. Condiciones para la realización de una vida digna.
11. Acompañamiento para el restablecimiento de derechos.

En cuanto a la habilitación programática y el diseño de política pública, la Oficina de Saberes acompañó y aprobó el diseño técnico de los 24 programas de los cinco Viceministerios y el despacho del ministerio. Cada Programa cuenta con un documento técnico y una focalización, que se puede consultar en el [Listado Maestro de Documentos del SIG-MIPG](#).

Entre marzo y agosto de 2025, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos junto a la Oficina Asesora de Planeación se enfocaron en la revisión y aprobación de los Planes de Acción por Programa elaborados por las Direcciones Técnicas, de acuerdo a las orientaciones del Despacho del Ministro y los ajustes presupuestales. A la fecha, los 24 programas cuentan con un Plan de Acción por Programa aprobado.

Sistema de monitoreo, observación y seguimiento

Respecto a los Sistemas de Monitoreo del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Decreto 1075 de 2023 lo establece en dos sentidos, por un lado, el monitoreo de brechas y por el otro lado, la medición de la gestión y los resultados de las acciones misionales en el cierre de brechas. Durante el período de marzo a julio del 2025 desde la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se adelantaron los siguientes procesos:

Sistema Nacional de Igualdad y Equidad

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” crea, en su artículo 71 el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad. El diseño, reglamentación e instalación del mismo tiene el objetivo de: coordinar las actividades estatales, de las organizaciones sociales y de los particulares para formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y medidas para promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas, territoriales

y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad y la equidad de género; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados. El mismo artículo le indica al Ministerio de Igualdad y Equidad, proceder a instalarlo teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- Organizar el Sistema, determinando una efectiva articulación con otros sistemas con competencias relacionadas.
- Adoptar el modelo de planeación y gestión, estableciendo los órganos o entidades que lo conforman, así como las funciones de dirección, programación, ejecución y evaluación de sus objetivos, y la visión interinstitucional de la igualdad y equidad.
- Formular el Plan de oferta integral de igualdad y equidad.
- Adoptar los lineamientos para que las entidades del orden nacional definan el “Trazador presupuestal especial”.

Desde la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se cuenta con la propuesta de diseño y relacionamiento del SNIE, entendiendo que, bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad, tiene las características de un ecosistema, más que de un sistema, debido principalmente a que su unidad principal de coordinación son sistemas y no exclusivamente consejos, comités, y mesas.

Se sostuvieron mesas técnicas junto con al equipo de la Oficina Jurídica con el Departamento Administrativos de Función Pública y el Departamento Administrativo de Función Pública, en relación a la Mesa de Equidad (Decreto 1111 del 2020) que, en el diseño de SNIE, sería la instancia coordinadora del Ecosistema de Igualdad y Equidad, en su calidad de instancia presidida por el jefe de gobierno -además del consejo de Ministros/as-, con la particularidad que su actuación debería concentrarse en el cierre de brechas de desigualdad así como los ajustes y transformaciones institucionales que se requieren para ello. Los resultados de estas mesas aclaran que la Mesa Equidad es parte de Sector Igualdad y Equidad.

Se sostuvieron mesas técnicas con los equipos de la Subdirección de Pobreza y Focalización del Departamento Nacional de Planeación, en el marco de las Zonas de Inversión Especial para la Superación de la Pobreza, -ZIESP. La subdirección compartió los criterios para actualizar la metodología de tipificación para la clasificación territorial que permite la recepción de recursos del Fondo de Compensación Regional. Sin embargo, estas conversaciones no tuvieron en cuenta los criterios de los territorios marginados y excluidos establecidos en la resolución 844 MIE. Actualmente la instrucción es expedir un acto administrativo conjunto.

Dado que el artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 encarga al DPN y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP de la metodología de cálculos de los trazadores presupuestales, se establecieron mesas técnicas con la Subdirección de Desarrollo Social y la Subdirección de Género del Departamento de Planeación Nacional para trabajar los lineamientos “Trazador presupuestal especial”.

Desde esta oficina se avanzó en identificar categorías que harían parte de los lineamientos para el cierre de brechas. Estas categorías deberían hacer parte de la propuesta de Política de Lineamientos de Igualdad y Equidad, cuyo avance depende de la contratación de prestadores de servicios enfocados en dicha tarea.

Acerca del Plan de Oferta Integral de Igualdad y Equidad: harán parte de este, las acciones de los planes de acción de los programas, -que pueden ser identificados por territorio y población, gracias al [Geovisor](#) elaborado por el equipo de la oficina -; que se alimenta del Registro de Igualdad y Equidad, especialmente aquellas acciones que se incorporan a los planes de acción de los instrumentos de política que lideramos y de los que hacemos parte.

Observatorio de Igualdad y Equidad

El Observatorio de Igualdad y Equidad (OBIE) se entiende como un ecosistema para la recolección, el análisis, la gestión, la evaluación, la difusión y la divulgación de información, conocimientos y saberes del Ministerio de Igualdad y Equidad, que orienta la construcción de políticas públicas para responder efectivamente a los problemas de inequidad y desigualdad en el país.

Para el diseño técnico conceptual y avances operativos del OBIE se suscribió una orden de prestación de servicios para ejecutarse entre febrero y agosto del 2025. Este Observatorio incluye la propuesta metodológica para recibir los ocho observatorios poblacionales y misionales que estaban en otros sectores y que con la creación del Ministerio empiezan a hacer parte del Sector Igualdad y Equidad, proponer las categorías de poder, desposesión y discriminación como elementos para direccionar el análisis de la información, además de establecer los relacionamientos entre otros componentes a saber, los sistemas de información, los registros administrativos y estadísticos con los que hay que operar e interoperar, el ecosistema de saberes y conocimientos del que hacen parte las redes de observatorios y los componentes de esas redes.

A la fecha se deja un diseño técnico al 80% de avance y en proceso de ajustes y actualización. En relación con las unidades de análisis:

- Observatorio de Asuntos de Género/Observatorio Colombiano de las Mujeres establecido por el Decreto 1009 del 2006.
- Observatorio de Violencias por Prejuicio, establecido en el artículo 116 de la Ley 2294 de 2023.
- Observatorio Nacional de Cuidado, establecido en el artículo 106 de la Ley 2294 de 2023.
- Observatorio de Vejez y Envejecimiento, establecido en el artículo 2.9.2.7.3 del Decreto 621 del 2022.
- Observatorio Nacional de Juventud, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, página No. 264.
- Observatorio Nacional de Inclusión Social, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, página No. 267.
- Observatorio de Racismo y Discriminación Racial, establecido en el artículo 350 de la Ley 2294 de 2023.

Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación-ODAN, creado por el artículo 13 del Decreto 684 del 2024 en el marco del Sistema del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

Políticas Públicas lideradas y en articulación

Hasta la fecha las acciones de los programas del ministerio hacen parte o están camino de hacer parte de diecinueve (19) instrumentos de política pública. Tenemos documentos CONPES y Planes Intersectoriales. Diez (10) de estos instrumentos son liderados por el Ministerio y nos articulamos con otros (10) diez.

Resumen estado instrumentos de políticas públicas lideradas por el Ministerio de Igualdad y Equidad			
Publicadas	Precontractual	Formulación	Ideación
CONPES 4143 Cuidado- (Viceministerio de Territorios y Poblaciones Excluidas y Superación de la Pobreza)	Racismo y discriminación racial (Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos)	Derecho Humano a la alimentación (Viceministerio de Territorios y Poblaciones Excluidas y Superación de la Pobreza)	Lineamientos de Igualdad y Equidad (Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y Despacho del Ministro)
CONPES 4147 LGBTIQ+ (Viceministerio de Diversidades)	Campesinado (Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos)	Superación de la Pobreza. (Viceministerio de Territorios y Poblaciones Excluidas y Superación de la Pobreza)	Vejez y Envejecimiento (Viceministerio de Territorios y Poblaciones Excluidas y Superación de la Pobreza)
Plan de Acción Resolución 1325 (Viceministerio de las Mujeres)			Juventud (Viceministerio de Juventudes)

Instrumentos de Política Pública liderados por el Ministerio de Igualdad y Equidad

Instrumentos de Política Pública con los que articulamos	
Sector	Política
Ministerio del Interior	Participación Ciudadana
Ministerio de Defensa	Penitenciario
Vicepresidencia	Desarrollo Integral del Pacífico
Ministerio de Salud	Sexuales y Reproductivos
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Marco Lineamiento de Inversión en Innovación y Desarrollo
Ministerio del Interior	Indígena Amazonia
Transferidas responsabilidades	
CONPES	4040- Pacto con las Juventudes
	4080- Equidad de Género
Plan Intersectorial	Derechos Humanos

Instrumentos de Política Pública con los que se articula el Ministerio de Igualdad y Equidad

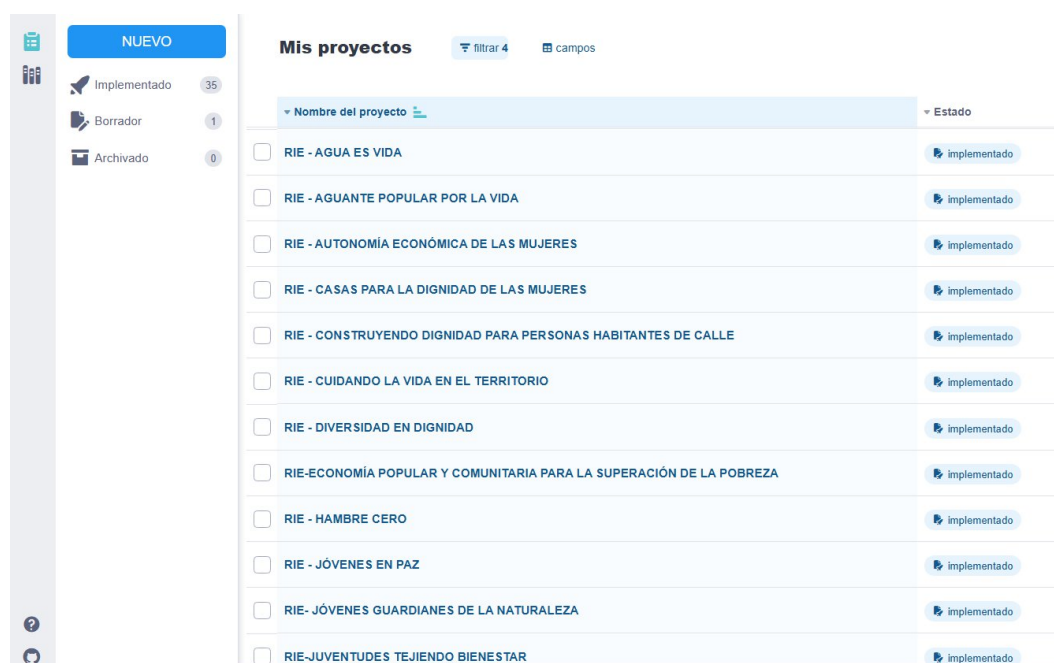
Sobre el comité Interno de Política Pública

Se instaló el Comité Interno de Políticas Públicas el día 3 de junio del 2025, en este primer escenario se formalizó el comité técnico interno de Políticas Públicas y el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad-SNIE creado mediante la Resolución 950 de 2024, se validaron los criterios para el reglamento interno del comité y se propuso el cronograma de trabajo para el seguimiento de las políticas y del SNIE.

Este comité está conformado por un delegado/a de cada una de las áreas del ministerio, incluido un delegado de las Direcciones territoriales y el ministro.

Registro de Igualdad y Equidad

El Registro de Igualdad y equidad (RIE), cuenta con una herramienta de captura de datos basada en ODK <https://rie2.minigualdadyequidad.gov.co>, para iniciar los procesos de recolección de información. A la fecha, esta herramienta está operando para todos los programas en implementación y cuenta con los formularios correspondientes a cada uno de los 24 programas, sumados a otros formularios creados para actividades de levantamiento de línea base y/o pre-registros.

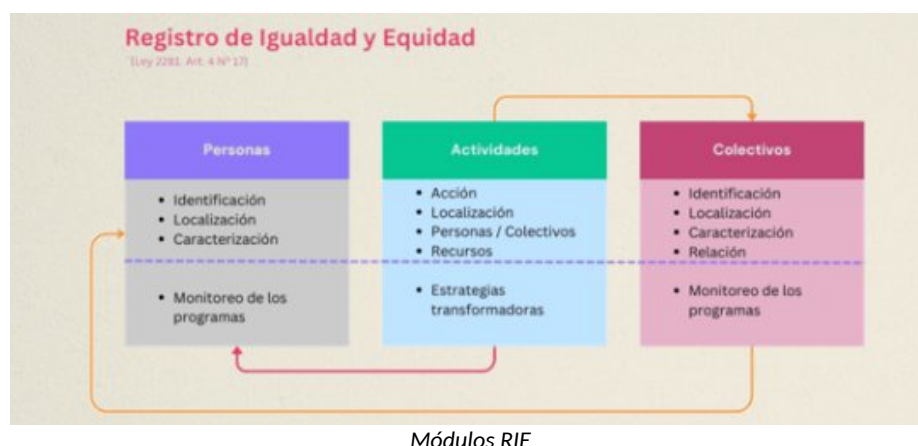


Nombre del proyecto	Estado
☐ RIE - AGUA ES VIDA	implementado
☐ RIE - AGUANTE POPULAR POR LA VIDA	implementado
☐ RIE - AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	implementado
☐ RIE - CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES	implementado
☐ RIE - CONSTRUYENDO DIGNIDAD PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE	implementado
☐ RIE - CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO	implementado
☐ RIE - DIVERSIDAD EN DIGNIDAD	implementado
☐ RIE-ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	implementado
☐ RIE - HAMBRE CERO	implementado
☐ RIE - JÓVENES EN PAZ	implementado
☐ RIE- JÓVENES GUARDIANES DE LA NATURALEZA	implementado
☐ RIE-JUVENTUDES TEJIENDO BIENESTAR	implementado

Interfaz RIE

Al mismo tiempo, hemos avanzado en el diseño técnico y conceptual del Registro de Igualdad y Equidad, y se avanza en el proceso pre-contractual para el desarrollo tecnológico del Registro y los sistemas de información, para el cual se tienen apropiados \$2.000 millones de pesos.

Se ha definido una estructura a partir de tres módulos para el RIE, un módulo de personas, uno de colectivos (Pueblos, procesos organizativos, organizaciones, comunidades, etc.) y uno de actividades diseñado para recopilar información de acciones transformadoras.



Se ha diseñado una batería preliminar de 60 indicadores de resultado (que miden cambios materiales) para el RIE como sistema de monitoreo.

Estos indicadores nos permiten medir brechas de desigualdad entre la población ámbito de actuación del Ministerio, poblaciones y territorios marginados y excluidos, y otras poblaciones, u otros territorios. Los indicadores están clasificados en cuatro categorías, que no son necesariamente excluyentes:

- 1) Cuatro (4) indicadores estructurales, que dan cuenta del efecto de las acciones del Estado en su conjunto y que serán impactados de forma indirecta a través del conjunto de programas del Ministerio, y de las acciones del Gobierno en su conjunto;
- 2) Veinticinco (25) indicadores estandarizados, tomados de mediciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a los que aportamos de manera directa a través de los programas, del Ministerio,
- 3) Tres (3) indicadores de Goce Efectivo de Derechos y sus respectivos indicadores contenidos, que permiten hacer seguimiento y evaluar el avance progresivo en la garantía de los derechos de las poblaciones, contruidos a partir de los desarrollos jurídicos y jurisprudenciales del contenido del derecho; y
- 4) Veintiocho (28) indicadores a medida, contruidos de cero, o que se retoman de operaciones estadísticas de la sociedad civil, o internacionales para monitorear los cambios materiales a los que apuntan los Programas.

Estos indicadores están asociados a esas teorías de cambio. Los indicadores estandarizados, en todo caso se han seleccionado a partir de la construcción analítica de los problemas de política pública, con base en los cuales se construyeron los Programas del Ministerio, reconociendo además que, las poblaciones ámbito de actuación del Ministerio son poblaciones que con frecuencia sufren por la invisibilidad estadística.

Finalmente, en relación con los productos de información resultado del proceso de monitoreo, y como parte del Plan de Acción Institucional, en el primer semestre de 2025 se elaboraron 32 productos de información que permiten visibilizar brechas, reconocer e identificar territorialmente a las poblaciones ámbito de competencia del Ministerio de Igualdad y Equidad, éstos se describen a continuación:

1. Geovisor proyectos de acueducto y saneamiento convencional
2. Dashboard Jóvenes Guardianes de la Naturaleza
3. Mapa Compromisos gobierno con el pueblo por municipio - Geovisor Gobierno con el pueblo
4. Mapas programas poblacionales viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos
5. Mapas programas territoriales viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos
6. Mapas programas viceministerio de mujeres
7. Mapas programas viceministerio de juventud + resguardos indígenas y consejos comunitarios
8. Mapa programas de Dirección Goce efectivo de Derechos
9. Dashboard programa Raíces en movimiento: migrantes
10. Versión 2: Mapa regiones futboleras
11. Versión 2: Geovisor regiones futboleras
12. Hambre cero - mapa de interpolación espacial municipio Suárez (Cauca)
13. Hambre cero - mapa de interpolación espacial municipio Jamundí (Valle del Cauca)
14. Hambre cero - mapa de interpolación espacial municipio Jamundí (Valle del Cauca)
15. Hambre cero - mapa de interpolación espacial municipio Quibdó (Chocó)
16. Hambre cero - mapa de interpolación espacial municipio Leticia (Amazonas)
17. Hambre cero - mapa de interpolación espacial municipio Leticia (Amazonas)
18. Mapa municipios priorizados pueblos étnicos y campesinado
19. Mapa municipios priorizados programa mujeres en el centro de la Política, la Vida, la Paz y el Territorio.
20. Instrumento de seguimiento y control de iniciativas vice étnicos y campesinos.
21. Geoportal
22. Boletín Situación alimentaria y nutricional Derecho humano a la alimentación rural
23. Mapa prevalencia de desnutrición aguda en Colombia
24. Mapa casos de desnutrición en población indígena según entidad territorial
25. Mapa regionalización de Colombia programa LGBTIQ+
26. Geodashboard Brechas de desigualdad
27. Mapa de distribución nacional de Territorios Marginados y Excluidos
28. Mapa localización Direcciones territoriales del MIE
29. Mapa distribución nacional estrategia "Territorios en Equidad".
30. Mapa estrategia territorial localizada Departamento del Quindío
31. Dashboard Estrategia "Territorios en Equidad"
32. Geovisor Plan de acción

Modelo Nacional de Saberes y Conocimientos Estratégicos para el cierre de brechas de desigualdad

El Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE) presenta este Modelo Nacional como un punto de referencia del Ecosistema de Saberes y Conocimientos para recuperar, fortalecer, articular y difundir diversos saberes y conocimientos desde la pluralidad de sus orígenes, aquellos que devienen de lo ancestral, tradicional, comunitario y popular, como de lo académico y técnico/institucional; y en contexto territorial y

culturalmente diversos. A su vez, este modelo se instala como una estrategia que permite la generación de nuevos saberes y conocimientos desde acciones colaborativas y de juntanza entre lo poblacional colectivo y lo institucional (público/privado) con el fin de propender por procesos pertinentes y transformadores que aporten al cierre de brechas de desigualdad y contribuyan a descolonizar la idea del pensamiento único para avanzar hacia un buen saber y un buen conocer en el país.

El Modelo Nacional de Saberes y Conocimientos para el Cierre de Brechas de Desigualdad busca definir el marco estratégico y operativo en el que, desde herramientas metodológicas y pedagógicas, además de lineamientos de política se promueva, desde la equidad epistémica, el diálogo intercultural entre distintos saberes y conocimientos para co-crear soluciones contextualizadas a las necesidades de los territorios y sus comunidades, respetando sus identidades y maneras de percibir e interpretar sus realidades, pero además, busca la configuración de otros espacios para el diálogo, la investigación, la intervención y la producción de conocimiento que conduzcan a (re)pensar y (re)construir otras formas de hacer de lo público.

Alineado con el numeral 8 del artículo 7 del Decreto 1075 de 2023, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos tiene la responsabilidad de gestar estrategias para la recuperación y generación de conocimiento desde las poblaciones objeto, en articulación con entidades públicas, privadas, la academia y las organizaciones sociales.

Este Modelo Nacional busca estar en sintonía con las conversaciones nacionales sobre desigualdad e inequidad, nutriéndose de estos procesos para tomar decisiones coherentes con el cierre de brechas que afectan a los sujetos de especial protección constitucional. Harán parte activa del MNSC los procesos colectivos y comunitarios, entidades estatales, actores de la sociedad civil y la comunidad internacional interesada en promover la igualdad y la equidad.

El Modelo Nacional de Saberes tiene los siguientes objetivos específicos:

- **Promover la formación, investigación y producción de saberes:** Fomentar el diálogo de saberes para el cierre de brechas de desigualdad, priorizando estudios y reflexiones sobre temas clave como la criminalización de juventudes racializadas, el cambio climático, la desigualdad y las desigualdades étnico-raciales, generando herramientas metodológicas y pedagógicas para la acción colectiva.
- **Impulsar el fortalecimiento organizativo y la agenda social del MIE:** Contribuir al tejido social-organizativo mediante la articulación con procesos colectivos liderados por sujetos de especial proyección constitucional, con enfoque territorial, para potenciar el ejercicio del poder popular y la autonomía en la gestión del conocimiento.
- **Potenciar la participación institucional e incidencia en políticas públicas:** Vincular activamente al MNS en los escenarios de interlocución existentes en el marco del SNIE y legítimos de la sociedad civil, fortaleciendo el ejercicio democrático, los canales de comunicación y la articulación institucional para garantizar el acceso a derechos y oportunidades de las poblaciones protegidas.

Los avances sobre cada objetivo son:

- **Objetivo 1:** Promover la formación, investigación y producción de saberes. Se realizaron acercamientos teóricos alrededor de tres temáticas de investigación prioritarias: criminalización de los jóvenes negros, cambio climático y desigualdad, y desigualdades étnico-raciales, que constituyen ejes centrales para comprender las dinámicas estructurales de exclusión y discriminación en el país. En este sentido, se inició el proceso de contratación de tres OPS expertos que, en un plazo de siete meses, desarrollarán estudios especializados que nutrirán el Modelo Nacional de Saberes con evidencia académica y comunitaria, favoreciendo la toma de decisiones informada y la incidencia en políticas públicas.

Para la formulación del programa garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales, se realizaron grupos focales con mujeres ASP, en aras de fundamentar el análisis, frente a la ausencia de datos en la materia. A partir de los hallazgos, se identificaron dos necesidades de cara a avanzar en la materialización de una política para el cierre de brechas de esta población: i) Persistencia de invisibilidad estadística a nivel nacional de la población en mención ii) Ausencia de caracterización de condiciones y garantías de acceso a derechos en el ejercicio de sus actividades. Razón por la cual, entre el mes de marzo y los primeros días de agosto de 2025 se avanzó en la estructuración en articulación con la Dirección para las mujeres en actividades sexuales pagas, de los Estudios Previos y el Análisis del Sector, para el diseño metodológico dirigido a la caracterización de mujeres en Actividades Sexuales Pagas. La contratación se espera que sea directa con la Universidad Nacional de Colombia, con quien ya se han venido realizando mesas técnicas.

- **Objetivo 2: Impulsar el fortalecimiento organizativo y la agenda social del MIE.** Se realizó una caracterización preliminar sobre procesos organizados y no organizados que tienen relacionamiento con el MIE para fortalecer el Modelo Nacional de Saberes. En primer lugar, se identifican las características de los procesos organizados y no organizados que han tenido relacionamiento con las direcciones técnicas; en segundo lugar, las instancias donde participa el MIE; En tercer lugar, las instancias intersectoriales que podrían ser estratégicas en la articulación. Por último, se presentan algunas recomendaciones.

El ejercicio identificó **396 registros** de actores, de los cuales el **56 % son procesos organizados**, el **43 % organizaciones de base** y el **1 % instituciones académicas**. El **73 %** de estos procesos cuenta con personería jurídica, inscrita principalmente en cámaras de comercio, gobernaciones, consejos comunitarios, resguardos y el Ministerio del Interior.

La mayoría de los procesos se ubica en **zona rural (53 %)**, con mayor concentración en **Chocó (13 %)**, **Bogotá (8 %)**, **Cauca (7 %)**, **Nariño (7 %)**, **Putumayo (6 %)**, **Bolívar (6 %)** y **Caquetá (5 %)**.

El **61 %** de los procesos organizados tiene algún vínculo con el Ministerio, principalmente por **participación en eventos, procesos contractuales** y como **aliados para la ejecución de contratos**. El **40 %** de estos colectivos participa en el convenio interadministrativo *Comunidades del Cuidado*, mientras que un **2 %** lo hace mediante acuerdos en el Plan Nacional de Desarrollo, y un caso específico cuenta con un compromiso presupuestal de **\$933 millones** para juventudes indígenas del CRIC.

Las poblaciones con mayor atención son **jóvenes (16,7 %)**, **mujeres en todas sus diversidades (15,9 %)**, **personas cuidadoras (14,6 %)**, **barristas (14,4 %)** y **mujeres cabeza de familia (13,9 %)**, con menor representación de pueblos indígenas, población Rrom, personas con discapacidad, comunidades afrodescendientes, campesinas y población LGBTIQ+.

Con la información recopilada se fortalecerá el Modelo Nacional de Saberes y Conocimientos. Se realizará una caracterización más profunda de los procesos y organizaciones identificadas, reconociendo sus capacidades, poblaciones atendidas y niveles de formalización. Este diagnóstico será la base para vincular nuevas organizaciones y generar espacios de diálogo de saberes que propicien el intercambio, la colaboración y la construcción conjunta de acciones estratégicas orientadas al cierre de brechas de desigualdad, en coherencia con las estrategias transformadoras del Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Objetivo 3:** Potenciar la participación institucional e incidencia en políticas públicas: Se ha iniciado un mapeo espacios de interlocución del **Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE)**, priorizando aquellos escenarios donde confluyen instituciones públicas, organizaciones sociales, academia y actores comunitarios. Con la intención identificar espacios legítimos de la sociedad civil —como mesas técnicas, consejos consultivos y encuentros intersectoriales— donde el Modelo Nacional de Saberes podrá incidir en la articulación de las acciones institucionales del Ministerio con las apuestas propias del territorio.

Proyecciones para el avance del Modelo Nacional de Saberes

- **Diseño integral y cronograma de implementación del Modelo Nacional de Saberes.** Elaborar la propuesta técnica completa del modelo, incluyendo sus principios, estructura operativa, metodología de trabajo, mecanismos de articulación y rutas de implementación. Este diseño se acompañará de un cronograma detallado que defina fases, hitos, responsables y recursos necesarios para su puesta en marcha progresiva a nivel nacional.
- **Producción de estudios especializados para sustentar el modelo.** Culminar la contratación y acompañamiento técnico de los tres expertos OPS para desarrollar, en un plazo de siete meses, investigaciones sobre *criminalización de los jóvenes negros, cambio climático y desigualdad, y desigualdades étnico-raciales*. Estos estudios proveerán insumos teóricos y prácticos que orientarán el diseño metodológico y las líneas estratégicas del Modelo Nacional de Saberes, asegurando que se base en evidencia y perspectivas diversas.
- **Caracterización ampliada y vinculación de organizaciones estratégicas.** Realizar una caracterización profunda de las 396 organizaciones y procesos identificados, analizando su nivel de formalización, capacidad de incidencia y poblaciones atendidas. A partir de este diagnóstico, se vincularán nuevos actores clave —en especial de comunidades subrepresentadas— y se generarán espacios de *diálogo de saberes* para fortalecer la red de colaboración territorial del modelo.
- **Articulación e incidencia en espacios del SNIE y escenarios legítimos de la sociedad civil.** Consolidar la presencia del Modelo Nacional de Saberes en los escenarios de interlocución priorizados del *Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE)* y en otros espacios legítimos de la sociedad

civil, como mesas técnicas, consejos consultivos y encuentros intersectoriales. Este trabajo garantizará la articulación institucional del Ministerio con las agendas territoriales y potenciará la incidencia del modelo en políticas públicas de igualdad y equidad.

5.7. Informe de Gestión de Alianzas y Cooperación Internacional

El artículo 13 del decreto 1075 de 2023, “por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones” menciona que entre las funciones de la Oficina de Alianzas y cooperación Internacional se encuentra: gestionar con el despacho del Ministro, Alianzas estratégicas y convenios con agencias de cooperación, sector privado y organismos internacionales; coordinar la participación del Ministerio en los espacios y eventos de carácter internacional que aporten al desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales y del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, en armonía con la normativa aplicable (...).

El presente informe, tiene como objetivo presentar balance de las actuaciones realizadas por la oficina, entre el 3 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2025, para cumplir con su mandato misional que, hace parte de las acciones pertinentes y necesarias. En primer lugar, se presentan las actuaciones relacionadas con la cooperación internacional. En segundo lugar, las acciones de incidencia, y, por último, la agenda de alianzas estratégicas establecidas, para impulsar los planes, programas y proyectos del MIE, que redunde en el cierre de brechas y la superación de las desigualdades de las poblaciones ubicadas en los territorios marginados y excluidos.

1. Cooperación Internacional

A continuación, se presenta las acciones realizadas para la consecución de fondos de **cooperación internacional**, para el impulso de las líneas estratégicas y programas priorizados:

- Se formalizó la firma de la segunda fase del proyecto “*Territorialización del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del impulso de la gobernanza de género y el Sistema Nacional de Cuidado.*” Este proyecto es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID y contará con un recurso de 500.000 €. Será implementado de manera conjunta por la dirección de Cuidado del Viceministerio de Territorios marginados y excluidos y el Viceministerio de las Mujeres.
- En el marco de la Fase V del PBL “Agenda de Paz” financiada por el Banco de Desarrollo de Alemania (KfW), se presentó una ficha de proyecto de cooperación técnica no reembolsable para la contratación de una consultoría por valor de 20.000 €, que apoye el diseño metodológico de procesos de formación con enfoques diferenciales, elaboración de lineamientos de formación para mujeres, diseño de protocolos y lineamientos de implementación y monitoreo en el marco de las acciones del Viceministerio de las Mujeres en la implementación del Plan de Acción Nacional - PAN1325.
- En reunión bilateral entre el ministro Carlos Rosero y la ministra Anielle Franco de Brasil, se realizó la firma del *Programa Regional Latinoamericano y Caribeño: Afrodescendientes de las Américas, Quilombos de la Américas. Articulación de comunidades afro-rurales* en el mes de abril de 2025. De esta manera se formalizó el plan de trabajo concertado entre el Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia y El ministerio de Igualdad Racial de

Brasil, para avanzar en acciones para la promoción de la igualdad racial, la justicia ambiental y climática, así como ampliar el acceso a los derechos territoriales de las comunidades afro-rurales en las Américas, con el fin de construir una red de cooperación internacional e impulsar proyectos de cooperación internacional en la región, dentro del marco de las competencias de los participantes.

- Para dar impulso al Programa Regional Latinoamericano y Caribeño: Afrodescendientes de las Américas, Quilombos de la Américas, se estructuró el primer proyecto conjunto MIE Colombia y MIRA Brasil, denominado “Cultivando la Esperanza: Las mujeres quilombolas, organizaciones afrocolombianas y los sistemas agrícolas tradicionales de producción para un futuro sostenible. Conectando comunidades y bosques”, el cual busca fortalecer la generación de ingresos y promover la conservación ambiental, a través de sistemas agrícolas de producción tradicional que promuevan las buenas prácticas de recolección/cosecha y procesamiento de naidí/acaí; beneficiando las organizaciones afrodescendientes de Colombia y mujeres afrorurales de Brasil. A la fecha se cuenta con una ficha de proyecto presentada a la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia y a la Agencia Brasileña de Cooperación, para acceder a recursos del Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe abierta por el gobierno de Alemania. Se está a la espera que se abra convocatoria en el mes de octubre para retomar la presentación de la ficha a la convocatoria de acuerdo con la orientación recibida de APC, ABC y GIZ en el pasado mes de mayo.
- *SEGIB / Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos – PIPA Afrodescendiente:* Atendiendo al compromiso adquirido por Colombia ante la SEGIB de liderar el diseño del PIPA Afrodescendiente, durante el periodo marzo a agosto de 2025, de manera articulada con el Diplomacia Subnacional se avanzó en la formulación de la propuesta denominada Fortalecimiento de identidades culturales y cohesión social Afrodescendientes en entornos de educación Superior. Esta propuesta tiene por objetivos:
 - I. Promover desde la cooperación técnica espacios de educación, permanencia, reflexión crítica sobre la diversidad afrodescendiente en entornos de educación superior.
 - II. Fomentar el desarrollo de iniciativas inclusivas en instituciones de educación superior que permitan el reconocimiento de la identidad cultural afrodescendiente.
 - III. Participar en redes de colaboración intercultural entre los países Iberoamericanos para el fortalecimiento de la identidad cultural en entornos educativos superior.
- En este sentido, la Dirección para la Igualdad y Equidad de la Población Negra, Afrodescendiente, Palenquera y Raizal lideró la formulación del documento borrador de la iniciativa, la cual fue presentada ante la SEGIB en el mes de julio y será negociada con al menos 3 países Iberoamericanos para la implementación. Siendo Colombia el país que lidera la creación del PIPA Afrodescendiente y el Ministerio quien funge como Representante del Programa o Iniciativa -REMPI- se requiere el aporte de un recurso de 50.000 € para la creación del PIPA de Afrodescendiente, el cual se aportará en el año 2026. Este valor también debe ser aportado por los países que se adhieran. Los recursos para el año 2025 serán cubiertos por la SEGIB.

- El 7 de julio, se realizó en Sudáfrica reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Colombia y Sudáfrica, entre la ministra de Mujeres, Juventud y Personas con Discapacidad, Sra. Sindisiwe Lydia Chikunga. (Miembros de su delegación) y el ministro de Igualdad y Equidad de Colombia, Carlos Rosero. El MIE está adelantando un MOU en los ámbitos de la mujer, la juventud y las personas con discapacidad, junto con la contraparte sudafricana.
- Se formalizó el convenio entre UNFPA y viceministerio de las juventudes que tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño e implementación de una estrategia integral. Dicha estrategia se orienta al fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud, abarcando sus actores, dinámicas y mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública. Se aplicará un enfoque étnico y diferencial, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- MOU PMA: El objetivo de este MdE es promover acciones de cooperación técnica, administrativa y operativa entre el ministerio y el PMA, en el marco del sistema nacional de garantía progresiva del Derecho a la Alimentación, para la contribución al goce efectivo del derecho humano a la alimentación, el cierre de brechas y la reducción de la pobreza, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS 2 Hambre Cero y 17 Alianzas para el logro de los ODS, con énfasis en las Poblaciones Sujeto de Especial Protección Constitucional.
- MOU Secretaría de la Mujer de México: Preparación y negociación del Memorando de entendimiento que será firmado con la Secretaría de la Mujer de México durante la XVI Conferencia sobre la Mujer de la CEPAL en las áreas de: (i) Prevención y atención de las violencias contra las mujeres y la discriminación; (ii) Participación social, política y económica de las mujeres, con especial enfoque en mujeres negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, indígenas y rurales, mujeres que ejercen actividades sexuales pagas y (iii) Sistema Nacional de Cuidado (el cuidado en sus dimensiones individual, social y comunitaria).
- *Adhesión a la Red Panhispánica Lenguaje Claro y Accesible – RAE.* En el mes de marzo de 2025, bajo el liderazgo de La Dirección para la Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad, el Ministerio de Igualdad y Equidad se adhirió a la red, la cual se constituye en “un servicio de interés general que incentiva la colaboración entre los poderes del Estado y la sociedad civil en torno a la lengua como valor superior y elemento vertebrador de nuestra sociedad” facilitando en la transmisión de manera entendible y sin dificultades de los mensajes que se desean comunicar, en especial aquellos originados desde los órganos del estado hacia la ciudadanía, en todo tipo de documentos.
- GIZ - Proyecto SI frontera: “Apoyo a las comunidades de acogida de migrantes y refugiados en las regiones fronterizas de Colombia, Ecuador y Perú – SI FRONTERA” El proyecto SI FRONTERA, implementado por la Cooperación Alemana – GIZ, tiene como propósito fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades de acogida frente a los flujos migratorios en las zonas fronterizas de Colombia, Ecuador y Perú. A través de un enfoque integral y regional, busca promover una gestión migratoria más coordinada, inclusiva y sostenible, mediante las siguientes líneas de acción:
 - Mejorar la capacidad de coordinación y articulación institucional, tanto a nivel nacional como territorial, facilitando espacios de diálogo y cooperación entre actores clave del sector público y la sociedad civil.

- Promover acciones de inclusión social y económica dirigidas a la población migrante, refugiada y de acogida, con el fin de garantizar el acceso equitativo a derechos, servicios y oportunidades de desarrollo.
- Brindar asistencia técnica, acompañamiento y formación a entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en materia de gestión migratoria, fortaleciendo sus competencias y herramientas para una atención adecuada.
- Contribuir al fortalecimiento de mecanismos de gobernanza local, impulsando estrategias sostenibles que permitan una respuesta articulada, efectiva y basada en evidencia ante los desafíos migratorios en las zonas de frontera.
- La contratación busca garantizar los medios necesarios para la operación efectiva del proyecto en Colombia, incluyendo recursos técnicos, humanos y logísticos, asegurando así el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la cooperación internacional con la República Federal de Alemania, a través de la GIZ y con la articulación de APC-Colombia.

2. Acciones de incidencia

Frente a las acciones de **incidencia**, la oficina ha impulsado la participación del Ministerio en los siguientes espacios internacionales:

- I Cumbre Mundial de Parteras. La cumbre surge de una iniciativa de la sociedad civil, La Federación de Parteras del Pacífico, quienes se acercaron al ministerio como a otras entidades territoriales con el ánimo de articular apoyos metodológicos, técnicos y logísticos para la implementación del evento. Desde la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad de la mano con la Federación, se asumió el liderazgo de este evento y se facilitó la articulación con otras instancias del Gobierno tanto nacional como departamental. La cumbre contó con dos (2) espacios de dialogo: 1. Tejiendo una ruta común para la participación y la incidencia de las parteras en políticas públicas”, 2. Articulación Institucional. En este espacio se contó con la participación de más de 200 parteras nacionales y 15 internacionales. Finalmente, es de mencionar que la cumbre contó con el apoyo de Fondo de Población de las Naciones Unidas e Instituciones Universitarias presentes en la ciudad de **Cali, el 22 y 23 de julio de 2025**.
- **Articulación COP 30:** En el marco de los preparativos y la participación de Colombia en la Conferencia de las Partes (COP), el Ministerio de la Igualdad y la Equidad y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible han establecido una alianza estratégica orientada a integrar la justicia social, la equidad de género, la interseccionalidad y el enfoque territorial en las agendas climáticas nacionales e internacionales. Esta articulación interinstitucional busca garantizar que la acción climática colombiana sea no solo ambientalmente efectiva, sino también socialmente justa e inclusiva, promoviendo una transición ecológica que tenga en cuenta a las poblaciones históricamente excluidas y más vulnerables frente a los efectos del cambio climático.
- Participación en sesión de **la mesa de género de la cooperación internacional** el 20 de junio de 2025, en la que se presentaron avances en la implementación del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325 de mujeres, paz y seguridad de Naciones Unidas. En este espacio se concretaron apoyos con la Agencia Española de Cooperación Internacional

para el Desarrollo - AECID y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional – GIZ.

- Participación en la tercera sesión de la mesa de Cooperación Internacional de Juventudes, la cual se desarrolló de manera descentralizada, en el municipio **de Yopal el día 30 de julio**, permitiendo la participación de las juventudes rurales y urbanas, cooperación internacional e institucionalidad nacional y local, permitiendo una directriz técnica por parte del viceministerio de las juventudes. A través de esta alianza, se desarrollarán acciones conjuntas en materia de:
 - Participación de comunidades étnicas, mujeres, juventudes y población rural en los espacios de negociación climática.
 - Inclusión de enfoques diferenciales en políticas de adaptación, mitigación y financiamiento climático.
 - Fortalecimiento de capacidades institucionales para integrar la igualdad y la equidad en los compromisos climáticos del país.
- **Mesa de Donantes para el cuidado**, llevada a cabo el 1 de agosto de 2025. La Mesa de Trabajo de Donantes para el Cuidado es un espacio de articulación y coordinación liderado por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, que reúne a entidades del gobierno nacional, agencias de cooperación internacional y organismos multilaterales con el propósito de fortalecer la agenda de cuidados en Colombia. Participan activamente organizaciones como ONU Mujeres, la OIT, la Cooperación Alemana – GIZ, la Unión Europea y la CEPAL, entre otras. Durante la más reciente sesión, se destacaron iniciativas clave como el Pacto Birregional por los Cuidados, cuya tercera edición se llevará a cabo en noviembre en Santa Marta, con el objetivo de compartir experiencias de implementación de sistemas de cuidado en distintos territorios del país. También se socializaron avances en el fortalecimiento del sistema distrital de cuidados en Cali y pilotos comunitarios en ciudades como Quibdó, con participación de organizaciones locales y mujeres cuidadoras.
- Preparación de la participación de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer, el próximo 12 al 15 agosto 2025, en Ciudad de México. Este es un evento organizado por la CEPAL en coordinación con ONU Mujeres. El tema central este año será: Transformaciones político-económicas, sociales, culturales y ambientales para promover la sociedad del cuidado y la igualdad de género, por lo cual se involucra la participación del Viceministerio de las Mujeres y la Dirección de cuidado del Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y la superación de la pobreza. Se espera que la Cancillería lidere la posición oficial de Colombia, ante la conferencia y de cara a la firma del proyecto de declaración. Por su parte, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad como cabeza de sector, se coordinan los aspectos técnicos (incluyendo lo relacionado con sociedad civil) respecto al tema central: Cuidados y enfoque de género.

3. Alianzas Estratégicas

En relación con las **alianzas estratégicas**, se comenzó a adelantar un plan de incidencia para el desarrollo de alianzas con el sector privado y la economía popular, así como una articulación con la Cámara de Comercio Española para temas de discapacidad, autonomía económica de las mujeres y jóvenes barristas. Continuando con la agenda proyectada, se programó la participación del Ministerio en los siguientes espacios, para el segundo semestre:

Colombia, será sede de la XL Asamblea de delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres – CIM Perteneciente a la OEA. El lugar está pendiente por definir y se realizará el próximo año en febrero. Es importante mencionar que la CIM es el primer organismo intergubernamental del mundo dedicado a los derechos de las mujeres. Este es un evento bienal que reúne a las delegadas Titulares (y suplentes acreditadas) de los 34 Estados miembros de la OEA para establecer políticas, planes de acción y elegir el Comité Directivo.

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, se lidera la coordinación técnica para la proyección y negociación de la declaración que se firmará al cierre de la asamblea. Por su parte se espera que desde la Cancillería se coordine la representación diplomática de Colombia, incluyendo las posiciones oficiales ante la Asamblea.

Por último, la agenda proyectada para el segundo semestre es la siguiente:

AGOSTO		
XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Su tema para tratar será <i>“las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género”</i> .	12 a 15 de agosto. Ciudad de México, Centro Cultural Universitario Tlatelolco.	La conferencia es el principal foro intergubernamental regional en materia de derechos de las mujeres, con la participación de los 33 Estados miembros de la CEPAL, ONU Mujeres, parlamentos nacionales, academia, movimientos feministas y OSC.
V Cumbre de los presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).	22 de agosto de 2025. Bogotá, Colombia.	Los mandatarios de los ocho países amazónicos se reunirán en Bogotá para refrendar los compromisos y trazar nuevas directrices para los próximos años. Dentro de los objetivos de la Cumbre está la adopción de una declaración conjunta que consolide acuerdos regionales, refleje las prioridades compartidas y oriente acciones concretas para enfrentar los desafíos ambientales, sociales y climáticos del bioma amazónico.
III Encuentro Ministerial para la Autonomía y el Empoderamiento de las Mujeres	27 de agosto de 2025 (por confirmar). Bogotá, Colombia.	Es la tercera versión de un evento de alto nivel organizado por la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), con apoyo de entidades como el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y organismos multilaterales. Busca Impulsar la autonomía económica de las mujeres mediante el intercambio de políticas públicas, buenas prácticas y programas con enfoque de género.

V Foro Internacional Afroandino "Emprendiendo Acciones para el Segundo Decenio"	Agosto (fecha por confirmar). Cali, Colombia	Espacio de diálogo y consulta anual en el que se realiza un balance del cumplimiento de la política pública y garantía de derechos de los pueblos y comunidades afrodescendientes de la Comunidad Andina. Este espacio es liderado en la actualidad por Colombia en cabeza del ministerio del Interior y las Defensorías del Pueblo, atendiendo a que somos Presidencia Pro-tempore. El MIE lidera en el foro temas referentes a afro_emprendimientos.
SEPTIEMBRE		
Nombre del evento	Fecha y ciudad	Breve descripción
Sustentación del 7 de informe del Pacto internacional de los derechos económicos sociales y culturales – PIDESC Delegados dirección de campesinos y OAECI	8 y 10 de septiembre. Ginebra, Suiza	La sustentación del 7º informe del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) es un evento clave en el marco del seguimiento que realiza el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas, que monitorea el cumplimiento de los Estados Parte respecto a sus obligaciones en virtud del PIDESC.
OCTUBRE		
Nombre del evento	Fecha y ciudad	Breve descripción
Semana de la biodiversidad (Ruta hacia la COP 30)	29 de septiembre al 05 de octubre de 2025.	Este evento, que se presenta como continuidad de la COP16, busca consolidar a Cali y al Valle del Cauca como referentes internacionales en sostenibilidad e innovación para soluciones ambientales.
Día Mundial de la Alimentación	16 de octubre 2025. Lugar por confirmar.	Se conmemorará el 80.º aniversario de la FAO con una agenda global en Roma que incluye la inauguración del Museo Mundial de la Alimentación, una ceremonia oficial con líderes internacionales, foros estratégicos sobre agua, cooperación Sur-Sur e inversión, y espacios de innovación juvenil como el World Food Forum.
Sexta Reunión de la Mesa		Principal órgano intergubernamental que da seguimiento a la implementación

Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	29 y 30 de octubre de 2025. Sede de la CEPAL, en Santiago, Chile.	del Consenso de Montevideo y del Programa de Acción de El Cairo en la región. La reunión será presidida por Colombia en su calidad de Presidencia de la Conferencia Regional , los gobiernos reportarán los avances nacionales y la Secretaría Técnica presentará el documento Los derechos de las personas con discapacidad y la agenda de población y desarrollo.
Conferencia internacional de la Sexta Región	29 y 30 de octubre de 2025.	En proceso de estructuración (agenda afrodescendiente el Ministerio de Igualdad y Equidad – APC Colombia).
NOVIEMBRE		
Nombre del evento	Fecha y ciudad	Breve descripción
COP 30- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	10 al 21 de noviembre de 2025. Belém (Pará, Brasil)	El tema central de esta COP será “COP de la Amazonía”, con énfasis en la protección de los bosques tropicales, el fortalecimiento de los sistemas REDD+ y los mercados de carbono, la movilización de financiamiento climático, así como el impulso de una transición energética justa.

Espacios internacionales proyectados

5.8. Informe de Gestión de Relacionamento con la Ciudadanía

Las Oficinas de Relacionamento con la Ciudadanía son dependencias de **reciente creación en la administración pública colombiana**, nacen como una apuesta que surgió tras la expedición de la Ley 2052 de 2020 con el propósito de liderar la implementación de las políticas que buscan crear una estrecha relación entre la ciudadanía y el Estado, las cuales son establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante Función Pública).

El artículo 16 del decreto 1075 de 2023, “por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones” menciona que entre las funciones de la Oficina de relacionamiento con la ciudadanía se encuentra: Proponer, diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas de servicio a la ciudadanía, con base en las políticas y atribuciones respectivas del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad; proponer el diseño y administrar, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, los sistemas de información y aplicativos en las materias de su competencia, que permitan atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor del Ministerio; Evaluar la gestión del servicio a la ciudadanía, de conformidad con los objetivos, metas e indicadores establecidos (...).

La creación y adopción de la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad en el año 2023 respondió a una necesidad concreta de fortalecimiento institucional, razón por la cual, a diferencia de otras entidades de la administración pública, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía fue concebida desde el inicio como parte integral del ministerio. Esta dependencia nació con un rol **estratégico**, formando parte de la estructura directiva del despacho, con el propósito de garantizar un vínculo directo, efectivo y permanente con la ciudadanía.

El presente informe tiene como objetivo, presentar el balance de las actuaciones realizadas por la oficina comprendidas entre el 3 de marzo y el 12 de agosto de 2025. En primer lugar, se presenten los avances relacionados con las políticas que lidera la oficina. En segundo lugar, las acciones realizadas para fortalecer procesos de capacitación con el talento humano del Ministerio en materia de servicio a la ciudadanía. En tercer lugar, participación en espacios de relacionamiento con la ciudadanía.

En cuarto lugar, la participación en espacios de relacionamiento con la ciudadanía. En quinto lugar, se presentan las gestiones realizadas a través del canal de Atención telefónico, presencial y virtual. Por último, se presenta el estado de los procesos contractuales impulsados.

5.8.1 Avances relacionados con las políticas que lidera la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía Informe de Gestión Oficina Jurídica

En armonía con los escenarios del relacionamiento y conforme a la norma, Función Pública establece que las políticas que lidera esta Oficina son las siguientes:

1. Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
2. Racionalización de Trámites para la Ciudadanía.
3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
4. Servicio al Ciudadano.

Si bien, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha logrado avances significativos en la implementación de sus políticas, como la creación de herramientas digitales y la estructuración de planes estratégicos, persisten acciones clave que deben ejecutarse, como la capacitación permanente del personal, la actualización constante de la información y la implementación de mecanismos para medir el cumplimiento de las políticas, lo cual es esencial para asegurar el éxito continuo de las iniciativas. Algunos elementos clave que se han identificado en el proceso de implementación de las políticas de relacionamiento, se presentan a continuación:

- Fortalecimiento de capacidades y mecanismos de evaluación.
- Trabajo articulado y coordinado.
- Compromiso con la mejora continua.
- Impacto en la ciudadanía y la igualdad.
- Puesta en marcha de acciones estratégicas teniendo en cuentas las necesidades, retos y oportunidades descritos en la siguiente sección.

1.1 Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de la ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 del 2020 se establecen los lineamientos que deben seguir las entidades públicas para garantizar el derecho de acceso a la información a toda la ciudadanía. En cumplimiento a esta normativa, la información debe estar disponible en la página web del Ministerio de forma clara, oportuna, veraz y accesible. Frente a este mandato, las actuaciones comprendido en el periodo en mención, es el siguiente:

- *Portal web del Ministerio de Igualdad y Equidad:* A partir de la solicitud de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía a la oficina de Tecnologías de la Información sobre realizar mesas de trabajo colaborativo para cumplir con la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 del 2020 en el sitio web institucional, se inició un proceso donde participaron la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, para el diseño y desarrollo de una nueva página web, administrada en su totalidad por la entidad. Este nuevo sitio reemplazaría el anterior que estaba bajo la administración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic). El objetivo era crear un sitio accesible, con información clara, oportuna y veraz. Resultado de esta articulación, el 19 de mayo de 2025 se publicó la nueva página web, la cual es administrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
 - El 11 de abril y el 12 de mayo la oficina de Relacionamento con la Ciudadanía llevó a cabo una socialización técnica con los enlaces designados de las distintas direcciones, en la que se presentaron los lineamientos de la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Resolución 1519 del 2020 de MinTic, fortaleciendo el compromiso institucional con la información pública para que sea clara, oportuna y accesible.
 - Informe de resultados de la información institucional publicada en la página web: En el mes de junio de 2025 se llevó a cabo un análisis del contenido actual del portal web institucional con base en los lineamientos del Índice de Transparencia Acceso a la Información (ITA), identificando los elementos presentes, los que hacen falta y emitiendo recomendaciones específicas para su ajuste. También se realizó una evaluación de la página web conforme a lo establecido en el *anexo 2* de la Resolución 1519 de 2020, cuyos resultados fueron remitidos a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
 - Manual sobre documentos accesibles: se elaboró un manual práctico, junto a la dirección de discapacidad, sobre cómo crear documentos accesibles, con el objetivo de fortalecer la inclusión y el cumplimiento de estándares de accesibilidad en la entidad.
 - Mesa técnica con la Procuraduría General de la Nación: El 21 de julio de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica con la Procuraduría General de la Nación, donde se informó del nuevo portal web del Ministerio, el cual, ahora es administrado por la entidad; se revisó el avance de los contenidos publicados, se evidenció el cumplimiento de los acuerdos dados en la primera reunión que se sostuvo en el mes de agosto de 2024 y se aclararon dudas respecto al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).
 - Talleres de documentos accesibles: Se articuló con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) donde se realizaron talleres encaminados a que los servidores públicos y contratistas aprendieran a generar documentos accesibles para la población con baja visión o discapacidad visual.
 - Registro en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA): La Procuraduría General de la Nación habilitó el 24 de julio, en su página web, el registro para que las entidades se inscribieran en el (ITA) así poder participar en la medición. El Ministerio ya cuenta con usuario y contraseña.
- Retos para la implementación adecuada de la política en la entidad

- Planes de trabajo con las diferentes dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad para garantizar que cada responsable valide su información de acuerdo con el ITA.
- Reportar la información en el ITA.

5.8.1.1 Política de Racionalización de Trámites

La simplificación de los procedimientos administrativos en el Ministerio de Igualdad y Equidad es una acción pertinente, porque reduce los itinerarios burocráticos caracterizados por la función pública, para garantizar el acceso a derechos, facilitar la interacción de las personas con la entidad y fortalecer la confianza institucional. Esta política resulta fundamental para mejorar la calidad de la atención y la respuesta institucional, especialmente en un contexto en el que el Ministerio aún no ha registrado formalmente el inventario de trámites, otros procedimientos administrativos (OPA) y consultas de acceso a la información pública (CAIP) en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Para lograr esto, se realizaron las siguientes acciones:

- Alistamiento institucional: se adelantaron actividades de alistamiento institucional para la construcción del inventario de trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública de la entidad, para ello, se realizó solicitud formal de enlaces por parte de las dependencias responsables de la ejecución de programas de la entidad, quienes fueron capacitados en el mes de marzo con el apoyo del DAFP en la política de racionalización de trámites. Como producto de este espacio se constituyó un insumo en Excel en el cual se relacionaron los programas existentes en la entidad, para que los enlaces designados de las dependencias relacionaran el objetivo actualizado de los programas, el fundamento legal, e identificaran otras entidades que antes tenían asignadas funciones asociadas a los programas que son responsabilidad de la entidad en la actualidad.
- Avances en el Análisis Jurídico de los Programas para la Conformación del Inventario: Con el apoyo de la Oficina Jurídica, se llevó a cabo el análisis jurídico de los programas de la entidad, con el fin de establecer si la respuesta institucional de la entidad se configura como trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública. Para este fin, tomando como punto de partida la información diligenciada por los enlaces designados en el Excel del punto anterior, se solicitó a la OAP información sobre documentación estratégica de los programas aprobada en el marco del MIPG, se solicitó a la OSCE el envío de las actas de empalme en las que se haya realizado la delegación de funciones a la entidad, se solicitó el acompañamiento de la Oficina Jurídica para adelantar el mencionado análisis jurídico a la luz de la habilitación jurídica de los programas, incluyendo normas, leyes, decretos y resoluciones aplicables, y también se solicitó al DAFP el inventario de trámites de otras entidades asociados a los programas de la entidad. Como resultado del análisis de los insumos relacionados, se concluyó que:
 - Al Ministerio, si bien se le trasladaron funciones, no se le trasladaron programas, proyectos, fondos o plantas de personal.
 - Conforme a la estructura del Ministerio y los Programas definidos por el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), la actuación

misional del Ministerio está dada por Programas, estos a su vez se derivan en proyectos y planes de acción.

- Se cuenta con 24 programas diseñados. Los programas existentes en el Ministerio de Igualdad y Equidad no tienen antecedente de registro en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Para la construcción del inventario de trámites de la entidad, el Ministerio de Igualdad y Equidad NO se encuentra ante un escenario de modificación estructural de trámites, ni tampoco se requiere la creación de trámites nuevos.
- La respuesta institucional de la entidad se enmarca en Otros Procedimientos Administrativos (OPA).

Retos para la implementación adecuada de la política en la entidad:

- Requisitos para el registro de información en el SUIT: Los procedimientos administrativos deben estar debidamente definidos y documentados. Esto implica contar con la normativa y los procesos que dan origen al procedimiento o lo reglamentan, así como la descripción de los flujos administrativos necesarios para su realización. Además, es esencial contar con la documentación de respaldo, como formatos, diagramas, bases normativas, y datos operativos que validen cada proceso. Así, con el apoyo de los enlaces designados de las dependencias que tienen responsabilidad en la implementación de la respuesta institucional de la entidad se busca avanzar en la recopilación de información detallada sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar existentes, para que los sujetos de especial protección constitucional objeto de la misionalidad de la entidad puedan acceder efectivamente a la respuesta institucional.

Dado que se concluyó que la respuesta institucional de la entidad se enmarca en OPA, en el mes de julio, los enlaces designados de las dependencias que tienen a su cargo la implementación de los programas tuvieron la tarea de diligenciar la Ficha Estándar Hoja de Vida Programas, con el fin de consolidar la información requerida para la inscripción de los OPA de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Con fecha de corte 25 de julio, se recibió información de la hoja de vida de los siguientes programas: Aguante popular por la vida, Autonomía Económica de las Mujeres, Mujeres en el centro de la vida, la política, la paz y el territorio, Casas para la Dignidad de las Mujeres, Mujeres Amancay, Tejiendo Sistemas Económicos Propios, Cuidando la Vida en los Territorios con los Pueblos Étnicos y Campesinos, Reconociendo Saberes en la Diferencia, Hambre cero, Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza, Agua es vida, Programa Nacional de Cuidado y Raíces en movimiento.

Los programas: Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales, Jóvenes en Paz, Tejiendo dignidad para habitantes de calle y Reconocimiento y dignidad para la vida plena de personas mayores, y desde la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud, informaron a esta Oficina dichos programas y sus respectivos proyectos, se encuentran en etapa de reestructuración interna. En ese sentido, y teniendo en cuenta que dichos ajustes aún no han sido aprobados por las oficinas competentes, no es viable, por el momento, avanzar en el diligenciamiento

de la ficha estándar hoja de vida de programas, ni su eventual registro en SUIIT.

- Registro en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIIT): Una vez se cuente con la información consolidada de la hoja de vida de los procedimientos administrativos de la entidad, el siguiente paso será proceder con el registro de esta en el SUIIT. Este registro permitirá tener un panorama claro de las condiciones de acceso, el modo, el tiempo y el lugar en los que las personas podrán interactuar con la entidad, garantizando un acceso efectivo a la respuesta institucional. Registrar el inventario de otros procedimientos administrativos de la entidad en el SUIIT es un requisito indispensable para que estos sean exigibles y oponibles a las personas, permitiendo una mayor transparencia en materia de información y publicidad para garantizar el acceso efectivo de las personas a la respuesta institucional. Es importante mencionar, que para la actividad de registro se requiere contar con usuario en el SUIIT, por lo que se está a la espera de la firma por parte del Señor ministro, del formato que Función Pública requiere para la creación del usuario de la entidad.
- Formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de la estrategia de racionalización de trámites de la entidad a que haya lugar: La construcción y formalización del inventario en el SUIIT permitirá analizar cómo el Ministerio de Igualdad y Equidad se relaciona con las personas, especialmente con aquellos sujetos de especial protección constitucional. Este análisis ayudará a priorizar y mejorar la interacción con la ciudadanía, lo que llevará a la creación de estrategias coordinadas para simplificar y mejorar los trámites y otros procedimientos administrativos que ofrece la entidad.

5.8.1.2 Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La Ley 1757 de 2015 define la participación ciudadana como un derecho fundamental y un mecanismo esencial para el fortalecimiento de la democracia participativa en Colombia. En este sentido, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía ha trabajado en la implementación de esta política. Este apartado presenta los avances y logros en materia de Política de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Menú Participa:

- Avances en el desarrollo de la Guía de Implementación de la Política de Participación Ciudadana.
- Diseño e implementación del Plan de Participación Ciudadana, garantizando el ejercicio de este derecho especialmente a los grupos de especial protección constitucional.
- Fortalecimiento de canales de comunicación bidireccionales, permitiendo un diálogo efectivo entre el Ministerio y la ciudadanía, estrategia articulada con la política de servicio al ciudadano.
- Expedición de lineamientos para la construcción de documentos en lenguaje claro y no excluyente, asegurando su accesibilidad para todas las personas, articulada con la política de servicio al ciudadano.
- Avances en el Diseño del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2025.
- Diseño del plan de participación ciudadana para la vigencia 2025, la cual se adelantó de manera participativa y colaborativa con las dependencias del

ministerio y en el cual se determinaron inicialmente 42 actividades de participación ciudadana en las diferentes fases de la gestión pública.

- Se aprobó y publicó el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2025.
- Actualización del Plan de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta los ajustes solicitados por la Secretaría General del Ministerio de Igualdad y Equidad y del Departamento Administrativo de la Función Pública, siendo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional en la sesión del 22 de mayo de 2025, con 25 espacios de participación ciudadana.
- Elaboración y aprobación el 30 de julio de 2025 del Manual para la Planeación, Ejecución y Seguimiento de las actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Documento que se constituye en una herramienta dirigida a las servidoras y los servidores del Ministerio, con el objetivo de orientar de manera conceptual, técnica y pedagógica el diseño e implementación de estrategias participativas, tomando como base los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos marcos de referencia constituyen el sustento normativo y conceptual que permite a las entidades fortalecer sus prácticas institucionales, promoviendo una gestión pública más abierta, transparente, participativa y centrada en la ciudadanía.
- A la fecha, la entidad ha desarrollado un total de seis (6) actividades de participación ciudadana, en cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Participación Ciudadana adoptado para la vigencia 2025. La ejecución de estas actividades refleja el compromiso institucional con la promoción de espacios de diálogo, concertación y control social, garantizando la incidencia efectiva de la ciudadanía en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Retos para la implementación adecuada de la política en la entidad

- Asegurar la implementación de la guía metodológica.
- Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Consolidación de mecanismos de evaluación y seguimiento.
- Promoción de la participación de la ciudadanía.

Avances en el marco de la Rendición de Cuentas:

- Se estableció la solicitud de requerimientos y necesidades logísticas para radicar ante FonIgualdad y realizar logísticamente la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad, inicialmente prevista para el primer trimestre de 2025, fue aplazada debido a cambios en la alta dirección. La nueva administración propuso realizarla el 21 de mayo en cuatro territorios estratégicos (Istmina, Valledupar, Cubará y Bogotá), con el fin de fortalecer la presencia institucional y promover la inclusión. Sin embargo, por limitaciones logísticas, de seguridad y presupuestales, se decidió programar su realización para el 6 de junio de 2025 en Bogotá, con modalidad presencial y transmisión por streaming, reafirmando el compromiso del Ministerio con la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- El 27 de junio de 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad publicó el informe de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, presentando los resultados de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023 y 2024.

- La oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía realizó el diseño de la guía para dar lineamientos a nivel institucional sobre las metodologías para la realización de las actividades de rendición de cuentas, seguimiento, reporte y evaluación de esta.
- Articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública para la realización de una jornada de capacitación en la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública, la cual se llevó a cabo el 20 de junio de 2025. Esta iniciativa tuvo como propósito fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los funcionarios y contratistas con el fin de garantizar la adecuada planeación, desarrollo y seguimiento de espacios participativos efectivos e incidentes, que permitan promover la corresponsabilidad y el control social en la gestión pública.

Avances en el marco del Menú Participa

- Aportes en la descripción del menú Participa, el cual debe estar alojado en el sitio web de la entidad, determinando las secciones y descripción de cada una de ellas para conocimiento de la ciudadanía.
- Se determinaron los documentos que deben ser alojados en cada sección del menú Participa.
- Desarrollo de la guía de lineamientos institucionales para la determinación y cargue de los documentos que debe contener este menú Participa, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Retos en el marco del Menú Participa

- Garantizar la actualización constante del contenido.
- Medir el impacto del Menú Participa en la ciudadanía.

5.8.1.3 Política de Servicio al Ciudadano

- En el marco del compromiso institucional por consolidar un servicio a la ciudadanía accesible, inclusivo y de calidad, desde esta dependencia se ha avanzado en la estructuración de la Política de Servicio al Ciudadano, fortaleciendo los lineamientos, instrumentos y estrategias que orientan la atención que presta el Ministerio. Estas acciones buscan garantizar un servicio caracterizado por el respeto, la equidad, la transparencia y la empatía, promoviendo la aplicación de enfoques diferenciales y el mejoramiento continuo de los procesos para responder de manera efectiva a las necesidades y expectativas de las ciudadanías.
- Diligenciamiento del Autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano, de conformidad con el formato y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública. Este formulario fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación.
- Elaboración del Protocolo General de Atención a la Ciudadanía, establece lineamientos claros y uniformes para la atención de los ciudadanos, garantizando un servicio eficiente, respetuoso y accesible. Este instrumento abarca los diversos canales de comunicación que ha dispuesto la Entidad para brindar atención primaria las ciudadanías, que incluye atención presencial, telefónica y virtual; así mismo establece los protocolos específicos para las siguientes ciudadanías: Niñas, Niños y Adolescentes; personas Mayores, Mujeres Embarazadas y Personas con Bebés en Brazos; Veteranos de la Fuerza Pública; Personas Adultas; Población Migrante;

Personas con Discapacidad (visual, auditiva, cognitiva y física o motora). Actualmente se encuentra en revisiones y ajustes finales internos.

- Formulación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano 2025, la cual se estructuró con acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualmente se encuentra en revisión de la Oficina Asesora de Planeación.
- Emisión de la Circular 021 de 2025 por medio de la cual se fijaron lineamientos para la atención presencial y telefónica a la ciudadanía.
- De manera coordinada con las otras políticas que lidera la Oficina, se elaboró la caracterización del proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía. Actualmente se encuentra en revisión de la Oficina Asesora de Planeación.
- De otra parte, se llevó a cabo mesa de trabajo con la Oficina Jurídica en dónde se destacaron asuntos de resorte de esa Oficina, que estaban pendientes de avance: (i) Necesidad de actualización de los lineamientos para la Atención de PQRSDF; (ii) Elaboración de lineamiento para el trámite de desistimiento tácito según la Ley 1755 de 2015; (iii) Elaboración de lineamientos para la atención y gestión de peticiones verbales en lenguas nativas, de acuerdo con el decreto 1166 de 2016; (iv) Inclusión de recomendaciones y conclusiones en los informes de PQRSDF; (v) Formulación de lineamientos para la publicación de los informes de atenciones presenciales y telefónicas realizadas por la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía. Como apoyo a estos procesos la ORC, elaboró el proyecto de "Lineamientos para la atención y gestión de peticiones en lenguas nativas o dialecto oficial de Colombia".
- En apoyo a la Oficina de Control Interno Disciplinario, se elaboró el "Protocolo de atención a denuncias por posibles actos de corrupción y protección al denunciante".
- Desde los meses de abril, mayo y junio de 2025, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía ha trabajado en el fortalecimiento del Talento Humano del Ministerio, especialmente en lo relacionado con las acciones de atención y servicio a la ciudadanía. En este sentido, se han desarrollado 10 espacios de sensibilización dirigidos a las dependencias misionales y oficinas de apoyo, orientados a promover una atención más empática, respetuosa, inclusiva y comprometida con los principios de igualdad y equidad, así como a reforzar la importancia de ofrecer respuestas claras, oportunas y centradas en las necesidades reales de la ciudadanía.
- El 29 de abril se desarrolló capacitación sobre introducción al lenguaje incluyente y accesibilidad. Así mismo, el 19 de julio se realizó capacitación de Cultura del servicio "todos somos todos." Estas capacitaciones abordaron aspectos clave como la atención con enfoque diferencial e inclusivo, la comunicación efectiva, la gestión respetuosa y empática de las solicitudes y necesidades de las ciudadanías, así como el fomento de una cultura institucional basada en la equidad, el respeto y la garantía de derechos. Con ello, se busca mejorar de manera continua la calidad de la atención prestada y promover una relación más cercana, accesible y confiable entre el Ministerio y la ciudadanía.
- Talleres: se realizaron (4) talleres durante el mes de julio orientados a la sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad en los canales de atención a la ciudadanía y la información pública. Lo anterior, con el propósito de capacitar a las personas en servicio público de la entidad sobre la importancia de la comunicación inclusiva, el respeto por la diversidad, las bases de la interacción adecuada con personas ciegas o con pérdida total o

parcial de la visión y el reconocimiento de las particularidades lingüísticas y culturales de las personas sordas.

- La Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía ha adelantado mesas de trabajo con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR). Estas mesas han tenido como objetivo el diseño de talleres orientados al fortalecimiento de las capacidades humanas necesarias para un relacionamiento más empático, inclusivo y accesible con las ciudadanías diversas.

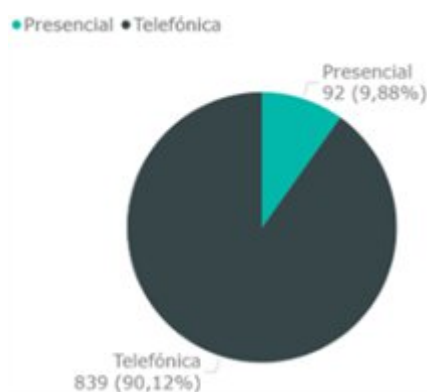
5.8.2 Avances en Participación en espacios de relacionamiento con la ciudadanía

- Se ha avanzado en la participación en diferentes espacios de relacionamiento. Estas acciones buscan promover el diálogo, la retroalimentación y la construcción conjunta de soluciones, facilitando escenarios de encuentro que permitan identificar necesidades, recoger percepciones y fortalecer la confianza institucional, en coherencia con los principios de apertura, inclusión y transparencia. Los espacios realizados son:
 - El 2 de abril se participó en espacio convocado por la Universidad La Gran Colombia
 - Semana de la Comunicación UNIMINUTO – Actualidad del Ministerio de Igualdad y Cierre de brechas desde el trabajo social. CONPES LGBTIQ+. (Zipaquirá).
- El 02 de abril de 2025 se recibió en instalaciones del Ministerio un grupo de estudiantes de la Universidad La Gran Colombia y su docente a cargo. Se dispuso de un espacio de reunión en el que personas en servicio público de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, en articulación con la Dirección de Autonomía Económicas para las Mujeres y la Dirección de Jóvenes de Paz, expusieron la misionalidad de los Viceministerios de las Mujeres y la Juventud, así como los programas a cargo de cada Viceministerio.
- El 08 de mayo de 2025 se participó en la "SEMANA DE LA COMUNICACIÓN Y SABERES SOCIALES PARTIZIPA 2025. COMUNICACIÓN, DESARROLLO E INCIDENCIA EN EL TERRITORIO" liderada por la Corporación Universitaria UNIMINUTO. Se contó con la asistencia de más de 150 personas, entre estudiantes, administrativos, docentes y microempresarios. Durante una hora y media se expuso la historia, estructura y respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad.

5.8.2.1 Canal de Atención telefónico, presencial y virtual

- En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 16 del Decreto 1075 de 2023, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía tiene a su cargo la administración de los canales de atención presencial y telefónico, dirigidos a la ciudadanía. Esta labor incluye no solo la coordinación operativa de dichos canales, sino también la recopilación, sistematización y análisis de la información generada a partir de las interacciones con las ciudadanías, como insumo clave para fortalecer los procesos internos, mejorar la calidad del servicio y retroalimentar la toma de decisiones institucionales. A continuación, se presenta un resumen detallado de las atenciones brindadas:

- Como parte de este objetivo, durante los meses de mayo y junio de 2025, se llevaron a cabo visitas técnicas a los diferentes puntos que integran la RedCade, en las cuales se evaluaron aspectos operativos, logísticos y de ubicación estratégica. Tras este ejercicio de diagnóstico, se determinó que los puntos de Suba y 20 de Julio cumplen con los requerimientos identificados para el funcionamiento adecuado de los puntos de atención del Ministerio. Actualmente, se trabaja con la Alcaldía Mayor de Bogotá para avanzar en la fase precontractual del convenio. Con estas acciones, el Ministerio reafirma su compromiso de garantizar espacios accesibles y adecuados para fortalecer el relacionamiento directo con la ciudadanía, de acuerdo con su misionalidad.
- **Canales de atención telefónico y presencial:** En el marco de la Política de Servicio a la Ciudadanía se ha dispuesto un formulario para el registro de cada atención, ya sea de forma telefónica o presencial. Este instrumento fue diseñado por los miembros de la Oficina utilizando una plataforma digital de uso público y gratuito (Google Forms), lo que ha permitido facilitar su implementación sin generar costos adicionales. No obstante, esta solución también presenta limitaciones importantes, tanto en términos técnicos como operativos, que han influido en la calidad y completitud de la información capturada. Actualmente se están adelantando mesas de trabajo con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, para estandarizar esta herramienta y realizar las mejoras y adecuaciones necesarias.



Atenciones registradas

La ilustración anterior muestra la cantidad de atenciones registradas entre marzo y julio de 2025. En este periodo de tiempo se registraron 839 atenciones telefónicas y 92 atenciones presenciales, para un total de 931 interacciones. Este volumen equivale a un promedio diario cercano a 10 personas atendidas, con una marcada predominancia del canal telefónico. Es importante señalar que las atenciones presenciales se realizan únicamente en Bogotá. Esto evidencia la necesidad de robustecer la capacidad de las direcciones territoriales para atender la demanda oculta.

El Ministerio considera prioritaria la apertura de sedes territoriales, dado que la población objetivo se encuentra mayoritariamente en zonas apartadas donde la presencia institucional cercana resulta esencial. Por este motivo, la Oficina ha desarrollado un Protocolo de Atención General a la Ciudadanía que asegura la prestación de un servicio homogéneo en todo el país. Dicho protocolo se encuentra

en revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos.

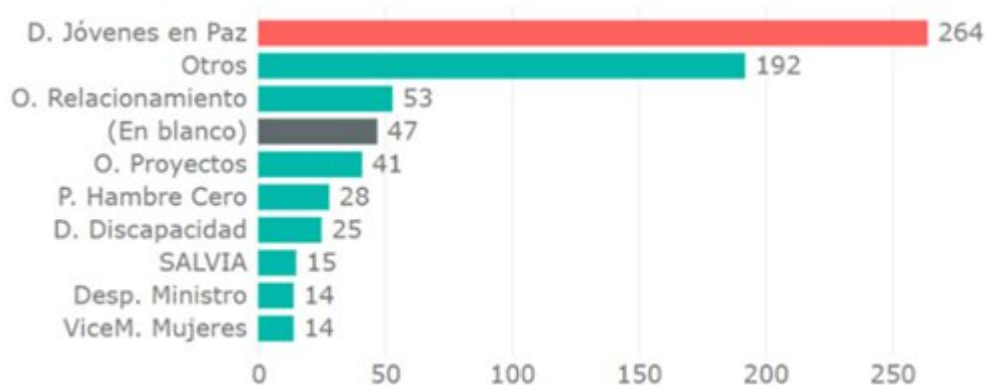
Se han llevado a cabo jornadas de sensibilización con las direcciones territoriales sobre la importancia del servicio a la ciudadanía, avanzando en la socialización del protocolo y en la estandarización de los formularios de atención. Esta estrategia garantizará que, una vez las direcciones territoriales consoliden la información de sus atenciones, los datos se centralicen y puedan ser analizados de manera ágil y eficiente desde una única fuente, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento integral del servicio.



Atenciones diarias

La ilustración refleja la evolución mensual del número total de atenciones realizadas en días hábiles entre marzo y julio, evidenciando variaciones que van desde un mínimo de 135 atenciones en abril hasta un máximo de 209 en julio. El aumento observado en mayo y julio implica que el personal enfrentó jornadas con una mayor probabilidad de atenciones prolongadas y consecutivas, lo que reduce el tiempo para el desarrollo de otras tareas administrativas o de seguimiento. Dada la imprevisibilidad en la duración de cada caso, un mes con más atenciones no solo incrementa la cantidad de ciudadanos atendidos, sino que amplifica la presión sobre la planificación y la capacidad de respuesta.

Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer el canal telefónico con más personal y con la posibilidad de transferir llamadas mediante extensiones para ofrecer respuestas más ágiles y oportunas. La identificación de estas necesidades ha motivado la adopción de las medidas descritas en la sección Canal de Atención telefónico, presencial y virtual, particularmente en lo relacionado con la alianza con la red SuperCADE.



Dependencias solicitadas en las atenciones telefónicas

La ilustración deja ver que, de las 40 dependencias del Ministerio, 7 concentran la mayor parte de las solicitudes ciudadanas, acumulando un volumen equivalente al que, en conjunto, registran las otras 33 dependencias (Otros -192 casos). Esta concentración sugiere que la demanda está fuertemente focalizada en áreas específicas —como la Dirección de Jóvenes en Paz, que por sí sola concentra 264 casos— mientras que la mayoría de las dependencias recibe un flujo reducido de interacciones.

El caso de SALVIA es particular, ya que solo registra 15 interacciones en este consolidado, una situación coherente con el hecho de que, para este tipo de casos de violencia, existe una línea de atención exclusiva. Esto indica que la difusión sobre la disponibilidad de dicha línea ha sido efectiva y que la ciudadanía la está utilizando como canal principal.

Cabe resaltar que recientemente se implementó un criterio más estricto de clasificación por dependencia, que asigna las atenciones según el tema específico tratado y no únicamente por ser consultas generales de un programa; anteriormente, en estos casos, la atención se registraba como perteneciente a la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.



Indicadores de percepción del servicio

En el proceso iterativo de mejora también los criterios de captura se han vuelto progresivamente más estructurados y unificados. En este contexto, los casos que en la gráfica aparecen como “en blanco” corresponden en su mayoría a registros de marzo, cuando esta pregunta aún no era obligatoria, lo que explica la ausencia de esa información en dichos reportes.

Las consultas más recurrentes se relacionan con consultas sobre los pagos de la transferencia monetaria condicionada del programa Jóvenes en Paz y sobre el proceso para acceder a este. También son frecuentes las solicitudes de información acerca del estado de proyectos y los requisitos para presentarlos, así como sobre la oferta del programa Hambre Cero. En este último caso, se observa que muchas llamadas provienen de personas que en realidad buscaban comunicarse con Prosperidad Social. Por último, se reciben consultas sobre la oferta institucional dirigida a mujeres y a personas en situación de discapacidad.

La ilustración evidencia que, a lo largo del periodo evaluado los indicadores han tenido una tendencia de mejora constante, reflejando avances significativos en la calidad de la atención y la información brindada. La calidad de la atención pasó de tener mayores calificaciones negativas en marzo a concentrar valoraciones “Buena” y “Sobresaliente” en junio y julio. La claridad de la información también refleja un aumento en calificaciones altas. No obstante, la baja tasa de respuesta continúa siendo un reto, por lo que desde junio se implementaron envíos semanales con el fin de incrementar la participación y seguir fortaleciendo estos resultados.

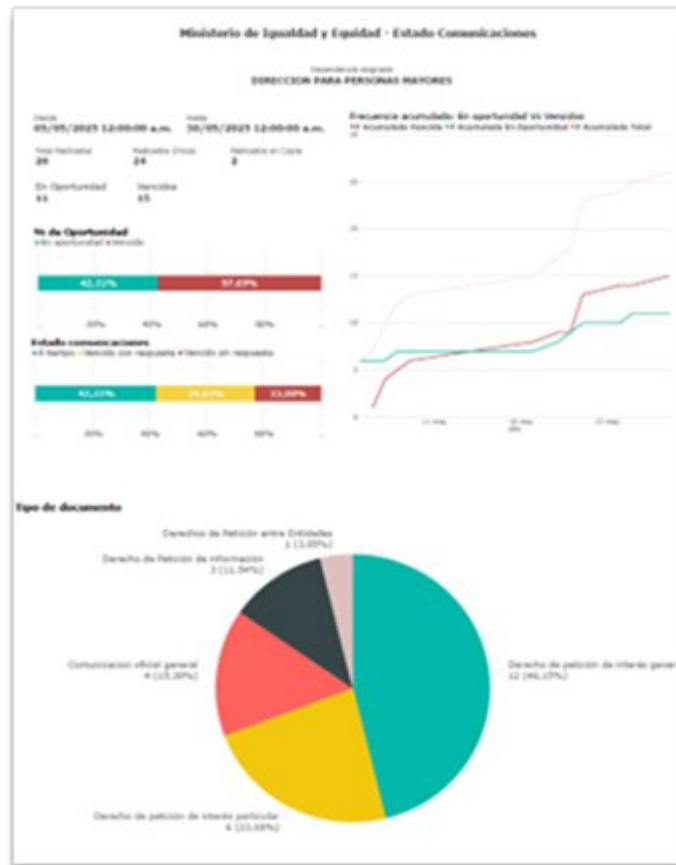
Las calificaciones negativas se deben principalmente a que no es posible transferir llamadas desde los teléfonos oficiales del Ministerio. Considerando esta situación en abril se implementó como medida provisional el uso de la función de invitar a otra persona a la llamada en Microsoft Teams. Si bien esta alternativa requiere que la ORC permanezca en la conversación mientras la dependencia especializada atiende la consulta, ha permitido asegurar la continuidad del contacto y ofrecer respuestas más integrales a las ciudadanías.

- **Seguimiento a PQRSD:** El Decreto 1075 de 2023 asigna a la Oficina Jurídica la responsabilidad de coordinar los trámites jurídicos del Ministerio, incluyendo los derechos de petición, las solicitudes de revocatoria directa y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio. La ORC está apoyando a la Oficina Jurídica en el seguimiento a las PQRSD. A través de este rastreo al interior del Ministerio se contribuye al cumplimiento de los términos asignados legalmente para la emisión de respuestas. La ORC lleva un control detallado, generando alertas y emitiendo informes mensuales a la Oficina Jurídica.
- **Canales de recepción de PQRSD:** La ilustración muestra la distribución de los canales a través de los cuales se reciben las comunicaciones en la entidad. El correo electrónico es el canal más utilizado. Le siguen, a considerable distancia, la página web con 900 registros y la ventanilla de la sede principal en Bogotá, D.C con 500 registros. Estos datos reflejan una marcada preferencia por los medios digitales, especialmente el correo electrónico, lo cual tiene implicaciones importantes para la gestión de carga operativa, la trazabilidad y la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para atender eficientemente este canal predominante.



Estas cifras no deben interpretarse como una expresión plena del acceso efectivo a los canales de participación, ya que muchas comunidades, especialmente en zonas rurales o históricamente excluidas, enfrentan serias limitaciones para conectarse a internet. Por ello, resulta urgente fortalecer y ampliar los puntos de atención presencial en las direcciones territoriales del Ministerio.

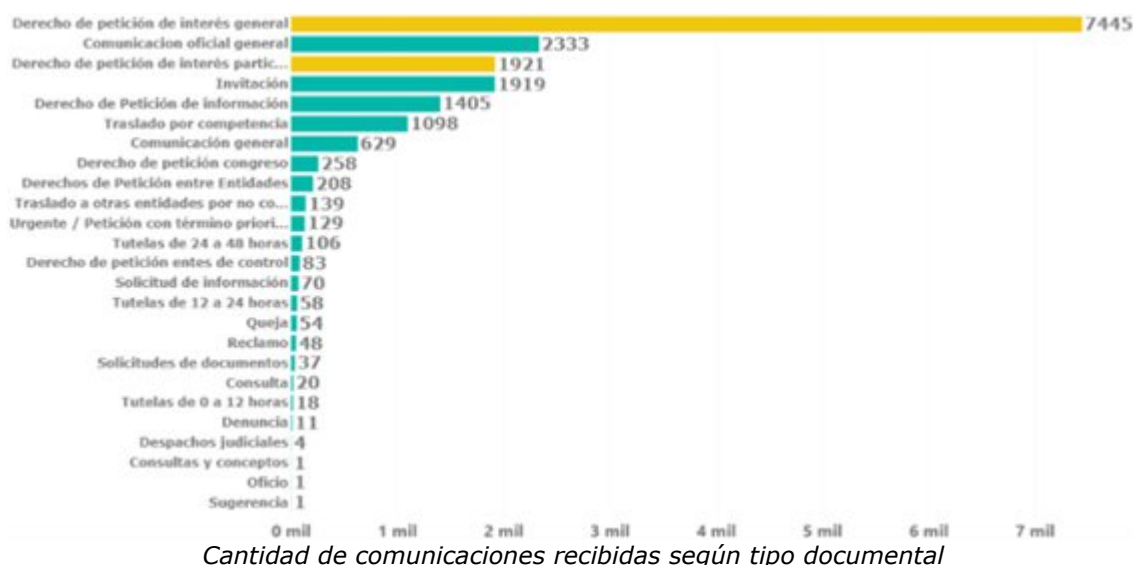
- **Seguimiento a las comunicaciones escritas (PQRSDF):** En el marco del proceso de transición tecnológica del gestor documental que adelanta la entidad, la Secretaría General emitió el memorando SI-2025-00001880, titulado "*Finalización de operación del sistema de gestión documental TIKALI-SOADOC y medidas de contingencia*", en el que se informó que el sistema Tikalí operaría hasta el 9 de julio de 2025. A partir del 21 de julio, el insumo para el seguimiento de la gestión es suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera. Este seguimiento permite monitorear el cumplimiento de los tiempos de respuesta y fortalecer la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.
- El ejercicio de seguimiento se sustenta en tres acciones principales: (i) Capacitaciones: la Oficina Jurídica, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, la Oficina de Control Interno y la Subdirección Administrativa realizaron capacitaciones a cada dependencia sobre el funcionamiento del gestor documental y las implicaciones legales y administrativas de contestar fuera de los términos establecidos. (ii) Recordatorios periódicos: Se envían hasta cuatro veces por semana a los enlaces de las distintas dependencias, informando sobre comunicaciones sin radicado de salida registrado. (iii) Seguimiento diferenciado: Un equipo de cuatro personas realiza el seguimiento según el tipo de remitente y el volumen de comunicaciones. Adicionalmente, desde abril de 2025, se remiten informes mensuales a jefes, directores y viceministros, con estadísticas detalladas sobre la gestión de comunicaciones. Para complementar el análisis, el informe incluye un gráfico de frecuencia acumulada, que muestra la evolución de la gestión documental a lo largo del tiempo.



Ejemplo del reporte enviado mensualmente a las dependencias

La anterior ilustración permite identificar momentos críticos, analizar el comportamiento de la gestión documental y detectar situaciones que requieren refuerzo institucional. Idealmente, una gestión eficiente evitaría la aparición de la línea roja. Cuando esta se acerca a la línea rosada, se evidencia una acumulación preocupante de vencimientos. Este enfoque busca no solo mejorar el cumplimiento de los tiempos legales, sino también fortalecer el uso del sistema documental como herramienta estratégica para la gestión eficiente y transparente de las PQRSDF.

- **Cantidad y tipo de comunicaciones recibidas:** Entre marzo y julio de 2025, se registraron en el sistema de gestión documental SOADOC-TIKALÍ 16.205 comunicaciones, de estas 1.791 fueron asignadas a más de una dependencia creándose en total 17.996 registros. Esta asignación múltiple genera ambigüedades, ya que un mismo radicado puede ser registrado como principal para una dependencia y como copia para otra, sin que el sistema TIKALI-SOADOC permita identificar con claridad cuál de ellas debe gestionar la respuesta ni si esta debe ser elaborada de forma conjunta. El riesgo asociado a la asignación doble de radicados, en ausencia de una dependencia principal claramente definida, ya se ha materializado en varias ocasiones, generando solapamientos en la gestión de estos. Este fenómeno ha conducido a esfuerzos duplicados y ha evidenciado la falta de una asignación clara de responsabilidades.



La ilustración anterior presenta la cantidad de comunicaciones recibidas, clasificadas según su tipo documental. Del total de 16.815 registros, el 77,68 % corresponde, en conjunto, a las categorías de “Derecho de petición de interés general”, “Derecho de petición de interés particular” y “Derecho de petición de información”. Estos tipos de solicitudes representan la mayor presión para el Ministerio en términos de respuesta oportuna, ya que están sujetos a plazos legales estrictos y, por tanto, generan una carga administrativa significativa debido a su alto volumen.

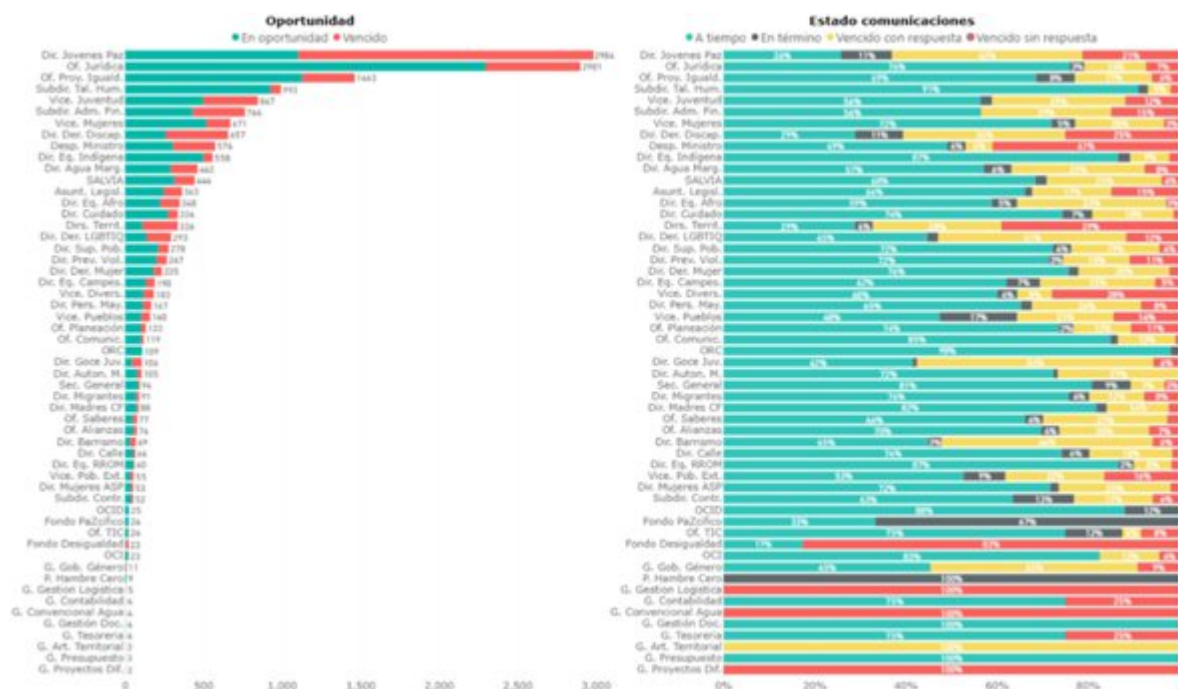
Existen otros tipos de comunicaciones con tiempos de respuesta aún más reducidos —incluso inferiores a 15 días—, como aquellas provenientes de entes de control, el Congreso o periodistas. El número de estas solicitudes es menor y reciben tratamiento especial dentro de las dependencias. El sistema de gestión documental no muestra de forma precisa la fecha de vencimiento en su interfaz ni en los reportes generados, lo que ha llevado a que, en el marco del proceso de seguimiento, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía informe a las dependencias sobre estos vencimientos a través de los distintos reportes semanales que se emiten.

Estado de las comunicaciones: La siguiente ilustración muestra que, de un total de 17.996 casos, el 59,86 % (10.773) se gestionó a tiempo, lo que refleja un cumplimiento adecuado en la mayoría de los trámites. Un 5,55 % (998) está clasificado como en término, es decir, aún dentro del plazo legal para responder, aunque requieren atención prioritaria para evitar vencimientos. Por otro lado, el 22,80 % (4.103) corresponde a casos vencidos con respuesta, lo que implica que fueron contestados fuera del plazo establecido. Finalmente, el 11,79 % (2.122) está vencido sin respuesta, representando el riesgo más crítico por incumplimiento legal y posible afectación a la ciudadanía. Esto significa que el 34,59 % de las comunicaciones se gestionan tarde o no se contestan, afectando la eficiencia institucional y la confianza ciudadana. En el seguimiento realizado, se ha observado que las comunicaciones que requieren respuesta urgente (con plazos de 1 a 2 días) tienden a tener procesos de respuesta más eficientes y cumplen con los tiempos establecidos de manera más consistente.



Ilustración 10 Estado de las comunicaciones en el Ministerio

La siguiente ilustración en su margen izquierda, presenta el número total de radicados gestionados por cada dependencia, diferenciando mediante colores aquellos que fueron respondidos en oportunidad y aquellos que se encuentran vencidos, lo que permite evidenciar tanto la carga de trabajo de cada área como su nivel de cumplimiento en los tiempos establecidos. La sección derecha de la ilustración muestra en barras apiladas la distribución porcentual de los radicados de cada dependencia según su estado: a tiempo, en término, vencido con respuesta y vencido sin respuesta. Esta visualización facilita identificar la eficiencia en la gestión documental de cada dependencia y determinar cuáles presentan un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y cuáles evidencian un manejo crítico de sus trámites, más allá del volumen absoluto de radicados recibidos.



Cumplimiento y volumen de radicados gestionados por dependencia

Es posible clasificar las dependencias en cuatro grupos según el volumen de radicados y su nivel de cumplimiento en los tiempos de respuesta. El primer grupo está conformado por aquellas que reciben un alto número de radicados y contestan oportunamente, como la Subdirección de Talento Humano y la Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas. Este desempeño refleja procesos consolidados y una adecuada capacidad de gestión, por lo que se recomienda mantener los recursos y mecanismos de seguimiento actuales para evitar sobrecargas futuras.

El segundo grupo está conformado por dependencias que reciben un alto número de radicados, pero no contestan a tiempo, entre ellas la Dirección de Jóvenes en

Paz, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Mujeres y la Dirección de Juventud. En estos casos, la alta carga de trabajo podría estar superando su capacidad de respuesta por falta de personal, ineficiencia en la distribución interna de tareas o debilidades en los procesos; se recomienda revisar los flujos de trabajo, redistribuir cargas y evaluar la necesidad de reforzar los equipos.

El tercer grupo incluye dependencias que reciben pocos radicados y contestan a tiempo, como la Dirección para Personas Mayores, la Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado y la Dirección para la Población Migrante, evidenciando eficiencia y cumplimiento en la gestión asignada.

Finalmente, el cuarto grupo corresponde a dependencias que, pese a recibir pocos radicados, no contestan a tiempo, como el Grupo para Soluciones Convencionales asociado a la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados, el Grupo de Proyectos con Enfoque Diferencial, el Grupo de Gestión Administrativa y Logística, y el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. Este comportamiento sugiere problemas de priorización, desarticulación en los procesos internos o falta de asignación clara de responsabilidades. Por tanto, se recomienda capacitar a los funcionarios en servicio a la ciudadanía, la importancia de la respuesta oportuna, identificar los cuellos de botella, socializar los tiempos de respuesta y establecer mecanismos de control que garanticen el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

Conclusiones

1. La implementación de un formulario digital en Google Forms ha facilitado el registro de atenciones sin generar costos, pero presenta limitaciones técnicas que afectan la calidad de la información capturada.
2. Persisten desafíos operativos, como la imposibilidad de transferir llamadas desde los teléfonos fijos, situación que ha sido parcialmente mitigada con la opción de invitar a otra persona a la llamada en Teams.
3. El punto de atención presencial en Bogotá no registra tantas visitas, pero esto probablemente no se deba únicamente a que las personas no quieran acercarse, sino a que la población en los territorios no tiene posibilidades reales de contactarse presencialmente, pues los equipos en las sedes territoriales aún no están formalizados.
4. El seguimiento a las PQRSD ha permitido identificar debilidades en la gestión de la correspondencia, especialmente en lo relacionado con la tasa de respuesta dentro de los términos legales. Resulta indispensable implementar medidas correctivas de manera inmediata para garantizar la oportunidad en las respuestas y fortalecer la eficiencia institucional.

Recomendaciones

1. Integrar en un único sistema todos los contactos que un ciudadano tenga con el ministerio sin importar el canal es útil porque permite tener una visión completa de su historial de interacciones, facilita el seguimiento de sus solicitudes, evita la duplicidad de gestiones, mejora la coordinación entre áreas y garantiza respuestas más rápidas, coherentes y personalizadas, fortaleciendo así la confianza y satisfacción ciudadana.

2. Es necesaria continuar con las capacitaciones en servicio a la ciudadanía de todos, especialmente en lo relacionado con la atención telefónica y presencial, porque estas representan la imagen institucional y determinan la percepción que la ciudadanía tiene del Ministerio.
3. Es indispensable priorizar la apertura de puntos de atención presencial y la habilitación de líneas telefónicas en las sedes territoriales, asegurando que cuenten con personal capacitado y con los protocolos de atención definidos, para garantizar una presencia institucional efectiva y cercana que responda a las necesidades de la población en los territorios apartados.
4. Es necesaria la implementación de un sistema de gestión de correspondencia automatizado y la difusión de lineamientos para la gestión de las PQRSD.

Retos para la Política de Servicio al Ciudadano

- Verificar la viabilidad del proceso de contratación para la puesta en marcha de los puntos de atención a la ciudadanía en la red Cade de Bogotá.
- Identificar oportunidades de mejora sobre la información publicada en el sitio web institucional.
- Fortalecer la capacidad del talento humano de la entidad en atención a la ciudadanía en clave de accesibilidad, mediante sensibilización en temas relacionados a la discapacidad.
- Socializar contenidos informativos sobre lenguaje claro y su importancia en la interacción con la ciudadanía.
- Acompañar espacios de relacionamiento con la ciudadanía liderados por las dependencias misionales de la entidad en territorios marginados y excluidos.

5.8.3 Estado de los procesos contractuales impulsados

Identificación del proceso	Actividades realizadas / Estado actual
PAA 484_Prestar servicios profesionales especializados para el seguimiento jurídico y gestión contractual de la oficina de relacionamiento con la ciudadanía; y realizar el apoyo a la supervisión asignada	Suscrito: 29 de enero de 2025. Número de Contrato: MIE-CPS-016-2025 Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 2025. Estado Actual: Terminado.
PAA 1089_Prestar servicios profesionales para el diseño y seguimiento de las actividades estratégicas y operativas que fortalezcan la gestión transversal de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.	Suscrito: 29 de julio de 2025. Número de Contrato: MIE-CPS-110-2025 Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2025. Estado Actual: En ejecución.
PAA 1090_Prestar servicios profesionales para garantizar la atención en los puntos de atención a la ciudadanía y apoyar transversalmente los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones adelantadas por la Oficina de Relacionamiento con la	Radicado: 05 de agosto de 2025. Se radicó la carpeta consolidada con hoja de validada por la Entidad en

Ciudadanía del Ministerio de Igualdad y Equidad.	Sigep II. Estado Actual: A la espera de avance por parte de la Subdirección de Contratación.
PAA 1091_Prestar servicios para apoyar la implementación de acciones relacionadas con la política de servicio al ciudadano.	Suscrito: 31 de julio de 2025. Número de Contrato: MIE-CPS-112-2025 Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2025. Estado Actual: En ejecución.
PAA 1092_Aunar esfuerzos para garantizar la atención a las ciudadanías objeto de misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, en los puntos de la Red Cade de la Alcaldía Distrital de Bogotá.	Actualmente, se continúa trabajando de manera articulada con la Alcaldía Mayor de Bogotá para avanzar en la fase precontractual del convenio.

Contratos en ejecución.

Descripción de la necesidad	Actividades realizadas / Estado actual
	El evento de rendición de cuentas fue realizado el pasado 6 de junio con recursos del programa de Innovación Público Popular. Valor del evento: \$60.746.543.32
Realización evento de rendición de cuentas vigencia 2023 – 2024.	El evento de rendición de cuentas fue realizado el pasado 6 de junio con recursos del programa de Innovación Público Popular Valor del evento: \$60.746.543.32

Estados de procesos por contratar - Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial

5.9 Informe de Gestión de Control Interno y Disciplinario

El artículo 16 del decreto 1075 de 2023, “por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones” menciona que entre las funciones de la Oficina de relacionamiento con la ciudadanía se encuentra: “Verificar la definición, la ejecución y el cumplimiento de los controles establecidos para los procesos del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.” Asesorar a las dependencias del Ministerio en la implementación de medidas de mejora sugeridas por los organismos de control, y proveer apoyo en la toma de decisiones para lograr los resultados deseados, teniendo en cuenta los objetivos Institucionales (...).

El presente informe, tiene como objetivo presentar, presentar el balance de las actuaciones realizadas por la oficina comprendidas entre el 3 de marzo y el 12 de

agosto de 2025. En primer lugar, se presenta el desarrollo de los expedientes disciplinarios. En segundo lugar, el balance de las gestiones de asesoramiento y aseguramiento de las distintas dependencias. En tercer lugar, las acciones de Evaluación Sistema de Control Interno.

5.9.1 Expedientes disciplinarios

En relación con los expedientes disciplinarios, las actuaciones se adelantaron en estricto cumplimiento de lo previsto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. De igual manera, y en observancia de la normativa vigente, se garantizó la debida reserva de los expedientes, conforme a lo dispuesto por la ley. A continuación, se relacionan los expedientes disciplinarios tramitados por la Oficina de Control Interno Disciplinario, indicando el estado de cada uno de ellos:

Expedientes Archivados	Remitidos por competencia a la Procuraduría G.	Remitidos por competencia al Comité de Convivencia Laboral	Expedientes Vigentes OCID
2025-003	2025-012	2025-010	2025-007
2025-006	2025-014	2025-013	2025-008
2024-008		2025-020	2025-009
		2025-022	2025-011
		2025-026	2025-015
		2025-027	2025-016
		2025-029	2025-017
		2025-031	2025-018
		2025-032	2025-019
			2025-023
			2025-028
			2025-030
			2025-033

Expedientes disciplinarios tramitados

Es pertinente señalar que, a diferencia de los expedientes previamente relacionados, algunos de los expedientes se encuentran identificados con la letra "C", utilizada como abreviatura de *Competencia* al inicio de su numeración. Dicha identificación obedece a una clasificación específica dentro del sistema de registro, en tanto que, al haberse remitido por razón de competencia no le fue asignado un consecutivo ordinario como a los demás expedientes.

Remitidos por competencia a la Procuraduría General de la Nación	Remitidos por competencia a la Fiscalía General de la Nación
C_2025-02	C-2025-05
C-2025-04	C-2025-06

Expedientes identificados con competencia

Entre los principales desafíos identificados se encuentra la implementación de mecanismos para la detección temprana de posibles conductas con connotación

disciplinaria, así como la creación de espacios de orientación y acompañamiento que permitan a los servidores públicos recibir información oportuna sobre sus deberes y responsabilidades.

Un aspecto de especial relevancia consiste en asegurar que exista una comprensión institucional clara y precisa sobre la diferenciación de competencias entre la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina de Control Interno de Gestión y el Comité de Convivencia Laboral. Esta delimitación funcional es esencial para garantizar que cada dependencia actúe estrictamente dentro de su marco de actuación y que las remisiones, orientaciones y trámites se realicen con pertinencia y en el menor tiempo posible.

Asimismo, se considera prioritario que los servidores públicos cuenten con criterios claros y uniformes para identificar y diferenciar las conductas con connotación disciplinaria de aquellas que corresponden a problemáticas de gestión administrativa o de convivencia laboral. Esta precisión permitirá canalizar las situaciones hacia la dependencia competente desde el inicio, optimizando recursos y evitando la duplicidad de actuaciones.

Por lo anterior, en el mediano y largo plazo, la Oficina proyecta:

- Continuar con el ejercicio de capacitaciones interinstitucionales, a través de medios tecnológicos, con el fin de contribuir la formación en materia disciplinaria y preventiva, a los funcionarios del Ministerio.
- Incorporar herramientas de seguimiento y análisis de casos que permitan generar alertas tempranas y estadísticas para la toma de decisiones.
- Establecer protocolos que fortalezcan la articulación entre la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina de Control Interno de Gestión y el Comité de Convivencia Laboral.

En conjunto, estas acciones permitirán consolidar un enfoque preventivo robusto, basado en la anticipación de riesgos, la claridad normativa y la cooperación interinstitucional, contribuyendo así a una gestión pública transparente, eficiente y alineada con los principios que rigen la función administrativa.

Oficina de Control Interno

5.9.2 Gestiones de Asesoramiento y Aseguramiento

5.9.2.1 Gestiones de Asesoramiento

La Oficina de Control Interno (OCI) representa un proceso normativo, estructural y estratégico orientado a garantizar un rol asesor, independiente y preventivo, alineado con la normativa nacional. De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, las OCI tienen cinco roles principales: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Seguimiento y Evaluación, y Relación con Entes Externos de Control.

A continuación, se presenta el desarrollo de las siguientes acciones dentro de cada rol, obteniendo los resultados descritos:

5.9.2.1.1 Liderazgo Estratégico

Fortalecimiento del marco normativo y estratégico de la Oficina, mediante la implementación del Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor, adoptados por el Ministerio de Igualdad y Equidad mediante la Resolución 944 de noviembre de 2024, que buscan garantizar la independencia y objetividad de las funciones de la OCI. Asimismo, elaboración, formalización y socialización con el equipo de trabajo de documentos asociados a la gestión de la dependencia para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2025, que establece las prioridades en la gestión del control interno, enfocándose en áreas críticas y promoviendo una administración basada en riesgos.

5.9.2.1.2 Enfoque hacia la prevención

Elaboración de informes de asesoramiento y alertas preventivas, que buscan anticiparse a los riesgos y proponer recomendaciones en materia de Gobierno, Riesgo y Control, al corte los trabajos emitidos corresponden a:

- Balance de la Primera Sesión del Comité Sectorial de Auditoría
- Alerta Preventiva: Finalización de operación del sistema de gestión documental TIKALI y medidas de contingencia.
- Informe sobre irregularidades en la aprobación del reglamento operativo del fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional en inequidad territorial – FONIGUALDAD y acciones de mitigación requeridas para el restablecimiento de la legalidad.
- Alertas y recomendaciones en Comité de Contratación asociados con la operación de las Direcciones Territoriales.

5.9.2.1.3 Evaluación de la Gestión del Riesgo

Empleo del enfoque de riesgos para la ejecución de los trabajos de aseguramiento, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría. Para definir los entes auditables prioritarios, se utilizaron los siguientes criterios fundamentados en las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- Riesgos inherentes de procesos (35%).
- Impacto presupuestal (20%).
- Riesgos de corrupción (15%).
- Rotación en auditorías previas (10%).
- Tipo de proceso (10%).
- Relación con los objetivos estratégicos o tecnológicos (10%).

Este enfoque permite garantizar que el 50% del análisis se concentre en riesgos de proceso y corrupción. De acuerdo con lo anterior, tras aplicar los criterios de priorización, los 122 entes auditables del Ministerio se clasificaron en niveles de riesgo:

- 22 entes en riesgo extremo.
- 49 en riesgo alto.
- 27 en riesgo moderado.
- 24 en riesgo bajo.

Se clasificaron y priorizaron los entes auditables según su nivel de riesgo, identificando áreas de mayor impacto que requieren atención inmediata. Esta evaluación fue acompañada de un enfoque sistemático que promueve la cultura organizacional de prevención, autocontrol y gestión integral del riesgo.

5.9.2.1.4 Seguimiento y Evaluación

Ejecución Plan Anual de Auditoría 2025 (PAA)

Con corte 11 de agosto de 2025, se presenta un avance del 48,21% en la ejecución del PAA. Se estima un avance del 53,57% para el 31 de agosto.

Nivel	Entes Ejecutables	Cantidad de Trabajos	Ejecutado	Avance
Dependencias	8	9	4	44,4%
Cumplimiento de Ley	12	39	19	48,7%
Unidades desconcentradas	2	4	2	50%
Solicitudes de la Administración	1	2*	1	50%
Administración Auditoría	1	2	1	50%
Total	24	56	27	48,21%

Ejecución Plan Anual de Auditoría 2025 con corte 11 de agosto de 2025.

5.9.2.2. Gestiones de Aseguramiento con las dependencias

Para el periodo en mención, se tenían nueve trabajos planificados; sin embargo, se han ejecutado cuatro, correspondientes a las auditorías regulares de las Direcciones Territoriales, el Viceministerio de las Mujeres, el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos y el Viceministerio de Juventudes.

A continuación, los resultados por cada dependencia:

5.9.2.2.1 Direcciones Territoriales

- Fortalecer la operatividad de las Direcciones Territoriales para asegurar el cumplimiento de fines estratégicos mediante inversión pública efectiva.
- Mejorar la articulación interinstitucional y la caracterización de las poblaciones para implementar políticas con enfoque diferencial.
- Proveer condiciones y herramientas mínimas a los directores territoriales que les permitan desarrollar sus funciones de manera adecuada.

5.9.2.2.2. Viceministerio de las Mujeres

Programas: SALVIA II y Casas Para la Dignidad

- Para las fases de dotación y construcción de los espacios destinados a las Casas para la Dignidad, se recomienda que el Manual Operativo defina explícitamente las características mínimas de infraestructura requeridas, conforme a la normativa vigente. Esto debe incluir parámetros técnicos relacionados con:
- Áreas mínimas por función

- Requisitos de seguridad física y estructural
- Accesibilidad universal o Sistemas de señalización e información
- Rutas de evacuación claramente definidas
- Condiciones sanitarias básicas
- Definir estrategias de articulación entre las partes involucradas, con el fin de generar soluciones conjuntas efectivas a las necesidades que presentan las casas para la dignidad de las mujeres.
- Implementar un protocolo interno de verificación precontractual que impida la firma de convenios sin garantías de seriedad por parte de contratistas o cooperantes.
- Evaluar el impacto institucional en la planeación y ejecución presupuestal 2025 y generar alertas a la oficina de planeación si se compromete el logro de metas.
- Implementar mecanismos de seguimiento, control y publicidad de la información contractual asociada la contratación por parte del Fondo para la Superación de Brechas.
- Implementar estrategias tendientes a fortalecer la articulación institucional entre los Viceministerios y las Direcciones territoriales

5.9.2.2.3. Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

Programa: Tejiendo sistemas económicos propios

- Implementar un protocolo interno de verificación precontractual que impida la firma de convenios sin garantías de seriedad por parte de contratistas o cooperantes.
- Fortalecer el seguimiento a los tiempos de respuesta de los cooperantes en la etapa de legalización.
- Activar los mecanismos de advertencia temprana en proyectos estratégicos, especialmente los que se desarrollan en zonas de alta vulnerabilidad como el norte del Cauca.
- Evaluar el impacto institucional en la planeación y ejecución presupuestal 2025 y generar alertas a la oficina de planeación si se compromete el logro de metas.
- Diseñar una estrategia institucional que mitigue el impacto negativo en la imagen del Ministerio, por la no ejecución del proyecto anunciado en el departamento del Cauca

5.9.2.2.4. Viceministerio de Juventudes

Programa: Jóvenes en Paz – FonIgualdad

- Implementar un protocolo interno de verificación precontractual que impida la firma de convenios sin garantías de seriedad por parte de contratistas o cooperantes.
- Fortalecer el seguimiento a los tiempos de respuesta de los cooperantes en la etapa de legalización.
- Activar los mecanismos de advertencia temprana en proyectos estratégicos, especialmente los que se desarrollan en zonas de alta vulnerabilidad.
- Evaluar el impacto institucional en la planeación y ejecución presupuestal 2025 y generar alertas a la oficina de planeación si se compromete el logro de metas.

- Implementar mecanismos de seguimiento, control y publicidad de la información contractual asociada la contratación por parte del Fondo para la Superación de Brechas.
- Teniendo en cuenta que, con la estructuración del convenio, no se evidenció que para la forma de desembolso se incluyera el reporte de beneficiarios atendidos, se recomienda para futuros convenios incluir el porcentaje de avance del cumplimiento de las metas asociadas al programa, para este caso era la atención a por lo menos 49.920 jóvenes entre los 14 y 28 años).
- Implementar estrategias tendientes a fortalecer la articulación institucional entre los Viceministerios y las Direcciones territoriales.
- Garantizar y evidenciar la salvaguarda de la información de los jóvenes vinculados al programa, capturada por el cooperante UT Territorio y Paz.

5.9.3 Evaluación sistema de Control Interno

5.9.3.1 Dependencias concentradas en el Ministerio de Igualdad y Equidad

5.9.3.1.1 Componente: Ambiental de Control

- Diseñar, formalizar y divulgar procedimientos que operacionalicen el Código de Integridad y la Guía de Conflictos de Interés, estableciendo responsables, tiempos y mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Formular una política integral para la gestión de información privilegiada, clasificada y sensible, con lineamientos claros sobre custodia, acceso y sanciones por mal uso.
- Integrar el canal de denuncias internas al sistema de administración de riesgos institucional, asegurando que las alertas alimenten los análisis de riesgos y las decisiones estratégicas.
- Formalizar y divulgar un procedimiento para la implementación de la Política de Administración del Riesgo, incluyendo frecuencia de actualización de la matriz y niveles de aceptación.
- Diseñar e implementar procedimientos que regulen el ciclo de vida del talento humano, articulados con principios de transparencia, mérito y oportunidad.
- Establecer campañas de socialización y formación para funcionarios y contratistas sobre su rol en las líneas de defensa del control interno.
- Incorporar sistemáticamente los informes de control (segunda y tercera línea) en los espacios de planeación estratégica y toma de decisiones de alta dirección.

5.9.3.1.2 Componente: Evaluación de Riesgos

- Formular y adoptar el Plan Estratégico Sectorial articulado con el PND y las entidades adscritas, con metas, responsables y mecanismos de seguimiento.
- Ajustar el procedimiento de seguimiento al riesgo para incluir análisis de riesgos emergentes, materializados y su impacto sobre los objetivos.
- Reforzar controles en procesos críticos, formalizando segregación de funciones con criterios técnicos y verificables en manuales y matrices.
- Ejecutar jornadas de capacitación y divulgación de la metodología de gestión de riesgos a todos los niveles de la entidad.

- Revisar y actualizar la matriz de riesgos incluyendo controles existentes y nuevos, así como su efectividad y responsables.
- Establecer y documentar claramente los responsables de ejecución y seguimiento de medidas de mitigación, con mecanismos de verificación.
- Incluir en cada procedimiento de gestión de riesgos un apartado que detalle las evidencias que deben conservarse como soporte de cumplimiento.
- Reestructurar la gestión del riesgo desde una perspectiva transversal, incluyendo su incorporación explícita en procesos misionales, planes y proyectos.

5.9.3.1.3 Componente: Actividades de control

- Fortalecer la política de seguridad digital y los procedimientos para adquisición, mantenimiento y protección de activos tecnológicos.
- Finalizar, aprobar y socializar la Guía de Gobierno Digital como instrumento rector de implementación TIC en la entidad.
- Incluir indicadores de desempeño y criterios de cumplimiento en todos los procedimientos institucionales para facilitar su evaluación y mejora.
- Priorizar la implementación de matrices de roles y usuarios en los sistemas institucionales, garantizando el principio de mínimo privilegio y trazabilidad.
- Establecer acciones específicas y medibles para cada control definido en la matriz de riesgos, con seguimiento periódico.
- Crear un procedimiento para la gestión de cambios normativos e internos, que incluya análisis de impacto, responsables y actualizaciones documentales.

5.9.3.1.4 Componente: Información y Comunicación

- Formular e implementar un plan de contingencia para la transición del sistema de gestión documental, priorizando continuidad operativa, integridad y trazabilidad.
- Diseñar e implementar un sistema de información institucional que consolide y transforme datos en información útil para la planeación y evaluación.
- Diseñar e implementar controles técnicos y administrativos sobre los activos de información conforme al estándar ISO 27001.
- Finalizar e implementar el inventario institucional de información, con responsables por área, frecuencia de actualización y uso operativo.
- Desarrollar e institucionalizar el proceso de caracterización de usuarios, con instrumentos y análisis de datos que permitan ajustar los servicios institucionales.
- Implementar canales seguros y confidenciales de denuncia, con protección a la identidad del denunciante y mecanismos de respuesta.
- Establecer una política institucional de administración de la información con aplicación transversal y criterios estandarizados para todas las áreas.
- Diseñar y poner en marcha un plan de comunicación interna alineado con los objetivos estratégicos, con responsables y cronograma.
- Establecer procedimientos de seguimiento a la comunicación con grupos externos, incluyendo indicadores de efectividad y retroalimentación.

5.9.3.1.5 Componente: Monitoreo

- Establecer un cronograma de seguimiento periódico con indicadores, responsables y mecanismos de retroalimentación hacia la Alta Dirección.
- Reprogramar y garantizar la realización semestral del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con actas y seguimiento a compromisos.
- Finalizar, aprobar y socializar el procedimiento para trabajos de aseguramiento, definiendo alcance, frecuencia y responsables.
- Formalizar y divulgar el procedimiento de elaboración, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento y acciones correctivas.
- Diseñar e implementar lineamientos claros para el seguimiento de hallazgos y requerimientos de entes de control externos, garantizando trazabilidad y cierre oportuno.

5.9.3.1.6 Programa de Transparencia y Ética Pública

- Diseñar e implementar de forma prioritaria la campaña específica sobre canales de denuncia dirigida al público externo; bajo una metodología que defina claramente su objetivo, identifique al público objetivo ciudadano, estructure los contenidos por cada eje temático (por ejemplo, tipos de quejas, cómo presentarlas, canales disponibles) y establezca un cronograma detallado para su ejecución y seguimiento.
- Agilizar y completar de manera prioritaria el proceso de revisión y aprobación formal del Código de Integridad; una vez formalizado, proceder inmediatamente con la publicación oficial y comunicación a las partes interesadas.
- Estructurar y aprobar un manual operativo que contenga la metodología, etapas, responsables, recursos, instrumentos y mecanismos de seguimiento del ejercicio de rendición de cuentas, en concordancia con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).
- Crear e institucionalizar un sistema o mecanismo de seguimiento periódico, que incluya indicadores de gestión y de resultado, análisis de brechas, y generación de acciones de mejora. Este sistema debe aplicarse tanto a la estrategia general como a cada ejercicio de rendición de cuentas que se realice.
- Mejorar la oportunidad, claridad y cobertura de la estrategia de divulgación, garantizando la convocatoria anticipada a los grupos de valor, la publicación de cronogramas confirmados y el uso de canales diversos e incluyentes.
- Implementar acciones correctivas que garanticen la trazabilidad y el cierre efectivo de todas las preguntas y solicitudes ciudadanas recibidas durante el desarrollo de la Audiencia, en cumplimiento de los estándares de transparencia y participación exigidos para la rendición de cuentas.

5.9.3.2. Dependencias concentradas en el Ministerio de Igualdad y Equidad

Se desarrollaron trabajos de aseguramiento a las entidades ejecutoras FonIgualdad y Fondo PAZcífico a fin de mitigar riesgos operativos, contractuales y de gobernanza para el Ministerio, a partir de las observaciones y recomendaciones identificadas en el análisis documental y técnico realizado.

5.9.3.2.1 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad)

Desarrollo de trabajo de aseguramiento con el objetivo de realizar una evaluación y entregar una opinión independiente sobre los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control asociados al cumplimiento de los procesos y procedimientos ejecutados por FonIgualdad en el marco de los proyectos radicados por el Ministerio para el cumplimiento de su misionalidad, en específico los proyectos asociados a los programas: Salvia II, Dirección Casas para la Dignidad de las Mujeres, Jóvenes en Paz, Tejiendo sistemas económicos propios y Hambre Cero. En este sentido, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Implementar un protocolo interno de verificación precontractual que impida la firma de convenios sin garantías de seriedad por parte de contratistas o cooperantes.
- Fortalecer el seguimiento a los tiempos de respuesta de los cooperantes en la etapa de legalización.
- Activar los mecanismos de advertencia temprana en proyectos estratégicos, especialmente los que se desarrollan en zonas de alta vulnerabilidad como el norte del Cauca.
- Evaluar el impacto institucional en la planeación y ejecución presupuestal 2025 y generar alertas a la oficina de planeación si se compromete el logro de metas.
- Diseñar una estrategia institucional que mitigue el impacto negativo en la imagen del Ministerio, por la no ejecución del proyecto anunciado en el departamento del Cauca

5.9.3.2.2 Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico

Ejecución de trabajo de aseguramiento con el fin de realizar una evaluación y entregar una opinión independiente sobre los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control asociados al cumplimiento de los procesos y procedimientos ejecutados por el Fondo para el desarrollo del plan todos somos Pazcífico con alcance al Proyecto de infraestructura para el suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios para el distrito especial de Tumaco. A partir de la evaluación desarrollada, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Diseñar e implementar un lineamientos y procedimientos para la gestión del Fondo Todos Somos PAZcífico como Entidad Ejecutora.
- Formalizar la designación de representantes del Ministerio ante los órganos de gobernanza del Fondo y regular su participación.
- Revisar los contratos en ejecución, establecer cronogramas actualizados y tomar acciones correctivas según corresponda.
- Evaluar acciones jurídicas e institucionales sobre la pertinencia de mantener al Fondo como unidad ejecutora.
- Implementar un sistema de gestión documental institucional para el Fondo, con respaldo digital, trazabilidad y control de acceso.
- Establecer un cronograma acelerado de ejecución de obras y crear un comité de crisis para evitar el vencimiento del crédito sin entrega de resultados.

5.9.4 Procesos de auditoría

En respuesta a las solicitudes del Despacho, la Oficina de Control Interno desarrolló Auditoría Especial al Viceministerio de Juventudes, en relación con la Asamblea de Juventudes. A partir de allí se identificó:

- La necesidad de seleccionar un canal apropiado, a través de la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el cual se publique la trazabilidad de contratación con privados a través de los fondos, como quiera que, para la Oficina de Control Interno, si bien su régimen de contratación se rige por el derecho privado, la inversión de recursos obedece al sector público. De igual manera, se debe hacer pública la gestión de supervisión y el cumplimiento estricto de las condiciones pactadas a través de contratos o convenios.
- Presentar informes de fácil acceso por parte de cualquier interesado o ente de control, que requiera verificar la gestión de la entidad respecto al resultado e impacto generado con la realización de este tipo de eventos.

De manera transversal se desarrolla a lo largo de la vigencia el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso auditor, que incluye:

- Elaboración y formalización de documentos asociados a la gestión del proceso Aseguramiento del Control Interno.
- Actualización y seguimiento al Plan Anual de Auditoría

Finalmente, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría, se proyecta una ejecución del 53,57% al 31 de agosto:

Nivel	Entes Ejecutables	Cantidad de Trabajos	Ejecutado	Avance
Dependencias	8	9	5	55,6%
Cumplimiento de Ley	12	39	21	53,8%
Unidades desconcentradas	2	4	2	50%
Solicitudes de la Administración	1	2*	1	5%
Administración Auditoría	1	2	1	50%
Total	24	56	30	53,57%

Proyección Ejecución Plan Anual de Auditoría 2025 con corte 31 de agosto de 2025

En relación con los entes de control, se brindó acompañamiento a la ejecución y cierre de la Auditoría Financiera desarrollada por la Contraloría General de la República (CGR) desde el 27 de enero al 13 de junio de 2025, la cual concluyó con el No Fenecimiento de la cuenta fiscal correspondiente a la vigencia 2024. Dicha auditoría generó un total de ocho hallazgos relacionados con la gestión presupuestal, contable y contractual del Ministerio, de los cuales cuatro presentan incidencia disciplinaria.

Tema	Total Obs.	Total Hall .	Obs. Adm.	Hall Adm.	Obs. Disciplinarias	Hall. Disciplinarios
Presupuesto	3	2	0	0	3	2
Contable	6	5	3	3	3	2
Contratación	1	1	1	1	0	0
Total	10	8	4	4	6	4

Resultados Auditoría Financiera CGR

Nota. La sigla Hall, se refiere a los Hallazgos y Obs, a las Observaciones.

En atención a lo anterior, y conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta N.º 000004 de 2024, la Oficina de Control Interno desplegó estrategia para la suscripción de planes de mejoramiento por parte de las dependencias responsables, en respuesta a los hallazgos formulados por el ente de control. Estos planes fueron reportados en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI el primero de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024.

A partir del 14 de julio de 2025 inició la auditoría de cumplimiento al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad). En este sentido, se establecieron lineamientos para garantizar la adecuada atención y respuesta a los requerimientos formulados por el ente de control, a través de la Circular Conjunta N.º 000033 de 2025 suscrita con la Secretaría General. Esta directriz busca asegurar la entrega de información oportuna, íntegra y pertinente, fortaleciendo la relación institucional con los entes de control y reduciendo los riesgos asociados a la configuración de resultados fiscales, disciplinarios o penales.

5.10 Informe de Gestión de la Oficina Jurídica

El presente informe, tiene como objetivo presentar balance de las actuaciones realizadas por la oficina, entre el 3 de marzo de 2025 y el 10 de agosto de 2025, para cumplir con su mandato misional que, hace parte de las acciones pertinentes y necesarias. En primer lugar, se destacan las acciones de gestión, desempeño y ruta anticorrupción. En segundo lugar, se presentan los procesos adelantados de defensa judicial incluidas las gestiones de las funciones disciplinarias de la oficina jurídica.

En tercer lugar, acciones legislativas. En cuarto lugar, las acciones realizadas dentro de la función normativa. En quinto lugar, se describen algunos de los avances realizados en los espacios de participación en instancias de Justicia Transicional y seguimiento a Sentencias de la Corte Constitucional.

Cabe resaltar que este informe se describe sucintamente sobre las gestiones realizadas, toda vez que el informe ampliado se encuentra en el repositorio de la Oficina Jurídica.

5.10.1 Gestión, Desempeño y Ruta Anticorrupción

Atendiendo lo encomendado normativamente a la Oficina Jurídica conforme al Artículo 14 del Decreto 1075 en su numeral 12, en dónde dispone:

“(..). 12. Coordinar el trámite de los derechos de petición, las solicitudes de revocatoria directa y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio, de conformidad con la normativa aplicable” (..).

La Oficina Jurídica, con la expedición de la Circular No. 0000023, actualizó los lineamientos de atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones – (PQRSDF en adelante). Con este avance se disminuyó el trámite de firma del jefe de la Oficina Jurídica, aunque persiste la carga de respuestas de traslado y de no competencia que constituyen una porción importante de las peticiones y solicitudes radicadas en el Ministerio.

En la atención de Derechos de Petición la Oficina Jurídica desde marzo hasta agosto se han atendido 690, desagregados de la siguiente manera: (138) marzo (103) abril (120) mayo (143) junio (86) julio (100) agosto.

En referencia a la gestión administrativa de la oficina jurídica, se promovió la elaboración de los siguientes documentos:

- Manual de salida a vacaciones y ausencias temporales.
- Aspectos de mejora de las PQRSDF

Con relación al manejo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se elaboraron y revisaron los siguientes procedimientos:

- Caracterización del proceso de Gestión Jurídica
- Procedimiento del Comité de Conciliación
- Revisión y ajuste de la Guía de Mejora Normativa
- Revisión y ajuste de la Guía de implementación de la Política de Defensa Judicial.
- Procedimiento de Revisión de Actos Administrativos
- Procedimiento de Atención de presuntos actos de corrupción
- Provisión Contable
- Proceso Disciplinario en etapa de juzgamiento.

En cuanto a la gestión de la dependencia, se llevaron a cabo dos reuniones que consolidaron la creación del espacio articulador de estrategias jurídicas con las oficinas jurídicas de las adscritas.

5.10.2 Defensa Judicial

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha estado vinculado en varios **incidentes de desacato**, los cuales se encuentran actualmente archivados, en virtud del cumplimiento de las órdenes impartidas por los respectivos fallos judiciales. específicamente, respecto del expediente: 195733184001-2025-00053-00 del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Tejada, la decisión fue Abstenerse dar apertura a trámite incidental por desacato por cumplimiento de la sentencia de tutela No. 027 del 31 de marzo de 2025.

En el marco de los procesos de Restitución de Derechos Territoriales, el Ministerio de Igualdad y Equidad, ha sido vinculado tanto a procesos en curso como a sentencias postfallo derivadas de los mismos, en ese sentido se realizaron las siguientes acciones:

- Desde la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad se solicitó la desvinculación de la Entidad, toda vez que la pretensión formulada en el proceso no corresponde a las competencias funcionales asignadas a esta cartera.

- En coordinación con el Ministerio del Interior el Viceministerio de pueblos étnicos y campesinos ha ejecutado acciones para darle cumplimiento a la medida cautelar, por ende, en el comité local de pueblos en aislamiento voluntario realizado en la ciudad de Iquitos Amazonas, se realizó la presentación del primer borrador del plan de sensibilización, promoción y divulgación dirigido a la población asentada y/o que realiza actividades de aprovechamiento en la unidad de ordenación forestal de Tarapacá a las autoridades indígenas colindantes y este Ministerio se comprometió a financiar con la suma de \$ 300.000.000 de pesos, las actividades logísticas para los espacios de articulación con las colindancias CITA, CIMTAR, CITMA, Bajo Río Caquetá, PANI en la presente vigencia 2025. al igual que brindar el acompañamiento técnico por parte de los profesionales adscritos de la dirección para la igualdad y equidad de los pueblos indígenas.
- Se comunicó a los Viceministerios responsables la necesidad de realizar las acciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la respectiva sentencia. No obstante, desde la Oficina Jurídica se estudió la posibilidad de interponer una acción de tutela contra sentencia judicial, con el propósito de controvertir aquellas órdenes frente a las cuales el Ministerio no tendría competencia funcional para su cumplimiento.
- Se comunicó a los Viceministerios responsables la necesidad de realizar las acciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la respectiva sentencia. No obstante, desde la Oficina Jurídica se estudió la posibilidad de interponer una acción de tutela contra sentencia judicial, con el propósito de controvertir aquellas órdenes frente a las cuales el Ministerio no tendría competencia funcional para su cumplimiento.

En relación con las **acciones populares**, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido tanto accionando como vinculado en diversos procesos judiciales. A continuación, se presenta el balance consolidado de las acciones realizadas en cuanto a la participación del Ministerio en este tipo de actuaciones:

- El 2 de julio de 2025, ingresó al despacho el expediente, luego del traslado de tres días otorgado con el propósito de controvertir las pruebas allegadas por la parte accionante.
- El 24 de junio de 2025, el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga profirió sentencia respecto a las pretensiones del accionante. Cabe resaltar que no se impuso condena alguna contra el Ministerio de Igualdad y Equidad, al haberse declarado probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva.
- Se presentaron los alegatos necesarios para los procesos que se requirieron dentro del término legal otorgado.
- Se programó la audiencia de pacto de cumplimiento para el día 11 de septiembre de 2025.
- El 19 de julio de 2025 se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda, negando dicho recurso.

En el marco del medio de control jurisdiccional de cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido tanto accionado como vinculado.

A continuación, se presenta el balance consolidado de la participación del Ministerio en este tipo de actuaciones:

- Mediante sentencia de primera instancia del 15 de julio de 2025, el Tribunal ordenó a los Ministerios de Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social, Igualdad y Equidad, así como a la Fiscalía General de la Nación y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que definan el mecanismo a través del cual deberá operar e implementarse el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la providencia. No obstante, la decisión fue impugnada, señalando que, por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, no se ha configurado renuencia alguna, toda vez que se han adelantado los trámites pertinentes para determinar el mecanismo correspondiente. Adicionalmente, en caso de que el superior no accediera a las pretensiones de la impugnación, se solicitó que se ampliara el término de diez (10) días hábiles otorgado por el Tribunal, dada la complejidad del cumplimiento interinstitucional requerido dentro del proceso **2025-00851-00**.
- El 24 de julio de 2025, se procedió con la contestación de la demanda dentro del proceso **2025-01089-00**.

En el marco de Los procesos ordinarios laborales, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido vinculado a estos tipos de procesos por ser la Entidad Ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, por parte de la Oficina Jurídica se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para salvaguardar los intereses del Ministerio.

En relación con las sesiones de comité de conciliación, se realizaron 06 convocatorias para abordar diferentes temas de interés y actuaciones dentro de los procesos judiciales.

En mesa de trabajo del 2 de julio de 2025, la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Interno Disciplinario, abordaron aspectos fundamentales relacionados con la línea disciplinaria de la entidad. Se discutieron los lineamientos que deben orientar el proceso disciplinario, con el propósito de garantizar una actuación articulada, coherente y enmarcada dentro de la normatividad vigente. En este espacio se acordó continuar con la construcción del procedimiento interno disciplinario, definiendo con claridad las etapas del proceso, los responsables, los plazos y los actos administrativos requeridos.

Igualmente, se analizaron los procedimientos jurídicos relacionados con los expedientes disciplinarios, estableciendo acuerdos para su adecuado manejo. En ese sentido, se definió que la Oficina Jurídica sería la encargada de elaborar los autos correspondientes a sus actuaciones, en coordinación con la Oficina de

Control Interno Disciplinario, cuando el caso lo amerite. Ambas dependencias manifestaron su disposición para mantener una coordinación permanente, que permita consolidar un proceso disciplinario eficiente, transparente y ajustado a los principios de la función pública.

Así las cosas, en el mes de julio, desde la Oficina Jurídica se remitió a la Oficina de Control Interno Disciplinario el procedimiento correspondiente a la etapa de instrucción y juzgamiento, con el propósito de que sea implementado de forma conjunta.

De otra parte, en el mes de junio, la Oficina Jurídica presentó ante la Fiscalía General de la Nación una denuncia penal contra personas indeterminadas, por la posible comisión de los delitos de falsedad material en documento público, falsedad personal y demás conductas punibles que puedan configurarse en el curso de la investigación.

Lo anterior, en atención a la comunicación remitida por el subdirector de Contratación, en la que una Sociedad por Acciones Simplificada informa sobre un presunto proceso de contratación adelantado, al parecer, por el Ministerio de Igualdad y Equidad, con el fin de adquirir equipos de cómputo y audiovisuales destinados a distintos proyectos y necesidades de la entidad.

En los documentos aportados como prueba se incluyen capturas de conversaciones vía WhatsApp con funcionarios y exfuncionarios de la entidad, así como correos electrónicos con documentos adjuntos que, presuntamente, contienen información relacionada con el proceso contractual y habrían sido firmados por funcionarios del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Posteriormente, el 25 de junio de 2025, fuimos notificados por la fiscalía general de la Nación sobre el registro de la denuncia presentada, la cual fue asignada con el número único de caso 110016000050202571933. Se informó que el despacho encargado de atender el proceso es la Dirección Seccional de Bogotá – Unidad de Fe Pública y Orden Económico – Fiscalía 172 Seccional, bajo el trámite ordinario.

Seguidamente, varias Sociedades por Acciones Simplificadas informaron a esta entidad sobre el presunto proceso contractual, adjuntando la documentación pertinente. Dicha información fue remitida a la Fiscalía 172 Seccional como complemento de la denuncia previamente presentada.

5.10.3 Balance acciones legislativas

La oficina jurídica ha conformado un equipo especializado en este tema, que ha hecho frente además de las solicitudes específicas de información, a todo el tema referente con el relacionamiento con el Congreso, de sus cifras más destacadas en gestión se encuentran:

- 187 solicitudes de información de Congresistas como derecho de Petición.
- 27 cuestionarios de control político contestados
- 6 conceptos
- 17 peticiones derivadas del Art 249 de la ley 5
- 84 invitaciones

Entre las labores más destacadas se encuentra el seguimiento técnico-jurídico a iniciativas legislativas en curso ante el Congreso de la República, la formulación de observaciones con enfoque diferencial e interseccional a proyectos de ley, y la participación en espacios interinstitucionales de articulación normativa. Así mismo, se ha brindado acompañamiento sustantivo a los debates de control político relacionados con temas de presupuesto del Ministerio de Igualdad y Equidad, planes, programas y proyectos relacionados con los derechos de las poblaciones históricamente excluidas, presentando insumos técnicos y conceptuales que respaldan la postura institucional del Ministerio.

Adicionalmente, se ha dado respuesta oportuna y fundamentada a derechos de petición con implicaciones legislativas y jurídicas, contribuyendo así a garantizar la transparencia, el acceso a la información.

Las acciones realizadas durante este periodo reflejan el compromiso del Grupo de Asuntos Legislativos con la consolidación de una política pública inclusiva, desde una perspectiva jurídica sólida y articulada con los lineamientos del Ministerio.

5.10.3.1 Acciones derivadas del mecanismo de participación del artículo 230 de la Ley de 1992 en calidad de invitados por el Congreso de la República

En el ejercicio del principio de transparencia y la incidencia política, el equipo ha participado activamente en 9 eventos convocados bajo el marco del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, este mecanismo faculta al Congreso de la República a invitar a entidades del Estado para discutir temas estratégicos en mesas de trabajo y audiencias públicas orientadas a la construcción colaborativa de políticas públicas que permiten el aporte de insumos técnicos desde nuestro ámbito de competencia.

Estos eventos se realizaron en territorio y fueron cubiertos por el equipo de asuntos legislativos:

- Armenia, Quindío: Audiencia pública relacionada con el campesinado.
- Florencia, Caquetá: Audiencia pública sobre género.
- La Guajira: Audiencia pública sobre oferta institucional.
- Tunja, Boyacá: Audiencia pública sobre oferta institucional.
- Yopal, Casanare: Audiencia pública sobre oferta institucional.
- Cúcuta, Norte de Santander: Audiencia pública sobre acciones en el marco de la emergencia de conmoción interior.
- Popayán, Cauca: Audiencia Pública sobre oferta LGBTIQ+.
- Manizales, Caldas: Audiencia pública sobre el proyecto de Ley del Ministerio.
- Ibagué, Tolima: Audiencia pública sobre mujer rural.

5.10.3.2 Acompañamiento a sesiones institucionales del Congreso de la República

En ejercicio de la representación que ejercen los ministros del despacho al Gobierno Nacional en relación con el legislativo conforme lo señalado en el artículo 208 de la Constitución Política el equipo de asuntos legislativos acompañó al señor ministro a las siguientes sesiones del Congreso de la República en las que se requirió su presencia:

- Del 16 al 20 de junio: Asistencia a las sesiones plenarias de Senado y Cámara para la aprobación y conciliación de la reforma laboral.
- 26 de junio: Asistencia y acompañamiento a la sesión mediante la cual se dirimió lo identificado como vicio subsanable por la Corte Constitucional a la reforma pensional.
- 20 de julio: Asistencia y acompañamiento al acto de instalación del Congreso de la República.

5.10.3.3 Acciones derivadas de la Sentencia C-161 de 2024.

Previo a la radicación del proyecto de Ley se realizaron las gestiones pertinentes para socializar la iniciativa y fortalecer el relacionamiento del ministerio frente al Congreso de la República. En ese sentido se adelantaron los encuentros con la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, su mesa directiva y con los congresistas ponentes de la iniciativa.

En el mes de abril de 2024 se recibió el documento del ministerio de hacienda que atiende las recomendaciones de la referida sentencia y que afirma que la identificación del gasto y la fuente sustitutiva de ingreso se ajustan al marco fiscal de mediano plazo. Una vez gestionado el documento, el pasado 30 de abril de 2025 se radicó el proyecto de Ley que crea el ministerio ante la secretaría de la cámara de representantes.

El 05 de junio se llevó a cabo audiencia pública del proyecto de Ley en la ciudad de Manizales, Caldas con la presencia del señor ministro, la participación de la mesa directiva de la comisión primera constitucional permanente y la asistencia de diferentes sectores de la sociedad civil del eje cafetero. La audiencia puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/live/Y-Mceb4xGrI?si=apLcG_qhhA5WyZpU

El 06 de junio se llevó a cabo audiencia pública del proyecto de Ley en las instalaciones de la comisión primera constitucional permanente con la presencia del señor ministro, la participación de la mesa directiva de la comisión primera constitucional permanente y la asistencia de diferentes sectores de la sociedad civil, así como de funcionarios sindicalizados del ministerio de igualdad y equidad. La audiencia puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/FevH2Nn2PQg?si=iRbdPL4oRu660O3p>

El 10 de junio de 2025 en ejercicio de la facultad dispuesta en el artículo 145 de la Ley 5 de 1992 el proyecto fue retirado de su discusión en consideración a la situación de orden público que afrontaba el país con el compromiso inquebrantable tanto a la comisión como a la opinión pública de retomar su discusión en la última legislatura del cuatrienio radicando nuevamente la iniciativa el 21 de julio de 2025.

La discusión del proyecto de ley se inició en el mes de abril del presente año y fue retomada en julio, momento en el cual le fue asignado el número 020 de 2025 y publicado en la Gaceta del Congreso No. 1199. El Proyecto fue radicado el 21 de julio de 2025 ante la secretaria de la cámara de representantes.

Actualmente, se encuentra en trámite la asignación de ponentes por parte de la Comisión Primera, así como la programación de nuevas audiencias públicas, conforme a lo previsto en el procedimiento legislativo, con el fin de garantizar la

participación ciudadana y dar continuidad al proceso de deliberación y aprobación del proyecto de ley.

5.10.3.4 Acciones de lo ordenado por el Acto Legislativo 01 de 2025.

En cumplimiento por lo dispuesto en el párrafo del artículo primero del Acto Legislativo 01 de 2025 se avanzó en la formulación del proyecto de ley estatutaria que busca garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada, en cumplimiento de los principios de progresividad y no regresividad establecidos en el bloque de constitucionalidad. Este proceso se llevó a cabo con la colaboración de la Comisión de Seguimiento al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada de la sociedad civil, así como con el equipo de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) del representante a la Cámara Eduard Sarmiento.

Durante el mes de julio se adelantaron las mesas técnicas de trabajo para la consolidación de una propuesta de articulado entre la sociedad civil que posteriormente fue remitida a la CIDHA para su revisión y articulación. Los comentarios de los miembros de la CIDHA fueron recibidos hasta el martes 22 de julio para ser incorporados en la versión que se remitió el viernes 25 a la secretaría jurídica de la presidencia y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En comunicación del pasado 13 de agosto la secretaría jurídica de presidencia avaló el procedimiento adelantado emitiendo concepto favorable en los siguientes términos:

“No obstante, se remite, como anexo a la presente comunicación, algunas observaciones derivadas de dos consideraciones específicas: (i) aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, y (ii) la necesidad de garantizar la libre competencia y sus beneficios en el marco de las compras públicas.

En consecuencia, esta Secretaría Jurídica en ejercicio de la competencia señalada en el artículo 13, numeral 2 del Decreto 2647 de 2022, encuentra procedente emitir concepto de viabilidad jurídica para la radicación del proyecto de ley estatutaria *“por medio del cual se reglamenta el derecho humano a la alimentación adecuada”* ante el Congreso de la República”.

5.10.3.5 Proyecto de Ley para actividades sexuales pagas

Actualmente, nos encontramos adelantando la estructuración de un proyecto de ley orientado a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las mujeres que ejercen actividades sexuales pagas, en sus distintas modalidades. Esta iniciativa legislativa busca reconocer su situación particular de vulnerabilidad, promover su dignidad humana y asegurar el acceso efectivo a derechos como la salud, la seguridad social, la justicia, la no discriminación y condiciones laborales dignas, conforme a los principios de igualdad, inclusión y enfoque de derechos humanos y género.

Se adelantaron las reuniones con el equipo técnico de la dirección del viceministerio de las mujeres, así como con la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara por el Pacto Histórico María Fernanda Carrascal quien manifestó ante el ministro Carlos Rosero su intención de hacerse parte de la iniciativa.

5.10.4 Producción Normativa

En cuanto a la gestión normativa de la Entidad, es esta quizá la actividad de más recurrencia debido a la necesidad de establecer los marcos normativos del Ministerio para sus actuaciones y programas, así como la agenda regulatoria que define el marco dentro del cual la Entidad planea, gestiona, prioriza e identifica sus iniciativas normativas.

Dentro de las cifras más importantes en esta materia se encuentran (66) actos administrativos elaborados y/o revisados, (26) decretos elaborados y/o revisados, (40) resoluciones elaboradas y/o revisadas y (26) conceptos jurídicos expedidos.

5.10.5 Balance escenarios de Justicia Transicional y seguimiento a Sentencias

En el marco de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido vinculado a diversos casos con el propósito de articular su participación, en calidad de entidad del Gobierno Nacional, dentro de la instancia de articulación correspondiente.

A continuación, se presenta un balance consolidado de la participación del Ministerio en este tipo de actuaciones:

Casos	Sala	Solicitud/Requerimiento / Compromisos	Viceministerio responsable	Acciones / Estado del proceso
3 Subcaso Costa Caribe, "asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado.	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR)	El ministerio de Igualdad y Equidad se comprometió a generar apoyo técnico en el proyecto restaurativo CASAS MULTIPROPÓSITO: SANANDO MEMORIAS, RECONSTRUYENDO VIDAS	Dirección para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres.	El 25 de julio de 2025, la Oficina Jurídica participó en la Audiencia Pública de Verificación. Actualmente, se está a la espera de la notificación de la sentencia
5 Situación Territorial en la región del Norte del Cauca y del Sur del Valle del Cauca.	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas	SEXTO. – ORDENAR a los Ministerios de Interior, Justicia e Igualdad que realicen las gestiones necesarias para presentar, si aún no lo han hecho, un proyecto de acto legislativo que regule la jurisdicción afrocolombiana de la parte motiva de este auto. DÉCIMO PRIMERO. – ORDENAR al Ministerio de Igualdad y Equidad que realice las actuaciones ordenadas en los numerales 102.9 y 175.20 de la parte motiva de este auto. TRIGÉSIMO TERCERO. – ORDENAR a los Ministerios de Defensa Nacional, de Educación Nacional, del Interior y de Justicia y del Derecho, Igualdad, Cultura, Deporte, Salud, Vivienda y Hacienda, así como al ICBF, al DNP y a la Policía Nacional de Colombia, a los representantes de las distintos congregaciones a nivel local que, en el término de veinte (20) días, presenten un plan para responder a la situación de seguridad del municipio de Guachené que tenga en cuenta la reglamentación e implementación integral de la Ley 70 de 1993 y el Capítulo Étnico del	Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos.	Se interpuso recurso de reposición contra las órdenes contenidas en el Auto No. 004 de 2025. A la fecha, no se ha emitido pronunciamiento respecto del recurso interpuesto.

			Acuerdo Final de Paz. Este plan deberá realizarse con la participación activa de las comunidades negras afrocolombianas, respetando su derecho a participar en decisiones que afectan sus territorios y garantizando un enfoque intercultural.		
7	Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado y otros crímenes cometidos en su contra en el marco de la vida intrafiliadas, incluyendo malos tratos, tortura, homicidio y violencias sexuales, reproductivas y por prejuicio.	Sala de Reconocimiento de Verdad y Respuesta Bilateral y Determinación de los Hechos y Conductas	Teniendo las ordenes contenidas en la medida cautelar y con el propósito de dar cumplimiento a la medida cautelar, el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos junto con la Organización de asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del departamento de Arauca "ASCATIDAR", se perfiló el proyecto que tiene por objeto la Implementación del Programa de Guardianas de la Vida, la Familia y el Territorio en los Resguardos San José de Lipa, la Voragine y Aspejenas del Pueblo Hitnú en el Departamento de Arauca, el cual se encuentra dentro de los trámites administrativos Internos con el propósito de suscribir un Convenio entre las partes que permita el desarrollo en el territorio.	Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	Tras la participación en la mesa de trabajo Nación-Territorio para el seguimiento de medidas cautelares, realizada el 16 de junio de 2025, se adelantan los trámites administrativos correspondientes para la implementación del programa <i>Guardianes de la Vida</i> .
9	Macro caso Crímenes no amnistiables cometidos contra pueblos y territorios étnicos por causa, con ocasión, o relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.	Sala de Reconocimiento de Verdad y Respuesta Bilateral y Determinación de los Hechos y Conductas	Implementación de un plan de contingencia, encaminado a garantizar la convocatoria, la logística, los apoyos económicos y los demás requerimientos identificados y acordados con las autoridades de los Consejos Comunitarios objeto de la medida cautelar, con el fin de llevar a cabo los escenarios de deliberación autónoma, que faciliten la actualización de los reglamentos internos de gobernabilidad y la inclusión de la comunidad.	Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	El 8 de abril de 2024 se dio respuesta al requerimiento en AUTO SRVR-XCBM 002- 2024-AUTO SRVNH 09/73-05 del 12 de marzo de 2024, señalando que el Ministerio de Igualdad y Equidad no era la entidad competente para dar cumplimiento a las gestiones requeridas por la Sala, en el entendido que esta entidad se encontraba desarrollando procesos de transición con las demás entidades y sectores que permitan armonizar y llevar a cabo el traslado de funciones garantizando los derechos de las poblaciones del ámbito de competencias establecido en la Ley 2281 de 2023. De igual forma, se le aclaró al despacho que corresponde al Ministerio del Interior promover el fortalecimiento del marco de Derecho, Justicia Propia y el ejercicio de gobierno colectivo del territorio que puedan ejercer los 18 Consejos Comunitarios del departamento del Cauca que están ubicados entre los municipios de Timbiquí, Guapi y López de Micay, y 10 que pertenecen al departamento del Chocó, ubicados principalmente en la región de Bajo Baudó.
	Avances obtenidos en desarrollo de la Ley 2364 de 2024, mediante la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada y a adoptar otras determinaciones	Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Respuesta Bilateral	- El estado de avance en la reglamentación de los requisitos y términos para acreditar la condición de Buscadoras de víctimas de desaparición forzada, así como el procedimiento para llevar a cabo el registro, de conformidad con el parágrafo del artículo 19 de la Ley 2364 de 2024. - Las medidas adoptadas o proyectadas para la sensibilización de los servidores públicos a cargo de la atención de las mujeres buscadoras, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2364 de 2024. - Los mecanismos de participación establecidos o proyectados para garantizar la participación efectiva y eficaz de las mujeres buscadoras en la formulación de las políticas públicas, planes, programas y medidas de sensibilización.	Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres	La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres emitió informe relevante para abordar el estado actual de la coordinación y articulación interinstitucional del Ministerio de Igualdad y Equidad para la implementación y reglamentación de la Ley 2364 de 2024.

5.10.5 Seguimiento De Órdenes Judiciales

Conforme a la expedición de la Circular No. 0034 mediante la cual se establecen lineamientos para el seguimiento de órdenes judiciales, en cumplimiento de los numerales 4 y 9 del artículo 14 del Decreto 1075 de 2023, se remite el seguimiento al trabajo realizado así:

- **Sentencia T-025 de 2004:** A través de la cual la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en relación con el desplazamiento forzado, constatando la vulneración masiva, sistemática y grave de los derechos fundamentales de la población desplazada en el país, se ha venido realizando el seguimiento a tres (3) de los Autos de seguimiento expedido por Alto Tribunal Constitucional: Auto 005 del 2009, Auto 073 de 2014 Auto 620 de 2017. En ese sentido, desde la OJ se ha convocado a tres (3) sesiones desde septiembre de 2024 hasta la fecha, en el marco de las cuales no solo se ha venido definiendo la postura del MIE frente a la competencia que tiene esta cartera ministerial respecto de la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en sus dimensiones individuales y colectivas, sino también estableciendo el alcance de la participación del ministerio en los diferentes planes de acción diseñados para dar cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional.
- De acuerdo con el Decreto 0147 de 2024, Artículo 7º, la Secretaría Técnica del Consejo MESEPP: será ejercida de manera alternada cada año por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad, iniciando por el Ministerio del Interior, que asumirá esta responsabilidad a partir del mes de septiembre. En cumplimiento de lo anterior, el 5 de mayo de la presente anualidad se llevó a cabo la reunión de empalme de la Secretaría Técnica, con la participación del Ministerio del Interior (a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa) y del Ministerio de Igualdad (representado por los Viceministerios de Pueblos Étnicos, Territorios Marginados y Excluidos, Control Interno Disciplinario, así como las oficinas Jurídica y de Saberes y Conocimientos Estratégicos).
- Actualmente el Viceministerio de Pueblos étnicos cuenta con la delegación de Secretaría Técnica del Consejo MESEPP mediante resolución 513 de 2025.

5.11. Informe Consolidado de Direcciones Territoriales

Las direcciones territoriales guían su gestión y actividades a partir de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1075 de 2023, la [Resolución 801 de 2024](#) y los Acuerdos de Gestión firmados entre las direcciones y el Despacho Ministerial. Con base en estas orientaciones normativas e institucionales se construyó un Plan de Trabajo que ha sido la "hoja de ruta" con la que han guiado sus gestiones y actividades en los territorios. De tal manera que se cuenta con un plan de trabajo que debe ser ajustado institucionalmente, como lo sugiere el informe de evaluación desarrollado por la Oficina de Control Interno del MIE.

La posibilidad de instalar una avanzada del Ministerio en los territorios se constituye en un modelo virtuoso por varias razones:

- Posibilita una relación estrecha con los ciudadanos y las comunidades en los territorios, ya que presenta un rostro visible del actor público en la operación de la política pública.
- Procura involucrar a las personas en los procesos propios de la implementación de la política pública.

- Permite tomar el “pulso” cotidiano al desarrollo de la política en su cumplimiento eficiente y eficaz.
- La presencia e interacción permite construir confianza entre la ciudadanía y el Ministerio, pues siente que su voz es significativa.
- Permite desarrollar acciones pedagógicas con los sectores sociales, así como construir formas de comunicación conjunta sobre el desarrollo de la política pública ministerial.
- La constitución de un modelo de gestión territorial puede ser considerado, en términos muy generales, un factor de implementación democrática territorial en cuanto acerca el gobierno al ciudadano. Es una forma de descentralización (desconcentración) de la gestión del Estado central que aproxima su accionar a la población.

El presente informe tiene como objetivo presentar el balance de las actuaciones realizadas entre el 3 de marzo y el 12 de agosto de 2025. En primer lugar, se presenta el proceso de contratación en las direcciones territoriales. En segundo lugar, acciones sobre los acuerdos de gestión para la operación de las Direcciones territoriales. En tercer lugar, avances en la implementación de los planes de trabajo. Por último, los retos y desafíos de la gestión, operativización y consolidación de las oficinas.

1. Contratación Direcciones territoriales

El proceso ha transitado por una fase inicial de puesta en marcha, con logros significativos en la contratación de personal y el establecimiento de una red de relacionamiento, aunque ha enfrentado desafíos críticos en el ámbito logístico y operativo, se ha logrado la contratación de las ocho Direcciones Territoriales iniciales y se ha alcanzado un avance del 62.5% en la conformación de sus equipos de apoyo, que consisten en un profesional y dos técnicos por dirección.

Las ocho contrataciones de las direcciones se han realizado en dos momentos. Un primer momento permitió la contratación de cinco DT: Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca, Nariño, y Chocó. En un segundo momento se dio las contrataciones de: Córdoba, Cauca y Bolívar.

La contratación y puesta en funcionamiento de las primeras ocho direcciones territoriales ha sido un trabajo articulado y de colaboración colectiva entre: la Oficina de Talento Humano, Oficina Administrativa y Financiera, Oficina de Planeación, Secretaria General, Oficina de Contratación, Oficina de Saberes y Conocimientos, entre otros.

Departamento	Sede de las DT	Directores/as
Antioquia	Turbo	Yobana Millán Bustos
Norte de Santander	Ocaña	Sandra M. Gamboa Camargo
Córdoba	Montería	Gloria Elisa Paternina

Valle del Cauca	Cali (DAB)	Ofir Muñoz Vásquez
Cauca	Popayán	Marlín Mancilla Cajiao
Nariño	Tumaco	Dialix A. Vargas Castillo
Chocó	Quibdó	Cesar A. García Sánchez
Bolívar	Carmen de Bolívar	Emerson de Arco

Ubicación de las Direcciones Territoriales en funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad.

1.5 Sedes, mobiliario, tecnología y recurso humano

Con respecto a las sedes, mobiliario, tecnología y recurso humano para las Direcciones Territoriales (DT), en los últimos tres meses ha habido un avance significativo, sobre todo en la contratación de las personas que constituyen los equipos propios de las direcciones territoriales (una/un profesional y dos técnicos/as), así como en la dotación de tecnología.

Actualmente se cuentan con cinco direcciones territoriales con sede: 4 en arrendamiento con personas privadas y una en convenio con la Alcaldía de Turbo, Antioquía.

En este momento ninguna dirección territorial cuenta con mobiliario para el funcionamiento de sus oficinas.

Actualmente a las direcciones territoriales que tienen oficina se les hicieron llegar equipos de tecnología, pero aún no se ha dispuesto su instalación para el funcionamiento.

Como se puede observar en el Cuadro No. 3, hemos avanzado más o menos en un 62.5% de la contratación de los equipos de apoyo de las Direcciones Territoriales.

Departamento	Directores	Sede	Equipo (1 profesional y dos técnicos)	Mobiliario y tecnología
Antioquia (Turbo)	Yobana Millán B.	Comodato con Alcaldía	Un técnico	Sin mobiliario y con equipo
Norte de Santander (Ocaña)	Sandra M. Gamboa C.	Arrendamiento	Un técnico	Sin mobiliario y con equipo tecnológicos no instalados
Córdoba (Montería)	Gloria E. Paternina	Arrendamiento	Un técnico	Sin mobiliario y con equipo
Valle del Cauca (Cali- Distrito de Aguablanca)	Ofir Muñoz Vásquez	Sin sede	Un profesional y un técnico	Sin mobiliario y sin equipos tecnológicos
Cauca (Popayán)	Marlín Mancilla C.	Sin sede	Un técnico	Sin mobiliario y sin equipo tecnológico
Nariño (Tumaco)	Dialix A. Vargas C.	Arrendamiento	Un profesional	Sin mobiliario y con equipo

			y un técnico	tecnológico, pero sin instalación
Chocó (Quibdó)	Cesar A. García S.	Arrendamiento	Un profesional y dos técnicos	Sin mobiliario y con equipo y conectividad
Bolívar (Carmen de Bolívar)	Emerson de Arco	Sin sede	Un profesional y un técnico	Sin mobiliario y sin equipo tecnológico

Dotación de las Direcciones Territoriales en funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Sede		Funcionario/a	Cargo	Correo
Bolívar	Carmen de Bolívar	Emerson Enrique de Arco Aguilar	Directora Territorial	edearco@minigualdad.gov.co
		Luis David Ruiz Ruiz	Técnico Administrativo	ldruiz@minigualdad.gov.co
		Olmes Enrique Torres Torres	Profesional.	otorres@minigualdad.gov.co
Antioquia	Turbo	Yobana Millán Bustos	Directora Territorial	ymillan@minigualdad.gov.co
		Claudia Patricia González Calderón	Profesional	clapago79@gmail.com
		David Garrido Noble	Técnico Administrativo	davidgarrido.co@gmail.com
Cauca	Popayán	Marlín Mancilla Cajiao	Directora Territorial	mmancilla@minigualdad.gov.co
		Ray Yamil Martínez Reasson	Técnico Administrativo	
Chocó	Quibdó	Cesar Antonio García Sánchez	Director Territorial	cgarcia@minigualdad.gov.co
		Alma Iorena Lopera Moya	Técnico Administrativo	alopera@minigualdad.gov.co
		Wilson Freddy Cuesta Palacios	Técnico Administrativo	wcuesta@minigualdad.gov.co
		Rosa Iía Buenaños Velásquez		Profesional Especializado
Córdoba Montería		Gloria Elisa Paternina Espinosa	Directora Territorial	gpaternina@minigualdad.gov.co
		Javier Palomino		
Nariño	Tumaco	Dialix Alicia Vargas Castillo	Directora Territorial	dvargas@minigualdad.gov.co
		Lucila Mina Erazo	Profesional	
		María C. Andrade	Técnico Administrativo	
Norte de Santander	Ocaña	Sandra Milena Gamboa Camargo	Directora Territorial	sgamboa@minigualdad.gov.co
		Cristian Yecid Pérez Osorio	Técnico Administrativo	cperez@minigualdad.gov.co
Valle del Cauca	Cali (Distrito de Aguablanca)	Ofir Muñoz Vásquez	Directora Territorial	omunoz@minigualdad.gov.co
		Armando Urbano Arboleda	Técnico Administrativo	aurbano@minigualdad.gov.co
		María Concepción Serna	Profesional	mserna@minigualdad.gov.co

Directorio Direcciones Territoriales en funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad.

2. Acuerdos de gestión para la operación de las Direcciones territoriales

Se presenta balance de los compromisos gerenciales establecidos en el acuerdo de gestión, así como el conjunto de actividades formulado para casa compromiso. De igual manera el cumplimiento de este, así como las dificultades para el cumplimiento de este con base en dos documentos: el informe de auditoría de la Oficina de Control Interno, y el acta de la reunión de Talento Humano (David Ricardo Espeleta) donde se analizan los Acuerdos de Gestión firmados por las DT (Informe de Control Interno y Acta de Talento Humano).

No obstante, estas direcciones han demostrado una alta actividad en sus respectivas regiones, con un total de 1,033 gestiones realizadas, lo que evidencia una presencia institucional tangible y proactiva. A través de estas gestiones, se ha construido una invaluable red de articulación con una diversidad de actores gubernamentales, sociales, de cooperación y académicos, validando el modelo como un vehículo eficaz para el relacionamiento institucional.

1.5 Plan de trabajo (provisional) para directores territoriales

Conocer y socializar con el equipo, el plan estratégico institucional y el plan de trabajo.
Desarrollar las actividades con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo.
Realizar seguimiento mensual a las actividades que se desarrollen para cumplir el plan de trabajo, así como retroalimentación a los colaboradores.
Evaluar y/o medir los resultados de las actividades realizadas.

2.5 Proyecto de Innovación Pública.

Construir información que pueda servir al sistema de información del MIE y posterior socialización de este al equipo de colaboradores.
Desarrollar la recolección de información útil para las tareas de las DT. La información producida será de consumo interno de las DT.
Realizar seguimiento trimestral de las actividades desarrolladas (retroalimentación, oportunidades de mejora, acciones correctivas)
Evaluar el avance del proceso.

3.5 Apropiación código de integridad

Diagnosticar el nivel de conocimiento y/o apropiación de los principios del código de integridad por parte de sus colaboradores.
Socializar los principios del código de integridad y generalidades sobre conflicto de intereses.
Promover y realizar actividades que faciliten la apropiación de los principios del código de integridad.
Evaluar el nivel de conocimiento y/o apropiación de los principios del código de integridad por parte de sus colaboradores.

4.5 Estrategias de cambio cultural para fortalecer la cultura organizacional

Apoyar la realización de un diagnóstico que permita identificar las prácticas de cultura organizacional actual y la brecha existente entre esta y la cultura organizacional deseada.
Participar del diseño e implementar actividades que permitan alcanzar la cultura organizacional deseada.
Participar del seguimiento a las actividades e implementar los correctivos y/o mejoras necesarias.
Llevar a cabo retroalimentación con los colaboradores.

5.5 Actividades para mejorar habilidades blandas y apropiar saberes y conocimientos

Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora frente a la formación, habilidades, destrezas y/o competencias del equipo de colaboradores.
Gestionar procesos de formación y/o capacitación para cerrar brechas de conocimientos, habilidades, destrezas y/o competencias.
Gestionar espacios de retroalimentación con actividades de transferencia de conocimientos adquiridos.
Seguimiento a las actividades de transferencia de conocimientos.

Frente a lo anterior, los avances fueron los siguientes:

Debemos tener en cuenta que las DT no contaron, durante el primer semestre, con las condiciones materiales para la implementación del acuerdo de gestión con sus respectivos equipos. Sin embargo, podemos indicar algunos de sus avances.

- i. Plan de trabajo (PT provisional) para los directores territoriales

Después de un análisis colectivo se definió que un aporte en este campo podría ser la construcción de un mapa de actores en el territorio. Este mapa sería muy útil

para poder identificar a los actores individuales y colectivos, personales e institucionales, de Estado, comunitarios, académicos, empresariales, eclesiásticos, etc. Con esta lectura regional se podrían tomar decisiones estratégicas de las articulaciones de las DT con el MIE (ver anexo).

- a. Proyecto de Innovación Pública.
- b. Apropiación del código de integridad
- c. Mejora de las prácticas en temas de cultura organizacional en el área.
- d. Actividades para mejorar habilidades blandas y para aumentar el conocimiento en el área.

En junio 20 se evalúa el acuerdo de gestión del primer semestre y se establece uno nuevo para el segundo semestre del 2025. En la evaluación del acuerdo referido estuvieron todas y todos los DT, el asesor Silvio, la asesora Dora Balvin, el coordinador de las DT, y la persona que lideró el proceso (el profesional David Ricardo Espeleta, esta pendiente del acta para indicar los acuerdos establecidos).

3. Avances en la implementación de los planes de trabajo

En un inicio las DT dedicaron esfuerzos en apoyar algunas tareas logísticas en relación con la consecución de la sede territorial, con el propósito de consolidar a las direcciones en su territorio. Se trabajó en poder precisar el lugar de funcionamiento de la sede (dónde, con quién, contrato, comodato, provisional, definitivo, debe adecuarse, etc.); seguimiento a la forma jurídica de “adquisición” de la sede; formalización del recibimiento de la sede según forma de adquirirla; apoyo en la dotación del mobiliario; los servicios requeridos: aseo, cafetería, vigilancia, batería sanitaria; tecnología: tipo de conectividad requerida; para cuantos puestos de trabajo está en disposición. Se puede contar con un espacio para el punto de relacionamiento con la ciudadanía, etc.

De igual manera, se trabajó en la comprensión del funcionamiento administrativo y de la concepción de la política pública del MIE (documentos requeridos, estudio de documentos y avances en los temas tratados durante la inducción, etc.). Por ejemplo, sobre la normatividad del MIE: PND, leyes, decretos, resoluciones; sobre la concepción política y misional del MIE; los planes, programas y proyectos del MIE; el organigrama y funcionamiento administrativo del MIE, entre otros.

Con base en las tareas establecidas, es preciso señalar que las acciones más importantes y que debemos asegurar que se lleven a cabo a tiempo, son:

Priorización de tareas

Actividades	Priorización alta	Priorización media	Priorización baja
Tareas logísticas en relación con la Sede Territorial			
Comprensión del funcionamiento administrativo y de la concepción de la política pública del MIE (documentos requeridos, estudio de documentos y avances en los temas tratados durante la inducción, etc.).			
Acciones en relación con las funciones de las DT:			
Identificar a los actores institucionales, comunitarios y ciudadanos del territorio, así como las posibles acciones que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en relación con la igualdad y la equidad en el territorio (priorizar las formas organizadas de la ciudadanía y las comunidades).			
Primera aproximación y recolección de información sobre			

los programas y proyectos que desde el MIE se están ejecutando o se van a ejecutar en su territorio. Y cómo nos articulamos los programas y proyectos que se ejecutan en nuestro territorio.			
Articulación con: autoridades del territorio, comunidad, instituciones de gobierno/Estado, otras consideradas claves para el cumplimiento de las funciones misionales			
Avanzar en la identificación de las debilidades de cobertura y acceso a servicios y programas para las poblaciones y los territorios marginados y excluidos, como insumos para el MIE.			

Fuente: construcción del equipo de las DT

Para tener un reporte mensual de las diversas gestiones desarrolladas por las DT se construyó una tabla de Excel con las siguientes variables:

- Número del consecutivo
- Mes
- Dirección Territorial
- Tipo actividad desarrollada según la función
- Descripción de la actividad
- Municipio de gestión
- Fecha de la gestión dd/mm/año
- Personas con quienes se articula/apoya
- Cargo, rol e institución de las personas con quien se articula
- Compromisos adquiridos
- Observaciones y evidencias (actas, invitación, agenda, etc.)

Los siguientes son algunos de los datos sobre las gestiones y actividades adelantadas por las DT en desarrollo de sus funciones. Estas actividades de adelantaban en el marco del plan de trabajo provisional formulado por las DT.

Número de gestiones desarrolladas entre los meses de enero/julio 2025

DT	Funciones de la DT
Antioquia	69
Bolívar	67
Cauca	99
Chocó	156
Córdoba	185
Nariño	81
Norte de Santander	236
Valle	140
Total general	1033

Fuente: documento de Excel construido con informes mensuales de las DT (enero-julio 2025)

El cuadro anterior (No. 6) nos indica el número de gestiones y acciones adelantadas por los y las directoras territoriales. Sólo a modo de ejemplo registremos algunas de las actividades adelantadas por la Dirección Territorial de Antioquia, pues nos sugieren los tipos de gestión, los sectores institucionales de articulación, etc. Recordemos que estos datos son obtenidos de los informes mensuales que las direcciones territoriales deben presentar cada mes a la coordinación (anexo).

- Visita de la funcionaria de jurídica a cargo de visitar las sedes en comodato (Auditorio) de la Casa de Justicia y dos locales más. A partir de allí, se gestionaron las respectivas cotizaciones para tener tres opciones para escoger la opción que más se ajuste a los requerimientos del Ministerio de la Igualdad y Equidad.
- Diálogo entre jóvenes campesinos para compartir experiencias y perspectivas. Identificación de los conflictos y desafíos que enfrentan en sus comunidades y como vienen promoviendo acciones en contra de la violencia y el conflicto armado.
- Durante el encuentro las mujeres constructoras de paz socializaron los avances y desafíos que ha tenido la implementación del plan de acción nacional de la resolución 1325, cuyo propósito fue generar análisis, rutas de trabajo, propuestas y acuerdos que fortalezca su territorialización en la región.
- El Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres (CSPM) de Medellín fue institucionalizado por medio del Acuerdo 52 de 2011 “como la instancia interinstitucional que coordina el diseño y aplicación del Programa de Protección Integral y apoyo para las Mujeres víctimas de violencias, así como las demás acciones y estrategias tendientes a promover una vida más segura para las mujeres de Medellín, en los espacios públicos y privados, con el desarrollo de medidas que les permita el efectivo acceso y garantía de sus derechos”. Esta sesión se trabajó el tema sobre VIOLENCIA RACIALIZADA, donde se abordaron las violencias basadas en género contra mujeres racializadas como problema de seguridad pública, instalando la conversación de cómo impacta los cuerpos y las vidas de las mujeres en sus distintas etapas y experiencias, desde una mirada diversa e interseccional; Paso seguido era escuchar a las mujeres, organizaciones sobre la situación presentada y a las instituciones sobre el trabajo que se está realizando en torno a los temas presentados.
- En el encuentro se presentaron elementos de activación de la comunicación en Colombia a través de las voces de las organizaciones de mujeres y de los diálogos con los actores presentes de cooperación y del gobierno nacional. Se realizaron trabajo por mesas donde las entidades se presentaron ante las organizaciones y la oferta a la que podían acceder o el apoyo y articulación que se podrían gestar con los procesos territoriales.
- En el marco del 8M, llevamos a cabo el foro "Juntaza de Mujeres Diversas: Apostando a la Construcción de Paz", un espacio de reflexión, memoria y resistencia en el que se compartieron experiencias y reafirmaron compromisos con la igualdad y la justicia. Durante la jornada, se proyectó la película “Mujeres Que Inspiran Luchas por la Igualdad”, una historia que nos recordó la fuerza de nuestras voces, la importancia de la sororidad y los retos que aún enfrentamos en la construcción de una sociedad más equitativa.
- Espacio autónomo en el que se convocaron a algunas autoridades para presentar procesos de trabajo con la población negra, garantías de acceso y financiamiento de plan de acción y toma de decisiones sobre el mecanismo de garantía, seguimiento, desarrollo legal y relacionamiento con la comunidad y estado. La asamblea es un espacio deliberativo de las autoridades étnicas del distrito de Medellín, a los que se viene dando un acompañamiento técnico en sus labores de seguimiento al plan de

desarrollo, 2024, 2027, las rutas de incidencia en los planes y políticas públicas.

- Participar en la inauguración de la Casa de Arte de la Corporación Múcura, que abrió sus puertas de manera oficial a las juventudes del municipio de Chigorodó, bajo el slogan "el Arte para no Morir, iniciativa que nació en 1994 como forma de resistencia al reclutamiento forzado y a las situaciones violentas que exigían las dinámicas territoriales del momento, viendo como espacio protector a la Casa de la Cultura, en donde a través de la danza, el teatro y los bailes urbanos le hicieron el quite a la participación en las confrontaciones armadas. En compañía de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí, acompañamos estas iniciativas que benefician a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Región de Urabá.
- Participar en los cursos de capacitación brindados por el MIE para fortalecer las capacidades, estar informados y mejorar la labor territorial de los DT.
- Se acompañó al Ingeniero de la Oficina de Tecnología del Ministerio de la Igualdad y Equidad en la visita de inspección que hizo al espacio físico de la Casa de Justicia en el Municipio de Turbo-Antioquia, para la revisión de las instalaciones eléctricas y de conectividad para el respectivo informe de solicitud de las necesidades de equipamiento tecnológico de la sede.
- Se acompañó uno de los encuentros de formación del programa de jóvenes en paz en el municipio de Turbo, temática coordinada por el equipo psicosocial y secretaria de salud. Se habló del tema de la salud mental, la importancia de buscar ayuda, de saber leer los momentos que alguno, alguna está en situación que afecta su salud mental, su estado emotivo y tomar acciones que permitan estar acompañado en su proceso vital para salir adelante.
- Se apoyó la jornada de planeación y entrega territorial de ayudas para familias víctimas del derrumbe en lo alto del barrio granizal de Medellín, se avanzaron con ropa nueva y agua y se hizo un recorrido por el territorio.
- Se convocó a un desayuno de trabajo con el objetivo de conocer el avance en la implementación de las medidas de género del acuerdo de paz en la región de Urabá-municipio de apartado.
- Se desarrolló la agenda del día con las actividades y compromisos que han asumido las instituciones para atender la población sujeta del proceso. Se informó que desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se pudo realizar acompañamiento técnico de forma virtual en capacitación sobre temas de género y el plan de acción Resolución 1325.
- Se desarrolló una agenda en la que se tenía unas preguntas sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos a delegados de instituciones que a nivel regional compete o se articula con la implementación de la política.
- Se desarrolló una agenda que se había establecido en la que se tenía como principal eje la socialización, aprobación y apoyos para la conmemoración del 04 y 09 de abril, como también la socialización del PAT y la oferta institucional; así mismo, la aprobación presupuestal del plan de trabajo de la mesa.
- Se ha convocado a una reunión con organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la presentación del plan del Ministerio en los territorios, sus programas y proyectos, se inició con la oferta general que tiene el ministerio a nivel nacional y luego se ubicaron acciones más entretajadas con los temas

de trabajo de los viceministerios dirigidas a las mujeres y los pueblos étnicos.

- Se ha hecho seguimiento, acompañamiento a los técnicos de sistemas en la adecuación de las redes de conectividad para la sede territorial atendiendo a los requerimientos del nivel central encargados de adecuar las sedes.
- Se ha mantenido la permanencia desde la sede territorial, pese a que no se encuentra acondicionada para el bienestar y salud de los funcionarios teniendo en cuenta el clima y que no se cuenta con las herramientas necesarias para el trabajo.
- Se ha participado de la sesión ordinaria de la mesa distrital de participación efectiva de víctimas, haciendo acompañamiento técnico en temas de enfoque género, atención a población vulnerable, algunos decretos ley para el trabajo territorial y de articulación con el MIE.
- Se ha participado de las reuniones mensuales que se realizan entre el coordinador y las direcciones territoriales necesarias para fortalecer el trabajo, acompañar, enrutar y apoyar en la tramitación de inquietudes, dificultades en torno a su labor ministerial.
- Se ha participado de las reuniones semanales de equipo de trabajo de las DT para trabajar diferentes temas y construir acuerdos de manera colectiva sobre el trabajo territorial.
- Se ha participado en una jornada de encuentro de la Mesa distrital de participación efectiva de víctimas, se ha hecho acompañamiento técnico en el tema de género y enfoque étnico.
- Se ha posibilitado espacios de formación desde Tikali para las DT, en aras del manejo a la correspondencia y atención de requerimientos hacia el MIE.
- Se ha puesto en marcha la adecuación de la sede y se han atendido al personal técnico de comunicaciones e ingeniero que están haciendo las adecuaciones de cableado de la sede territorial en turbo y además se ha liderado el proceso de sacar los bienes que estaba ocupando el salón donde funcionará la sede territorial, se han enviado una bodega de manera oficial desde la casa de justicia contando con el apoyo del coordinador de las instalaciones.

Ahora, la síntesis de las gestiones adelantadas por las DT en sus respectivos territorios, con base en los planes de trabajo construidos:

1. Primera aproximación y recolección de información sobre los programas y proyectos que desde el MIE se están ejecutando o se van a ejecutar en su territorio. Y cómo nos articulamos los programas y proyectos que se ejecutan en nuestro territorio.
2. Avanzar en la construcción colectiva de una narrativa comunicacional territorializada (en el marco de una estrategia de comunicación del MIE) del Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Esto debe permitir la construcción de un plan de medios para los territorios con el apoyo de las direcciones territoriales. Se trata de diseñar una estrategia de comunicación que permita territorializar las acciones del MIE en el marco de una narrativa ministerial con la ministra y el MIE en el centro de ésta.
3. Construir un mapa de actores territorial. Identificar a los actores institucionales, comunitarios y ciudadanos del territorio (mapa de actores), así como las posibles acciones que permitan el desarrollo y fortalecimiento

de las capacidades de las entidades territoriales en relación con la igualdad y la equidad en el territorio (priorizar las formas organizadas de la ciudadanía y las comunidades). La identificación de los actores institucionales, comunitarios y ciudadanos del territorio, así como las posibles acciones que permitieran el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en relación con la igualdad y la equidad en el territorio (priorizar las formas organizadas de la ciudadanía y las comunidades).

- Identificar a los actores institucionales, comunitarios, ciudadanos, etc.
- Identificar actores individuales centrales a los procesos políticos, comunitarios, etc., del territorio.
- Identificar el tipo de relación que se establece desde los actores identificados: políticos, liderazgo comunitario, económico, estatal, etc.
- Capacidad de influencia, autoridad en el territorio de los actores individuales y colectivos.
- Identificar el tipo de apoyo institucional que el MIE puede brindar a los actores para su fortalecimiento de sus capacidades en temas relacionados con la misionalidad del MIE.

El mapeo de actores, se pueden clasificar en cuatro grupos principales:

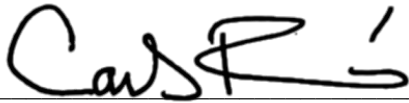
- **Gobierno y Entidades del Estado:** La articulación abarca desde autoridades locales como alcaldes, secretarios de despacho, concejales y gestores sociales, hasta entidades del orden nacional presentes en las regiones. Ejemplos incluyen la Unidad para las Víctimas (UARIV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La DT de Norte de Santander, por ejemplo, ha desarrollado una fuerte articulación con instituciones relacionadas con el posconflicto, como la Misión de Verificación de la ONU y la MAPP-OEA, lo que refleja las complejidades de su contexto regional.
- **Sociedad Civil y Comunidades:** Las DT han logrado vincularse con una amplia gama de organizaciones comunitarias y sociales, lo que es fundamental para el modelo. Se han establecido contactos con organizaciones de mujeres (como la Ruta Pacífica de Mujeres y la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí), consejos comunitarios (Cocomacia), asociaciones campesinas (FEPAAC) y líderes comunitarios. Ello demuestra la capacidad del modelo para llegar a la base social de los territorios.
- **Cooperación Internacional y Organizaciones de Apoyo:** La presencia del MIE en el territorio ha facilitado la articulación con agencias de cooperación internacional y organizaciones de apoyo, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Alemana de Cooperación GIZ, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA), y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA-ONU). Esta articulación es un activo valioso para la futura implementación de proyectos con cofinanciación.
- **Academia y Otros Sectores:** Las DT también han establecido vínculos con universidades (UDEA, Uniclaletiana) y otros sectores, como el empresarial, lo que amplía su alcance y la potencialidad de sus redes de apoyo.

4. Retos y desafíos para la gestión, operativización y consolidación de las direcciones territoriales

- Es importante la construcción e implementación del Plan de Mejoramiento sugerido a partir del informe de Control Interno. Este implica la formulación del Plan de Mejoramiento con base en los hallazgos de control interno sobre las DT.
- Limitaciones operativas de las DT, debido al rezago en la contratación de equipo de apoyo, bienes mobiliario e infraestructura.
- Es fundamental una orientación precisa de parte del Ministerio para lograr una articulación efectiva entre todas las oficinas del MIE con las DT.
- Dotación para las DT. Es importante avanzar con decisión en lo que tiene que ver con las condiciones materiales para el Desarrollo de las gestiones misionales de las DT. Todo aquello que tiene que ver con: arrendamientos pendientes, envío y/o Instalación de equipos, adquirir e instalar muebles y enseres, vigilancia, aseo, e internet.
- Se debe avanzar en la construcción de un Plan de acción, pues es necesario pasar del plan de trabajo provisional a un plan de acción con legitimidad institucional.
- De igual manera, se debe indicar la urgencia de firmar el Acuerdo de gestión entre las direcciones territoriales y el nuevo ministro. Debe concertarse el nuevo compromiso gerencial con jefe inmediato Juan Carlos Florián.
- Es importante extender el número de las DT sobre todo en regiones estratégicas en las que el MIE tenga Desarrollo de sus programas y proyectos. Recordemos que las DT son quienes permiten la territorialización de la política pública, y este es un asunto central al MIE. Las DT son un importante espacio de comunicación y construcción de narrativas del MIE en los territorios.

Esta acta se firma en Bogotá D.C, al 1 de septiembre de 2025.

11. FIRMA:



CARLOS ALFONSO ROSERO
Cargo: Ministro de Igualdad y Equidad
Periodo: 3 marzo 2025 – 11 agosto 2025.
Fecha: 1 septiembre 2025.



JUAN CARLOS FLORIAN SILVA
Ministro de Igualdad y Equidad

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005

ANEXO 1: Informe de gestión y empalme – Acta de Entrega

ANEXO 2: Estados financieros

ANEXO 3: Informe de Direcciones Territoriales

ANEXO 4: Informe de Gestión Oficina Jurídica

ANEXO 5: Informe de Gestión Oficina de Tecnologías de la Información

ANEXO 6: Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos Cuatrimestre I de 2025